SAGRADA BIBLIA,

EN LATIN Y ESPAÑOL,

CON NOTAS

LITERALES, CRÍTICAS É HISTÓRICAS,

PREFACIOS Y DISERTACIONES,

Sacadas del Comentario de D. Agustin Calmet, Abad de Senones, del Abad Vence y de los mas célebres autores, para facilitar la inteligencia de la Santa Escritura.

OBRA ADORNADA CON ESTAMPAS Y MAPAS.

PRIMERA EDICION MEJICANA,

ENTERAMENTE CONFORME A LA CUARTA Y ÚLTIMA FRANCESA DEL AÑO DE 1820.

TOMO VIGÉSIMO SEGUNDO.

EPÍSTOLAS DE SAN PABLO.

MÉJICO.

IMPRENTA DE GALVAN A CARGO DE MARIANO ARÉVALO, CALLE DE CADENA NUM. 2.

1833.

CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.

SAGRADA BIBLIA.

TABLA CRONOLÓGICA
DE
LAS EPÍSTOLAS DE S. PABLO.

En el prefacio siguiente haremos ver que las Epístolas de S. Pablo no están colocadas en la biblia por el órden de sus fechas. Y aunque acerca de este órden solo pueden formarse conjeturas mas ó ménos probables, que examinaremos y expondremos tanto en el prefacio general que sigue, como en los particulares que se hallan al frente de cada epístola; sin embargo, pareciéndonos interesante conocerle, y deseando que el lector pueda con una mirada hacerse cargo del que parece mas probable, le presentamos la siguiente tabla, cuyas pruebas daremos en los citados prefacios.

EPISTOLAS DE SAN PABLO.	Años de la era. crist. vulg.
I. A los Tesalonicenses, escrita hácia el año	52
II. A los Tesalonicenses	
A los Gálatas	55
I. A los Corintios	56
II. A los Corintios	57
A los Romanos	58
A los Filipenses	62
A Filemon	
A los Colosenses	
A los Efesios	
A los Hebreos	
I. A Timoteo	64
A Tito	
II. A Timoteo	65

PREFACIO GENERAL

A LAS

EPÍSTOLAS DE S. PABLO.

I. Excelencia de las Epístolas de S. Pablo.

Las Epístolas de S. Pablo siempre han sido consideradas en la Iglesia como el monumento mas precioso despues de los santos Evangelios, de los cuales son, por decirlo así, el comentario mas natural, que abraza toda la moral de Jesucristo, todos sus misterios, y toda su religion.

En ellas se hallan establecidos ó confirmados los dogmas principales de nuestra fe, y refutadas las heregías aun ántes de su nacimiento: ellas demuestran contra los judíos la verdad y las prerogativas de la nueva alianza, que por Jesucristo nuestro Salvador hizo Dios con los hombres; contra los arrianos la divinidad de Jesucristo; contra los pelagianos la corrupcion de la naturaleza humana por el pecado de nuestro primer padre, y la necesidad de la gracia de Jesucristo para la salud; contra los semipelagianos lo gratuito de nuestra vocacion á la fe; contra los calvinistas la presencia real de Jesucristo en la eucaristía, y la amisibilidad de la justicia; contra todos los protestantes la necesidad de las obras de la fe para la justificacion; contra los socinianos la resurreccion general de los buenos y de los malos; y en fin contra todos los hereges y cismáticos la unidad, la perpetuidad y la autoridad de la Iglesia.

Las verdades de la moral evangélica se hallan allí tan claras y evidentes que no pueden confundirse; y todos los casos estan decididos con arreglo á los principios que se establecen. Las Epístolas de San Pablo enseñan los deberes generales y comunes á todos los cristianos, y los deberes particulares y propios de cada estado y condicion: los pastores y los pueblos, los príncipes y los súbditos, los padres y los hijos, los amos y los criados, los ricos y los pobres, los casados y los que guardan continencia, las vírgenes y las viudas, todos finalmente hallarán allí las virtudes que deben practicar, y los vicios que deben evitar. San Juan Crisóstomo dice que en las cartas de San Pablo bebió todos sus conocimientos, y que en ellas hallarán los fieles cuanto necesiten para el arreglo de su vida. „Nuestros conocimientos, dice este padre, „si es que tenemos algunos, no son debidos ni á la penetracion de nues„tro entendimiento ni á nuestro talento natural; sino únicamente á la „asidua lectura de los escritos de este hombre incomparable, á quien „profesamos mucho afecto y estimacion.... Por tanto, si quereis tam„bien vosotros, (habla con su pueblo), si quereis tambien vosotros apli„caros con atencion á esta lectura, nada os quedará que desear (1)."

[1] *Chrys. in ep. ad Rom. in proaemio.*

II. Resúmen de la vida de S. Pablo, desde su nacimiento, hasta su llegada á Roma.

San Pablo, natural de Tarso en Cilicia (1), é hijo de un judío ciudadano romano, estaba instruido en la literatura griega, puesto que cita á Epiménides (2) y á Arato (3). Estos conocimientos pudo haberlos adquirido en la misma Tarso, en la cual se hallaban entónces tan florecientes las letras, que, segun Estrabon, aventajaba aquella ciudad aun á la misma Aténas (4). Las letras sagradas las aprendió en Jerusalen, en donde fué su maestro Gamaliel, famoso doctor de la ley (5). Su celo por esta fué tal, que le hizo perseguir de muerte á los primeros discípulos de Jesucristo, á quien consideraba como rival de Moises y destructor de su ley (6). Cuando San Estévan fué martirizado, San Pablo guardó los vestidos de los que le apedrearon (7); y despues de la muerte de este protomártir, consiguió cartas del príncipe de los sacerdotes para las sinagogas de Damasco, á fin de poder poner presos á todos los discípulos de Jesucristo que encontrase (8). Cuando iba para esta ciudad, respirando sangre y muerte, fué derribado en tierra, y oyó una voz que le decia: Saulo, Saulo, por qué me persigues? Y habiendo cegado en aquel acto, fué necesario llevarle por la mano á Damasco, en donde se alojó en la casa de un tal Júdas. El Señor se apareció de noche á un discípulo llamado Ananías, y le mandó que fuese á donde estaba Saulo. Fué en efecto, le restituyó la vista y le bautizó.

Desde entónces Saulo comenzó á predicar el Evangelio de Jesucristo en Damasco, de cuya ciudad pasó á la Arabia; y habiendo permanecido allí algun tiempo, volvió á Damasco (9). Los Judíos llevando á mal su mudanza, resolvieron quitarle la vida (10); pero él habiendo sabido esta resolucion, hizo que le descolgasen por la muralla de la ciudad en una espuerta, para escapar de sus manos, y marchó para Jerusalen, en donde conferenció con los apóstoles que allí encontró (11). De Jerusalen pasó á Tarso su patria (12), y allí fué á buscarle Bernabé para llevarle á Antioquía, donde su presencia era útil á los progresos del Evangelio (13). De este lugar salieron él y Bernabé con el fin de llevar á Jerusalen las limosnas de los fieles (14), y despues de haber desempeñado este ministerio, volvieron á Antioquia, llevando consigo á Juan, que tenia el sobrenombre de Márcos (15). Entónces por expresa disposicion del Espíritu Santo fueron separados de los profetas y doctores que allí habia, y constituidos apóstoles para que predicasen la fe á los gentiles (16). Con esta nueva investidura partieron para Chipre, en donde Saulo convirtió al procónsul Sergio Paulo, desde cuya época en adelante se llamó siempre Pablo. De Chipre pasaron á Panfilia (17), y de aquí á Pisidia, á Licaonia, acaso tambien á Galacia, y finalmente volvieron á Antioquía. Habiéndose entónces suscitado en esta iglesia la disputa acerca de la observancia de las ceremonias legales (18), fueron enviados Pablo y Bernabé á Jerusalen, en donde se celebró el primer concilio, en que se dicidió que

(1) *Act.* xxi. 39. xxii. 3.—(2) *Tit.* i. 12. *ex Epimenide, &c.*—(3) *Act.* xvii. 28. *ex Arato.*—(4) *Strab. l.* xiv. *p.* 462.—(5) *Act.* xxii. 3.—(6) *Act.* viii. 3. xxii. 3. 4.—(7) *Act.* vii. 57 xxii. 20.—(8) *Act.* ix. 1. *et seqq.* xxii. 5. *et seqq.*—(9) *Gal.* i. 17.—(10) *Act.* ix. 23 *et seqq. et* 2 *Cor.* xi. 32. 33.—(11) *Act.* ix 26. *et seqq. Gal.* i. 18.—(12) *Act.* ix. 30.—(13) *Act.* xi. 25.—(14) *Act* xi. 30.—(15) *Act.* xii. 25.—(16) *Act.* xiii. 2. *et seqq*—(17) *Act.* xiii. 13. *et seqq.*—(18) *Act.* xv. 1. *et seqq.*

los gentiles convertidos á la fe no estaban obligados á recibir la circuncision, ni á observar las ceremonias legales; sino solo á abstenerse de la idolatría, de toda fornicacion, y del uso de la sangre y de los animales sofocados. Hallándose en Jerusalen fueron reconocidos y confirmados apóstoles de los gentiles (1). Volvieron despues á Antioquía (2), en donde habiendo llegado S. Pedro poco tiempo despues, le reprendió S. Pablo públicamente por la simulacion de que usaba apartándose en secreto de los gentilés (3). Despues de permanecer algun tiempo en aquella ciudad, resolvió Pablo visitar las iglesias que él y Bernabé habian fundado en la Asia menor (4), para lo cual convidó á Bernabé; mas habiendo este querido llevar consigo á Juan Márcos, Pablo que tenia otras miras, se le separó uniéndose con Silas para hacer su visita, y le dejó ir á Chipre con su nuevo compañero.

Hallándose Pablo en Licaonia tomó por compañero á Timoteo (5). Despues atravesó la Frigia y la Galacia, pasó á Macedonia, predicó en Filípos (6), en Tesalónica (7) y en Berea (8), de cuyo lugar marchó para Aténas, en donde convirtió á S. Dionisio Areopagita (9). Fué luego á Corinto (10), y allí escribió su primera carta á los Tesalonicenses, y poco despues la segunda. En seguida estuvo en Efeso (11), en Jerusalen, y otra vez en Antioquía. De allí salió á visitar la Galacia y la Frigia, volviéndose despues á Efeso (12), en donde sufrió mucho y escribió la epistola á los Gálatas, y poco despúes la primera á los Corintios. De allí pasó á Macedonia, en donde escribió su segunda carta á los Corintios (13). Despues volvió á la Grecia, en donde permaneció tres meses (14), durante cuyo tiempo escribió, segun se crée, en Corinto, su carta á los Romanos. De la Grecia marchó por Filípos, Troade y Mileto para Jerusalen (15), en donde entregó á los apóstoles las limosnas que se le habian encargado. Siete dias despues de su llegada se echaron sobre él los Judíos en el templo con grande tumulto (16), y hallándose á punto de perder la vida, le sacó de entre sus manos el tribuno romano Lícias, y le envió ante Félix, gobernador de la Judea, residente en Cesarea (17). Este le mantuvo preso dos años, y le dejó en tal estado hasta el tiempo de Festo su sucesor, el cual, queriendo congraciarse con los Judíos, preguntó á Pablo si queria subir á Jerusalen para ser allí juzgado; pero Pablo apeló al emperador (18), y fué poco despues embarcado para Roma (19). El navío en que iba naufragó cerca de Malta (20), en donde los náufragos tomaron tierra y permanecieron cosa de tres meses, despues de cuyo tiempo volvieron á embarcarse para Roma. En esta ciudad estuvo Pablo preso dos años, ocupándose en su prision en instruir y anunciar el Evangelio á los que le visitaban. Este extracto de que somos deudores á Calmet, contiene lo que se halla en los Hechos apostólicos y en las Epístolas de S. Pablo, relativo á la vida de

Epístolas I.ª y II.ª á los Tesalonicenses.
Epístola á los Gálatas.
Epístolas I.ª y II.ª á los Corintios.
Epístola á los Romanos

(1) *Gal.* II. *et seqq.*—(2) *Act.* XV. 30. *et seqq.*—(3) *Gal.* II. 11. *et seqq.*—(4) *Act.* XV. 36. *y sig.*—(5) *Act.* XVI. 1. *et seqq.*—(6) *Act.* XXI. 12. *et seqq.*—(7) *Act.* XVII. 1. *et seqq.* (8) *Act.* XVII. 10. *et seqq.*—(9) *Act.* XVII. 16 *et seqq.*—(10) *Act.* XVIII. I. *et seqq.*—(11) *Act.* XVIII. 19. *et seqq.*—(12) *Act.* 19. 1. *et seqq*—(13) *Ac.* XX. 1.—(14) *Act.* XX. 2. 3.—(15) *Act.* XX. 3. *et seq.*—(16) *Act.* XXI 27 *et seqq.*—(17) *Act.* XXIII. 22. *et seqq.*—(18) *Act.* XXV. 1. *et seqq.*—(19) *Act.* XXVII. 1. *et seqq.*—(20) *Act.* XXVIII. 1. *et seqq.*

este apóstol desde su nacimiento hasta su llegada á Roma. La siguiente continuacion de su vida está sacada por Carrieres de sus mismas Epístolas y de los mejores autores eclesiásticos.

III. Continuacion de la vida de S. Pablo, desde su llegada á Roma hasta su muerte.

Los Judíos de Roma, no hallándose en un pais donde pudiesen mandar como en la Judea, nada se atrevieron á intentar contra S. Pablo, segun las últimas palabras de los Hechos apostólicos (1), á pesar de que debian estar muy irritados contra él por el modo con que les habia hablado. Así pues todo lo que hicieron los Judíos de Palestina para perder al Apóstol é impedirle que anunciase el Evangelio, no sirvió mas que de conducirle á un lugar en donde podia predicar con toda libertad; de suerte que su cautiverio, léjos de perjudicar al establecimiento de la fe, como los Judíos se lo prometian, contribuyó mucho á sus progresos. Su prision se hizo célebre en la corte del emperador y en toda la ciudad de Roma, y sirvió de dar á conocer á Jesucristo (2), á quien S. Pablo no se desdeñaba de predicar en medio de la pompa y la magestad del imperio (3). Le anunció pues entre los Romanos con aquel celo que mucho tiempo despues le hacia acordarse de ellos en todas sus oraciones, y pedir continuamente á Dios que le abriese algun camino favorable para lograr entre ellos algun fruto, así como entre las otras naciones (4).

Epístola á los Filipenses.

Las que habian sido iluminadas por él con las luces de la fe, luego que supieron que estaba preso en Roma, se apresuraron á darle muestras de su afecto y de su agradecimiento. Los Filipenses, entre otros, le enviaron á su obispo Epafrodita á fin de que le llevara los dones de su sincera caridad, y le hiciera personalmente todos los servicios de que necesitase (5). Epafrodita lo hizo con tanto celo y fervor, que cayó enfermo (6); mas habiendo recobrado la salud, le hizo volver el Apóstol á los Filipenses, que habian recibido grande pesadumbre por la enfermedad de su obispo (7), y les escribió una carta manifestándoles su reconocimiento porque tomaron parte en sus tribulaciones (8), la esperanza que tenia de ir pronto á verlos (9), y la confianza que Dios le inspiraba de permanecer con ellos mucho tiempo, para hacerlos adelantar en el conocimiento de Jesucristo, y aumentarles la alegría que les causaba la fe que tenian en él (10). La aplicacion con que S. Pablo trabajaba en la conversion de los Romanos, no le hacia descuidar la de los otros pueblos; pues siempre tenia presente que era deudor á griegos y bárbaros, á sabios é ignorantes (11), y estaba siempre dispuesto á anunciarles á todos las verdades del Evangelio, y comunicarles las incomprensibles riquezas de Jesucristo.

Epístola á Filemon.

Habiendo visto en Roma al esclavo Onesimo, que despues de haber robado á su amo, se le habia fugado de la ciudad de Colósas en Frigia; le instruyó, le convirtió á la fe, le bautizó y le hizo volver á Colósas (12) con una carta en que suplica á Filemon que le perdone, y le reciba, no ya como su esclavo, sino como su hermano en Jesucristo. Le encarga al mismo tiempo que le prevenga alojamiento,

(1) *Act.* xxviii. 25. *et seqq.*—(2) *Philipp.* i. 12. 13—(3) *Rom.* i. 16.—(4) *Rom.* i. 9. 10. 13.—(5) *Philip.* ii. 25. iv. 18.—(6) *Philipp.* ii. 30.—(7) *Philipp.* ii. 27. 28.—(8) *Philipp.* i. 7. iv. 10. 14.—(9) *Philipp.* ii. 24.—(10) *Philipp.* i. 24.—(11) *Rom.* i. 14.—(12) *Philem.* ℣ 10. *et seqq.*

porque espera que Dios le concederá volver á la Iglesia que está en la casa de Filemon, en virtud de las oraciones que en ella se hacen incesantemente por él. Filemon recibió bien á Onesimo, y le volvió á Roma para que sirviese á S. Pablo en su prision; pero el Apóstol no pensó mas que en hacer de él un ministro de Jesucristo, y poco tiempo despues le encargó que regresase á Colósas (1) con una carta, en la cual manifiesta á los fieles de aquella ciudad, á quienes está dirigida, el interes con que mira las gracias que Dios les ha concedido (2), y lo mucho que desea su aprovechamiento espiritual (3). Algunos creen que entónces fué cuando escribió tambien su epístola á los Efesios.

Epístola á los Colosenses.

Epístola á los Efesios.

Epístola á los Hebreos.

Hácia este mismo tiempo escribió á los Hebreos, esto es, á los judíos convertidos de Jerusalen y de la Palestina, para fortalecerlos contra la persecucion que sufrian de parte de los judíos incrédulos (4), y para afirmarlos en la fe cristiana (5). Les ruega que oren por él, y que lo hagan con instancia, á fin de que concediéndole Dios la libertad, pueda ir á verlos cuanto antes (6). Estas oraciones que S. Pablo pedia tan interesadamente, y que los fieles hacian sin duda por él con mucho fervor, llegaron por fin á producir su efecto. El Apóstol recobró su libertad, aunque no sabemos de qué manera; y usó de ella, no gozando de una vida blanda y tranquila, sino emprendiendo nuevas peregrinaciones, sufriendo nuevos trabajos, sosteniendo nuevos combates, y llevando la antorcha del Evangelio á los pueblos que aun estaban sumergidos en las tinieblas de la idolatría (7). Algunos se persuaden que en este tiempo estuvo en España; pero todo lo que sobre esto se sabe de positivo es, que escribiendo á los Romanos cinco ó seis años ántes, les manifestó que tenia ánimo de hacer este viaje (8). Tambien se crée que durante el curso de estas nuevas peregrinaciones predicó el Evangelio en la isla de Creta, en donde despues de haber sanjado los fundamentos de la fe, dejó á Tito para que arreglase lo que faltaba, y estableciese presbíteros, ú obispos en las ciudades (9).

Despues de esto fué á Judea, como lo habia prometido á los Hebreos (10); pasó de allí á Asia; estuvo en Colósas alojado en la casa de Filemon, que le esperaba (11); vino á Efeso, en donde dejó á Timoteo encargado del cuidado de toda la Asia (12); estuvo en Macedonia, en donde cumplió la promesa que, de ir á verlos, habia hecho á los Filipenses (13), y escribió á Timoteo su primera epístola, instruyéndole en los deberes de su ministerio, y enseñándole cómo debia portarse en la Iglesia, la cual llama casa del Dios vivo, columna y fundamento de la verdad. Hácia el mismo tiempo escribió á Tito, diciéndole entre otras cosas que viniese á verle á Nicópolis, en donde habia determinado pasar el invierno.

Epístola 1.ª á Timoteo.

Epístola á Tito.

Volvió despues á Asia como lo habia prometido á Timoteo (14); estuvo en Tróas alojado en casa de Carpo, en donde dejó una capa, y algunos libros y pergaminos (15); y habiéndose separado en Efeso de su querido discípulo Timoteo, á quiên no pudo dejar sin derramar

(1) *Coloss.* IV. 9.—(2) *Coloss.* I. 3. *et seqq.*—(3) *Coloss.* I. 9. *et seq.*—(4) *Hebr.* XII. 3. 7.—(5) *Hebr.* III. 12. 14. XIII. 9.—(6) *Hebr.* XIII. 18. *et* 19.—(7) 2. *Cor.* X. 16.—(8) *Rom.* XV. 28.—(9) *Tit.* I. 5. *et* 7.—(10) *Hebr.* XIII. 23.—(11) *Philem.* V 22.—(12) 1. *Tim.* I. 3.—(13) *Philip.* II. 23.—(14) 1. *Tim.* III. 14.—(15) 2. *Tim.* IV. 13.

abundantes lágrimas (1); pasó á Mileto, en donde dejó enfermo á Trofimo (2). Se crée que de allí fué á Antioquía en Pisidia, y á Listras é Iconio en Licaonia, donde sufrió los males de que habla en su segunda carta á Timoteo (3). Habiendo vuelto de Asia á Corinto, dejó en esta ciudad uno de sus discípulos llamado Erasto (4), y marchó para Roma, en donde se crée que Dios le habia revelado que habia de padecer el martirio; mas como miraba la muerte como ganancia (5), no procuraba huir de ella.

Llegó á la capital del mundo el año 65 de la era vulgar, y habiendo hallado en ella á S. Pedro, que habia regresado de varios viages, se unió con él, y se ocuparon ambos en instruir á los Judíos en las sinagogas, y á los gentiles en las plazas y asambleas públicas. Tambien combatieron juntos, segun muchos antiguos, las impiedades de Simon el mago, y por la virtud de sus oraciones precipitaron á este impostor, que se habia elevado en los aires por el poder del demonio. Este milagro que acaeció en presencia de Neron, irritó á este emperador contra los apóstoles; pero la conversion de uno de sus oficiales, y especialmente la de una de sus concubinas, á quien S. Pablo persuadió que se apartase del comercio criminal que tenia con aquel príncipe, le determinaron á no dejar mas sobre la tierra á un hombre que predicaba doctrinas tan contrarias á sus corrompidas inclinaciones. Mandó pues poner preso á S. Pablo, y habiéndole hecho comparecer en su presencia, se manifestó tan enfurecido contra él, que los discípulos se llenaron de terror, y casi todos abandonaron al Apóstol (6). Pero él fué asistido por el Señor, que le fortaleció, y le libró esta vez de la garganta del leon, para que concluyese la predicacion del Evangelio.

La concluyó en efecto, y aunque él se vió cargado de cadenas, la palabra de Dios no pudo ser encadenada (7), y la anunció con entera libertad á todas las naciones de la tierra, que hallándose como reunidas en la ciudad de Roma, la oyeron de su boca (8). Entre tanto el calderero Alejandro se oponia á S. Pablo y le causaba muchos sinsabores combatiendo su doctrina (9); y se alejaban de él todos los asiaticos que se hallaban en Roma (10); pero Dios le envió á Onesíforo que viniendo de Asia, donde habia hecho muchos servicios á la Iglesia, buscó al Apóstol, le halló preso, y le asistió cuanto pudo (11).

Conociendo S. Pablo que su muerte se acercaba, y considerándose como una víctima proxima á ser inmolada; escribió su segunda carta á Timoteo, en la cual le ruega que venga á verle ántes del invierno, y que traiga consigo á Márcos, porque le necesita, y le dice que á Tiquico le envió á Efeso (12); cuya circunstancia ha dado ocasion á que algunos coloquen aquí su segunda carta á los Efesios. Esta segunda prision duró cerca de un año, y el Apóstol sufrió en ella muchos males, hasta llegar á verse cargado de cadenas como un malvado (13); pero nada de esto le atemorizó ni avergonzó (14); porque Dios no le habia dado espíritu de temor, sino de fortaleza, de amor y de cordura (15), el cual

II.ª Epístola á Timoteo

(1) 2. *Tim.* I. 4.—(2) 2. *Tim.* IV. 20.—(3) 2. *Tim.* III. 11.—(4) 2. *Tim.* IV 20.—(5) *Philip.* I. 21.—(6) 2. *Tim.* IV. 10. 11. 16. 17.—(7) 2. *Tim.* II. 9.—(8) 2. *Tim.* IV. 17.—(9) 2. *Tim.* IV. 14. *et* 15.—(10) 2. *Tim* I. 15.—(11) 2. *Tim.* I. 16. 17. 18.—(12) 2. *Tim.* IV. 12.—(13) 2. *Tim.* II. 9.—(14) 2. *Tim.* I. 12.—(15) 2. *Tim.* I. 7.



le hacia ver que el momento breve y ligero de los sufrimientos de esta vida, habia de producir en él el eterno peso de una gloria suprema é incomparable (1). Por tanto, viendo que la casa de tierra y de lodo en que habitaba como en un tabernáculo, estaba próxima á disolverse; se llenaba de gozo, porque sabia que Dios le habia de dar en el cielo otra casa de duracion eterna, y no fabricada por las manos de los hombres (2).

Al paso que se destruia en él el hombre exterior, el hombre interior se renovaba de dia en dia (3); y al paso que se aumentaban en él los sufrimientos de Jesucristo, se aumentaban tambien sus consuelos por Jesucristo (4), que le daba la firme esperanza, de que si moria con él, viviria tambien con él; y si sufria con él, reinaria con él igualmente (5). Estas esperanzas no le engañaron (6), porque despues de haber peleado bien, despues de haber consumado su carrera, y llenado todos los deberes de su ministerio, recibió del justo Juez la corona de justicia que le estaba preparada (7), y subió al cielo á vivir con Jesucristo (8), por quien todo lo habia abandonado en la tierra (9).

Su muerte acaeció, como la de S. Pedro, el 29 de Junio del año 66 (10), con solo la diferencia de que S. Pedro fué crucificado, y S. Pablo, como ciudadano romano, decapitado. Así hizo este grande Apóstol una aspersion completa de toda su sangre (11) sobre el sacrificio de la fe de aquellos que habia engendrado en Jesucristo (12), y se dió á sí mismo por la salud de sus almas (13), despues de haber tolerado con resignacion todos los males que sufrió por ellos, para que alcanzasen, como él, la salud que es en Jesucristo con la gloria del cielo (14).

IV. Observaciones acerca del órden en que están colocadas las Epístolas de S. Pablo.

En el anterior sumario de la vida de S. Pablo, se habrá observado sin duda que sus Epístolas no fueron escritas segun el órden con que se hallan colocadas en la biblia, en la cual parece que se trató de poner primero las que fueron dirigidas á iglesias enteras, y despues las que se escribieron á los particulares. Entre aquellas se dió el primer lugar á la epístola á los Romanos, tanto por la dignidad de la iglesia de Roma á quien está dirigida, como por la importancia de las materias que contiene. Siguen las dos á los Corintios por ser las mas extensas despues de la anterior. A continuacion se hallan las que se dirigieron á los Gálatas y á los Efesios, las cuales aunque son mas cortas que las precedentes, son mas largas que las siguientes; y de ellas, la primera es anterior á la segunda. En seguida están las epístolas á los Flipenses y Colosenses, la primera anterior á la segunda, y ambas ménos extensas que las de atras. Ultimamente aparecen las dos dirigidas á los Tesalonicenses, de las cuales la segunda es mas corta que todas las que la preceden. Entre las epístolas escritas á los particulares se hallan primero las dos á Timoteo, que son las mas largas, y fueron diri-

(1) 2. *Cor.* IV. 17.—(2) 2. *Cor.* V. 1.—(3) 2. *Cor.* IV. 16.—(4) 2. *Cor.* I. 5.—(5) 2. *Tim.* II. 11. 12.—(6) *Rom.* V. 5.—(7) 2. *Tim.* IV. 7. 8.—(8) *Philip.* I. 23.—(9) *Philip.* III. 8.—(10) Hay varias opiniones acerca de la época en que murieron S. Pedro y S. Pablo: unos creen que fué en 65 ó 66, otros en 67 ó 68. Parece mas fundada la opinion de que fué el año de 66. Véase la segunda edicion del *Arte de verificar las fechas* p. 238. art. de S. Pedro.—(11) *Philip.* II. 17.—(12) *Gal.* IV. 19.—(13) 2. *Cor.* XII. 15.—(14) 2. *Tim.* II. 10.

gidas á un obispo. Sigue la epístola á Tito, de fecha posterior á la primera de las dos que preceden, mas corta que ellas, y escrita tambien á un obispo. Despues se halla la epístola á Filemon, la cual, aunque es de fecha mas atrasada que las tres anteriores, es mas pequeña que ellas, y fué escrita á un simple fiel. La epístola á los Hebreos está colocada al fin, acaso porque sobre su autenticidad hubo varias opiniones de que hablarémos despues.

V. Observaciones sobre el estilo de San Pablo.

En el estilo de S. Pablo no se advierten la pureza y elegancia de los autores griegos de su tiempo (1), y se hallan algunas veces expresiones broncas y hebraismos, casi inevitables á los hebreos versados en la lectura de los libros sagrados. Tambien se encuentran solecismos, inversiones violentas, largos paréntesis, y digresiones que extravian el sentido, interrumpen el hilo del discurso, y hacen obscura y dificil su lectura. Algunos (2) atribuyen estos defectos, que abundan mas en la carta á los Romanos, á Tercio que fué el amanuense; pero deben mas bien atribuirse al Apóstol, que rebosando en los pensamientos que queria explicar, y no pudiendo su pluma expresar la abundancia de sus ideas, ni seguir la rapidez de su espíritu; no daba á sus razonamientos toda su extension, y mezlaba de ordinario muchas cosas por falta de tiempo para explicarlas.

Pero en cuanto á lo substancial de las cartas, sus mismos enemigos convienen en que ellas son graves y fuertes (3), y aun él confiesa que si le falta instruccion en lo relativo al lenguage, no carece de la ciencia necesaria para el desempeño de su ministerio (4). S. Agustin dice (5) que era excelente lógico, que nadie ha raciocinado con mas fuerza que él, y que en sus cartas se advierten una elocuencia viva y nerviosa, y una sabiduría del todo divina. (6) S. Juan Crisóstomo asegura (7) que aunque oia leer las epístolas de S. Pablo tres y cuatro veces cada semana, esto es, siempre que se celebraba la memoria de los santos mártires, jamas escuchaba su lectura sin sentirse como fuera de sí. Dios, dice el mismo padre (8), reveló sus grandes misterios á este santo Apóstol. El es como un cielo en donde brilla el sol de justicia, y como un mar muy puro y profundo, que cubre abismos de infinita sabiduría. En otra parte (9) atribuye la elocuencia de S. Pablo á la fuerza del Espíritu Santo, y la tiene por un milagro particular de la gracia. En sus libros *de Sacerdotio* (10) impugna á los que hablaban de S. Pablo como de un hombre iliterato, y aunque confiesa que no estaba ejercitado en la elocuencia humana; defiende que tenia la ciencia y fuerzas necesarias para sostener victoriosamente los dogmas de la fe. Es verdad que la elocuencia del Apóstol no tiene toda la delicadeza de la de Isócrates, Demóstenes, Tucídides y Platon; pero sí tiene toda su fuerza. Efectivamente ¡cuánta fuerza manifiesta en su elocuencia cuando se ve precisado á confundir á los Judíos y gentiles, á hablar en presencia del Areópago, y á dis-

(1) Este párrafo y el siguiente están tomados del prefacio de Calmet á la Epístola á los Romanos.—(2) *Sixt. Sen. Biblioth. lib.* II. *ex Diod. Thars.* (3) 2. *Cor.* x. 10.—(4) 2. *Cor.* XI. 6. (5) *Aug. lib.* I. *contra Crescon. pag.* 14.—(6) *Idem. lib.* IV. *cap.* 7. *de Doctr. Christ.*—(7) *Chrysost. prolog. in Epist. Pauli.*—(8) *Chrysost. homil.* 4. *de laudib. Pauli.*—(9) *Idem in* 2. *Timoth.* III. *pag.* 564. *hom.* 4.—(10) *Chrysost. lib.* IV. *de Sacerdotio. p.* 75.

putar con los Filósofos! ¿por qué causa, sino por su elocuencia se pretendió en Listras ofrecerle sacrificios como á Mercurio? ¿porqué motivo le miraban con admiracion, como observa S. Juan Crisóstomo, no solo los cristianos, sino hasta los Judíos y los paganos? ¿no es por sus cartas, en que se advierte tanta fuerza y elocuencia?

S. Gerónimo dice (1) que este vaso de eleccion es la trompeta del Evangelio, el rugido del leon de Judá, y un rio de elocuencia cristiana, que con rasgos de admiracion, mas bien que con sus expresiones y palabras, descubre los misterios del cristianismo ocultos à todas las generaciones anteriores, y el abismo insondable de la sabiduría de Dios. Siempre que leo sus Epístolas, añade, me parece que oigo el ruido de los truenos mas bien que los razonamientos de un mortal: *Quem quotiescumque lego, videor mihi non verba, sed audire tonitrua.* El mismo S. Gerónimo dice tambien (2) que por humildad y modestia aseguraba S. Pablo que *aunque era tosco en el lenguage no carecia de saber* (3), pues en su concepto no le faltaba ni ciencia ni elocuencia: *Illi utrumque non deerat*; *sed unum humiliter renuebat.* Finalmente, en otra parte (4) demuestra que el Apóstol era excelente lógico, fundado en sus raciocinios, y en las consecuencias que deduce de sus principios, y de que usa con tanta fuerza para atacar á sus contrarios.

VI. **Autoridad canónica de las catorce Epístolas de S. Pablo. recibidas en la Iglesia.**

Los marcionitas suprimian muchos trozos de las Epístolas de S. Pablo, especialmente de la dirigida á los Romanos (5), de la cual quitaban íntegros los dos últimos capítulos (6). Otros hereges, como los ebionitas (7), las desechaban todas sin excepcion, porque en ellas hallaban condenados claramente sus errores. Los encratitas y marcionitas desechaban las epístolas á Timoteo y Tito (8). Cierto discípulo de Fabricio, contra quien escribió S. Agustin (9), decia que en las Epístolas de S. Pablo habia muchas cosas, que no eran dictadas por el Espíritu Santo, sino producciones de la industria ó del espíritu humano, como la carta á Filemon, y algunas particularidades que el Apóstol pudo haber sabido por sí mismo, sin necesidad de revelacion. Pero la Iglesia católica ha tenido siempre por inspiradas, y ha recibido en su cánon todas las catorce Epístolas de S. Pablo, sin excepcion ni supresion alguna. Todavía se conservaban sus originales, ó á lo ménos cópias auténticas de ellos, en tiempo de Tertuliano, el cual se explica así: *Authenticae ipsae litterae apostolorum, sonantes vocem, et repraesentantes faciem uniuscujusque* (10). En otro lugar (11) apela al original griego de estas Epístolas: *Scimus plane non sic esse in graeco authentico, quomodo in usum exiit.*

VII. **Otros escritos que infundadamen-**

Se han atribuido á S. Pablo algunos otros escritos indignos de su nombre, entre los cuales son bien conocidas las cartas de él á Séneca, y de Séneca á él. Orígenes (12) y Eusebio (13) hablan de

(1) *Hieronym. ep.* 61. *ad Pammach.*—(2) *Hieronym. ad Marcellam, de Ephod, &c.*—(3) 2 *Cor.* XI. 6. (4) *Hieron. ad Paulam, de alphabeto psal.* 11—(5) *Tertull. lib.* V. *contra Marcion. cap.* 13. *Quantas autem foveas in ista vel maxime epistola Marcion fecerit, auferendo quae voluit, de nostri instrumenti integritate patebit.*—(6) *Orig. ad finem. cap.* 16. *ep. ad Rom*—(7) *Irenae. l.* I. *c.* 26 *Euseb. l.* III. *Hist. eccl. c.* 27.—(8) *Tertull. contra Marcion l.* V *c.* 2—(9) *Aug. l. contra adversar. legis et prophet.*—(10) *Tertull. Praescript. cap.* 36—(11) *Idem, lib. de Monogam. c.* XI.—(12) *Orig. lib.* I. *cap.* 2. *de Principiis.*—(13) *Euseb. Hist. eccl. lib.* III. *c.* 25.

te se atribu- yen á S. Pa- ble.

ciertas actas de S. Pablo, que contenian la relacion de sus viages, y muchas particularidades de su vida. De ellas sacó Nicéforo (1) un largo fragmento, en que se refiere el combate, verdadero ó supuesto, que el Apóstol sufrió en Efeso, hallándose expuesto á las béstias (2).

Los discípulos de Simon el mago (3) para autorizar sus errores compusieron un libro, del que no se sabe mas que el título, el cual era: *La predicacion de S. Pablo.* Tertuliano (4) dice que algunos atribuian á este Apóstol el evangelio de S. Lúcas, por la razon de que á veces se atribuyen al maestro las obras dadas á luz por los discípulos. Otros (5) pasando mas adelante, se persuadieron que S. Pablo habia dictado este evangelio á S. Lúcas, y que á él se refiere siempre que en sus Epístolas dice: *Segun mi Evangelio* (6), cuya opinion la dejamos ya examinada en el prefacio á S. Lúcas. Finalmente, se le atribuian tambien un falso evangelio, y un falso Apocalípsis, condenados en el concilio romano celebrado en tiempo del papa Gelasio.

Cierto presbítero de Asia escribió unos viages de S. Pablo y Santa Tecla, bajo el nombre de este Apóstol; mas habiéndosele convencido de falsario, y habiendo confesado su falta á S. Juan Evangelista, fué depuesto del sacerdocio (7). S. Clemente Alejandrino pone en boca de S. Pablo el siguiente discurso, que acaso tomó de alguna obra apócrifa: *Leed tambien los libros de los griegos; consultad á la Sibila acerca de la unidad de Dios, y de lo que ha de suceder en el tiempo venidero. Tomad á Histáspes y leedle; en él hallaréis bien indicado al Hijo de Dios, y notaréis la guerra que habian de declararle muchos reyes, la que han de hacerle sus enemigos, tanto á él, como á los que llevan su nombre, y finalmente, su venida y sus sufrimientos. Despues en una palabra os pregunta: ¿El mundo entero, y cuanto él contiene, de quién es, sino de Dios* (8)? Pero es muy probable que estas pretendidas palabras de S. Pablo hayan sido inventadas por los mismos escritores que nos fingieron las falsas Sibilas y el mentido Histáspes.

Algunos comentadores se han persuadido que entre las dos epístolas á los Tesalonicenses escribió el Apóstol otra á los fieles de la misma ciudad, cuya opinion ha querido fundarse en las siguientes palabras del mismo Apóstol: *No os atemoriceis, aunque se os manifieste una carta como escrita de parte mia, como si el dia del Señor estuviese ya cerca* (9). Pero si la tal carta existió era enteramente falsa, como lo manifiesta bien claramente S. Pablo en las palabras que acabamos de citar. Tambien ha querido atribuírsele una tercera epístola á los Corintios; por que les dice: *Os escribí en una carta que no os mezcláseis con los fornicarios* (10). Mas este pasage debe mas bien entenderse que habla de lo que poco ántes les habia dicho en la misma epístola: *¿No sabeis que sois el templo de Dios, y que el Espíritu de Dios habita en vosotros? Si alguno violare el templo de Dios, Dios le destruirá* (11). Y po-

(4) *Nicephor. l.* II. *cap.* 25. *Hist. eccl.*—(2) 1. *Cor.* XV. 32.—(3) *Cyprian. edit. Oxon. tom* 3. *de Baptismo, pag.* 30. (4) *T·rtull. lib.* IV. *cap.* 5. *contra Marcion.* — (5) *Athanas. seu alius in Synops. sacr. Script Appendice.* (6) *Rom.* II. 16 XVI. 25. *et* 2. *Timoth.* II. 8.—(7) *Tertull. de Baptismo, c.* 17. *Hieronym. de V·r·s illustr. c.* 7 (8) *Clem Alex. l* VI. *Strom. p.* 636.—(9) 2. *Thess.* II. 2.—(10) 1. *Cor.* V. 9.—(11) 1. *Cor.* III. 16. 17.

co despues: *¿No sabeis que un poco de levadura corrompe toda la masa?* (1). Se ha creido tambien que escribió otra carta á los Efesios, y que la designa en estas palabras: *Dios me ha revelado este misterio como ántes os lo he escrito en pocas palabras* (2). Pero esto se refiere á todo lo que les habia escrito en el capítulo segundo de la misma epístola.

VIII. Observaciones sobre la epístola á los Laodicenses, de que se habla en la epistola á los Colosenses.

Finalmente, muchos creyeron que S. Pablo habia escrito una carta á los Laodicenses (3), y en este sentido entendieron aquella expresion de la Vulgata al cap. IV. ℣ 16 de la epístola á los Colosenses, en donde dice el Apóstol: *Y leida que fuere esta carta entre vosotros, hacedla leer tambien en la iglesia de los Laodicenses, y leed vosotros la de Laodicea;* así es como se explica el griego (4), en cuyo lugar la Vulgata dice: *Eam quae Laodicensium est*, esto es, *la de los de Laodicea* (5). S. Epifanio dice (6) que Marcion citaba una carta á los Laodicenses distinta de la dirigida á los Efesios; pero el pasage que refiere como de la epístola á los Laodicenses, es de la epístola á los Efesios, y en realidad Marcion no distinguia estas dos cartas, segun dice Tertuliano en el cap. XLI. del libro que contra él escribió: *Quam nos ad Ephesios praescriptam habemus, haeretici vero ad Laodicenos.* Y en el cap. XVII. añade: *Ecclesiae quidem veritate epistolam istam ad Ephesios habemus missam, non ad Laodicenos.* Esto prueba que en tiempo de Marcion no se habia fingido todavía la carta que apareció despues con el título de epístola á los Laodicenses.

Teodoreto (7) y S. Gerónimo (8) dicen que en su tiempo existia una carta con este título, pero ambos la consideraron como supuesta. Los padres del Sínodo Séptimo General (9) aunque confiesan que los antiguos tuvieron conocimiento de una epístola á los de Laodicea, añaden que la desecharon como falsa. En el dia existe una en latin, la cual se halla en algunos manuscritos antiguos, y se imprimió en el comentario sobre S. Pablo publicado con el nombre de S. Anselmo, y en las obras de Stapleton, Stapulense, Sixto Senense, Cornelio á Lápide &c. Tambien se halla en varias biblias impresas en Asburgo Worms, y Amsterdan.

Pero la diferencia de su estilo, su esterilidad, y el poco órden que hay en ella manifiestan claramente que no es obra del Apóstol. No se descubren tampoco en ella su fuego, su fuerza y elevacion, de suerte que aun puede dudarse que sea la misma de que tuvieron conocimiento los antiguos. S. Filastrio dice que los hereges le añadieron algunas cosas, pero no se le encuentra nada herético. Aunque los griegos hablan de una epístola apócrifa á los Laodicenses, esta parece que no se escribió en griego. Timoteo, presbítero de Constantinopla dice (10) que fué fraguada por los maniqueos; pero en esta no se descubren vestigios del maniqueismo. Hutero la publicó en griego; mas él mismo la tradujo en aquella lengua.

(1) 1. *Cor.* v. 6.—(2) *Ephes.* III. 3.—(3) *Greg. Magn. l.* xxxv. *c.* 15. *Moral. in Job. Philastr. de haeres. cap.* 88. *Haimo. Hervae Sixt. Sen. Biblioth. l.* II. *Stapulens. Staplet. Carmer. Stunica, Pruetorius, Mald. in notis MS. apud Corn. a Lapidc.* —(4) *Quae scripta est Laodicea.*—(5) Este último párrafo está tomado en parte del comentario de Calmet sobre este texto.—(6) *Ephiph. haeres.* 42.—(7) *Theodoret* —(8) *Hieron. in Catalog. Legunt quidam et ad Laodicenses epistolam, sed ut omnibus exploditur.*—(9) *Septima Synod. Œcum. an.* 787. *seu Nicen.* 2. *act.* 6. *&c.* (10) *Tim. presb. CP. libel. de his qui ad Eccles. accedunt, apud Meurs. var. Divin. p.* 117.

Volviendo pues á la carta que S. Pablo queria que leyesen los Colosenses, muchos autores tanto antiguos como modernos (1) opinan que era una carta escrita por los Laodicenses al Apóstol: y que este deseaba que se leyese en Colósas, segúramente porque contenia alguna cosa relativa á los fieles de aquella ciudad, y que podia serles útil, ó tan solo porque los de Laodicea hablaban en ella con mucha fe y caridad, y esto pudiera servir para la edificacion de los Colosenses. Calmet dice que esta es la opinion mas general, y mas conforme al texto griego; pudiera tambien añadirse que aun las expresiones de la Vulgata admiten este sentido. No obstante esto, el P. Mauduit se persuade de que el texto de que tratamos habla de una carta escrita por S. Pablo á los Laodicenses, y ha compuesto para probarlo, una Disertacion, en la cual observa que en la expresion del griego: *Eam quae ex Laodicea est*, debe suplirse necesariamente *ad me scripta*, ó *ad vos mittenda*, esto es, *la carta que se me escribió de Laodicea*, ó *la carta que se os enviará de Laodicea;* de cuyos dos sentidos le parece mas natural el último.

„Efectivamente, dice este autor (2), como estas dos ciudades eran „vecinas (Colósas y Laodicea), se hallaban turbadas por los mismos „falsos predicadores. Los Judíos les predicaban las ceremonias lega„les, y los simonitas el culto de los ángeles como dioses. Así pues se „hallaban en el mismo peligro y necesitaban de los mismos auxilios. „Basta leer estas palabras tan tiernas del cap. II. ℣ 1: *Porque quie„ro que sepais el cuidado y la solicitud que tengo* (ó, segun el grie„go, *el combate que sufro*) *por vosotros, ó Colosenses, y por los de „Laodicea, y por cuantos no me han visto, á fin de asegurar, ó dar á „sus corazones el consuelo del Evangelio*; basta, repito, leer estas pa„labras, para persuadirse que el cuidado que S. Pablo tenia de estas „dos iglesias, le obligó á escribirles á ambas, y que al fin de sus res„pectivas cartas les recomendó que se las comunicasen recíprocamen„te; porque siendo casi unas mismas sus necesidádes, podian de es„ta suerte recibir mayor edificacion, y confirmar la segunda carta lo „que habia comenzado la primera: esta es la idea que naturalmen„te excitan aquellas palabras: *Cum lecta fuerit apud vos epistola haec, „facite ut et in Laodicensium ecclesia legatur, et eam quae Laodi„censium est* (ó *quae ex Laodicea est*), *vos legatis*. Supuesto que el „Apóstol manda á los Colosenses que hagan leer en la iglesia de Lao„dicea la carta que les dirige; no hay cosa mas natural que entender „que se hacia un cambio (ó una comunicacion) de cartas entre es„tas dos iglesias, y que S. Pablo ordena tambien á los Colosenses que „lean la que escribió á los fieles de Laodicea, mandándoles que la co„municasen á los primeros." A lo expuesto añade el P. Mauduit otras reflexiones en apoyo de su opinion. Esta nos parece tan natural, pero al mismo tiempo tan poco importante, que no insistirémos mas en ella. No es imposible que se haya perdido alguna carta de S. Pablo. Por otra parte es digno de notarse que al fin de la segunda epístola á los Tesalonicenses hace observar á los fieles de aquella iglesia la firma con que, segun dice, terminaba todas sus cartas; y sin

(1) *Chrysost. Theodoret. Phot. Œcumen. Est. Menoch. Tillem. Baron. Cornel. Bez. Daven. Vorst. Ligf. alii.*—(2) Disert. x. sobre el texto de la Epist. á los Colos. n. 6. hácia el fin.



embargo, los intérpretes convienen en que no tenemos ninguna anterior á estas dos. De aquí puede pues inferirse que no poseemos todas las que escribió.

PREFACIO

A

LA EPÍSTOLA A LOS ROMANOS.

I. Ocasion y objeto de la epístola.

Es Roma tan célebre, y los Romanos tan conocidos, que nos parece inútil detenernos en darlos á conocer. Solo dirémos que fueron convertidos á la fe por el apóstol S. Pedro, de quien recibieron con admirable gozo y docilidad el Evangelio que les anunció. Mas el demonio, que miraba con disgusto la fe de los Romanos, y el esplendor que ella esparcia por todo el mundo; trató de obscurecerla, excitando en Roma disputas entre los cristianos circuncisos y los gentiles convertidos. La natural aversion que los Judíos tenian á los gentiles, no estaba tan apagada por la fe que les era comun, que no se manifestasen de cuando en cuando algunas chispas capaces de turbar la Iglesia; á lo cual no dejaba de dar frecuentes ocasiones la disposicion en que unos y otros se hallaban con respecto á la observancia de las ceremonias legales. Los primeros, absteniéndose siempre de las viandas prohibidas en la ley de Moises, llevaban á mal la libertad con que los segundos se manejaban en esto, y el desprecio con que veian aquel escrúpulo vano. Fácilmente se pasó de aquí á las reconvenciones, y de estas á contestaciones, en las cuales los unos pretendian la superioridad sobre los otros.

Los primeros se gloriaban de ser ellos solos el pueblo de Dios, á quien él habia dado su ley, dirigido sus profetas, y prometido y enviado su propio Hijo, el cual asegura en el Evangelio que vino solo por ellos: distinciones honrosas, que segun ellos, no podian atribuirse mas que al celo y á la fidelidad con que habian observado su ley y las ceremonias de su culto. De aquí inferian que el Evangelio era como patrimonio de ellos solos, y la fe su herencia: que los gentiles, siendo extraños respecto de Dios, habiéndose prostituido al culto de los ídolos y de los demonios, y sumergido en toda clase de crímenes, no habian sido recibidos en la Iglesia sino por gracia; y que no era conveniente, que unos extraños como ellos quisiesen hacerse superiores á los hijos de la casa.

Los gentiles volvian á los Judíos estos vituperios con bastante fuerza, porque tenian de su parte todas las Escrituras. Los acusaban de haber sido siempre rebeldes á Dios, y de haber adorado tambien divinidades falsas; lo cual era en ellos una idolatría mas detestable,

por cuanto conocian al Dios verdadero y habian violado con ella la alianza del Señor. Les echaban en cara el haber perseguido de muerte á los profetas que Dios les habia enviado, y puesto el colmo á estos excesos, con el parricidio que cometieron en la persona del Hijo de Dios, su propio Mesías, y con la persecucion que su nacion tenia todavía declarada á la Iglesia. Añadian que á los gentiles solo podia vituperárseles la ignorancia en que habian nacido: que no les habia faltado en los siglos anteriores mas que el conocimiento del verdadero Dios: y que su Magestad los habia llamado á la fe para recompensarles la rectitud de sus sentimientos y de su conducta con respecto á todos los deberes de la ley natural.

Estas contestaciones que se versaban particularmente entre los fieles de Roma, llegaron en Corinto á oidos de S. Pablo, y resolvió remediarlas; con cuyo objeto escribió esta carta con tal temperamento, que hace casi iguales á los contendientes. Concede á unos y otros las luces y conocimientos que se atribuian, y aun asegura á los Judíos todos los privilegios que Dios les habia concedido, ensalzando con esto su condicion sobre la de los gentiles; pero al mismo tiempo confirma todas las acusaciones que recíprocamente se hacian, vituperándose los crímenes que contra sus respectivas luces habian cometido. Y como tanto unos como otros atribuian á sus propios méritos la gracia de su vocacion á la fe, los iguala tambien en las reprensiones que les dirige sobre este punto, para que no tuvieran que vituperarse. Les prueba que los principios en que fundaban sus pretendidos méritos anteriores á la fe, eran ruinosos ó incapaces de producírselos, y que ni los gentiles por el estudio de la sabiduría humana, ni los Judíos por la observancia de la ley de Moises, habian hecho una sola obra buena, que mereciese la gracia que Dios les habia hecho, de llamarlos al Evangelio y á la salud eterna.

Así pues, se formará de la epístola á los Romanos la idea mas sencilla y natural, considerándola como una Disertacion, cuyo objeto es manifestar que ni la filosofía, ni la ley de Moises, aun en su parte moral, pudieron jamas hacer al hombre verdaderamente justo; y que solo la fe en Jesucristo produce esta verdadera justicia que nos hace gratos á los ojos de Dios.

S. Pablo, considerando que iba á hablar no solamente con los gentiles convertidos, sino tambien con los judíos fieles que se hallaban en Roma, trata de borrar desde luego (1) las malas impresiones que los del Oriente pudieran haberles causado acerca de la pureza de su fe, y de asegurar á su carta la autoridad que necesitaba para ser útil. Con esta mira comienza anunciándose como siervo de Jesucristo y apóstol destinado por su vocacion á predicar el Evangelio (Cap. I). Explica de qué Evangelio es discípulo y nuncio; establece la verdad de su apostolado, y termina esta inscripcion deseando salud á los fieles á quienes escribe (2). Procura captar su benevolencia, manifestándoles lo mucho que se interesa por ellos (3). Declara que no se avergüenza de anunciar el Evangelio de Jesucristo, porque este Evangelio es la fuerza y la virtud de Dios para los que creen, sean Judíos ó genti-

II. Análisis de la epístola.

(1) Para este análisis, así como para los de las siguientes epístolas nos han servido de mucho los del P. Manduit.—(2) ℣ 1.—7.—(3) ℣ 8.—15.

les (1). De aquí toma ocasion para decir que en el Evangelio se nos descubre la justicia de Dios, aquella justicia que viene de la fe, y se perfecciona por ella (2): cuya proposicion es el verdadero objeto de su carta. De ella infiere desde luego que los hombres que no tienen fe, solo deben esperar los efectos de la ira de Dios (3); la cual amenaza comprende tanto á los Judíos como á los gentiles, pero el Apóstol la aplica á estos primeramente. Comienza por ellos, porque su causa era la mas fácil: les hace ver que toda la sabiduría de los filósofos no pudo justificarlos á los ojos de Dios, sino que al contrario, solo sirvió de hacerlos mas criminales (4); pues el abuso de sus luces (5) los precipitó á los mayores desórdenes (6).

Pasa despues á hablar de los Judíos, que ilustrados por la ley, condenaban las acciones criminales de los gentiles, cometiéndolas ellos mismos (Cap. II). Les declara que léjos de evitar el juicio de Dios, se hacen inexcusables, juzgando de los pecados agenos que ellos tambien cometen (7). Insiste particularmente en que Dios en su juicio dará á cada uno segun sus obras sin acepcion de personas, castigando, ó premiando á los hombres conforme á lo bueno ó malo que hayan hecho bajo la ley ó sin ella (8). Confiesa la instruccion de los Judíos en la ley, y aun la ensalza mas de lo que ellos pudieran hacerlo, pero es para echarles despues en cara que enseñando á los otros, no se enseñan á sí mismos, y que aunque se glorian de la ley que han recibido, deshonran á Dios violándola (9). Les manifiesta que la circuncision, que es signo de la alianza que Dios hizo con ellos, no les es útil, si no observan la ley; y que la fidelidad en observarla les basta á los que no están circuncidados, porque la verdadera circuncision, única necesaria, consiste en el corazon (10).

Confiesa el Apóstol que los Judíos tienen sin embargo algunas prerogativas (Cap. III.), y especialmente porque se les confiaron los oráculos de Dios (11). Manifiesta que si estos oráculos no se cumplieron en algunos de ellos, la incredulidad de estos no destruye la fidelidad de Dios, sino que al contrario la hace resplandecer mas (12). Dice que de esto no debe inferirse, ni que Dios sea injusto castigando al pecador, ni que el pecador deba perseverar obrando mal, para que suceda un bien (13). Manifiesta que por muchas prerogativas que tengan los Judíos, no pueden creerse superiores á los gentiles; porque están comprendidos con ellos en una misma condenacion, siendo tan culpables como ellos (14). Esto lo prueba con las reprensiones que les hace la misma ley (15); y de aquí infiere que la ley sola no basta para hacer al hombre justo, porque no da mas que el conocimiento del pecado (16). Despues de haber hecho ver que ni las luces naturales ni la ley de Moises son capaces de dar á los hombres la verdadera justicia, declara que esta verdadera justicia, que viene de Dios, y de la cual dan testimonio la ley y los profetas, se ha descubierto á los hombres sin la ley, y solo por medio de la fe en Jesucristo (17) que se ha derramado indistintamente sobre todos los que creen en Jesucristo (18): que es

(1) ℣ 16.—(2) ℣ 17. *Justitia enim Dei in eo (Evangelio) revelatur ex fide in fidem.* —(3) ℣ 18.—(4) ℣ 19. *et* 20. (5) ℣ 21..23.—(6) ℣ 24. *ad finem.*—(7) ℣ 1..10.—(8) ℣ 11..16.—(9) ℣ 17..24. (10) ℣ 25. *ad finem.*—(11) ℣ 1. *et* 2.—(12) ℣ 3. *et* 4.—(13) ℣ 5..8.—(14) ℣ 9.—(15) ℣ 10..19.—(16) ℣ 20.—(17) ℣ 21. *et* 22. *Nunc autem sine lege justitia Dei manifestata est, testificata á lege et prophetis, justitia autem Dei per fidem Jesu Christi.*—(18) ℣ 22. *et* 23. *In omnes et super omnes qui credunt in eum: non enim est distinctio: omnes enim peccaverunt, et egent gloria Dei.*

efecto de la gracia divina, por la cual son justificados los hombres (1): que esta justificacion causada por la gracia es gratuita (2): que la gracia es fruto de la redencion que de nosotros hizo Jesucristo, entregándose á sí mismo para sacarnos de la esclavitud del pecado (3): que es fruto de la sangre de Jesucristo, á quien Dios hizo la víctima de nuestra reconciliacion por la fe que debemos tener en su sangre (4): que si Dios toleró con tanta paciencia los pecados pasados cometidos por los hombres en los siglos anteriores, ántes de la ley, y bajo ella; fué para manifestar en el tiempo de la gracia la justicia que viene de él (5), y para hacer ver que él solo es esencialmente justo, que él es el único principio y autor de la verdadera justicia, y que la fe es el único medio para llegar á ella (6). Estas son las importantes verdades que el Apóstol propone aquí, á las cuales puede referirse toda la doctrina de su carta. Despues de esto manifiesta á los Judíos que no tienen motivo para creerse superiores á los gentiles; que unos y otros han llegado á la justicia, no por los méritos de sus propias obras, sino por el don de la fe (7): que Dios no solamente es Dios de los Judíos, sino tambien de los gentiles; y que por la fe justifica igualmente al circuncidado y al incircunciso (8). Pero al mismo tiempo asegura que la fe no destruye la ley, sino que al contrario la establece y afirma, dando á los hombres la justicia que la ley manda (9).

Prosigue el Apóstol haciendo ver que el hombre llega á la justicia por la fe, y no por las obras (Cap. IV), y lo prueba con el ejemplo de Abraham y con el testimonio de David. El primero fué justificado no por el mérito de sus propias obras, sino por el de su fe (10): y el segundo declara que la justicia es una bienaventuranza gratuita, que Dios concede sin atender á las obras precedentes (11). Despues añade el Apóstol que no adquiriéndose esta bienaventuranza por el mérito de las obras, no se adquiere por el de la circuncision, puesto que el mismo Abraham aun no estaba circuncidado cuando su fe se le imputó á justicia (12); y que la circuncision no fué en él mas que el sello de la justicia que habia adquirido ántes de circuncidarse, para ser padre de todos los creyentes, tanto de los circuncidados como de los incircuncisos (13). Habiendo dicho que aquel patriarca fué hecho por la fe padre de todos los creyentes, se vale de esta ocasion para advertir que Dios no habia resuelto cumplir por la ley, sino por la fe la promesa que le hizo de darle el mundo entero por herencia, y hacerle padre de la multitud de las naciones (14). Pues si Dios hubiera hecho depender de la ley el cumplimiento de esta promesa, la fe hubiera sido inútil, y la promesa hubiera quedado sin efecto; porque la ley léjos de haber justificado á aquellos á quienes fué dada, se hizo ocasion de pecado para los que la recibieron y no la cumplieron, y atrajo sobre ellos la ira de Dios (15). Escogió Dios la fe pa-

(1) ℣ 24 *Justificati...per gratiam ipsius.*—(2) *Ibid. Justificati gratis per gratiam ipsius.*—(3) *Ibid. Per redemptionem quæ est in Christo Jesu.*—(4) ℣ 25 *Quem proposuit Deus propitiationem per fidem in sanguine ipsius.*— (5) ℣ 25. *et* 26. *Ad ostensionem justitiæ suæ propter remissionem præcedentium delictorum, in sustentatione Dei, ad ostensionem justitiæ ejus in hoc tempore.*—(6) ℣ 26. *Ut sit ipse justus, et justificans eum qui est ex fide Jesu Christi.*—(7) ℣ 27. *et* 28.—(8) ℣ 29. *et* 30 —(9) ℣ 31. *et ult.*—(10) ℣ 1..5.—(11) ℣ 6..8.—(12) ℣ 9. *et* 10.—(13) ℣ 11. *et* 12.—(14) ℣ 13.—(15) ℣ 14. *et* 15.



ra que su promesa fuese gratuita y firme, cuyos caracteres son inseparables de ella (1). Despues de haber manifestado el Apóstol de qué manera es Abraham padre de todos los creyentes, ensalza la fe de este patriarca por los dos grandes obstáculos que tuvo que vencer, á saber: la órden que Dios le dió de que inmolase á su hijo, único heredero de la promesa (2), y ántes de esto, la abanzada edad que tanto él como Sara su esposa tenian, cuando Dios le anunció el nacimiento de aquel hijo (3). Y nos hace notar que cuando dice la Escritura que á Abraham se le imputó á justicia su fe, es para enseñarnos que el modo de alcanzar la justicia, es imitar la fe de este patriarca (4).

Establecido ya el único principio de la verdadera justificacion, trata S. Pablo de exponer sus efectos (Cap. v). Dice que ella nos da la paz con Dios (5), la esperanza de la gloria (6), y el consuelo en los sufrimientos, los cuales dan firmeza á la esperanza, conduciéndonos á la gloria (7). Insiste en dos motivos que hacen inalterable la esperanza cristiana, á saber: la caridad derramada en nuestros corazones por medio del Espíritu Santo que se nos ha dado (8), y el amor que Dios nos ha manifestado, haciendo que su Hijo muriese por nosotros cuando éramos pecadores é impíos, y reconciliándonos con él por este medio cuando éramos enemigos suyos (9). Añade que no solo hemos sido reconciliados, sino que tambien podemos gloriarnos en Dios como hijos suyos (10), siendo estos los dos principales efectos de la justificacion. Compara despues el estado de la justicia con el del pecado, y comienza esta comparacion manifestando que el pecado y la muerte entraron en el mundo por un solo hombre, y se comunicaron despues á todo el género humano (11). Antes de pasar al segundo miembro del paralelo, nota que el pecado reinó en el mundo aun ántes de la ley de Moises, que le dió á conocer, y que la muerte reinó tambien desde Adan hasta Moises, aun sobre aquellos cuyo pecado no era transgresion voluntaria, como lo fué el de Adan (12). En seguida manifiesta que los dos estados que compara se distinguen en tres puntos esenciales: si el pecado de Adan fué tan eficaz para perdernos ¡cuánto mas lo es la gracia de Jesucristo para salvarnos (13)! un solo pecado precedió á nuestra condenacion; una multitud de pecados precedieron á nuestra justificacion (14): si un solo pecado nos dió la muerte; la abundancia de la gracia y de la justicia nos asegura la vida (15). Aquí reasume y concluye el Apóstol el paralelo, y hace ver que así como el pecado y la muerte entraron en el mundo por un solo hombre; así tambien por un solo hombre entraron en el mundo la justicia y la vida (16). Despues de haber concluido el paralelo, dice, que habiendo dado la ley ocasion á la abundancia del pecado (17), vino posteriormente la abundancia de la gracia, que reina en virtud de la justicia para dar la vida eterna (18).

¿Deberémos entregarnos al pecado (Cap. vi) para dar lugar á la abundancia de la gracia (19)? El Apóstol refuta esta objecion respondiendo desde luego, que estando nosotros ya muertos al pecado, no debemos vivir en él (20). Prueba esto con el bautismo, cuyo efecto es aplicar-

(1) ℣ 16.—(2) ℣ 17 *et* 18.—(3) ℣ 19..22.—(4) ℣ 23. *ad finem.*—(5) ℣ 1, *et* 2.—(6) ℣ 2.—(7) ℣ 3..5 —(8) ℣ 5.—(9) ℣ 6..10.—(10) ℣ 11.—(11) ℣ 12.—(12) ℣ 13. *et* 14.—[13] ℣ 15.—[14] ℣ 16—[15] ℣ 17.—[16] ℣ 18. *et* 19—[17] ℣ 20.—[18] ℣ 21. *ad finem.*—[19] ℣ 1.—[20] ℣ 2.

nos los frutos de la muerte y resurreccion de Jesucristo, é imprimir en nosotros la semejanza de estos dos misterios, haciéndonos morir al pecado y vivir para Dios (1); de donde infiere que el pecado no debe reinar ya en nosotros, ni debemos obedecerle (2). Esto le da ocasion de advertir que al mismo tiempo que hemos muerto al pecado, nos hemos libertado de él, porque no nos hallamos bajo la ley, sino bajo la gracia (3). Pero ¿podrémos pecar por no hallarnos sujetos á la ley (4)? Tambien refuta el Apóstol esta objecion, manifestando que libertados del pecado, hemos venido á ser siervos de la justicia, y estamos obligados á cumplir con los deberes que ella nos impone (5). Con este motivo compara estas dos servidumbres, y hace notar cuán diferentes son los frutos de una y otra. La una conduce á la muerte, que es el fin del pecado; y la otra lleva á la vida eterna, que Dios da á los que le sirven (6).

Habiendo dicho el Apóstol que ya no estamos sujetos á la ley, explica su concepto (Cap. VII), y dirigiéndose á los Judíos, instruidos en ella, les hace observar que la ley no puede dominar al hombre sino miéntras este vive (7). Esto lo confirma valiéndose del ejemplo de la ley del matrimonio, segun la cual está la muger ligada á su marido, miéntras este vive, y deja de estarlo luego que muere (8). Aplica este ejemplo á los Judíos infieles, con quienes habla, los cuales, habiendo quedado libres de la ley por la muerte de Jesucristo, en quien tambien ellos murieron á la ley; pertenecen desde entónces á Jesucristo resucitado, y esta nueva union los obliga á producir frutos dignos de Dios (9). De aquí toma ocasion para comparar el estado en que los hombres se hallaban bajo la ley, en el cual sus pasiones, excitadas por ella les hacian producir frutos de muerte, con el estado en que se hallan bajo la gracia, en el cual están libres de la ley; pero sujetos á Dios para obedecerle, no por aquel espíritu de temor que inspiraba la letra de aquella, sino por el de amor que produce la gracia (10). Cuando el Apóstol dice que las pasiones eran excitadas por la ley, no quiere dar á entender que esta era mala y criminal (11). Al contrario, previene esta falsa consecuencia, manifestando que la ley solo hacia conocer el pecado, lo cual es un bien; mas el pecado, esto es, la concupiscencia, tomaba de aquí ocasion para revivir, y dar al hombre la muerte (12). Y así la ley es santa, y no es ella por sí misma la que causa la muerte; sino el pecado, con ocasion de la ley (13). De aquí pasa el Apóstol á explicar los efectos del pecado, y el combate interior que experimenta el justo. Siendo la ley perfecta y espiritual, habla á los hombres como si fueran espíritus puros; mas nosotros somos carnales, vendidos para ser esclavos del pecado, el cual mora en nosotros (14), esto es, la concupiscencia que es su orígen. De aquí se sigue que aunque nos complacemos en la ley de Dios segun el hombre interior, experimentamos en nuestros miembros otra ley que combate nuestros deseos, y nos impide hácer el bien que queremos (15). El Apóstol gime por este combate, desea su libertad, reconoce que no puede esperar auxilios mas que de la gracia de Dios por Jesucristo, y confie-

[1] ℣ 3..11.—[2] ℣ 12. *et* 13.—[3] ℣ 14.—(4) ℣ 15.—(5) ℣ 16..19.—(6) ℣ 20. *ad finem.*—(7) ℣ 1.—(8) ℣ 2 *et* 3.—[9] ℣ 4.—[10] ℣ 5. *et* 6.—[11] ℣ 7.—[12] ℣ 8..11. —[13] ℣ 12. *et* 13.—[14] ℣ 14.—[15] ℣ 15..23.



sa que él mismo se ve sujeto segun el espíritu á la ley de Dios, y segun la carne á la ley del pecado (1).

En seguida habla de los efectos de la justificacion, de los cuales el primero es reconciliar al hombre con Dios (Cap. VII); y despues de haber explicado el combate interior que experimenta el justo en la resistencia que la ley de la carne opone á la del espíritu; infiere de aquí que no hay condenacion para aquellos que, estando en Jesucristo, participan del beneficio de la justificacion, y no proceden segun la carne, sino segun el espíritu (2). Esto lo prueba con el carácter de la justificacion, que nos substrae de la ley del pecado y de la muerte (3), libertando nuestras almas del yugo del primero, cuyo fruto es la segunda. Nos hace advertir que en Jesucristo es en quien gozamos este beneficio (4), y con este motivo vuelve á hablar de la diferencia esencial que hay entre la ley de Moises, y la gracia de Jesucristo. Aquella no podia producir la verdadera justicia, porque la carne que nos dominaba la hacia débil é impotente (5). Pero lo que no pudo hacer la ley, lo hizo Dios, enviando á su Hijo vestido de una carne semejante á la del pecado, y valiéndose del mismo pecado cometido contra su Hijo, esto es, de su condenacion, para condenar el pecado que reinaba en nuestra carne, á fin de que, hallándonos libres de la ley de este, por la del espíritu de vida, que es la misma gracia de Jesucristo, se cumpliese en nosotros la justicia de la ley (6). Para ilustrar esta doctrina, hace el Apóstol un paralelo entre los que se hallan bajo la ley de la carne, y los que están bajo la del espíritu: los unos gustan de las cosas de la carne, y hallan en ellas la muerte: los otros gustan de las del espíritu, y en ellas hallan la vida (7): estos están en paz con Dios, y aquellos son sus enemigos, y no pueden agradarle (8). Mas nosotros no vivimos segun el espíritu, sino en cuanto habita en nosotros el espíritu de Dios (9); si Jesucristo está en nosotros por su espíritu, aunque el cuerpo esté muerto, vive el espíritu, y vendrá tiempo en que aun el cuerpo participará de la vida que recibimos del Espíritu de Jesucristo (10). De aquí infiere San Pablo que no debemos vivir segun la carne, é insiste de nuevo en que si vivimos segun ella morirémos; pero si con el espíritu hacemos morir las obras de la carne, vivirémos (11). Con este motivo pasa á hablar del segundo efecto de la justificacion, que es la gloria que por ella alcanzamos. Dice que son hijos de Dios todos los que son conducidos por el Espíritu de Dios (12). Manfiesta la diferencia que hay entre los esclavos que obran por temor, y los hijos que obran por amor (13); y añade que este espíritu de amor es el que interiormente nos da testimonio de que somos hijos de Dios, y que siendo sus hijos, somos tambien sus herederos (14). Pero insiste en la necesidad de tener parte en los sufrimientos de Jesucristo, para tenerla en su gloria (15), con la cual dice que no tienen proporcion los sufrimientos de esta vida (16). Manifiesta que todas las criaturas aguardan con ansia esta gloria que nos está prometida (17), y que tambien nosotros, si hemos recibido las primicias del Espíritu de Dios, debemos gemir esperando la entera redencion y libertad aun de nuestros cuerpos (18). Añade que no somos salvos sino por la es-

[1] ℣ 24. *ad finem.*—[2] ℣ 1.—[3] ℣ 2.—[4] *Ibib.*—[5] ℣ 3.—[6] ℣ 3. *et* 4.—[7] ℣ 5. *et* 6.—[8] ℣ 6..8.—[9] ℣ 9. [10] ℣ 10 *et* 11.—[11] ℣ 12 *et* 13.—[12] ℣ 14.—[13] ℣ 15.—[14] ℣ 16. *et* 17.—[15] ℣ 17.—[16] ℣ 18.—[17] ℣ 19..22.—[18] ℣ 23.

peranza, y que así, debemos aguardar con paciencia el objeto de esta esperanza (1). Nos advierte despues, que uno de los efectos del Espíritu Santo, que habita en nosotros, es darnos testimonio de que somos hijos de Dios, y formar en nosotros gemidos inexplicables, que no podemos formar por nosotros mismos, y que siempre son oidos por Dios, porque siempre son conformes á su voluntad (2). Finalmente, nos consuela en medio de las penas que tenemos que sufrir, para llegar á la bienaventuranza que esperamos, y nos hace notar que todo contribuye al bien de aquellos que aman á Dios, y que son llamados por él á la santidad segun sus eternos decretos (3). Con este motivo expone por qué medios conduce Dios á sus escogidos hasta la gloria que les tiene preparada (4). De esto infiere que si Dios está por nosotros, ninguno puede estar en contra (5). En seguida nos hace notar hasta qué punto se declaró Dios por nosotros, puesto que nos dió á su propio Hijo (6); y cuán cierto es que despues de esto ninguno puede estar contra nosotros (7). Prosigue manifestando que ninguna cosa es capaz de separarnos del amor de Jesucristo, por el cual vencemos todos los obstáculos (8).

Despues de haber hablado San Pablo del principio y de los efectos de la justificacion, manifiesta el continuo dolor que le causa la perdicion de la multitud de los Judíos (Cap. IX), que son sus hermanos segun la carne, y que se hallan privados de los efectos de la justificacion, porque desconocen el principio de ella: cuanto mayores fueron las prerogativas que ellos gozaron, tanto mas siente el Apóstol su perdicion (9). Se lamenta de su reprobacion; pero confiesa que esta no menoscaba la verdad de las promesas de Dios; y para probarlo, dice que no todos los descendientes de Israel son verdaderos israelitas, esto es, verdaderos herederos de las promesas (10); y advierte la diferencia que Dios puso entre Isaac, heredero de las promesas, y los otros hijos de Abraham, excluidos de ellas (11). Habla tambien de la diferencia, puesta igualmente por Dios, entre Jacob y Esaú, hijos mellizos de Isaac y de Rebeca; y dice que esta diferencia fué gratuita, pues habiendo precedido al nacimiento de estos dos niños, no pudo fundarse en sus obras, sino únicamente en la eleccion de Dios (12). En seguida manifiesta que lo gratuito de esta diferencia no es contrario á la justicia de Dios (13): porque es efecto de la misericordia divina, que por su naturaleza es enteramente libre, y no es debida á nadie (14). Valiéndose del ejemplo de Faraon, hace ver que así como Dios es quien por su misericordia salva al que quiere; él es tambien quien por su justicia abandona al que quiere (15). De aquí no ha de inferirse que Dios no debe quejarse de los que se abandonan al pecado, puesto que todo se hace por su voluntad (16). El Apóstol advierte que sería una temeridad querer reconvenir á Dios; y manifiesta con el ejemplo del alfarero, que Dios puede hacer de una misma masa vasos de honor y de ignominia (17), lo cual supone que toda la masa está corrompida, como lo ha dicho arriba. Demuestra no solamente que Dios puede poner esta diferencia, sino tambien el motivo por que la pone; y nos

[1] ℣ 24 *et* 25.—[2] ℣ 26. *et* 27.—[3] ℣ 28.—[4] ℣ 29. *et* 30.—[5] ℣ 31.—[6] ℣ 32.—[7] ℣ 33 *et* 34.—[8] ℣ 35: *ad finem.*—[9] ℣ 1..5.—[10] ℣ 6.—[11] ℣ 7..9.—[12] ℣ 10..13.—[13] ℣ 14.—[14] ℣ 15. *et* 16.—[15] ℣ 17. *et* 18.—[16] ℣ 19.—[17] ℣ 20. *et* 21.



enseña que ninguno debe quejarse de que Dios se porte de esta manera, para manifestar su ira y su poder en los unos, y su gloria y misericordia en los otros (1). Despues añade que Dios ha puesto aquella diferencia no solo entre los Judíos, sino tambien entre los gentiles (2). Con el testimonio del profeta Oseas prueba que el Señor concibió el designio de formarsé un pueblo, entre aquellos que ántes no eran su pueblo, esto es, entre los gentiles (3). Con el de Isaías hace patente que en cuanto á Israel, es decir, en cuanto á los Judíos, habia resuelto Dios hacer en ellos una grande rebaja por un efecto de su justicia, y salvar por su misericordia algunos restos de ellos solamente (4). De aquí toma ocasion de comparar lo que entónces sucedia á los gentiles, que por el don de la fe habian llegado á la verdadera justicia que no buscaban ántes, con lo que sucedia á los Judíos, que habiendo buscado la justicia con sus obras, no habian llegado á ella (5). Hace notar dos causas del descarrío de estos: la una es que creyeron poder llegar á la justicia por el mérito de sus obras: la otra, que tropezaron en Jesucristo, que para ellos fué piedra de escándalo, al paso que es la gloria de todos cuantos creen en él (6).

Vuelve el Apóstol á manifestar el afecto que profesa á los Judíos sus hermanos (Cap. x.), y las oraciones que dirige á Dios por la salud de ellos (7). Les dice que tienen celo, pero no ilustrado (8). Les indica el orígen de su error, y es, que no conociendo la justicia que viene de Dios por la fe, y tratando siempre de establecer su propia justicia como adquirida por el mérito de sus obras, no se han sujetado á la justicia que viene de Dios, ni han querido tomar el único camino que podia conducirlos á ella, que es la fe en Jesucristo; lo cual le da motivo para advertir que Jesucristo es el fin de la ley para justificar á todos los que creen en él (9). Hace ver la diferencia que hay entre la justicia que viene de la ley, y la que viene de la fe: la una depende de la observancia penosa de todos los preceptos de la ley; y la otra no depende en cierto modo mas que de la boca y del corazon: de la boca, para confesar que Jesucristo es el Señor: y del corazon, para creer que Dios le resucitó de entre los muertos (10). Dice que, segun el testimonio de la misma Escritura, esta justicia que viene de la fe, y que conduce á la salud, está prometida á todos los que crean en Dios y le invoquen, sean Judíos ó gentiles (11). Añade que los hombres no pueden invocar á Dios, ni creer en él, si no se les anuncia (12). Demuestra que efectivamente los profetas habian predicho la mision de los predicadores del Evangelio, pero al mismo tiempo dijeron que no todos creerian en la palabra que oyeran (13). De esto mismo infiere que la fe viene de la predicacion (14), y manifiesta que los Judíos que no han creido son inexcusables, porque han oido la voz de la predicacion del Evangelio, y no ignoran el buen éxito de esta predicacion (15). Advierte que Moises habia anunciado la fe de los gentiles, y el funesto celo que los Judíos concebirian por ella (16), y que Isaías tambien habia anunciado la fe de aquellos, y la incredulidad de estos (17).

[1] ℣ 22. *et* 23.—[2] ℣ 24.—[3] ℣ 25. *et* 26.—[4] ℣ 27. - 29.—[5] ℣ 30. *et* 31.—[6] ℣ 32. *ad fin.*—[7] ℣ 1.—[8] ℣ 2.—[9] ℣ 3. *et* 4.—[10] ℣ 5. - 10.—[11] ℣ 11. - 13.—[12] ℣ 14. *et* 15.—[13] ℣ 15. *et* 16.—[14] ℣ 17.—[15] ℣ 18. *et* 19.—[16] ℣ 19. [17] ℣ 20. *ad fin.*

En fin, el Apóstol examina hasta dónde se extiende la reprobacion de los Judíos en cuanto á las personas y en cuanto á la duracion (cap. XI.). Y primeramente en cuanto á las personas, examina si Dios ha desechado generalmente á todo su pueblo, esto es, á todos los Judíos. Manifiesta que no (1), y lo prueba con su propio ejemplo (2). Hace ver que Dios, desechando á los incrédulos, que se hacen indignos de pertenecer á su pueblo, no desecha á los que son su pueblo de un modo mas particular, por la eleccion que de ellos ha hecho en su presciencia (3). Compara lo que sucedió en tiempo de Elías con lo que entónces sucedia. Dios habia abandonado de tal suerte la multitud de los hijos de Israel que componian el reino de las diez tribus, que Elías creia ser el único que habia permanecido fiel; sin embargo, el Señor le declaró que se habia reservado siete mil hombres que no habian tenido parte en la infidelidad comun (4). De la misma suerte observa el Apóstol que en el tiempo en que escribia, Dios se habia reservado de entre los Judíos algunos restos, por una eleccion del todo gratuita (5). Insiste en lo gratuito de esta eleccion, y advierte que no por el mérito de sus obras, sino por gracia, han sido salvados estos restos, y separados de la multitud de los que perecen (6). Manifiesta que no todo Israel está privado de la justicia, que buscaba por un camino que no podia conducirle á ella; pues los escogidos por Dios la han hallado por gracia, y los otros han sido cegados por justicia, habiéndose pronosticado su ceguedad (7). Despues en cuanto á la duracion de la reprobacion de los Judíos examina el Apostol si la caida de los hijos de Israel no tiene remedio (8). Manifiesta la economía de los designios de Dios en la incredulidad de los Judíos y en la conversion de los gentiles. El Señor, permitiendo que la caida de los Judíos fuese ocasion de salud para los gentiles, quiso que la salvacion de estos fuese motivo de emulacion para aquellos (9). Nos hace tambien advertir el Apostol que si la caida de los Judíos, dió lugar á que se d r amasen con tanta abundancia las riquezas de la gracia sobre los gentiles; la vocacion de aquellos debe tambien enriquecer al mundo (10). Declara que entrando en los designios de Dios, tratará siempre de excitar una santa emulacion en los corazones de los Judíos sus hermanos por medio del celo con que ejercerá su ministerio respecto á los gentiles (11). Segunda vez manifiesta á estos los grandes bienes que deben esperar de la futura vocacion de aquellos [12). Dice que la eleccion de los apóstoles y de los primeros discípulos de Jesucristo, que fueron las primicias del pueblo judaico, y la de los patriarcas que son su raiz, son una prenda de los designios de misericordia que conserva el Señor para con el mismo pueblo [13]. En seguida se vuelve á los gentiles que substituyeron á aquellos Judíos que fueron desechados. Les advierte que no deben ensoberbecerse, é insiste en esto por muchos motivos: por modestia y humildad, porque en su orígen no eran respecto del pueblo judaico, sino como un acebuche respecto de un olivo [14]: por reconocimiento, porque habiendo sido ingertados en este olivo, se han hecho participantes de su sábia,

[1] ℣ 1. [2] *Ibid.* [3] ℣ 2. [4] ℣ 2..4. [5] ℣ 5. [6] ℣ 6. [7] ℣ 7. 10. [8] ℣ 11. [9] ℣ 11. [10] ℣ 12. [11] ℣ 13. *et* 14. [12] ℣ 15. [13] ℣ 16. [14] ℣ 17.

esto es, del espíritu de gracia que animaba á los primeros discípulos, y que tambien habia animado á los patriarcas y á los justos que de ellos descendieron [1]: por justicia y órden, porque no son ellos los que sustentan la raiz, sino que la raiz los sustenta; es decir, que los Judíos no dependen de ellos; sino ellos de los Judíos [2]: por temor, porque si los Judíos fueron desechados por su incredulidad; solo por la fe pueden los gentiles permanecer firmes en el estado en que la bondad de Diós los ha puesto; y porque si Dios no perdonó á las ramas naturales, que no se adhirieron á él por la fe; aquellos gentiles á quienes dió esta fe, deben temer ser tambien desechados, si no perseveran en ella [3]: finalmente por esperanza, porque si los Judíos se apartan de su incredulidad, serán otra vez ingertados en su tronco; pues Dios es poderoso para hacerlo, porque si las ramas del acebuche pudieron ingertarse en el olivo, con mayor razon podrán ingertarse las del olivo en su propio tronco [4]. Despues hace ver el Apóstol que no solamente es posible la vocacion de los Judíos, sino que tambien es cierta. Una parte de Israel ha caido en obsecacion, hasta tanto que la plenitud de los gentiles haya entrado, y despues de esto se salvará todo Israel [5]. Sobre esto cita S. Pablo dos pasages, uno de Isaías, y otro de Jeremías, y con ellos prueba que este acontecimiento está anunciado por los antiguos profetas [6]. Dice que aunque los Judíos son ahora enemigos en cuanto al Evangelio, son sin embargo muy amados respecto á la eleccion de Dios, que se ha reservado un número de escogidos en los últimos restos de aquel pueblo [7]. Prueba la certidumbre de este acontecimiento con la inmutabilidad de los dones y de la vocacion de Dios [8]. Descubre la conducta que Dios ha observado succesivamente con los gentiles y con los Judíos, permitiendo que tanto unos como otros cayesen en la incredulidad, para ejercer despues con ellos su misericordia (9). Admira la profundidad de los tesoros de la sabiduría y de la ciencia de Dios, sus incomprensibles juicios, sus inapeables caminos, sus designios ocultos, y desconocidos á los hombres, y su absoluta independencia de toda criatura [10]. Confiesa que todo viene de Dios, que por él subsiste todo, y que todo se refiere á él. Le da gloria, y termina la parte dogmática de su epístola [11].

Sigue la parte moral, en la cual ruega encarecidamente el Apóstol á los fieles á quienes escribe (Cap. XII.), que ofrezcan á Dios sus cuerpos en sacrificio con un culto racional, que no se conformen con el presente siglo, y que estudien sin cesar la voluntad de Dios (12). Despues de estas reglas generales, los exhorta á que no se levanten mas alto de lo que deben; sino que se contengan dentro de los límites de la moderacion, segun la medida de la fe que Dios ha repartido á cada uno de ellos, considerándose los unos como miembros de los otros (13). Con este motivo pasa á hablar circunstanciadamente de los diversos dones que pueden haber recibido, y á arreglar el uso que deben hacer de ellos. Señala primero los deberes

[1] ℣ 17. [2] ℣ 18. [3] ℣ 19 .22. [4] ℣ 23. *et* 24. [5] ℣ 25 *et* 26. [6] ℣ 26. *et* 27. [7] ℣ 28. [8] ℣ 29. [9] ℣ 30..32. [10] ℣ 33..35. [11] ℣ 36. *et ult.* [12] ℣ 1 *et* 2. [13] ℣ 3..5.

de los que han recibido algun don sobrenatural ó ejercen algun ministerio en la Iglesia [1]. Pasa despues á los deberes comunes á todos los cristianos, tanto respecto al prójimo, como respecto á sí mismos. Arregla primeramente los sentimientos y disposiciones interiores que debemos tener para con el prójimo [2], y en segundo lugar nuestros deberes con relacion á nosotros mismos [3]. Despues habla de nuestros deberes exteriores para con el prójimo [4], é insiste principalmente en la obligacion de no volver mal por mal, sino al contrario, vencer el mal con el bien (5).

En seguida recomienda la obligacion en que estamos de sujetarnos á las potestades [Cap. XIII.], exponiendo las razones de ello, y exhortando á los fieles á dar á cada uno lo que le es debido [6]. Esto le da ocasion de volver á nuestros deberes para con el prójimo, y los reduce todos á la caridad, á la cual exhorta á aquellos á quienes escribe (7). Les insta, en consideracion á la brevedad de la vida. Los estimula á que salgan del letargo, á que dejen las obras de tinieblas, y se revistan de las armas de la luz, á que anden con honestidad y decencia, á que se revistan de Jesucristo, y á que no satisfagan los deseos desarreglados de la carne [8].

Despues de esto habla de lo respectivo al discernimiento de las viandas, materia sobre la cual estaban en disputa los Judíos y los gentiles, creyéndose aquellos obligados á observar en esto la ley, y estos dispensados de ella [Cap. XIV]. Desde luego exhorta á los que se juzgaban dispensados, diciéndoles que traten con caridad á sus hermanos flacos en la fe, que se creian obligados á aquel precepto de la ley (9). Expone la conducta diversa de los unos y de los otros, y los deja en entera libertad, prohibiéndoles tan solo que se desprecien y se condenen recíprocamente (10). La misma libertad les deja acerca de la distincion de los dias; pues como los unos observaban las fiestas legales, y los otros no; les permite que en esto siga cada uno su modo de pensar (11). Advierte que tanto unos como otros siguen ó no, estas prácticas con el fin de agradar al Señor; y que este es efectivamente el fin que debemos proponernos en todas nuestras acciones (12). Insiste en que algun dia hemos de comparecer ante el tribunal de Jesucristo, y que cada uno ha de dar cuenta de sí mismo, y de aquí infiere que no debemos juzgarnos los unos á los otros (13). Despues se dirige particularmente á los gentiles, y los exhorta á que no den á sus hermanos ocasion de escándalo. Dice que ninguna cosa es impura por sí misma, y que solo llega á serlo para los que la creen tal; mas á pesar de esto, añade que los gentiles por muchos motivos que les manifiesta, deben abstenerse de ciertas viandas delante de los Judíos; porque estos, débiles en la fe, las consideraban como impuras (14).

Exhorta á los gentiles á soportar las flaquezas de los Judíos (Cap. XV.), y á no dejarse llevar de la complacencia por sí mismos; sino que al contrario, den gusto á sus hermanos en todo lo que es bueno, y puede edificarlos (15). Les pone á la vista el ejemplo de Jesucristo, que no buscó su propia satisfaccion, sino que se sujetó por nosotros á las pe-

[1] ℣ 6..8. [2] ℣ 9. *et* 10. [3] ℣ 11. *et* 12. [4] ℣ 13..18. [5] ℣ 19. *ad finem.* [6] ℣ 1..7. [7] 8..10. [8] ℣ 11. *ad finem.* [9] ℣ 1. [10] ℣ 2..4. [11] ℣ 5. [12] ℣ 6..9. [13] ℣ 10..13. [14] ℣ 13. *ad fin.* [15] ℣ 1. *et* 2.



nas que mereciamos. Cita en apoyo de esto un texto de los Salmos, y de aquí toma ocasion de advertir, que así es como debemos aprovecharnos de la Sagrada Escritura, que fué escrita para nuestra instruccion (1). En seguida se dirige á los Judíos y á los gentiles, y desea que Dios les conceda estar unidos en sentimientos y afectos, segun Jesucristo, para que puedan glorificarle todos con un mismo corazon, y con una misma boca (2). Los exhorta á que se unan recíprocamente, como Jesucristo los ha unido consigo (3). Advierte á los gentiles que cuando Jesucristo anunció el reino de Dios á los Judíos, fué por cumplir las promesas hechas á sus padres; pero que no habiéndose hecho á los gentiles promesa alguna, fueron llamados á la fe por pura misericordia (4). Cita cuatro textos de las Escrituras para probar á los Judíos que estaba anunciada la conversion de los gentiles (5). Desea á todos, tanto á los Judíos como á los gentiles, que Dios los colme de gozo y de paz en su creencia (6). Confiesa que los considera como llenos de caridad y de luz, les pide que le dispensen la libertad que se ha tomado en escribirles, y les manifiesta los motivos que tuvo para hacerlo (7). De aquí toma ocasion para significarles el buen éxito de su predicacion, y la grande extension del pais que ha recorrido propagando el Evangelio (8). Les dice que estos dilatados viages le habian impedido hasta entonces ir á verlos, que lo desea, y que espera verificarlo al emprender su viage para España (9). Les comunica que va á Jerusalen á llevar las limosnas de los fieles de la Macedonia y de la Acaya (10); y con este motivo les hace advertir cuán justo es este testimonio de afecto y de reconocimiento de los gentiles para con los Judíos (11). Añade que despues de haber cumplido esta comision, pasará por Italia para ir á España, y que está persuadido de que su llegada á Roma será acompañada de una abundante bendicion (12). Les pide el socorro de sus oraciones, á fin de librarse de la persecucion de los Judíos incrédulos de la Judea, para que los Judíos fieles acepten la ofrenda que les lleva, y para que, si fuere la voluntad de Dios, pueda ir despues á Roma (13). Finalmente desea que el Dios de paz sea con todos (14).

Les recomienda á Febe, diaconisa de Corinto, que era la portadora de la carta (15). Saluda á muchos fieles, á quienes nombra, designándolos casi á todos con distinciones honrosas (16). Los convida á que se saluden unos á otros con el ósculo santo, y los saluda en nombre de todas las Iglesias de Oriente (17). Les ruega que huyan de la conversacion de aquellos que siembran la division y el escándalo entre ellos, y les ruega esto por dos razones: la primera, porque estas gentes son seductores que no buscan mas que sus propios intereses: la segunda porque dándoles oido mancharian los Romanos la reputacion que por su fe habian adquirido (18). Se complace en esta fe, y les desea que sean sabios en el bien para discernirle, y sencillos en el mal para evitarle [19]. Les anuncia que debajo de los piés de ellos quebrantaria (segun el griego) Dios dentro de poco á Satanas [20], en lo cual entienden algunos que pronostica la caida de Simon el mago. Desea que la gracia de Jesucristo sea con ellos [21]. Los saluda

[1] ℣ 3. *et* 4. [2] ℣ 5. *et* 6. [3] ℣ 7. [4] ℣ 8. *et* 9. [5] ℣ 9. 12. [6] ℣ 13. [7] ℣ 14. 16. [8] ℣ 17. 21. [9] ℣ 22. 24. [10] ℣ 25 *et* 26. [11] ℣ 27. [12] ℣ 28. *et* 29 [13] ℣ 30. 32.—[14] ℣ 33. *et ult.*—[15] ℣ 1. *et* 2.—[16] ℣ 3. 15.—[17] ℣ 16.—[18] ℣ 17. 19.—[19] ℣ 19. [20] ℣ 20. [21] *Ibid.*

on nombre de algunos fieles, y Tercio, amanuense de la carta, pone entre estas salutaciones la suya [1]. Les desea otra vez la gracia de Jesucristo [2], y concluye con una oracion ó elevacion que abraza en compendio toda la doctrina de la epístola, y todo lo esencial de la religion; pues dice en ella que toda la gloria de nuestra salud es debida solo á Dios [3]: que el poder de su gracia es nuestro único apoyo, y toda nuestra confianza [4]: que así como la gracia es la que forma en nosotros la fe, así tambien es la que la afirma y perfecciona [5]: que el Evangelio de Jesucristo, y la doctrina de los apóstoles son la regla de la fe que la gracia forma en nosotros [6]: que los misterios que se nos han descubierto en el Nuevo Testamento por el Evangelio, se figuraron en el Antiguo, y fueron anunciados por los profetas [7]: que estos misterios han sido descubiertos en distintos paises, en distintos tiempos, y á varias personas, no por acaso, sino segun el órden y la voluntad de Dios [8]: que el fin porque han sido descubiertos es la obediencia que los fieles tributan á la fe [9]: que estos misterios, desconocidos en otro tiempo á los gentiles, y manifestados á los Judíos bajo el obscuro velo de las sombras y figuras, están ahora patentes no solo á los Judíos, sino tambien á los gentiles de todos los pueblos y de todas las naciones [10]: que en todas las verdades que estos misterios encierran, y que mortifican al espíritu humano, debemos descansar en la sabiduría de Dios [11]: que todos los raciocinios del hombre acerca de estas verdades no son mas que locura; pues solo Dios es verdaderamente sabio [12]: que la conducta de su sabiduría en la reparacion del género humano se dirige á recibir honor por la misma Sabiduría encarnada, que es su Hijo, pues no justifica al hombre en la tierra sino por la gracia de este Hijo suyo, y no es adorado en el cielo, sino en él, con él y por él [13]: finalmente, que la gloria que Dios recibe por su Hijo encarnado, y por su Espíritu en sus miembros, es la única gloria verdaderamente digna de Dios, la cual jamas se mudará; durará por los siglos de los siglos, y hará en la eternidad la religion del cielo [14]. De este modo concluye la epístola de S. Pablo á los Romanos.

III. Observaciones sobre el tiempo y lugar en que fué escrita esta carta. ¿Por qué se escribió en griego?

Esta conclusion manifiesta que el Apóstol escribió su carta, cuando, habiendo recorrido las provincias de Oriente, tomaba la resolucion de pasar al Occidente: que en aquellas circunstancias se hallaba en Grecia, y se disponia á ir á Jerusalen, con el fin de pasar despues á España: y finalmente que su carta fué conducida por Febe, diaconisa de Cencrea, puerto en el arrabal de Corinto, del lado del Helesponto. De todo esto se infiere que S. Pablo escribió esta carta en el último viage que hizo á Grecia (15), de donde partió para Jerusalen, en cuya ciudad fué preso, y llevado despues á Roma, esto

[1] ỷ 21 23. [2] ỷ 24. [3] V 25. *ad finem. Ei autem......soli......Deo......honor et gloria.* [4] ỷ 25. *Ei qui potens est.* [5] *Ibid. Qui potens est vos confirmare.* [6] *Ibid. Confirmare juxta Evangelium meum et prædicationem Jesu Cristi.*—[7] ỷ 95. *et* 26. *Secundum revelationem mysterii temporibus æternis taciti, quod nunc patefactum est per Scripturas prophetarum.* [8] ỷ 26. *Quod nunc patefactum est...secundum præceptum æterni Dei.* [9] *Ibid. Quod nunc patefactum est... ad obeditionem fidei.* [10] ỷ 25 *et* 26. *Secundum revelationem mysterii temporibus æternis taciti......in cunctis gentibus cogniti.* [11] ỷ 27. *Sapienti Deo.* [12] *Ibid. Soli sapienti Deo.* [13] *Ibid. Soli sapienti Deo per Iesum Christum, cui honor et gloria,* id est, *ipsi honor et gloria.* [14] *Ibid. Honor et gloria in secula seculorum.* [15] *Act.* xx. 2. *et seqq.*

es, hácia el año 58 de la era cristiana vulgar. Se crée que entónces se hallaba el Apóstol en Cencrea ó en el mismo Corinto. Esta carta, aunque enviada á Roma, y dirigida á los Romanos, fue escrita en griego; porque la lengua griega era entónces tan comun en el mundo, y tan familiar en Roma, que aun las mugeres de aquella ciudad la entendian y la hablaban (1); y era tambien la lengua propia de S. Pablo, que la habia aprendido en Tarso su patria. Tercio, que fué el amanuense, pudo haber sido latino, segun lo indica su nombre; y como entónces era muy frecuente el don de lenguas, pudo S. Pablo tener conocimiento del latin. Mas sin hacer uso ni de este don, ni del auxilio de Tercio, dictó la carta en griego, para que pudiesen entenderla todos los fieles que habia en Roma, tanto Judíos como gentiles, pues á todos les interesaba igualmente, como dirigida á terminar sus diferencias.

[1] *Juven. sat.* 6.

DISERTACION

SOBRE

LA SALVACION DE LOS GENTILES

QUE NO TUVIERON CONOCIMIENTO NI DE LA LEY DE MOISES NI DEL EVANGELIO.

I. Objeto de la Disertacion.

Ninguna precaucion debe omitirse cuando se trata de decidir sobre la salvacion ó condenacion de los hombres. Los recursos de la providencia, los secretos de la sabiduría, y los tesoros de la misericordia de Dios nos son muy desconocidos; y sus caminos muy superiores á los nuestros, para que nos atrevamos á sometcrlos á nuestros juicios y á nuestras decisiones. El con su gracia omnipotente puede mudar las mas criminales disposiciones de un corazon obstinado; puede quitarnos el corazon de piedra para dárnosle de carne, reducir la voluntad mas rebelde al yugo de su amor y de su gracia, y hacer en un momento que un ladron pase del patíbulo al paraiso.

Así pues, cuando tratamos de examinar si en virtud de sus conocimientos y de su justicia natural pudieron salvarse los gentiles, que aunque no tuvieron noticia de la ley de Moises ni del Evangelio, conocieron con la luz natural á Dios y las reglas de la justicia, y vivieron de un modo laudable á los ojos de los hombres; no pretendemos poner límites á la misericordia del Señor, penetrar sus conse-

jos, ni prevenir sus juicios. Queremos solamente examinar con sujecion á lo que Dios nos ha revelado en las Escrituras, y á lo que nos han enseñado los padres, si segun el curso ordinario de las cosas, y prescindiendo del órden milagroso de una iluminacion repentina, y de una justificacion sobrenatural á la hora de la muerte, los gentiles que no conocieron á Dios ni la ley natural sino por una luz especulativa, y que vivieron á los ojos de los hombres de un modo conforme á la naturaleza y á la razon, merecieron por esto la salud eterna, aun careciendo de la fe sobrenatural y de la gracia de Jesucristo.

II. Textos de S. Pablo que han dado ocasion a esta cuestion. Consecuencias que de ellos han que sido sacarse.

Las palabras de S. Pablo que han dado motivo á esta cuestion son las siguientes: En su carta á los romanos dice que los filósofos gentiles *han retenido injustamente la verdad de Dios, pues han conocido lo que de Dios puede conocerse, porque Dios se lo ha manifestado. Porque las perfecciones invisibles de Dios se han hecho visibles desde la creacion del mundo, por el conocimiento que de ellas nos dan sus criaturas; de suerte que tales hombres son inexcusables. porque habiendo conocido á Dios, no le glorificaron como Dios* (1). Despues añade: *Tribulacion y angustia aguardan al alma de todo hombre que obra mal, del judío primeramente, y despues del gentil; mas la gloria, el honor y la paz serán la herencia de todo aquel que obra bien, del judío primeramente y despues del griego; porque para con Dios no hay acepcion de personas, y así todos los que han pecado sin ley, perecerán sin ley; y los que han pecado bajo la ley, serán juzgados por ella.... Cuando los gentiles que no tienen ley, hacen naturalmente lo que la ley manda; no teniendo ley, son ley para sí mismos, haciendo ver que lo que está ordenado por la ley, está escrito en sus corazones &c.* (2). Y mas adelante dice: *Si un incircunciso* (un gentil) *guarda los preceptos de la ley ¿por ventura sin estar circuncidado, no será reputado por circunciso, y no os condenará á vosotros que estando circuncidados, y habiendo recibido la ley, sois violadores de ella* (3)?

Dos consecuencias se infieren de este discurso de S. Pablo: primera, que los gentiles, especialmente los filósofos y sabios, tuvieron de Dios y de sus leyes un conocimiento bastante para ser inexcusables cuando las violaban: segunda, que Dios no hace acepcion de personas, y que tiene por justos indiferentemente á los Judíos ó á los gentiles que observan sus leyes, y los condena cuando las violan, bien tengan de ellas idea distinta y expresa, como los Judíos que recibieron la de Moises; ó bien las conozcan de un modo implícito, y por la luz de su conciencia, como los gentiles. De aquí parece que debe inferirse, que pueden salvarse los gentiles siguiendo la razon y la luz natural.

Mas para no dejar duda alguna en la materia, pueden distinguirse tres clases de gentiles. La primera de aquellos que ántes, y aun despues de la ley de Moises conservaron la verdadera religion, la fe en Dios y en sus promesas, y la esperanza en los méritos del Mesías y del Libertador, y vivieron conforme á la ley natural. Tales fueron Abel, Set, Noé, Abraham, Melquisedec, Job, y tal vez otros muchos, que sin conocimiento de leyes escritas, y con el auxilio de las

[1] *Rom.* I. 18. 19. 20. [2] *Rom.* II. 9. 10. 11. 12. 14. [3] *Ibid.* ℣ 26. 27.

gracias y luces sobrenaturales, cumplieron con los deberes de la justicia y de la piedad para con Dios y para con el prójimo.

La segunda, de aquellos que viviendo en medio de las naciones idólatras, y sin idea distinta de la verdadera religion, se elevaron en fuerza de su genio hasta conocer la unidad de Dios, y los deberes del hombre para con el Ser supremo y para con sus semejantes, y vivieron de un modo laudable á los ojos de los hombres, siguiendo la luz de la razon y la ley natural que Dios ha grabado en el fondo de nuestros corazones.

La tercera finalmente de los gentiles idólatras, que se entregaron á toda la corrupcion de su corazon, y á todos los desarreglos del paganismo, sin procurar conocer á Dios, sin hacer aprecio de la ley natural, ó aun violándola sin remordimientos, y sofocando la voz de la conciencia que les reprendia sus descarrios y su injusticia.

Nadie ha pretendido salvar esta última clase de gentiles, exceptuando á Orígenes (1), que por una piedad mal entendida extendia los efectos de la misericordia de Dios á todos los pecadores, y aun á los ángeles rebeldes, persuadiéndose que despues de un gran número de años quedarian unos y otros libres de los suplicios, y gozarian de la bienaventuranza que con su muerte mereció Jesucristo para todos. Tampoco hay quien dude (2) que los gentiles de la primera clase de que hemos hablado, pudieron conseguir la salvacion como justa recompensa de su piedad y de su justicia. Consiste pues la dificultad en saber si pudieron salvarse los que hemos colocado en la segunda clase; sobre lo cual algunos escritores han profesado opiniones que ciertamente no pueden aprobarse.

Tales son los que se han persuadido que los gentiles que conocieron á Dios, y vivieron de un modo laudable y conforme á la ley natural, se salvaron por los méritos de su vida. Tales son tambien los que han creido que permanecieron detenidos en los infiernos hasta que Jesucristo descendió á ellos y predicó allí la penitencia; y que entónces habiendo creido en él aquellas almas detenidas, merecieron por su fe que Dios las recibiese en su bienaventuranza. Efectivamente los mas de los padres son de sentir que ninguno de los que han carecido del don sobrenatural de la fe, de la esperanza en el Mesias, y de la gracia del Libertador, ha podido salvarse. Examinemos esto con mas detencion.

III. Autores antiguos y modernos que parecen favorables á la salvacion de los gentiles que conocieron á Dios y observaron la ley natural

S. Justino Mártir dice (3) que los antiguos filósofos que vivieron conforme á la razon, fueron cristianos aun sin conocer á Jesucristo, pues siguieron anticipadamente sus máximas y su doctrina: tales fueron entre los griegos Sócrates, Heráclito y otros; y entre los bárbaros (4) Abraham, Ananías, Azarías, Misael, Elías y otros muchos. San Clemente Alejandrino (5) dice que los que vivieron ántes de Jesucristo tuvieron dos medios para adquirir la justificacion; á saber: la ley y la filosofía; que esta última podia hacerlos justos, ó á lo ménos disponerlos á ello, que era como un escalon para llegar á serlo, y que pro-

[1] *Origen. l.* 1. *de Princip. c.* 6. *et contra Celsum, l.* IV. *et* VIII. *et in Exod. hom.* 6. *et in ps.* XXXVI. *homil.* 3. *et in Lucam. homil.* 14 *et* 24. [2] *Vide Aug. de Civ. l.* XVIII. *c.* 4. [3] *Justin. Apolog.* 2. *p.* 83. (4) Esto es, entre los pueblos que no eran griegos, pues estos llamaban *Bárbaros* á todos los que no pertenecian á su nacion. (5) *Clem. Alex. l.* VI. *Strom. p.*637, 638, 639; *et Strom. l.* 1. *p.* 819.

ducia justicia aunque no entera y perfecta. Dice tambien que los gentiles que murieron ántes de que muriese el Salvador, esperaron en los infiernos el advenimiento de Jesucristo ó de los apóstoles, y habiendo oido su predicacion creyeron, y se salvaron. Parece que S. Clemente en los pasages citados tuvo á la vista aquellas palabras de S. Pedro: *Jesucristo fué á predicar á los espíritus que estaban detenidos en la prision, y que ántes habian sido incrédulos* (1).

S. Juan Crisóstomo (2) asegura que los gentiles que vivieron ántes de Jesucristo pudieron salvarse sin confesarle: que no se les exigia fe explícita en el Mesías, porque aun no habia venido; y que solo estaban obligados á apartarse del culto de los ídolos, y á confesar y adorar un solo Dios criador de todas las cosas. Y un poco mas adelante dice que los que murieron ántes de la venida de Jesucristo, y que por esta razon no pudieron conocerle; si abandonaron la idolatría para confesar un solo Dios, y si tuvieron una vida arreglada y laudable, tendrán parte en la bienaventuranza, segun aquella sentencia de San Pablo: *La gloria, el honor y la paz serán la porcion de todo aquel que obra bien* (3).

S. Agustin dice (4) que la alma de Jesucristo descendió hasta los lugares en que los pecadores son atormentados, y que libró de los tormentos á los que su justicia, impenetrable á los hombres, juzgó que debian librarse. En este sentido explica aquellas palabras de los Hechos apostólicos: *Dios le resucitó, conteniendo los dolores del infierno, porque era imposible que fuese detenido allí* (5). S. Epifanio (6) dice que Jesucristo descendió á los infiernos á dar la libertad á los que habiendo conocido á Dios, se hallaban detenidos en aquellos lugares á causa de los errores en que habian caido; lo cual se refiere á los filósofos que, como dice S. Pablo (7), conocieron á Dios, pero no le glorificaron como debian, y se precipitaron en groseros errores. Marcion (8), citado por S. Epifanio, aseguraba que Jesucristo habia descendido á los infiernos á insultar al Dios de los Judíos, la ley y los profetas; y á salvar á Cain, Coré, Datan Abiron y Esaú, y á todas las naciones que no conocieron á aquel Dios; pero que habia dejado allí á Abel, Enoc, Noé, Abraham, Isaac, Jacob, Moises, David y Salomon, en castigo de que sirvieron al Dios de los Judíos. Nosotros ni adoptamos estas blasfemias de Marcion, cuyo nombre basta para desacreditar cualquiera opinion; ni tratamos de apoyar con ellas un dictámen que no fué seguido mas que por un corto número de padres; sino que solamente referimos lo que hallamos en los antiguos, y lo que tiene alguna relacion con la cuestion de que tratamos.

Orígenes escribiendo contra Celso dice (9) que la alma de Jesucristo habiendo salido de su cuerpo, conferenció con las otras almas de los muertos, para convertir á aquellos que eran mas dóciles, ó, por algunas razones, mas á propósito para recibir su doctrina. S. Gregorio Nacianceno (10)hablando del descendimiento de Jesucristo á los in-

(1) 1. *Petr.* III. 19. 20. (2) *Chrys. hom.* 37. *in Matt. pág* 431. (3) *Rom.* II. 10. *Vide Chrys. p.* 432 *c.* 3. (4) *Aug. de Gen. ad Litt. l.* XXII. *c.* 33. *Christi quidem animam venisse usque ad ea loca in quibus peccatores cruciantur, ut eos solveret a tormentis, quos esse solvendos occulta nobis sua justitia judicabat, non immerito creditur.* (5) *Act.* II. 24. (6) *Epiphan. hæres.* 46. (7) *Rom.* I. 21. (8) *Apud. Epiphan. hæres.* 42. (9) *Origien. lib.* II. *contra Cels. p.* 438. (10) *Gregor. Nazianz. Orat.* 42.



fiernos, deja en duda si salvó sin excepcion á todos los que allí se hallaban, ó solamente á los que habian creido; sobre lo cual, el filosofo platónico Nicetas (1) hace la siguiente observacion: En la historia de los padres se refiere que habiéndose indignado un cristiano celoso contra Platon, que habia muerto mucho tiempo ántes, y habiendo hablado de él como de un impio, y de un malvado, se le apareció este la siguiente noche, y le reprendió por las injurias que habia proferido contra él, diciéndole: Confieso que fuí gran pecador, pero cuando Jesucristo bajó á los infiernos, fuí el primero que creyó en él. El falso Ambrosio (2) en su comentario de la epistola á los Efesios dice que Jesucristo despojó al infierno de los cautivos que estaban detenidos en él por la prevaricacion de Adan, ó por sus propios pecados, y que llevó en triunfo al cielo á los que se rindieron á su predicacion. Y explicando la carta á los Romanos, dice que todos los que vieron al Señor en los infiernos, y esperaron en él fueron salvados: *Omnis enim quicumque viso Salvatore apud inferos, speravit de illo salutem, liberatus est, Petro apostolo testante, quia et mortuis praedicatus est.*

El autor de la *Gerarquía celestial* (3) crée que los santos ángeles establecidos por Dios para gobernar los pueblos han inspirado á muchas personas el conocimiento del verdadero Dios, y las han conducido á su culto; y por tanto no duda que muchos de los gentiles hayan podido llegar á la salud guiados é ilustrados por los ángeles que se interesaban en su felicidad. Habiendo preguntado Cesario á Amonio (4), si cuando el Salvador descendió á los infiernos libertó á todos los que allí se hallaban; respondió este, que los libertó á todos, y aun á Júdas, exceptuando solamente a los que fueron incrédulos á su predicacion. El monje Jobio (5), de cuyos escritos nos ha dado extractos Focio, dice que habiendo descendido Jesucristo á los infiernos, sacó de ellos á todos los que creyeron.

A S. Juan Damaceno se le cita tambien como favorable á esta opinion. En su discurso *sobre los que murieron en la fe* (6), refiere el ejemplo de Faconila, que salió del infierno por las oraciones de Santa Tecla, cuyo pasage se lée tambien en las antiguas actas de esta Santa (7). Ademas habla de la calavera de un pagano, la cual consultada por S. Macario, respondió que las oraciones de los Santos alivian á sus semejantes en los infiernos: refiere, así como se cuenta en otros libros antiguos, la historia de la libertad del emperador Trajano por el papa S. Gregorio (8): y por fin, dice que Jesucristo cuando bajó á los infiernos concedió el don de la fe y de la justificacion á los que se hallaban allí, y habian vivido arregladamente; no permitiendo la misericordia del Señor que quedasen sin recompensa las buenas acciones que habian practicado.

Entre los modernos, Ambrosio Catarino (9), Erasmo, y otros parece que opinan en favor de la salvacion de aquellos filósofos gentiles

(1) *Nicetas in Orat.* 42 *Gregor. Nazianz.* (2) *Ambrosiaster, in Ephes.* IV. 8. *Expoliarit inferos, cum captivos quos ex prævaricatione Adæ, aut propriis captos peccatis in conditione tenebant, abstulit consentientes sibi, et ascendens inde in cælos induxit.* (3) *Dionys. seu alius auctor cælestis Hierarchiæ, c.* 9 (4) *Vide Bibliothec. Coislini cod.* 25. *p.* 76. (5) *Jobius. Tract. de Incarnat apud Phot. cod* 222. (6) *Damascen. orat. de iis qui in fide dormier. p.* 585. (7) *Apud Grab Spicileg. PP. t.* I. (8) *Euchology. cap.* 96. *et alii, lib. Græc. Damascen. loco citat. p.* 588. (9) *Ambros. Cathar. in ep. ad Rom. cap.* II.

cuya vida y máximas se conformaban tanto con las de la ley y el Evangelio, que pudieran creerse inspiradas por el mismo espíritu. Erasmo apreciaba, y admiraba tanto á Sócrates, que decia: Nada falta para que yo exclame: San Sócrates, ruega por mí.

Tostado (1) es de sentir que los gentiles que vivian bien, que no pecaban contra el derecho natural, ni adoraban á los ídolos, y creian que habia un solo Dios, remunerador de la virtud; no dejaban de salvarse, aun sin la fe de la Trinidad, y de los otros artículos de nuestra creencia; y que si en la hora de la muerte se hallaban culpables de algun pecado, iban al seno de Abraham, en donde sufrian algun dolor. Añade el mismo autor, que aun cuando hubieran adorado á los ídolos, y cometido toda clase de crímenes, si en la hora de la muerte se arrepentian y hacian actos de contricion, eran enviados al purgatorio á expiar sus faltas, porque la contricion no era entónces un medio eficaz como lo es en el dia.

Séneca profeso opiniones tan sublimes y tan puras en materias morales, que muchos de nuestros escritores le han llamado el cristiano estoico, y otros muchos han creido que fué discípulo de S. Pablo. Tertuliano dice (2) que por lo comun está de nuestra parte: *Seneca saepe noster*. Lactancio le cita ordinariamente contra los paganos. S. Agustin (3) refiere diversos pasages tomados de su libro contra las supersticiones, en donde advirtió y refutó sólidamente la necedad de la supersticion pagana. En este libro no mienta á los cristianos, porque, como advierte S. Agustin (4), no se atrevia á hablar bien de ellos, por no contradecir el comun sentir de su patria, ni tampoco queria hablar mal por no ofender su conciencia. Finalmente, S. Gerónimo, creyendo que las cartas que existen con el nombre de Séneca á S. Pablo eran verdaderamente de aquel filósofo, le tuvo por santo, y le colocó entre los escritores eclesiásticos.

Los doctores judíos, aunque muy celosos de las prerogativas de su nacion, no dejan de admitir á la bienaventuranza varias clases de gentiles. Por ejemplo, se persuaden que se salvaron (5) todos los que observaron fielmente los preceptos dados á Noé; cuyos preceptos son: No adorarás los ídolos; no matarás; no adulterarás; no maldecirás el nombre de Dios; no hurtarás; no comerás los miembros de un animal vivo; establecerás jueces para que cuiden de la observancia de estos preceptos. A estos gentiles observadores de los preceptos dado á Noé agrega Rabi Moises el egipcio á los que conocieron á Dios, tuvieron ideas sanas de la divinidad, y vivieron arregladamente; y pone por ejemplo á Sócrates y á Platon. Finalmente, en el Talmud se dice que habrá cuatro clases de gentes excluidas del reino de los cielos, á saber: Balaam, Doeg, Aquitofel, Giezi y sus semejantes; de donde se infiere que no serán excluidos los gentiles que no son semejantes á los dos primeros, ni los Judíos que no imitan á los dos últimos (6).

(1) *Tostat. in Genes.* XVII *p.* 485. (2) *Tertull. de anima, cap.* 20. (3) *Aug. l.* VI. *de Civit. c* 10. (4) *Idem, l.* VI. *de Civit. c.* 11. *Christianos jam tunc Judæis inimicissimos in neutram partem commemorare ausus est, ne vel laudaret contra suæ patriæ veterem consuetudinem, vel reprehenderet contra propriam forsitan voluntatem.* (5) *Rab. Moses, et R. Meyr. Gabay.* (6) *Vide Menasse-Ben-Israel, l.* II. *c.* 9. *de Resurrect. mort.*



Los autores que hemos citado se fundan en que habiendo criado Dios para sí á todos los hombres, y habiendo muerto Jesucristo por ellos; no es creible que el número de los que se salven sea tan corto como lo seria si no se contaran en él los gentiles que conocieron á Dios, y vivieron conforme á la razon. Dicen que no puede ser que ántes del diluvio en el espacio de mil seiscientos cincuenta y seis años, no haya habido mas que aquel corto número de predestinados que nos da á conocer la Escritura, y que en los tiempos de Abraham, Melquisedec, y Job no hayan existido otras muchas personas, que viviesen como ellos observando una vida pura, profesando la fe del verdadero Dios, y dándole el culto debido. Añaden que no debe restringirse de esta suerte la misericórdia de Dios, ni limitarse el número de los escogidos; que es propio de la magestad y de la grandeza del Señor derramar sus gracias sobre todas las criaturas, y llamarlas á todas á la bienaventuranza que les tiene preparada; que á los gentiles los llama por la filosofia y por la religion natural, que les ha comunicado, segun S. Clemente Alejandrino (1), por medio de los ángeles inferiores; y á los Judíos por la ley que les dió por el ministerio de los ángeles superiores, y la mediacion de Moises.

S. Clemente Alejandrino repite esto mismo mas extensamente en otro lugar (2), en donde dice que Dios hizo en cierto modo con los hombres tres alianzas; una con los gentiles, otra con los Judíos, y otra con los cristianos: que cada uno de estos pueblos le ha servido y adorado á su modo: que dió á los gentiles la filosofia, y la ley á los Judios, y de estos dos pueblos compuso despues su Iglesia, reuniendo por decirlo así, en una sola las tres alianzas, todas las cuales están fundadas en la palabra del mismo Dios; porque así como á los Judios les envió á los profetas, á los gentiles les mandó á los filósofos que fueron como sus profetas. Confirma S. Clemente su opinion con un pasage que cita como de S. Pablo, aunque no se halla en las Escrituras canónicas: *Tomad en las manos los libros de los griegos, leed la Sibila, que os descubre la unidad de Dios, y os anuncia lo futuro, allí veréis descrito clara y evidentemente al Hijo de Dios.* Despues cita como de S. Pedro estas palabras: *El Señor dice á sus apóstoles* [3]: *Id á predicar por todo el mundo, para que nadie se excuse diciendo: No hemos oido su palabra; porque así como en este tiempo se nos ha dado la predicacion del Evangelio; así en los tiempos pasados se les dieron á los bárbaros la ley y los profetas* [4], *y á los griegos la filosofia, para disponerlos á recibir el Evangelio.*

Prosigue probando lo mismo con la Escritura que dice que Jesucristo predicó en los infiernos: opina que los apóstoles imitaron en esto á su maestro, y que despues de muertos fueron á concluir su mision en el infierno, para atraer á la salud á los que no habian conocido al verdadero Dios ni al Salvador; de suerte que Jesucristo descendió á aquellos lugares para convertir á los Judíos; y los apóstoles para convertir á los gentiles; ó mas bien, que habien-

(1) *Clem. Alex. l.* VII. *de Strom. p.* 702. (2) *Clem. Alex. l.* IV. *Strom.* 636. *et seqq.* (3) *Ibid. p.* 637. (4) Esto es, á los judíos, llamados así por los griegos, porque no pertenecian á su nacion.

do bajado el primero á predicar indiferentemente á todos los que allí se hallaban, se salvaron todos los que creyeron en él, sin distincion de personas. Para apoyar esta opinion cita estas palabras del Pastor: *De los que habian dormido, unos descendieron á la agua vivos, y salieron vivos* (estos son los justos de entre los Hebreos), *y otros descendieron muertos, y salieron vivos* [1]; estos son los gentiles que murieron sin haber recibido la fe, y salieron vivos del infierno porque la recibieron por la predicacion de Jesucristo ó de los apóstoles.

Un justo pues, añade el mismo padre, no se distingue de otro justo, sea griego ó judío, haya ó no vivido bajo la ley, pues Dios es el Señor de todos los hombres, y es mas particularmente padre de los que creen en él. Dice (2) que seria una injusticia condenar á los suplicios eternos á los que habiendo vivido ántes de la venida del Salvador, no creyeron en él por no habérseles anunciado, no pudiendo por esto imputárseles el no haber creido: para probar esto cita como de la Escritura las siguientes palabras: *Todo lo que háyais hecho en la ignorancia, y sin conocimiento distinto de Dios, os será perdonado siempre que os arrepintais de ello.*

IV. Los gentiles que no conocieron á Dios mas que por la luz de la razon, y no practicaron la ley natural mas que con las fuerzas de la naturaleza, no pudieron salvarse; porque solo en Jesucristo puéde esperarse la salud, y las obras hechas sin gracia, y por solas las fuerzas naturales, son imperfectas, y no merecen la salud.

De todo lo que acabamos de decir se sigue, que, segun un corto número de padres, los gentiles que conocieron á Dios y vivieron de un modo laudable, pudieron salvarse. Pero es necesario examinar la significacion de estas palabras: *Conocer á Dios* y *vivir de un modo laudable*, porque sin esto no podrá ponerse la cuestion en claro. Puede conocerse á Dios de un modo puramente especulativo y estéril, como los impíos y los demonios que le conocen y blasfeman de él. Puede conocérsele por solo la luz de la razon, como le conocieron muchos filósofos, que con esfuerzos puramente naturales descubrieron al Criador en la criatura. Mas careciendo su conocimiento de fe y de caridad, siendo ordinariamente su conducta contraria á sus luces, y hallándose manchada la pretendida pureza de su vida con una multitud de acciones opuestas á la justicia y á la caridad; no puede decirse que su conocimiento de Dios, ni su vida, arreglada en apariencia, pudieran merecerles la vida eterna, puesto que para merecerla son absolutamente necesarias la fe, al ménos implícita, del Mesías, la gracia, la caridad y las buenas obras, tanto que la falta de una de estas cosas basta para excluir al adulto para siempre de la bienaventuranza.

Los santos patriarcas que vivieron ántes de la ley de Moises, como Set, Noé y Melquisedec, conocieron á Dios mediante las luces de la fe; le adoraron en espíritu y verdad; le tributaron un culto puro y religioso; creyeron, á lo ménos implícitamente, en el Mesías; tuvieron unos corazones abrasados con el fuego de la caridad; y vivieron segun las reglas de la mas exacta justicia: nada de esto puede afirmarse en favor de los filósofos gentiles. Si S. Pablo confiesa por una parte que estos conocieron á Dios en sus criaturas; dice por otra que no le gorificaron como debian, que se descarriaron en sus pensamientos, y que su vida estuvo llena de

(1) *Clem. Alex. lib.* VI. *Strom. p.* 638. (2) *Stromat. lib.* VI. *p.* 699. *C.*

desórdenes y desarreglos; lo cual está bien claro en la historia qué de ellos tenemos. Detuvieron la verdad de Dios en la injusticia (1); sus conocimientos fueron vanos y estériles, y no pasaron á sus obras; no temieron, ni adoraron, ni amaron sobre todas las cosas al Dios que conocieron; no se declararon abiertamente contra la idolatría, pues la practicaban exteriormente cuando la despreciaban en su interior. De aquí es que S. Pablo en otro lugar dice que el mundo con toda su sabiduría no conocia á Dios. *¿En dónde están*, pregunta, *los sabios? ¿en dónde esos espíritus curiosos de las ciencias de este mundo? ¿No es verdad que Dios ha convencido de fatua la sabiduría de este mundo? Porque ya que el mundo á vista de las obras de la sabiduría divina no conoció á Dios por medio de la ciencia humana, plugo á Dios salvar á los que creyesen en él, por medio de la locura de la predicacion* [2].

Como los filósofos que conocieron á Dios por sola la luz de la razon, no quisieron hacer uso de sus conocimientos, y poner en práctica las verdades de moral que descubrieron, ni oraron como debian; Dios no les concedió sus auxilios sobrenaturales, y les negó las gracias y luces interiores, sin las cuales sus conocimientos se hicieron vanos é inútiles para la salud eterna. Confesamos que Dios no nos manda imposibles, y que no aparta su misericordia de aquellos que, prevenidos por su gracia, hacen de buena fe todo lo que pueden, y le piden lo que no pueden (3); pero tambien sabemos que sin la fe es imposible agradar á Dios (4); que el hombre no puede alcanzar la salud por solo las fuerzas de su libre albedrío, y sin gracia y caridad (5); y que la ciencia estéril y especulativa de las verdades de moral, y el conocimiento de Dios sin buenas obras son por sí mismos inútiles para la eternidad.

Sabemos tambien que si Dios ha rehusado ciertas gracias á los filósofos, ha obrado segun las reglas de su justicia, siempre recta; que estos se hicieron indignos de aquel beneficio por su ingratitud, por su infidelidad ó por su orgullo; y finalmente, que si se condenaron, no fué por la privacioh de las gracias que no recibieron, sino por sus pecados, por el desarreglo de sus corazones, y por su mala conducta. S. Pablo dice que son inexcusables porque no glorificaron ni tributaron gracias á Dios, habiéndole conocido como autor de todos los bienes, y justo juez de todos los males (6); cuyos conocimientos, segun dice el mismo Apóstol en la carta á los Hebreos, son absolutamente necesarios para acercarse á él: *Credere enim oportet accedentem ad Deum quia est, et inquirentibus se remunerator sit* [7].

Si la vida de los filósofos mas célebres se compara con las reglas de la verdadera moral ¿qué se hallará en ella digno de la recompensa eterna? ¿Será por ventura su desprecio á los ídolos y á las supersticiones de su tiempo? Nadie despreció estas cosas mas

(1) *Rom.* I. 18. *Veritatem Dei in injustitia detinent.* (2) 1. *Cor.* I. 20. 21. (3) *Concil. Trident. sess.* 6. *cap.* II. *Deus impossibilia non jubet, sed jubendo monet, et facere quod possis, et petere quod non possis, et adjuvat ut possis. Vide et Concil. Arausic.* 2. *c.* 25. (4) *Hebr.* XI. 6. *Sine fide impossibile est placere Deo.* (5) *Vide Perer. in cap.* 1. *Rom. disput.* 17. (6) *Hebr.* XI. 6. (7) *Rom.* I. 21.

que Sócrates, Platon y Séneca, y sin embargo el primero (1) al beber el veneno, dijo que debia pedirse á los dioses que su fin fuese feliz: y conociendo que iba á expirar dijo á sus amigos: Debemos un gallo á Esculapio, os suplico que no dejeis de ofrecérsele. Estas expresiones no son propias de un hombre que muere en la fe de un Dios juez de vivos y muertos, y aborreciendo la idolatría. Se le vitupera haberse dejado arrastrar por un amor infame (2). Al mismo tiempo que se burlaba de los dioses que adoraban los Atenienses, juraba por el perro, por la perra y por el ánade (3). Se le acusaba de que adoraba las nubes, y destruia la religion antigua de los Atenienses; su defensa fué muy débil, y en aquella ocasion no dió á la verdad el testimonio que debia. Lactancio (4) le echa en cara los juramentos ridículos que hacia por los animales y por las cosas inanimadas; y dice qué era un chocarrero, si con ellos queria burlarse de la religion del juramento; ó un insensato, si juraba seriamente y tenia aquellas cosas por dioses: *¡O hominem scurram, si cavillari voluit religionem! dementem, si hoc serio fecit, ut animal turpissimum pro Deo haberet.* Genofonte y Platon, discípulos suyos, le defienden como de una calumnia, de la acusacion de ateismo que contra él se hacia; y hacen ver que efrecia sacrificios á los dioses griegos, que los respetaba, y que inspiraba á los otros estos mismos sentimientos. Ordinariamente se gobernaba por la inspiracion de lo que él llamaba *su demonio*, nombre que daban los paganos á ciertos genios que se figuraban inferiores a los dioses: *Secumdum deos, philosophi daemones deputant; Socratis vox est, si daemonium permittat* (5). El oráculo de Apolo dió en favor de Sócrates el testimonio mas glorioso, diciendo que era el mas sabio de todos los hombres, lo que ciertamente no habria dicho si este filósofo hubiera negado la existencia de los dioses: *O Apollinem inconsideratum! sapientiae testimonium reddit ei viro, qui negabat deos esse* [6].

Hablemos ahora de Séneca, á quien los admiradores de los paganos nos presentan como un modelo de virtud. Séneca compuso sobre las supersticiones paganas, un libro cuyos fragmentos nos conservó S. Agustin (7); descubrió en él lo absurdo de las ceremonias del culto de los dioses falsos, manifestó toda su ridiculez, y despues concluyó diciendo que el sabio debia observar todas aquellas cosas para conformarse con las costumbres y sujetarse á las leyes, pero no como persuadido de que fuesen gratas á los dioses; y que debia practicarlas exteriormente sin creerlas en su interior: *Quae omnia sapiens servabit tanquam legibus jussa, non tanquam diis grata; atque omnem istam ignobilem deorum turbam, quam longo aevo longa superstitio congessit, sic adorabimus, ut meminerimus cultum ejus magis ad morem quam ad rem pertinere.* Asi pues este grande senador y filósofo romano, adoraba aquello de que se burlaba, practicaba lo mismo que condenaba, y sin ser interiormente supersticioso, autorizaba con su ejemplo las supersticiones que desaprobaba.

(1) *Plato in Phædone*, p 118. (2) *Juvenal. sat.* 2. *Vide Menag. notas in Laert. lib* II. *segm.* 138. (3) *Tertull. Apologetic. et lib.* I. *ad nationes.* (4) *Laetant lib.* III. *de falsa sapientia, cap.* 19. (5) *Tertull. Apologet.* (6) *Tertull. ibidem.* (7) *August. de Civit. lib.* VI. *c.* 10.

Esto es puntualmente lo que el Apóstol vitupera en general á todos los filósofos (1), diciéndoles que se hicieron inexcusables en su descarrío voluntario, que no glorificaron á Dios despues de haberle conocido, que no le tributaron las debidas acciones de gracias, que se envanecieron en sus pensamientos, se extraviaron en sus opiniones, y cayeron en una verdadera locura, queriendo pasar por sabios; y que por tanto, Dios los abandonó á los malos deseos de sus corazones y á vergonzosas pasiones, de suerte que hacian cosas que horrorizaban á la naturaleza. Se sabe la parte que Séneca (2) tuvo en la desgracia de Julia, que fué acusada de adulterio y de otros crímenes. Segun dice Dion (3), cometió este filósofo los crímenes mas vergonzosos, y se los enseñó á Neron. Finalmente, á pesar de que declamó tanto contra las riquezas, poseyó bienes inmensos, que reunió en poco tiempo, y aumentó de dia en dia con sus usuras (4).

Seria fácil manifestar que los otros filósofos, tanto entre los Griegos como entre los Egipcios, Caldeos é Indios, no fueron mas arreglados que aquellos cuyas vidas y opiniones acabamos de examinar. Todos merecieron las penas eternas del infierno, ó por su idolatría, ó por su infidelidad, ó por su disimulo, ó por otros desórdenes. Solo la falta de fe y caridad era bastante para excluirlos del reino de los cielos. Hemos dicho ya que S. Juan Crisóstomo (5) no juzgaba necesario que los gentiles que existieron ántes de Jesucristo creyesen explícitamente en el Mesías, pareciéndole bastante que renunciasen á los ídolos, conociesen á Dios, le adorasen, y viviesen de un modo conforme á la razon. Pero S. Agustin (6) y todos los teólogos juzgan con el Apóstol, que es imposible alcanzar la salud sin la fe en Jesucristo, esto es, sin aquella luz sobrenatural que nos enseña, y nos hace creer y practicar las verdades de la salud; y que no basta creer simplemente en Dios, sino que se necesita creer en Jesucristo; porque, segun la Escritura (7), *no hay salvacion por otro alguno, y no se ha dado debajo del cielo á los hombres otro nombre por el cual deban salvarse.*

Esta fe en el Mesías, que es absolutamente necesaria para la salud, no todos convienen en que debe ser explícita, pues algunos opinan que á los gentiles les hubiera sido bastante la implícita (8) para libertarse de las penas del infierno, y de este modo concilian á S. Juan Crisóstomo y á S. Agustin, de los cuales el uno dice que la fe del Salvador es necesaria para la salud, y el otro parece que lo niega. El primero solo exigia á los gentiles una fe implícita por la cual creyesen en Dios autor y reparador del género humano en el modo, órden y tiempo que tenia dispuestos y ocultos en los tesoros de su providencia.

Los pocos padres que se persuadieron que Jesucristo y los apóstoles predicaron en los infiernos, y que los filósofos y muchos gen-

(1) *Rom.* I. 20. 21. (2) *Tacit. Annal.* 12. *cap.* 8. *Sueton in Claudio* I. 29. (3) *Dio, l.* LXI. *et in excerptis Vales. p.* 685.—(4) *Dio in excerptis Vales. pag.* 686. *Tacit Annal. l.* XIII. *c.* 41. (5) *Chrysost. homil.* 37. *in Matt* (6) *August. ep. olim.* 157. *ad Optatum, nunc* 190 *Idem, epist. olim.* 89. *nunc* 157. *Idem, l de Nat. et Grat. c.* 44. *et l.* II. *de Peccator. remiss. cap.* 29. (7) *Act.* IV. 12. (8) *Vide Perer. Disput.* 18. *in cap.* 1. *ep. ad Rom.*

tiles se convirtieron, creyeron en él y merecieron la vida eterna; no adoptaron esta opinion sino fundados en el principio que acabamos de establecer, á saber: que sin la fe, y la fe en Jesucristo, nadie puede salvarse. Se fundaban tambien en algunos textos de la epístola de S. Pedro y del libro de Hérmas intitulado *el Pastor*. Consideraban como principio cierto que Jesucristo habia venido á salvar á todos los hombres, tanto Judíos como gentiles; les parecia evidente que solo aquellos á quienes habia sido anunciado el Mesías, eran culpables de no haber creido en él; y por consiguiente que los que habian muerto ántes de su venida, y no habian podido oir hablar de él, no podian ser excluidos con justicia de la salud, especialmente si habian vivido conforme á la razon natural; y por último juzgaban que habiendo predicado Jesucristo á los vivos, era conveniente que predicase tambien á los muertos. Acaso tambien algunos de ellos temieron ofender á los paganos, condenando rigorosamente aun á los filósofos cuya vida parecia mas arreglada, y cuyos nombres tenian tanta reputacion en el mundo; y por tanto prefirieron salvarlos haciéndolos discípulos de Jesucristo, ó durante su vida asegurando que habian tomado sus opiniones de la verdad eterna, que es el mismo Jesucristo, como lo asegura S. Justino; ó despues de su muerte por la fe en el Salvador, suponiendo que él ó sus apóstoles habian predicado en los infiernos, como lo suponen S. Clemente Alejandrino, Orígenes, Nicétas y Jobio.

Pero ninguna de estas dos opiniones puede defenderse, ni puede decirse que los gentiles de que hablamos hayan creido en Dios expresamente; porque aunque le conocieron, fué imperfectamente por sola la luz natural, y no tuvieron nocion distinta de la mancha del pecado original, ni de la necesidad del Reparador. Nadie ha hablado mejor que ellos de las flaquezas y de las miserias del hombre, nadie ha hecho resaltar mas lo ridículo de la falsa religion de los idólatras; pero ninguno de ellos tuvo la advertencia de buscar el remedio de los males de su alma en el Salvador que era el verdadero médico de ella. Llenos de orgullo y presuncion se persuadieron que en la razon y en las fuerzas de la naturaleza podian hallar recursos para libertarse del vicio, y precaverse de las impresiones de la concupiscencia. ¿Por ventura se les vió alguna vez orar, gemir, confesar ante Dios sus pecados, implorar su auxilio, llorar su flaqueza, poner en él su confianza, y referir á él todo lo bueno que habia en ellos? ¿Quién, decia Ciceron, dió jamas por sus virtudes gracias á los dioses? *¿Nunquis quod bonus vir esset, gratias diis egit unquam? at quod dives, quod honoratus, quod incolumis.... Judicium hoc omnium mortalium est, fortunam á Deo petendam, á se ipso sumendam esse sapientiam* [1]. Se les dan gracias por sus riquezas, por su belleza, y por otros dones exteriores; mas cada uno es autor de su propia virtud:

Det vitam, det opes, aequum mi animum ipse parabo (2).

Este es el espíritu de la filosofia pagana, un espíritu de orgullo y de independencia, segun el cual el sabio se basta á sí mis-

(1) *Cicer. lib.* III. *de Natur. deorum.* (2) *Horat. epist.* 18. *lib.* I.

mo, y lo halla todo en sí mismo: *Qui est totus aptus ex sese, quique in se uno sua ponit omnia* [1]. El filósofo es su dios, y el estoico le compara con el mismo Júpiter:

......Sapiens uno minor est Jove......(2).

Orígenes [3] en su comentario á S. Mateo, dice que el Bautista envió á dos de sus discípulos á que preguntasen á Jesucristo, si él era el que se esperaba, no porque lo dudase, sino para predicarle en los infiernos con mas certidumbre. En su comentario á los Reyes (4) asegura positivamente que el Bautista descendió á los infiernos á anunciar con anticipacion á Jesucristo, y á predecir que habia de descender á aquellos lugares. En otra parte [5] dice que Moises y Elías, despues de haber tenido parte en la transfiguracion del Salvador, volvieron á los infiernos de donde habian salido, y anunciaron tal vez á los que habian de ser libertados en el tiempo de la pasion, la conversacion que Jesucristo habia tenido con ellos. S. Juan Crisóstomo censura esta opinion [6], y sin nombrar al autor, la trata de ridícula, haciendo ver [7] que miéntras vivimos podemos merecer ó desmerecer, pero que despues de la muerte no hay lugar para la conversion, y cada uno es castigado ó premiado segun sus obras. Si Jesucristo hubiera bajado á los infiernos á predicarles á todos los pecadores, no habria quedado uno que no hubiera creido en él; y si los infieles pudieran convertirse despues de esta vida, ninguno de ellos pereceria, á lo ménos en el postrer dia. Pero sufrirán su sentencia, se someterán á ella, se verán penetrados de dolor por sus crímenes; mas sin mérito alguno, porque á su pesar serán obligados á ello, y no lo harán libre y voluntariamente.

Estas razones militan tanto contra Orígenes, como contra todos los que opinan que los filósofos gentiles creyeron despues de su muerte, por la predicacion de Jesucristo ó la de los apóstoles. Porque sea quien fuere el que les hubiera anunciado el Evangelio, era moralmente imposible que alguno de ellos hubiera dejado de creer las verdades que se les anunciaran despues de haber experimentado tanto tiempo los suplicios que sufren los incrédulos, y despues de conocer distintamente la resurreccion de los muertos, la vida futura, la inmortalidad del alma, las penas y las recompensas eternas. Todas estas cosas pueden parecer increibles á los hombres que viven en el mundo, pero para los que se hallan en los infiernos, y tienen conocimiento de la resurreccion de Jesucristo, son verdades sensibles y palpables á que no pueden resistirse. Se habria vaciado el infierno mucho tiempo ha, si á los condenados les fuera dado volverse á Dios por una conversion sincera. Mas el mismo Jesucristo insinúa, segun advierte S. Juan Crisóstomo (8), que aun al fin del mundo permanecerán en aquel lugar los malvados que se hallan en él desde el tiempo de Abraham; pues en el Evangelio dice (9) que el dia del juicio Tiro y Sidon, Sodoma y Go-

(1) *Paradox.* 2. *Cicero.* (2) *Horat. epis.* I. *l.* I. (3) *Origen. homil.* 4. *in Luc.* Véase el comentario á S. Mateo XI. 3. (4) *Idem comment.* 1. *Reg.* (5) *Idem in Matt. tom.* 12. (6) *Chris. hom.* 37. *in Matt. p.* 430. 431. (7) *Idem ibid. p.* 431. (8) *Chrys. homil.* 37. *p.* 431. (9) *Matt.* XI. 21. 22. 23. 24.

morra serán tratadas con mas indulgencia que Corozain, Betsaidá y Cafarnaum, que despreciaron sus auxilios y los medios que tuvieron para santificarse y salvarse.

Cuando S. Agustin dijo en el lugar ántes citado (1), que el Salvador, habiendo descendido al lugar en que los malos son atormentados, sacó de él á los que juzgó dignos de ello, segun las leyes de su justicia, no quiso sin duda dar á entender que habian salido de allí los que jamas habian creido en Dios, y que habiéndole conocido con un conocimiento especulativo, no habian procurado adorarle y glorificarle; pues esto seria contradecir á S. Pablo, y aun á sí mismo: solo quiso decir que entre los que habia en aquel lugar de suplicios, ó como diriamos hoy, en el purgatorio, halló el Salvador algunos que ya habian purgado sus faltas, y no merecian un suplicio eterno, y los sacó de allí para llevarlos á la bienaventuranza, colocándolos en el grado conveniente á sus respectivos méritos. Estos eran ó hebreos que habian muerto con algunas ligeras culpas, ó gentiles que aunque habian conocido á Dios, no habia tenido su fe entera perfeccion, ni estaban libres de pecados veniales.

Bien claro dice S. Agustin que si hubiera podido seguir sus inclinaciones, hubiera opinado en favor de la salvacion de los filósofos, que conocieron al verdadero Dios, y combatieron la idolatría; pero que no podia ir contra sus propios principios: *Si omnes omnino dixerimus tunc esse liberatos, qui illic inventi sunt; quis non gratuletur, si hoc possimus ostendere? praesertim propter quosdam qui nobis litterario labore suo familiariter innotuerunt, quorum eloquium ingeniumque miramur.* Cuando se examinan con cuidado los motivos de las acciones de aquellos hombres tan célebres, no se descubren otros mas que el fausto y la vana gloria, los cuales inutilizaban sus pretendidas buenas obras; de suerte que, si por una parte la humanidad nos hace desear que el Salvador los hubiera libertado, como á los patriarcas, de los dolores del infierno; por otra se opone á ello la justicia del Criador: *Verumtamen quadam indole animi ita delectant, ut eos in quibus haec fuerunt, vellemus vel praecipue, vel cum caeteris ab inferni cruciatibus liberari; nisi aliter se haberet sensus humanus, aliter justitia Creatoris.*

En cuanto á las historias de que hemos hablado citando á S. Juan Damasceno, se responde: 1.° que los discursos de donde están tomadas no son de este santo doctor, como lo han hecho ver Leon Alacio y el P. Quien: 2.° que aunque la obra fuera verdaderamente del santo; como las historias que refiere no se hallan en ningun monumento cierto, y carecen por sí mismas de autoridad; no pueden tenerse por ciertas. Ademas, ya hemos refutado la opinion de que los gentiles que se hallaban en los infiernos, recibieron la fe por la predicacion de los apóstoles.

Si Tostado creyó que los gentiles pudieron salvarse sin fe ni explícita ni implícita en Jesucristo, no tenemos dificultad en desechar su opinion como contraria á los padres y á la Escritura, que nos dice (2), que debajo del cielo no hay otro nombre por el cual podamos salvarnos, mas que el nombre de Jesucristo. Pero si bajo la expresion de *fe en*

(1) *Aug. lib.* XII. *de Genesi ad Litter. c.* 33. (2) *Act.* IV. 12.

un solo Dios que recompensa las buenas obras, comprendió la fe á lo ménos implícita, en Jesucristo, profesamos su misma opinion.

Es difícil excusar á S. Clemente Alejandrino en todo lo que escribió sobre los filósofos paganos, y la predicacion de Jesucristo y de los apóstoles en los infiernos. Lo único que en su favor puede decirse es, que viviendo en un tiempo en que estas materias no estaban bien ilustradas, y habiendo leido algunos escritos de cuya autenticidad no se dudaba, cuya autoridad se creia próxima á la de los libros sagrados, y que eran favorables á esta opinion, se engañó con ellos, así como se engañaron los que le siguieron en su modo de pensar acerca de esto. Por otra parte, la manera de que S. Clemente habla de la filosofia (1), manifiesta que no hacia de ella mucho aprecio, y que estaba bien léjos de equipararla con la fe y con la verdad de nuestra religion. Tampoco aprueba ninguna de las sectas de los filósofos en particular; sino que las condena á todas generalmente (2). Debe pues inferirse que no concedió la salvacion á ninguno de sus autores ó de sus sectarios. Finalmente en su Exhortacion á los paganos [3] dice que las pocas verdades que conocieron los filósofos, y que parecen ser destellos del Verbo divino, son al mismo tiempo pruebas de la fuerza de la verdad, é indicios de la flaqueza de aquellos hombres, que con este conocimiento estéril no pudieron llevar al cabo su empresa. Esto tambien manifiesta que los que obran sin el Verbo de la verdad, que es Jesucristo, son semejantes al que quisiera andar sin piernas. Si se desea ver tratada mas á fondo esta materia, puede consultarse la obra intitulada: *La necesidad de la fe en Jesucristo*, impresa en Paris en 1701. En este tiempo en que las materias de teología se hallan mas desenrolladas, se tiene por cierto que no pueden tener parte en el reino de los cielos los gentiles que no tuvieron de Dios y de las verdades de la moral mas que un conocimiento natural especulativo y estéril, que no fueron iluminados ni por la fe, ni por alguna otra luz sobrenatural, que no creyeron al ménos implícitamente, en el Mesías, en el Libertador del género humano, que no tuvieron caridad durante su vida, y que no produjeron las obras de esta virtud. Igualmente se tiene por cierto que este es el verdadero sentido de S. Pablo cuando dice que los filósofos se hicieron inexcusales porque habiendo conocido á Dios, no le adoraron y glorificaron como debian; que cuando dice que los gentiles que no tienen ley, hacen naturalmente las obras que ella manda, habla de aquellos que siguiendo solo la ley natural practicaban las obras prevenidas por la ley escrita, aunque esto no podian hacerlo de modo que les fuese útil para su salvacion, sino por un auxilio sobrenatural, que S. Pablo no excluye, sino que, al contrario, supone necesariamente; pues toda la parte dogmática de aquella epístola se dirige á probar que no puede haber justificacion sino con la gracia; y que esta expresion del Apóstol: *Hacer naturalmente* lo que la ley manda, no significa hacerlo con solas las fuerzas de la naturaleza, supuesto que la ley se reduce al precepto de la caridad, que no pueden cumplir aquellas fuerzas debilitadas por el pecado; sino hacerlo sin el auxilio de la ley escrita; pero siempre con el de la gracia, sin la cual no podemos hacer ninguna obra meritoria de la salud.

(1) *Clem. Alex l.* 1. *p.* 203. 204. *et* 234. (2) *Strom. l.* 1. *p.* 211 *et* 218. (3) *Admonit. ad gentes, p.* 36.

DISERTACION

SOBRE

LOS EFECTOS DE LA CIRCUNCISION.

I. Objeto de la Disertacion.

EN el primer tomo de esta Biblia tratamos del orígen de la circuncision, y manifestamos que Abraham fué el primero que la practicó. Ahora vamos á indagar cuáles son sus efectos, con qué fin fué establecida por Dios, y particularmente si causaba la remision del pecado original.

II. La circuncision fué instituida como signo de la alianza del Señor con Abraham y todos sus descendientes.

La circuncision no fué establecida por la ley de Moises, sino anterior á ella, ordenada por Dios al patriarca Abraham, y practicada por este y sus descendientes ántes de la ley. El Señor, al mandarle que la practicase, le dijo: *Este es mi pacto que guardaréis entre mí y vosotros, y tu posteridad despues de tí: Todo varon de entre vosotros será circuncidado: circuncidaréis vuestra carne para que sea señal de la alianza que hago con vosotros. Todo niño de ocho dias será circuncidado entre vosotros en la serie de todas vuestras generaciones....Y mi alianza permanecerá impresa en vuestra carne, en señal de una alianza eterna. El varon cuya carne no estuviese circuncidada, será quitado de su pueblo, porque violó mi alianza* (1). Estaba pues la circuncision destinada á servir de signo de la alianza del Señor con Abraham.

Las alianzas ordinarias se escribian en mármol ó en bronce, algunas veces se erigian monumentos públicos para conservar su memoria, ó se ponian testigos para que las certificasen, y las transmitiesen á las generaciones futuras. Mas la prueba de esta alianza quiso Dios que subsistiese eternamente, no en la piedra ni en el metal, sino en el cuerpo del que la contrató con él, y en los de sus descendientes, y aun en los de sus esclavos; y para que nadie pudiese dispensarse de esta práctica amenazó exterminar de su pueblo al que la omitiera, como violador de su alianza.

Los pueblos del Oriente acostumbraban marcarse para indicar su consagracion ó dedicacion á alguna divinidad particular. Acaso esta práctica estaba ya en uso ántes de Abraham, ó acaso es una simple imitacion de lo que hizo este patriarca; pero siempre es evidente que en esto se descubre el mismo espíritu y la misma intencion de dar pruebas ciertas, y señales indelebles de dedicacion á una divinidad particular. Así los que se consagraban á Baco se hacian señalar una hoja de hiedra (2), y los devotos de la diosa de Siria tenian estampados algunos caracteres ó en el puño ó en el cuello (3). Hay algunos, di-

(1) *Genes.* XVII. 10. *et seqq.* (2) 3. *Mach.* II. *et* 2. *Mach.* VI. 7. XIV. 33. (3) *Lucian. de Dea Syra.*

ce Filon (1), tan insensatos que se cierran todos los caminos de volver á Dios por la penitencia, y se entregan al culto de los ídolos con tanto furor, que estampan las señales de su servidumbre y dedicacion, no en papel como lo hacen los esclavos con sus amos, sino en su propio cuerpo, grabándolas en él con un hierro caliente, para que siempre duren, pues el tiempo jamas borra las señales hechas de este modo.

Era pues la circuncision un signo permanente de la adhesion que toda la posteridad de Abraham debia tener al culto del Señor, y un distintivo que distinguia al pueblo escogido de todas las otras naciones: *Genitalia circumcidere instituere, ut diversitate noscantur*, dice Tácito (2). Dios habia prometido multiplicar la descendencia de Abraham como las estrellas del cielo, y como las arenas del mar, y hacerla bendita de todas las naciones; y así era preciso que se distinguiese por alguna señal sensible, para que pudiese verse en ella el cumplimiento de aquellas promesas. De este pueblo debia nacer el Mesías, y por esto era tambien importante que no se confundiese con el resto de las naciones, para que no fuese dudoso é incierto el orígen del libertador comun del género humano: *Ne soboles dilecti Abrahami ceteris nationibus misceretur, et paulatim familia ejus fieret incerta, gregem Israeliticum quodam circumcisionis cauterio annotavit*, dice San Gerónimo (3).

Así es que los Hebreos ponian su principal gloria en la circuncision, y el nombre de *incircunciso* era para ellos el mas injurioso, porque tenian por oprobio el no llevar la señal de su alianza con el Señor. De los pueblos incircuncisos hablaban siempre con horror, y si los paganos los burlaban por la circuncision, ellos compensaban estas burlas con el desvío y menosprecio con que trataban á los gentiles, con los cuales no querian tener comercio de ninguna clase, y aun á penas se dignaban saludarlos y darles los auxilios que la humanidad exige: *Apud ipsos fides obstinata, misericordia in promptu. Sed adversus omnes alios hostile odium; separati epulis, discreti cubilibus* (4). Acaso los paganos exageraron algo sobre este particular, atribuyendo á odio y á orgullo, lo que solo nacia del amor que profesaban á la pureza exterior, y del temor de mancharse con el comercio de los extrangeros. Por ejemplo, es falso lo que les imputa Juvenal diciendo, que ni mostraban el camino, ni conducian á una fuente á un pasagero que no fuese de su nacion:

Non monstrare vias, eadem nisi sacra colenti:
Quaesitum ad fontem solos deducere verpos (5).

III. Otros efectos que se atribuyen á la circuncision. Paralelo entre ella y el bautismo.

A la circuncision, ademas de que servia para distinguir á los Judíos de los restantes pueblos, que era su significacion literal, se le atribuyen otros efectos morales: servia, por ejemplo, de recordarles que eran hijos de un padre, que por la excelencia de su fe habia merecido ser tronco del linage escogido, padre del Mesías, y modelo de todos los creyentes: y tambien de alentarlos á imitar la fe de aquel grande hombre, y á creer en el Mesías que se le habia prometido: *Ut ae-*

(1) *Phil. de Monarchia, lib.* I. *pag.* 819. (2) *Tacit. l.* v. *Hist. sub. init.* (3) *Hieronym. in Galat.* III. (4) *Tacit. Hist. l.* v. *circa initium.* (5) *Juvenal, sat.* 14. *v.* 104.

Elogios excesivos que los Judíos le dan.

muli essent paternae fidei, et crederent in Iesum, qui promissus est Abrahamo (1). El mismo Moises les habia insinuado que la circuncision exterior de la carne era símbolo de la interior del corazon: *Circumcidet Dominus Deus tuus cor tuum, et cor seminis tui, ut diligas Dominum* (2). Los profetas se habian explicado del mismo modo. *Todas las naciones de la tierra,* dice Jeremías (3), *son incircuncisas de cuerpo; pero toda la casa de Israel es incircuncisa de corazon.* Segun Filon (4), la circuncision del cuerpo indicaba la separacion de los placeres sensuales que seducen el alma, y especialmente los de la carne; y de las opiniones vanas é impías que manchan el corazon.

Así como el bautismo instituido por Jesucristo nos imprime un carácter indeleble que nos hace hijos de Dios, nos purifica de nuestras manchas, y nos vuelve nuevos hombres, haciéndonos entrar en la alianza del Salvador; así la circuncision de la carne imprimia en el cuerpo del que la recibia una señal permanente de su adhesion á Dios, y de su dedicacion á servirle, distinguia al circuncidado de todos los pueblos profanos, y le consagraba al Señor de un modo particular. Esta ceremonia era figura del bautismo, constituia al hombre judío, le abria la entrada á la religion del Señor, le daba derecho á las promesas y á la herencia del pueblo escogido, y el que la recibia contraia obligacion de observar toda la ley (5). Las naciones extrangeras no podian tener parte en las promesas del Señor, ni profesar públicamente su religion, sin apartarse desde luego de las supersticiones de la idolatría, y recibir el sello de la circuncision: *Nisi circumcidamini secumdum morem Moysi, non potestis salvari* (6) decian los Judíos á los nuevos cristianos.

Por una costumbre muy antigua, los Judíos para recibir á un extrangero entre los prosélitos, añaden á la circuncision el bautismo ó ablucion de todo el cuerpo. Tres cosas, dicen (7), son absolutamente necesarias para entrar en la alianza de Israel, la circuncision, el bautismo, y la oblacion del sacrificio al Señor. Pero esta no es mas que una simple tradicion antigua de los Judíos, pues en la ley no se halla expresa tal prevencion. En los casos á que ella se refiere no bastaba que el extrangero fuese rociado con agua, ó que se sumergiese en ella solo una parte de su cuerpo; porque si le quedaba seca alguna, por pequeña que fuese, se tenia por nulo el bautismo (8). Este no se reiteraba ni aun en los descendientes del que habia sido admitido de esta suerte en la religion de Israel, y entre los del pueblo de Dios; ni mucho ménos, en el mismo individuo, aunque apostatase, y volviese á entrar despues al judaismo.

Los efectos de la regeneracion que causaban la circuncision y el bautismo, eran segun los Rabinos: primero, que los prosélitos eran reputados por judíos, cualquiera que fuese la nacion á que ántes hubieran pertenecido; de lo cual proviene aquella distincion de;

(1) *Ambrosiaster, in Rom.* IV. (2) *Deut.* XXX. 6. *Levit.* XXVI. 41. *Donec erubescat incircumcisa mens eorum.* (3) *Jerem.* IX. 26. (4) *Philo de Circumcisione. Et de Migrat. Abraham.* (5) *Galat.* V. 3. *Testificor omni homini circumcidenti se, quoniam debitor est universæ legis faciendæ.* (6) *Act.* XV. 1. (7) *Gemar. Babylon. ad Tit. Jabimoth, cap.* 4. *et tit. Ceritoth, cap.* 2. *Maimon. Halac. Isuri-Bia, cap.* 13. *etc.* (8) *Maimon. Halac. Isuri-Bia, cap.* 13. *et Halac. Micuaoth, cap.* I. 2.

hebreos de padres hebreos, y hebreos simples. Por eso S. Pablo se llama: *Hebraeus ex hebraeis* (1), *y de la tribu de Benjamin*, para distinguirse de los prosélitos que eran hebreos por una especie de adopcion. En segundo lugar, recibian con estas ceremonias como un nuevo nacimiento, eran considerados como hombres distintos, y como niños recien nacidos; de suerte que mudaban, por decirlo así, de naturaleza, sus padres dejaban de serlo, y desaparecian los vínculos de parentesco. Aun cuando el padre, la madre, los hijos y los hermanos abrazasen á un tiempo el judaismo, no se consideraban como parientes (2); sino que cada uno de ellos era como un hombre nuevo venido del cielo, y sus herederos naturales por parentesco perdian el derecho á la sucesion. Hasta el alma que animaba al prosélito le dejaba en esta ocasion, segun dicen algunos judíos, y venia otra alma nueva á ocupar su lugar (3).

No hariamos mencion de estas ideas de los Rabinos, si en la Escritura, hablando del bautismo de los cristianos y del nacimiento espiritual que tenemos al entrar al cristianismo, no se notaran muchas expresiones que parece que aluden y se refieren á ellas, especialmente en el Nuevo Testamento, de donde los Judíos pueden haber tomado parte de lo que dicen. Por ejemplo, Jesucristo hablando con Nicodémus de la regeneracion, se explica así: *El que no renaciere de nuevo no puede ver el reino de Dios.... En verdad te digo, que el que no renaciere en la agua y en el Espíritu Santo, no puede entrar en el reino de Dios.... ¿Eres maestro en Israel, é ignoras esto* (4)? S. Pablo en la epístola á los Corintios dice: *Si alguno está en Jesucristo, es una criatura nueva; acabóse lo que era viejo, y todo viene á ser nuevo* (5). Y en otra parte: *Respecto de Jesucristo ni la circuncision, ni la incircuncision valen nada, sino el ser una nueva criatura* (6). *Os exhorto á despojaros del hombre viejo, segun el cual habeis vivido en vuestra vida pasada, á renovaros en lo interior de vuestra alma, y á revestiros del hombre nuevo, que ha sido criado conforme á Dios en justicia y santidad verdadera* (7). *Todos* (8) *los que habeis sido bautizados en Cristo, estais revestidos de Cristo. Todos* (9) *los que hemos sido bautizados en Jesucristo, lo hemos sido en su muerte. En el bautismo hemos quedado sepultados con él muriendo al pecado, para que así como Jesucristo resucitó de entre los muertos, así tambien vivamos nosotros una vida nueva...: Consideraos pues como muertos al pecado, y como que no vivis mas que para Dios. Jesucristo murió* (10) *por todos, para que los que viven, no vivan ya para sí mismos, sino para el que murió y resucitó por ellos. Por esta razon nosotros de ahora en adelante no conocemos á nadie segun la carne.*

Todas estas expresiones tan semejantes á las que usan los Judíos para indicar los efectos que la circuncision, y su bautismo causan en la alma de los prosélitos, no se verifican con propiedad sino en los

(1) *Philipp.* III. 5. *Vide et Rom.* XI. 1. (2) *Vide Gemar. Babyl. ad tit. Jabimoth*, *cap.* 2. *Maimon. Halac. Jebom. Vechaliza, cap.* 1. *et Isuri-Bia, cap.* 14. *etc.* (3) *Vide Selden. de Jure nat. et gent. lib.* II. *c.* 4. *p.* 163. 164. (4) *Joan.* III. 3. *et seqq.* (5) 2. *Cor.* V. 17. (6) *Galat.* VI. 15. (7) *Ephes.* IV. 22. *et seqq.* (8) *Galat.* III. 27. (9) *Rom.* VI. 3. 4. 11. (10) 2. *Cor.* V. 15. 16.

bautizados, que verdaderamente renacen de nuevo, se hacen nuevos hombres, nuevas criaturas, se despojan del hombre viejo, y se revisten de Jesucristo. La circuncision y bautismo de los prosélitos, y los efectos de estas ceremonias eran símbolos del bautismo instituido por Jesucristo: uno y otro son los primeros sacramentos; aquella de la ley antigua, y este de la nueva: por aquella se entraba en la adopcion del pueblo del Señor; por este se entra en el número de los fieles y de los hijos de Dios: aquella, segun algunos antiguos [1], era un preservativo que libertaba á los Judíos de los insultos y violencias del demonio: y este, segun S. Basilio [2], produce el mismo efecto en los Cristianos.

El bautismo, recibido como se debe, no se reitera; la circuncision recibida entre los Judíos, tampoco puede ser reiterada, aunque sí podia serlo la que se recibia fuera del juduismo, por ejemplo entre los Samaritanos, Arabes, Egipcios y Etiopes, pues los Hebreos decian que solo su circuncision era legítima, y daba derecho á las promesas y á la alianza del Señor. A los que habian sido circuncidados fuera del judaismo se les cortaba ótra parte del prepucio, ó se les sacaban algunas gotas de sangre del lugar de la antigua circuncision [3]. Así tambien en la Iglesia se da nuevo bautismo á los que no le han recibido en el nombre de la Santísima Trinidad, ó cuando en su administracion se ha faltado á las ceremonias esenciales.

Los Judíos dan ordinariamente excesivos elogios á la circuncision: la oracion que pronuncian cuando la administran á un prosélito (4), dice: *Bendito seas, Señor, Rey del mundo, que nos has santificado con tus preceptos, y nos has mandado circuncidar á los prosélitos, y sacarles la sangre de la alianza; pues sin esta sangre no hubieran sido afirmados el cielo y la tierra, segun aquellas palabras* [5]*: Sin mi alianza no hubiera yo establecido las leyes del cielo y de la tierra, de la noche y del dia.* En esta oracion se ve que atribuian á la observancia de aquella ceremonia la creacion y conservacion del universo. Otros son de sentir que sus padres en Egipto fueron libertados de la espada del ángel exterminador, no solamente por la sangre del cordero pascual inmolado la tarde anterior, sino tambien por la de la circuncision de todos los hijos de los Hebreos, que, segun dicen, fueron circuncidados la misma tarde, y su sangre se mezcló con la del cordero. Pero si los Israelitas fueron circuncidados entónces, ¿cómo pudieron ponerse en camino la misma noche?

Creen que la circuncision estaba mandada con pena de la vida; y efectivamente, Dios dispuso que se exterminase de su pueblo al que no la hubiera recibido (6); pero tambien la consideran como fuente de vida, y por eso al administrarla exclamaban: *Bien, bien, bien, vive en tu sangre* (7); y Maimónides crée que en la hora de la muerte aniquila Dios las almas de los que no han recibido aquel sacramento y mueren como las bestias. Hay tambien

(1) *Origen. lib. v. pag.* 263. *contra Celsum. etc. Vide et Chald. Interpr. in Cant.* III. 8. 9. (2) *Basil. Exhort. ad baptismum.* (3) *Gemar. Babyl. ad tit. Jabimoth, cap.* 4. *Maimon. et Mikotsi, etc. Epiphan. lib. de Ponderib. et Mensur.* (4) *Vide Maimon. Halac. Milla.* (5) *Jerem.* XXXIII. 25. (6) *Gen.* XVII. 14. (7) *Ezech.* XVI. 6.

algunos hebreos (1) que en la sangre derramada en la circuncision ven la necesidad de la satisfaccion, y en la seccion del prepucio, la abolicion total del pecado por la muerte. Otros enseñan que Abraham se halla en la puerta del infierno dejando entrar á todos los incircuncisos, y deteniendo á los de su nacion, á los cuales los envia al cielo, porque la circuncision abre las puertas del paraiso y hace á las almas gratas á Dios.

IV. Opinion de S. Agustin y de otros padres y teólogos que desde el tiempo del primero enseñaron que la circuncision perdonaba el pecado original, y conferia la gracia.

Antes de S. Agustin vieron los padres con bastante indiferencia la circuncision, limitando casi todos sus efectos á distinguir á los Judíos, de los otros pueblos que estaban fuera de la alianza del Señor; pero S. Agustin y muchos padres y teólogos latinos que le siguieron, ensalzaron los efectos de aquella ceremonia, enseñando que perdonaba el pecado original, y conferia la gracia justificante. Las razones en que apoyan esta opinion son las siguientes.

S. Pablo hablando de Abraham (2) dice, que este padre de los creyentes *recibió la circuncision como sello de la justicia que habia adquirido por la fe cuando era todavía incircunciso.* Recibió pues la circuncision que era el signo de la alianza que Dios habia hecho con él: *Ut sit signum foederis inter me et vos* [3], y el sello de su propia justicia, no porque la alcanzó por ella, puesto que la tenia ya adquirida por su fe, sino porque esta ceremonia era signo exterior de la justicia interior que recibian los que se circuncidaban, en virtud de la fe del mediador que profesaban al circuncidarse: *Eadem fides Mediatoris Christi, salvos faciebat justos omnes, tam pusillos quam magnos* (4). En las mismas palabras conque la circuncision fué instituida, halla S. Agustin la prueba de su opinion acerca de la remision del pecado original: *Todo hijo varon cuya carne no haya sido circuncidada el dia octavo, será exterminado de su pueblo, porque ha violado mi alianza* (5). Estas palabras *el dia octavo* no se leen en el hebreo, ni en nuestra Vulgata, que es traduccion de aquel; pero sí se hallan en el samaritano y en los Setenta, y S. Agustin las leyó en la antigua Vulgata, es decir, en la que se usaba en su tiempo, la cual era traduccion de los Setenta. Es bien sabido que los Judíos recibian la circuncision el dia octavo, como Dios se lo habia mandado expresamente: *Infans octo dierum circumcidetur in vobis* (6).

¿Cómo pues un niño de ocho dias, que no ha recibido la circuncision, merece ser exterminado de su pueblo, siendo así que no puede dársela á sí mismo, ni saber que Dios la tiene mandada? ¿Cómo puede este niño merecer que se le extermine de su pueblo, si no es á causa de la violacion de la antigua alianza que Dios hizo con Adan, cuya prevaricacion y pena han pasado á todos sus descendientes de cualquiera edad que sean? *Nisi quia etiam parvuli, non secundum suae vitae proprietatem, sed secundum communem generis humani originem, omnes in illo uno testamentum*

(1) *Vide Mayum. Synag. Jud. l.* XVI. *p.* 250. *Leon. de Modene Theol. Jud. cap.* 16. *p.* 562. [2] *Rom.* IV. 11. [3] *Genes.* XVII. 11. [4] *August. lib.* II. *de Nuptiis et Concupisc. c.* 11. *Ex quo instituta est circumcisio in populo Dei, quod erat tunc signaculum justitiæ fidei, ad significationem purgationis valebat et parvulis originalis veterisque peccati: sicut et baptismus ex illo valere cœpit ad innovationem hominis, ex quo est institutus, etc.* [5] *Genes.* XVII. 14. [6] *Genes.* XVII. 12.

Dei dissipaverunt, in quo omnes peccaverunt. (1). Isaac, dice en otra parte el mismo S. Agustin (2), recibió la circuncision á los ocho dias de nacido, y la recibió como sello de la justicia de la fe que entónces se le comunicó; y habiendo imitado despues la fe de su padre, su justicia se aumentó mas y mas. La circuncision, añade en otro lugar (3), fué dada al pueblo hebreo, como el bautismo á los cristianos, para borrar el pecado original: *Populus Dei circumcisionem pro baptismo habebat* (4), y como aquella se daba á los niños que no pueden tener mas pecado que el original; se sigue que perdonaba propiamente este pecado: *Cum autem parvulus proprium nullum omnino habebat peccatum, restat ut nullum eidem aliud auferatur nisi originale, illo remedio sine quo perit anima ejus de populo suo, quod sub justo Deo non fieret, nisi esset culpa qua fieret.* La misma doctrina inculca en otros muchos lugares de sus obras.

S. Gregorio Magno [5] no se explica acerca de esto con ménos claridad que S. Agustin. Dice que ántes de Jesucristo habia tres modos de obtener la gracia de la justificacion, que los cristianos reciben en el bautismo. El primero era la fe de los padres, la cual bastaba para merecer á los hijos la remision del pecado original: el segundo, los sacrificios que los adultos ofrecian por sí mismos: el tercero, para los Judíos descendientes de Abraham, era la circuncision: *Quod apud nos valet gratia baptismatis, hoc egit apud veteres, vel pro parvulis sola fides, vel pro majoribus virtus sacrificii, vel pro iis qui ex Abrahae stirpe prodierunt, mysterium circumcisionis.* El venerable Beda (6), y los santos Bernardo, Fulgencio y Próspero aprueban la misma doctrina, que tambien es seguida por un gran número de teólogos (7).

Estos notan varias diferencias entre los efectos de la circuncision y los del bautismo. 1.ª El bautismo confiere la gracia justificante por su propia virtud que toma de los méritos de la pasion del Salvador; la circuncision la conferia no por sí misma, sino por la fe en la pasion de Jesucristo (8) de la cual era signo; pues el que la recibia, protestaba cuanto era de su parte, que creia en el Mesías futuro, y el que la daba, ó el que presentaba al que iba á circuncidarse, hacia tambien por este, y por sí mismo una profesion de fe, á lo ménos implícita, en el Reparador que esperaba. 2.ª El bautismo imprime en el alma un carácter espiritual permanente é indeleble; mas la circuncision imprimia solamente en el cuerpo una señal de la alianza en que era recibido el circunciso, y por la cual entraba en la participacion de los derechos de los verdaderos hijos de Abraham. 3.ª La gracia que confiere el bautismo es sin

[1] *August. lib.* XVI. *de Civit. c* 17. [2] *Idem, lib.* IV. *de Baptismo contra Donatistas, cap.* 24. [3] *August. l.* II. *contra epistol. Petiliani, cap.* 72. [4] *August. contra Julian. Pelagianum, l.* VI. *cap.* 7. *p.* 673. *Vide eumdem de peccato origin. contra Pelag. et Cœlest. cap.* 30. [5] *Gregor. l.* IV. *Moral. in Job. cap.* 3. [6] *Beda venerab. in Luc.* II. [7] *Vide Perer. in Genes.* XVII. *et in Rom* IV. *Disput.* 6. *Est. et Cornel. in Genes.* XVII. *Vide Innocent.* III. *capite Majores, etc. Et Prosper. ad Demetriad. Fulgent. lib. de Incarn. cap.* 15. *Bernard. serm. in cœna Domini. Isidor. Rupert. Hugo de S. Vict. Petr. Lombard. in* 4. *sent. dist.* 1. *et scholasticos passim.* [8] *D. Thom.* 3. *parte, quæst.* 70. *art.* 4. *In circumcisione conferebatur gratia, non ex virtute circumcisionis, sed ex virtute fidei passionis Christi, cujus signum erat circumcisio.*



duda mas abundante que la que conferia la circuncision, porque los sacramentos de la ley nueva producen sus efectos mas fácil, eficaz y abundantemente que los de la antigua (1). Y así cuando S. Agustin (2) dice, que la circuncision servia de bautismo á los Hebreos, debe entenderse que habla en cuanto al efecto primero y principal del bautismo, que es la remision del pecado original, y no en cuanto al modo de remitirle.

V. Dificultades que pueden objetarse á esta opinion.

Pero tiene graves dificultades la opinion de que la circuncision perdonaba el pecado original. Los antiguos padres no entendieron del mismo modo que S. Agustin los textos que este alega para fundarla, los cuales están ciertamente concebidos en términos equívocos. S. Agustin dice que *ser quitado de su pueblo* significa ser condenado al infierno, y que la alianza de que se habla en esta cláusula: *Ha violado mi alianza*, no puede ser otra mas que la que Dios hizo con nuestros primeros padres, violada por todos nosotros en la persona de Adan. Pero otros intérpretes son de sentir que la primera expresion significa ser castigado con pena de muerte, ó arrebatado de este mundo con una muerte precipitada (3), ó separado del cuerpo de los Israelitas, y privado de las gracias y prerogativas anexas á la alianza de Dios con Abraham.

Tambien hay diversas opiniones acerca de la persona que debia ser quitada de su pueblo. Unos (4) dicen que no era el niño; porque este no podia ni tener conocimiento de aquella ley, ni darse á sí mismo la circuncision; y que aun cuando esta ley le comprendiera, no debia ser sino despues de haber llegado á la pubertad, y cuando usando de la razon y libertad, no quisiese someterse á la ley. Otros (5) dicen que la pena de que hablamos se referia á los que, ó por la ley ó por la costumbre, estaban encargados de hacer que se circuncidasen los niños, como el padre y la madre, y á falta de estos, los parientes mas cercanos. Antes de S. Agustin ninguno creyó que esta pena fuese el infierno, ni hubo tampoco quien condenara á él á los niños que no recibian la circuncision al dia octavo; pues ademas de que no consta que los Hebreos tanto antiguos como modernos, le atribuyesen la virtud de perdonar el pecado original; se sabe que podian diferirla mas de ocho dias por consideraciones de salud, de necesidad, ó de conveniencia. La expresion *dia octavo* en que S. Agustin se fundaba principalmente, no se lée en el hebreo; y si efectivamente nunca existió en él, quedan destruidos el razonamiento que S. Agustin apoyaba en ella, y la consecuencia que de este deducia.

Debe añadirse que las palabras, *porque ha violado mi alianza*, que S. Agustin aplica á la alianza que el Señor hizo con Adan al principio del mundo, se refieren mas naturalmente á la que entónces hacia con Abraham de la cual era sello la circuncision. Co-

(1) *August. lib.* XIX. *contra Faust. c.* 13. *Sacramenta [novæ legis] instituta sunt virtute majora, utilitate meliora, actu faciliora, numero pauciora. Vide et ep. olim* 118. *nunc* 54 *cap.* 1. *Sacramentis numero paucissimis, observatione facillimis, significatione præstantissimis, societatem novi populi colligavit.* (2) *August. ep. olim* 57. *nunc* 187. *cap.* II. *et serm.* 151. *n.* 12. *c.* 5. *nov. edit. etc.* (3) *Ita Jarchi, et Abenezra et Rab. alii. Perer. Jun. Ainsw. in Num.* XV. 30. 31. (4) *Vide Lyr. et Carth. ad Genes.* XVII. *et alios plures.* (5) *Perer. in Genes.* XVII. *qu.* 6. *Lyran. Carthusian. alii: ut Diodor. Tarsens. Procop. in Genes.*

mo si Dios hubiera dicho á aquel patriarca: Hago hoy alianza contigo, y prometo ser tu Dios y tu protector y darte en herencia el pais de Canaan, con tal que por tu parte observes lo que voy á mandarte, y es que circuncides á todos tus hijos varones. Esta circuncision será la prenda, el sello y la señal de mi alianza con vosotros; y el que no la reciba será separado de vuestro linage, le apartaréis de vuestra familia, no tendrá parte alguna en mis promesas, y le consideraré como violador de mi alianza. Con solo leer el pasage del Génesis (1) en que consta esta alianza, se echa de ver que este es su verdadero sentido.

Finalmente, es claro que tomando la amenaza como está concebida en el hebreo: *Todo varon* de entre vosotros, *que no haya recibido la circuncision, será exterminado* ó quitado *de su pueblo, porque ha violado mi alianza*, no puede dirigirse á los niños, sino á los adultos que no quisiesen recibir la circuncision, ó no procuraran que la recibiesen los que estaban á su cargo. A un niño de ocho dias en ningun sentido puede imputársele como falta que merezca ser quitado de su pueblo, el no haber recibido la circuncision; ni tampoco puede imputársele el haber violado una alianza de que no tiene conocimiento alguno. Así es como discurre sobre esto el cardenal Belarmino, cuyo razonamiento parece juicioso y convincente.

El pasage de S. Pablo que principalmente ha dado ocasion á esta Disertacion, y que dice: *Abraham recibió la señal de la circuncision como sello de la justicia que habia alcanzado por la fe, cuando todavía era incircunciso* (2), no prueba que aquella ceremonia tuviese virtud para perdonar el pecado original. Porque en primer lugar, no se trata en este texto mas que de la circuncision de Abraham, á la cual no puede atribuírsele tal virtud sin contradecir al mismo Apóstol, que expresamente dice que Abraham estaba justificado ántes de circuncidarse, y que la circuncision que recibió fué para él, no causa de la justificacion, sino sello y señal de su justicia. En segundo lugar, aun cuando quisiera aplicarse á los otros Judios, tampoco se seguiria que la circuncision les causara la gracia de la justificacion, y les perdonara el pecado original; pues ni las expresiones de S. Pablo lo indican, ni las han entendido así los expositores mas sabios. Orígenes [3] crée que la circuncision era como un sello que cubria la justicia de la fe, la cual debia manifestarse en tiempo del Mesías. Teofilacto dice que así como el sello autoriza los contratos, así la circuncision de Abraham fué el sello de que Dios se valió para autorizar la justicia del patriarca, y manifestar á todo el mundo el aprecio que hacia de ella. S. Juan Crisóstomo, Teodoreto, Teofilacto y Oecumenio, explicando este texto, dicen expresamente que la circuncision que recibió Abraham era un simple signo de la justicia que habia alcanzado ya por la fe, sin pronunciar ni una palabra sobre la virtud que se le atribuye de conferir la gracia. Los padres latinos que existieron ántes de S. Agustin entendieron el texto del mismo modo;

(1) *Genes.* XVII. 4. 5. 6...... 10. 11. 12. 13. 14. *Vide Bellarm. l.* II. *de Sacram. in genere, c.* 17. (2) *Rom.* IV. 11. (3) *Origen. in Rom.* IV. 11.

y tanto los griegos como los latinos cuando hablan de la circuncision, aseguran que no era mas que un signo que distinguia de los otros pueblos á los Judíos, y figuraba el sacramento del bautismo; pero no le atribuyen ninguna virtud sobrenatural para santificar ó purificar el alma. Citarémos algunas de sus autoridades en apoyo de esta opinion.

VI. Testimonios de los padres griegos y latinos que no han tenido á la circuncision mas que por un simple signo de la alianza del Señor con Abraham y sus descendientes, sin atribuirle ninguna virtud sobrenatural.

S. Justino Mártir (1) enseña que Abraham fué justificado por la fe que tuvo en Dios, y colmado de bendiciones ántes de circuncidarse, y que no recibió la circuncision como causa que le produjese justicia, sino como signo de la justicia que ya tenia. En seguida añade: si la circuncision producia justicia, las mugeres no hubieran podido participar de este efecto; sabemos no obstante, que el Criador ha puesto la justicia y la virtud al alcance de hombres y mugeres; y de esto se sigue que la circuncision era un simple signo, y no causa de la justicia; y que solo esta y la piedad nos hacen agradables á Dios.

S. Ireneo piensa del mismo modo (2), y funda su sentir en los testimonios de la Escritura. La circuncision, dice, fué dada á la posteridad de Abraham, no para que perfeccionase su justicia, sino para que se distinguiese de los otros pueblos el linage de Israel. Esto nos lo enseña la Escritura diciendo: *Todos vuestros varones recibirán la circuncision, y esta será el signo de la alianza que hago con vosotros* (3). Ezequiel se explicó del mismo modo hablando del sábado: *Les he dado mis sábados para que sean un signo entre ellos y yo* (4). No eran pues la circuncision y el sábado mas que signos; pero no signos vanos é inútiles, pues cada uno tenia su significacion oculta en los concejos de Dios. La circuncision de la carne designaba la del corazon, de la cual dice S. Pablo: *Vosotros estais circuncidados, no con la circuncision hecha por la mano del hombre* (5), y Moises: *Cuidad de circuncidar vuestros corazones* (6). Finalmente, prueba de que esta ceremonia no justificaba al hombre, y de que fué dada á los Judíos como un simple signo, es que Abraham ántes de circuncidarse era ya agradable á Dios, su fe se le imputó á justicia, y fué llamado hijo de Dios (7). Esto es lo que dice S. Ireneo, en lo cual no afirma cosa que no pruebe con los textos sagrados.

Tertuliano (8) escribiendo contra los Judíos se pone esta objecion: ¿Abraham no estaba circuncidado? Es verdad, responde, pero ántes de estarlo, era ya justo y grato á Dios; la circuncision no fué para él mas que un signo, que aunque bueno para aquel tiempo, carecia de virtud para la salud: *Accepit quidem circumcisionem, sed quae esset in signum illius temporis, non in salutis praerogativam.* Despues se objeta en favor de los Judíos, que el ángel quiso quitarle la vida al hijo de Moises porque no estaba circuncidado (9), y que Séfora su madre le salvó del peligro, circuncidándole inmediatamente con una piedra filosa. A esto responde primeramente, que si esta ceremonia hubiera sido tan necesaria ó

(1) *Justin. Dialogo cum Tryphone pag.* 241 *et* 366. (2) *Iren. l.* IV. *cap.* 3. (3) *Genes.* XVII. 10 11. (4) *Ezech.* XX. 12. (5) *Coloss.* II. 11. (6) *Deut.* X. 16. (7) *Genes.* XV. 6. *Rom.* VI. 3. *Galat.* III. 6. *Jacob.* II. 23. (8) *Tertull. contra Jud.* (9) *Exod.* IV. 24.

tan útil, Moises no habria dejado de practicarla con su hijo a los ocho dias de nacido: lo segundo, que el ejemplo de Séfora, que se apresuró á circuncidarle en el peligro, no puede servir de ley á todo el pueblo de Israel; y finalmente, lo tercero, que Dios, ordenando la circuncision al pueblo hebreo, nó como medio para adquirir la justicia y la salud, sino como un puro signo, quiso que el hijo de Moises diese el ejemplo, para que nadie se excusase de hacer lo que veian todos practicado en el hijo de su caudillo. No examinamos la solidez de las respuestas de Tertuliano, cuya opinion podria sostenerse con mejores pruebas; solo las citamos para hacer ver que él no creia que la circuncision produjese ningun efecto para la salud.

S. Juan Crisóstomo (1) explicando estas palabras del Génesis: *Todo varon será circuncidado entre vosotros,* infiere de ellas, que la circuncision de nada servia para la salud. Su razonamiento es el siguiente: Dios mandó que los niños se circuncidasen á los ocho dias de nacidos por dos razones: la primera, para que sufriesen mas fácilmente el dolor de la operacion (seguramente el Santo supone que los niños de ocho dias son ménos sensibles al dolor): la segunda, á fin de manifestar que la circuncision de nada sirve para la salud del alma; y esto es lo que enseña S. Pablo en la epístola á los Romanos cuando dice: *Abraham recibió el signo de la circuncision, que era como el sello de la justicia que habia adquirido ántes de estar circuncidado.* No os imagineis pues, ó Judios insensatos, que la circuncision sirve para adquirir la justicia. Abraham ya era justo por su fe cuando fué circuncidado, y la circuncision fué como el sello de la justicia que ya tenia. Explicando la carta á los Romanos, repite S. Juan Crisóstomo con corta diferencia la misma opinion, en la cual le siguen Teodoreto, Teofilacto y Oecumenio.

S. Epifanio (2) prueba que la circuncision de la carne no era perfecta, ni servia mas que de señal y figura para elevar los espíritus de los Judíos á otra circuncision mas perfecta, fundándose en que si esta ceremonia hubiera sido capaz de producir justicia y de santificar, las santas mugeres del Antiguo Testamento, como Sara, Rebeca, Lia y Raquel, se hubieran visto privadas de la gracia santificante y de la herencia celestial; siendo así que sabemos que no fueron excluidas del reino de los cielos.

El autor impreso bajo el nombre de S. Ambrosio (3) en sus comentarios á las epístolas de S. Pablo, dice claramente que la circuncision carecia de mérito y dignidad por sí misma, y que no era mas que un simple signo: *Non ergo circumcisio aliquid habet dignitatis, sed signum est tantum.* Abraham habiendo creido en la promesa de Dios, que le prometió un hijo, recibió la circuncision como signo ó prueba de la justificacion que su fe le habia merecido. Los Israelitas recibieron el mismo signo para acordarse de que eran hijos de Abraham, imitar la fe y obediencia de su padre, creer en el Mesías que le fué prometido, y esperar á aquel de quien era figura y prenda el nacimiento de Isaac.

(1) *Chrysost. in Genes. homil.* 39. (2) *Epiphan. hæres.* 30. (3) *Ambrosiaster. in Rom.* IV. 11.

S. Juan Damasceno (1) que es reputado como testigo de los sentimientos de la Iglesia griega, y como fiel discípulo de los padres que le precedieron, dice que Abraham no recibió la circuncision sino despues de las promesas y bendiciones de Dios, y que la recibió como un signo que le distinguia á él, á sus hijos y domésticos, de las naciones idólatras en medio de las cuales vivia, y prueba de ello es, que durante los cuarenta años del viage por el desierto, ninguno de los hijos de los hebreos se circuncidó, porque entónces aquel pueblo estaba solo y separado de los otros. Mas luego que pasaron el Jordan y se hallaron de nuevo entre otras naciones, recibió Josué órden de circuncidarlos, y esto es lo que se llama segunda circuncision (2). Añade despues el mismo Santo, que la circuncision de la carne era figura del bautismo, por cuanto quitaba de la carne lo superfluo y separaba al judío del gentil; así como el bautismo nos limpia del pecado y nos distingue de los infieles.

S. Gerónimo [3], entre los padres latinos, se vale de las mismas pruebas que S. Juan Damasceno para probar que la circuncision no era mas que un puro signo que distiuguia de los otros pueblos á los Israelitas: *Gregem Israeliticum, quodam circumcisionis cauterio denotavit; ut viventes inter Ægiptios, inter Assyrios, Babylonios atque Chaldaeos, hoc signaculo distinguerentur.* Añade que fué interrumpida los cuarenta años que duró el viage en el desierto, porque entónces no subsistia el inconveniente de que se mezclasen los hebreos con los otros pueblos; pero que se continuó luego que pasaron el Jordan: *Statim ut in Palestinae terram Judaeum se examen effudit, circumcisio necessaria futuro ex commistione gentium providit errori.* En fin, Pererio (4), y Estio (5) confiesan que ántes de S. Agustin es dificil hallar quien haya atribuido á la circuncision la virtud de perdonar el pecado original. S. Gregorio Nacianceno (6) parece que equipara los efectos de la circuncision con los del bautismo cuando dice que así como á los niños de los hebreos se les daba la circuncision el dia octavo, así puede darse el bautismo á los niños de los cristianos cuando se hallan en peligro; pero esta inferencia es muy remota, y el pasage de S. Gregorio está muy obscuro para que pueda oponerse á las clarísimas autoridades de los antiguos que tenemos alegadas.

VII. Razones que apoyan los testimonios de los que no han atribuido á la circuncision ningun efecto sobrenatural. Teólogos que han preferido esta última opinion.

Y no solo nos atenemos a las autoridades de los padres griegos, porque si fuera así, podrian oponérseles las de S. Agustin y otros muchos de la Iglesia latina que le han seguido: nos atenemos tambien á las razones en que se apoyan aquellos padres, á las cuales no vemos qué pueda contestarse. Por ejemplo, las siguientes: Si la circuncision perdonaba el pecado original, las mugeres, que no podian recibirla, habrian carecido de este remedio, y no es propio de la sabiduría de Dios el establecer para un mal comun á ambos sexos un remedio practicable por solo uno de ellos: los textos de la Escritura en que consta el establecimiento de la circuncision no dicen una palabra acerca de este importante efecto, ni los Judíos

(1) *Damascen. de Fide orthodoxa, lib.* IV. *c.* 25. (2) *Vide Josue,* V. 1. 2. 3. *et seqq.* (3) *Hieronym. lib.* I. *in epist. ad Galatas.* (4) *Perer. in Rom.* IV. *Disputat.* 5. (5) *Est. in Rom.* X.V. 11. (6) *Nazianz. Orat. in sanctum baptisma.*

tuvieron conocimiento de él: si aquella ceremonia hubiera sido establecida para esto, Moises no hubiera tolerado que los Hebreos hubieran dejado pasar cuarenta años sin circuncidar á sus hijos, ¿cuántas almas perecieron sin este sacramento en aquel largo periodo á vista del legislador, si es verdad que sin él no podia alcanzarse el perdon del pecado original?

Los autores judíos nunca atribuyeron á la circuncision la virtud de perdonar el pecado original, ni Josefo, ni Filon dicen nada sobre esto, á pesar de que el segundo habla muchas veces de esta ceremonia, y ensalza todos sus efectos. Los rabinos (1) colocan en un lugar de delicias á los niños muertos en la infancia, sin distinguir á los circuncidados de los que no lo fueron, y aun incluyendo á los muertos en el seno materno. ¿Y de quién podriamos saber los efectos de la circuncision mejor que de los Judíos, que siempre la practicaron, y que todavía la practican con tanta exactitud? ¿Podrá decirse que usan de ella sin saber los efectos que produce, y que sus antepasados no les descubrieron este que es el único interesante para la eternidad?

El Señor, al establecerla, dijo solamente que era el signo de la alianza que hacia con Abraham (2). San Pablo dice que fué el sello de la justicia que Abraham adquirió por la fe ántes de circuncidarse (3). Y en otra parte (4) añade, que ella es útil, si se observa la ley, y que sin esto, vale lo mismo que no estar circuncidado; lo cual no podria decirse si hubiera perdonado el pecado original, pues en este caso, siempre habria sido útil, aun cuando no se hubiera observado la ley. Añádase que si la circuncision hacia al hombre justo é inocente, seria igual al bautismo, y á los restantes sacramentos de la nueva ley contra las decisiones de los concilios de Florencia y de Trento, que nos enseñan que los sacramentos de la ley nueva se distinguen de los de la antigua, en que estos solo figuraban y prometian la gracia que aquellos contienen y confieren por su propia virtud: *Haec enim non causabant gratiam, sed solum per passionem Christi dandam figurabant, nostra vero sacramenta, et continent gratiam, et digne suscipientibus eam conferunt* (5). Si los sacramentos de la ley antigua daban la gracia, no era por su propia virtud, sino por los méritos y buenas disposiciones del sujeto, ó como se dice en la escuela, *ex opere operantis*, y no *ex opere operato* como la causan los de la ley nueva.

Aunque los mas de los escolásticos, y de los expositores han abrazado la opinion de San Agustin y de San Gregorio Magno, que atribuyen á la circuncision virtud para perdonar el pecado original; hay otros muchos que siguiendo á los antiguos padres griegos y latinos, la tienen por un simple signo, sin virtud alguna para perdonar aquel pecado. El cardenal Belarmino (6) defiende expresamente esta opinion en su libro 2° de los Sacramentos en general. Sasbout sobre el cap. IV de la epístola á los Romanos, Stapleton (7), Silvio (8), Santo Tomas (9), y muchos de sus expositores enseñan que la circuncision no

(1) *Vide Menasseh-ben-Israel, lib.* II. *de Resurr. Mort. c.* 12. *ex lib. Zoar; et Talmud. tract. Sanhedrin. cap.* II. *et Gemar. Ketuboth, c.* 13. (2) *Genes.* XVII. 11. (3) *Rom.* IV. 11. (4) *Rom.* II. 25. (5) *Concil. Florent. in Decretis Eugenii ad Armenos. Vide et Trident. sess.* 7. *can.* 2. 6. 8. (6) *Bellarm. l.* II. *de Sacram. in genere, c.* 15. 16. 17. *Vide et Vasquez in* I. 2. *disp.* 130. *c.* 2. (7) *Stapleton. Antidot. Apostolic. contra hæretic. in ep. ad Rom.* IV. (8) *Sylvius in D. Thomæ* 3. *partem quæst.* 70. *art.* 4. (9) *D. Thom.* 3. *parte, et in Rom.* IV. *et in* 2. *parte quæst.* 62. *art.* 6.

perdonaba el pecado original, sino accidentalmente por la fe del que la recibia con disposiciones que mereciesen aquel perdon; y esta es la opinion que nos parece mejor fundada.

DISERTACION
SOBRE
EL PECADO ORIGINAL,
SEGUN LA IDEA QUE DE EL TIENEN LOS CRISTIANOS, LOS JUDIOS, LOS MAHOMETANOS &c.

I. Idea general de todos los hombres sobre el pecado original.

Es tan profunda la herida que el pecado original hizo en el hombre, sus funestos efectos son tan señalados, y las consecuencias de estos tan terribles, que no hay quien deje de sentir sus impresiones, ni quien deje de conocer, á lo ménos en cierto modo, su grandeza. Los Judíos, los Cristianos, los Mahometanos, los Griegos, los Latinos, los bárbaros, los fieles y los infieles están de acuerdo en cuanto á los males que él produce, aunque muchos no penetren su verdadera causa, ni conozcan todos los efectos. Todo el mundo conoce que es preciso morir; que estamos sujetos á mil flaquezas y enfermedades; que sentimos los movimientos de la concupiscencia, el combate de la carne contra el espíritu, la rebelion del hombre carnal contra el espiritual, la oposicion entre la razon que quiere el bien, y los deseos de la carne que nos arrastran al mal:

................Video meliora proboque,
Deteriora sequor (1).

II. Ilusion general de todos los sabios del paganismo acerca de las prerogativas y miserias del hombre.

Sin embargo, el amor propio combate estas verdades que la experiencia, la razon y la religion nos dan á conocer. El hombre, poco consecuente consigo, al mismo tiempo que, para excusar los desórdenes de su corazon y el desarreglo de su conducta, alega la inclinacion que le arrastra al mal; se lisonjea de una fuerza capaz de resistir por sí misma á estas inclinaciones viciosas, y se atribuye una sabiduria bastante para discernir el bien y el mal, y un poder capaz de vencer todos los obstáculos que se oponen á sus buenas resoluciones, y á sus empresas laudables; así la filosofía nos elogia á sus estoicos, que solo se creen inferiores á Dios.

Ad summam sapiens uno minor est Jove, dives,
Liber, honoratus, pulcher, rex denique regum (2).

El sabio, exceptuando lo mortal, en todo lo demas es igual á Dios,

(1) *Ovid.* (2) *Horat. Ep. l.* 1. *ep.* 1.

dice Séneca (1). ¿Qué ventaja, dice en otra parte, tiene Júpiter sobre el hombre de bien? Ninguna, mas que ser por mas tiempo virtuoso porque es inmortal (2). El sabio, añade, es superior á Dios en que este debe su sabiduria á su naturaleza, y no á su eleccion, como aquel (3). Ciceron se explica de esta suerte: Ningun hombre ha referido nunca su virtud á Dios, como si la hubiera recibido de él. A los dioses se les tributan gracias, porque nos dan los honores, las riquezas, y la salud; pero ninguno se las tributan porque le hayan hecho hombre de bien (4). Deme Júpiter, dice Horacio, vida y riquezas, que la tranquilidad de espíritu yo sabré procurármela (5).

Estas son las orgullosas producciones de la filosofia estoica. Ella elogia á sus soberbios héroes que han hecho frente á la fortuna, á las enfermedades, á las desgracias, y aun á la muerte, siendo realmente esclavos de la vanidad y del amor propio.

Otros, mas sinceros, han confesado la flaqueza del hombre, su inclinacion al mal, y su impotencia para el bien, pero no han conocido la causa de esto: *Rem vidit, causam nescivit*, dice San Agustin (6) hablando de Ciceron, que se quejaba de que la naturaleza nos dió á luz, no como madre, sino como madrastra, dándonos un cuerpo desnudo, flaco, y sujeto á mil incomodidades, con una alma inquieta en sus caminos, abatida en sus temores, débil en sus trabajos, arrastrada por sus pasiones, y siempre con un resto de inclinacion al bien, que no se halla en nosotros sino como una chispa oculta debajo de las cenizas. El mismo Ciceron (7) refiere la opinion de los antiguos poetas ó intérpretes de los dioses, que creian que no nacemos tan desgraciados, tan miserables y corrompidos, sino para expiar en este mundo los pecados que tenemos cometidos en una vida anterior.

Estas extravagancias son disimulables en un infiel que no conoce á Dios, y que envanecido con el buen éxito de sus armas, con su pretendida fortaleza de alma, con las grandes riquezas que ha recibido de sus padres, ó adquirido con sus fuerzas é industria, no conoce sus necesidades, ni su impotencia y dependencia.

III. Opinion de los pelagianos sobre el pecado original.

Pero el pelagiano, ilustrado con las luces del cristianismo es inexcusable, cuando afirma que el pecado de Adan, solo perjudicó á Adan mismo, sin pasar á su posteridad, que en sus hijos, cuando imitan sus prevaricaciones, solo influye su mal ejemplo; y finalmente, que estos gozan de una perfecta libertad para dirigirse al bien ó al mal por su propia eleccion.

IV. Opinion de los luteranos sobre el pecado original.

Los luteranos caen en el extremo contrario, pues á mas de defender que por el pecado del primer hombre fuimos todos privados de la gracia y de la inocencia; que todos pecamos en Adan, y somos por tanto culpables de aquel pecado; que las miserias que experimentamos son las tristes consecuencias de esto; y que el efecto mas funesto de aquella culpa es causarnos la muerte del alma: defienden tambien que nuestra voluntad y nuestro libre albedrío no solamente se enfermaron y debilitaron en consecuencia de la caida de nuestro primer padre, sino que enteramente se perdieron, y quedaron como aniquilados, de modo que somos del todo incapaces de hacer el bien, y cuando le

(1) *Senec. lib. de constant. sapientis, c.* 8. (2) *Idem, epist.* 73. (3) *Idem, ep.* 53. (4) *Cicero de Nat. Deorum.* (5) *Horat. Ep. lib.* I. *ep.* 18. *ad Lollium.* (6) *Aug. l.* IV. *contra Julian. c.* 12. (7) *Cicer. apud Aug. contra Julian. lib.* IV. *cap.* 15.



hacemos, es por obra de la gracia, sin que tengamos en ello parte alguna; pues somos como autómatas ó instrumentos manejados por la mano del Hacedor Omnipotente, de quien recibimos la accion y el movimiento. Estos son, segun ellos, los efectos funestos del pecado original.

V. Opinion de los católicos sobre el pecado original.

El católico camina seguro, igualmente distante de estos dos principios. Siente la herida que el pecado de Adan causó en nuestras almas, dándoles la muerte, y privándolas de la justicia y de la inocencia originales. Reconoce el pecado original, y todas sus funestas consecuencias, que son la concupiscencia y la inclinacion al mal, á la cual no resistimos, sino con el auxilio de la gracia de Dios; que no nos es debida; que nos previene, nos acompaña, y nos sigue en todo lo bueno que hacemos; que produce en nosotros el querer y el obrar; y léjos de destruir la libertad, la perfecciona y fortifica.

El que nace no peca, decia Juliano el pelagiano (1); el que le engendró no pecó, el que crió al hombre no es capaz de pecar ¿cómo pues en medio de tantas murallas que rodean á nuestra inocencia, ha hallado el pecado una brecha por donde asalta al hombre? ¿cómo se puede ser culpable sin quererlo, y sin hacer uso de la libertad? ¿cómo un niño recien nacido, y aun ántes de nacer, puede contraer una culpa que le haga hijo de ira, y digno de muerte eterna? Mas ¿para qué buscar una brecha, responde S. Agustin, cuando se ve abierta una puerta tan espaciosa? Oid á S. Pablo: *Por un solo hombre entró el pecado en el mundo* [2]. Escuchad al Salmista: *Fuí concebido en iniquidad, y mi madre me concibió en pecado* (3). Si preguntais el modo en que se hizo esta desgraciada propagacion del padre á los hijos, esta comunicacion del pecado de Adan á toda su posteridad; os responderé que por la autoridad de la Iglesia, de la tradicion, de los padres, y por la experiencia vemos, sentimos, experimentamos en nosotros mismos las consecuencias y los efectos del pecado original. ¿Podrémos pues negarle? ¿y para qué es pedir razones de una cosa que es verdaderamente un misterio, y de la cual no da la religion cristiana razones físicas, aunque puede darlas de conveniencia, y presentar motivos de credibilidad?

Segun la fe católica, es el pecado original una mancha que nos hace culpables á los ojos de Dios, y nos excluye del reino de los cielos, si no somos regenerados por el bautismo, y si no se nos comunican y aplican por este sacramento la justicia y la muerte de Jesucristo. Adan fué criado justo é inocente, mas por su pecado perdió aquella justicia y aquella inocencia, y toda su posteridad incurrió en la misma pena. El bautismo nos laba de esta mancha, y nos restituye la inocencia; pero nos deja la concupiscencia y la propension al mal, que es consecuencia del pecado original. Esta no es un pecado que nos haga criminales ante Dios; pero nos lleva al pecado, y nos hace dignos de muerte eterna, si nos entregamos á sus deseos desarreglados, y no resistimos á sus impulsos. Esta es la doctrina de la Iglesia católica en la materia de que tratamos (4).

El infiel confiesa la existencia de esta concupiscencia, de esta inclinacion que nos lleva hácia lo malo, pero no puede persuadirse de

(1) *Julian. pelag. apud. August. l.* II. *de Nuptiis et Concupisc. c.* 28. (2) *Rom.* v. 12. (3) *Psalm.* L. 7. (4) *d'Herbelot. Biblioth. Orient. Adam.*

que el pecado original, que es su causa, sea un crímen digno de los suplicios eternos; ni imaginar que Dios nos impute una falta en que nuestra voluntad no tiene parte, un pecado que nos es desconocido, y que fué cometido tanto tiempo ántes de nuestro nacimiento.

VI. Opinion de los Mahometanos sobre el pecado original.

El mahometano admite la caida, la infidelidad y la desobediencia de Adan, y confiesa que Dios hizo con el primer hombre un contrato ó una alianza, por la cual todo el género humano quedó obligado á reconocer al Señor como soberano, lo cual está expresado en el Alcoran con estas palabras: *Cuando Dios sacó de las entrañas de Adan á toda su posteridad, dirigió á los hombres estas expresiones: ¿No soy yo vuestro Señor? Y ellos respondieron: Sí.... Dios añadió: Hemos puesto testigos, para que los hombres no digan el dia del juicio: Nada sabemos de este pacto, y no aleguen por excusa de su impiedad: Nuestros padres idolatraron ántes que nosotros; nosotros hemos sido sus imitadores, así como sus descendientes; ¿nos perderás, Señor, por lo que contra tí cometieron unos insensatos é ignorantes?*

Los testigos de que Mahoma habla aquí son los ángeles que asistieron al pacto, y que en el dia del juicio testificarán la obligacion que todos los hombres contrageron entónces con el Señor en persona de su primer padre, y los condenarán si han faltado á ella, sin que puedan excusarse de su ignorancia; porque deben siempre tener en el corazon y en el alma estas palabras del Criador: *¿No soy yo vuestro Señor?* y esta respuesta: *Sí lo eres.* Los buenos musulmanes, dicen los mahometanos, las tienen continuamente en la memoria, no las olvidan jamas, y el mismo Dios que les dice: *¿No soy yo vuestro Señor?* les inspira tambien la respuesta, haciéndoles decir *Sí*, por el consentimiento que dan á las verdades de la fe.

Los Mahometanos enseñan que Dios, mucho ántes de criar á Adan, crió á los ángeles ó genios, formándolos de una substancia de fuego, de una materia elevada, sutil y luminosa: que despues formó á Adan de diversas clases de tierra, de lo cual provienen los varios colores de sus descendientes, siendo unos blancos, otros negros, otros amarillos y otros rojos: que despues de la creacion mandó Dios á los ángeles que se prosternasen ante el primer hombre, y le reconociesen como vicario suyo en la tierra: que algunos de ellos obedecieron, pero *Eflis* [*Lucifer*] con los de su partido, se resistió diciendo, que ellos eran de una naturaleza mucho mas elevada que la de Adan, y de una materia mas sutil y luminosa que el lodo de que aquel habia sido formado. No atendian á la mano de Dios que habia formado al hombre, y al soplo de su espíritu que le animaba; solo consideraban la figura de barro, sin reparar en el destello de la magestad divina que le anima y embellece, y sin echar de ver que en esta casa de tierra reside el rey de los hombres, y monarca del universo. Dios habiendo oido la insolente respuesta de Lucifer, le dijo: *Sal del paraiso; de hoy en adelante no tendrás de que gloriarte, serás de los mas pequeños.* Entónces Lucifer juró vengar en Adan y su posteridad el ultrage que Dios le habia hecho precipitándole del paraiso.

Formado Adan, prosigue Mahoma, y por decirlo así, amasado por la mano de Dios, le inspiró el Señor un espíritu de inteligencia, le cubrió con magníficos vestidos, cuales convenian á su dignidad, y le

a fornó con todas las virtudes y conocimientos propios de su naturaleza. Despues habiendo sacado á la muger de su lado izquierdo miéntras dormia, le impuso el precepto de que no comiese del fruto de cierto árbol. Entónces fué cuando Lucifer le maldijo, y habiéndose asociado con el pavo real y la serpiente, se acercó á Adan y á Eva, y despues de una larga conversacion que con ellos tuvo, los indujo á que comiesen del fruto prohibido. Pero apénas habian tragado el bocado fatal, cuando se vieron despojados de aquellos preciosos vestidos con que Dios los habia cubierto, los cuales por sí mismos se les cayeron á los piés, y esta circunstancia les dió á conocer el pecado que habian cometido, y se llenaron de vergüenza y confusion al verse desnudos. Corrieron al momento á ocultarse y á cubrirse con hojas de higuera; mas no tardaron en oir la voz del Señor, que les dijo: *Salid de este lugar; vosotros seréis enemigos unos de otros, y tendréis en la tierra vuestra habitacion y vuestra subsistencia por cierto tiempo.*

Adan se separó de Eva, y se ocupó en derramar lágrimas de arrepentimiento implorando la clemencia del Señor; mas despues de una penitencia que duró doscientos años, permitió Dios que hallase á su esposa, de quien se habia separado desde su pecado. Fué este feliz encuentro en el monte Arafa, cerca de la Meca, de donde se retiraron á la isla de Serandib ó Ceilan, en la cual comenzaron á tener hijos. Eva parió veinte veces, y en cada parto un varon y una hembra.

Los Mahometanos y algunos rabinos dicen que Adan y Eva no estuvieron en el paraiso terrestre mas que medio dia; pero como los dias del otro mundo, ó del paraiso, son como mil años de los nuestros, concluyen que permanecieron quinientos años en el paraiso. Algunos de ellos creen tambien que ántes de Adan hubo allí otros tres; que despues de él llegará á haber hasta diez y siete; y que despues del fin del mundo ha de criar Dios otros hombres; porque es criador en toda la eternidad y su poder no puede estar ocioso.

Volviendo al pecado original, dicen los Mahometanos que es el principio de todos los otros pecados, y que produce la concupiscencia y el amor propio que nos inclinan á lo malo. Le dan el nombre de *semilla negra* ó *grano negro*, que pertenece á la planta llamada *nigella*; y creen que el ángel Gabriel arrancó del corazon de Mahoma esta semilla para libertarle del pecado y hacerle impecable. Finalmente enseñan que Jesus y María su madre son los únicos que se han visto libres de los tocamientos del demonio, el cual toca y manosea á los niños recien nacidos hasta hacerlos gritar. Por estos tocamientos explican el pecado original.

En todo esto no aparece distintamente si creen que el pecado original puede condenar al que no ha sido regenerado por el bautismo. Al contrario, no admiten el bautismo cristiano, ni reciben la circuncision sino muy tarde; ni se inquietan por la salvacion de sus hijos que mueren ántes de recibirla; lo cual es una prueba de que consideran el pecado original mas bien como causa de la muerte temporal, de la concupiscencia, y de sus otros efectos temporales; que como causa de la muerte eterna que produce en todos los hombres, haciéndolos por su nacimiento hijos de pecado, hijos de ira y de venganza.

VII. Opinion de los Judios so-

En cuanto á los Judíos, no puede negarse que admiten la transmision del pecado del primer hombre á todos sus descendientes, si

no en cuanto á la culpa, á lo ménos en cuantos á sus penas y consecuencias; pues de la tradicion de aquel pueblo, y de sus Escrituras sagradas es de donde se toman las pruebas de esta transmision, aun en cuanto á la culpa. En el libro de Job se dice: *¿Quién, sino tú solo, puede hacer puro al que procede de un gérmen impuro?* O segun los Setenta: *¿Quién será excento de mancha? Ninguno lo será, aunque no haya vivido mas que un dia sobre la tierra* (1). Y en otros lugares: *El ha hallado iniquidad en sus ángeles, con mas razon la hallará en los que habitan casas de lodo. Entre los santos ninguno es inmutable, y los cielos no son puros en su presencia, ¿cuánto ménos lo será el hombre inútil y abominable, que bebe como agua la iniquidad? Los astros no son puros en su presencia, mucho ménos lo es el hombre, que no es mas que podredumbre, y el hijo del hombre, que no es mas que un gusanillo.* Y el Salmista: *Fuí concebido en iniquidad, y mi madre me concibió en pecado* (2). El autor del libro de la Sabiduría dice: *Por la envidia del demonio entró la muerte en el mundo* (3). Y el Salvador en el Evangelio: *Vosotros sois hijos del diablo, que es homicida desde el principio* (4).

ber el pecado original.

Efectivamente el demonio, aquella antigua serpiente que tentó á Eva, y la inclinó á comer del fruto prohibido, y á que indujese á Adan á hacer lo mismo, fué quien introdujo de esta suerte el pecado y la muerte en el mundo; por eso Dios dijo á Adan al echarle del paraiso: *Por tu causa será maldita la tierra....no te producirá mas que abrojos y espinas....te alimentarás con el sudor de tu frente, hasta que vuelvas á la tierra, de la que fuiste formado; porque polvo eres, y en polvo te convertirás* (5). Con esto se prueba claramente no solo el pecado de Adan, sino tambien sus consecuencias, que son la muerte y los males de esta vida, la corrupcion de sus descendientes, y su condenacion á las mismas penas á que él fué condenado.

Las Escrituras que nos refieren la desobediencia de Adan, nos hacen saber tambien su penitencia: *El Señor, que crió al hombre para que presidiese toda la tierra, le conservó, le sacó de su pecado, y le dió la facultad de comprender todas las cosas* (6). Los Hebreos, los Cristianos y los Orientales convienen en que Adan hizo una larga y laboriosa penitencia, y Dios le perdonó su pecado.

VIII. ¿Conocieron los Judíos algun remedio para expiar el pecado original?

¿Pero no dió el Señor á la posteridad de Adan algun remedio contra el pecado original? Algunos de los padres y de los teólogos han opinado, como dejamos dicho (7), que la circuncision borraba este pecado; pero los mas creen que Dios la estableció para distinguir á su pueblo de los restantes, é impedir que cayese en la idolatría é imitase las supersticiones de los otros.

¿Cuál fué pues el remedio que dió Dios á su pueblo y á los patriarcas, para curar la herida mortal del pecado original? Nos parece que no hubo otra mas que la fe y piedad de los padres, y su esperanza en el futuro Mesías Ni los Judíos antiguos, como Filon, Josefo, y los que vivieron en tiempo de Jesucristo, ni los modernos nos dicen nada cierto sobre el medio de que sus antepasados usaban para purgarse

(1) *Job.* XIV. 4. IV. 18. *et* 19. XV. 15. XXV. 5. *et* 6. (2) *Psalm* L. 7. (3) *Sap.* II. 24. (4) *Joan* VIII. 44 (5) *Genes.* III. 17. *et seqq.* (6) *Sap* X. 1. *et* 2. (7) Véase la *Disertacion sobre los efectos de la circuncision*, colocada antes de esta.

del pecado original ni aun en el dia conocen ninguno. Creen que los niños que mueren ántes del uso de la razon, van á un lugar de delicias; y si algunos los circuncidan despues de muertos, no es porque se persuadan que esta ceremonia borra el pecado original; sino solo para imprimirles el carácter de la alianza de Dios con Abraham.

Los mas de ellos no reputan el pecado original como cosa que da la muerte á la alma, y la hace digna de la ira de Dios, y de los suplicios eternos; pues aunque confiesan que la muerte, las enfermedades, las penas temporales, la concupiscencia, la propension á lo malo y el combate interior que experimentamos entre la parte inferior y la superior, entre el hombre viejo y el nuevo, son consecuencias del pecado de Adan; niegan que este pecado haya pasado á la posteridad del primer hombre, y se haya hecho propio nuestro. Despues de haber visto la opinion de los Judíos del tiempo de Jesucristo acerca de esto, examinarémos la de los de la edad media, y la de los modernos.

IX. **Opinion de los antiguos Judíos sobre el estado de las almas ántes de su reunion con el cuerpo.**

Filon, judío célebre de Alejandría (1), que vivió poco despues de Jesucristo, y el historiador Josefo (2), algo posterior á Filon, profesaban con corta diferencia las mismas opiniones que los platónicos (3) acerca del orígen y naturaleza de las almas. Creian que estas subsistian en el aire ántes de unirse con los cuerpos: que los ángeles, los demonios y las almas de los hombres eran substancias espirituales é inteligentes criadas por Dios, iguales en cuanto á su naturaleza, y solo distintas en sus buenas ó malas cualidades: que así como hay ángeles buenos y malos hay tambien almas buenas y malas: que estas tienen su mansion en la mas pura y alta region del aire, de donde descienden á los cuerpos, trayéndoles sus buenas ó malas cualidades: que gozan de perfecta libertad, y son recompensadas ó castigadas en la otra vida segun lo bien ó mal que viven en esta: que las que viven bien, vuelven al aire, para animar despues algun otro cuerpo por una especie de metensícosis: y finalmente, que las almas de los impíos son condenadas á suplicios eternos. Estas eran las opiniones de los fariseos, secta muy poderosa y numerosa en tiempo de Jesucristo.

Los esenos, segun Josefo (4), creian tambien la existencia de las almas ántes de su union con el cuerpo: decian que arrastradas por un poderoso atractivo venian á encerrarse en el cuerpo humano como en una prision: que las de los hombres de bien iban despues de la muerte mas allá del Oceano á un lugar de delicias: y las de los malos eran desterradas á lugares tenebrosos en donde sufrian tormentos eternos.

Los apóstoles, ántes de haber sido instruidos por el Espíritu Santo, parece que tambien creyeron la preexistencia de las almas, y que merecian ó desmerecian en otra vida; porque habiendo visto al ciego de nacimiento, preguntaron á Jesucristo (5) si aquel estaba ciego por sus pecados propios, ó por los de sus padres.

Menasseh-ben-Israel, célebre judío que vivió á mediados del

(1) *Philo Judæus de Gigantib. p.* 285. *de confus. Ling. p.* 331. *de Plant. Noe, pag.* 216. *de Somniis, p.* 586. (2) *Joseph. Antiq. lib.* XVIII *cap.* 2. *et de Bello Jud. lib.* II. *cap.* 12. (3) *Platonici. Vide Stanley, Histor. philosoph.* (4) *Joseph. de Bello, lib.* II. *c.* 2.—(5) *Joan.* IX. 2.

X. Opinion de los Judíos modernos sobre el pecado original.

siglo diez y siete, dice (1) que es opinion comun de los doctores y del pueblo de su nacion, que las almas existen en otra vida ántes de unirse con los cuerpos que animan, en cuyo sentido explican aquellas palabras del Señor á Jeremías: *Te conozco desde ántes que fueses formado; y te santifiqué y destiné á profetizar á las naciones, ántes que salieras del seno materno* (2). Creen que las almas fueron criadas ántes de la formacion de Adan; que son dichosas en el cielo ántes de su union con el cuerpo; que con su buena ó mala conducta pueden merecer que Dios las envie á cuerpos bien ó mal dispuestos; y que cuando dos almas bien preparadas se unen con los vínculos del matrimonio, hacen una alianza feliz; y al contrario, si son almas de costumbres diferentes y mal acondicionadas.

Siguiendo la opinion de los fariseos, de los esenos y de los Judíos antiguos y modernos acerca de la preexistencia de las almas, no puede explicarse cómo se transmite el pecado original, ni cómo una alma, que ha existido en los aires ó en otro mundo desde el principio de la creacion, que ha gozado de su libertad por tantos siglos, y que ha merecido ó desmerecido en otra vida, puede repentinamente hacerse criminal, y hallarse manchada con el pecado original a causa de la prevaricacion de Adan, de suerte que quede hecha enemiga de Dios, tan solo porque quiso unirse con un cuerpo mortal y corrompido. Si no se tratara mas que de las flaquezas del cuerpo, de la muerte á que está sujeto, y aun de la inclinacion al vicio que la alma contrae uniéndose con esta carne mortal y corrompida, habria ménos dificultad, pues los rabinos no tienen embarazo en admitir todas estas consecuencias del pecado de Adan; pero no se advierte que crean comunmente, que por el pecado original se haga el alma culpable á los ojos de Dios.

Véase una oracion que ellos atribuyen á los doctores de la gran Sinagoga, y que comprende todo lo relativo al alma: *O Dios, el alma que tú me diste es pura; tú la creaste, la formaste, me la inspiraste, la conservas dentro de mí, la recibirás cuando vuele, y me la volverás en el tiempo que tienes determinado.*

Algunos rabinos (3) dicen que la serpiente en la conversacion que tuvo con Eva, arrojó sobre ella un hedor que se comunicó á toda su posteridad, y del cual solo están libres la descendencia de Israel, y los prosélitos que reciben la ley de Moises. Mas los cristianos vuelven esta acusacion contra los Judíos á quienes los mismos paganos (4) han vituperado en todo tiempo su mal olor. Es digno de notarse que aun hoy algunos pueblos que habitan cerca de la isla de los Faisanes sobre la costa del oceano (5), cuando van al Cairo, se tapan las narices con todas sus fuerzas, y corren precipitados por las calles para evitar el mal olor, que no perciben otras personas, ó á lo ménos, no les es tan desagradable, por estar acostumbradas á él.

(1) *Menasseh-ben-Israel, Concil. in Genes. quæst.* 6. *et de creation. problem.* 15. *Vide Grot. in Sap.* VIII. 20 *et in Joan.* IX. 2. Y Basnage, Continuac. de Joséfo, tom. V. pag. 183. 184. (2) *Jerem.* I. 5. (3) *Bartolocci. Dissert. de peccato origin. tom.* 3. *part.* 2. *pag.* 52. *Idem, Bibl. Rabbin. tom.* 3. *p.* 390. *et Maimonid. More Nebochim, part.* 2. *cap.* 30. *p.* 181. (4) *Vide Martial. l.* IV. *ep.* 4 *Ammian. marcell. lib.* II. (5) M. Maillet, Descripcion del Egipto, segunda parte, pag. 196.

Antiguamente estaban persuadidos los Sarracenos de que el bautismo de los cristianos los libertaba de este hedor que les es natural:

Abluitur Iudaeus odor baptismate divo (1).

Pero los mas sensatos suponen que por este hedor se entiende el pecado original, que se perdona y borra con el bautismo.

En cuanto á la muerte que la desobediencia de Adan y la envidia del diablo atrajeron al mundo y sobre todos los hombres, los mas de los doctores hebreos convienen en que no moririamos si no fuera por el pecado de nuestro primer padre; pero otros sostienen lo contrario (2) y dicen que morimos, porque nuestros cuerpos se componen de cuatro elementos que combaten y se destruyen entre sí. En cuanto á la muerte del alma, los rabinos (3) no creen justo que la justicia divina condene á todos los hombres, porque una muger comió una manzana. Y añaden que los sufrimientos del Mesías no han de tener relacion ninguna con el pecado de Adan.

Llaman á la concupiscencia (4) *figmentum malum*, esto es, mala creacion, mala levadura. mala produccion, mala propension que nos inclina continuamente á lo malo, y á la cual no podemos resistir sin el auxilio de la gracia y de la misericordia de Dios. Algunas veces dan á esta mala inclinacion el nombre de *Satanas* (5), porque es el instrumento de que se sirve este espíritu maligno para precipitarnos en el desórden. Ponen en el alma dos apetitos que combaten entre sí, como lo dice S. Pablo cuando asegura que la carne apetece contra el espíritu; pero creen que uno y otro apetito vienen de Dios (6), que traemos el malo desde que nacemos, y que Dios nos da el otro con el uso de la razon á los trece años, cuando llegamos á ser *hijos del precepto*, esto es, cuando comienza á obligarnos la observancia de la ley.

Maimónides, á quien respeta la Sinagoga como á uno de sus grandes maestros, dice que es tan imposible que un hombre nazca con pecado ó virtud, como que nazca instruido en un arte. Considera el pecado original como cosa imposible. Sin embargo, confiesa en otra parte que hay genios tan feroces que seria necedad tratar de corregirlos; que otros son tan biliosos, que no puede calmarse su impetuosidad; y otros tan inconstantes, que no se fijan jamas: y de aquí se infiere que debe haber algun desórden en la naturaleza, ántes de contraerle con el uso y el hábito

Muchos de los rabinos dicen (7) expresamente, que no pudiendo residir el pecado sino en el alma, Dios seria autor de él, si la crease ya corrompida: que siendo corporales y sensibles todas las penas del pecado de Adan señaladas en el Génesis (8), no deben imaginarse otras: y que basta el que nazcamos esclavos, de un padre esclavo, sujetos á la muerte, y rodeados de enfermedades, sin que sea necesario

(1) *Fortunat. lib.* v. *Carmin.* (2) *Isaac munim. fidei Voagensib. tela ignita Solan. tom.* II. *p.* 114. 115. (3) Véase Basnage, Historia de los Judíos. (4) *Vide lib. Doctrinæ bonæ a Carpzovio edit. in Introduct. ad Theolog. Judaic. c.* IX. (5) Véase á Basnage, Continuacion de Josefo, tom. 4 capítulo 13. (6) *Maimon. More Neboch. part.* I. *art* 34. *pag.* 48. (7) *Vide Pugionem fidei, pag.* 562 *seu* 405. (8) *Genes.* III. 16. *et seqq.*

añadir á estas penas otras mayores, porque ellas son por sí bastante graves.

A estos doctores, que niegan el pecado original como pecado, y en cuanto que nos hace odiosos á Dios, se les oponen otros que le confiesan como tal, con todos sus efectos y consecuencias, y le dan todos los nombres de que se valen los escritores sagrados para dar idea exacta de él. Dicen con Dios (1) que es *un mal*; con Moises (2), que es *el prepucio del corazon*, que debe cortarse; con David (3) le llaman *mancha;* con Ezequiel (4), *corazon de piedra*, que Dios nos ha de quitar para darnos en su lugar un *corazon de carne;* y finalmente, añaden, que así como una raiz amarga produce frutos amargos, así tambien un padre corrompido engendra hijos corrompidos.

En la Gemara (5) se pregunta si la concupiscencia se siente en el momento de la concepcion ó en el del nacimiento; porque diciendo la Escritura (6) que el pecado original está en la puerta, parece que debe inferirse que se contrae al nacer.

En las notas de M. Voisin al Prefacio del *Pugio fidei* de Raimundo Martin (7), se citan estas palabras del Talmud: *El fin del hombre está en la muerte, y la causa de esto es que la especie humana pecó; el pecado de Adan y de Eva atrajo la muerte al mundo, y no debe maravillar que este pecado esté sellado con el sello del Rey para la propagacion de las siguientes generaciones; pues cuando Adan fué criado se concluyó toda la creacion, y este fué como el sello y el complemento de toda la obra del universo, de suerte que pecando él pecó todo el mundo, y nosotros llevamos y sufrimos su pecado. Mas no sucede lo mismo con los pecados de sus descendientes, pues cada uno sufre la pena del que comete* (8).

En el libro *Siphré* se dice: *Adan no recibió mas que un precepto negativo*: *No comerás del fruto del árbol de la vida*; *y sin embargo, ¡cuántas muertes le sobrevinieron á él y á toda su posteridad hasta el fin de los siglos!*

En la misma obra de Raimundo Martin, III. parte distin. 2.ª cap. 6. se trata expresamente del pecado original segun los Judios, y se manifiesta que sus doctores (9) conocieron aquella *raiz amarga*, aquella mala concupiscencia, aquel foco de pecado de que se habla en el Génesis en estos términos: *La inclinacion del hombre es mala desde su juventud* (10); y en los Salmos: *Dios conoce nuestra naturaleza*, nuestra mala inclinacion: FIGMENTUM NOSTRUM; se ha acordado que no somos mas que polvo (11): *La planta debe ser muy mala, cuando el que la plantó da testimonio de que lo es, como lo hace el Señor en Jeremías*: *El Señor de los ejércitos, que te plantó, ha dicho mal de tí* (12). Añaden que habiendo preguntado el emperador Antonino al rabino Judá Hakkadosch, ó el Santo, *¿Cuándo se habia puesto en el hombre el* FIGMENTUM MALUM, *ó la mala concupiscencia?* Este respondió: *En el momento en que es formado.*

Otros rabinos (13) dicen que el mal fermento se levanta continua-

(1) *Genes.* VIII. 21. (2) *Deut.* X. 10. (3) *Psalm.* L. 12. (4) *Ezech.* XXXVI. 26. (5) *Gemar. tit. Sanhedr. c.* 11. § 7. *Conci. duo tit. Talmud. p.* 313. (6) *Gen.* IV. 7. (7) *Jos. de Voisin. observ. in Proœm Pugion. fidei, pag.* 174, *et* 175 *edit.* 1687. (8) *Talmud. Tract. Beracot, cap.* I. (9) *Bereschith Rabba in Genes.* VIII. 2. (10) *Gen.* VIII. 21. (11) *Psal.* CII. 14. [12] *Jer.* XI. 17. [13] *Pugio fidei, pag.* 581.



mente contra nosotros, y se esfuerza en darnos la muerte; de suerte que si Dios nos abandonara á ella, nos seria imposible resistirle; y que la concupiscencia nos combate en esta vida, y nos acusa ante Dios en el siglo futuro. Hemos dicho ya que algunos de ellos creen que lo que llaman FIGMENTUM MALUM, es el mismo *Satanas* (1), ó el ángel de muerte, á quien debemos combatir, si no queremos sucumbir al pecado. En estas palabras del Eclesiastes (2): *Un niño pobre y sabio vale mas que un rey anciano que no es sabio*, entienden por el niño la buena inclinacion, ó la inclinacion al bien, y por el rey, la inclinacion mala que nos arrastra al mal. En efecto, dicen, mas bien seguimos la inclinacion mala que la buena. El niño sabio es muy débil para resistir; el rey que carece de sabiduría no deja de hacerse obedecer; el pecado original le hace superior á nuestras reflexiones y á nuestras resoluciones. La mala inclinacion crece con la edad, nos ataca y nos vence, tanto en la juventud como en la vejez. Ordinariamente se hace superior á la buena inclinacion que da Dios á los Judíos, como se ha dicho, á la edad de trece años. El *figmentum malum nos acompaña hasta el sepulcro; pero no ha de resucitar con nosotros* (3). De aquí es que la Escritura no llama *santos* á los patriarcas sino hasta despues de su muerte.

Entienden del pecado original aquellas palabras de David: *Mi madre me concibió en pecado* (4): dicen que el *figmentum malum* se planta en nosotros en el instante de nuestra concepcion ó de nuestro nacimiento, y que esta mala planta es la que produce en nosotros el pecado. Añaden que Dios en el siglo futuro ha de cortar la cabeza á esta mala inclinacion, y la ha de manifestar á los ojos de los santos como un monte elevado, y á los de los impíos, como un cabello: que los primeros admirarán su altura y su consistencia, y se dirán unos á otros: ¿Cómo pudimos derribar esta montaña? y los impíos dirán al contrario: ¿Cómo no pudimos romper este cabello (5)? La concupiscencia al principio es tan frágil como una hebra de seda; pero despues se hace tan fuerte como un cable. Ella ha vencido á los mas poderosos como Sanson, David y Salomon; pero cuando venga el Mesías hijo de David, la destrozará y destruirá. Os atacará y os solicitará para el mal; mas á vosotros os toca resistirle y dominarla: *Ad te concupiscentia ejus, et tu dominaberis illi* (6). Estas son las palabras y reflexiones de los doctores judíos.

XI. Conclusion de esta Disertacion.

De todo lo dicho se sigue: I. Que muchos rabinos creyeron el pecado original, y todas sus consecuencias, tanto en cuanto á la muerte del cuerpo, como en cuanto á la de la alma; que, segun ellos, el hombre se santifica y se purifica de la mancha original observando los preceptos de la ley, y particularmente el de la circuncision; y finalmente que confiesan que el pecado de Adan le causó á él y á su posteridad la muerte del alma y la del cuerpo. Estos principios están indicados en muchos pasages de los libros de los rabinos, que explicando estas palabras del Génesis: *Adan le dió el nombre de Eva, porque ella debia ser madre de todos los vivientes* (7). dicen que estas palabras: *Porque debia ser madre de todos los vivientes*, significan: *por-*

[1] *Vid. Pugion. fidei, pag.* 581 *vel* 465. [2] *Eccles.* IV. 13. (3) *Pugio fidei, p.* 585 *vel* 467. (4) *Psalm.* L. 7. (5) *Pugio fidei, pag.* 588. (6) *Gen.* IV. 7. *ex Hebr.* (7) *Gen.* III. 20.

que debia ser causa de que todos los hombres naciesen de ella pecadores y corrompidos.

II. Que otros muchos niegan el pecado original y sus efectos, y sostienen que la culpa de nuestros primeros padres no ha influido en su posteridad: que Dios solo á ellos les ha imputado su desobediencia: que ellos fueron condenados á muerte, a vivir de su trabajo, y á cultivar la tierra: que sus hijos están sujetos á la misma pena por una consecuencia de su nacimiento, y en virtud de las leyes de la naturaleza: que sienten mas ó ménos los efectos de la mala inclinacion, segun que han recibido de la naturaleza mas ó ménos vivas las inclinaciones hácia el mal, y segun dominan en su temperamento humores mas ó ménos viciosos y violentos.

III. Que los mas de los hebreos reconocen los efectos del pecado original en la muerte á que estamos condenados, en las enfermedades y flaquezas á que estamos sujetos, en el desórden de nuestras incliuaciones y pasiones, que nos arrastran al mal; y en los desarreglos de nuestra imaginacion, y de nuestro cuerpo que ordinariamente se rebela contra el espíritu, y nos hace sufrir cosas que son aun á nuestra vista, contrarias á la justicia y al órden; pero no creen que el pecado original se nos impute en cuanto á la culpa, ni nos haga criminales ante Dios, ni que la circuncision ó la fe de los padres le borren en los niños; porque, segun dicen, nada de esto es necesario para la remision de un pecado que no existe.

IV. Que la diversidad de pareceres entre los hebreos antiguos y modernos sobre un punto de tanta importancia, y la libertad con que acerca de él opinan, manifiestan que mucho tiempo ha están entregados á su sentido réprobo, y que no teniendo ni república reglada, ni sumo sacerdote, ni rey, ni profeta, interpretan las Escrituras á su modo, y cada uno segun su idea particular, sin fijarse ni por la autoridad legitima de su iglesia, ni por la de la unanimidad de sus doctores, los cuales las explican siguiendo cada uno su espíritu: todo lo cual conduce necesariamente á la licencia de las opiniones en los puntos mas esenciales á la religion y á la incertidumbre en aquellas cosas en que el espiritu humano tiene mas necesidad de ser fijado y contenido por una autoridad infalible y legitima.

V. Que los Mahometanos no tienen sobre este particular mas que ideas confusas y llenas de extravagancias: que los paganos no conocieron sino imperfectamente las miserias del hombre, ignorando del todo su verdadera causa: que el pelagiano se extravía negando el pecado original, y concediendo demasiado á las fuerzas naturales: que el luterano se descamina tambien cuando confesando el pecado original, quiere inferir de él la entera extincion de la libertad; y que para evitar todo error en la materia, debe confèsarse que todos pecamos verdaderamente en Adan: que por este pecado se debilitó, pero no se destruyó la libertad: que las fuerzas naturales debilitadas por el pecado no pueden repararse sino por la gracia de Jesucristo: y que la operacion de esta gracia en el corazon léjos de perjudicar a la libertad, la fortifica. Tales son los dogmas inalterables de la fe católica.

EPÍSTOLA

DE SAN PABLO

A LOS ROMANOS.

CAPITULO PRIMERO.

S. Pablo establece y caracteriza su apostolado. Manifiesta á los Romanos el celo que por ellos le anima. Ingratitud é impiedad de los filósofos. Dios es visible en el órden del mundo. La impiedad castigada con la depravacion de costumbres.

Act. xiii. 2.

1. PABLO, siervo de Jesucristo, apóstol por vocacion *divina*, separado *y destinado* para *predicar* el Evangelio de Dios,

2. Que *el mismo Dios* habia prometido *mucho tiempo* ántes por sus profetas en las santas Escrituras,

3. Acerca de su Hijo, que le nació segun la carne, del linage de David,

4. Que fué predestinado *para ser* Hijo de Dios, *declarado" y reconocido tal* por su poder *y sus milagros*, por el espíritu de santidad *de que estaba lleno y ha comunicado á su Iglesia*, y por su resurreccion de entre los muertos, *y la nueva vida que se dió á sí mismo despues de haber permanecido algunos dias en el sepulcro*; *esto es"*, Jesucristo nuestro Señor,

5. Por quien *inmediatamente*, *así como los otros apóstoles*, hemos recibido nosotros la gracia, y *la autoridad de* el apostolado," para someter á la

1. PAULUS, servus Iesu Christi, vocâtus Apóstolus, segregâtus in Evangélium Dei,

2. Quod antè promíserat per Prophétas suos in Scriptúris sanctis

3. De Filio suo, qui factus est ei ex sémine David secúndùm carnem,

4. Qui praedestinâtus est Filius Dei in virtûte secúndùm spíritum sanctificatiônis ex resurrectiône mortuôrum Iesu Christi Dómini nostri:

5. Per quem accépimus grátiam, et Apostolâtum ad obebiéndum fídei in ómnibus Géntibus pro nómine eius,

℣ 3. y 4. El griego de estos dos versos puede traducirse así: Que segun la carne nació del linage de David, y segun el espíritu de santidad que en él reside, fué declarado Hijo de Dios en poder, *y por esencia*, por su resurreccion de entre los muertos, *la cual puso en cierto modo el sello á todas las otras pruebas de su divinidad.*

℣ 4. Este es el sentido del griego: *De Filio suo......Jesuchristo Domino nostro.*

℣ 5 Lit: la gracia y el apostolado. Esto puede considerarse como un hebraismo que significa: la gracia del apostolado.

6. In quibus estis et vos vocáti Iesu Christi:

7. Omnibus qui sunt Romae, diléctis Dei, vocátis sanctis. Grátia vobis, et pax à Deo Patre nostro, et Dómino Iesu Christo.

8. Primùm quidem grátias ago Deo meo per Iesum Christum pro ómnibus vobis: quia fides vestra annunciâtur in univérso mundo.

9. Testis enim mihi est Deus, cui sérvio in spíritu meo in Evangélio fílij eius, quòd sinè intermissiône memóriam vestri fácio

10. Semper in oratiónibus meis: óbsecrans, si quómodò tandem aliquándò prósperum iter hábeam in voluntâte Dei veniéndi ad vos.

11. Desídero enim vidêre vos: ut áliquid impértiar vobis grátiae spirituâlis ad confirmándos vos:

12. Id est, simul consolári in vobis per eam, quae ínvicèm est, fidem vestram, atque meam.

13. Nolo autem vos ignorâre fratres: quia saepe propósui venîre ad vos, (et prohíbitus

fe por *la virtud de* su nombre'' á todas las naciones.

6. Entre los cuales sois tambien contados vosotros, llamados *á ella* por Jesucristo:

7. A todos los que estais en Roma, *que sois* amados de Dios y santos por *vuestra* vocacion:'' Gracia y paz de parte de Dios nuestro Padre, y de Jesucristo *nuestro* Señor.

8. Primeramente doy gracias á mi Dios por *medio de* Jesucristo acerca de todos vosotros, de que vuestra fe es anunciada *y celebrada* en todo el mundo'' *á causa de los ilustres testimonios que de ella habeis dado*;

9. Porque Dios, á quien sirvo con *el culto'' interior de* mi espíritu, en *la predicacion de* el Evangelio de su Hijo, *y que conoce perfectamente lo que pasa dentro de mí*, me es testigo de que continuamente hago memoria de vosotros,

10. Pidiéndole siempre en mis oraciones que, si es su voluntad, me abra finalmente algun camino favorable para ir á veros;

11. Porque lo deseo mucho, para comunicaros alguna gracia espiritual á fin de fortaleceros;

12. Esto es, para que hallándome entre vosotros, podamos consolarnos, *y alentarnos''* mutuamente los unos á los otros, por medio de la fe que nos es comun *á todos. Si hasta hoy no os he dado ninguna muestra de este afecto que os profeso, y de este ardiente deseo que tengo de trabajar en vuestra salud; os aseguro que no ha dependido de mí.*

13. Porque apreciaria, hermanos mios, que supieseis,'' que muchas veces me he propuesto ir á veros, para

℣ 5. O: en su nombre *y por su autoridad.*
℣ 7. O: llamados *para ser* santos.
℣ 8. O: de que se habla de vuestra fe en todo el mundo.
℣ 9. Este es el sentido del griego: á quien sirvo con el culto de mi espíritu.
℣ 12. Estos son los dos sentidos del griego, el cual puede tambien traducirse: podamos alentarnos mutuamente, &c.
℣ 13. Lit. No quiero que ignoreis.

lograr entre vosotros algun fruto, así como entre las demas naciones; pero hasta ahora no me ha sido posible.

14. Soy deudor á los Griegos y á los bárbaros,″ á los sabios y á los ignorantes; *estoy igualmente obligado á instruirlos á todos en las verdades de la fe.*

15. Así, por lo que á mí toca, estoy pronto á predicar el Evangelio, tambien á vosotros los que vivís en Roma; *y si hasta ahora no lo he hecho, no créais que me lo ha impedido la vergüenza de predicar un Dios crucificado,*

16. Porque *os declaro que* no me avergüenzo del Evangelio *de Jesucristo,″ por vil y despreciable que parezca á los ojos de los hombres carnales y soberbios;* porque es *la fuerza y* la virtud de Dios *el medio eficaz y omnipotente de que él se vale* para salvar á todos los que creen, á los Judíos primeramente, y despues á los gentiles.″

Hab. ii. 4. Gal. iii. 11. Hebr. x. 38.

17. Porque en él se ha revelado la justicia de Dios; *y en él se enseña que la justicia interior que Dios da, que ha prometido recompensar eternamente, y que hace al hombre verdaderamente justo á sus ojos, viene* de la fe *y se perfecciona con los progresos que se hacen* en la fe; segun *aquello que* está escrito: El justo vive″ por la fe.

18. *Es tambien este Evangelio la fuerza y la virtud de Dios para salvar á todos los que creen,* porque en él se descubre la ira de Dios, *y se enseña que esta descargará* del cielo contra toda la impiedad é injusticia de aquellos hombres que retienen la verdad de Dios″ injustamente. *Esta impiedad y esta injusticia son las que han cometido los gentiles,*

19. Porque han conocido lo que

sum usque ádhùc) ut áliquem fructum hábeam et in vobis, sicut et in céteris géntibus.

14. Graecis ac Bárbaris, sapiéntibus, et insipiéntibus débitor sum:

15. Ita (quod in me) promptum est et vobis, qui Romae estis, evangelizâre.

16. Non enim erubésco Evangélium. Virtus enim Dei est in salûtem omni credénti, Iudaeo primùm, et Graeco.

17. Iustítia enim Dei in eo revelâtur ex fide in fidem: sicut scriptum est: Iustus autem ex fide vivit.

18. Revelátur enim ira Dei de caelo super omnem impietâtem, et iniustítiam hóminum eôrum, qui veritâtem Dei in iniustítia détinent:

19. Quia quod notum est

℣ 14. Esto es, á las naciones mas cultas, como lo eran entónces los Griegos, y los Romanos; y á las mas incultas, como eran reputados los otros pueblos que no eran ni Griegos ni Romanos.

℣ 16. El griego lee el Evangelio de *Jesu*-Cristo.

Ibid. Lit. á los Griegos. Los Judíos llamaban ordinariamente griegos ó gentiles á los que no eran de su nacion.

℣ 17. Gr. lit vivirá.

℣ 18. La voz *Dei* no se halla en el griego.

Dei, manifêstum est in illis. Deus enim illis manifestâvit.

20. Invisibilia enim ipsîus, à creatúra mundi, per ea quae facta sunt, intellécta, conspiciúntur: sempitérna quóque eius virtus, et divínitas: ita ut sint inexcusábiles.

21. Quia cùm cognovíssent Deum, non sicut Deum glorificavérunt, aut grátias egérunt: sed evanuérunt in cogitatiónibus suis, et obscurâtum est insipiens cor eôrum:

22. Dicéntes enim se esse sapiéntes, stulti facti sunt.

23. Et mutavérunt glóriam incorruptíbilis Dei in similitúdinem imáginis corruptíbilis hóminis, et vólucrum, et quadrúpedum, et serpéntium.

24. Propter quod trádidit illos Deus in desidéria cordis eôrum, in immundítiam: ut contuméliis affíciant córpora sua in semetipsis:

25. Qui commutavérunt veritâtem Dei in mendácium: et coluérunt, et serviérunt creatúrae pótiùs quâm Creatóri, qui est benedictus in saecula. Amen.

26. Proptéreà trádidit illos Deus in passiónes ignomíniae. Nam féminae eôrum immutavérunt naturâlem usum in eum usum, qui est contra natûram:

27. Similitèr autem et másculi, relícto naturáli usu feminae, exarsérunt in desidériis suis in ínvicèm, másculi in másculos turpitúdinem operántes, et mercêdem, quam opór-

puede conocerse de Dios, habiéndoselo manifestado el mismo Dios.

20. Pues lo que hay invisible en Dios se ha hecho visible desde la creacion[v] del mundo, por el conocimiento que de ello nos dan sus criaturas: aun su eterno poder y su divinidad *resplandecen en sus obras*; de suerte que *tales hombres* son inexcusables,

21. Porque habiendo conocido *de esta manera* á Dios, no le glorificaron como Dios, ni le dieron gracias *como debian, por aquel conocimiento que quiso darles de su divinidad*, sino que *atribuyéndole á sus propias luces*, se descarriaron en sus vanos raciocinios, y su corazon insensato quedó lleno de tinieblas. *Eph.* IV. 17.

22. Y jactándose de sabios, pararon en ser unos locos.

23. Y *llegó su locura á tal exceso que* transfirieron el honor debido solamente á Dios incorruptible, á la imágen de un hombre corruptible, y á figuras de aves, de cuadrúpedos, y de reptiles.[v]

24. Por lo cual Dios los abandonó á los deseos de su corazon, á los vicios de la impureza, en tanto grado que deshonraron ellos mismos sus propios cuerpos:

25. Ellos que habian colocado la mentira en lugar de la verdad de Dios, y tributaron á la criatura adoracion y culto, en lugar de adorar al criador, el cual es bendito por todos los siglos. Amen.

26. Por eso los entregó Dios á pasiones vergonzosas, pues entre ellos las mugeres invirtieron el uso natural en otro contrario á la naturaleza:

27. Del mismo modo tambien los varones desechando la union de los dos sexos que es conforme á la naturaleza, se abrasaron en amores *brutales* de unos con otros, cometiendo varones con varones torpezas *detestables*, y reci-

℣ 20. Este es el sentido del griego.
℣ 23. Este es el sentido del griego.

biendo *de esta suerte* en sí mismos la justa pena debida á su obsecacion.

28. Y como no hicieron aprecio *ni uso* del conocimiento que tenian de Dios, *y abusaban de las luces con que él les habia ilustrado la razon,*" Dios tambien los entregó á un sentido depravado; de suerte que no han hecho mas que acciones indignas *de la razon*

29. *Quedando* llenos de toda suerte de iniquidad, de malicia, de fornicacion, de avaricia, de perversidad; llenos de envidia, homicidas, pendencieros, fraudulentos, corrompidos en sus costumbres," chismosos,

30. Calumniadores, enemigos de Dios," ultrajadores, soberbios, altaneros, inventores *de crímenes y* de nuevos medios de hacer mal, desobedientes a sus padres,

31. Sin prudencia, sin modestia," desamorados, desleales," desapiadados.

32. Y habiendo conocido la justicia de Dios, no echaron de ver que los que hacen tales cosas son dignos de muerte, y no solo los que las hacen, sino tambien los que aprueban á los que las hacen." *Y por tanto se hicieron mas criminales ante Dios, y mas merecedores de su indignacion.*

tuit, errôris sui in semetípsis recipiéntes.

28. Et sicut non probavérunt Deum habêre in notítia: trádidit illos Deus in reprobum sensum: ut fáciant ea, quae non convéniunt,

29. Repletos omni iniquitâte, malítiâ, fornicatiône, avarítiâ, nequitiâ, plenos invídiâ, homicídio, contentiône, dolo, malignitâte, susurrónes,

30. Detractóres, Deo odíbiles, contumeliósos, supérbos, elátos, inventóres malôrum, paréntibus non obediéntes,

31. Insipiéntes, incompósitos, sinè affectiône, absque foedere, sinè misericórdia.

32. Qui cùm iustítiam Dei cognovíssent, non intellexérunt quóniàm qui tália agunt, digni sunt morte: et non solùm qui ea fáciunt, sed étiàm qui conséntiunt faciéntibus.

℣ 28. Gr. dif. Y como vieron con desprecio el ocuparse en el conocimiento de Dios, Dios tambien &c.

℣ 29. Este es el sentido del griego.

℣ 30. El griego puede significar á la letra: aborrecidos de Dios, ó aborrecedores de Dios; pero muchos prefieren este último sentido.

℣ 31. Gr. dif. Sin fe, *infieles á su palabra.*

Ibid. Gr. dif. Sin paz, *irreconciliables.* Véase la misma expresion, 2. Tim. III. 3.

℣ 32. El griego lee: y despues de haber conocido que segun la justicia de Dios, los que cometen tales crímenes son dignos de muerte, no solo los cometen ellos, sino que aprueban á los que los cometen. La leccion de la Vulgata se halla en manuscritos griegos muy antiguos.

CAPITULO II.

Los Judíos hacen lo mismo que condenan. Paciencia de Dios temible á los impenitentes. Los que guardan la ley son justificados. Los Judíos siendo maestros de los otros, no se instruyen á sí mismos. ¿Cuáles son los verdaderos judíos? ¿Cuál es la verdadera circuncision?

Matth. VII. 2. 1. Por tanto *tambien* eres inexcusable tú, ó hombre, quien quiera que

1. Propter quod inexcusábilis es ô homo omnis, qui

iúdicas. In quo enim iúdicas álterum, teipsum condémnas: éadem enim agis quae iúdicas.

seas, que *los* condenas," pues en lo que condenas á otro, te condenas á tí mismo, haciendo aquellas mismas cosas que condenas; *y siendo en esto tú, ó judío, mas criminal que el gentil.*

2. Scimus enim quóniàm iudícium Dei est secúndùm veritâtem in eos, qui tália agunt.

2. Pues sabemos, *no solo por la luz natural con* que Dios *se ha dignado ilustrarnos, sino tambien por la ley que ha tenido la bondad de darnos, que* condena segun su verdad *y su justicia* á los que cometen tales acciones.

3. Exístimas autem hoc ô homo, qui iudicas eos, qui tália agunt, et facis ea, quia tu effúgies iudícium Dei?

3. Tú pues, ó hombre, que condenas á los que las hacen, y no obstante las haces, ¿piensas acaso que podrás huir el juicio de Dios?

4. An divítias bonitâtis eius, et patiéntiae, et longanimitâtis contémnis? ignôras quóniàm benígnitas Dei ad poeniténtiam te addûcit?

4. ¿O desprecias tal vez las riquezas de su bondad, de su paciencia y de su largo sufrimiento? *¿las consideras como señales de la aprobacion que da á tus crímenes, ó como pruebas de su impotencia para castigarlos?* ¿No sabes que *al contrario*," la bondad de Dios te está llamando á la penitencia?

5. Secúndùm autem durítiam tuam, et impoenitens cor, thesaurizas tibi iram in die irae, et revelatiônis iusti iudicij Dei,

5. Y no obstante con tu dureza y con la impenitencia de tu corazon, *en vez de aprovecharte de la misericordia que Dios te ofrece, y del tiempo que te da para hacer penitencia, usas de él para ofenderle con mas osadía, y para multiplicar el número de tus crímenes; y así* atesoras ira para el dia de la ira y de la manifestacion del justo juicio de Dios;

6. Qui rèddet unicuíque secúndùm ópera eius:

6. El cual dará á cada uno segun sus obras, *Matt.* XVI.27.

7. Iis quidem, qui secúndùm patiéntiam boni óperis, glóriam, et honôrem, et incorruptiônem quaerunt, vitam aetérnam:

7. *Dando* la vida eterna á los que por su paciencia *y su perseverancia*" en las buenas obras, aspiran á la gloria, al honor y á la inmortalidad,

8. Iis autem, qui sunt ex contentiône, et qui non acquiéscunt veritâti, credunt autem iniquitâti, ira, et indignátio.

8. *Y derramando* su ira y su indignacion sobre los espíritus porfiados, que no se rinden á la verdad, sino que abrazan la injusticia; *y esto sin distincion de judío y de gentil.*

9. Tribulátio, et angústia in

9. *Pues* tribulacion y angustia

✝ 1. Lit. que *los* juzgas. Y lo mismo en los versos siguientes. Este verbo *juzgar* se toma ordinariamente por *condenar*.

✝ 4. Gr. dif. no considerando que la bondad de Dios, &c.

✝ 7. La misma palabra griega que significa *paciencia*, significa tambien *perseverancia*, cuyo último sentido prefieren muchos.

aguardan al alma de todo hombre que obra mal; del judío primeramente, y despues del gentil.

10. Mas la gloria, el honor y la paz serán *la porcion hereditaria* de todo aquel que obra bien; del judío primeramente y despues del gentil.

Deut. x. 17. *2. Par.* xix. 7. *Job.* xxxiv. 19. *Sap.* vi. 8. *Eccli.* xxxv. 15. *Act.* x. 34. *Gal.* ii. 6. *Ephes.* vi. 9. *Col.* iii. 25.

11. Porque para con Dios no hay acepcion de personas.

12. Y así todos los que han pecado, *deben esperar su perdicion; con esta sola diferencia, que los que han pecado* sin *haber recibido* la ley, perecerán sin *ser juzgados por* ella; mas todos los que han pecado, teniéndola, por ella serán juzgados, *sin que el haberla tenido los liberte de la ira y venganza divina.*

Matt. vii. 21. *Jac.* i. 22.

13. Porque no son justos delante de Dios los que oyen la ley, sino los que la cumplen; *esos son los que* serán justificados*; de suerte que los gentiles pueden participar de esta justicia lo mismo que los Judíos.*

14. Pues cuando los gentiles, que no tienen ley, hacen naturalmente," *y sin ser obligados por ella,* lo que la ley manda, *puede decirse que* no teniendo ley *externa que los determine,* son ley para sí mismos;"

15. Y hacen ver que lo que la ley ordena está escrito en sus corazones, *y que por tanto no necesitan auxilio para conocer el bien y el mal, sino que se hallan suficientemente instruidos* por el testimonio que de ello les da su conciencia; y por las diferentes reflexiones y pensamientos que los acusan *y condenan cuando obran mal,* ó *que los* defienden *y aprueban sus acciones cuando obran bien:*

16. *Reflexiones y pensamientos que aparecerán claramente* en aquel dia en que Dios juzgará por Jesucristo, segun el Evangelio que yo predico, todo lo que está oculto en los co-

omnem ánimam hóminis operántis malum, Iudaei primùm, et Graeci:

10. Glória autem, et honor, et pax omni operánti bonum, Iudaeo primùm, et Graeco:

11. Non enim est accéptio personârum apud Deum.

12. Quicúmque enim sine lege peccaverunt, sinè lege peribunt: et quicúmque in lege peccavérunt, per legem iudicabúntur:

13. Non enim auditóres legis iusti sunt apud Deum, sed factóres legis iustificabúntur.

14. Cùm enim Gentes, quae legem non habent, naturálitèr ea, quae legis sunt, fáciunt; eiúsmodi legem non habéntes, ipsi sibi sunt lex:

15. Qui osténdunt opus legis scriptum in córdibus suis, testimónium reddénte illis consciéntiâ ipsôrum, et inter se invicèm cogitatiónibus accusántibus, aut étiàm defendentibus,

16. In die, cùm iudicábit Deus occúlta hóminum, secúndùm Evangélium meum per Iesum Christum.

℣ 14. La voz *naturaliter,* no significa aquí obrar independientemente de Dios, sino obrar sin el auxilio de la ley escrita.

Ibid. El Apóstol entiende por *obrar naturalmente,* obrar sin el conocimiento de la ley de Moises, y por la sola direccion de la ley natural. Véase la Disertacion sobre la salvacion de los gentiles, inserta en este tomo.

razones de los hombres."

17. Si autem tu Iudaeus cognominâris, et requiéscis in lege, et gloriâris in Deo,

17. Mas *si estos testimonios secretos de la conciencia bastan para hacer inexcusables á los gentiles, ¿qué deberás esperar* tú que tienes el nombre de judío," que descansas en la ley, *que confiesas su justicia y su equidad,* que te glorías en Dios, *por los favores que te ha hecho,*

18. Et nosti voluntâtem eius, et probas utiliôra, instrúctus per legem,

18. Que conoces su voluntad, y amaestrado por la ley, sabes *en todas las circunstancias,* discernir lo que te es mas útil,"

19. Confídis teípsum esse ducem caecôrum, lumen eôrum, qui in ténebris sunt,

19. Que te jactas de ser guia de ciegos, luz de los que están en tinieblas,

20. Eruditôrem insipiéntium, magístrum infántium, habéntem formam sciéntiae, et veritâtis in lege.

20. "Preceptor de los ignorantes, maestro de los niños *y sencillos,*" como quien tiene en la ley la pauta de la ciencia y de la verdad; *qué, repito, deberás esperar?*

21. Qui ergo álium doces, teípsum non doces: qui praedicas non furándum, furâris;

21. *Pues* tú que instruyes á los otros no te instruyes á tí mismo; tú que predicas que no es lícito hurtar, hurtas:

22. Qui dicis non moechándum, moechâris: qui abominâris idôla, sacrilégium facis:

22. Tú que dices que no se debe cometer adulterio, le cometes: tú que abominas de los ídolos, haces sacrilegios:

23. Qui in lege gloriâris, per praevaricatiônem legis Deum inhonôras.

23. Tú *en fin* que te glorías en la ley, deshonras á Dios con la violacion de la misma ley.

24. Nomen enim Dei per vos blasphemâtur inter Gentes, sicut scriptum est.

24. Porque vosotros los Judíos sois la causa, como dice la Escritura, de que sea blasfemado el nombre de Dios entre los gentiles, *los cuales se imaginan que aprueba los crímenes de su pueblo, ó que no puede castigarlos. Acaso tambien os persuadis que los dejará impunes, á causa de la alianza que ha hecho con vosotros, y cuyo sello llevais en vuestra carne; pe-*

Isai. LII. 5. *Ezech.* XXXVI. 20.

℣ 16. O mas bien segun el griego, este verso es continuacion del 12. *Todos aquellos, digo, que han pecado, perecerán y serán condenados* en el dia en que Dios juzgará por Jesucristo lo que está oculto en los corazones de los hombres segun lo que está revelado por el Evangelio que yo predico. El griego abraza entre paréntesis los tres versos anteriores.

℣ 17. El griego impreso dice á la letra: Ahora te precias de tener el nombre de judío, descansas en la ley, &c. Y sin embargo, tú, que instruyes á los otros &c. La Vulgata y muchos manuscritos griegos leen: Mas si te precias de tener el nombre de judío, si descansas en la ley, &c. no obstante tú que instruyes á los otros, &c.

℣ 18. Gr. dif. Sabes conocer la diferencia de las cosas *permitidas ó prohibidas.*

℣ 20. La expresion griega admite ambos sentidos.

-ro os engañais, la circuncision no os merecerá esta impunidad.

25. Pues la circuncision sirve, si observas la ley; pero si la violas, por mas que estés circuncidado, vienes á ser *delante de Dios* como un hombre incircunciso.

26. *Al contrario*, si un incircunciso guarda los preceptos de la ley, ¿no es verdad que aunque no esté circuncidado, será reputado por circunciso?

27. Y así el que por naturaleza es incircunciso, y guarda la ley exactamente, te condenará á tí, que teniendo la letra *de la ley*, y la circuncision," eres prevaricador de la ley; *y será delante de Dios como verdadero judío y verdaderamente circuncidado.*

28. Porque no es *verdadero* judío aquel que lo es en lo exterior, ni es la *verdadera* circuncision la que se hace exteriormente en la carne:

29. Sino que el *verdadero* judío es aquel que lo es en su interior, y la *verdadera* circuncision es la del corazon, que se hace por el Espíritu *de Dios*, y no segun la letra *de la ley;* y este *verdadero* judío recibe su alabanza, no de los hombres *que no le ven*, sino de Dios *que le ve, y obra en él y con él la verdadera circuncision.*

25. Circumcísio quidem prodest, si legem obsérves: si autem praevaricâtor legis sis, circumcísio tua praepútium facta est.

26. Si ígitùr praepútium iustítias legis custódiat: nonnè praepútium illius in circumcisiônem reputábitur?

27. Et iudicâbit id, quod ex natúra est praepútium, legem consúmmans, te, qui per lítteram, et circumcisiônem praevaricâtor legis es?

28. Non enim qui in manifésto, Iudaeus est: neque quae in manifésto, in carne, est circumcísio:

29. Sed qui in abscóndito, Iudaeus est: et circumcísio cordis in spíritu, non líttera: cuius laus non ex homínibus, sed ex Deo est.

℣ 27. Dif. tú que estando circuncidado segun la letra. *Infr.* ℣ 29.

CAPITULO III.

Ventajas de los Judíos sobre los Gentiles. La infidelidad del hombre no puede destruir la fidelidad de Dios. Judíos y gentiles, todos estan sujetos al pecado. La fe y no la ley es la que justifica. Dios es Dios de los Judíos y de los gentiles. La fe no destruye la ley.

1. ¿Cual es pues, *me diréis*, la ventaja de los Judíos? ¿O qué utilidad sacan estos de la circuncision?

2. *Os respondo que* la ventaja de los Judíos es grande de todos modos, y principalmente porque se les confiaron los oráculos de Dios, *y que*

1. Quid ergo ámpliùs Iudaeo est? aut quae utílitas circumcisiônis?

2. Multùm per omnem modum. Primùm quidem quia crédita sunt illis elóquia Dei.



como á ellos se les hicieron las promesas de Dios, en ellos tambien se han de cumplir infaliblemente.

3. Quid enim si quidam illôrum non credidérunt? Numquid incredúlitas illôrum fidem Dei evacuâbit? Absit.

3. Porque, en fin, si alguno de ellos no han creido, ¿su infidelidad frustrará por ventura la fidelidad de Dios? *¿impedirá que se cumplan en favor de los otros las promesas que hizo á sus padres?* No por cierto. 2.Tim. II. 13.

4. Est autem Deus verax: omnis autem homo mendax, sicut scriptum est: Ut iustificêris in sermónibus tuis: et vincas cùm iudicâris.

4. *Pues*" Dios es veraz, y mentiroso todo hombre; *y así los Judíos han podido faltar á su palabra; mas no por esto faltará Dios á la suya: y la infidelidad de aquellos, léjos de destruir la fidelidad de Dios, no servirá mas que de hacerla resplandecer mas*, segun lo que está escrito *en un salmo de David, en donde este profeta dice á Dios: Pequé contra tí, y obré mal en tu presencia, purifícame de mi pecado*, á fin de que seas *reconocido* justo" *y fiel* en tus palabras, y *salgas* vencedor en los juicios que de tí se hagan." *No podrán ménos que serte muy ventajosos, cuando se vea que á pesar de mi infidelidad, no dejas de ser fiel, y que mi indignidad no te impide cumplir las promesas que me has hecho.* Joan. III. 33. Ps. CXV. 11. Psal. L. 6.

5. Si autem iníquitas nostra iustítiam Dei comméndat, quid dicêmus? Numquid iníquus est Deus, qui infert iram?

5. Mas si nuestra injusticia *ó nuestra infidelidad* hace resaltar *mas* la justicia *ó la fidelidad* de Dios, ¿qué diremos? ¿No será Dios (hablo á lo humano) injusto en hacer*nos* sentir *los efectos de* su ira *cuando pecamos?*

6. (Secúndùm hóminem dico.) Absit. alióquin quómodò iudicâbit Deus hunc mundum?

6. Nada ménos. Porque si así fuese, ¿cómo seria Dios juez del mundo, *siendo para esto necesario ser infinitamente justo?*

7. Si enim véritas Dei in meo mendácio abundâvit in gloriam ipsîus: quid ádhùc et ego tamquam peccâtor iúdicor?

7. Pero, *me dirá alguno*, si por mi mentira ha resplandecido mas la verdad de Dios para gloria suya, *y si mi infidelidad solo ha servido de hacer mas manifiesta la fidelidad de Dios*, ¿por qué razon todavía soy yo condenado como pecador?

8. Et non (sicut blasphemâ-

8. ¿Y por qué no hemos de hacer

℣ 4. Lit. Mas Dios, &c. El griego puede traducirse: Mas, que Dios sea reconocido por veraz, y todo hombre por mentiroso.

Ibid. San Pablo cita este texto segun la version de los Setenta. Véase lo que se dijo sobre el Salmo L. ℣ 6.

nosotros un mal, á fin de que de él resulte un bien? (como, levantándonos una calumnia," esparcen algunos que nosotros decimos). *No me detendré en refutar esta calumnia, pues es evidente que es perniciosa esta máxima; y así aquellos que la sostienen, ó nos acusan de que las sostenemos, serán justamente condenados. Pero vuelvo á mi asunto, y pregunto:*

Gal. III. 22. 9. ¿Somos acaso preferibles á los gentiles, *por las ventajas de que hemos hablado? ¿Somos mas justos que ellos, porque hemos tenido el honor de ser los depositarios de los oráculos de Dios, y porque á nosotros nos fueron hechas sus promesas?* No por cierto;" pues ya hemos convencido tanto á los Judíos como á los gentiles, de que todos están sujetos al pecado,

Ps. XIII. 3. 10. Segun aquello que está escrito: No hay uno que sea justo,

11. No hay quien sea cuerdo, no hay quien busque á Dios.

12. Todos se han descarriado, todos se han inutilizado:" no hay quien obre bien, no hay siquiera uno.

Ps. V. 11. 13. Su garganta es un sepulcro abierto, se han servido de sus lenguas

Ps. CXXXIX. 4. para engañar con artificio; dentro de sus labios tienen veneno de áspides:

Ps. XIII. 3. 14. Su boca está llena de maldicion y de amargura.

15. Sus piés son veloces *y ligeros*

Isai. LIX. 7. para derramar sangre.

Prov. I. 16. 16. Todos sus pasos se dirigen á oprimir y á hacer infelices á los demas."

17. No conocen la senda de la paz.

Prov. XXXV. 2. 18. No tienen el temor de Dios ante sus ojos.

19. Empero sabemos que cuantas cosas dice la ley se dirigen á los que

mur, et sicut aiunt quidam nos dícere) faciâmus mala ut véniant bona: quorum damnátio iusta est.

9. Quid ergo? praecéllimus eos? Nequâquam. Causáti enim sumus Iudaeos, et Graecos omnes sub peccáto esse,

10. Sicut scriptum est: Quia non est iustus quisquam:

11. Non est intélligens, non est requirens Deum.

12. Omnes declinavérunt, simul inútiles facti sunt, non est qui fáciat bonum, non est usque ad unum.

13. Sepúlchrum patens est guttur eôrum, línguis suis dolósè agébant: Venênum áspidum sub lábiis eôrum:

14. Quôrum os maledictiône, et amaritúdine plenum est:

15. Velóces pedes eôrum ad effundéndum sánguinem:

16. Contrítio, et infelícitas in viis eôrum:

17. Et viam pacis non cognovérunt:

18. Non est timor Dei ante óculos eôrum.

19. Scimus autem quóniàm quaecúmque lex lóquitur, iis,

ỹ 8. Este es el sentido de la palabra *blasphemari*, segun el uso de la lengua griega de donde está derivada.

ỹ 9. Gr. dif. ¿Somos acaso preferibles á los gentiles? De ninguna manera, pues ya hemos convenido, &c.

ỹ 12. San Pablo, en estos textos que cita, sigue principalmente la version de los Setenta.

ỹ 16. Lit. El quebrantamiento y la desgracia están en todos sus caminos.

qui in lege sunt, lóquitur: ut omne os obstruâtur, et súbditus fiat omnis mundus Deo:

están sujetos á ella; *y así todo esto habla con los Judíos que segun el testimonio de la Escritura, no son ménos criminales que los gentiles*: de suerte" que toda boca debe enmudecer, y todo el mundo someterse á Dios, *y reconocerse reo en su presencia," sin que nadie, sea judío ó gentil, pueda gloriarse de su justificacion, ni creer que la ha adquirido por sus propias obras; lo que no puede hacerse, ni aun por las de la ley,*

20. Quia ex opéribus legis non iustificábitur omnis caro coram illo. Per legem enim cognitio peccáti.

20. Porque delante de Dios ningun hombre será justificado por las obras de la ley;" pues la ley *por sí misma no* da *mas que* el conocimiento del pecado; *Gal.* II. 16.

21. Nunc autem sinè lege iustìtia Dei manifestâta est: testificâta à lege et Prophétis.

21. Cuando ahora," sin la ley, la justicia de Dios, que está testificada por la ley y los profetas, *que hace al hombre verdaderamente justo á sus ojos, y que será eternamente recompensada*, se *nos* ha manifestado *por el Evangelio que yo predico.*

22. Iustítia autem Dei per fidem Iesu Christi in omnes, et super omnes, qui credunt in eum: non enim est distinctio:

22. Y *por el cual sabemos que* esta justicia *que viene de Dios*, *nos* es *dada* por la fe en Jesucristo, *y está esparcida indiferentemente* en todos y sobre todos" los que creen en él, *sean Judíos ó gentiles*; pues no hay entre ellos distincion alguna en esto, *ni tienen algun mérito particular para que Dios los prefiera en la distribucion de sus dones;*

23. Omnes enim peccavérunt, et egent glóriâ Dei.

23. Porque todos han pecado, y tienen *igual* necesidad de *referir su justificacion á* la gloria de Dios:"

24. Iustificáti gratìs per grátiam ipsîus, per redemptiônem, quae est in Christo Iesu,

24. Siendo justificados gratuitamente por su gracia, *y* por la redencion que es en Jesucristo,

℣ 19. Dif. Por otra parte sabemos que todas las palabras de la ley, *sus preceptos y sus advertencias, sus reprensiones y sus amenazas*, se dirigen á los que están sujetos á ella, de suerte que, &c.

Ibid. Este es el sentido del griego: y todo el mundo debe reconocerse reo delante de Dios.

℣ 20. El Apóstol no comprende aquí ni á la caridad ni á las obras que ella produce; solo habla de las obras exteriores despojadas de lo que puede hacerlas gratas á Dios.

℣ 21. Dif. Mas ahora, &c.

℣ 23. O así: Esta justicia, digo, que viene de Dios por la fe en Jesucristo, y que está esparcida en todos los que creen en él. Muchos manuscritos griegos omiten las palabras *et super omnes*, que significan lo mismo que *in omnes*.

℣ 23. Algunos explican el griego de esta manera: y no pueden gloriarse delante de Dios de ningun mérito precedente á su justificacion.

25. A quien propuso Dios para ser *la víctima de* propiciacion, *que es la única que puede reconciliar con él á los hombres*, por la fe *que estos deben tener* en su sangre, á fin de manifestar *de este modo* su justicia, *y descubrirles el medio de que quiere valerse para hacerlos verdaderamente justos á sus ojos*, por la remision de los pecados pasados,

26. Que ha sufrido con tanta paciencia; á fin, *digo*, de manifestar en el tiempo presente su justicia, manifestando *asimismo* que *él solo* es *esencialmente* justo, *y autor de toda justicia*, y que justifica *solamente* al que tiene la fe en Jesucristo.

27. ¿En dónde está pues, *ó judío*, el motivo de tu gloria? Queda excluido. ¿Por qué ley? ¿La de las obras? No: sino por la ley de la fe. *Quiero decir, que Dios os ha quitado todo motivo de que os glorieis y os sobrepongais á los gentiles, no con justificaros á todos igualmente por las obras de la ley, sino con no justificar ni á unos ni á otros mas que por la fe.*

28. Pues debemos confesar que el hombre se justifica por la fe, sin las obras de la ley; *de suerte que esta última no da á los Judíos ninguna ventaja sobre los gentiles para la verdadera justicia, sino que en esto hay entre ellos perfecta igualdad. Los Judíos no deben extrañarlo;*

29. *Porque en fin*, ¿Dios es acaso Dios de los Judíos solamente? ¿no lo es tambien de los gentiles? Sí por cierto, de los gentiles tambien,

30. Porque uno es realmente el Dios que justifica por la fe á los circuncidados, y por la misma fe á los incircuncisos.

31. ¿Luego destruimos la ley, *porque enseñamos que se da* por la fe *la verdadera justicia, que será eternamente recompensada?* No por cierto; ántes bien la establecemos, *pues hacemos saber á los hombres que el modo de alcanzar la justicia que la ley*

25. Quem propósuit Deus propitiatiônem per fidem in sánguine ipsîus, ad ostensiônem iustitiae suae propter remissiônem praecedéntium delictôrum

26. In sustentatiône Dei, ad ostensiônem iustítiae eius in hoc témpore: ut sit ipse iustus, et iustíficans eum, qui est ex fide Iesu Christi.

27. Ubi est ergo gloriátio tua? Exclûsa est. Per quam legem? Factôrum? Non: sed per legem fidei.

28. Arbitrâmur enim iustificári hóminem per fidem sinè opéribus legis.

29. An Iudaeôrum Deus tantùm? nónnè et Géntium? Immò et Gentium.

30. Quóniàm quidem unus est Deus, qui iustíficat circumcisiônem ex fide, et praepútium per fidem.

31. Legem ergo destrúimus per fidem? Absit: sed legem statúimus.

les promete, es observar los preceptos que ella les impone.

CAPITULO IV.

Abraham justificado, no por sus obras, sino por su fe. Abraham justificado por su fe ántes de la circuncision, és el padre de los creyentes, tanto circuncisos como incircuncisos. Por la fe y no por la ley se ádquiere la calidad de heredero de Abraham. Firmeza de la fe de este patriarca. Sus imitadores son justificados como él.

1. Quid ergo dicémus invenísse Abraham patrem nostrum secúndùm carnem?

1. Pues *si las obras de la ley no producen la verdadera justicia,* ¿qué ventaja dirémos haber logrado segun la carne Abraham nuestro padre," *y qué utilidad sacó de la circuncision? Yo no examino al presente las ventajas que pudo haber logrado, pero sí digo que no fué justificado por su circuncision ni por sus obras.*

2. Si enim Abraham ex opéribus iustificâtus est, habet glóriam, sed non apud Deum.

2. Porque si Abraham fué justificado por sus obras, tiene de que gloriarse, mas no delante de Dios," *porque puede gloriarse en sí mismo de su justificacion, y considerarla como una recompensa que mereció por sus obras, y no como una gracia cuya gloria deba referirla toda á Dios. Mas esta consecuencia es falsa;*

3. Quid enim dicit Scriptúra? Crédidit Abraham Deo: et reputâtum est illi ad iustítiam.

3. Porque ¿qué *es lo que* dice la Escritura? Creyó Abraham á Dios, y *esto* le fué imputado á justicia. Gen. xv. 6. Gal. iii. 6. Jac. ii. 23.

4. Ei autem, qui operâtur, merces non imputâtur secúndùm grátiam, sed secúndùm débitum.

4. Mas *puesto que, segun la Escritura, la justicia se le imputó á Abraham por su fe, y no por sus obras; no la recibió como recompensa que se le debiera, sino como pura gracia de Dios; porque entre las obras y la fe hay esta diferencia que* la recompensa que se da á alguno por sus obras, no se le cuenta como gracia, sino como deuda.

5. Ei verò, qui non operâtur, credénti autem in eum, qui iustíficat ímpium, reputâtur fides eius ad iustítiam secúndùm propósitum grátiae Dei.

5. Mas *cuando* al que no hace obras *exteriores,* y crée en aquel que justifica al impío, se le reputa su fe por justicia, *no es una recompensa que se le deba, sino una gracia que se le concede* segun el beneplácito de la gra-

¶ 1. Este es el sentido del griego: *invenisse secundum carnem.*
¶ 2. O así: Mas no en Dios.

cia de Dios."

6. En este sentido llama David bienaventurado al hombre á quien Dios imputa la justicia, sin *el mérito de las* obras.

6. Sicut et David dicit beatitúdinem hóminis, cui Deus accépto fert iustítiam sinè opéribus:

Ps. xxxi. 1. 7. Felices, *dice*, aquellos cuyas maldades son perdonadas, y cuyos pecados son cubiertos, *esto es, borrados, porque ninguna cosa que subsiste puede estar cubierta á los ojos de Dios que todo lo penetra.*

7. Beáti, quôrum remíssae sunt iniquitátes, et quôrum tecta sunt peccâta.

8. Dichoso, *añade*, aquel á quien Dios no ha imputado culpa.

8. Beâtus vir, cui non imputâvit Dóminus peccâtum.

9. ¿Y esta dicha *de ser justificado gratuitamente* es solo para los circuncisos? ¿No es tambien para los incircuncisos? *Sin duda que sí, como consta por el ejemplo de Abraham;* pues acabamos de decir que la fe de Abraham se le reputó por justicia.

9. Beatitûdo ergo haec in circumcisiône tantùm manet, an étiàm in praepútio? Dícimus enim quia reputâta est Abrahae fides ad iustítiam.

10. ¿Y cuándo se le reputó? ¿despues que fué circuncidado ó ántes de serlo? No despues que recibió la circuncision, sino ántes.

10. Quómodò ergo reputâta est? in circumcisiône, an in praepútio? Non in circumcisiône, sed in praepútio.

Gen. xvii.10. 11. Y recibió la marca de la circuncision, *no como principio de su justificacion, sino* como sello de la justicia que habia adquirido por la fe cuando era aun incircunciso:" *Dios lo dispuso así* para que fuese padre de todos los que creen sin estar circuncidados, y para que á estos se les reputase tambien su fe por justicia," *como se le reputó á aquel patriarca;*

11. Et signum accépit circumcisiônis, signáculum iustítiae fídei, quae est in praepútio: ut sit pater ómnium credéntium per praepútium, ut reputêtur et illis ad iustítiam:

12. Y *tambien para que* fuese padre de los circuncidados que no solamente han recibido la circuncision *carnal y exterior* sino que siguen tambien las huellas de la fe que tuvo nuestro padre Abraham, siendo aun incircunciso. *No debe causar admiracion que Abraham sea padre de los incircuncisos, y que aquellos que no recibieron la ley puedan justificarse como este patriarca y contarse entre sus hijos.*

12. Et sit pater circumcisiônis non iis tantùm, qui sunt ex circumcisiône, sed et iis, qui sectantur vestígia fídei, quae est in praepútio patris nostri Abrahae.

13. Porque no debe cumplirse por

13. Non enim per legem pro-

℣ 5. Estas palabras *secundum propositum gratiae Dei*, no se hallan en el griego, ni en algunos manuscritos latinos.

℣ 11. Véase en este tomo la *Disertacion sobre los efectos de la circuncision.*

Ibid. O mas bien: para que fuese padre de todos los que sin estar circuncidados, creyesen, á fin de que su fe se les imputase tambien á justicia.

missio Abrahae, aut sémini eius ut heres esset mundi: sed per iustítiam fidei.

la ley la promesa hecha *por Dios* á Abraham o á su posteridad, de darle todo el mundo por herencia, *dándole verdaderos hijos, sucesores de su fe, y herederos de su justicia en todas las partes del mundo*; sino por la justicia *que viene* de la fe.

14. Si enim qui ex lege, herédes sunt: exinanîta est fides: abolita est promissio.

14. Pues si *fuera por la ley, y si* los que son *justificados* por la ley," son *solos* herederos *de la justicia de Abraham*, fué inútil la fe; y la promesa *de Dios queda* sin efecto, *por el abuso que de ella se hace.*

15. Lex enim iram operâtur. Ubi enim non est lex: nec praevaricátio.

15. Porque la ley produce ira; *y léjos de justificar á aquellos á quienes fué dada, se hace ocasión de pecado para los que la recibieron y no la cumplen*;" pues donde no hay ley, no hay tampoco violacion de ella.

16. Ideò ex fide, ut secúndùm grátiam firma sit promissio omni sémini, non ei, qui ex lege est solùm, sed et ei qui ex fide est Abrahae, qui pater est ómnium nostrûm,

16. Y así por la fe *y no por la ley, somos herederos de la justicia de Abraham*, á fin de que lo seamos por gracia y la promesa *hecha á este patriarca tenga efecto, y* permanezca firme para todos sus hijos, no solamente para aquellos que han recibido la ley, sino tambien para los que siguen la fe de Abraham, que es el padre de todos nosotros,

17. (Sicut scriptum est: Quia patrem multârum géntium pósui te) ante Deum, cui crédidit, qui vivíficat mórtuos, et vocat ea quae non sunt, tamquam ea quae sunt.

17. Segun lo que está escrito: Téngote constituido padre de muchas gentes, *no con una paternidad carnal, y que aparece á los ojos de los hombres, sino con una paternidad espiritual, y que aparece* delante de Dios, á quien creyó como á quien da vida á los muertos, y llama las cosas que no son del mismo modo que las que son:" *Gen.* xvii. 4.

18. Qui contra spem in spem crédidit, ut fieret pater multârum géntium secúndùm quod dictum est ei: Sic erit semen tuum.

18. De suerte que esperó contra *toda* esperanza, y creyó que vendria á ser padre de muchas naciones, segun que se le habia dicho: Tu posteridad será innumerable." *Gen.* xv. 5.

19. Et non infirmâtus est fide, nec considerâvit corpus

19. Y no desfalleció en la fe ni consideró que siendo de cien años, su

℣ 14. O mas bien: los que pertenecen á la ley, *los que están bajo la ley.*

℣ 15. La ley que no da mas que el conocimiento del pecado *produce ira*, porque sin la fe y sin la gracia de Jesucristo es imposible observarla.

℣ 17. Gr. dif. y que llama lo que no es como si fuera.

℣ 18. Lit. segun que se le habia dicho: *Contempla el cielo, y cuenta las estrellas si puedes*: tal será tu posteridad *Gen.* xv. 5.

cuerpo estaba ya *como muerto*, y que estaba extinguida en Sara la virtud de concebir.

20. No dudó, ni tuvo la menor desconfianza de la promesa de Dios; ántes se fortaleció en la fe, dando gloria á Dios,

21. Y estando plenamente persuadido de que es omnipotente para hacer cuanto tiene prometido.

22. Por esta razon *su fe* se le imputó á justicia.

23. Mas no está escrito solo por él que *su fe* se le imputó á justicia,

24. Sino tambien por nosotros, á quienes tambien será imputada si creemos en aquel que resucitó de entre los muertos, Jesucristo Señor nuestro;

25. El cual fué entregado á la muerte por nuestros pecados, y resucitó para *obrar* nuestra justificacion.

suum emortuum, cùm iam ferè centum esset annôrum: et emórtuam vulvam Sarae:

20. In repromissiône étiàm Dei non haesitâvit diffidéntiâ, sed confortâtus est fide, dans glóriam Deo:

21. Pleníssimè sciens quia quaecúmque promîsit, potens est et facere.

22. Ideò et reputâtum est illi ad iustítiam.

23. Non est autem scriptum tantùm propter ipsum quia reputâtum est illi ad iustítiam:

24. Sed et propter nos, quibus reputábitur credéntibus in eum, qui suscitâvit Iesum Christum Dóminum nostrum à mórtuis,

25. Qui tráditus est propter delícta nostra, et resurréxit propter iustificatiônem nostram.

CAPITULO V.

Excelencias de la justificacion. El amor que Dios nos tiene es el fundamento de nuestra confianza. Así como el pecado y la muerte entraron en el mundo por un solo hombre, así tambien la gracia y la vida se han comunicado á muchos por uno solo.

1. Justificados pues, por la fe, tengamos *cuidado de conservar las ventajas que ahora gozamos, y que no habia podido darnos la ley por sí misma: estas ventajas son grandes, porque tenemos*" la paz con Dios, por Jesucristo nuestro Señor,

Ephes. II. 18. 2. Por el cual tambien, en virtud de la fe, hemos entrado en esta gracia *de la justificacion* en la que permanecemos firmes, y nos gloriamos en la esperanza *de participar algun dia* de la gloria de los hijos de Dios."

3. Y no solamente *nos gloriamos*

1. Iustificati ergo ex fide, pacem habeâmus ad Deum per Dóminum nostrum Iesum Christum:

2. Per quem et habêmus accéssum per fidem in grátiam istam, in qua stamus, et gloriâmur in spe glóriae filiôrum Dei.

3. Non solùm autem, sed et

℣ 1. " Este es el sentido del griego impreso: Justificados pues por la fe, tenemos la paz con Dios.

℣ 2. El griego impreso, los manuscritos griegos, y los padres griegos, leen solamente: de la gloria de Dios.

gloriámur in tribulatiónibus: sciéntes quòd tribulátio patiéntiam operâtur:

en la esperanza de esta gloria futura, sino que tambien nos gloriamos en las tribulaciones *presentes,* sabiendo que la tribulacion produce la paciencia, *Jac.* 1. 3.

4. Patiéntia autem probatiónem, probátio verò spem,

4. La paciencia la prueba, la prueba la esperanza.

5. Spes autem non confúndit: quia cháritas Dei diffûsa est in córdibus nostris per Spíritum sanctum, qui datus est nobis.

5. Mas esta esperanza no *nos* engaña, porque la caridad de Dios ha sido derramada en nuestros corazones por el Espíritu Santo, que se nos ha dado *como prenda preciosa de la gloria que Dios nos ha destinado y del amor infinito que nos tiene.*

6. Ut quid enim Christus, cùm ádhùc infirmi essémus secúndùm tempus pro ímpiis mórtuus est?

6. En efecto ¿por qué, cuando todavía estábamos enfermos *del pecado,* *Jesu*-Cristo en el tiempo *señalado por Dios,* murió por impíos *como nosotros,*" *sino porque nos ama infinitamente?* *Hebr.* IX. 14. 1. *Petr.* III. 18.

7. Vix enim pro iusto quis móritur: nam pro bono fórsitàn quis áudeat mori.

7. A la verdad, apénas hay quien quisiese morir por un justo: tal vez se hallaria quien tuviese valor de dar su vida por un hombre de bien.

8. Commméndat autem charitâtem suam Deus in nobis: quóniàm cùm ádhùc peccatóres essémus, secúndùm tempus,

8. Mas en esto mismo hace Dios brillar su amor hácia nosotros, pues cuando éramos todavía pecadores, Jesucristo murió por nosotros en el tiempo *señalado por Dios.*"

9. Christus pro nobis mórtuus est: multò ígitùr magis nunc iustificáti in sánguine ipsíus, salvi érimus ab ira per ipsum.

9. *Si* pues *Jesucristo murió por nosotros cuando no éramos mas que malvados é impíos,* mucho mas ahora que estamos justificados por su sangre, nos salvarémos por él de la ira *de Dios.*

10. Si enim cùm inimíci essêmus, reconciliáti sumus Deo per mortem filij eiùs: multò magis reconciliáti, salvi érimus in vita ipsîus.

10. Porque si cuando éramos enemigos de Dios, fuimos reconciliados con él por la muerte de su Hijo, mucho mas estando ya reconciliados con él, nos salvarémos por la vida de este mismo Hijo.

11. Non solùm autem: sed et gloriâmur in Deo per Dóminum nostrum Iesum Christum, per quem nunc reconciliatió-

11. Y no solo *estamos reconciliados,* sino que tambien nos gloriamos *de tener* en Dios *un Padre, y de ser sus hijos adoptivos,* por Jesucristo nuestro

℣ 6. El sentido del griego es, dice Estio, que el amor de Jesucristo á nosotros fué tan grande, que quiso morir por nosotros en el tiempo señalado por su Padre, cuando aun estábamos enfermos, esto es, agobiados por las diversas enfermedades del pecado, y por consiguiente cuando éramos impíos, es decir, injustos y pecadores. Tirino dice igualmente: ¿Por qué Jesucristo murió por nosotros cuando éramos todavía impíos y enfermos, *pro nobis adhuc impiis et infirmis?* &c. El cardenal Toledo dice tambien: ¿Por qué Jesucristo murió por nosotros impíos y pecadores, *pro nobis impiis et peccatoribus?* &c. Y S. Agustin dice: Aquellos á quienes el Apóstol llama primero enfermos, son los mismos que despues llama impíos: *Hos dixit infirmos, quos impios. Ep.* 59 *ad Paulin.*

℣ 8. El griego no repite aquí la expresion *secundum tempus.*

Señor," por quien hemos obtenido ahora la reconciliacion *con Dios.*

nem accépimus,

12. Porque así como por un solo hombre entró el pecado en el mundo, y por el pecado la muerte, y de este modo la muerte se propagó á todos los hombres *por este hombre solo,* en quien todos pecaron," *sin exceptuar á nadie, ni á los que vivieron ántes de la ley, ni á los niños que mueren sin conocerla,"*

12. Proptéreà sicut per unum hóminem peccâtum in hunc mundum intrâvit, et per peccâtum mors, et ita in omnes hómines mors pertránsiit, in quo omnes peccavérunt:

13. (Porque el pecado ha estado *siempre* en el mundo *desde Adan* hasta la ley; mas *no obstante es cierto que* como no existia la ley, el pecado no se imputaba á los hombres *como transgresion de alguna ley positiva que los sujetase á penas impuestas por ella;"*

13. Usque ad legem enim peccâtum erat in mundo: peccâtum autem non imputabatur, cùm lex non esset:

14. Pero *con todo eso,* la muerte reinó desde Adan hasta Moises aun sobre aquellos que no pecaron con una transgresion *expresa de la ley de Dios* semejante á la de *el primer* Adan, el cual es figura del futuro, *esto es, de Jesucristo*; *mas este reinado de la muerte sobre ellos fué en castigo de un pecado original y hereditario, pues Dios no castiga mas que á pecadores y culpables.*

14. Sed regnâvit mors ab Adam usque ad Móysen étiàm in eos, qui non peccavérunt in similitúdinem praevaricatiônis Adae, qui est forma futúri:

15. Pero no ha sucedido en la gracia así como en el peeado; porque si por el pecado de uno solo murieron muchos, la misericordia" y el don de

15. Sed non sicut delíctum, ita et donum: si enim unîus delícto multi mórtui sunt: multò magìs grátia Dei et donum in

℣ 11. Gr. lit. Y no solo *estando reconciliados,* sino tambien gloriándonos en Dios por Jesucristo nuesto Señor, por el cual &c.

℣ 12. Véase la *Disertacion sobre el pecado original,* que se halla en este tomo.

Ibid. y siguientes. O segun el griego: así pues como el pecado entró en el mundo por un solo hombre, y la muerte por el pecado, y de esta manera se propagó la muerte á todos los hombres, habiendo todos pecado *en uno solo* (pues el pecado *siempre* ha existido en el mundo *desde Adan* hasta la ley; pero *con solo esta diferencia que* cuando no existia la ley, el pecado no era reputado *por tal, y habiendo venido la ley, le dió á conocer* (*Supr.* III. 20. *Infr.* VII. 7.); mas *aunque el pecado no era reputado por tal ántes de la ley, sin embargo ya existia en el mundo, y por eso* la muerte ha reinado desde Adan hasta Moises aun sobre aquellos, &c.) ℣ 18: Así como por el pecado de uno solo, todos los hombres incurrieron en la condenacion de muerte, así por la justicia de uno solo, &c. Desde el ℣ 13 hasta el 17 inclusive hay un paréntesis; de suerte que la comparacion comienza en el 12 y se suspende hasta el 18. Véase el análisis que se halla en el prefacio.

℣ 13. San Pablo no quiere decir aquí que el peeado fué excluido por la ley, sino solamente que reinó hasta la ley sin ser bien conocido: ciertamente siempre era pecado; pero Dios no imputaba la violacion de las leyes que aun no existian; la conciencia, y la ley natural servian para distinguir el mal; pero de un modo mas confuso que despues de promulgada la ley.

℣ 15. O así: con mayor razon se han derramado abundantemente la gracia y el don de Dios.

grátiâ unîus hóminis Iesu Christi in plures abundâvit.

Dios se han derramado mucho mas copiosamente sobre muchos," por la gracia de un solo hombre, que es Jesucristo;

16. Et non sicut per unum peccâtum, ita et donum: nam iudícium quidem ex uno in condemnatiônem: grátia autem ex multis delíctis in iustificatiônem.

16. Y no pasa lo mismo en el don *de Dios*, que en *el mal acaecido por* un solo *hombre" que ha* pecado; porque nosotros hemos sido condenados en el juicio *de Dios* por un solo pecado; en lugar de que somos justificados por la gracia *de Jesucristo* despues de muchos pecados:

17. Si enim unîus delícto mors regnâvit per unum: multò magis abundántiam gratiae, et donatiônis, et iustitiae accipiéntes, in vita regnábunt per unum Iesum Christum.

17. Con que si por el pecado de uno solo ha reinado la muerte por un solo hombre, *que es Adan*; mucho mas los que reciben la abundancia de la gracia y del don de la justicia," reinarán en la vida por un solo *hombre, que es* Jesucristo):

18. Igitùr sicut per unîus delíctum in omnes hómines in condemnatiónem: sic et per unîus iustítiam in omnes hómines in iustificatiônem vitae.

18. Así pues como por el pecado de uno solo incurrieron todos los hombres en la condenacion *de la muerte*, así tambien por la justicia de uno solo reciben todos los hombres la justificacion de la vida."

19. Sicut enim per inobediéntiam unîus hóminis, peccatóres constitúti sunt multi: ita et per unîus obeditiônem, iusti constituéntur multi.

19. Pues á la manera que muchos fueron constituidos pecadores por la desobediencia de uno solo, muchos serán constituidos justos por la obediencia de uno solo."

20. Lex autem subintrâvit ut abundâret delictum. Ubi autem abundávit delictum, superabundâvit grátia.

20. Mas *esto no podia hacerlo* la ley; *pues ella* sobrevino para dar lugar, *por la desobediencia y rebelion del hombre*, á la abundancia del pecado; mas *este mal que parece haber hecho la ley á los hombres, fué felizmente reparado por la misericordia de Dios, y sirvió de hacerla resplandecer mas; porque* donde abundó el pecado, sobreabundó *despues* la gracia *que Dios derramó;*

21. Ut sicut regnâvit peccâ-

21. A fin de que, al modo que rei-

℣ 5. Este es el sentido del griego.

℣ 16. Este es el sentido del griego: como *en el mal acaecido* por un solo hombre que pecó.

℣ 17. Este es el sentido del griego.

℣ 18 Esto es, la justificacion y la vida.

℣ 19. Estas palabras del verso anterior: *todos los hombres reciben la justificacion y la vida*, se explican por estas *muchos serán constituidos justos por la obediencia de uno solo*. Jesucristo murió por todos los hombres. Su muerte es de un mérito infinito, pero es necesario que este merito se nos aplique por el bautismo y nuestra fidelidad á la gracia.

nó el pecado para *dar* la muerte; reine tambien la gracia en virtud de la justicia, para *dar* la vida eterna por Jesucristo nuestro Señor.

tum in mortem: ita et grátia regnet per iustítiam in vitam aetérnam, per Iesum Christum Dóminum nostrum.

CAPITULO VI.

El bautizado muere al pecado y no debe vivir mas que para Dios. No estamos bajo la ley sino bajo la gracia. Debe servirse á Dios como ántes se servia al pecado. Fruto del pecado y de la justicia.

1. ¿Que dirémos pues, *hermanos mios?* ¿Permanecerémos en el pecado para dar motivo á que abunde la gracia?

1. Quid ergo dicêmus? permanébimus in peccáto ut grátia abúndet?

2. No lo permita Dios; porque *una vez* muertos al pecado, ¿cómo hemos de vivir aun en él?

2. Absit. Qui enim mórtui sumus peccáto, quómodò ádhùc vivêmus in illo?

Gal. III. 27. 3. ¿No sabeis que cuantos hemos sido bautizados en Jesucristo, lo hemos sido en *representacion de* su muerte?

3. An ignorâtis quia quicúmque baptizáti sumus in Christo Iesu, in morte ipsîus baptizáti sumus?

4. En efecto, en el bautismo hemos quedado sepultados con él,
Col. II. 21. muriendo *al pecado*; á fin de que así como Jesucristo resucitó de entre los muertos por la gloria de su Padre, *para entrar en una vida gloriosa é in-*
Ephe. IV. 23. *mortal*, así tambien nosotros, *despues de haber salido de las aguas del bautismo,* tengamos una vida nueva *é incorruptible.*

4. Consepúlti enim sumus cum illo per baptísmum in mortem: ut quomodò Christus surréxit à mórtuis per glóriam Patris, ita et nos in novitâte vitae ambulêmus.

Hebr. XII. 1. 1 Pet. II. 1. IV. 2. 5. Porque si hemos sido ingertos *en él* por la representacion de su muerte, *muriendo efectivamente al pecado por nuestro bautismo, como él murió verdaderamente al mundo sobre la cruz;* lo serémos tambien por la representacion de su resurreccion, *teniendo una vida pura y santa despues de haber salido de aquel baño saludable, así como él entró en una vida celestial y divina, despues de haber salido del sepulcro;*

5. Si enim complantáti facti sumus similitúdini mortis eius: simul et resurrectiônis érimus;

6. Haciéndonos cargo que nuestro hombre viejo fué crucificado juntamente con él, para que sea destruido *en nosotros* el cuerpo del pecado, y ya no sirvamos mas al pecado:

6. Hoc sciéntes, quia vetus homo noster simul crucifíxus est, ut destruâtur corpus peccáti, et ultrà non serviâmus peccáto.

7. Pues quien ha muerto queda li-

7. Qui enim mórtuus est, iusti-

ficâtus est à peccáto.

8. Si autem mórtui sumus cum Christo: crédimus quia simul étiàm vivêmus cum Christo:

9. Sciéntes quòd Christús resúrgens ex mórtuis iam non móritur, mors illi ultrà non dominábitur.

10. Quod enim mórtuus est peccáto, mórtuus est semel: quòd autem vivit, vivit Deo.

11. Ita et vos existimâte, vos mórtuos quidem esse peccáto, vivéntes autem Deo, in Christo Iesu Dómino nostro.

12. Non ergo regnet peccátum in vestro mórtali córpore ut obediâtis concupiscéntiis eius.

13. Sed neque exhibeâtis membra vestra arma iniquitâtis peccáto: sed exhibête vos Deo, tamquam ex mórtuis vivéntes: et membra vestra arma iustítiae Deo.

14. Peccâtum enim vobis non dominábitur: non enim sub lege estis, sed sub grátia.

15. Quid ergo? peccábimus quóniàm non sumus sub lege, sed sub grátia? Absit.

bre" del pecado.

8. Si pues hemos muerto con *Jesu*-Cristo, creemos que vivirémos tambien juntamente con *Jesu*-Cristo, *y que no recaerémos mas en el pecado que es la muerte de nuestra alma;*

9. Sabiendo que *Jesu*-Cristo, resucitado de entre los muertos, no muere ya, *y que* la muerte no tendrá ya dominio sobre él.

10. Porque en cuanto al haber muerto, *como fué por destruir* el pecado, murió una sola vez, *y para nunca mas morir, pues destruido el pecado, seria inútil otra muerte*; mas en cuanto al vivir, vive para Dios, *y goza de una vida gloriosa é inmortal, asi como Dios es inmortal y glorioso.*

11. Consideraos igualmente vosotros como muertos tambien al pecado, y que vivis para Dios en Jesucristo Nuestro Señor.

12. No reine pues el pecado en vuestro cuerpo mortal, de modo que obedezcais á sus concupiscencias;"

13. Ni tampoco abandoneis vuestros miembros al pecado para *servirle de* instrumentos de iniquidad, sino ántes bien entregaos á Dios, como resucitados de muerte á vida, y *consagradle* vuestros miembros para *que sirvan de* instrumentos de justicia. *No temais que el pecado con todo el poder que ha adquirido sobre los hombres, desde la caida de Adan, pueda obligaros á obedecerle, é impediros que os consagreis de esta suerte á Dios;*

14. Pues el pecado no se enseñoreará de vosotros; porque no estais bajo la ley, sino bajo la gracia, *la cual ha destruido aquel imperio del pecado que la ley no puede destruir, y nos ha dado la libertad de hijos, que aquella no pudo darnos*

15. Mas qué ¿pecarémos porque no estamos sujetos á la ley, sino á la gracia? *¿La libertad que esta nos ha*

℣ 7. Lit. justificado, esto es, puesto en libertad y absuelto.
℣ 12. Gr. dif. de suerte que obedezcais al pecado siguiendo las concupiscencias de vuestro cuerpo.

dado no nos servirá mas que de ponernos en estado de seguir mas libremente las impresiones del pecado, y de obedecer con mas facilidad sus desarreglados movimientos? No lo permita Dios, *hermanos mios.*

Joan. VIII. 34. 2. *Pet.* II. 19. 16. ¿No sabeis que si os ofreceis por esclavos de alguno para obedecerle, por el mismo hecho quedais esclavos de aquel á quien obedeceis, bien sea del pecado para *hallar en él* la muerte, bien sea de la obediencia *á la fe* para *hallar en ella* la justicia *y la vida?*"

16. Nescìtis quóniàm cui exhibêtis vos servos ad obediéndum, servi estis eius, cui obedîtis, sive peccáti ad mortem, sive obeditiônis ad iustítiam?

17. Pero, gracias á Dios, vosotros aunque fuisteis siervos del pecado, habeis obedecido de corazon á la doctrina *del Evangelio*, segun cuyo modelo habeis sido formados."

17. Grátias autem Deo quòd fuistis servi peccáti, obedístis autem ex corde in eam formam doctrínae, in quam tráditi estis.

18. Y así libertados *de la esclavitud* del pecado, habeis venido á ser siervos de la justicia; *pues esto me hace esperar que obedeceréis á esta nueva señora, como obedecíais á aquel cruel tirano.*

18. Liberáti autem à peccáto, servi facti estis iustítiae.

19. *Cuando yo os exijo para la justicia la misma fidelidad que hábeis tenido para el pecado, os* hablo humanamente á causa de la flaqueza de vuestra carne, *y os propongo un deber tan justo y tan acomodado á vuestra debilidad que no podreis resistiros á cumplirle.* Así pues como habeis empleado los miembros de vuestro cuerpo en servir á la impureza y á la injusticia, para cometer la iniquidad; así ahora los empleais en servir á la justicia para la santificacion *de vuestra vida. La recompensa que por esto recibiréis, es muy diferente de la que alcanzaríais con el pecado.*

19. Humânum dico, propter infirmitâtem carnis vestrae: sicut enim exhibuístis membra vestra servîre immundítiae, et iniquitáti ad iniquitâtem, ita nunc exhibéte membra vestra servîre iustítia in sanctificatiônem.

20. Porque cuando érais esclavos del pecado, estábais libres *de la servidumbre* de la justicia, *y obedecíais enteramente todo lo que el pecado os mandaba entregándoos á toda clase de crí-*

20. Cùm enim servi essêtis peccáti, líberi fuístis iustítiae.

℣ 16. Estio observa que la obediencia de que habla aqui el Apóstol debe entenderse de la obediencia al Evangelio ó á la fe, la cual produce la justicia: *Sive Evangelii, aut secundum alios fidei, cujus obedientia praestat justitiam.*

℣ 17. Este es el sentido del griego, cuya expresion alude á las cosas que se forman en molde.

21. Quem ergo fructum habuístis tunc in illis, in quibus nunc erubéscitis? Nam finis illôrum mors est.

22. Nunc verò liberáti à peccáto, servi autem facti Deo, habêtis fructum vestrum in sanctificatiônem, finem verò vitam aetérnam.

23. Stipéndia enim peccáti, mors. Grátia autem Dei, vita aetérna, in Christo Iesu Dómino nostro.

menes.

21. ¿Qué fruto pues sacaréis entónces de aquellos desórdenes de que al presente os avergonzais? *Ninguno por cierto*, porque su fin es la muerte,

22. Mas ahora habiendo quedado libres del pecado, y hechos siervos de Dios, el fruto que sacais *de la obediencia que le tributais*, es vuestra *propia* santificacion, y el fin *será* la vida eterna.

23. Porque el estipendio y paga del pecado es la muerte; mas la gracia *que se recibe* de Dios *en recompensa de la fidelidad en seguir la justicia*," es la vida eterna *que él da* en Jesucristo nuestro Señor, *y por sus méritos, á los que obedecen á la fe, y viven con la pureza de corazon que ella exige.*

ỳ 23. El griego puede significar, el don de Dios, *lo que él da en recompensa.*

CAPITULO VII.

Estamos muertos á la ley por Jesucristo para servir á Dios segun el espíritu. La ley es santa por si misma, pero la concupiscencia toma de ella ocasion para irritarse mas. El justo no hace lo que quiere La ley de la carne se opone en él á la del espíritu. Solo de la gracia debe esperarse auxilio.

1. An ignorâtis fratres (sciéntibus enim légem loquor) quia lex in hómine dominâtur quanto témpore vivit?

2. Nam quae sub viro est múlier, vivénte viro, alligâta est legi: si autem mórtuus fúerit vir eius, solûta est à lege viri.

3. Igitùr, vivénte viro, vocábitur adúltera si fúerit cum álio viro: si autem mórtuus fúerit vir eius, liberâta est à lege viri: ut non sit adúltera si fúerit cum álio viro.

1. *NO debeis extrañar que os diga que ya no estais bajo la ley. Efectivamente*, hermanos mios, ignorais acaso (hablo con los que están instruidos en la ley)" que la ley no domina sobre el hombre sino miéntras este vive? *Esto consta claramente en la ley del matrimonio;*

2. Pues por *esta* ley una muger casada está ligada á su marido" miéntras él vive; mas en muriendo su marido, queda libre de la ley que la ligaba al marido. 1. *Cor.* VII. 3. 9.

3. Por cuya razon si se casa con otro hombre miéntras su marido vive, será tenida por adúltera; pero si el marido muere, queda ella libre de aquella ley, y puede casarse con otro sin ser adúltera.

ỳ 1. O segun el griego: porque hablo con hombres instruidos en la ley.
ỳ 2. Este es el sentido del griego: *viventi viro alligata est lege.*

4. Así tambien vosotros, hermanos mios, habeis muerto á la ley por el cuerpo de *Jesu*-Cristo, *con quien fuisteis crucificados, como os lo he dicho, y por esta muerte habeis quedado libres de las obligaciones que teniais respecto á la ley, que era como vuestro primer marido,* para ser de otro que resucitó de entre los muertos, *y que nos ha resucitado consigo,* á fin de que produzcamos frutos para Dios, *así como los produjimos para la muerte.*

4. Itaque fratres mei et vos mortificáti estis legi per corpus Christi: ut sitis altérius, qui ex mórtuis resurréxit, ut fructificêmus Deo.

5. Pues cuando estábamos en la carne *y bajo la ley carnal,* las inclinaciones *desarregladas que nos arrastran* al pecado, siendo excitadas por esta ley, *é irritadas con sus prohibiciones,* obraban en nuestros miembros para hacerles producir frutos para la muerte.

5. Cùm enim essêmus in carne, passiónes peccatôrum, quae per legem erant, operabántur in membris nostris, ut fructificárent morti.

6. Pero ahora que estamos libres de esta ley de muerte, en la que nos hallábamos ligados" *por el temor* como esclavos, debemos servir á Dios segun el nuevo espíritu, y no segun la antigua letra, *esto es, con una vida nueva, con inclinaciones y sentimientos nuevos inspirados por el Espíritu Santo, y no con las disposiciones de terror, que producia en nosotros la letra de la ley.*

6. Nunc autem solúti sumus à lege mortis, in qua detinebâmur, ita ut serviâmus in novitâte spíritûs, et non in vetustâte lítterae.

7. ¿Qué dirémos pues? ¿Es pecado la ley *que segun he dicho excita las inclinaciones desarregladas que nos arrastran al pecado? No, hermanos mios,* Dios nos libre de tal pensamiento. *La ley no es pecado, ni nos inclina al pecado;* mas *al contrario, nos le hace* *Exod.* xx. 17. *Deut.* v. 21. *conocer, para que podamos evitarle; pues* no conocí el pecado sino por la ley, y no hubiera conocido *los malos deseos de* la concupiscencia, si la ley no hubiera dicho: No codiciarás.

7. Quid ergo dicêmus? lex peccâtum est? Absit. Sed peccâtum non cognóvi, nisi per legem: nam concupiscéntiam nesciêbam, nisi lex díceret: Non concupísces.

8. Mas el pecado, *esto es, la concupiscencia, á quien yo llamo pecado, porque es al mismo tiempo causa y efecto de él,* estimulado con ocasion de los preceptos *y de las prohibiciones*

8. Occasióne autem accéptâ, peccâtum per mandâtum operâtum est in me omnem concupiscéntiam. Sinè lege enim peccâtum mórtuum erat.

℣ 6. Gr. dif. nos hallamos libres de la ley, estando muertos á esta ley, en la cual nos hallábamos retenidos.

de la ley, produjo en mí toda suerte de malos deseos; *y por eso he dicho que las inclinaciones desarregladas que nos arrastran al pecado, son excitadas por la ley;* porque sin la ley el pecado estaba *como* muerto."

9. Ego autem vivêbam sinè lege aliquándò. Sed cùm venisset mandâtum, peccâtum revixit.

9. Mas yo estaba vivo, *porque* no teniendo en otro tiempo ley, *mis pasiones eran mas débiles*; pero habiendo sobrevenido el mandamiento de la ley, revivió el pecado,

10. Ego autem mórtuus sum: et invéntum est mihi mandâtum, quod erat ad vitam, hoc esse ad mortem.

10. Y yo quedé muerto, y *así* sucedió que aquel mandamiento que debia servir para darme la vida, ha servido para darme la muerte.

11. Nam peccâtum occasiône accéptâ per mandâtum, sedúxit me, et per illud occîdit.

11. Porque el pecado, *ó la concupiscencia*, tomando ocasion del mandamiento *para irritarse mas*, me sedujo *con el falso celo de mantener la libertad que las prohibiciones de la ley parecian disminuirme*, y me dió la muerte por el mismo mandamiento *que debia servir para darme la vida.*

12. Itaque lex quidem sancta, et mandâtum sanctum, et iustum, et bonum.

12. Y así *la concupiscencia es la raiz del pecado, y* la ley *por sí misma* es verdaderamente santa, y el mandamiento es *tambien* santo, justo y bueno. 1. *Tim.* 1. 8.

13. Quod ergo bonum est, mihi factum est mors? Absit. Sed peccâtum, ut appáreat peccâtum, per bonum operâtum est mihi mortem: ut fiat supra modum peccans peccâtum per mandâtum.

13. ¿Pero qué, *se dirá*, lo que es bueno *en sí mismo* me ha causado la muerte? No, *hermanos mios*, sino que el pecado *ó la concupiscencia es la que*, para manifestar que es pecado, *es decir, que es mala por sí misma*," me ha causado la muerte por medio de una cosa que era buena; de manera que el pecado, *ó la concupiscencia, léjos de haber sido reprimida por los preceptos ó prohibiciones de la ley*, se ha hecho por los *mismos* preceptos, un origen mas abundante de pecado. *No es pues la ley quien causa el pecado, sino la concupiscencia que hay en mí.*

14. Scimus enim quia lex spirituâlis est: ego autem car-

14. Pues sabemos que la ley es espiritual; mas yo por mí soy carnal,

℣ 8. *Sin la ley el pecado estaba muerte.* Esto no habla de la violacion de los principios de derecho natural de los cuales sin la ley tenemos conocimiento suficiente.

℣ 13. O así. El pecado *ó la cuncupiscencia es quien* manifestándose me ha causado la muerte por medio de una cosa que era buena, habiendo llegado á ser por el mandamiento mismo un origen mas abundante de pecado.

vendido para estar sujeto al pecado *y á la concupiscencia cuyos movimientos siento en mi carne, á pesar mio;*

nâlis sum venúndatus sub peccáto.

15. Porque no apruebo" lo que hago, pues no hago el bien que quiero; sino que hago el mal que aborrezco."

15. Quod enim óperor, non intélligo: non enim quod volo bonum, hoc ago: sed quod odi malum, illud fácio.

16. Si hago lo que no quiero, consiento en la ley, *y la reconozco* como buena:

16. Si autem quod nolo, illud fácio: conséntio legi, quóniàm bona est.

17. Y así no soy yo, *esto es, no es mi voluntad* quien hace el mal; sino el pecado, ó la concupiscencia que habita en mí.

17. Nunc autem iam non ego óperor illud, sed quod hábitat in me, peccâtum.

18. Porque bien conozco que nada bueno hay en mí, quiero decir, en mi carne; pues aunque hallo en mí la voluntad para hacer el bien, no hallo como cumplirla.

18. Scio enim quia non hábitat in me, hoc est in carne mea, bonum. Nam velle, ádiacet mihi: perfícere autem bonum, non invénio.

19. Pues no hago el bien que quiero, sino que hago el mal que no quiero.

19. Non enim quod volo bonum, hoc fácio: sed quod nolo malum, hoc ago.

20. Mas si hago lo que no quiero, ya no lo ejecuto yo, sino el pecado, *ó la concupiscencia* que habita en mí.

20. Si autem quod nolo, illud fácio: iam non ego óperor illud, sed quod hábitat in me, peccâtum.

21. Y así es, que cuando quiero hacer el bien, hallo en mí una ley *que se opone á él,* porque reside en mi el mal, *es decir, la concupiscencia que nos inclina á él.*

21. Invénio ígitùr legem, voléuti mihi fácere bonum, quóniàm mihi malum ádiacet:

22. Pues me complazco en la ley de Dios, segun el hombre interior:

22. Condeléctor enim legi Dei secúndùm interiôrem hóminem:

23. Pero *al mismo tiempo* siento en mis miembros otra ley, que resiste á la ley de mi espíritu, y me cautiva á la ley del pecado que está en los miembros de mi cuerpo."

23. Vídeo autem áliam legem in membris meis, repugnántem legi mentis meae, et captivántem me in lege peccáti, quae est in membris meis.

24. ¡O que hombre tan infeliz soy yo! ¿Quién me libertará de este cuerpo de muerte?

24. Infelix ego homo, quis me liberâbit de córpore mortis huius?

25. *Solamente* la gracia de Dios, por Jesucristo nuestro Señor; *ó mas bien: Te doy grácias Dios mio, por-*

25. Grátia Dei per Iesum Christum Dóminum nostrum. Igitùr ego ipse mente sérvio

℣ 15 Este es el sentido del griego.
Ibid. Gr. lit. porque no hago lo que quiero, sino que hago lo que aborrezco.
℣ 23 Esta ley de la concupiscencia es la *tiranía*, la *violencia* del pecado, pero no es tal que nos arrastre necesariamente al mal, de modo que pequemos sin eleccion ni libertad.

legi Dei: carne autem, legi peccáti.

que me has libertado de él por Jesucristo;" de suerte que yo mismo por el espíritu obedezco á la ley de Dios, aunque por la carne estoy sujeto á la ley del pecado.

ỿ 25. El griego impreso dice: Doy gracias á Dios por Jesucristo nuestro Señor. Pero muchos antiguos manuscritos están conformes con la Vulgata, cuyos ejemplares dicen todos: La gracia de Dios por Jesucristo nuestro Señor.

CAPITULO VIII.

No hay condenacion para los que no se portan segun la ley de la carne, sino que siguen la del espíritu. Estos son hijos de Dios y coherederos de Jesucristo. Libertad esperada por ellos y por todas las criaturas. El mismo Espíritu Santo pide por nosotros. Ninguna cosa es capaz de separarnos del amor de Dios en Jesucristo.

1. Nihil ergo nunc damnatiònis est iis, qui sunt in Christo Iesu: qui non secùndùm carnem ámbulant.

1. De consiguiente no hay ahora condenacion *que temer para mí, ni* para aquellos que están en Jesucristo, y que no siguen *las inclinaciones corrompidas de* la carne, *sino que obran segun el espíritu" de Dios.*

2. Lex enim spíritûs vitae in Christo Iesu liberâvit me à lege peccáti et mortis.

2. Por que la ley del espíritu de vida, que está en Jesucristo, *la gracia vivificante que él derrama en nosotros por su Espíritu, y por la cual imprime su ley en nuestros corazones,* me ha libertado de la ley del pecado y de la muerte, *á la que estábamos sujetos, y no habia podido ser destruida por la ley.*

3. Nam quod impossíbile erat legi, in quo infirmabâtur per carnem: Deus filium suum mittens in similitúdinem carnis peccáti, et de peccâto damnâvit peccàtum in carne,

3. Pues lo que era imposible que la ley hiciese, á causa de estar debilitada por la carne, *cuya corrupcion era demasiado grande para ser curada con este remedio, hízolo* Dios, enviando á su propio Hijo, revestido de una carne semejante á la del pecado; y por el pecado *cometido contra este mismo Hijo, cuando fué condenado á muerte,* condenó al pecado, *que reinaba* en *nuestra* carne," *y nos libertó de la servidumbre en que este nos tenia*,

4. Ut iustificátio legis implerêtur in nobis, qui non secúndùm carnem ambulâmus,

4. A fin de que la justicia de la ley tuviese su cumplimiento en nosotros, *obedeciésemos sus preceptos lle-*

ỿ 1. El griego expresa estas tres palabras: sino segun el espíritu.
ỿ 3. O así. y por *la inmolacion de este mismo Hijo hecho víctima por* el pecado, condenó *y abolió* el pecado *que reinaba* en la carne *de los hombres.*

nos de equidad, y fuésemos justificados los que no vivimos conforme á la carne, sino conforme al espíritu.

5. Porque los que viven segun la carne gustan de las cosas de la carne, mas los qué viven segun el espíritu, gustan" de las cosas del espíritu.

6. Mas este amor" de las cosas de la carne es la muerte *del alma*, en lugar de que el amor" de las cosas del espíritu es la vida y la paz *de ella*.

7. Por cuanto el amor" de las cosas de la carne es enemigo de Dios," porque no está sumiso á la ley de Dios, ni es posible que lo esté, *siendo contrario á ella*.

8. Los que viven segun la carne, *y se dejan arrebatar de sus desarreglados movimientos*, no pueden agradar á Dios.

9. Mas vosotros *que perteneceis á Jesucristo*, no vivis segun la carne, *ni estais sujetos á su imperio;* sino segun el espíritu *en cuyo reino estais*, si es que el Espíritu de Dios, *que habeis recibido en vuestro bautismo*, habita *todavía* en vosotros;" porque si alguno no tiene el Espíritu de Cristo, este no es de Cristo.

10. Mas si Cristo está entre vosotros, aunque el cuerpo esté muerto, *ó sujeto á la muerte*, por razon del pecado, *cuya pena es la muerte*, el espíritu vive en virtud de la justicia *que derrama en vuestra alma el Espíritu de Jesucristo que habita en vosotros:" y no solamente vive el espíritu sino que tambien vivirá el cuerpo*.

11. Porque si el Espíritu de aquel que resucitó á Jesus de entre los muertos, habita en vosotros, el que resucitó á Jesucristo de entre los muertos dará vida tambien á vuestros cuer-

sed secúndùm spíritum.

5. Qui enim secúndùm carnem sunt: quae carnis sunt, sápiunt: qui verò secúndùm spíritum sunt: quae sunt spíritûs, séntiunt.

6. Nam prudéntia carnis, mors est: prudéntia autem spíritûs, vita, et pax.

7. Quóniàm sapiéntia carnis inimîca est Deo: legi enim Dei non est subiécta: nec enim potest.

8. Qui autem in carne sunt, Deo placêre non possunt.

9. Vos autem in carne non estis, sed in spíritu: si tamen spíritus Dei hábitat in vobis. Siquis autem Spíritum Christi non habet: hic non est eius.

10. Si autem Christus in vobis est: corpus quidem mórtuum est propter peccâtum, spíritus verò vivit propter iustificatiônem.

11. Quòd si Spíritus eius, qui suscitâvit Iesum à mortuis, hábitat in vobis: qui suscitâvit Iesum Christum à mórtuis, vivificâbit et mortália

℣ 5. Este es el sentido del griego.
℣ 6 y 7. Este es el sentido del griego.
℣ 7. Gr. lit. Porque este amor de las cosas de la carne es una enemistad contra Dios.
℣ 9. Gr difer. pues que el Espíritu de Dios etc.
℣ 10. Gr. lit. aunque el cuerpo sea muerto por razon del pecado, el espíritu es vida por razon de la justicia.

córpora vestra, propter inhabitántem Spíritum eius in vobis.

12. Ergo fratres debitóres sumus non carni, ut secúndùm carnem vivâmus.

13. Si enim secúndùm carnem vixerítis, moriémini: si autem spíritu facta carnis mortificaverítis, vivêtis.

14. Quicúmque enim spíritu Dei agúntur, ii sunt filii Dei.

15. Non enim accepístis spíritum servitûtis íterùm in timôre, sed accepístis spíritum adoptiônis filiôrum, in quo clamâmus: Abba (Pater.)

16. Ipse enim Spíritus testimónium reddit spirítui nostro quòd sumus filii Dei.

17. Si autem filii, et herédes: herédes quidem Dei, coherédes autem Christi: si tamen compátimur, ut et conglorificêmur.

18. Exístimo enim quòd non sunt condignae passiónes huius témporis ad futûram glóriam, quae revelábitur in nobis.

pos mortales, por" su Espíritu que habita en vosotros.

12. Así que, hermanos *mios*, somos deudores no á la carne, para vivir segun la carne, *sino al Espíritu de Dios, para vivir segun él.*

13. Porque si viviéreis segun la carne, moriréis *sin esperanza de tener parte en aquella dichosa resurreccion;* pero si con el espíritu haceis morir las obras de la carne, viviréis *la vida gloriosa é inmortal del mismo Dios;*

14. Pues todos los que se rigen por el Espíritu de Dios, *y siguen sus santas impresiones,* son hijos de Dios, *y deben por consiguiente gozar de una vida semejante á la de su Padre.*

15. *Mas vosotros sois del número de estos hijos;* porque no habeis recibido el espíritu de servidumbre, que os retenga aun en el temor *de esclavos*, sino que habeis recibido el espíritu de adopcion de hijos, por el cual clamamos *todos:* Abba, *esto es,* ó Padre *mio;" y con razon,* 2. Tim. I. 7. Gal. IV. 5.

16. Porque el mismo Espíritu *de Dios por la confianza y el amor que nos inspira,* está dando testimonio á nuestro espíritu de que somos hijos de Dios.

17. Si somos hijos, somos tambien herederos; herederos de Dios, y coherederos con *Jesu*-Cristo: con tal no obstante que padescamos con él, á fin de que seamos glorificados con él; *pues esta condicion es absolutamente necesaria, y no debe pareceros dura, ni haceros caer de ánimo;*

18. Porque estoy persuadido de que los sufrimientos de la vida presente no tienen proporcion con aquella gloria que algun dia nos será manifestada, *y por la cual suspiran todas las criaturas.*

℣ 11. Este es el sentido del griego. Segun la Vulgata: á causa de su Espíritu, etc.
℣ 15. Lit. *Abba, Pater.* En siriaco *Abba*, significa *Padre*, así como *Pater* en griego y en latin. El siriaco era entónces la lengua comunmente usada entre los Judios. El Apóstol expresa aquí el nombre de Padre en siriaco y en griego, como para dar á entender la union de los Judios y gentiles en un mismo cuerpo, animado por un mismo espíritu de adopcion divina.



19. Porque todas las criaturas están aguardando con grande ansia la manifestacion *y la gloria* de los hijos de Dios,

19. Nam expectátio creatúrae, revelatiônem filiôrum Dei expéctat.

20. Porque *al presente* están sujetas á la vanidad *y al desarreglo á que las hacen servir la concupiscencia de los hombres y la malicia de los demonios*: y no lo están de grado, sino *que se someten* por causa de aquel que les puso tal sujecion, con la esperanza

20. Vanitáti enim creatûra subiécta est non volens, sed propter eum, qui subiêcit eam in spe:

21. *Que les ha dado*, de que serán tambien ellas mismas libertadas *algun dia* de esa servidumbre á la corrupcion *en que ahora se hallan*, para *participar de* la libertad y gloria de los hijos de Dios.

21. Quia et ipsa creatûra liberábitur â servitûte corruptiônis in libertâtem glóriae filiôrum Dei.

22. Porque sabemos que hasta ahora" todas las criaturas están suspirando *por aquel dia*, y *como* en dolores de parto;

22. Scimus enim quòd omnis creatûra ingemíscit, et párturit usque ádhùc.

23. Y no solamente ellas, sino que tambien nosotros que poseemos las primicias del Espíritu Santo, *que hemos recibido sus gracias y dones, como primicias y prendas de la gloria que Dios nos tiene preparada; suspiramos sin embargo*, y gemimos en lo íntimo del corazon, aguardando *con impaciencia el efecto de* la adopcion divina, *que será* la redencion de nuestros cuerpos, *y la libertad de la servidumbre del pecado y de la muerte en que al presente se hallan.*

23. Non solùm autem illa, sed et nos ipsi primítias spíritûs habéntes: et ipsi intrà nos gémimus adoptiônem filiôrum Dei expectántes, redemptiônem córporis nostri.

24. Porque hasta ahora *no* somos salvos *sino* en esperanza; *y por eso suspiramos por la dicha que aguardamos:* mas la esperanza que se ve no es esperanza; *y así cuando veamos lo que esperamos, dejarémos de esperar*; porque ¿quién es el que espera lo que ya ve?"

24. Spe enim salvi facti sumus. Spes autem, quae vidêtur, non est spes: nam quod videt quis, quid sperat?

25. Si esperamos lo que no vemos *todavía*, lo aguardamos *sin embargo* con paciencia *y con firme confianza de alcanzarlo.*

25. Si autem quod non vidêmus, sperâmus: per patiéntiam expectâmus.

26. Y ademas el Espíritu *divino*

26. Similitèr autem et Spíri-

✠ 22. Gr difer. durante el siglo presente.
✠ 24. Lit. Pues lo que uno ve ¿cómo lo espera?

tus ádiuvat infirmitátem nostram: nam quid orêmus, sicut opórtet, nescîmus: sed ipse Spíritus póstulat pro nobis gemítibus inenarrabílibus.

alivia y ayuda nuestra flaqueza *particularmente en la dificultad que tenemos para orar,* porque no sabemos qué hemos de pedir á Dios en nuestras oraciones, para orar como conviene; pero el mismo Espíritu *Santo* ora por nosotros con inexplicables gemidos *que forma en nuestro interior.*

27. Qui autem scrutâtur corda, scit quid desíderet Spíritus: quia secúndùm Deum postulat pro sanctis.

27. Y aquel que penetra á fondo los corazones, conoce bien qué es lo que desea el Espíritu, porque *no* pide para los santos *sino* lo que es conforme á *la voluntad de* Dios: *y esto tambien nos hace confiar firmemente, que alcanzarémos la dicha que el Espíritu de Dios nos hace esperar y desear.*

28. Scimus autem quóniàm diligéntibus Deum ómnia cooperántur in bonum, iis, qui secúndùm propósitum vocáti sunt sancti.

28. *Con esta mira, sufrimos con paciencia, y aun con alegría, las tentaciones y males con que Dios permite que seamos afligidos; y tanto mas, cuanto que* sabemos que todas las cosas contribuyen al bien de los que aman á Dios, de aquellos á quienes él ha llamado segun su decreto," para ser santos."

29. Nam quos praescîvit, et praedestinâvit confórmes fieri imágines Filij sui ut sit ipse primogénitus in multis frátribus.

29. Pues á los que él tiene previstos *con un conocimiento singular de amor y de benevolencia,* tambien los predestinó para que se hiciesen conformes á la imágen de su hijo, para que él sea el primogénito entre muchos hermanos:"

30. Quos autem praedestinâvit, hos et vocâvit: et quos vocâvit, hos et iustificâvit: quos autem iustificâvit, illos et glorificâvit.

30. Y á estos que ha predestinado, los ha tambien llamado; y á los que ha llamado, tambien los ha justificado; y á los que ha justificado, tambien los ha glorificado.

℣ 28 Se pregunta qué decreto es este. Los padres griegos y algunos comentadores modernos dicen que es la *resolucion* del hombre, que es llamado, y corresponde fielmente á la vocacion de Dios. Pero los mas de los padres latinos dicen que es el *decreto* de Dios que nos ha predestinado, y por consiguiente llamado á la fe por una misericordia del todo gratuita.

Ibid. Esta última palabra *sancti* no se halla en el griego; pero la comprende el sentido de la frase; porque efectivamente no somos llamados sino para ser santos.

℣ 29. *Qui hic per* propositum *intelligunt absolutum et gratuitum decretum dandi gloriam, sic hunc versiculum explicant:* Quos praescivit, *id est, ab aeterno praedilexit, curavit, et amicos habere voluit,* hos praedestinavit conformes, etc.

Qui vero per propositum intelligunt *gratuitum Dei decretum dandi gratiam, praedestinationem vero ad gloriam putant ex praevisis meritis, sic explicant:* Quos praescivit *oblatae gratiae consensum praebituros, fore suos, suique dilectores, illos tales* per suam gratiam *fore praesciens praedestinavit ad ulteriora bona, nempe ut sint conformes Filio suo.*

31. Despues de esto ¿qué dirémos ahora? ¿Si Dios está por nosotros, quién contra nosotros? *¿Si Dios ha resuelto darnos parte en su gloria, quién se opondrá á este designio suyo? ¿quién impedirá su ejecucion? ¿serán nuestros pecados? No por cierto, si los detestamos.*

32. *Porque* supuesto que Dios no perdonó ni aun á su propio Hijo, sino que le entregó *á la muerte* por todos nosotros, ¿cómo con él no nos dará tambien todas las cosas, *el perdon, la remision de nuestros pecados, y todo lo que es consiguiente á la justificacion? ¿Serán nuestros acusadores, esto es, los demonios?*

33. ¿Y quién acusará á los escogidos de Dios? Dios *mismo* es quien los justifica."

34. ¿Quién los condenará? *¿Será* Jesucristo que *no solamente* murió *por nosotros*, sino que tambien resucitó, y está sentado á la diestra de Dios, y que aun intercede por nosotros, *léjos de querer condenarnos?*

35. ¿Quién pues podrá separarnos del amor de Cristo? ¿Será la tribulacion, ó la angustia," ó la hambre, ó la desnudez, ó los peligros, ó la persecucion, ó el cuchillo *ó los tormentos á que nos vemos continuamente expuestos,*

Ps. XLIII. 22. 36. Segun está escrito: Por tí, ó Señor, somos entregados todos los dias en manos de la muerte; somos reputados como ovejas destinadas al matadero, *y como hombres que merecen ser exterminados!*

37. Pero en medio de todos estos males permanecemos victoriosos *é inmobles* por" *el auxilio de* aquel que nos amó. *Y así, léjos de que ellos puedan separarnos del amor de Jesucristo, nos unen mas estrechamente con él.*

38. Porque estoy seguro de que

31. Quid ergo dicêmus ad haec? si Deus pro nobis, quis contra nos?

32. Qui étiàm próprio Fílio suo non pepércit, sed pro nobis ómnibus trádidit illum: quo modo non étiàm cum illo ómnia nobis donâvit?

33. Quis accusâbit advérsùs eléctos Dei? Deus qui iustíficat.

34. Quis est qui condémnet? Christus Iesus, qui mórtuus est, immò qui et resurréxit, qui est ad déxteram Dei, qui étiàm interpéllat pro nobis.

35. Quis ergo nos separâbit à charitâte Christi? tribulátio? an angústia? an fames? an núditas? an periculum? an persecútio? an gládius?

36. (Sicut scriptum est: Quia propter te mortificâmur totâ die: aestimáti sumus sicut oves occisiônis.)

37. Sed in his ómnibus superámus propter eum, qui diléxit nos.

38. Certus sum enim quia

℣ 33. O así: *¿Será acaso* Dios que *es quien* los justifica?
℣ 35. El griego lée: ¿Será la tribulacion, ó la angustia, ó la persecucion, ó la hambre etc.
℣ 37. Este es el sentido del griego.

neque mors, neque vita, neque ángeli, neque principátus, neque virtútes, neque instántia, neque futûra, neque fortitùdo,

ni la muerte, ni la vida, ni los ángeles, ni los principados, ni las virtudes, ni las cosas presentes, ni las futuras, ni la violencia,"

39. Neque altitûdo, neque profúndum, neque creatûra ália pótcrit nos separâre à charitâte Dei, quae est in Christo Iesu Dómino nostro.

39. Ni todo lo que hay *en lo* mas alto *de los cielos* ó *en* lo mas profundo *de los infiernos*" ni otra ninguna criatura podrá jamás separarnos del amor de Dios, que es *fundado en las infinitas complacencias que él tiene* en Jesucristo nuestro Señor, *y en la gracia que nos ha hecho de que seamos hermanos y miembros de este su querido Hijo.*

℣ 38. Esta palabra no se halla en el griego.
℣ 39. O así: ni la altura, ni la profundidad; *ni la elevacion, ni el abatimiento.*

CAPITULO IX.

Celo de S. Pablo por los Judíos. Prerogativas de este pueblo. Su caida no hace vanas y sin efecto las promesas de Dios. Dios escoge por misericordia y abandona por justicia al que quiere. Los gentiles son llamados, los Judíos cercenados.

1. Veritatem dico in Christo, non méntior: testimónium mihi perhibente consciéntiâ meâ in Spiritu sancto:

1. *TODO lo que he dicho hasta aquí prueba claramente la insuficiencia de la ley de Moises para la verdadera justicia por la cual se merece el cielo, la necesidad de la fe en Jesucristo, y por consiguiente la perdicion de los Judíos que ponen su confianza en aquella ley estéril, que era por sí misma impotente para darles la salud, y en la que buscan ellos su justificacion: yo siento vivamente esta perdicion. Sí, Jesu*-Cristo me es testigo de que digo la verdad:" no miento; mi conciencia me da este testimonio por el Espíritu Santo, *que conoce los movimientos mas secretos de ella,*

2. Quóniàm tristítia mihi magna est, et contínuus dolor cordi meo.

2. Que estoy poseido de una profunda tristeza, y que mi corazon está casi de continuo en un dolor violento,"

3. Optâbam enim ego ipse anáthema esse à Christo pro frátribus meis, qui sunt co-

3. Hasta desear yo mismo *si fuera posible*, ser anatema para con *Jesu*-Cristo" por *la salud de* mis hermanos, *Act.* ix. 2. 1. *Cor.* xv. 9.

℣ 1. Lit. digo la verdad en Jesucristo.
℣ 2. Este es el sentido del griego
℣ 3. El P. Carrieres decia aquí: *ser anatema, ser separado* de Jesucristo. Cal-

que son mis deudos segun la carne,

4. Los cuales son los Israelitas, á quienes *Dios escogió para que fuesen su pueblo*, de quienes es la adopcion de hijos *de Dios, entre los cuales ha hecho resplandecer* su gloria, *á quienes ha honrado con su alianza, ha dado* su ley, *ha instruido en las ceremonias de* su culto, *y ha dirigido* sus promesas;

5. Cuyos padres *son los patriarcas*, y de quienes desciende *el mismo* Jesu-Cristo segun la carne, el cual es Dios *elevado* sobre todo, y bendito en todos los siglos. Amen. *Si á pesar de todas estas ventajas perecen tantos Judíos y no gozan del cumplimiento de las promesas que Dios hizo á sus padres*,

6. No es porque la palabra de Dios quede *vana y* sin efecto; pues *sus promesas exigen la calidad de verdadero israelita y verdadero hijo de Abraham, y* no todos los descendientes de Israel son *por eso verdaderos* Israelitas;

7. Ni todos los que son del linage
de Abraham son *por eso verdaderos*
hijos suyos; pues por Isaac *y no por*
Gen. xxi. 12. *Ismael, le dijo Dios*, se contará tu descendencia.

8. Es decir, no los que son hijos
de *Abraham segun la* carne *y segun*
Gal. iv. 28. *el órden de la naturaleza* son *por eso*
hijos de Dios; sino que los hijos *que este patriarca tuvo en virtud* de la promesa *de Dios*, son los que se cuentan por *verdaderos* descendientes *de Abraham*.

9. Porque estas son las palabras de
la promesa *que Dios le hizo por me-*
Gen. xviii. 10. *dio de un ángel que le envió:* Por este
mismo tiempo *dentro de un año* vendré, y Sara tendrá un hijo; *pero no creais que todos los descendientes de este hijo son verdaderos hijos de Dios y de Abraham*.

gnáti mei secúndùm carnem,

4. Qui sunt Israëlitae, quòrum adóptio est filiòrum, et glória, et testaméntum, et legi átio, et obsequium, et promíssa:

5. Quôrum patres, et ex quibus est Christus secúndùm carnem, qui est super ómnia Deus benedictus in saecula. Amen.

6. Non autem quòd excíderit verbum Dei. Non enim omnes qui ex Israël sunt, ii sunt Israëlítae:

7. Neque qui semen sunt Abrahae, omnes fílii: sed in Isaac vocábitur tibi semen:

8. Id est, non qui fílii carnis, hi fílii Dei: sed qui fílii sunt promissiònis, aestimàntur in sémine.

9. Promissiònis enim verbum hoc est: Secúndùm hoc tempus véniam, et erit Sarae fílius.

met prefiere esta otra traduccion: ser anatema para con *Jesu*-Cristo, esto es, ser tratado como anatema por Jesucristo, y hacerle el sacrificio de mi vida por la salud de mis hermanos etc. En el lenguage de la Escritura *ser anatema* significa ser entregado á la perdicion, ser condenado á perecer: parece que aquí S. Pablo no pudo hablar sino del sacrificio de su vida, de su salud, de su cuerpo, de sus bienes, etc, pero no de su alma.

10. Non solùm autem illa: sed et Rebécca ex uno concúbitu habens, Isaac patris nostri.

10. *Pues* no solamente en Sara, *y en la preferencia que Dios dió á su hijo sobre el de Agar, aparece que no todos los hijos de Abraham segun la carne son por esto hijos de Dios,* sino *que* tambien *se ve* en Rebeca, que concibió de una vez *dos hijos* de Isaac nuestro padre, *de los cuales uno fué escogido, y el otro desechado;* *Gen.* xxv. 24.

11. Cùm enim nondum nati fuissent, aut áliquid boni egíssent, aut mali, (ut secúndùm electiônem propósitum Dei manêret)

11. Porque ántes que naciesen ni hubiesen hecho bien ni mal alguno, á fin de que el decreto de Dios *acerca de estos dos niños* permaneciese *firme* segun su eleccion *eterna,"*

12. Non ex opéribus, sed ex vocánte dictum est ei:

12. No en vista de sus *buenas ó malas* obras, sino por el llamamiento *y eleccion de Dios,* se le dijo *á la madre*:

13. Quia maior sérviet minóri, sicut scriptum est: Iacob diléxi, Esau autem ódio hábui.

13. El mayor ha de servir al menor, *á quien yo he preferido*; segun está escrito: He amado á Jacob, y he aborrecido á Esaú. *Gen.* xxv. 23. *Mal.* I. 2.

14. Quid ergo dicêmus? numquid iníquitas apud Deum? Absit.

14. ¿Qué dirémos pues? ¿Hay acaso injusticia en Dios *cuando trata con tanta desigualdad á dos niños cuya condicion parece igual? No, hermanos mios,* Dios nos libre de pensar así." *No hay injusticia en la conducta que observó para con ellos; la eleccion de aquel á quien quiso favorecer, dependió únicamente de su voluntad,*

15. Móysi enim dicit: Miserêbor cuius miséreor: et misericórdiam praestâbo cuius miserêbor.

15. Pues Dios dice á Moisos: Usaré de misericordia con quien me pluguiere usarla; y tendré compasion de quien querré tenerla. *Exod.* xxxiii. 19.

16. Igitùr non voléntis, neque curréntis, sed miseréntis est Dei.

16. Así pues, *esto* no es obra del que quiere ni del que corre, sino de Dios, que usa de misericordia; *pues la gracia que da Dios por un efecto de esta misericordia especial, es la que hace querer á los que quieren, y correr á los que corren.*

17. Dicit enim Scriptûra Pharaóni: Quia in hoc ipsum excitávi te, ut osténdam in te virtûtem meam: et ut an-

17. Porque la Escritura *nos enseñó que* dijo á Faraon *por boca de Moises:* A este mismo fin te levanté" *sobre el trono y te abandoné á la dureza de* *Exod.* IX. 16.

℣ 11. El griego puede traducirse: á fin de que el decreto fundado en la eleccion de Dios permaneciese *constante.*

℣ 14. *Deus neminem damnat antequam peccet, et nullum coronat antequam vincat. S. Ambr.*

℣ 17. Difer. te suscité.



tu corazon para mostrar en tí mi poder y para que mi nombre sea celebrado en toda la tierra, *por los grandes prodigios que tu malicia me obligará á hacer para castigarla.*

nunciétur nomen meum in univérsa terra.

18. Luego es cierto que usa de misericordia con quien quiere, y endurece al que quiere, *sin que en esto haya en él injusticia alguna, porque haciendo gracia á los unos, no hace injusticia á los otros.*"

18. Ergo cuius vult miserêtur, et quem vult indûrat.

19. *Pero tú* me dirás: ¿Pues cómo es que *Dios* se queja? Porque ¿quién puede resistir á su voluntad?

19. Dicis ítaque mihi: Quid ádhùc quéritur? voluntáti enim eius quis resístit?

20. ¡O hombre! ¿quién eres tú para reconvenir á Dios," *y qué derecho tienes para pedirle cuenta de la conducta que contigo observa*? ¿Un vaso de barro dice acaso al que le labró: Por qué me has hecho asi?

Sap. XV. 7. Isai. XLV. 9. Jer. XVIII. 6.

20. O homo, tu quis es, qui respóndeas Deo? Numquid dicit figméntum ei, qui se finxit: Quid me fecísti sic?

21. ¿Pues qué, no tiene facultad el alfarero para hacer de la misma masa de barro un vaso para usos honrosos, y otro para usos *viles y* vergonzosos? *¿Pues cómo Dios no ha de tener la misma facultad respecto á sus criaturas?*

21. An non habet potestâtem fígulus luti ex eâdem massa fácere áliud quidem vas in honôrem, áliud verò in contuméliam?

22. *¿Qué dirémos pues nosotros*" si Dios queriendo mostrar su *justo* enojo, y hacer patente su poder, sufre con mucha paciencia los vasos de ira, dispuestos para la perdicion *á causa de la corrupcion de sus obras,*

22. Quòd si Deus volens osténdere iram, et notam fácere poténtiam suam, sustínuit in multa patiéntia vasa irae, apta in intéritum,

23. A fin" de manifestar *con mas esplendor* las riquezas de su gloria en los vasos de misericordia, que él preparó para la gloria,

23. Ut osténderet divítias glóriae suae in vasa misericórdiae, quae praeparâvit in glóriam.

24. *Y* ha *escogido y* llamado como á nosotros," no solamente de entre los Judíos, sino tambien de entre los gentiles?

24. Quos et vocâvit nos non solùm ex Iudaeis, sed étiàm ex Géntibus,

Osee. II. 24. 1. Pet. II. 10.

25. Conforme á lo que dice *él mismo* por Oséas:" Llamaré pueblo mio al que no era mi pueblo, y amado al

25. Sicut in Osée dicit: Vocâbo non plebem meam, plebem meam: et non diléctam,

℣ 18. ***Non quia immittit malitiam, sed quia non apponit gratiam. S. Thom.***
℣ 20. Lit. para replicar á Dios.
℣ 22. El raciocinio que comienza aquí el Apóstol, le concluye con estas mismas palabras en el verso 30.
℣ 23. Gr. lit. y á fin.
℣ 24. O asi: *esto es*, sobre nosotros, á quienes tambien ha llamado, no solamente etc.
℣ 25. Difer. segun lo que se dice en Oséas.

diléctam: et non misericórdiam consecûtam, misericórdiam consecûtam.

que no era amado, y objeto de misericordia al que no habia conseguido misericordia:"

26. Et erit: in loco, ubi dictum est eis: Mon plebs mea vos: ibi vocabúntur fílii Dei vivi.

26. Y sucederá que en el mismo lugar en que les dije: Vosotros no sois mi pueblo: allí serán llamados hijos de Dios vivo; *cuyas expresiones manifiestan claramente la vocacion de los gentiles á la fe, y su adopcion divina; mas en cuanto á los Judíos, es cierto que pocos han de tener parte en esta gracia.* *Osee.* 1. 10.

27. Isaïas autem clamat pro Israël: Si fúerit númerus filiôrum Israël tamquam arêna maris, reliquiae salvae fient.

27. Porque Isaías exclama *con dolor*, con respecto á Israel: Aun cuando el número de los hijos de Israel fuese igual al de las arenas del mar, solo un pequeño residuo de ellos se salvará, *Isai.* x. 22.

28. Verbum enim consúmmans, et abbrévians in aequitâte: quia verbum breviâtum faciet Dóminus super terram:

28. Porque Dios en su justicia consumará y cercenará" *su pueblo:* el Señor hará una *gran* rebaja sobre la tierra.

29. Et sicut praedíxit Isaïas: Nisi Dóminus sábaoth reliquisset nobis semen, sicut Sódoma facti essêmus, et sicut Gomórrha símiles fuissêmus.

29. Y esto es lo que el mismo Isaías habia predicho: Si el Señor de los ejércitos no nos hubiese conservado á algunos de nuestro linage *para usar con ellos de misericordia y cumplir en ellos sus promesas*, hubiéramos venido á quedar semejantes á Sodoma y Gomorra, *que perecieron enteramente.* *Isai.* 1. 9.

30. Quid ergo dicêmus? Quòd gentes, quae non sectabántur iustítiam, apprehendérunt iustítiam: iustítiam autem, quae ex fide est.

30. ¿Qué dirémos pues *á esto, hermanos mios, sino* que los gentiles que no seguian la justicia, han abrazado la justicia, aquella justicia que viene de la fe,

31. Israël verò sectándo legem iustítiae, in legem iustítiae non pervênit.

31. Y que al contrario, los Israelitas que seguian la ley de la justicia no han llegado á la ley de la justicia?

32. Quare? Quia non ex fide, sed quasi ex opéribus: offendérunt enim in lápidem offensiônis,

32. ¿Y por qué? Porque no la han buscado por la fe, sino *que se han portado* como *si hubieran podido conseguirla* por las obras *de la ley;*" *pues en vez de creer en Jesucristo, y de po-*

℣ 25. El griego impreso lée solamente: *et non dilectam, dilectam*; pero no dice: *et non misericordiam consecutam etc*. Algunos manuscritos leen: *et non misericordiam etc.*, y no leen: *et non dilectam etc*. La expresion *non dilectam* está tomada de la version de los Setenta; la expresion *non misericordiam consecutam* es mas conforme con el texto hebreo. Mas ordinariamente S. Pablo sigue la version de los Setenta, la cual se hallaba entónces mas generalizada que el texto hebreo.

℣ 28. S. Pablo cita este texto conforme á la verdad de los Setenta.

℣ 32. El griego lée: por las obras de la ley.



nerse así en estado de aprovecharse de las gracias que él vino á ofrecerles, fué para ellos motivo de escándalo y de caida á causa de su incredulidad; por que tropezaron en la piedra de escándalo,

Isai. VIII. 14. XXVIII. 16. 1. Pet. II. 7.

33. Segun aquello que está escrito: Mirad que voy á poner en Sion una piedra de tropiezo, una piedra de escándalo *para los incrédulos,* y cuantos carán en el *que está figurado en aquella piedra,* no serán confundidos," *ni quedarán burladas sus esperanzas.*

33. Sicut scriptum est: Ecce pono in Sion lápidem offensiônis, et petram scándali: et omnis, qui credit in eum, non confundêtur.

℣ 33. Tambien aquí sigue el Apóstol la version de los Setenta.

CAPITULO X.

El celo de los Judíos no es segun la ciencia. Se esfuerzan en establecer su propia justicia, y desechan la que viene de Dios por la fe. La boca debe confesar lo que cree el corazon. Son enviados los predicadores. Eleccion de los gentiles. Incredulidad de los Judíos.

1. Hermanos mios, *si hablo tan vigorosamente contra los Judíos, y si aseguro la reprobacion de la mayor parte de este pueblo, no es porque los aborrezco ó me alegro de su perdicion; al contrario,* es cierto que en mi corazon siento un singular afecto á Israel, y pido muy de veras á Dios su salvacion.

1. Fratres, volúntas quidem cordis mei, et obsecrátio ad Deum, fit pro illis in salûtem.

2. Pues les confieso y me consta que tienen celo de las cosas de Dios; pero no *es un celo* segun la ciencia,

2. Testimónium enim perhíbeo illis quòd aemulatiônem Dei habent, sed non secúndùm sciéntiam.

3. Porque ignorando *el verdadero medio de alcanzar* la justicia *que viene* de Dios, *y hace al hombre verdaderamente justo á sus ojos;* y esforzándose á establecer la suya propia, *con querer justificarse por sus obras,* no se han sujetado á la justicia de Dios, *ni han querido tomar los caminos que él les señaló, y en los cuales era preciso entrar para adquirirla; sino que buscándola en las obras de la ley, han desechado á Jesucristo, por quien únicamente podian cumplir esta ley, y conseguir la verdadera justicia.*

3. Ignorántes enim iustítiam Dei, et suam quaeréntes statuêre, iustítiae Dei non sunt subiécti.

4. Finis enim legis, Christus, ad iustítiam omni credénti.

4. Porque *Jesu*-Cristo es el fin *y complemento* de la ley*; él es quien realiza todas sus figuras, hace cumplir todos sus preceptos,* y da *la verdadera* justicia *que ella promete* á todos los que creen *en él. Mas esta justicia que viene de la fe en Jesucristo es muy diversa de la de la ley, y mucho mas fácil de alcanzarse.*

5. Móyses enim scripsit, quóniam iustítiam, quae ex lege est, qui fécerit homo, vivet in ea.

5. Porque Moises dejó escrito acerca de la justicia que viene de la ley, *Lev.* XVIII. 5. *Ezech.* XX. 11.
que el hombre que observare sus preceptos, hallará en ella la vida;" *y así dependiendo esta justicia de la observancia de todos los preceptos de la ley, es muy difícil de alcanzarse.*

6. Quae autem ex fide est iustítia, sic dicit: Ne díxeris in corde tuo: quis ascéndet in caelum? id est, Christum dedúcere:

6. Pero de la justicia que procede de la fe, dice así: No digas en tu corazon: ¿Quién podrá subir al cielo? esto es, para hacer que *Jesu*-Cristo descienda de él. *Deut.* XXX. 12.

7. Aut quis descéndet in abyssum? hoc est, Christum à mórtuis revocâre.

7. O ¿quién podrá bajar al abismo? esto es, para sacar á *Jesu*-Cristo de entre los muertos: *no se os exige que hagais cosas tan difíciles para alcanzar vuestra justificacion, ni se os obliga á que vayais á buscarla tan léjos.*

8. Sed quid dicit Scriptûra? Prope est verbum in ore tuo, et in corde tuo: hoc est verbum fídei, quod praedicâmus.

8. Mas ¿qué dice la Escritura?" La palabra *que te he anunciado, y que debes creer para salvarte,* está cerca de tí, está en tu boca y en tu corazon: esta es la palabra de la fe que os predicamos, *la cual no os pide vuestras manos y vuestro trabajo, sino vuestra boca y vuestro corazon.* *Deut.* XXX. 14.

9. Quia si confiteâris in ore tuo Dóminum Iesum, et in corde tuo credíderis quòd Deus illum suscitâvit à mórtuis, salvus eris.

9. Porque si confesares con la boca que Jesus es el Señor, y creyeres en tu corazon que Dios le ha resucitado de entre los muertos, serás salvo.

10. Corde enim créditur ad iustítiam: ore autem conféssio fit ad salûtem.

10. Pues es necesario creer de corazon para *alcanzar* la justicia, y confesar *la fe* con las palabras para *conseguir* la salud.

11. Dicit enim Scriptûra: Omnis, qui credit in illum, non confundêtur.

11. Por eso dice la Escritura: Todos cuantos creen en él, no serán confundidos." *Dice: Todos,* *Isai.* XXVIII. 16.

℣ 5. Este es el sentido del griego que á la letra dice: *Moyses enim scripsit justitiam quae ex lege est: Quoniam qui fecerit ea homo, vivet in eis.*

℣ 8. Gr. dif. ¿Mas qué dice él?

℣ 11. Este texto está citado aquí segun la version de los Setenta.

12. Porque no hay *en esto* distincion de judío y de gentil, pues no tienen todos sino un mismo Señor, que derrama sus riquezas sobre todos los que le invocan.

Joel. II. 32. Act. II. 21.
13. Porque todo aquel que invocare el nombre del Señor, *dice el profeta Joel*, será salvo.

14. ¿Mas cómo le han de invocar si no creen en él? ¿y cómo creerán en él, si de él nada han oido hablar? ¿y cómo oirán hablar de él, si nadie les predica?

15. ¿Y cómo predicarán *los predicadores*, si no son enviados? *Esto es tambien lo que Dios hace al presente enviando á sus apóstoles á predicar el Evangelio en toda la tierra; y estos son los predicadores á quienes el profeta Isaías admiró anticipadamente*, segun aquello que esta escrito *en el libro de sus profecías*: ¡Qué bellos son los piés de los que anuncian el Evangelio de paz, de los que anuncian los *verdaderos* bienes!

Isai. LII. 7. Nah. I. 15.

16. Pero, *acaso me diréis*, no todos obedecen el Evangelio. *Es verdad, hermanos mios, mas esta misma desobediencia es cumplimiento de otra profecía;* pues *el mismo* Isaías, *hablando de estos predicadores*, dice: O Señor, ¿quién ha creido lo que nos ha oido predicar?

Isai. LIII. 1. Joan. XII. 38.

17. *Palabras que confirman lo que acabo de decir, y de las cuales se deduce esta consecuencia:* Luego la fe depende del oir, y el oir proviene de *que* la palabra de *Jesu*-Cristo" *ha sido predicada. Y así, si muchos judíos y gentiles no la han recibido, no ha sido por falta de predicadores que la hayan anunciado.*

18. Porque *yo os* pregunto: ¿Pues qué no *la* han oido? Sí ciertamente, *la han oido, supuesto que la Escritura dice hablando de los predicadores, que* su voz ha resonado por toda la tierra, y *se han oido* sus palabras hasta las extremidades del mundo.

Ps. XVIII. 5.

" 17. Gr. la palabra de Dios.

12. Non enim est distinctio Iudaei, et Graeci: nam idem Dóminus ómnium, dives in omnes, qui ínvocant illum.

13. Omnis enim, quicúmque invocáverit nomen Dómini, salvus erit.

14. Quómodò ergo invocábunt, in quem non credidérunt? Aut quómodò credent ei, quem non audiérunt? Quómodò autem áudient sinè praedicánte?

15. Quómodò verò praedicábunt nisi mittántur? sicut scriptum est: Quàm speciósi pedes evangelizántium pacem, evangelizántium bona!

16. Sed non omnes obédiunt Evangélio: Isaïas enim dicit: Dómine quis crédidit audítui nostro?

17. Ergo fides ex audítu, audítus autem per verbum Christi.

18. Sed dico: Numquid non audiérunt? Et quidem in omnem terram exívit sonus eórum, et in fines orbis terrae verba eórum.

19. Sed dico: Numquid Israël non cognôvit? Primus Móyses dicit: Ego ad aemulatiônem vos addùcam in non gentem: in gentem insipiéntem, in iram vos mittam.

19. ¿E Israel no ha tenido conocimiento *de esto? ¿no ha sabido que esta palabra habia de ser predicada á los gentiles, y estos la habian de recibir?* Si lo ha sabido, pues Moises *que es* el primero *de todos los profetas*, dice *hablando á los Judíos, en persona de Dios:* Yo he de provocaros á zelos por un pueblo que no es pueblo *mio*," y haré que una nacion insensata venga á ser el objeto de vuestra indignacion *y envidia*. Deut. XXXII. 21.

20. Isaias autem audet, et dicit: Invéntus sum à non quaeréntibus me: palàm appárui iis, qui me non interrogábant.

20. *Y no solo Moises*, mas *tambien* Isaías, *pues este profeta, ó mas bien Dios por boca suya*, levanta la voz, y dice: Me hallaron los que no me buscaban, y me descubrí claramente á los que no preguntaban por mí. *Isai.* LXV. I.

21. Ad Israël autem dicit: Totâ die expándi manus meas ad pópulum non credéntem, et contradicéntem.

21. Y *dirigiéndose* á Israel, dice: Todo el dia tuve mis manos extendidas á ese pueblo incrédulo y rebelde *á mis palabras*. *Isai.* LXV. 8.

✝ 19. Difer. de un pueblo que no es pueblo, esto es, de la multitud de las naciones que estan dispersas sobre la tierra, sin ningun vínculo comun que las una para formar un solo pueblo. Tal era el estado de los gentiles ántes que Jesucristo los hiciese entrar en su Iglesia.

CAPITULO XI.

Dios se ha reservado algunos restos de Israel, miéntras los demas permanecen en la obstinacion. Los Judíos fueron cortados á causa de su incredulidad. Los gentiles fueron por misericordia ingertados en su lugar. Llamamiento futuro de los Judíos. Profundidad de los juicios de Dios.

1. Dico ergo: Numquid Deus répulit pópulum suum? Absit. Nam et ego Israëlita sum ex sémine Abraham, de tribu Beniamin:

1. ¿Que diré pues, *hermanos mios?* ¿Dios ha desechado *del todo* á su pueblo? No por cierto, porque yo mismo, *á quien ha llamado á la fe, y con quien ha usado de misericordia*, soy israelita del linage de Abraham, y de la tribu de Benjamin.

2. Non répulit Deus plebem suam, quam praescîvit. An nescîtis in Elía quid dicit Scriptûra: quemádmodùm interpéllat Deum advérsùm Israel?

2. *Y así* no ha desechado Dios á su pueblo, al cual conoció✝ en su presciencia, *y aunque ha dejado á muchos judíos en la incredulidad y obcecacion, no por esto debe creerse que toda la nacion esté reprobada;* porque ¿no sabeis lo que de Elías se dice en la Escritura? ¿de qué manera pide él justicia á

✝ 2. Esto es, al que escogió y amó, *Supr.* VIII. 29.

Dios contra Israel, *diciendo:*"

3. Señor, han muerto á tus profetas, han demolido tus altares, solo yo he quedado *de tu parte*, y atentan contra mi vida.

3. Reg. xix. 10.

3. Dómine, Prophétas tuos occidérunt, altária tua suffodérunt: et ego relictus sum solus, et quaerunt ánimam meam.

4. Mas ¿qué le responde el oráculo divino? Me he reservado, *dice*, siete mil hombres que no han doblado la rodilla delante de *el ídolo* Baal.

3. Reg. xix. 18.

4. Sed quid dicit illi divînum respónsum? Relîqui mihi septem míllia virôrum, qui non curvavérunt génua ante Baal.

5. De la misma suerte en este tiempo, *hermanos mios, á pesar de la infidelidad casi general de los Judíos*, ha salvado Dios á los que segun la eleccion de su gracia se ha reservado," *y separado de la masa de perdicion.*

5. Sic ergo et in hoc témpore relíquiae secúndùm electiónem grátiae salvae factae sunt.

6. Y si por gracia *se han salvado los que han sido reservados*, claro está que no es por las obras; de otra suerte la gracia no fuera gracia, *sino recompensa debida al mérito.*

6. Si autem grátia, iam non ex opéribus: alióquìn grátia iam non est grátia.

7. Despues de esto ¿qué dirémos, *sino* que los israelitas que buscaban la justicia, no *todos* la han hallado; mas, que la han hallado *solamente* aquellos que han sido elegidos *por Dios*," y que los otros han sido *endurecidos*" *y* obcecados,

7. Quid ergo? quod quaerébat Israël, hoc non est consecûtus: eléctio autem consecûta est: céteri verò excaecáti sunt.

8. Segun está escrito: Les ha dado Dios hasta hoy dia" un espíritu de estupidez *y de insensibilidad*, ojos para no ver, y oidos para no oir?

Isai. vi. 9. Matth. xiii. 14. Joan. xii. 40. Act. xxviii. 26.

8. Sicut scriptum est: Dedit illis Deus spíritum compunctiônis: óculos ut non vídeant, et aures ut non áudiant, usque in hodiérnum diem.

9. David dice *tambien de ellos:* Su mesa, *esto es, su altar y su ley*, venga á ser para ellos *como* un lazo donde queden cogidos, y una piedra de escándalo *y ocasion de caida*, y *justo* castigo *de su obstinacion por el mal uso que de ella harán, y por la*

Ps. lxviii. 23.

9. Et David dicit: Fiat mensa eôrum in láqueum, et in captiônem, et in scándalum, et in retributiônem illis.

℣ 2. Esta palabra se halla en el griego.

℣ 5. Gr. difer. Así pues *es como* por una eleccion de su gracia hay tambien restos en el tiempo en que estamos. Es decir, que la voz *salvae* no se halla en el griego.

℣ 7. Difer. ¿No ha hallado Israel lo que buscaba? Los que han sido escogidos lo han hallado; mas los otros, etc.

Ibid. Este es el sentido del griego: han sido endurecidos.

℣ 8. La expresion de la Vulgata significa á la letra *compuncion*. La expresion griega de S. Pablo, que es tambien la de los Setenta en Isaías xxix. 10, es casi lo mismo que la de la Vulgata, sino es que, tomada segun su etimología, S Juan Crisóstomo la explica de la *obstinacion*. Mas la del hebreo en Isaías significa *estupidez*. Es probable que esta fuese tambien la leccion de los Setenta, porque en el griego se distinguen estas dos palabras en una sola silaba.

aficion desarreglada que le tendrán.″

10. Obscuréntur óculi eôrum ne videant: et dorsum eôrum semper incúrva.

10. Obscurezcanse sus ojos de tal modo que no vean *la luz que brilla en medio de ellos*, y haz que siempre estén encorvados hácia la tierra, *dejándolos entregados al amor de las cosas terrenas, y dedicados á buscar bienes perecederos.*

11. Dico ergo: Numquid sic offendérunt ut cáderent? Absit. Sed illôrum delícto, salus est Géntibus ut illos aemuléntur.

11. ¿Qué diré pues? *¿Los Judíos* están caidos para no levantarse jamas?″ No, *hermanos mios*, al contrario, su caida″ *será origen de su salud, pues* ha venido á ser, *por una admirable disposicion de la divina Providencia*, una ocasion de salud para los gentiles, á fin de que el ejemplo de los gentiles les excite la emulacion *para imitar su fe.*

12. Quòd si delictum illôrum divitiae sunt mundi, et diminútio eôrum divitiae Géntium: quantò magis plenitûdo eôrum?

12. Si su caida″ ha venido á ser la riqueza del mundo, y su diminucion la riqueza de los gentiles, *á quienes ha sido llevado el Evangelio, porque ellos le han repelido* ¿cuánto mas *enriquecerá al mundo* su plenitud, *y su conversion general?*

13. Vobis enim dico Géntibus: Quámdiu quidem ego sum Géntium Apóstolus, ministérium meum honorificâbo,

13. Por esto, á vosotros *que sois* gentiles os digo, que miéntras yo sea apóstol de los gentiles he de trabajar *con todas mis fuerzas* en hacer ilustre mi ministerio, *convirtiendo á cuantos gentiles pueda,*

14. Si quómodò ad aemulándum próvocem carnem meam, et salvos fáciam áliquos ex illis.

14. Para ver si de algun modo puedo provocar á *una santa* emulacion á los de mi linage, y logro la salvacion de algunos de ellos.

15. Si enim amíssio eôrum, reconciliátio est mundi: quae assumptio, nisi vita ex mórtuis?

15. Porque si su reprobacion″ ha sido *ocasion de* la reconciliacion del mundo, ¿qué será su restablecimiento *y conversion*, sino una vida *nueva, y como una resurreccion* de los muertos? *Debeis pues, vosotros los gentiles desear este restablecimiento y conversion de los Judíos, y no insultar ni menospreciar á los que perecen.*

℣ 9. Esta mesa es principalmente la sagrada Escritura, propuesta á los Judíos como cubierta de divinos alimentos, en donde debian hallar su sustento espiritual, y en donde hoy, por un justo castigo, no hallan mas que lazos y piedras de escándalo, porque se paran en la letra que mata, y no pasan al espíritu que vivifica.

℣ 11. Gr. difer. *¿no* han tropezado mas que para caer?

Ibid. Este es el sentido del griego.

℣ 12. Este es el sentido del griego.

℣ 15. Este es el sentido del griego.

16. Porque si las primicias *de los Judios* son santas, *esto es, los patriarcas,* lo es tambien *á causa de ellos* la masa *ó el cuerpo de la nacion*; y si es santa la raiz *en aquellos antiguos padres,* tambien las ramas *lo son en sus hijos.*

16. Quod si delibátio sancta est, et massa: et si radix sancta, et rami.

17. Que si algunas de las ramas han sido cortadas, y si tú que no eras mas que un acebuche has sido ingertado entre las que han quedado, y hecho participante de la sábia *ó jugo* que sube de la raiz del olivo,

17. Quòd si áliqui ex ramis fracti sunt, tu autem cùm oleáster esses, insértus es in illis, et sócius radîcis, et pinguédinis olívae factus es,

18. No *por eso* debes gloriarte[a] contra las ramas *naturales*: y si te glorías, *sábete que* no sustentas tú a la raiz, sino la raiz á tí.

18. Noli gloriári advérsus ramos. Quòd si gloriâris: non tu radîcem portas, sed radix te.

19. Pero las ramas, dirás tú, han sido cortadas para ser yo ingerido *en su lugar.*

19. Dices ergo: Fracti sunt rami ut ego ínserar.

20. Bien está: por su incredulidad fueron cortadas, y tú estás firme por tu fe; mas no te engrías, ántes bien vive con temor.

20. Benè: propter incredulitâtem fracti sunt. Tu autem fide stas: noli altum sápere, sed time.

21. Porque si Dios no perdonó á las ramas naturales, debes temer que tampoco te perdonará á tí, *que eres de las ramas del acebuche.*

21. Si enim Deus naturálibus ramis non pepércit: ne fortè nec tibi parcat.

22. Considera pues la bondad y la severidad de Dios; la severidad para con aquellos que cayeron, y la bondad para contigo, si perseverares en *el estado en que* su bondad *te ha puesto*; de lo contrario tú tambien serás cortado *como lo han sido los Judios.*

22. Vide ergo bonitâtem, et severitâtem Dei: in eos quidem, qui cecidérunt, severitâtem: in te autem bonitâtem Dei, si permánseris in bonitâte, alióquin et tu excidêris.

23. Y todavía si ellos mismos no permanecieren en la incredulidad, serán *otra vez* ingertados *en su tronco,* pues Dios es poderoso para ingerirlos *de nuevo.*

23. Sed et illi, si non permánserint in incredulitâte, inserentur: potens est enim Deus íterùm insérere illos.

24. Porque si tú fuiste cortado del acebuche que es tu tronco natural, para ser ingertado contra tu naturaleza en la oliva castiza ¿con cuánta mayor razon serán ingertas en su propio tronco las ramas naturales del mismo olivo?

24. Nam si tu ex naturáli excîsus es oleástro, et contra natûram insértus es in bonam olîvam: quantò magis ii, qui secúndùm natûram, inseréntur suae olîvae?

25. *Yo os descubro estos secretos de la conducta de Dios* porque no quie-

25. Nolo enim vos ignorâre fratres mystérium hoc: (ut non

[a] 18. Lit. no te glories.

sitis vobisípsis sapiéntes) quia caecitas ex parte cóntigit in Israël, dónec plenitûdo Géntium intrâret,

ro, hermanos mios, que ignoreis este misterio *de su justicia y de su misericordia,* á fin de que no seais sabios á vuestros propios ojos, *y no juzgueis presuntuosamente de vosotros mismos,"* y es que una parte de Israel ha caido en la obcecacion," *para dar lugar á la conversion de una multitud de gentiles; y que esta obcecacion ha de durar* hasta que la plenitud de las naciones haya entrado *en la Iglesia, y se complete el número de los que se han de convertir.*

26. Et sic omnis Israël salvus fieret, sicut scriptum est: Véniet ex Sion, qui erípiat, et avértat impietâtem à Iacob.

26. Despues de lo cual se salvará todo Israel; *todos los Judíos abrazarán la fe, y recibirán la justicia* segun está escrito: Saldrá de Sion el Libertador que desterrará de Jacob la impiedad." *Isai.* LIX. 20.

27. Et hoc illis à me testaméntum: cùm abstúlero peccâta eôrum.

27. Y esta será *la ocasion en que tendrá efecto* la alianza que he hecho con ellos, cuando yo borrare *de esta suerte* sus pecados," *lo cual sucederá ciertamente.*

28. Secúndùm Evangélium quidem, inimíci propter vos: secúndùm electiônem autem, charíssimi propter patres.

28. Porque *aunque es verdad que* segun el Evangelio *que no han recibido* son *ahora* enemigos *de Dios,* á causa de vosotros, y para daros lugar á que abraceis la fe, y sigais la justicia; sin embargo, *tambien es verdad que* segun la eleccion *de Dios, le* son muy amados" á causa de sus padres:

29. Sinè poeniténtia enim sunt dona, et vocátio Dei.

29. Porque los dones y la vocacion de Dios *que los llamó y escogió para que fuesen su pueblo, y los herederos de su justicia, son inmutables, y* no se arrepiente de ellos; *de suerte que las promesas que les hizo se cumplirán infaliblemente.*

30. Sicut enim aliquándò et vos non credidistis Deo, nunc autem misericórdiam consecúti estis propter incredulitâtem illórum:

30. Pues así como en otro tiempo vosotros no creiais en Dios, y habeis alcanzado despues misericordia por ocasion de la incredulidad de los Judíos,

✝ 25. El griego puede traducirse así: á fin de que no os alzeis en vosotros mismos.
Ibid. Gr. difer. en el endurecimiento.
✝ 26. Este texto es tácitado aquí segun la version de los Setenta.
✝ 27. Difer. Y esta será la alianza que hare con ellos, cuando borre sus pecados: *el primer efecto de la alianza que yo haré con ellos, será borrar sus pecados. Jerem.* XXXI. 33. 34.
✝ 28. Gr. lit. son amados.

31. Así tambien los Judíos no han creido al presente, á fin de que vosotros alcanzaseis misericordia, y *para que su incredulidad les diese lugar despues* de conseguir tambien ellos misericordia.

31. Ita et isti nunc non crediderunt in vestram misericórdiam: ut et ipsi misericórdiam consequántur.

32. Porque Dios envolvió á todos los hombres en la incredulidad, *y permitió que todos cayesen en ella*, para ejercitar su misericordia con todos. *y para que siendo todos pecadores, y salvándose todos por un efecto de esta misericordia, nadie se atribuyese el mérito de su justificacion y de su salud.*

32. Conclûsit enim Deus ómnia in incredulitâte: ut ómnium misereâtur.

33. ¡O profundidad de los tesoros de la sabiduría y de la ciencia de Dios! ¡Cuán incomprensibles son sus juicios, cuán impenetrables sus caminos!

33. O altitûdo divitiârum sapiéntiae, et sciéntiae Dei: quàm incomprehensibilia sunt iudícia eius, et investigábiles viae eius!

Sap. IX. 13 Isai. XL. 13. 1. Cor. II. 16.

34. Porque ¿quién ha conocido los designios del Señor? ó ¿quién fué su consejero *para poder descubrir las razones de la conducta que observa con los hombres?*

34. Quis enim cognôvit sensum Dómini? Aut quis consiliarius eius fuit?

35. O ¿quién es el que le dió á él primero alguna cosa para que pretenda ser por ello recompensado? *Nadie, ciertamente.*

35. Aut quis prior dedit illi, et retribuêtur ei?

36. Porque todo es de él, todo es por él, todo existe en él,* *como que es el principio de todas las cosas, por quien todas fueron criadas, y en quien todos subsisten.* A él *solo* sea *dada* la gloria en todos los siglos. Amen.

36. Quóniàm ex ipso, et per ipsum, et in ipso sunt ómnia: ipsi glória in saecula. Amen.

ỷ 36. Segun el griego: porque todo es de él, todo es por él, y todo es para él, *como que es el principio de todas las cosas, por quien todas fueron criadas, y á quien todas se refieren, contribuyendo á su gloria.*

CAPITULO XII.

Preceptos de moral. Nuestros cuerpos son hostia viva. Renovacion del espíritu. Todos somos un mismo cuerpo en el cual cada uno de los miembros tiene sus funciones propias que desempeñar. Principales deberes de la vida cristiana.

Philip. IV. 18. 1. Os ruego pues encarecidamente, hermanos mios, por la misericordia de Dios, *por aquella misericordia por la cual os ha llamado á la fe y á la justicia*, que le ofrezcais vuestros cuerpos *como* una hostia viva, santa y agradable á sus ojos, *pa-*

1. Obsecro itaque vos fratres per misericórdiam Dei, ut exhibeâtis córpora vestra hóstiam viventem, sanctam, Deo placéntem, rationábile obséquium vestrum.

ra tributarle un culto racional *y espiritual, usando bien de ellos por vuestra fe y caridad, y aplicándolos á la práctica de buenas obras.*

2 Et nolite conformári huic saeculo, sed reformámini in novitáte sensûs vestri: ut probétis quae sit volúntas Dei bona, et beneplácens, et perfécta.

2. Y no os conformeis con este siglo; *no adopteis sus sentimientos, ni sigais sus máximas*; ántes bien transformaos *en hombres nuevos* con la renovacion de vuestro espíritu, á fin de que reconozcais cuál es la voluntad de Dios *y discernais en todas ocasiones* lo que es bueno,' agradable á sus ojos y *mas* perfecto.

Eph. v. 17. 1. *Tess.* iv. 3.

3. Dico enim per grátiam quae data est mihi, ómnibus qui sunt inter vos: Non plus sapere quàm opórtet sápere, sed sápere ad sobrietâtem: et unicuíque sicut Deus divisit mensùram fidei.

3. Os exhorto tambien en virtud del poder que *como apóstol* me ha hecho Dios la gracia de darme, á que en los sentimientos que teneis de vosotros mismos no os levanteis mas alto de lo que debeis, sino que os contengais dentro de los límites de la moderacion, segun la medida *del don* de la fe que Dios ha repartido á cada uno *de vosotros de diferente manera.*

1 *Cor.* xii, 11. *Eph.* iv. 7.

4. Sicut enim in uno córpore multa membra habêmus, ómnia autem membra non eúndem actum habent:

4. Porque así como en un solo cuerpo tenemos muchos miembros, mas no todos los miembros tienen un mismo oficio,

5. Ita multi unum corpus sumus Christo, sínguli autem alter altérius membra.

5. Así *tambien* en *Jesu*-Cristo somos muchos *que formamos* un solo cuerpo *con él, somos* todos recíprocamente miembros los unos de los otros,

6. Habéntes autem donatiónes secúndùm grátiam, quae data est nobis, differéntes: sive prophetîam secúndùm ratiônem fidei,

6. Y tenemos tambien dones diferentes, *y oficios distintos*, segun *la diversidad de* la gracia que se nos ha concedido." *Conténgase pues cada uno dentro de los límites del don que ha recibido, y aplíquese á desempeñar dignamente su oficio, sin aspirar á otro mas elevado: y así* el que ha recibido el don de profecía, *bien para explicar públicamente las Escrituras, ó bien para anunciar las cosas futuras que se le hayan revelado; conténgase dentro de los lími-*

℣ 2. Este es el sentido del griego.
℣ 5. y 6. Difer Así en *Jesu*-Cristo, *aunque seamos* muchos *no* somos *todos mas que* un solo cuerpo *con él*, y *somos* recíprocamente miembros los unos de los otros. Mas como todos tenemos dones diferentes *y diversos oficios*, segun *la diversidad de* la gracia que se nos ha concedido; *conténgase cada uno* etc.

tes de este don, y cuide solamente de usar siempre de él segun la analogía[*] *y la regla* de la fe, *no diciendo nada que no sea conforme á lo que la fe nos enseña.*

7 *Igualmente* el que ha sido llamado al ministerio *de la Iglesia,* aplíquese á su ministerio, *cumpliendo fielmente con sus deberes, y teniendo presente que está constituido en él no para dominar, sino para servir.* El que ha recibido el don de enseñar, aplíquese á enseñar *una doctrina buena y santa.*

7. Sive ministérium in ministrándo, sive qui docet in doctrína,

8. El que ha recibido el don de exhortar *y predicar,* exhorte *y predique con celo y uncion, y de manera que sea útil á aquellos á quienes habla.* El que da limosna *de sus propios bienes, ó distribuye los de la Iglesia,* hágalo con sencillez, *sin ostentacion, y sin acepcion de personas.* El que preside, *ó gobierna, pórtese* con cuidado y vigilancia. El que hace obras de misericordia, *hágalas* con alegría, *de modo que regocije á aquellos en cuyo favor las hace.*

8. Qui exhortátur in exhortándo, qui tríbuit in simplicitâte, qui praeest in solicitúdine, qui miserêtur in hilaritâte.

Amos. v. 15. 9. *En fin,* vuestra caridad *á todos* sea *sincera y* sin fingimiento: tened horror al mal, y aplicaos perennemente al bien.

9. Diléctio sinè simulatiône. Odiéntes malum, adhaeréntes bono:

Ephes. iv. 3. *1. Pet.* ii. 17. 10. Amaos recíprocamente con ternura y caridad fraternal: anticipaos los unos á los otros con testimonios de honor *y* de deferencia:

10. Charitâte fraternitâtis ínvicèm diligéntes: Honôre ínvicèm praeveniéntes.

11. No seais flojos en *cumplir* vuestro deber: sed fervorosos de espíritu: acordaos *para esto* de que el Señor es á quien servis.

11. Solicitúdine non pigri: Spíritu fervéntes: Dómino serviéntes:

12. Alegraos con la esperanza *de poseer los bienes eternos que os están preparados;* sed sufridos en los males, perseverantes en la oracion,

12. Spe gaudéntes: In tribulatiône patiéntes: Oratiôni instántes.

Heb. xiii. 2. *1. Pet.* iv. 9. 13. Caritativos para aliviar las necesidades de los santos, prontos á ejercer la hospitalidad.

13. Necessitátibus sanctôrum communicántes: Hospitalitâtem sectántes.

14. Bendecid á los que os persiguen, bendecidlos, y no *los* maldigais.

14. Benedícite persequéntibus vos: benedícite, et nolîte maledícere.

[*] 6. Esta es la expresion propia del griego.

15. Gaudère cum gaudéntibus, flere cum fléntibus:

15. Alegraos con los que se alegran, y llorad con los que lloran."

16. Idípsum ínvicèm sentiéntes: Non alta sapiéntes, sed humílibus consentiéntes. Nolîte esse prudéntes apud vosmetípsos:

16. Estad siempre unidos en unos mismos sentimientos *y* afectos: no os engriais *con pensamientos presuntuosos*, sino humillaos á las personas *mas bajas y* abyectas, *y* no querais ser sabios á vuestros propios ojos."

17. Nulli malum pro malo reddéntes: providéntes bona non tantùm coram Deo. sed étiam córam ómnibus homínibus.

17. A nadie volvais mal por mal:
procurad obrar bien no solo delante 2. *Cor.* VIII.
de Dios, sino tambien delante de todos 21.
los hombres;" *porque no nos basta que Dios sea testigo del bien que hacemos, sino que tambien debemos dar buenos ejemplos á nuestros prójimos.*

18. Si fieri potest, quod ex vobis est, cum ómnibus homínibus pacem habentes:

18. Vivid en paz, si ser puede, *Heb.* XII. 14.
y cuanto esté de vuestra parte, con toda clase de personas.

19. Non vosmetípsos defendéntes charíssimi, sed date locum irae: scriptum est enim: Mihi vindícta: ego retríbuam, dicit Dóminus.

19. No os vengueis" vosotros mis- *Eccli.* XXVIII.
mos, queridos mios, *cuando se os* 1.
haya injuriado; sino dad lugar á la *Matth.* V. 39.
ira de Dios, *dejadle el cuidado de vengaros:" á él le pertenece esto,* pues
está escrito: A mí toca la venganza,
yo la tomaré, dice el Señor: *no pen-* *Deut.* XXXII. 35.
seis pues en vengaros. *Hebr.* X. 30.

20. Sed si esuríerit inimîcus tuus, ciba illum: si sitit, potum da illi: hoc enim fáciens, carbónes ignis cóngeres super caput eius.

20. Antes bien si tu enemigo tu-
viere hambre, dale de comer; si tie- *Prov.* XXV. 21.
ne sed, dale de beber; pues obrando de esta manera amontonarás sobre su cabeza ascuas encendidas, *que derretirán la nieve del odio que te tiene, y le obligarán á confesar que eres mas digno de su amor que de su aversion.*

21. Noli vinci à malo, sed, vince in bono malum.

21. *En una palabra,* no te dejes vencer del mal; mas procura vencer al mal con el bien.

℣ 15. En este verso varían las ediciones: la de Clemente VIII trae dos infinitivos: *gaudere. ....flere,* conforme á la leccion del griego: la de Sixto V. dos imperativos: *gaudete......flete,* cuya leccion, conformándose mejor con lo anterior y siguiente, puede haber sido originalmente la del griego.

℣ 16. Gr. difer. No aspireis á lo que es elevado; sino acomodaos á lo que hay mas bajo *y humilde*; no os engriais en vuestro interior.

℣ 17. El griego solo dice: procurad obrar bien delante de todos los hombres.

℣ 19. Este es el sentido del griego.

Ibid. Difer. dad lugar á la ira, *sufrid con paciencia el enojo del que os ofende, cededle por paciencia, y de este modo dejad que pase la tempestad de su ira.* Porque está escrito etc.



CAPITULO XIII.

Obedecer á las potestades como establecidas por Dios. Pagar el tributo á los príncipes: dar á cada uno lo que se le debe. El amor al prójimo es el compendio de la ley Salir del letargo: dejar las obras de tinieblas; revestirse de Jesucristo.

1. *SE os quiere persuadir que la libertad que Jesucristo os adquirió, os exime de la obediencia y sumision debida á los príncipes de la tierra, y á las potestades que en ella están establecidas; pero yo os declaro, hermanos mios, que segun la doctrina del mismo Jesucristo, es preciso que* todo el mundo" se someta á las potestades superiores; porque no hay potestad que no provenga de Dios, y él es quien ha establecido *todas* las que hay *en la tierra.*

Sap. VI. 4. 1. *Petr* II. 13.

2. Así pues, quien resiste á las potestades, resiste á la ordenacion de Dios; y los que *les* resisten se acarrean *una justa* condenacion *así de parte de Dios, como de parte de los hombres: esta razon tiene bastante fuerza para obligaros á someteros á las potestades de la tierra; pero lo que debe inclinaros á hacerlo con alegria, es que están establecidas en favor de los buenos, y que no son terribles sino para los malos.*

3. Porque los príncipes no son de temer cuando se hacen buenas acciones, sino *solamente* cuando se hacen malas. ¿Quieres pues no temer á las potestades? Obra bien, y *en vez de condenarte,* te alabarán.

4. Porque el príncipe es un ministro de Dios, *puesto* para *recompensarte* el bien *que hagas.* Pero si obras mal, tiembla, porque no en vano se ciñe la espada; pues *tambien en esto* es ministro de Dios, *y la recibió de su mano* para ejercer *su* venganza, castigando al que obra mal.

5 Por tanto es necesario que le esteis sujetos, no solo por temor del castigo, sino tambien por *obligacion*

1. Omnis ánima potestátibus sublimióribus súbdita sit: Non est enim potéstas nisi à Deo: quae autem sunt, à Deo ordinátae sunt.

2. Itaque qui resístit potestáti, Dei ordinatióni resístit. Qui autem resístunt, ipsi sibi damnatiônem acquírunt:

3. Nam príncipes non sunt timóri boni óperis, sed mali. Vis autem non timêre potestâtem? Bonum fac: et habêbis laudem ex illa:

4. Dei enim minister est tibi in bonum. Si autem malum féceris, time: non enim sinè causa gládium portat. Dei enim minister est: vindex in iram ei, qui malum agit.

5. Ideò necessitâte súbditi estôte non solùm propter iram, sed étiam propter con-

℣ 1. Lit. toda alma, *toda persona* esté sujeta.

sciéntiam.

de conciencia, *la cual nos prohibe que nos opongamos á una autoridad legítima establecida tan justamente y con tan buen fin.*

6. Ideò enim et tribûta praestâtis: minístri enim Dei sunt, in hoc ipsum serviéntes.

6. Por esta misma razon les pagais los tributos *á los príncipes*, porque son ministros de Dios, siempre" dedicados á las funciones de su ministerio, *continuamente ocupados en conservar en sus estados el buen órden y la paz, y en administrar justicia; y así es justo que les deis con que hacer los gastos necesarios para el desempeño de estas funciones.*

7. Rèddite ergo ómnibus débita: cui tribûtum, tribûtum: cui vectîgal, vectîgal: cui timôrem, timôrem: cui honôrem, honôrem.

7. Pagad pues á cada uno lo que se le debe: al que *se debe* tributo, tributo: al que impuesto, impuesto: al que temor, temor: al que honra, honra. *Matth.* xxii. 21.

8. Némini quidquam debeâtis: nisi ut ínvicèm diligâtis: qui enim diligit próximum, legem implêvit.

8. *En una palabra, cumplid en todo con todos,* no tengais otra deuda con nadie, que la del amor que os debeis *siempre* unos á otros, *y que jamas acaba de pagarse: este deber es el que os recomiendo mas particularmente como que es el mas esencial, y comprende en sí á todos los otros,* porque quien ama al prójimo cumple toda la ley. *Exod.* xx. 14 *Deut.* v. 18.

9. Nam: Non adulteràbis: Non occîdes: Non furáberis: Non falsum testimónium dices: Non concupísces: et si quod est áliud mandâtum, in hoc verbo instaurâtur: Díliges próximum tuum sicut teípsum.

9. Pues *estos preceptos de Dios:* No cometerás adulterio: No matarás: No robarás: No levantarás falso testimonio: No codiciarás *nada de los bienes de tu prójimo,* y cualquiera otro que haya *semejante á estos, todos* están recopilados en esta expresion: Amarás á tu prójimo como á tí mismo. *Lev.* xix. 18. *Matt.* xxii. 39. *Marc.* xii. 31. *Gal.* v 14. *Jac.* ii. 8.

10. Diléctio próximi malum non operâtur. Plenitûdo ergo legis est diléctio.

10. *Porque* el amor que se le tiene al prójimo no sufre que se le haga daño alguno," *ni que se le prive de ningun bien*; y así el amor es el cumplimiento de la ley, *puesto que solo él impide todo el mal que ella prohibe, y hace practicar todo el bien que ella manda.*

11. Et hoc sciéntes tempus: quia hora est iam nos de somno súrgere. Nunc enim própior est nostra salus, quàm

11. *Cumplamos pues con él, hermanos mios,* y tanto mas," cuanto sabemos *que* el tiempo *insta*, y que ya es hora de dispertarnos de nuestro le-

ỷ 6. Este es el sentido del griego.
ỷ 10. Gr. lit. el amor no hace daño alguno al prójimo.
ỷ 11. Este es el sentido del griego.

targo, pues estamos mas cerca de nuestra salud que cuando recibimos la fe.

cùm credídimus.

12. La noche de esta vida, *llena de las tinieblas de la ignorancia y del pecado*, está ya muy avanzada," y el dia *de la eternidad* se acerca. Dejemos pues las obras de las tinieblas, y revistámonos de las armas de la luz.

12. Nox praecéssit, dies autem appropinquâvit. Abjiciâmus ergo ópera tenebrârum, et induâmur arma lucis.

Luc. xxi. 34. 13. Andemos con decencia *y honestidad* como *se debe andar* durante el dia: no en comilonas y embriagueces, no en deshonestidades y disoluciones, no en contiendas y envidias;

13. Sicut in die honéstè ambulêmus: non in comessatiónibus, et ebrietátibus, non in cubílibus, et impudicítiis, non in contentiône, et aemulatione:

14. Mas revestíos de *nuestro* Señor Jesucristo, *imitad sus virtudes*, y
Gal. v. 16. no tengais de vuestra carne un cui-
1. *Pet.* ii. 11. dado que llegue hasta contentar sus deseos *desarreglados*.

14. Sed induímini Dóminum Iesum Christum, et carnis curam ne fecerîtis in desidériis.

℣ 12. Este es el sentido del griego.

CAPITULO XIV.

Los fuertes en la fe deben soportar á los flacos, y estos no deben condenar á aquellos. No condenarse unos á otros. Evitar el escándalo. Edificarse mutuamente en todo. Dios es el juez de todos.

1. TRATAD, *os suplico*, con caridad al que todavía es flaco en la fe, sin andar *con él* en contestaciones y disputas *que no sirven mas que para extinguir la caridad. Os digo esto con el fin de corregir un desórden que hay entre vosotros, el cual puede acarrear funestas consecuencias.*

1. INFIRMUM autem in fide assúmite, non in disceptatiónibus cogitatiônum.

2. Pues el uno crée que le es lícito comer de todo, y al contrario el otro que es flaco *en la fe, y no está bien impuesto en la libertad que el Evangelio le concede*, no come" mas que legumbres, *y se abstiene de las viandas, por no exponerse á comer alguna de las prohibidas por la ley.*

2. Alius enim credit se manducâre ómnia: qui autem infirmus est, olus mandûcet.

3. El que come *de todo, porque sabe que le es permitido*, no desprecie al que, *no hallándose tan impuesto*, no se atreve á comer *de todo*; y el que

3. Is, qui mandûcat, non manducántem non spernat: et qui non mandûcat, manducántem non iúdicet: Deus e-

℣ 2. Este es el sentido del griego: *manducat*.

nim illum assúmpsit.

no come *de todo porque crée que esto le está prohibido*, no se meta en juzgar al que come, *ni le tenga por prevaricador;* pues que Dios le ha recibido *en su servicio.*

4. Tu quis es, qui iúdicas aliênum servum? Dómino suo stat, aut cadit: stabit autem: potens est enim Deus statúere illum.

4. *En efecto* ¿quién eres tú para *atreverte á* juzgar al siervo de otro? *Si obra bien ó mal*, si cae ó se mantiene firme, esto pertenece á su amo; pero se mantendrá firme porque Dios, *de quien es siervo*, es poderoso para sostenerle. *Y así no te inquietes por eso.* Jac. IV. 13.

5. Nam álius iúdicat diem inter diem: álius autem iúdicat omnem diem: unusquisque in suo sensu abúndet.

5. *Hay tambien entre vosotros otro orígen de division que es casi de la misma naturaleza*, pues uno hace diferencia entre dia y dia, *teniendo un respeto particular á las fiestas legales*; otro *al contrario*, tiene todos los dias por iguales. *En todo esto, hermanos mios, es necesario que* cada uno abunde en su sentido, *obre segun su recta conciencia, y deje la misma libertad á los otros, sin atreverse á condenarlos; porque todos proceden de buena intencion, y todos se proponen un buen fin en este discernimiento que hacen de las viandas y de los dias.*

6. Qui sapit diem, Dómino sapit: Et qui mandûcat, Dómino mandûcat: gratias enim agit Deo. Et qui non mandûcat, Domino non mandûcat, et grátias agit Deo.

6. *Porque* el que hace distincion de dias, la hace para *agradar á* el Señor, *y el que no los distingue lo hace tambien para agradarle: de la misma suerte* el que come *de todo*, lo hace para *agradar á* el Señor, pues da gracias á Dios; y el que no come *de todo* lo hace *tambien* para *agradar á* el Señor, y da tambien gracias á Dios. *Y así uno y otro manifiestan con sus acciones de gracias, que no obran sino por Dios, con el fin de agradarle, y que á él solo refieren todas sus acciones, como nosotros debemos hacerlo.*

7. Nemo enim nostrûm sibi vivit, et nemo sibi móritur.

7. Porque ninguno de nosotros vive para sí mismo, y ninguno de nosotros muere para sí mismo.

8. Sive enim vivimus, Dó-

8. Sino que si vivimos, para el

✝ 6. El griego añade estas palabras: y el que no los distingue, lo hace tambien por agradar al Señor.

Señor vivimos; si morimos, para el Señor morimos. Ora pues vivamos, ora muramos, *siempre* somos del Señor.

mino vivimus: sive mórimur, Dómino mórimur. Sive ergo vívimus, sive mórimur, Dómini sumus.

9. Pues para esto murió *Jesu*-Cristo, y resucitó, *y volvió á la vida*" para adquirir un dominio *soberano* sobre vivos y muertos.

9. In hoc enim Christus mórtuus est, et resurréxit: ut et mortuôrum et vivôrum dominêtur.

10. ¿Por qué pues tú, *que sigues todavía la ley,* condenas á tu hermano, *porque no la sigue?* ¿ó por qué tú que no la sigues desprecias á tu hermano *que aun la guarda? ¿No es esto usurpar el derecho que Jesucristo tiene de juzgarnos, y prevenir el juicio que ha de ejercer sobre nosotros!* Por-
2. *Cor*. v. 10. que todos hemos de comparecer ante el tribunal de *Jesu*-Cristo,

10. Tu autem quid iúdicas fratrem tuum? aut tu quare spernis fratrem tuum? Omnes enim stábimus ante tribûnal Christi.

11. Segun esta expresion de la Escritura:" Yo juro por mí mismo, dice
Isai. XLV. 24. el Señor, que ante mí se doblará to-
Phil. II. 10. da rodilla, y que toda nacion me reconocerá *por su* Dios."

11. Scriptum est enim: Vivo ego, dicit Dóminus, quóniàm mihi flectêtur omne genu: et omnis lingua confitébitur Deo.

12. Y así cada uno de nosotros ha de dar cuenta á Dios de si mismo.

12. Itaque unusquísque nostrûm pro se ratiônem reddet Deo.

13. No nos juzguemos pues ya mas unos á otros: pensad sí, y poned cuidado en no causar tropiezo ó escándalo al hermano, *como lo haceis cuando con vuestro ejemplo le inducis á comer contra el dictámen de su conciencia las viandas que tiene por prohibidas.*

13. Non ergo ámpliùs invicèm iudicèmus: sed hoc iudicâte magis, ne ponâtis offendiculum fratri, vel scándalum.

14. *No porque estas viandas tengan nada de malo en sí mismas, pues* sé y estoy persuadido" segun *lo que me ha enseñado* el Señor Jesus, que ninguna cosa es de suyo inmunda, sino que viene á ser inmunda para aquel que por tal la tiene, *de suerte que los de conciencia recta y entendimiento ilustrado pueden comer de toda clase de viandas, sin temor de mancharse por eso; pero hay ocasiones en que están obligados á abstenerse de ellas;*

14. Scio, et confído in Dómino Iesu, quia nihil commûne per ipsum, nisi ei qui exístimat quid commûne esse, illi commûne est.

℣ 9. El griego impreso reune estas dos expresiones: que resucitó y volvió á la vida. Los manuscritos varian: unos leen solamente, que resucitó: otros leen solamente, que volvió á la vida.

℣ 11. Lit. Pues está escrito: Juro, etc.

Ibid. Lit. y que toda lengua confesará *que yo soy* Dios.

℣ 14. Este es el sentido del griego.

15. Si enim propter cibum frater tuus contristâtur: iam non secúndùm charitâtem ámbulas. Noli cibo tuo illum pérdere, pro quo Christus mórtuus est.

15. *Pues* si por lo que comes, tu hermano se contrista *y escandaliza*, ya no procedes conforme á la caridad, *y faltas al precepto mas esencial de la religion. Cuídate pues, y* no hagas perecer por tu manjar á aquel por quien *Jesu*-Cristo murió. 1. Cor. VIII. 11.

16. Non ergo blasphemêtur bonum nostrum:

16. No se dé pues ocasion á que se blasfeme de nuestro" bien, *y á que los escrupulosos y poco instruidos condenen como un crimen la libertad que Jesucristo nos adquirió de comer de las viandas prohibidas por la ley. Abstengámonos mas bien de ellas, pues su uso no es de mucho provecho para la salud;*

17. Non est enim regnum Dei esca, et potus: sed iustítia, et pax, et gáudium in Spíritu sancto:

17. Porque no consiste el reino de Dios en el comer ni en el beber, sino en la justicia, en la paz, y en el gozo que da el Espíritu Santo.

18. Qui enim in hoc servit Christo, placet Deo, et probâtus est homínibus.

18. Y el que sirve á *Jesu*-Cristo de esta manera, agrada á Dios, y tiene la aprobacion de los hombres.

19. Itaque quae pacis sunt, sectêmur: et quae aedificatiônis sunt, in ínvicèm custodiâmus.

19. Procuremos pues las cosas que contribuyen á la paz, y observemos" las que pueden servir á nuestra mútua edificacion.

20. Noli propter escam destrúere opus Dei: omnia quidem sunt munda: sed malum est hómini, qui per offendículum mandûcat.

20. No quieras por tu manjar destruir la obra de Dios, *haciendo perecer á tu hermano criado á su imágen y semejanza, y rescatado con la sangre de Jesucristo.* Es verdad que, *como ya os he dicho*, todas las viandas son puras, pero hace mal el hombre en comer de ellas con escándalo de los otros. Tit. I. 15.

21. Bonum est non manducâre carnem, et non bíbere vinum, neque in quo frater tuus offénditur, aut scandalizâtur, aut infirmâtur.

21. Mejor es no comer carne y no beber vino, ni *hacer* cosa por la cual tu hermano se ofende, ó se escandaliza, ó se debilita *en la fe.*" 1. Cor. VIII. 13.

22. Tu fidem habes? penes temetípsum habe coram Deo: Beâtus, qui non iúdicat semetípsum in eo, quod probat.

22. *¿Estás tú bien persuadido de que todas las viandas son puras? ¿tienes acerca de esto una fe ilustrada?* Ténla para contigo delante de Dios. Dichoso aquel que no es condenado por su misma conciencia en lo que resuelve.

℣ 16. Gr. vuestro bien.
℣ 19. Esta palabra no se halla en el griego.
℣ 21. Difer. acerca de la cual está *todavía* débil *en la fe. Supr.* ℣ 1. *et* 2.

23. Mas el que dudando" *si puede comer una vianda*, *la* come, es condenado *por el mismo testimonio de su conciencia, y por los remordimientos que en ella siente;* porque no obra segun la fe *y la persuasion de su entendimiento*. Y todo lo que no se hace segun la fe, *segun esta persuasion interior y este testimonio de la conciencia*, es pecado.

23. Qui autem discérnit, si manducáverit, damnâtus est: quia non ex fide. Omne autem, quod non est ex fide, peccâtum est.

ỷ 23. Este es el sentido del griego.

CAPITULO XV.

Condescendencia y caridad mutua. Jesucristo prometido á los Judíos, y anunciado por gracia á los gentiles. S. Pablo apóstol de los gentiles. Promete á los Romanos que irá á verlos, les pide el auxilio de sus oraciones, y les desea la paz.

1. Debemos pues nosotros, como mas fuertes *en la fe y mas instruidos*, soportar las flaquezas de los débiles, *tener consideracion á sus escrúpulos*, y no dejarnos llevar de *una vana* complacencia por nosotros mismos, *que nos haga despreciarlos y escandalizarlos*.

1. Debemus autem nos firmióres imbecillitátes infirmôrum sustinêre, et non nobis placêre.

2. *Al contrario*, cada uno de vosotros" procure dar gusto á su prójimo en lo que es bueno y puede edificarle. *Este es el ejemplo que nos ha dado Jesucristo.*

2. Unusquísque vestrûm próximo suo pláceat in bonum, ad aedificatiônem.

3. Pues *Jesu*-Cristo no buscó su propia satisfaccion; ántes bien *se entregó por los hombres, cuyos pecados cargó sobre sí, y quiso sufrir la pena que merecian*, como está escrito *que dijo á su Padre:*
Ps. LXVIII. 20. Los oprobios de los que te ultrajaban vinieron á descargar sobre mí. *Este ejemplo de Jesucristo, y estas palabras de la Escritura deben llamar mas vuestra atencion, si considerais que están escritas para vuestra instruccion*

3. Etenìm Christus non sibi plácuit, sed sicut scriptum est: Impropéria improperántium tibi cecidérunt super me.

4. Porque todas las cosas que han sido escritas," para nuestra enseñanza se han escrito, á fin de que mediante la paciencia y el consuelo *que se saca*

4. Quaecúmque enim scripta sunt, ad nostram doctrînam scripta sunt: ut per patiéntiam, et consolatiônem Scri-

ỷ 2. Gr. cada uno de nosotros.
ỷ 4. Gr. lit. todas las cosas que han sido escritas anteriormente. Esto es, todas las Escrituras antiguas.

pturárum, spem habeâmus.

de las Escrituras, mantengamos firme la esperanza.

5. Deus autem patiéntiae, et solátij det vobis idípsum sápere in altérutrum secúndùm Iesum Christum:

5. *Ojalá que* el Dios, *que es la fuente de esta* paciencia y de *este* consuelo os haga la gracia de *concederos uno y otro para que sufrais sin disgusto los defectos y flaquezas de vuestros prójimos y para* que esteis siempre unidos mutuamente en sentimientos y afectos, segun *el Espíritu de* Jesucristo, *que es un Espíritu de caridad y de amor:* 1. Cor. 1. 10.

6. Ut unánimes, uno ore honorificêtis Deum, et patrem Domini nostri Iesu Christi.

6. A fin de que no teniendo sino un mismo corazon y una misma boca, glorifiqueis á Dios el Padre de nuestro Señor Jesucristo de un modo que le sea agradable.

7. Propter quod suscípite invicèm, sicut et Christus suscêpit vos in honôrem Dei.

7. Por tanto, trataos unos á otros, *y soportaos recíprocamente por la gloria de Dios*, así como *Jesu*-Cristo os ha tratado *tambien* por la gloria de Dios *su Padre*."

8. Dico enim Christum Iesum ministrum fuísse circumcisiônis propter veritâtem Dei, ad confirmándas promissiónes patrum:

8. *Por esta gloria estais obligados á trabajar mas particularmente vosotros los gentiles*; porque *os* declaro que *cuando* Jesucristo fué ministro *y dispensador del Evangelio* para con los Judíos circuncisos, *y le anunció á estos, fué* á fin de que fuese reconocida la veracidad de Dios en el cumplimiento de las promesas que él habia hecho á los padres, *cuyo cumplimiento tenian, en cierto modo, derecho para reclamar.*

9. Gentes autem super misericórdia honorâre Deum, sicut scriptum est: Proptéreà confitêbor tibi in Géntibus Dómine, et nómini tuo cantâbo.

9. Mas los gentiles *que no recibieron promesa alguna, y que por consiguiente no tienen derecho al Evangelio, han sido llamados al conocimiento de Jesucristo tan solamente por un*

℣ 7. A la letra y segun el griego: trataos unos á otros como *Jesu*-Cristo nos ha tratado por la gloria de Dios. De otro modo: Trataos unos á otros por la gloria de Dios, como *Jesu*-Cristo nos ha tratado. O así: Unios unos á otros *para sosteneros mutuamente*, como *Jesu*-Cristo nos ha unido consigo por la gloria de Dios.

℣ 8 y 9 Difer. Digo pues que Jesucristo fué *dispensador y* ministro *del Evangelio* para con los *Judíos* circuncisos, *no en consideracion á sus obras, sino* para *manifestar* la fidelidad de Dios y la certidumbre de las promesas hechas á sus padres. Y en cuanto á los gentiles *que no tienen ni obras ni promesas, digo*, que no deben hacer otra cosa mas que glorificar á Dios por la misericordia *absolutamente gratuita que ha usado con ellos llamándolos á la fe, y dándoseles á conocer*, segun lo que *estaba anunciado en los profetas, y* está escrito: Por eso publicaré, Señor, tus alabanzas entre las naciones etc. Esto es, entre los gentiles, porque estos son todas las naciones distintas del pueblo judáico. En latin, en griego y en hebreo la misma diccion significa *naciones ó gentiles.*

mero efecto de la bondad de Dios, y sin que tuvieran derecho alguno; y así tienen una obligacion particular de glorificar á Dios por la misericordia que con ellos ha usado, segun está escrito: Por esto, Señor, publicaré tus alabanzas entre las naciones, y cantaré *himnos* á la gloria de tu nombre.

2. *Reg.* xxii. 50. *Ps.* xvii. 50.

Deut. xxxii. 43.
10. Y en otro lugar: Alegraos, naciones, en compañía de su pueblo."

10. Et íterùm dicit: Laetámini Gentes cum plebe eius.

Ps. cxvi. 1.
11. Y en otra parte: Naciones, alabad todas al Señor: pueblos, glorificadle todos.

11. Et íterùm: Laudâte omnes Gentes Dóminum: et magnificâte eum omnes pópuli.

Isai. xi. 10.
12. Así mismo dice Isaías: Brotará del bástago de Jesé un pimpoyo que se levantará para gobernar á las naciones; y las naciones esperarán en él."

12. Et rursus Isaïas ait: Erit radix Iesse, et qui exúrget régere Gentes, in eum Gentes sperábunt.

13. *Ojalá que* el Dios, *autor y objeto* de *esta* esperanza, os colme de toda suerte de gozo y de paz en vuestra fe, á fin de que *no hallándoos ya turbados por los remordimientos de vuestra conciencia y por las disputas y contiendas que hay entre vosotros,* crezca vuestra esperanza siempre mas y mas por la virtud *y el poder* del Espíritu Santo.

13. Deus autem spei répleat vos omni gáudio, et pace in credéndo: ut abundêtis in spe: et virtûte Spíritus sancti.

14. Por lo que hace á mí, estoy bien persuadido," hermanos mios, de que estais llenos de caridad," abundais en toda clase de conocimientos, y podeis instruiros unos á otros *sin necesitar de mis consejos.*

14. Certus sum autem fratres mei et ego ipse de vobis, quóniàm et ipsi pleni estis dilectiône, repléti omni sciéntia, ita ut possîtis altérutrum monêre.

15. Con todo, os he escrito esto, hermanos *mios, y quizá* con alguna mas libertad, *no para enseñaros lo que ignorais, sino solo* para recordaros lo mismo que ya sabeis, *y manifestarme con vosotros* segun la gracia que me ha dado Dios, *y el honor que me ha hecho en elegirme*

15. Audáciùs autem scripsi vobis fratres ex parte, tamquam in memóriam vos redúcens: propter grátiam, quae data est mihi à Deo,

16. Para ser ministro de Jesucristo entre las naciones, ejerciendo *para con ellas* el sacerdocio" del Evangelio de Dios, *y anunciándoles este*

16. Ut sim minister Christi Iesu in Géntibus: sanctíficans Evangélium Dei, ut fiat oblátio Géntium accépta, et san-

℣ 10. y 12. Así están expresados estos textos en la version de los Setenta.
℣ 14. Gr. lit. Estoy persuadido. La Vulgata á la letra: Estoy cierto.
Ibid. Gr. lit. de bondad.
℣ 16. La voz griega significa *sacrificatio*. S. Agustin leia en la Vulgata *consecrans*. Puede haber dicho *sacrificans*, y acaso de aquí vino *sanctificans*.

ctificâ in Spíritu sancto.

Evangelio, á fin de que la oblacion *que le haré* de los gentiles, *despues de haberlos convertido*, le sea grata, estando santificada por el Espíritu Santo, *que es el principio de la obediencia que se tributa á la fe, y que consuma el sacrificio que á ella se hace del espíritu y del corazon.*

17. Hábeo ígitùr glóriam in Christo Iesu ad Deum.

17. Con razon pues me puedo gloriar en Jesucristo del feliz suceso que ha tenido la obra" de Dios *que se me ha encargado, Digo, en Jesucristo,*

18. Non enim áudeo áliquid loqui eórum, quae per me non éfficit Christus in obediéntiam Géntium, verbo et factis:

18. Porque no me atrevo á hablar sino de lo que Jesucristo ha hecho por mí" para reducir á los gentiles á la obediencia *de la fe*, con la palabra *que les he anunciado*; y con las obras *que he hecho en presencia de ellos,*

19. In virtûte signôrum, et prodigiôrum, in virtûte Spíritûs sancti: ita ut ab Ierúsalem per circúitum usque ad Illyricum repléverim Evangélium Christi.

19. Con la eficacia de los milagros y prodigios *que han acompañado mi mision*, y con la virtud del Espíritu Santo *que ha resplandecido en los dones que ha comunicado á los que han abrazado la fe, y que han dado un éxito muy feliz á la predicacion del Evanglio*; de manera que he llenado del Evangelio de *Jesu*-Cristo aquella grande extension que hay desde Jerusalen hasta el Ilírico,"

20. Sic autem praedicávi Evangélium hoc, non ubi nominâtus est Christus, ne super aliénum fundaméntum aedificârem: sed sicut scriptum est:

20. Y desempeñado de tal manera este ministerio, que he tenido cuidado de no predicar el Evangelio en los lugares en que habia sido ya anunciado *Jesu*-Cristo, por no edificar sobre fundamento de otro; verificando así lo que dice la Escritura:

21. Quibus non est annunciâtum de eo, vidébunt: et qui non audiérunt, intélligent.

21. Aquellos á quienes no ha sido anunciado, verán *su luz*; y los que no han oido *hablar de él* entenderán *su doctrina.* *Isai.* LII. 15.

22. Propter quod et impediébar plúrimùm veníre ad vos, et prohibítus sum usque ádhùc.

22. Esto es lo que me ha impedido muchas veces el ir á visitaros, y no he podido hacerlo hasta ahora."

23. Nunc verò ultériùs lo-

23. Mas no teniendo al presente

ỷ 17. Esto es el sentido del griego que puede traducirse á la letra: de lo que pertenece á Dios.
ỷ 18. El griego y la Vulgata á la letra: No me atrevo á decir algo de lo que Jesucristo no ha hecho por mi.
ỷ 19. El Ilírico estaba al norte de la Italia, de la otra parte del mar Adriático.
ỷ 22. Estas palabras: *et prohibitus sum usque adhuc*, no se hallan en el griego.

motivo para detenerme mas en estos paises," y deseando muchos años hace ir á veros,

24. Cuando emprenda mi viage para España, *iré á vosotros" y* espero visitaros al pasar, para que despues de haber gozado algun tanto de vuestra compañía, me encamine á aquella tierra,

25. Ahora voy para Jerusalen á llevar á los santos, *y á los cristianos pobres*, las limosnas" *que he recogido para ellos.*

26. Porque las iglesias de la Macedonia y de la Acaya han resuelto con mucho afecto" dar alguna parte de sus bienes á los pobres de entre los santos de Jerusalen.

27. Lo han resuelto, digo, con
1. Cor .ix. 11. mucho afecto;" *y tienen un positivo placer en darles esta muestra de gratitud:* y *en efecto* les son deudores *de ella;* porque si los gentiles han participado de las riquezas espirituales de los Judíos, deben tambien aquellos participarles á estos de sus riquezas temporales.

28. Cumplido pues este encargo, y en habiéndoles entregado" este *depósito que se me ha confiado, y que es el* fruto *de la piedad de los fieles,* dirigiré por ahí mi camino á España.

29. Y sé que en viniendo á vosotros, mi venida será acompañada de una abundante bendicion del Evangelio de *Jesu*-Cristo, *y servirá de afirmaros en la fe, y de atraer sobre*

cum non habens in hís regiónibus, cupiditâtem autem habens veniéndi ad vos ex multis iam praecedéntibus annis:

24. Cùm in Hispániam profícisci coepero, spéro quòd praetériens vídeam vos, et à vobis dedûcar íllùc, si vobis primùm ex parte frúitus fúero.

25. Nunc ígitùr profícíscar in Ierúsalem ministrâre sanctis.

26. Probavérunt enim Macedónia, et Achâia collatiônem áliquam fácere in páuperes sanctôrum, qui sunt in Ierúsalem.

27. Plácuit enim eis: et debitóres sunt eôrum. Nam spiritualium eôrum partícipes facti sunt Gentíles: debent et in carnálibus ministrâre illis.

28. Hoc ígitùr cùm consummávero, et assignávero eis fructum hunc: per vos profícíscar in Hispániam.

29. Scio autem quóniàm véniens ad vos, in abundántia benedictiónis Evangélij Christi véniam.

℣ 23. S. Pablo se hallaba entónces en Corinto. *Infr.* xvi. 1. Véase el prefacio á esta epistola.

℣ 24. El griego añade estas palabras, y pudiera traducirse: Si hago el viage á España, iré á vosotros; pues espero etc. S. Pablo fué llevado á Roma algunos años despues, cuando apeló al tribunal del César; pero es incierto que haya estado en España. Muchos de los padres lo aseguran, otros hablan de esto de un modo ménos expreso. En España no se halla ningun vestigio cierto que pruebe que S. Pablo estuvo allí: solo existe una tradicion antigua, que supone que al ir á España dejó en las Galias tres de sus discípulos, á saber: á Trofimo en Arles, á Crescencio en Viena, y á Pablo en Narbona; pero esta tradicion es contradicha por algunos.

℣ 25. Lit. en servicio de los santos. La expresion del griego se entiende comunmente del cuidado de las limosnas. *Act.* vi. 2. xi. 29. xii. 25. etc.

℣ 26. y 27. Este es el sentido del griego.

℣ 28. Lit. consignado.

vosotros con mayor abundancia las gracias de Dios y los dones de su Espíritu.

30. Obsecro ergo vos fratres per Dóminum nostrum Iesum Christum, et per charitâtem sancti Spíritûs, ut adiuvêtis me in orationibus vestris pro me ad Deum,

30. Os suplico pues, hermanos *mios*, por nuestro Señor Jesucristo, y por la caridad del Espíritu Santo, que combatais" conmigo con las oraciones que hagais á Dios por mí,

31. Ut líberer ab infidélibus, qui sunt in Iudaea, et obséquij mei oblátio accépta fiat in Ierúsalem sanctis,

31. A fin de que me libre de los *judíos* incrédulos" que hay en la Judea, y los santos de Jerusalen reciban favorablemente el presente que les llevo *de parte de las iglesias de la Grecia.*

32. Ut véniam ad vos in gáudio per voluntâtem Dei, et refrígerer vobíscum.

32. Y de esta manera lleno de alegría *por el feliz éxito de mi viage*, pueda yo ir á veros, si es la voluntad de Dios, y recrearme con vosotros.

33. Deus autem pacis sit cum ómnibus vobis. Amen.

33. *Entretanto tengo esta satisfaccion ruego á* el Dios de la paz *que* sea con vosotros, *y haga cesar todas las controversias y disputas que os turban y dividen.* Amen.

℣ 30. Este es el sentido del griego.
℣ 31. Este es el sentido del griego.

CAPITULO XVI.

Recomienda S. Pablo á Febe diaconisa de Corinto. Saluda á varias personas de Roma. Exhorta á los Romanos á que eviten las disensiones. Los saluda de parte de algunas personas. Les desea la gracia de Jesucristo.

1. Commendo autem vobis Phoeben sorôrem nostram, quae est in ministério Ecclésiae, quae est in Cenchrís:

1. Os recomiendo á nuestra hermana Febe, diaconisa" de la iglesia *de Corinto*, que está en el puerto de Cencrea,"

2. Ut eam suscipiàtis in Dómino dignè sanctis: et asistâtis ei in quocúmque negótio vestri indigúerit: étenim ipsa quoque ástitit multis, et mihi ipsi.

2. Para que la recibais en el *nombre del* Señor como deben recibirse los santos, y le deis favor en cualquier negocio en que necesitare de vosotros, pues ella lo ha hecho así con muchos, y conmigo en particular.

3. Salutâte Priscam, et A-

3. Saludad *de mi parte* á Prisca" y

℣ 1. El nombre *diaconisa*, viene del griego y segun la etimología puede significar que esta muger estaba dedicada al alivio de los pobres, de los enfermos y de los forasteros.

Ibid. Cencrea era un arrabal que servia de puerto á Corinto del lado del Helesponto y de la Asia.

℣ 3. El griego lée comunmente Priscila, y así es nombrada en los Hechos apostólicos. XVIII. 2. et seqq.

Act. XVIII. 2. 26. á Aquila, que trabajaron conmigo en el servicio de Jesucristo,

4. Los cuales, por salvar mi vida expusieron sus cabezas, y á quienes no solo yo les estoy agradecido, sino tambien todas las iglesias de los gentiles.

5. *Saludad tambien de mi parte* á la iglesia que está en su casa. Saludad á mi querido Epéneto, que es la primicia de la Asia," *y el primer convertido á la fe* en *Jesu*-Cristo.

6. Saludad á María, la cual ha trabajado mucho por vosotros."

7. Saludad á Andrónico y á Junia," mis parientes y comprisioneros, que son ilustres entre los apóstoles *y ministros del Evangelio*, y que abrazaron la fe de *Jesu*-Cristo ántes que yo.

8. Saludad á Ampliato," á quien amo entrañablemente en el Señor.

9. Saludad á Urbano que há trabajado con nosotros en el servicio de Jesucristo, y á mi querido Estáquis.

10. Saludad á Apéles, probado *servidor* de *Jesu*-Cristo.

11. Saludad á los de la familia" de Aristóbulo. Saludad á Herodion mi pariente. Saludad á los de la casa de Narciso, que creen en el Señor.

12. Saludad á Trifena y á Trifosa, las cuales trabajan para el servicio del Señor. Saludad á nuestra carísima Pérsida, la cual asimismo ha trabajado mucho por el Señor.

13. Saludad á Rufo escogido en el Señor, y á su madre á quien reputo como mia.

14. Saludad á Asincrito, á Flegonte, á Hérmas," á Patróbas, á Hérmes

quîlam adiutóres meos in Christo Iesu;

4. (Qui pro ánima mea suas cervíces supposuérunt: quibus non solus ego grátias ago, sed et cunctae ecclésiae Géntium.)

5. Et domésticam Ecclésiam eôrum. Salutâte Epaenetum diléctum mihi, qui est primitîvus Asiae in Christo.

6. Salutâte Maríam, quae multùm laborâvit in vobis.

7. Salutâte Andrónicum, et Iúniam cognátos, et concaptívos meos: qui sunt nóbiles in Apóstolis, qui et ante me fúerunt in Christo.

8. Salutâte Ampliâtum dilectíssimum mihi in Dómino.

9. Salutâte Urbânum adiutôrem nostrum in Christo Iesu, et Stâchyn diléctum meum.

10. Salutâte Apéllen probum in Christo.

11. Salutâte eos, qui sunt ex Aristobóli domo. Salutâte Herodiônem cognâtum meum. Salutâte eos, qui sunt ex Narcíssi domo, qui sunt in Dómino.

12. Salutâte Tryphaenam, et Tryphôsam, quae labórant in Dómino. Salutâte Pérsidem charíssimam, quae múltùm laboravit in Dómino.

13. Salutâte Rufum eléctum in Dómino, et matrem eius, et meam.

14. Salutâte Asyncritum, Phlegóntem, Hermam, Pátro-

℣ 5. Esto es, de la Asia menor. El griego lée: de la Acaya; pero en la primera epístola á los Corintios XVI. 15. se ve que S. Pablo atribuye esta prerogativa á otro, por cuya razon es creible que sea mejor la leccion de la Vulgata, á la cual se conforman muchos manuscritos griegos y todos los latinos.

℣ 6. El griego impreso, y otros muchos ejemplares leen: por nosotros.

℣ 7 Los mas de los intérpretes modernos tienen por hombres á estas dos personas. Pero los padres, los griegos en sus oficios, y muchos sabios comentadores tienen por hombre al primero y por muger á la segunda, y acaso muger del primero.

℣ 8 Segun el griego: Amplias: en la Vulgata se lée *Ampliatum*, acaso en vez de *Ampliatem* ó *Ampliam*.

℣ 11. Lit. de la casa.

℣ 14. Muchos creen que este Hérmas es el autor del libro del Pastor.

bam, Hermen: et qui cum eis sunt, fratres.

15. Salutâte Philólogum, et Iúliam, Néreum, et sorôrem eius, et Olympiádem, et omnes, qui cum eis sunt, sanctos.

16. Salutâte invicèm in ósculo sancto. Salútant vos omnes Ecclésiae Christi.

17. Rogo autem vos fratres, ut obsrvetis eos, qui dissensiónes, et offendícula praeter doctrînam, quam vos didicístis, fáciunt, et declinâte ab illis.

18. Huiuscémodi enim Christo Dómino nostro non sérviunt, sed suo ventri: et per dulces sermónes, et benedictiónes sedúcunt corda innocéntium.

19. Vestra enim obediéntia in omnem locum divulgâta est. Gáudeo ígitur in vobis. Sed volo vos sapiéntes esse in bono, et símplices in malo.

20. Deus autem pacis cónterat Sátanam sub pédibus vestris velócitèr. Grátia Dómini nostri Iesu Christi vobíscum.

y á los hermanos que viven con ellos.

15. Saludad á Filólogo y á Julia," á Nereo y á su hermana, y á Olimpiade," y á todos los santos que están con ellos.

16. Saludaos unos á otros con un ósculo santo. Os saludan todas" las iglesias de *Jesu*-Cristo.

17. Mas *ántes de concluir* os ruego," hermanos *mios*, que observeis *quienes son* aquellos que causan *entre vosotros* disensiones y escándalos, *enseñando* contra la doctrina que vosotros habeis aprendido; y que eviteis su compañía.

18. Pues esta clase de gentes no sirven á *Jesu*"-Cristo Señor nuestro, sino á su propia sensualidad:" *no buscan la gloria de aquel, sino sus propios intereses*, y con palabras melosas y con adulaciones, seducen los corazones de los sencillos. *No os dejeis engañar con estas adulaciones artificiosas, ni sigais la falsa doctrina de estos hombres;*

19. Pues vuestra obediencia *á la fe* se ha divulgado por todas partes, y yo me alegro de ello por *amor de* vosotros; pero deseo *ademas que permanezcais firmes en esta obediencia, que conserveis la buena reputacion que con ella habeis adquirido, y* que seais sabios en el bien y sencillos en el mal, *sabiendo gustar y apreciar las cosas buenas, y ni aun siquiera conociendo las malas.*

20. *En fin, deseo con todo mi corazon que* el Dios de la paz quebrante presto" á Satanas debajo de vuestros piés; *pues este es quien introduce la turbacion entre vosotros.* La gracia de nuestro Señor Jesucristo sea con vosotros."

℣ 15. Muchos se persuaden que Julia es esposa de Filólogo.
Ibid. Difer. Ólimpias, ó segun el griego, Olimpas. Se ignora si era hombre ó muger.
℣ 16. Esta voz *omnes* no se halla en el griego.
℣ 17. Gr. lit. os exhorto.
℣ 18. El griego dice aquí: Jesucristo.
Ibid. Lit. á su vientre.
℣ 20. Gr. El Dios de paz quebrantará presto á Satanas etc.
Ibid. El griego añade: Amen.

Act. xvi. 1.

21. Timoteo," mi compañero en los trabajos, os saluda, así como Lucio," Jason y Sosipatro," mis parientes.

21. Salútat vos Timótheus adiûtor meus, et Lúcius, et Iason, et Sosípater cognáti mei.

22. Os saludo en el *nombre del* Señor, yo Tercio, que he escrito esta carta."

22. Salûto vos ego Tértius, qui scripsi epistolam, in Dómino.

23. Os saluda Cayo," huésped mio y *de* toda la Iglesia." Os saluda Erasto el tesorero" de la ciudad, y *nuestro* hermano Cuarto.

23. Salûtat vos Cáïus hospes meus, et univérsa Ecclésia. Salútat vos Erastus arcárius civitâtis, et Quartus, frater.

24. La gracia de nuestro Señor Jesucristo sea con todos vosotros. Amen.

24. Grátia Dómini nostri Iesu Christi cum ómnibus vobis. Amen.

25. Gloria á aquel que es *Todopoderoso* para afirmaros en *la fe de* el Evangelio y *de* la doctrina de Jesucristo, que yo predico segun la revelacion *que he tenido* del misterio *de la justificacion de los hombres por la fe en el mismo Jesucristo;" misterio* que despues de haber permanecido oculto en todos los siglos pasados,

25. Ei autem, qui potens est vos confirmâre iuxta Evangélium meum, et praedicatiônem Iesu Christi, secúndùm revelatiônem mystérij tempóribus aetérnis táciti,

26. Acaba de ser descubierto por los oráculos de los profetas, *cuyo* cumplimiento he hecho ver segun el precepto que he recibido del Dios eterno, y ha venido á noticia de todos los pueblos," á fin de que obedezcan á la fe," *y puedan salvarse.*

26. (Quod nunc patefáctum est per Scriptúras Prophetârum secúndùm praecéptum aetérni Dei, ad obeditiônem fídei) in cunctis Géntibus cógniti,

27. A Dios, *digo*, que es el solo sabio, honor y gloria" por Jesucristo en todos los siglos de los siglos." Amen.

27. Soli sapiénti Deo, per Iesum Christum, cui honor, et glória in saecula saeculôrum. Amen.

℣ 21. A este escribió S. Pablo dos cartas, y se habla de él en los Hechos apostólicos xvi. 1. y siguientes.

Ibid. Algunos creen que este es Lucio de Cirene de quien se habla en los Hechos apostólicos xiii. 1. Jason es el que dió alojamiento á S. Pablo en Tesalónica.

Ibid. Se crée que este es Sopatro ó Sosipatro de Berea de quien se habla en los Hechos apostólicos xx. 4

℣ 22. Tercio fué en esta ocasion el amanuense de S. Pablo.

℣ 23. El griego le nombra *Gayo*. Tambien se le da este nombre en el griego de la epistola primera á los Cor. i 14.

Ibid. Este es el sentido del griego: y de toda la Iglesia *de Corinto.*

Ibid. Gr. lit. ecónomo. Este nombre corresponde con corta diferencia al de *quaestor* entre los latinos, el cual significa el tesorero que cuidaba de la recepcion y distribucion de los caudales públicos. Se crée que este Erasto es el mismo de quien se habla en los Hechos apostólicos xix. 22., y en la segunda epistola á Timot. iv. 20.

℣ 25. Véase la epistola á los Efesios, i. 9. 10. y iii. 4. 6) y la epistola á los Colos. i 26 y 27.

℣ 26. Lit. De todas las naciones.

Ibid. El paréntesis de la Vulgata no existe en el griego.

℣ 27. El griego lée solo: gloria.

Ibid. El griego lée solamente: en todos los siglos. Amen.

PREFACIO

A LA PRIMERA EPÍSTOLA

DE S. PABLO A LOS CORINTIOS.

CORINTO era la capital de la Acaya, y aun de toda la Grecia desde la decadencia de Aténas y Lacedemonia. Su situacion entre el mar Jonio y el Egeo en el istmo que comunica á la Morea con la Grecia, la hacia muy propia para el comercio; y por tanto era muy poblada, muy rica, y muy voluptuosa. Especialmente reinaba allí la impureza, y sus habitantes se abandonaban á este vicio con tanta mayor libertad, cuanto que le consideraban como un acto religioso propio para honrar á las divinidades que se habian erigido. Tales eran los Corintios cuando Dios quiso iluminarlos con la luz del Evangelio.

1. Descripcion de los Corintios. Ocasion y objeto de la epístola.

S. Pablo fué el primero que se le predicó, viniendo de Aténas (1) el año 52 de la era cristiana vulgar. Anunció á Jesucristo primero á los Judíos en su sinagoga; mas como estos le contradijesen y blasfemasen, sacudió sus vestidos, declarándoles que se iba á los gentiles. El Señor se le apareció en la noche, le exhortó á que hablase con valor, y le aseguró que en aquella ciudad tenia mucho pueblo. S. Pablo permaneció allí año y medio, ocupado en anunciar á los gentiles la palabra de Dios. Los Judíos se volvieron á declarar contra él, y le condujeron ante el procónsul de Acaya, el cual no quiso oirlos, y los hizo salir de su tribunal. Poco despues se embarcó S. Pablo, y pasando por Efeso fué hasta Jerusalen. Despues de su partida predicaron en Corinto S. Pedro y Apolo; y algunos judíos que se habian erigido en apóstoles, emprendieron sostener el partido de la espirante sinagoga. En este tiempo S. Pablo, habiendo saludado á la iglesia de Jerusalen, volvió á Antioquía, en donde permaneció algun tiempo; y despues de atravesar las provincias altas de la Asia, estuvo tres años (2) en Efeso. Hallándose en esta ciudad hácia el año 56, pasaron Estéfana, Fortunato y Acaico á verle, y á darle cuenta del estado de su iglesia (3).

Entre los abusos que en ella habia, y que dieron ocasion á esta epístola, se distingue particularmente una especie de division introducida con motivo de los que allí habian predicado despues de S. Pablo (4): se nota tambien el incesto de un particular, que con escándalo de toda aquella iglesia, habia abusado de su madrastra (5): los negocios que aquellos fieles agitaban entre sí, y que instauraban ante los tribunales de los jueces infieles (6): la fornicacion que algu-

(1) *Act.* XVIII. 1. *et seqq.*—(2) *Act.* XIX. 8. 10. *et* XX. 31.—(3) 1. *Cor.* XVI. 17. 18.—(4) 1. *Cor.* I. 10. *et seqq.*—(5) 1. *Cor.* V. 1. *et seqq.*—(6) 1. *Cor.* VI. 1. *et seqq.*

nos no miraban con bastante horror (1): la libertad que otros se tomaban de comer de las viandas inmoladas á los ídolos, sin cuidarse de las consecuencias de escándalo que esto causaba á las almas flacas (2): la inmodestia de algunas mugeres que se presentaban en las asambleas de los fieles con la cabeza descubierta (3); la indiscrecion con que los ricos participaban de los convites de caridad que precedian á la comunion, sin tener consideracion con los pobres, que ordinariamente no tenian con que subsistir (4): el desórden que se introducia en las asambleas, cuando los que tenian el don de lenguas querian hablar todos, aun sin intérprete (5): en fin, la incredulidad de algunos que dudaban de la resurreccion general, porque no podian comprender este misterio (6). A mas de estos abusos que era necesario corregir, deseaban tambien los Corintios que el Apóstol los instruyese en diversas cuestiones relativas particularmente al matrimonio, á la viudez y á la virginidad (7). No pudiendo S. Pablo, ó no juzgando conveniente, volver á Corinto tan pronto como lo habia prometido, escribe á los Corintios con el fin de corregir aquellos abusos, y responder á estas cuestiones. A esto se reduce la presente epístola.

II. Análisis de la epístola.

El Apóstol con Sóstenes, que segun se crée, era el mismo que habia sido príncipe de la sinagoga de Corinto, saluda á la iglesia de aquella ciudad, y á todos los que en cualquiera lugar invocan el nombre de Jesucristo (Cap. I.), porque su fin era que esta carta se comunicase á todas las otras iglesias de la Acaya, y pudiese ser útil á todos los fieles. Les desea á todos gracia y paz (8), y despues dirigiéndose mas particularmente á los Corintios, les dice que da gracias á Dios porque habian sido colmados de toda clase de bienes espirituales en Jesucristo; y que espera que Dios los confirmará en el bien, y los sostendrá en él hasta el fin (9). Pasa en seguida á hablar de los abusos que se habian introducido en aquella iglesia, y desde luego ruega á los Corintios que no permitan divisiones entre sí mismos (10). Les declara que les da este consejo, porque sabe que hay entre ellos contiendas, diciendo unos: Yo soy de Pablo; otros: Yo soy de Apolo; estos: Yo soy de Céfas; aquellos: Yo soy de Jesucristo (11). Combate este abuso, manifestándoles que no hay mas que un solo Salvador que es Jesucristo, á quien deben todos adherirse, porque solo él fué crucificado por ellos, y solo en su nombre fueron bautizados (12). Da gracias á Dios, porque habiendo bautizado pocos de entre ellos, no tendrán motivo para decir que han sido bautizados en su nombre, confundiendo los ministros del bautismo con aquel en cuyo nombre le confieren (13). Declara que Dios le envió, no á bautizar, sino á predicar (14). Y como el motivo de la division de los Corintios era sin duda que buscaban una falsa sabiduría y una vana elocuencia; insiste mucho en estos dos puntos, y distingue el modo con que predicaba de las verdades que anunciaba. En cuanto al modo, confiesa que no se vale del arte de la elocuencia humana (15), para no hacer vana la virtud de la cruz de Jesu-

(y) 1. *Cor.* VI. 13. *et seqq.*—(2) 1. *Cor.* VIII. 1. *et seqq.*—(3) 1. *Cor.* XI. 2 *et seqq.*—(4) 1. *Cor.* XI. 17. *et seqq.*—(5) 1. *Cor.* XII. 1. *et seqq.*—(6) 1. *Cor.* XV. 1. *et seqq.*—(7) 1. *Cor.* VII. 1. *et seqq.*—[8] ℣ 1..3.—[9] ℣ 4..9.—[10] ℣ 10.—[11] ℣ 11. *et* 12.—[12] ℣ 13.—[13] ℣ 14..16.—[14] ℣ 17.—[15] *Ibid.*

cristo (1). Dice que la palabra de la cruz parece locura á los que perecen; pero es al mismo tiempo la fuerza y la virtud de Dios para los que se salvan (2). Explica esto manifestando que estaba predicho que Dios desecharia la falsa sabiduría de los hombres, y que efectivamente desechándola la ha convencido de locura. Añade que como el mundo por su propia sabiduría no pudo llegar al conocimiento de Dios, quiso Dios salvar á los que creyesen en él, por la locura de la predicacion evangélica (3). Dice que esta predicacion es una locura para los que perecen, y al mismo tiempo está llena de fuerza y de sabiduría para los que se salvan; porque toda se reduce á anunciar á Jesucristo crucificado, que es un escándalo para los Judíos y una locura para los gentiles; y al mismo tiempo la fuerza y la sabiduría de Dios para los que son llamados (4); de donde infiere que lo que en Dios parece locura y flaqueza, es mas sabio y fuerte que la sabiduría y fuerza de todos los hombres (5). Manifiesta que Dios observa esta conducta, no solamente en la eleccion de los medios de que usa, sino tambien en la de aquellos con quienes los usa. Hace observar á los Corintios que entre los que con ellos han sido llamados hay pocos sabios segun la carne, pocos poderosos y nobles segun el mundo; pues Dios escogió lo ménos sabio, lo ménos fuerte y lo ménos noble segun el mundo, para confundir lo mas sabio, lo mas fuerte y lo mas grande á los ojos de la carne, á fin de que ninguno tuviese motivo de gloriarse en sí mismo (6). Les hace notar tambien que segun esta conducta de Dios, han sido ellos incorporados á Jesucristo, el cual es nuestra sabiduría, nuestra justicia, nuestra santificacion y nuestra redencion, de suerte que ninguno se puede gloriar mas que en el Señor.

Recuerda la conducta que con ellos observó (Cap. II.), y dice que cuando les anunció el Evangelio de Jesucristo, no usó de los discursos elevados de la elocuencia y de la sabiduría humana; pues no creyó saber entre ellos otra cosa sino á Jesucristo crucificado (8): confiesa que apareció entre ellos en un estado de flaqueza proporcionado al abatimiento del Dios que anunciaba; y que si su predicacion tuvo alguna fuerza, no le vino de la elocuencia ni de la sabiduría humana, sino del espíritu y de la virtud de Dios; para que fuese evidente que la fe de los Corintios era fruto, no de la sabiduría humana, sino del poder de Dios (9). Pero al mismo tiempo les advierte que si sus discursos nada tienen de elevado, es porque en sus instrucciones se proporciona á aquellos á quienes las da; y aquí es donde comienza á insistir en las verdades que anuncia. Declara pues que anuncia á los perfectos la sabiduría; pero no la de este mundo, sino la de Dios encubierta en el misterio de la encarnacion de su Hijo; (10) sabiduría oculta en Dios desde la eternidad; sabiduría cuyo misterio no penetraron los príncipes de este siglo tenebroso; sabiduría cuyos designios no pudo prever por sí mismo ninguno de los hombres (11). Añade que esta sabiduría le fué revelada á él y á los otros apóstoles por el Espíritu de Dios; pues este Espíritu penetra lo que hay mas oculto en Dios, es el único á quien está reservado aquel

[1] ℣ 17.—[2] ℣ 18. (3) ℣ 19 21.—(4) ℣ 22. 24 —(5) ℣ 25. (6) ℣ 26..29.—(7) ℣ 30. *ad finem*.—(8) ℣ 1. *et* 2.—(9) ℣ 3..5.—(10) ℣ 6. *et* 7.—(11) ℣ 7..9.

conocimiento; y el mismo que recibieron los apóstoles para conocer por él los dones que Dios ha concedido á los hombres en el misterio de su Hijo (1). Dice que al hablar de este misterio no sigue las reglas de la elocuencia humana; sino que se explica en el lenguage que le inspira el Espíritu Santo, acomodando lo espiritual á lo espiritual (2). Nota que el hombre animal y carnal no es capaz de conocer las cosas espirituales, y que para conocerlas y juzgar de ellas, es necesario ser espiritual (3); de donde infiere que el hombre verdaderamente espiritual está en estado de juzgar de todo, y no teme el juicio de nadie; porque ninguno puede instruir ó reprender al Espíritu de Dios, que ilumina al hombre verdaderamente espiritual (4).

Despues de esto manifiesta á los Corintios por qué no les habló de aquellas grandes verdades de que habla á las personas espirituales (Cap. III), y fué porque todavía eran muy imperfectos y carnales (5). Les dice que aun en la actualidad lo son, y lo prueba con la envidia y las contiendas que hay entre ellos; declarándose unos por Pablo, y otros por Apolo (6). Les hace ver que tanto él como Apolo, no son otra cosa mas que ministros de Dios; el uno planta, y el otro riega; mas nada son por sí mismos: Dios solo es el que da el crecimiento: y si entre ellos hay alguna diferencia, solo á Dios toca juzgar de ella, para recompensar á cada uno segun su trabajo (7). Despues hace otra comparacion: los fieles no solamente son el campo que Dios cultiva, sino tambien el edificio que edifica: y los ministros de que se vale son sus cooperadores (8). Les hace ver que despues de haber puesto entre ellos el único fundamento que puede ponerse, que es Jesucristo; á los que edifican sobre este fundamento les toca ver cómo edifican; porque las obras de cada uno serán probadas en el fuego el gran dia del Señor (9). Distingue dos modos con que puede trabajarse en el edificio de la fe, suponiendo el fundamento que es Jesucristo: el primero consiste en levantar sobre este fundamento un edificio de oro, de plata, ó de piedras preciosas, predicando una doctrina pura, sana y sólida; esta obra subsistirá, y el obrero será recompensado (10): el segundo consiste en levantar un edificio de madera, de heno ó de paja, predicando una doctrina mezclada con errores y con las opiniones humanas, ó muy revestida con los adornos frívolos de la elocuencia; lo frívolo y vicioso que haya en esta obra, será consumido por el fuego, y el obrero tendrá necesidad de pasar por este fuego para ser salvo (11). Les advierte que así como son el edificio de Dios, son tambien su templo, pues que el Espíritu de Dios habita en ellos; y de aquí infiere que el que viola la santidad de este templo, enseñándole el error en lugar de la verdad, atrae su condenacion y su perdicion (12). Les previene que no se engañen á sí mismos investigando la sabiduría humana. Les hace presente que para llegar á ser verdaderamente sabio, es necesario hacerse necio segun el mundo; porque la sabiduría del mundo no es mas que locura delante de Dios (13), lo cual lo prueba con dos textos de la Escritura (14). De esto deduce que nadie debe gloriarse en los hombres, por sabios y elocuentes que parezcan (15), no solamente porque nada son

(1) ℣ 10..12.—(2) ℣ 13.—(3) ℣ 14.—(4) ℣ 15. *ad finem*.—(5) ℣ 1. *et* 2.—(6) ℣ 3. *et* 4.—[7] ℣ 5..8.—[8] ℣ 9.—[9] ℣ 10..13.—[10] ℣ 12 *et* 14.—[11] ℣ 12. *et* 15.—[12] ℣ 16. *et* 17.—[13] ℣ 18. *et* 19.—[14] ℣ 19. *et* 20.—[15] ℣ 21.

esta vana elocuencia, y esta falsa sabiduría; sino porque ademas de esto Pablo, Apolo, Céfas, el mundo entero, todo es para los verdaderos fieles, todo es de ellos, ellos son de Jesucristo, y Jesucristo es de Dios, á quien únicamente, debe referirse todo, como á principio y fin de todas las cosas (1).

De aquí toma ocasion para advertir que no deben considerarle á él y á los otros apóstoles mas que como ministros de Jesucristo, y dispensadores de los misterios de Dios (Cap. IV), añadiendo que lo único que debe desearse en un dispensador es que sea fiel á su ministerio (2). Acerca de lo cual dice que le importa poco el juicio de los hombres, y que no se atiene ni aun á el suyo propio, porque solo Dios puede juzgar sobre esto (3); y como efectivamente ha de llegar dia en que ha de juzgar, y dar á cada uno la alabanza que le sea debida; debe esperarse su juicio sin prevenirle (4). Les declara que para instruirlos sin ofender á nadie, no ha hablado sino de sí mismo, y de Apolo en todo lo que acaba de decirles acerca de sus predicadores, para enseñar á los Corintios con su propio ejemplo á no tener otros sentimientos de aquellos que les anuncian el Evangelio, sino los que él les ha manifestado; de suerte que procuren no ensoberbecerse los unos contra los otros á causa de los que los instruyen (5). Reprime estos sentimientos de orgullo haciéndoles considerar, qne si se distinguen por alguna prenda, esta es un don que han recibido de Dios, á quien deben toda la gloria de él (6). Supone que están hartos de los mas excelentes conocimientos, ricos de toda clase de bienes espirituales, y elevados en gloria y en poder por las ventajas que los distinguen; y desea que esto sea en efecto así (7). Opone á esto la extrema humillacion en que Dios le tenia á él y á los otros apóstoles, reduciéndolos á aparecer á los ojos del mundo, como los últimos de los hombres (8). Compara este abatimiento y esta humillacion de los apóstoles con las ventajas que los Corintios parecian atribuirse (9). Les expone circunstanciadamente todo lo que los apóstoles tenian que sufrir, y las disposiciones con que lo sufrian (10). Les añade que no dice esto para confundirlos, sino para darles consejos como á sus queridos hijos [11]. Insiste en estas últimas palabras, y les hace presente que aunque tuvieran diez mil maestros en Jesucristo, siempre seria cierto que él solo es su padre, como que los engendró en Jesucristo por el Evangelio, que les anunció el primero (12). En calidad de padre los exhorta á que imiten como él á Jesucristo, y les anuncia que por esta causa les envió á Timoteo, el cual les hará saber la conducta que él observa, y que ellos tambien deben observar (13). Les dice que sabe, que algunos se hinchan de presuncion, como si él no hubiera de ir á ellos (14). Les añade que espera ir dentro de poco, y que entónces examinará, no los discursos, sino las obras de estas personas; porque la práctica de la virtud es la única cosaes encial en el reino de Dios (15). Con este motivo les pregunta si quieren que vaya á ellos con la vara en la mano, ó con espíritu de dulzura (16).

[1] ℣ 22. *ad finem*.—[2] ℣ 1. *et* 2.—[3] ℣ 3. *et* 4.—[4] ℣ 5.—[5] ℣ 6.—[6] ℣ 7.—[7] ℣ 8.—[8] ℣ 9.—[9] ℣ 10.—[10] ℣ 11-13.—[11] ℣ 14.—[12] ℣ 15. [13] ℣ 16. *et* 17.—[14] ℣ 18.—[15] ℣ 19. *et* 20.—[16] ℣ 21. *et ult.*



Pasa despues á hablar de otro abuso, que es la conducta que observan con relacion al incesto que entre ellos se habia cometido (Cap. v). Insiste en la certidumbre del hecho y en la enormidad del crímen (1). Les vitupera que aun andan hinchados en vez de hallarse penetrados de dolor en vista de tal escándalo; y que no han quitado de entre ellos al que se hizo culpable (2). Para suplir esta negligencia pronuncia él mismo en los términos mas fuertes, y con toda la autoridad de que se halla revestido en Jesucristo, la sentencia de excomunion contra el que cometió aquel delito, y le entrega á Satanas para mortificar su carne, á fin de que este castigo le reduzca, y pueda salvarse en el último dia (3). Vuelve á vituperarles su vana gloria, y su peligrosa tolerancia. Los estrecha á que separen aquel hombre corrompido, haciéndoles presente que un poco de levadura es capaz de corromper toda la masa; que ellos deben considerarse como nueva masa, y como azimos, en los cuales no deben sufrir ninguna levadura; y que siendo Jesucristo nuestra pascua, debemos acercarnos á él con los ázimos de una vida pura é inocente, y de una piedad sincera (4). Les advierte que cuando en una carta anterior les encargó que no tuviesen comunicacion con los deshonestos, no les habló de los deshonestos de este mundo, esto es, de los que viviendo fuera de la Iglesia, cometen este y otros crímenes semejantes; sino de los que hallándose entre los hermanos, es decir, siendo miembros de la Iglesia como ellos, se entregan á tales excesos. No podia entónces evitarse el comercio con los infieles, y por eso queria el Apóstol solamente que no se tratase con aquellos fieles de quienes se sabia que estaban entregados al crímen (5). Añade que efectivamente no tiene que juzgar á los que están fuera de la Iglesia y por consiguiente fuera de su jurisdiccion; mas en cuanto á los que están dentro de la Iglesia, los mismos á quienes escribe pueden juzgarlos por la autoridad de sus superiores; y que así dejando á Dios el juicio de los que se hallan fuera de la Iglesia, deben cuidar de quitar de entre ellos al que se advierta culpable de crímen (6).

Pasa á otro abuso que es el relativo á los negocios cuya decision sujetaban á los tribunales de los infieles (Cap vi). Les tiene á mal que no tomen mas bien por árbitros á sus propios hermanos (7). Les hace presente que supuesto que deben algun dia juzgar al mundo y á los ángeles, pueden muy bien juzgar ahora de cosas mucho menores, como todas las que pertenecen al siglo presente (8): que para juzgar de estas cosas bastan los de menor estimacion entre los fieles (9). Les pregunta que si no hay entre ellos algun hombre sabio que pueda juzgar entre sus hermanos (10). Vuelve á vituperarles que tengan pleitos, y que los pongan en los tribunales de los infieles (11). Les dice que es un desórden que los tengan, tanto porque debian sufrir en silencio las injusticias que se les hiciesen, como porque entre ellos no debe cometerse injusticia alguna (12). Les recuerda lo que ya sabian; esto es, que los que cometen injusticia no serán herederos del reino de Dios. A la injusticia añade otros muchos crímenes que excluyen tambien de la herencia celestial, é insiste particu-

[1] ℣ 1. [2] ℣ 2.—[3] ℣ 3..5.—[4] ℣ 6..8.—[5] ℣ 9..11.—[6] ℣ 12. *ad finem.*
[7] ℣ 1.—[8] ℣ 2. *et* 3.—[9] ℣ 4. [10] ℣ 5.—[11] ℣ 6.—[12] ℣ 7. *et* 8.

lármente en los de la carne, de los cuales pronto hablará extensamente (1). Advierte á los Corintios que algunos de ellos se hallaban en otro tiempo culpables de los crímenes de que acaba de hablar; pero que fueron labados, santificados y justificados con el bautismo que recibieron en nombre de Jesucristo (2); de donde resulta que no deben ya cometerlos en lo de adelante. Podria objetársele que á cualquiera le es permitido defender sus derechos, y velar en la conservacion de los bienes necesarios para la vida; parece que sobre esto responde: Todo me es permitido, pero no todo me conviene: todo me es permitido, mas yo no me haré esclavo de nadie (3); como si dijera: puede ser permitido pleitear, pero puede ser conveniente no hacerlo; puede ser permitido defender los propios bienes; pero es necesario no hacerse esclavo. Esto, segun parece, le da ocasion de decir: Las viandas son para el vientre, y el vientre para las viandas; pero Dios destruirá algun dia uno y otro (4); como si dijera: Los bienes de esta vida están destinados á la subsistencia de este cuerpo terrestre y perecedero; pero son tan perecederos como él, y no debemos hacernos esclavos ni del cuerpo, ni de los bienes. Esto le da ocasion de pasar á hablar del cuarto abuso, que es la fornicacion. Les hace presente que el cuerpo no fué hecho para ella, sino para ser consagrado al Señor que vela en su conservacion, y que le ha de resucitar el último dia (5). Les advierte que por la union espiritual que tienen con el Señor, son sus cuerpos miembros de Jesucristo; y que al contrario, por la union carnal con una ramera, se hacen sus miembros, miembros de ella, lo cual es un horrible sacrilegio (6). En consecuencia los exhorta á huir de la fornicacion, añadiendo otro motivo, y es que por este crímen peca el hombre contra sí mismo, pecando contra su propio cuerpo (7). Tambien les hace ver que sus miembros son templo del Espíritu Santo, templo que el mismo Dios compró por grande precio: dos motivos que deben obligarlos á glorificar á Dios, conservando sus cuerpos libres de toda mancha (8).

Esto le da oportunidad para hablar de las cuestiones que le habian propuesto los Corintios relativas al matrimonio, á la viudez y á la virginidad (Cap. VII). La primera cuestion se reduce á saber si el matrimonio es conveniente para la salvacion. El Apóstol responde primero en general que la continencia es mas conveniente; pero que vale mas casarse que exponerse á caer en la fornicacion (9). Despues manifiesta las obligaciones mutuas del marido y la muger, de pagarse recíprocamente el débito conyugal (10); de no abstenerse de ello, sino de comun acuerdo por algun tiempo, para dedicarse al ayuno y á la oracion; y de vivir despues como ántes para que el demonio no tome de aquí ocasion de tentarlos (11). Añade que el decirles que se casen no es un precepto, sino un simple permiso ó condescendencia; pues desearia que todos guardasen continencia como él; pero que conoce que cada uno tiene de Dios su propio don (12). La segunda cuestion consiste en saber si los viudos de uno y otro sexo pueden volver á casarse. Res-

[1] ℣ 9. *et* 10.—[2] ℣ 11.—[3] ℣ 12.—[4] ℣ 13.—[5] ℣ 13 *et* 14.—[6] ℣ 15-17.—[7] ℣ 18.—[8] ℣ 19. *ad finem*.—[9] ℣ 1. *et* 2.—[10] ℣ 3. *et* 4.—[11] ℣ 5.—[12] ℣ 6. *et* 7.

ponde á ella segun los mismos principios: les es bueno permanecer como se hallan, pero si no pueden guardar continencia es mejor que se casen (1). La tercera está reducida á saber en general si los casados pueden separarse, y contraer despues otro matrimonio. Responde que no deben separarse; y que si se ven obligados á hacerlo, no deben contraer otro matrimonio, sino volverse á reunir: declara que este es un precepto (2); y que así, no es él quien lo manda, sino el mismo Dios; aunque en cuanto á los otros de quienes habia respondido primero, no les da mas que un consejo, y no un precepto impuesto por el Señor (3). La cuarta cuestion se refiere á un caso particular propuesto por los Corintios, á saber: si siendo los dos cónyuges de diferente religion, puede el fiel separarse del que no lo es. Responde que si el infiel consiente en vivir en paz con el fiel, no debe este separarse (4). Para esto da dos razones: que la santidad de uno de los cónyuges puede contribuir á la santificacion del otro, atrayéndole á la fe (5): y que la separacion de ellos expondría á los hijos á quedar impuros, permaneciendo en la infidelidad con el cónyuge infiel, al paso que permaneciendo con el fiel, pueden ser conducidos á la fe, y santificados con la gracia de los sacramentos (6). Añade que si el infiel quiere separarse, puede el fiel consentir en ello; para lo cual da tres razones: que este no está entónces sujeto á la obligacion de permanecer con aquel (8): que debe preferir la paz á que Dios le llama, á las turbaciones domésticas á que se veria expuesto (9): y que no está seguro de poder ganar para Dios al cónyuge infiel, especialmente cuando este se retira y se aleja (10). Dice despues el Apóstol que los deja en libertad para que cada uno se conduzca en esto segun el don particular que haya recibido del Señor, ó permanezca en el estado en que se hallaba cuando Dios le llamó (11). Les declara que esto es lo que él ordena en todas partes; que cada uno permanezca en el estado en que se hallaba, no solo con relacion al matrimonio, sino tambien con relacion á la circuncision y á la servidumbre (13): en cuanto á la circuncision, porque es una práctica del todo indiferente para la salud, y porque lo único necesario es observar los mandamientos de Dios: en cuanto á la servidumbre, consiente en que el que es llamado, siendo esclavo, permanezca esclavo, y aun lo aconseja, porque puede hacer buen uso de las penas de la servidumbre, y porque, por otra parte es liberto del Señor (14). Con respecto al que es llamado, siendo libre, le aconseja que permanezca así; porque siendo esclavo de Jesucristo, no le conviene serlo de los hombres, contrayendo empeños que pueden distraerle del servicio que debe á Jesucristo (15). Y así, repite el Apóstol por tercera vez, permanezca cada uno en el estado en que se hallaba (16). De aquí pasa á la tercera cuestion, sobre si la virginidad es de consejo, ó de precepto. Responde que el Señor no la impuso como precepto; pero que él, para ser fiel á su ministerio, la propone como consejo (17), y manifiesta las razones de este consejo: primeramente, la situacion vio-

[1] ℣ 8. *et* 9.—[2] ℣ 10. *et* 11.—[3] ℣ 12.—[4] ℣ 12 *et* 13.—[5] ℣ 14.—[6] ℣ 15.—[7] *Ibid.*—[8] *Ibid.*—[9] *Ibid.*—[10] ℣ 16.—[11] ℣ 17.—[12] *Ibid.*—[13] ℣ 18.-20.—[14] ℣ 21. *et* 22.—[15] ℣ 23.—[16] ℣ 24.—[17] ℣ 25.

lenta en que los fieles se hallarian entónces en medio de las persecuciones, en la cual les era mejor estar libres de los vínculos del matrimonio (1); aunque añade que si están ligados con aquel vínculo no deben tratar de romperle, pues solo dice que si no están enlazados, harán bien en no enlazarse: en segundo lugar alega las penas y los peligros anexos de ordinario á este estado (2); confiesa que no es pecado casarse, pero al mismo tiempo advierte que en el matrimonio se sufren penas que él desearia que evitasen los que aun no están casados (3): en tercer lugar la brevedad de la vida; el tiempo es tan corto, que no debemos aficionarnos á nada de este mundo, de suerte que los que tienen muger, deben hallarse en cuanto á la disposicion del corazon como si no la tuviesen; porque en general debe usarse de este mundo como si no se usase (4). En cuarto lugar los cuidados que dividen el espíritu y el corazon de los que hallándose en este estado, están obligados á buscar los medios de agradarse mutuamente, al paso que los que no están enlazados se hallan libres para no pensar en agradar mas que al Señor (5). Les advierte que no se explica de esta manera con el fin de armarles un lazo; sino únicamente para proponerles lo que puede serles útil (6). Declara que si un padre piensa que debe casar á su hija, no peca, y que si lo hace, hace bien; pero que hace mas bien el que prefiere conservar á su hija en la virginidad (7). Con esto confirma lo que habia dicho, á saber: que es permitido casarse, pero que es mas conveniente guardar continencia. Despues confirma tambien lo que habia dicho con relacion á los casados y viudos; dice que la muger está sujeta á la ley del matrimonio miéntras su marido vive, y que si este muere, puede volver á casarse, pero que será mas feliz si permanece viuda (8).

Despues de haber respondido el Apóstol á las cuestiones que se le habian propuesto, vuelve á los abusos que tenia que combatir, de los cuales el quinto es relativo á las viandas consagradas á los ídolos, de las que algunos creian que podian comer, aunque esto escandalizaba á los flacos (Cap. VIII). Confiesa que sobre este particular estaban tan instruidos como él los que creian que podian comer de aquellas viandas; pero les hace presente que la ciencia por sí misma no sirve mas que para hinchar; en vez de que la caridad que nos hace condescender con la flaqueza de nuestros hermanos, lleva consigo la edificacion (9): que si alguno se complace y gloría en su ciencia, esta es vana é ilusoria; al paso que si alguno ama á Dios, merece ser conocido de él, lo cual es lo único útil (10). Conviene con ellos en que los ídolos no son nada, que no hay mas que un solo Dios, que por grande que sea la muchedumbre de dioses y señores que reconocen los hombres, los cristianos no reconocen sino un solo Dios que es el Padre Eterno, de quien proceden las otras dos personas divinas; y un solo Señor, que es Jesucristo, su Hijo, y Dios y hombre (11). Pero al mismo tiempo les hace ver que no todos están igualmente per-

[1] ℣ 26.—[2] ℣ 27.—[3] ℣ 28.—[4] ℣ 29..31.—[5] ℣ 32..34.—[6] ℣ 35.—[7] ℣ 36..38.—[8] ℣ 39. *ad finem.*—[9] ℣ 1.—[10] ℣ 2. *et* 3.—[11] ℣ 4..6.

suadidos de la nada de los ídolos, y que los que creyendo que el ídolo es alguna cosa, comen de las viandas que se le han consagrado, se manchan comiéndolas con tal disposicion (1). Les asegura que la libertad conque comen estas viandas no los hace mejores delante de Dios (2), y que puede llegar á ser motivo de escándalo para los flacos, y causarles su perdicion, inclinándolos á comerlas contra su conciencia (3). Les añade que pecando de esta suerte contra sus hermanos, pecan contra Jesucristo (4); y que si la carne que comian era escandalo para sus hermanos, se determinasen mas bien á no comer carne jamas (5).

Para manifestarles que no exige de ellos mas que lo que él mismo practica, les hace ver hasta donde ha llevado en su conducta las consideraciones que debe usar la caridad con los flacos (Cap. IX.) Les advierte que si ellos se creen libres para seguir los movimientos de su conciencia, él lo es tambien; y que si algunos de entre ellos se consideran como sus apóstoles, él tiene derecho al mismo título (6). Ensalza su apostolado por la prerogativa que obtuvo de ver á Jesucristo; de quien recibió su mision; y por el buen éxito de su predicacion aun entre los Corintios: de donde infiere que aunque no fuese apóstol para los otros pueblos, lo es á lo ménos para ellos; y que estos son tambien su defensa y el sello de su apostolado (7). Les dice que en calidad de tal puede, como los otros apóstoles, vivir del Evangelio, y hacer que le acompañe alguna muger piadosa que cuide de su persona (8). Solo insiste en la primera de estas dos prerogativas, y alega para ella las pruebas siguientes: primera, ningun soldado sirve á sus expensas, ningun viñador deja de comer el fruto de su viña, ningun pastor deja de alimentarse con la leche de su rebaño (9): segunda, la autoridad de la ley de Moises, que prohibe atar la boca al buey que trilla, con mayor razon debe esto entenderse de los ministros del Señor; porque si el que trilla el grano puede esperar participar de él, los que siembran bienes espirituales en los corazones de los fieles, deben á lo ménos recibir alguna cosa de sus bienes temporales (10): tercera, el ejemplo de los otros predicadores; porque si ellos usan de este privilegio, él tiene para usar de él mas derecho que ellos (11). Sin embargo no ha querido usar de estas facultades, y mas bien se ha resuelto á sufrir toda clase de incomodidades por no poner obstáculo al Evangelio (12). Alega todavía otras dos pruebas: el ejemplo de los ministros del templo que se alimentan de las oblaciones que hacen los fieles (13), y la autoridad de Jesucristo que ordenó que viviesen del Evangelio los que le predicasen (14). Pero el Apóstol advierte que á pesar de esto no ha querido usar de ninguna de las prerogativas de que podia haber usado (15); y les dice á los Corintios que aun al presente que les escribe de esta manera, no es su intencion exigirles esta clase de testimonios de reconocimiento; que mejor quisiera morir que dejarse arrebatar la gloria de predicarles gratuitamente el Evangelio (16); que efectivamente el motivo de su gloria y de su mérito no es precisamente predicar el Evangelio, pues en esto no hace mas que aquello á que está obligado, sino predicar-

[1] Ѷ 7.—[2] Ѷ 8.—[3] 9..11. [4] Ѷ 12.—[5] Ѷ 13. *et ult*—[6] Ѷ 1.—[7] Ѷ 1..3.—[8] Ѷ 4 6.—[9] Ѷ 7.—[10] Ѷ 8..11.—[11] Ѷ 12.—[12] *Ibid.*—[13] Ѷ 13.—[14] Ѷ 14.—[15] Ѷ 15.—[16] *Ibid.*

le gratuitamente, y sin usar de la facultad que le da su ministerio (1). Y para manifestar hasta qué punto ha sacrificado esta libertad, declara que siendo libre respecto de todos, se ha hecho siervo de todos, para ganarlos á todos, viviendo como judío con los Judíos, y como gentil con los gentiles, esto es, sujetándose á las observancias de la ley de Moises, ó dispensándose de ellas, segun la disposicion de aquellos con quienes se hallaba (2). Añade que todo esto lo hace por el adelantamiento del Evangelio, y para tener parte en los bienes que él promete (3). Dice que nunca podrá hacer demasiado para alcanzar la salud, y lo prueba primero con una comparacion. Propone á los Corintios el ejemplo de los atletas, que corren todos, y sin embargo uno solo consigue el premio. Los exhorta á correr tambien de tal modo que puedan alcanzar el premio (4). Insiste en esta comparacion, haciéndoles notar que los atletas se abstienen de todo, y solo esperan una corona corruptible en vez de que nosotros la esperamos incorruptible (5). Les declara que él mismo, tomando por modelo el ejemplo que les propone, corre y combate como los atletas; y que el adversario contra quien combate es su propio cuerpo, al cual reduce á servidumbre, para que no acontezca que despues de haber predicado á los otros, se haga reprobado él mismo (6).

Al ejemplo de los atletas añade el de los Judíos que viajaron por el desierto (Cap. x). Dice que todo aquel pueblo se vió cubierto con la nube milagrosa; que todos pasaron el mar Rojo; comieron el maná, y bebieron el agua de la piedra; y sin embargo, los mas desagradaron á Dios, y perecieron en el desierto (7). Asegura que todas estas cosas son figuras que se refieren á nosotros, y que los juicios que se ejercieron en los Judíos prevaricadores, nos enseñan á no ser como ellos, sensuales, idólatras, fornicarios, tentadores y murmuradores (8). Asegura de nuevo que todas las cosas deben considerarse como figuras destinadas á instruirnos (9). De esto infiere, que en vista de aquellos terribles juicios, el que piensa que está en pié debe cuidar de no caer (10). Les advierte á los Corintios que aun no habian experimentado mas que ligeras tentaciones, añadiéndoles que espera que Dios no solamente no permitirá que sean tentados sobre sus fuerzas, sino que hará que saquen provecho de la misma tentacion (11). De aquí pasa otra vez á hablar acerca de las viandas consagradas á los ídolos, y prohibe á los Corintios el uso de ellas, exhortándolos á que huyan de la idolatría (12). Los pone por jueces de la comparacion que va á hacer (13). Les dice que en el culto nuevo de la religion cristiana, los que participan del pan y del cáliz eucarísticos, participan del cuerpo y de la sangre de Jesucristo, y se hacen todos un mismo cuerpo, comiendo todos de un mismo pan (14). Añade que aun en el culto antiguo de la religion judaica, los que comen de la víctima inmolada tienen parte con el altar (15). De aquí infiere que aquellos que comen de las viandas inmoladas á los ídolos, tienen tambien parte con el altar de los ídolos. Confiesa que el ídolo no es nada, y que lo que se le inmola no tiene ninguna virtud particular (16); pero dice que estas viandas están inmoladas á los mismos demonios, y no puede permitirse que se tenga sociedad con los

[1] ℣ 16. 18.—[2] ℣ 19..22.—[3] ℣ 23.—[4] ℣ 24.—[5] ℣ 25.—[6] ℣ 26. *ad finem*.—[7] ℣ 1..5.—[8] ℣ 6..10.—[9] ℣ 11.—[10] ℣ 12.—[11] ℣ 13.—[12] ℣ 14.—[13] ℣ 15. [14] ℣ 16 *et* 17.—[15] ℣ 18.—[16] ℣ 19.



demonios, participando de las cosas que se ofrecen á estos espíritus de tinieblas (1); y que no se puede participar al mismo tiempo de la mesa del Señor y de la del demonio, pues esto seria irritar á Dios, menospreciarle, y creerse mas fuerte que él, despreciando sus amenazas (2). Podia objetársele que no siendo nada el ídolo, y careciendo de virtud las viandas que se le inmolan, debia permitirse usar de ellas indiferentemente; y por esto vuelve á repetir que no todo lo que es permitido es conveniente (3), añadiendo á este principio que no todo lo permitido edifica, y que ninguno debe buscar su propia satisfaccion, sino el bien de los otros (4). Despues expone á los Corintios las reglas que deben seguir. Les permite que coman indiferentemente de todas las viandas que se venden en la plaza, sin informarse de dónde han venido, porque cuanto hay sobre la tierra pertenece al Señor (5). Les permite igualmente que vayan á las casas de los infieles que los convidaren, y que coman indiferentemente de todo lo que se les presente, sin preguntar de dónde ha venido (6). Mas quiere que, si alguno les advierte que una vianda ha sido inmolada á los ídolos, se abstengan de comer de ella para no autorizar ó escandalizar al que les ha hecho la advertencia (7), esto es, para que los flacos no tengan motivo de condenar la libertad de aquellos que hallándose mas instruidos, podrian comer de estas viandas (8). Los exhorta á que lo hagan todo por la gloria de Dios (9); á que no den ocasion de escándalo ni á los Judíos ni á los gentiles, ni á la Iglesia de Dios (10); á que prefieran siempre, como él, lo mas provechoso á la salud de los otros (11); y á que imiten el ejemplo que les da, así como él imita el de Jesucristo (12).

Despues pasa á tratar del sexto abuso, reducido á que algunas mugeres se presentaban con la cabeza descubierta en las asambleas de los fieles (Cap. xi). Comienza alabando á los Corintios, porque manifestaban que se acordaban de él, observando las tradiciones y costumbres que les habia enseñado (13). Les dice que Jesucristo es la cabeza del hombre, el hombre es la de la muger, y Dios la de Jesucristo (14). De aquí infiere que todo hombre que ora ó profetiza con la cabeza cubierta, deshonra su cabeza; porque cubriéndosela toma la señal de una servidumbre indigna de sí; y que al contrario, toda muger que ora ó profetiza con la cabeza descubierta, deshonra su cabeza, porque descubriéndosela depone la señal de la subordinacion que le conviene (15). Insiste en que aun los cabellos de la muger son un velo que la naturaleza le ha dado; de suerte que si se quita su velo, es lo mismo que si estuviera raida; y que si le es vergonzoso raerse el pelo, tampoco le es conveniente quitarse el velo (16). Observa que el hombre no debe cubrirse, porque es imágen y gloria de Dios, de quien únicamente depende (17): y que la muger es gloria del hombre, de quien depende (18); y ántes de deducir la consecuencia de este principio, prueba aquella dependencia, haciendo notar que el hombre no fué formado ni de la muger ni por ella, sino que esta fué formada de él y por él (19); de aquí infiere que aquella debe llevar en su cabeza el símbolo de su de-

[1] ℣ 20.—[2] ℣ 20..22.—[3] ℣ 22.—[4] ℣ 23. *et* 24.—[5] ℣ 25. *et* 26.—[6] ℣ 27.—[7] ℣ 28 *et* 29. [8] ℣ 29. *et* 30.—[9] ℣ 31.—[10] ℣ 32.—[11] ℣ 33. *ut ult.* —[12] *Cap.* xi. ℣ 1. Este verso debe considerarse como conclusion del capítulo anterior.—[13] ℣ 2.—[14] ℣ 3.—[15] ℣ 4. *et* 5.—[16] ℣ 5. *et* 6.—[17] ℣ 7.—[18] *Ibid.*—[19] ℣ 8. *et* 9.

pendencia (1). Da para esto otro motivo, diciendo que la muger debe cubrir su cabeza por causa de los ángeles (2), sea que hable aquí de los espíritus celestiales, que son testigos de nuestras acciones, ó mas bien de los sacerdotes, que tambien son ángeles visibles del Señor. Mas para que el hombre no se prevaliese de estas prerogativas, advierte el Apóstol que ni el hombre en el órden presente de la naturaleza puede estar sin la muger, ni la muger sin el hombre, y que aun en su orígen, uno y otro vienen de Dios (3). Despues de esto deja que los Corintios mismos juzguen si es conveniente y conforme al órden de la naturaleza, que la muger no tenga la cabeza cubierta (4). Finalmente, corta con una palabra este asunto, declarando que si alguno quiere defender la costumbre contraria, basta contestarle que no está recibida en la Iglesia (5). Despues pasa al séptimo abuso, relativo á los convites que precedian á la comunion en las asambleas de los fieles. Desde luego se queja en general de que aquellas asambleas les eran mas perjudiciales que útiles (6). Les dice que es sabedor de que en ellas se forman divisiones (7), lo cual, añade, crée en parte, porque es necesario que haya heregias para hacer conocer á los que son fieles á toda prueba (8). En seguida explica lo que entiende por estas divisiones, vituperándoles que cuando se congregan, no es para comer en comun y celebrar así la cena del Señor, sino para comer cada uno su propia cena; de suerte que algunos están hambrientos miéntras otros están hartos (9). Les echa en cara que con esto menosprecian la Iglesia de Dios y avergüenzan á los pobres (10). Les recuerda la institucion de la cena eucarística, y el precepto que Jesucristo impuso á sus apóstoles de que la renovasen en su memoria (11). Les advierte que siempre que la celebran, renuevan la memoria de la muerte del Señor (12), cuyo cuerpo y sangre están bajo las especies del pan y del vino. De la realidad de esta transubstanciacion infiere primeramente que cualquiera que participa indignamente de este pan y de este cáliz será reo del cuerpo y de la sangre del Señor (13); y en segundo lugar que no debe el hombre participar de ellos sin haberse probado (14). Advierte que el que participa indignamente, come y bebe su juicio y su condenacion (15); y añade que por esto se ven entre los Corintios muchos atacados de las enfermedades y de la muerte (16); y considera esto como un juicio necesario que no tratamos de prevenir juzgándonos á nosotros mismos, y que puede sernos provechoso por cuanto Dios nos castiga en este mundo, para no condenarnos en el otro (17). Finalmente, el Apóstol despues de haber insistido en el discernimiento que debe hacerse de la cena eucarística, arregla el órden que deben observar los fieles en los convites comunes que precedian á los santos misterios, y ofrece arreglar otras muchas cosas cuando se halle presente (18).

De aquí pasa al octavo abuso concerniente á los dones espirituales (cap. XII); y por cuanto los Corintios en el tiempo de su infidelidad, tuvieron conocimiento de la costumbre de consultar á los oráculos de los demonios, les enseña el modo general de discernir á los que están animados del espíritu de verdad, de los que

[1] ℣ 10.—[2] *Ibid.*—[3] ℣ 11 *et* 12.—[4] ℣ 13..15.—[5] ℣ 16.—[6] ℣ 17.—[7] ℣ 18.—[8] ℣ 18. *et* 19.—[9] ℣ 20. *et* 21.—[10] ℣ 22.—[11] ℣ 23..25.—[12] ℣ 26.—[13] ℣ 27.—[14] ℣ 28.—[15] ℣ 29.—[16] ℣ 30.—[17] ℣ 31. *et* 32.—[18] ℣ 33. *ad finem.*

lo están del de mentira; el cual se reduce á preguntar al espíritu que los anima, y obligarle á confesar á Jesucristo (1). Despues, advirtiendo la diversidad de los dones espirituales, establece entre ellos la igualdad por parte de su autor y su principio, que es el mismo Espíritu, el mismo Señor, el mismo Dios (2); y por parte de su fin, que es la utilidad de la Iglesia (3). Distribuye estos diferentes dones en nueve clases (4). Insiste en que el autor de todos ellos es el mismo Espíritu, quien los reparte á cada uno como quiere (5). En seguida, para manifestar la union que debe haber entre los que han recibido estos dones celestiales, que tienen un mismo principio y fin, compara con el cuerpo humano el cuerpo místico de Jesucristo, y observa que así como en aquel muchos miembros forman un solo cuerpo, así tambien en Jesucristo formamos todos un cuerpo (6). Despues manifiesta que el cuerpo consta necesariamente de muchos miembros: que todos le pertenecen y le forman (7): que todos tienen entre sí mútua dependencia: que los que parecen mas débiles, son mas necesarios (8): que los que tenemos por mas viles, son los que mas se honran por los vestidos que los cubren (9): y finalmente, que todos toman parte en el bien ó en el mal de los otros (10). Prosigue diciendo que nosotros tambien somos todos juntos el cuerpo de Jesucristo, y miembros unos de otros (11): que estos diversos miembros se distinguen por los dones que Dios ha distribuido entre ellos (12); y que no todos tienen los mismos dones (13). Exhorta á los Corintios á que aspiren á los dones mas excelentes, y les anuncia que va á mostrarles un camino mejor (14).

Les da á conocer que este camino es la caridad (cap. XIII). La compara con los otros dones, y dice, que aunque hablase las lenguas de los ángeles y de los hombres; aunque tuviese el don de profecía y la ciencia mas profunda, ó la mas grande fe; aunque se distribuyesen todos sus bienes entre los pobres, ó se entregase su cuerpo para ser quemado; de nada le aprovecharia sin la caridad (15). Expone despues los principales caracteres de esta excelente virtud, manifestando lo que es, y lo que no es (16); en cuya enumeracion parece que tuvo á la vista particularmente los defectos que reinaban entre los fieles de Corinto. Insiste principalmente en la duracion eterna de la caridad, diciendo que nunca ha de acabar, aunque hayan de cesar el don de profecía, el de ciencia y el de lenguas (17). Prueba que cesarán los dos primeros, porque los conocimientos imperfectos que tenemos en esta vida, se disiparán cuando aparezca la luz de la gloria (18). Explica esto con una comparacion tomada de lo que experimentan todos los hombres que, pasando de la infancia á la edad perfecta, pierden los débiles conocimientos de aquella (19). Pone despues esta otra comparacion: ahora vemos á Dios como por espejo y en enigma, mas entónces le veremos cara á cara (20). Finalmente, advierte que de las tres virtudes principales que subsisten ahora, á saber, fe, esperanza y ca-

[1] ℣ 1..3.—[2] ℣ 4..6.—[3] ℣ 7.—[4] ℣ 8..10.—[5] ℣ 11.—[6] ℣ 12 *et* 13.—[7] ℣ 14..20. [8] ℣ 21. *et* 22.—[9] ℣ 22 23 .25. [10] ℣ 26.—[11] ℣ 27.—[12] ℣ 28.—[13] ℣ 29 *et* 30.—[14] ℣ 31. *et ult.*—[15] ℣ 1..3.—[16] ℣ 4..7.—[17] ℣ 8.—[18] ℣ 9. *et* 10.—(19) ℣ 11.—(20) ℣ 12.

ridad, la última, que ha de durar eternamente, es la mas excelente (1).

Manifiesta despues á los fieles de Corinto cuáles deben ser sus disposiciones con respecto á estos diferentes dones del Espíritu de Dios, y qué uso deben hacer de ellos (cap. XIV). Primero los exhorta á buscar con ardor la caridad (2), añadiéndoles que deseen tambien los otros dones, especialmente el de profecía (3), que consiste no solo en conocer las cosas futuras ú ocultas, sino tambien en hablar de las cosas de Dios de un modo útil y edificante. Despues compara este don con el de lenguas, para dar á conocer la superioridad de aquel por muchas razones: dice que el que habla una lengua desconocida puede muy bien edificarse á sí mismo; pero no puede edificar, instruir y consolar á los que no la entienden; siendo así que el que profetiza es entendido por todos, y edifica á la Iglesia de Dios (4): de aquí infiere que el don de profecía es preferible al de lenguas, á no ser que este se halle unido al de interpretacion, para que pueda ser edificada la Iglesia de Dios (5). Confirma esto con su propio ejemplo, haciéndoles notar, que aunque es apóstol, si les hablase en lenguas desconocidas, lo haria en vano, y no podria serles útil sino anunciándoles, como profeta, lo que supiese por la revelacion, ó como doctor, lo que hubiese aprendido por la ciencia (6). Se vale de una comparacion tomada de los instrumentos de música: así como cuando el instrumento no da sonidos diferentes, no puede distinguirse lo que se toca, y se hace inútil; así tambien el don de lenguas se hace inútil si el que habla no es entendido (7). Añade que hay en el mundo tantas lenguas diferentes, que los hombres no tendrian comunicacion y sociedad, si los unos no entendieran las lenguas de los otros (8). De aquí infiere que si los Corintios apetecen los dones espirituales, deben desear abundar en ellos para edificacion de la Iglesia (9); y que así el que tiene el de lenguas, debe pedir á Dios el de interpretacion (10). Tambien advierte que si ora en una lengua que no entiende, aunque ora su corazon, queda sin fruto su espíritu (11). Añade que si un fiel ora con el espíritu en una lengua desconocida, el que en nombre del pueblo debe responder *Amen*, no podrá hacerlo, por no haber entendido lo que se ha dicho (12). Confiesa que esta oracion será buena en sí misma; pero observa que los otros no quedarán edificados con ella (13). Da gracias á Dios porque él habla todas las lenguas que hablan los Corintios; pero dice que en la asamblea de los fieles, quisiera mas bien hablar cinco palabras de su inteligencia para instruir á los otros, que diez mil en una lengua desconocida (14). Los exhorta á que no sean niños en el discernimiento del bien, sino en cometer el mal (15). Manifiesta con la misma Escritura que el don de lenguas ha sido dado como señal, no para los fieles, sino para los infieles; pero que la profecía es para aquellos, y no para estos (16). Hace ver que si los infieles, entrando en la asamblea de los fieles, los oyen hablar á todos en lenguas desconocidas, los despreciarán; pero si los oyen

(1) ℣ 13. *et ult.*—(2) ℣ 1.—(3) *Ibid.*—(4) ℣ 2.-4.—(5) ℣ 5.—(6) ℣ 6.—(7) ℣ 7.-9.—(8) ℣ 10 *et* 11.—(9) ℣ 12.—(10) ℣ 13.—(11) ℣ 14. *et* 15.—(12) ℣ 16.—(13) ℣ 17.—(14) ℣ 18 *et* 19.—(15) ℣ 20.—(16) ℣ 21. *et* 22.

profetizar, serán movidos, y conocerán en esta señal la operacion de Dios (1). Despues de esto arregla el Apóstol el uso de estos diferentes dones en las asambleas de los fieles, y dispone que el que se sienta inspirado para componer un cántico, para dar alguna instruccion, para descubrir alguna cosa oculta, para hablar una lengua desconocida, ó para interpretarla, lo haga todo para edificacion (2). Que en cuanto al don de lenguas, solo hablen dos ó tres personas sucesivamente, é interpretando alguno lo que hubieren dicho (3): que en cuanto al don de profecía, hablen dos ó tres, y los demas juzguen (4): que si miéntras uno habla, tiene otro alguna revelacion, calle el primero (5). Dice que este órden que les prescribe les es muy posible, y que solo se le prescribe para su comun utilidad (6). Prueba esta posibilidad haciéndoles observar que los espíritus de los profetas están sujetos á los profetas; porque Dios no es Dios de turbacion y confusion, sino de paz (7). En cuanto á las mugeres, les prohibe que hablen en las asambleas de los fieles, no solo para enseñar, sino aun para instruirse (8). Increpa á los fieles de Corinto como si hubieran querido introducir nuevos usos, ó apartarse de los usos de las otras iglesias (9). Declara que los que se tienen por profetas ó espirituales, deben sujetarse á los preceptos que de parte de Dios les impone (10); y reduce estos preceptos á tres capítulos: buscar principalmente el don de profecía, no vedar el uso del de lenguas, y hacerlo todo con órden y decencia (11).

Pasa por fin el Apóstol al nono y último abuso, que es la incredulidad de los que dudaban de la resurreccion futura (cap. xv). Dice al principio que no va á hacer mas que recordarles el Evangelio que les habia predicado, que ellos habian recibido, que conservaban todavía en otros puntos, y que conservándole tal como él le habia anunciado, debia producirles la salud (12). Les recuerda que les dejó en depósito estas tres verdades que recibieron, á saber: que Jesucristo murió por nuestros pecados, que fué sepultado, y que resucitó al tercero dia, las cuales están apoyadas aun en la autoridad de las antiguas Escrituras que las predijeron (13). Les recuerda tambien lo que les habia dicho de las diversas apariciones de Jesucristo despues de su resurreccion, de la cual son las pruebas mas naturales, y numera seis: la primera á Céfas, la segunda á los once apóstoles el mismo dia de la resurreccion, la tercera á mas de quinientos discípulos reunidos en Galilea, la cuarta á Santiago hermano del Señor, la quinta á todos los apóstoles el dia de la ascension, y la sexta al mismo San Pablo (14). Al acordarse de este singular favor, se abate, se considera como un aborto, como el menor de los apóstoles, y como indigno del nombre de apóstol, porque persiguió á la Iglesia de Dios (15). Pero al mismo tiempo tributa á Dios homenage, confesando que por su gracia es lo que es, y que esta no ha sido en él vana y estéril; sino que ha trabajado mas que todos los otros; ó mas bien, no él, sino la gracia de Dios con él (16). Añade que las verdades que anuncia, y que acaba de recordar, han sido tambien anunciadas por los otros após-

(1) ℣ 23.-25.—(2) ℣ 26.—(3) ℣ 27. *et* 28.—(4) ℣ 29.—(5) ℣ 30.—(6) ℣ 31.—(7) ℣ 32. *et* 33.—(8) ℣ 34. *et* 35.—(9) ℣ 36.—(10) ℣ 37. *et* 38. (11) ℣ 39. *ad finem.*—(12) ℣ 1. *et* 2.—(13) ℣ 3. *et* 4.—(14) ℣ 5.-8.—(15) ℣ 8. *et* 9.—(16) ℣ 10.

toles, que esto es lo que todos han predicado, esto es lo que han creido los Corintios (1). Estando pues tan universalmente testificada la resurreccion de Jesucristo, se maravilla el Apóstol de que algunos se atrevan todavía á negar la resurreccion futura, porque si los muertos no resucitan, se sigue que Jesucristo no resucitó (2). Es necesario poner á la vista las peligrosas consecuencias que resultan de esto. Si Jesucristo no resucitó, es vana la predicacion de los apóstoles, y ellos son testigos falsos delante de Dios; es vana la fe de los pueblos, y estos permanecen en sus pecados; los que han muerto en la fe han perecido sin recurso; los que viven en la fe, no teniendo esperanza en Jesucristo mas que para esta vida, son los mas miserables de todos los hombres (3). Mas el Apóstol no teme asegurar que Jesucristo resucitó (4) é inferir de aquí la certidumbre de la resurreccion futura. Dice que Jesucristo resucitó para ser las primicias de los que duermen el sueño de la muerte (5); que así como la muerte entró en el mundo por un solo hombre, así tambien de un solo hombre debe venir la resurreccion; de suerte que así como todos los que mueren, mueren por Adan, todos los que vuelvan á la vida volverán por Jesucristo (6). Manifiesta que en esto se halla observado el órden conveniente: Jesucristo, siendo las primicias, resucitó el primero; en su último advenimiento resucitarán todos los que son suyos (7); despues de esto será el fin y la consumacion de todas las cosas, cuando Jesucristo haya entregado el reino á su Padre, despues de haber destruido toda dominacion y todo poder (8). Prueba con la Escritura que Jesucristo ha de reinar hasta que su Padre ponga á todos sus enemigos debajo de sus piés; y añade que la muerte ha de ser el último enemigo que destruya (9). Con otro texto prueba que todo debe sujetarse á Jesucristo, advirtiendo que debe sin duda exceptuarse aquel que sometió á él todas las cosas, y añadiendo que cuando todo le esté sometido, volverá el reino á su Padre, y segun su humanidad estará sujeto á él, para que Dios sea todo en todos (10). Despues vuelve á las consecuencias que se siguen de negar la resurreccion. Ya habia dicho que si los muertos no resucitan, han perecido sin recurso los que han muerto en Jesucristo; y de aquí infiere que en vano se bautizaban por los muertos ciertos hombres supersticiosos que negaban la resurreccion (11). Añade que si los muertos no resucitan, han perecido sin recurso, y por tanto en vano tambien se corren tantos peligros en cada hora (12); sobre lo cual cita particularmente el combate que sufrió en Efeso (13). Finalmente dice que si los muertos no resucitan, nada nos queda que decir, sino: Comamos y bebamos, porque mañana morirémos (14). Advierte despues á los Corintios que se guarden de las funestas consecuencias que pueden tener estos discursos temerarios, capaces de precipitar en la corrupcion de costumbres (15). Los exhorta á que salgan de su letargo para no caer en pecado. Les echa en cara que entre ellos hay algunos que han perdido el conocimiento de Dios (16). A continuacion se propone dos cuestiones: ¿Cómo resucitarán los muertos? ¿Cuál será el cuerpo en que han de resucitar? (17). A estas dos cuestiones responde por me-

(1) ℣ 11. (2) ℣ 12. *et* 13. (3) ℣ 14..19. (4) ℣ 20. (5) *Ibid.* (6) ℣ 21. *et* 22. (7) ℣ 23. (8) ℣ 24. (9) ℣ 25. *et* 26. (10) ℣ 26..28. (11) ℣ 29. (12) ℣ 30. *et* 31. (13) ℣ 32. (14) *Ibid.* (15) ℣ 33. (16) ℣ 34. (17) ℣ 35.

dio de una comparacion: La semilla no se vivifica, si ántes no muere, y el cuerpo de la semilla es diferente del de la planta que Dios hace nacer de ella (1). A esta comparacion añade las siguientes: No toda carne es una misma carne (2), no todos los cuerpos son de una misma naturaleza (3). Aplicando estas comparaciones manifiesta la diferencia que ha de haber entre nuestros cuerpos mortales y corruptibles, y nuestros cuerpos resucitados é incorruptibles (4). Esto le da ocasion de comparar los principios de los dos estados: Así como tenemos de Adan un cuerpo animal, semejante al que recibió de Dios en su creacion; recibirémos de Jesucristo un cuerpo espiritual, semejante al que recibió de su Padre en su resurreccion (5) El primer hombre que fué Adan, fué terreno, y nosotros somos terrenos como él: el segundo, que es Jesucristo es celestial, y nosotros serémos celestiales como él (6). La carne y la sangre: es decir, este cuerpo animal y terreno, no puede poseer el reino de Dios; y la corrupcion, esto es, este cuerpo mortal y corruptible, no puede entrar en posesion de aquella herencia incorruptible (7). Despues trata el Apóstol de explicar el misterio de la resurreccion, es decir, la manera en que se hará. Declara (segun los ejemplares griegos) que no todos hemos de dormir el sueño de la muerte, pero que todos serémos mudados (8): esto lo explica diciendo que en un abrir y cerrar de ojos, al sonido de la última trompeta han de resucitar los muertos en un estado incorruptible, y nosotros los que aun vivamos en la tierra serémos mudados (9). Manifiesta qué mudanza ha de ser esta, añadiendo que es necesario que este cuerpo mortal y corruptible se revista de incorruptibilidad, y de inmortalidad (10). Dice que entónces se cumplirá la profecía de Isaias, que anuncia que la muerte será tragada y destruida con una total victoria (11), y la de Oséas, que pregunta á la muerte donde está su victoria y su aguijon (12). Advierte que el pecado es el aguijon de la muerte, y que la fuerza del pecado es la ley (13); y nos convida á dar gracias á Dios que por Jesucristo nos hizo triunfar del pecado y de la muerte (14). Concluye exhortando á los Corintios á que en lo de adelante permanezcan firmes y constantes en la fe de la resurreccion, y á que trabajen sin cesar en la obra del Señor, persuadidos de que su trabajo no quedará sin recompensa en nuestro Señor (15), porque la resurreccion futura es cierta.

Habiendo reprimido el Apóstol todos los abusos, y respondido á todas las cuestiones de los Corintios, termina su carta con algunas resoluciones sobre diferentes materias (cap. XVI). Los exhorta á que pongan aparte sus limosnas para los fieles de Jerusalen, á fin de que cuando él llegue á Corinto, pueda enviarlas ó llevarlas consigo (16). Les anuncia que irá á verlos cuando pase por la Macedonia (17). Añade que su intencion es permanecer todavía mas tiempo en Efeso, porque se le ha abierto á su celo una carrera larga [18]. Les recomienda á Timoteo en caso de que este fiel discípulo llegue á ellos [19]. Les hace saber que ha rogado mucho á Apolo que vaya á verlos; pero este ha detenido el viaje para cuando tenga oportunidad [20].

(1) ℣ 36..38. (2) ℣ 39 (3) ℣ 40. *et* 41. (4) ℣ 42..44 (5) ℣ 44.-46. (6) ℣ 47.-49. (7) ℣ 50. (8) ℣ 51. (9) ℣ 52. (10) ℣ 53. (11) ℣ 54. (12) ℣ 55. (13) ℣ 56. (14) ℣ 57. (15) ℣ 58. *et ult.* (16) ℣ 1..4. (17) ℣ 5..7. (18) ℣ 8. *et* 9. (19) ℣ 10. *et* 11. (20) ℣ 12.

Los exhorta á que velen sobre sí mismos, á que estén firmes en la fe, se fortalezcan mas y mas contra todos los escándalos y peligros, y practiquen todas sus acciones con amor [1]. Les recomienda particularmente la familia de Estéfana, que era la primera de la Acaya que habia abrazado la fe, y que se habia dedicado al servicio de los santos [2]. Les manifiesta el gozo que tuvo de ver á Estéfana, Fortunato y Acaico, que vinieron á visitarle de parte de los Corintios [3]. Los saluda de parte de las iglesias de Asia, y les dice que se saluden mutuamente con un ósculo santo [4]. Les escribe una salutacion de su propio puño [5]. Pronuncia un anatema contra los que no aman á Jesucristo nuestro Señor [6]. Finalmente, desea á todos los fieles de Corinto la gracia de Jesucristo, y les asegura que los ama sinceramente en el mismo Jesucristo [7].

III. Observaciones sobre el lugar y tiempo en que fué escrita la epístola.

Acabamos de ver que el Apóstol se hallaba en Efeso cuando escribió esta epístola [8]; lo cual lo dicen tambien comunmente los ejemplares latinos, y muchos de los buenos griegos. La inscripcion griega que asegura haber sido escrita en Filipos, no se lée ni en el manuscrito alejandrino, ni en el griego y latino de Clermont, ni en el griego de San German [aunque consta en el latino del mismo manuscrito], ni en otros muy considerables. Esta epístola es anterior á la que dirigió á los Romanos, y fué escrita el año 59 de la era cristiana vulgar. Segun consta de ella misma, la llevaron Estéfana, Fortunato y Acaico que habian ido á Efeso con el fin de visitar al Apóstol. Algunos ejemplares numeran entre ellos á Timoteo, y aun el mismo San Pablo dice en esta misma carta que le habia enviado á los Corintios: *Misi ad vos Timotheum* (9); pero esta expresion indica que ya habia marchado, pues le habia enviado desde Macedonia (10).

(1) ℣ 13 *et* 14. (2) ℣ 15. *et* 16. (3) ℣ 17. *et* 18. (4) ℣ 19. *et* 20. (5) ℣ 21. (6) ℣ 22. (7) ℣ 23. *ad finem.* (8) I. *Cor.* XVI. 8. (9) I. *Cor.* IV. 17. (10) *Act.* XIX. 21.

DISERTACION

SOBRE

EL MATRIMONIO DE LOS INFIELES,

EN LA CUAL SE EXAMINA EL SENTIDO DEL TEXTO DE LA EPÍSTOLA PRIMERA DE S. PABLO A LOS CORINTIOS, CAPÍTULO VII. ℣ 15.

*Quod si infidelis discedit, discedat; non enim servituti subjectus est frater aut soror in hujusmodi.**

I. Ocasion de esta Disertacion. Controversia sobre la indisolubilidad del matrimonio de los infieles, y especialmente sobre el texto de la 1.ª epístola de S. Pablo á los Corintios VII. 15. Diversidad de opiniones acerca de este texto.

Desde la primera edicion de esta Biblia se suscitó sobre el matrimonio de los infieles una controversia, en la cual se disputó bastante acerca del sentido de las palabras de la primera epístola de S. Pablo á los Corintios cap. VII. ℣ 15: *Quod si infidelis discedit, discedat; non enim servituti subjectus est frater aut soror in hujusmodi.* „Si el infiel se separa, sepárese; porque en tal caso ni un hermano, „ni una hermana deben sujetarse á servidumbre."

Al monge Graciano [1], autor del famoso Decreto que lleva su nombre, se le atribuye particularmente haber sido uno de los primeros que en este verso se han separado del sentido del Apóstol, suponiendo que en él considera el matrimonio de los infieles como si por sí mismo no fuera indisoluble; y que convirtiéndose á la fe uno de los cónyuges, y no queriendo el otro habitar con él, y separándosele, puede el convertido, no solamente dejarle ir, como dice S. Pablo, *discedat*, sino aun contratar otro enlace, porque el cónyuge fiel no está sujeto á servidumbre en este caso: *non enim servituti subjectus est frater aut soror in hujusmodi.* De esta suerte aplicaba Graciano al vínculo del matrimonio lo que S. Pablo dice de la simple cohabitacion: *Quod si infidelis discedit, discedat; non enim servituti subjectus est frater aut soror in hujusmodi.*

La reputacion que Graciano habia adquirido con sus trabajos en materias de disciplina eclesiástica dió mucho crédito á su Decreto, el cual se hizo muy en breve la regla y el fundamento de todas las decisiones canónicas; y en la materia de que tratamos, fué seguido no

* Esta Disertacion es una de las piezas nuevamente añadidas por el editor.

(1) Graciano, célebre religioso benedictino, existió en el siglo doce. Nació en Toscana, y en el monasterio de S. Félix de Bolonia compuso su coleccion de cánones ó decretos, la cual fué despues llamada simplemente *el Decreto.* En esta obra empleó cerca de veinte y cuatro años, y la publicó hácia el de 1151. El canon de que aquí se trata se halla en la segunda parte del Decreto *quæst.* 2. *can.* 2.

solo por los mas de los canonistas, sino tambien por muchos teólogos, y por muchos intérpretes ó traductores, y comentadores de la sagrada Escritura. Como no se trataba mas que de una regla de disciplina, no se tuvo dificultad en seguir la opinion de un doctor que habia hecho estudio particular de estas materias. Y así, lo que S. Pablo habia dicho de sola la habitacion de los dos cónyuges enlazados con el matrimonio, se aplicó al mismo vínculo conyugal. He aquí lo que ha dado ocasion á que se discuta este punto, y se vuelva al sentido natural, de que Graciano se separó.

Un judío de Haguenao en Alsacia, llamado Borac-Leví, estaba casado segun el rito de la Sinagoga, con una judía llamada Mendel-Cerf, de la que habia tenido dos hijas. Casi veinte años despues de casado, abrazó el judío la religion cristiana, y habiéndose bautizado, estrechaba á su muger, que le habia dejado, á que volviese á su lado; mas como ella se resistió á volver por causa de su adhesion á la religion judaica, se presentó él á la curia eclesiástica de Estrasburgo, en donde el 7 de septiembre de 1754 obtuvo una sentencia, que, conforme al decreto de Graciano, le declaró libre de toda obligacion. Apoyado en esta sentencia, se presentó despues en Soisons pretendiendo casarse con otra muger en virtud de la resistencia de Mendel-Cerf á unirse con él; pero en aquella curia se declaró en 5 de febrero de 1756 no haber lugar á la pretension de Leví. Este interpuso un recurso ante el parlamento de Paris, en donde discutido plenamente el negocio, y manejado por abogados hábiles, se declaró el 2 de enero de 1758 que el juez eclesiástico no hacia fuerza, se condenó á Leví á una multa y á las costas, se declaró abusiva la sentencia de Estrasburgo, y se le prohibió al interesado que se casase durante la vida de su esposa Mendel-Cerf.

En esta controversia ambas partes pretendian apoyar su opinion en la autoridad de S. Agustin, citando sus libros á Polencio sobre los matrimonios adulterinos, en donde efectivamente se halla discutida la cuestion. Esto dió ocasion á que se presentase al público una nueva edicion de estos libros con una traduccion francesa y notas, la cual fué publicada por Mr. Queux en Paris en 1763. En una de sus notas desaprueba este editor el parecer de Mr. Duguet, que en sus conferencias eclesiásticas siguió la opinion de Graciano, fundándose en este texto de S. Pablo: *Non enim servituti subjectus est frater aut soror in hujusmodi*: prueba que S. Agustin no dió al texto el sentido que Duguet; y despues añade: „Observarémos de paso que el piadoso y sabio autor del libro intitulado: *El Nuevo Testamento de nuestro Señor Jesucristo traducido al frances con notas literales para facilitar su inteligencia* (1), parece que pensaba lo mismo que Duguet, „puesto que al texto del cap. VII. ℣ 15. de la 1.ª epístola de S. Pablo „á los Corintios, le dió esta traduccion: *Car en ce cas-là notre frere „ou notre soeur n'ont plus d'engagement*. Estas palabras *n'ont plus „d'engagement* parecen dar á entender que entre dos cónyuges infieles, de los cuales el uno se convierte á la fe, se rompe el vínculo del „matrimonio, y queda el fiel en libertad para casarse de nuevo, cuan„do el infiel se separa. Debemos tambien advertir que caen en el

(1) Mr. Mesanguy.

„mismo error el P. Carrieres en su paráfrasis del mismo texto, y el „autor ó editor de una Biblia en catorce volúmenes en 4.º que co„menzó á publicarse en 1748 (1), en el prefacio á la 1.ª epístola á los „Corintios tom. XII. pág. 169. Finalmente Mr. Fleury en su libro in„titulado: *Institution au droit ecclésiastique* edicion de 1721 pág. 181, „enseña expresamente esto mismo, citando el cap. VII de la primera „epístola á los Corintios, y el capítulo *Gaudemus* (de las Decretales), „de Innocencio III. Hemos refutado ya á todos estos autores, refu„tando á Mr. Duguet, el cual en su *Explicacion del Génesis*, tom. V. „cap. XXXVIII. Ṽ 16. pág. 93. suministra principios victoriosos contra „esta opinion que habia seguido en su juventud."

II. Cómo en la primera edicion de esta Biblia se siguió la preocupacion comun acerca del sentido de este texto. Diferentes Biblias en que se halla explicado el mismo sentido.

Esto es lo que me ha dado ocasion de volver aquí á tratar este punto, y desde luego comienzo declarando, como ya lo he hecho muchas veces, que soy absolútamente imparcial, y que por tanto, en lo que voy á decir, no considero las personas, sino solamente la verdad, respetándola, y siguiéndola en donde quiera que la halle. Debo tambien advertir que no voy á discutir á fondo la cuestion relativa á la indisolubilidad del matrimonio en el caso propuesto, sino á examinar el sentido del texto de S. Pablo, de que se ha abusado en este particular. Dejo el fondo de la cuestion á los teólogos, y me limito á investigar entre los intérpretes quienes son los que mejor han comprendido la mente del Apóstol. Veamos pues primero en qué me apoyé para seguir la preocupacion comun que ahora combato.

El fondo de la paráfrasis del P. Carrieres es la traduccion de Mr. de Sacy, en la cual está el texto en cuestion traducido de esta suerte: *Si el marido infiel se separa de su muger que es fiel, déjele ella ir; porque un hermano ó una hermana no están sujetos en este caso.* Y en las explicaciones que se imprimieron bajo el nombre de este autor, pero que probablemente son de Mr. Beaubrun, que continuó las explicaciones comenzadas por Sacy y Fossé, se halla el texto parafraseado así: „*No están ya sujetos &c.* al vínculo del matrimonio, „porque el mismo Dios los dispensa de ello, segun la revelacion que „se me ha hecho; pues de otra suerte, este rompimiento seria un sa„crilegio contrario al precepto de Jesucristo. Véase á S. Mateo XIX. 6." En estas últimas palabras se echa de ver que el autor de esta explicacion conoció todos los inconvenientes que ella tiene, puesto que le añadió un correctivo. Calmet presentó en su comentario la misma traduccion y la misma interpretacion: „La muger *no está ya sujeta* á „la ley de su marido; el vínculo del matrimonio no se juzga ya sub„sistente." Esto mismo expresó el P. Carrieres en su paráfrasis: „No „están ya sujetos en este caso *á la ley del matrimonio que los liga„ba con un infiel.*" Y como esta paráfrasis forma el fondo del compendio del comentario de Calmet, es decir, de esta Biblia, por eso se halla en nuestra primera edicion, en la cual no hice mas que seguir el torrente interpretando el texto de esta manera en el prefacio que comprende el análisis de esta epístola.

Sigamos adelante. El P. Mauduit, aunque traduce con mucha exactitud las expresiones del Apóstol, no deja de darles despues el sentido de Graciano, como puede verse en su texto, que no copio

(1) Esta fué la primera edicion de esta Biblia.

por ser demasiado largo. Mr. Huré en su Nuevo Testamento latino sigue la preocupacion comun diciendo: *Non enim servituti [conjugali] subjectus est*; en su traduccion francesa imita las expresiones de Mr. Sacy, y traduce: *porque un hermano ó una hermana no están sujetos en este caso*; y en su nota se explica así: *Sujetos* á la ley del matrimonio que los ligaba con un infiel, y por tanto pueden volver á casarse. Mr. Gros en la primera edicion de su traduccion de la Biblia, hecha de los textos originales, habia conservado tambien en este pasage la expresiones de Mr. Sacy, pues se lée en ella: *Si la parte infiel se separa, sepárese; porque en este caso nuestro hermano ó nuestra hermana no están sujetos.* En consecuencia pasó la misma expresion á la segunda edicion que imprimí en 1753, y que no se publicó hasta 1756; y finalmente pasó tambien á todas las ediciones de la Biblia de Sacy hechas en Paris, Bruxélas y Lieja, y por tanto se halla hasta en la edicion que publiqué en 1759. Se ve pues que si he dado al público hasta tres veces en 1750, 56 y 59 esta traduccion, no he hecho mas que seguir á los que me precedieron. Examinemos ahora el sentido del texto.

III. **Análisis del cap. VII. de la 1.ª epístola á los Corintios. Análisis de los nueve primeros versículos.**

Para penetrar la mente de S. Pablo, y evitar las falsas interpretaciones que se le han dado, debe observarse el enlace que con lo anterior tiene su texto. Al comenzar el capítulo VII. dice el Apóstol que va á responder á las cuestiones que se le propusieron en una carta que le escribieron los Corintios: *De quibus autem scripsistis mihi.* Estas palabras, en que acaso no se ha fijado la atencion, son esenciales, como se verá despues. En seguida asienta esta máxima: *Loable cosa es en el hombre no tocar muger*, añadiendo que para evitar el desórden se le ha permitido á cada hombre tener una esposa, y á cada muger un esposo, y que en este caso cada uno de ellos tiene deberes que cumplir para con el otro: *debitum reddat.* Les advierte que no se nieguen á estos deberes, si no es por mutuo consentimiento, y para cierto tiempo, con el fin de dedicarse á la oracion; y les deja la libertad de volver despues al uso de sus derechos, haciéndoles, no obstante, la observacion de que esto lo dice por condescendencia y no por imponerles un precepto: *Hoc autem dico secundum indulgentiam, non secundum imperium.* El matrimonio está permitido, pero no mandado: cada uno de los cónyuges tiene un deber que cumplir y un derecho que puede ejercer; pero no les está mandado usar de este derecho, pues esto es solo indulgencia y no precepto: *Secundum indulgentiam, non secundum imperium.* Porque yo quisiera, dice el Apóstol, que todos se hallaran en el estado en que yo me hallo, que no tuvieran ningun deber de esta clase; mas cada uno tiene su propio don, y puede usar del derecho que le da el matrimonio, cuando le ha contraido.

Despues de haber hablado el Apóstol á los casados que se hallan actualmente ligados con los vínculos del matrimonio, se dirige á los que ya están libres de ellos por muerte de sus respectivos cónyuges, y les declara que les es provechoso permanecer en este estado de libertad en que él mismo se halla: *Dico autem non nuptis et viduis: bonum est illis si sic permaneant sicut et ego.* Debe advertirse que la expresion *non nuptis*, está contenida en griego en una sola voz masculina, contrapuesta á la siguiente *viduis*, que en aquella

lengua es femenina; y así estas dos voces significan únicamente las personas viudas de uno y otro sexo. Es decir, que en esta contraposicion, la expresion *non nuptis* no significa los que no han sido casados, sino los que ya no lo son, los que están ya *desprendidos de los vínculos del matrimonio*. A estos, y á las viudas es á quienes S. Pablo les dice aquí que les es provechoso permanecer en este estado: *Dico autem non nuptis et viduis: bonum est illis si sic permaneant*. En otra parte hablará de los que no se han casado; mas aquí habla de los que ya no lo son, diciéndoles que les es provechoso permanecer así. Sin embargo añade, que si no tienen el don de continencia, pueden volver á casarse; porque vale mas casarse que abrasarse: *Melius est enim nubere quam uri*.

IV. Análisis de los ℣ 10. y 11. Observaciones sobre ellos.

Despues de haber hablado de esta suerte de los viudos de ambos sexos, vuelve á los que están actualmente unidos con el vínculo del matrimonio: *Iis autem qui matrimonio juncti sunt*. A estos les mando, *Praecipio*; á los otros les digo, les aconsejo lo que me parece mas útil para ellos: *Dico*. Mas á estos no es un consejo el que les doy, sino un precepto que les impongo, *Praecipio*. O por mejor decir, no soy yo quien les impone este precepto sino el mismo Señor: *Precipio, non ego, sed Dominus*. Y el precepto que les impongo en nombre del Señor, es primeramente que la esposa no se separe de su marido: *Uxorem a viro suo ne discedere;* en segundo lugar que si se ve obligada á separarse, permanezca sin casarse: *quod si discesserit, manere innuptam*, ó mas bien que, si es posible, se reconcilie con su marido: *aut viro suo reconciliari;* en tercer lugar que el marido tampoco deje á su muger: *et vir uxorem non dimittat*. Esto es lo que les mando en nombre del Señor.

Deben aquí observarse tres puntos esenciales: 1.° La obligacion de no separarse: *Uxorem a viro non discedere*, obligacion fundada en la ley que liga á un tiempo á los dos esposos. 2.° La obligacion de no contraer otro matrimonio aun en caso de separacion: *aut si discesserit, manere innuptam, aut viro suo reconciliari*; obligacion fundada en la indisolubilidad del matrimonio. Los cónyuges no deben separarse sin causa legítima, porque tienen un vínculo que los liga; mas si se separasen con causa legítima, no pueden volver á casarse, porque el vínculo es indisoluble. La primera obligacion puede admitir excepciones: *quod si discesserit;* pero la segunda no las admite. S. Pablo las excluye todas, y no deja mas recurso que permanecer sin casarse, ó reconciliarse con su cónyuge: *manere innuptam, aut viro suo reconciliari*. 3.° La obligacion recíproca de los dos cónyuges en estos dos puntos: *et vir uxorem non dimitat*. Imponiendo el Apóstol tanto al marido como á la muger la obligacion de no separarse, debe inferirse que en caso de separacion legítima, el marido debe tambien permanecer sin casarse, ó reconciliarse con su esposa; pues la indisolubilidad del matrimonio obliga igualmente á los dos cónyuges, miéntras uno de ellos viviere. Estas son las tres obligaciones que S. Pablo impone de parte del Señor á los casados: *Iis autem qui matrimonio juncti sunt, praecipio, non ego, sed Dominus*.

Aquí se suscita una dificultad, acerca de la cual están divididas las opiniones. Algunos dicen que siendo generales las palabras de S. Pablo, abrazan generalmente á todos los casados, sean fieles ó in-

fieles, y que así, en uno y otro caso si los cónyuges se separan, deben permanecer sin casarse: *manere innuptam*, porque el vínculo es indisoluble. Otros, fundándose en que S. Pablo habla despues de los casados con infieles, aseguran que aquí habla solo de los que lo están con fieles, y que por tanto, solo en este caso deben permanecer sin casarse los cónyuges separados, porque solo en este caso es indisoluble el vínculo. Otros dicen que S. Pablo establece primero una regla general para todos los casados: *Iis autem qui matrimonio juncti sunt*, y que despues pasa á un caso particular, acerca del cual le consultaron los Corintios. Otros son de sentir que escribiendo á los fieles, los supone primero casados con fieles, y despues habla de los que se hallaban casados con infieles. Mas como todos convienen en que el matrimonio es indisoluble cuando los dos cónyuges son fieles, la dificultad queda reducida á solo el caso en que habiéndose convertido á la fe uno de ellos, permanece el otro en la infidelidad: á estos es á quienes S. Pablo va á hablar ahora.

Pues en cuanto á los otros, segun la expresion de la Vulgata: *Nam ceteris*, ó segun el griego, mas en cuanto á los otros, *ceteris autem*. La diferencia entre estas dos partículas no es aquí esencial, pues ambas dan un mismo sentido, en esta forma: Esto es lo que digo generalmente en cuanto á todos; *pues* voy á hablar de otra suerte *en cuanto á los otros* de que me habeis escrito. O así: Esto es lo que digo en cuanto á todos; *mas* voy á hablar de otro modo *en cuanto á los otros* que se hallan en un caso particular. Es claro que estas dos frases tienen substancialmente el mismo sentido. **V. Análisis de los ℣ 12. y 13. Observaciones sobre ellos.**

Lo mismo resulta aun suponiendo que S. Pablo hable primero con los casados con fieles: Esto es lo que digo en cuanto á los unos; *pues* voy á hablar de otra suerte *en cuanto á los otros*. Esto es lo que digo á los unos, *mas voy á hablar de otro modo* á los otros. Tambien estas dos frases tienen el mismo sentido.

En cuanto á los otros pues, prosigue el Apóstol, yo soy quien les digo y no el Señor: *ceteris ego dico, non Dominus*. Aquí se presenta otra dificultad sobre la cual están tambien divididas las opiniones. Unos refieren estas últimas palabras á lo que sigue; otros á lo que antecede, esto es, á los viudos de ambos sexos de que hablan los versos 8 y 9: y como S. Pablo declara que lo que dice es un consejo suyo, y no un precepto del Señor, unos infieren que lo siguiente es un consejo, y otros lo tienen por precepto. S. Gerónimo es de este último sentir: *Praecipit, jubet Apostolus* (1). S. Agustin dice que es un simple consejo: *Mihi visum est eum monendo dixisse*; sin embargo, opina que este consejo incluye una prohibicion: *monendo vetat, prohibet consilio* (2): estas son sus expresiones. Para discernir la verdadera mente del Apóstol es necesario proseguir el capítulo.

Segun la opinion comun y el sentido natural de las expresiones, pasa S. Pablo á hablar de los casados que profesan diversa religion, por haberse convertido á la fe uno de ellos. En esto están conformes S. Agustin y S. Gerónimo. „S. Pablo, dice el primero, „habla aquí de los matrimonios desiguales, esto es, de aquellos en

(1) *Hieron. adv. Jovin. lib.* I. *tom.* IV. *col.* 152. (2) *Aug. ad Poll. ib.* I. *cap.* 13. *n.* 14. *c.* 17, *n.* 19. *et c.* 18. *n.* 22.

„que no son cristianos ambos cónyuges; *In imparia scilicet, hoc „est ubi non ambo christiani fuerant, conjugia loquitur* (1).” „El „Apóstol, dice el segundo, habla aquí de aquellos á quienes la fe „ha encontrado enlazados con el matrimonio, esto es, considera el „caso en que uno de los dos crée en el Evangelio, y dispone que „el que crée no repudie al que no crée: *His autem quos in ma„trimonio deprehendisset fides, hoc est, si unus credidisset e duobus, „praecipit ne credens repudiet non credentem* (2). Todos los padres é intérpretes confiesan con estos dos santos doctores, que aquí se trata de un verdadero matrimonio actualmente existente.

Distingue pues S. Pablo dos casos: 1.° cuando el cónyuge infiel consiente en habitar con el fiel: 2.° cuando el infiel se separa. „Si un fiel tiene una muger infiel, y esta consiente en habi„tar con él, no la repudie, dice el Apóstol, *non dimittat illam;* y „del mismo modo, si alguna muger fiel tiene por marido á un in„fiel, y este consiente en habitar con ella, no abandone á su ma„rido, *non dimittat virum.* Porque el cónyuge infiel es santificado „por el fiel, y vuestros hijos se hacen santos.”

„Pero si el cónyuge infiel se separa, sepárese; porque en tal „caso un hermano ó una hermana no están sujetos á servidumbre: „*non enim servituti subjectus est frater aut soror in hujusmodi;* mas „Dios nos ha llamado para vivir en paz: *in pace autem vocavit nos „Deus.*”

En este último texto es en donde principalmente se dividen las opiniones, creyendo unos ver en él la disolucion del vínculo conyugal, y otros una simple separacion. Mas debe notarse que en él todo está reducido á dos puntos: 1.° no despedir al cónyuge que no quiere separarse, *non dimittat:* 2.° dejar ir al que quiere separarse: *discedat;* cuyos dos puntos evidentemente se refieren á la separacion sola, y de aquí se ha inferido que no se trata del vínculo conyugal, que es independiente de la separacion, pues esta puede existir sin que aquel se disuelva, como lo ha indicado ya el mismo Apóstol, mandando que el cónyuge separado no contraiga otro matrimonio: *quod si discesserit, manere innuptam.*

Los que ven en este texto la disolucion del vínculo conyugal se fundan principalmente en que el Apóstol dice: *non enim servituti subjectus est frater aut soror in hujusmodi,* á cuyas palabras les dan la siguiente traduccion: „Porque en tal caso un her„mano ó una hermana no están ya sujetos á servidumbre.” De aquí infieren que el vínculo ya no subsiste, que queda disuelto; y que este vínculo no puede ser otro que el conyugal, porque se trata de personas casadas, como lo advierten los padres y los intérpretes.

Pero al interpretar de esta suerte, se le añade al texto del Apóstol una palabra que no tiene, y que favorece mucho el sentido que quiere dársele. S. Pablo no dice que en este caso *no están ya* sujetos á servidumbre; lo cual importaria cesacion de la servidumbre, y disolucion del vínculo; sino que dice solamente que *no están sujetos á servidumbre: non enim servituti subjectus est frater aut soror in hujusmodi.* „Esto es, dice S. Agustin, que en tal

(1) *Ag. ad Poll. l. 1. c.* 13. *n.* 14. (2) *Hier. adv. Jovin. l. 1. tom. IV. col.* 152.

„caso el fiel debe reconocer su libertad, no creyéndose sujeto de „tal modo que esté obligado á abandonar la fe por no perder á su „cónyuge infiel: *Id est, hic agnoscat fidelis suam libertatem, ne ita „se subjectum deputet servituti ut ipsam dimittat fidem, ne conju„gem amittat infidelem.*"

VI. Análisis de los ✠ 16. y 17. Observaciones sobre ellos.

Prosigue el Apóstol: „Porque ¿de dónde sabes tú, muger, que „salvarás á tu marido? ¿y de dónde sabes tú, hombre, que salvarás „á tu muger? *Unde enim scis, mulier, si virum salvum facies? aut „unde scis, vir, si mulierem salvam facies?*"

Igualmente acerca de este texto están divididas las opiniones, pues se le dan dos sentidos contrarios, suponiendo que pudiera tambien significar: „Porque ¿de dónde sabes tú, muger, que no sal„varás á tu marido? ¿y de dónde sabes tú, hombre, que no salva„rás á tu muger?" Por ambas partes se alegan otras frases semejantes, de las cuales, unas tienen el primer sentido, y otras el segundo; mas esto lo que prueba es, que en el estilo de los Hebreos esta frase es susceptible de las dos significaciones, de suerte que solo en enlace con la anterior puede determinar su sentido, como aquí le determina la conjuncion *enim*. Porque el Apóstol trata de probar que puede dejarse ir al cónyuge infiel que quiere separarse, y para probarlo alega tres motivos: primero, que en tal caso, en que se interesa la fe, no está sujeto el cónyuge fiel á la ley matrimonial, con perjuicio de lo que debe á Jesucristo: *non enim servituti subjectus est frater aut soror in hujusmodi:* segundo, que Dios nos ha llamado para vivir en paz, y no exige que nos expongamos á las persecuciones domésticas de una union forzada: *in pace autem vocavit nos Deus:* tercero, que no hay seguridad de que esta union forzada ocasione la salud al cónyuge infiel, y el fiel se expondria á perder la suya, sin esperanza de salvar al que queria separársele por aversion á la fe: *Unde scis, mulier, si virum salvum facies? aut unde scis, vir, si mulierem salvam facies?* Es evidente que el sentido contrario probaria, que no debe consentirse la separacion del cónyuge infiel; y no es esto lo que intenta probar el Apóstol.

Concluye S. Pablo diciendo, que cada uno debe conducirse segun el don que ha recibido del Señor, y segun el estado á que Dios le ha llamado; de suerte que si está libre de todo vínculo, y Dios le inspira conservar esta libertad, la conserve; y si al contrario está ligado con los vínculos del matrimonio, cumpla con sus deberes, y no se separe del cónyuge que le está inseparablemente unido, á no ser que este se retire por sí mismo: *Nisi unicuique sicut divisit Dominus, unumquemque sicut vocavit Deus, ita ambulet.*

VII. Doctrina de S. Pablo sobre la indisolubilidad del matrimonio, en este capítulo y en su epístola á los Romanos.

En los tres motivos alegados por el Apóstol es visible que solo habla de la simple separacion, y no dice una palabra que indique la disolucion del vínculo conyugal, cuya indisolubilidad indica muy claramente en este mismo capítulo. Despues de haber hablado de ella en el ✠ 11: *Quod si discesserit* (*mulier*) *manere innuptam, aut viro suo reconciliari*, vuelve á tocarla en el 39, sobre cuyo texto acaso no se ha fijado bastantemente la atencion: „La muger, dice, es„tá ligada á la ley miéntras que vive su marido: luego que su ma„rido fallece, queda libre: cásese con quien quiera, con tal que sea

„segun el Señor: *Mulier alligata est legi quanto tempore vir ejus* „*vivit: quod si dormierit vir ejus, liberata est: cui vult nubat, tantum in Domino* (1)." Del mismo modo y con mas extension se explica en la epístola á los Romanos: „La muger casada, dice, está li„gada por la ley al marido, miéntras este vive; mas en muriendo su „marido, queda libre de la ley que la ligaba al marido. Por cuya ra„zon será tenida por adúltera, si viviendo su marido se junta con „otro hombre; pero si el marido muere, queda libre del vínculo, y „puede casarse con otro sin ser adúltera (2)." Así pues, la muger no es esclava del marido, sino que está ligada por la ley: *alligata est legi;* y cuando queda libre, no es respecto al marido, de quien jamas fué esclava, sino respecto á la ley que la sometia al marido: *soluta est a lege viri, liberata est a lege viri.*

Aquí hay un punto que importa advertir, y es, que segun la doctrina expresa del Apóstol, esta sujecion á la ley del matrimonio subsiste miéntras el marido vive. Expresamente lo enseña en la carta á los romanos: *Quae sub viro est mulier, vivente viro, alligata est legi;* lo enseña tambien claramente en la primera espístola á los Corintios: *Mulier alligata est legi quanto tempore vir ejus vivit.* Por consiguiente la sujecion no puede cesar sino por la muerte del marido, y en efecto, entónces es cuando cesa, como tambien lo dice el Apostol expresamente en la epístola á los Romanos: *Si autem mortuus fuerit vir ejus, soluta est a lege viri,* y en la epístola á los Corintios: *Quod si dormierit vir ejus, liberata est.*

Las consecuencias que el Apóstol deduce de estos principios son igualmente importantes para decidir la cuestion de que tratamos. En la epístola á los Romanos infiere de ellos, que si una muger se casa con otro hombre miéntras su marido vive, se tendrá por adúltera: *Igitur vivente viro, vocabitur adultera, si fuerit cum alio viro;* pero si su marido muere, queda libre, y puede casarse sin ser adúltera: *Si autem mortuus fuerit vir ejus, liberata est a lege viri: ut non sit adultera, si fuerit cum alio viro.* En la epístola á los Corintios infiere que en este último caso podrá casarse cuando quiera: *cui vult nubat,* con tal que sea segun el Señor: *tantum in Domino.*

VIII. **Solucion de las dificultades En los ℣ 12 y 15 no habla S. Pablo del vínculo, sino que da un consejo relativo á la separcion de al habitacion.**

Con esto quedan disueltas todas las dificultades, y aclaradas todas las cuestiones; porque sin duda se confesará que el Apóstol no puede haberse contradicho. En los textos citados declara positivamente que el vínculo conyugal subsiste miéntras los dos cónyuges viven, y se disuelve con la muerte de uno de ellos; luego jamas quiso decir que quedaba disuelto por la sola separacion del cónyuge infiel, y por tanto, no es este el sentido de aquellas expresiones: *non enim servituti subjectus est frater aut soror in hujusmodi.* El vínculo subsiste, y subsistirá miéntras los dos cónyuges vivan; la sujecion es inviolable; y la servidumbre, si la hay, es relativa á una ley que no puede evitarse: mas esta servidumbre no se extiende hasta obligar al fiel á que se exponga á perder la fe por retener consigo al cónyuge infiel que por su infidelidad quiere dejarle; en este caso no están sujetos á servidumbre un hermano ó una hermana: esto es lo que S. Agustin veia en este texto: *Non enim servituti subjectus est*

(1) 1. *Cor.* VII. 39. (2) *Rom.* VII. 2. *et* 3.

frater aut soror in hujusmodi: id est, hic agnoscat fidelis suam libertatem, ne ita se subjectum deputet servituti, ut ipsam dimittat fidem, ne conjugem amittat infidelem. Este es el sentido del Apóstol, pues es el único que puede conformarse con su doctrina expresa sobre la indisolubilidad del vínculo conyugal.

No pudiendo disolverse este vínculo sino por la muerte, no habla de él el Apóstol cuando dice que el cónyuge fiel no despida al infiel que no quiere separársele: *Non dimittat.* Y no tratándose del vínculo, sino de la cohabitacion, no es este un precepto del Señor, sino un consejo del Apóstol: *Ego dico, non Dominus.* Cuando Jesucristo dice que no debe separar el hombre lo que Dios ha unido, habla del vínculo, que por institucion del Criador es indisoluble: sobre este punto no admite excepcion el precepto del Señor. Mas no sucede lo mismo respecto á la simple cohabitacion, pues está sujeta á ciertas excepciones fundadas en causas legítimas, que en algunos casos la hacen objeto de consejo. Ella es una consecuencia del precepto relativo al vínculo, y bajo este aspecto se sujeta al mismo precepto cuando no hay causa legítima de dispensa. Así es que Dios, formando el vínculo que une al hombre y á la muger, dispone en general que esta no se separe de su marido: *uxorem a viro non discedere,* y que aquel no repudie á su muger: *vir uxorem non dimittat;* esto no es consejo, sino precepto del Señor: *Praecipio non ego, sed Dominus.* Pero puede haber causas legítimas de separacion, sin perjuicio del vínculo, que siempre queda subsistente. El texto dice muy expresamente uno y otro. El Señor prohibe la separacion; pero esta prohibicion no es absoluta, admite excepciones y causas legítimas de dispensa: *Non discebat, aut si discesserit.* Prohibe ademas (y este es el objeto principal de la prohibicion) que aun en caso de separacion legítima se contraiga nuevo matrimonio: *manere innuptam, aut viro suo reconciliari.* Esta prohibicion, que comprende tambien al marido, no admite excepcion alguna; y por tanto, en todo caso es indisoluble el vínculo matrimonial.

IX. Se prosigue manifestando que S. Pablo no habla del vínculo.

La ley de Moises habia permitido la separacion en ciertos casos, *propter aliquam foeditatem* (1), y se habia abusado de la generalidad de la expresion, extendiéndola mas allá de sus límites. Jesucristo hace observar que este permiso se concedió á la dureza del corazon de los Judíos (2); mas no le revoca enteramente, sino que solo condena el abuso que de él se hacia. Le restringe al caso de adulterio, *excepta fornicationis causa, nisi ob fornicationem* (3); y advierte que aun en caso de separacion fundada en este motivo, subsiste el vínculo de tal modo, que no es permitido contraer otro matrimonio, viviendo los dos cónyuges. Aunque Jesucristo dijo lo que debia hacerse cuando la muger fuera adúltera, no expresó lo que se debia observar cuando uno de los dos cónyuges fuera infiel, caso que era muy frecuente en tiempo de los apóstoles. El Señor habia prohibido á los Israelitas que contrajesen matrimonios con las mugeres infieles, por el peligro á que se exponian de pervertirse, y cuando quebrantaron este precepto mandó que despidiesen á los cónyuges infieles, porque la ley que prohibia estos matrimonios, los hacia nulos. ¿Pero qué de-

(1) *Deut.* XXIV. 1. (2) *Matt.* XIX. 8. (3) *Matt.* V. 32. XIX. 9.

bia hacerse cuando siendo infieles los dos cónyuges, uno de ellos abrazaba la fe? El vínculo subsistia en virtud de la ley natural fundada en la institucion del Criador; pero ¿el fiel podia habitar con el infiel? ¿debia hacerlo? El Señor nada habia prescrito sobre esto, porque el deber en este caso depende de circunstancias y disposiciones variables; pero el Apóstol les da á los Corintios el parecer que le pedian: *Ceteris ego dico, non Dominus*; y así este no es un precepto del Señor, sino un consejo, un parecer del Apóstol, como claramente lo dice S. Agustin (1): *Monet Apostolus*. Tal es el sentido natural del texto, y así es como se ha entendido comunmente, sin que de ello resulte perjudicado el vínculo conyugal, porque no se trata de él, sino de la cohabitacion. Se reduce pues el consejo de S. Pablo á decir, que si el cónyuge infiel consiente en habitar con el fiel, le es á este conveniente sujetarse al precepto general, no separándose de aquel: *Non dimittat*. Y así el consejo comprende una prohibicion, como tambien lo advierte S. Agustin, *monendo vetat, prohibet consilio* (2). Esta prohibicion está conforme con el precepto general, del cual es una aplicacion á un caso perticular; y por eso está concebida en los mismos términos, aunque aquel es un precepto del Señor, y esta un consejo del Apóstol: *Iis qui matrimonio juncti sunt, praecipio non ego, sed Dominus....non dimittat....Ceteris ego dico, non Dominus....non dimittat*. En virtud de la semejanza de los términos, S. Gerónimo tuvo por precepto la prohibicion del Apóstol (3). Así es como se concilian las diversas opiniones de los padres, de los cuales unos creian ver un precepto, en donde otros no veian mas que un consejo; pero un consejo que comprende una prohibicion, y esta conforme al precepto.

Como este no es mas que un consejo, el Apóstol manifiesta las razones en que se funda. Porque es de advertir que cuando se trata de la regla general relativa á los casados, solo propone el precepto del Señor: *praecipio non ego, sed Dominus*; sin apoyarla mas que en la autoridad del mismo Señor que así lo manda, *non dimittat*. Pero al aconsejar sobre el caso particular que se le propone, relativo á las personas casadas con infieles, *ego dico, non Dominus*, no se limita á exponer su parecer, sino que distingue dos circunstancias: 1.ª Cuando el cónyuge infiel consiente en habitar con el fiel: 2.ª Cuando quiere separarse. En la primera aconseja que no se le despida, fundándose en dos razones: la una tomada de la santificacion que el fiel puede comunicar al infiel: *Sanctificatus est enim vir infidelis per mulierem fidelem, et sanctificata est mulier infidelis per virum fidelem*: y la otra, de la santificacion que el fiel puede procurar á los hijos de aquel matrimonio: *Alioquin filii vestri immundi essent; nunc autem sancti sunt*. En la segunda circunstancia, al hablar del cónyuge infiel que quiere separarse, no se limita á la expresion *discedat*, sino que alega tres razones que ya hemos manifestado. Por otra parte si el *praecipio* del precepto general abrazara el primer caso de los exceptuados, abrazaria tambien el segundo, que es una consecuencia del primero; mas es claro que en el segundo no hay un precepto, sino una simple concesion, *discedat*; luego el *praecipio*

(1) *Aug. ad Poll. l.* 1. *c.* 13. *n.* 14. (2) *Aug. ad Pollent. l.* 1. *c.* 17. *n.* 19. *et c.* 18. *n.* 22. (3) *Hieron. adv. Jovin. l.* 1. *c.* 6.

de la regla general no comprende ninguno de estos dos últimos casos.

Es pues cierto que lo que sobre ellos propone S. Pablo es un consejo suyo, y no un precepto del Señor: *Ceteris ego dico, non Dominus.* El sentido natural del texto exige que estas palabras se refieran á lo siguiente, tanto porque no hay obstáculo para ello, pues lo que sigue no contiene cosa que no pueda considerarse como consejo; cuanto porque la misma serie de las expresiones confirma esta interpretacion, pues el Apóstol, al manifestar los motivos de la conducta que propone, habla como quien da un consejo; y si su consejo, en el primer caso, es conforme al precepto, en el segundo es un simple permiso, que hace una excepcion del precepto. Fuera de esto, en ninguno de los dos casos es el consejo que da perjudicial al vínculo del matrimonio, pues solo se dirige á la cohabitacion.

X.
Respuestas á las objeciones. 1.º Respuesta á la objecion tomada de las expresiones del texto.

Se objeta que aun en cuanto á la cohabitacion no es este un consejo, sino un precepto, como lo dice S. Gerónimo; *Praecipit Apostolus;* lo cual trata de probarse con las mismas expresiones de S. Pablo: 1.º Porque en los dos primeros casos usa de las mismas palabras, *non dimittat*; y de aquí se infiere que si en el primero significan un precepto del Señor deben significar lo mismo en el otro. 2.º Porque la voz *ceteris* no puede referirse á los del segundo, ni á los del tercer caso, por ser casados, como los del primero. Y siéndolo tambien estos, *Iis qui matrimonio juncti sunt,* no deben serlo, ó al ménos deben hallarse libres del vínculo matrimonial, por muerte de uno de los cónyuges, los expresados en la voz *ceteris*; y á estos precisamente es á quienes se dirige el Apostol en el ℣ 8: *Dico autem non nuptis et viduis.* 3.º Por la conformidad de las expresiones de los versos 8 y 12. En el 8 da S. Pablo un consejo valiéndose de la palabra *dico.* En el 10 impone á los casados un precepto en nombre del Señor: *Iis autem qui matrimonio juncti sunt praecipio non ego sed Dominus.* En el 12 vuelve á los que están libres del vínculo del matrimonio, y usa otra vez de la palabra *dico* que habia usado hablando ántes con ellos: *Ceteris ego dico, non Dominus.* Este es un paréntesis por el cual confirma la diferencia que pone entre el consejo que da á los unos, *dico,* y el precepto que impone á los otros, *praecipio.* Despues de haber establecido el precepto general en el primer caso, pasa á los dos siguientes: en el segundo repite el precepto, *non dimittat*; y aunque en el tercero admite una excepcion diciendo *discedat,* es tambien, segun advierte S. Gerónimo, un precepto, *Jubet.* „El Apóstol manda, dice este Santo doctor, que si el „infiel repudia al fiel por la fe, se retire este, y no dé á su cónyuge „preferencia sobre Jesucristo, á quien debe preferir aun sobre su „propia vida: *Jubet, si infidelis repudiet fidelem propter fidem Chri„sti, discedere debere credentem, nec conjugem praeferat Christo, „cui etiam anima postponenda est* (1)." Así pues, segun S. Gerónimo, hay precepto igualmente en los tres casos. Luego la expresion *ceteris ego dico, non Dominus,* no puede referirse al segundo ni al tercero; luego se refiere al ℣ 8; luego este es un paréntesis.

Pero este paréntesis seria inútil, por no ser mas que una simple repeticion de lo dicho en el ℣. 8; y tambien es inverisimil que

(1) *Hieron. adv. Jov. l. 1. tom. IV. col. 152.*



S. Pablo interrumpa el hilo de su discurso para repetir lo que ya deja dicho. Ademas, suponiendo la existencia del paréntesis, resulta compuesto de una frase imperfecta, en la cual no se encuentra sobre qué recae la palabra *dico*, y es muy contra natural que para darle complemento se retroceda desde el Ṽ. 12 hasta el 8, siendo así que en el mismo Ṽ. 12 puede completarse con lo que la sigue: *Ceteris ego dico, non Dominus: Si quis frater, &c.* Asi es como se entendió la frase en los siglos anteriores, porque este es su sentido natural; y si en las posteriores ediciones de la Biblia se varió la puntuacion del texto, es porque estas puntuaciones no son antiguas, y porque variando el sentido, se varía tambien la puntuacion. Mas ni aun S. Gerónimo advierte alguna relacion entre los versos 8 y 12, pues tomando el texto desde el 10, le conduce hasta el 17, sin referir al 12 el *dico* del 8. Si le pareció que el estilo del Apóstol era el de un hombre que da preceptos, fué porque vió la misma expresion, *non dimittat* en los versos 11, 12 y 13, pues siendo ella preceptiva en el Ṽ. 11, la tomó en el mismo sentido en los otros dos; pero sin negar la diferencia que el mismo Apóstol indica, diciendo: *Ceteris ego dico, non Dominus.* En el primero dice S. Pablo que da un precepto del Señor: *Praecipio, non ego, sed Dominus:* en los otros dos, segun S. Gerónimo, impone un precepto suyo en virtud de su autoridad apostólica: *Praecipit Apostolus.* Mas cuando este santo doctor quiere extender el precepto hasta la palabra *discedat* del Ṽ. 15, se aparta visiblemente del sentido del Apóstol; porque aquella palabra no se refiere al cónyuge fiel, á quien la aplica S. Gerónimo, sino al infiel de quien habla S. Pablo: *Si infidelis discedit, discedat.* Este no es un precepto, sino una simple concesion, ó un consejo reducido á decir que en este caso puede permitirse la separacion del cónyuge infiel, *discedat.* Si pues el *praecipio* del primer caso no puede extenderse hasta el tercero, tampoco puede comprender el segundo, que es inseparable de este último, y queda reducido al primero: entónces el *ceteris* no forma un paréntesis, sino la ilacion natural del texto; y el *dico* del Ṽ. 12 se refiere inmediatamente á lo siguiente, y de ningun modo al Ṽ. 8.

XI. Prosigue la respuesta á las objeciones tomadas de las expresiones del Apóstol.

Si el *dico* del Ṽ. 12 tiene semejanza con el del 8, es porque en ambas partes significa un consejo que el Apóstol da; pero sin que el uno se refiera al otro, pues léjos de haber cosa que indique esta relacion, todo lo está contradiciendo. De la misma manera, el *ceteris* del V. 12 no se refiere á las personas de que se ha hablado en el 8, pues esta voz segun su uso natural no se aplica á las personas de que ya se habló, sino que al contrario, se emplea mas comunmente para designar aquellas de que aun no se ha hablado, y es fácil probar que esto es lo que aquí significa. El Apóstol, despues de haber hablado á los fieles libres de los vínculos del matrimonio por la muerte de uno de los cónyuges, se dirige á los que se hallan actualmente casados: *Iis autem qui matrimonio juncti sunt.* mandándoles de parte del Señor dos cosas: primera, que no se separen sin causa legítima: *uxorem a viro non discedere:* segunda, que no contraigan otro matrimonio aun en caso de una legítima separacion: *quod si discesserit, manere innuptam.* Esta es la

ley general; esto es lo que de parte del Señor prescribe el Apóstol generalmente á todos los que se hallan en el órden comun. Despues pasa á aquellos otros de quienes le habian consultado los Corintios, *Ceteris*, esto es, á los que se hallaban en el caso particular de estar casados con un cónyuge que permanecia en la infidelidad. Teniendo estos un motivo legítimo de separacion en la infidelidad del cónyuge, no los sujeta S. Pablo á la ley general, que en cuanto á la separacion es en este caso susceptible de dispensa; sino que les da un consejo relativo á la situacion en que se hallan: *Ceteris ego dico, non Dominus.* Les dice que se sujeten al precepto comun, y no repudien al cónyuge infiel si este consiente en habitar con ellos, *non dimittat;* ó que usen de la dispensa, dejándole separar, si se retira: *quod si infidelis discedit, discedat.* Y como es claro que en este último caso es un consejo el que da, se sigue que lo es tambien en el primero, porque los dos casos son inseparables: *Ceteris ego dico, non Dominus.*

Si pues en estos tres casos, la expresion *non dimittat* del segundo, es del todo semejante á la del primero, es porque efectivamente aconseja el Apóstol que en el segundo se siga el precepto comun; pero esto no impide que sus expresiones sean un consejo relativo á la dispensa de que el precepto es susceptible en el tercer caso. No es extraño que los consejos sean conformes á los preceptos; porque siempre que hay motivo para deliberar ó consultar acerca de la observancia de un precepto, pueden tomarse dos partidos, y darse dos consejos: ó seguir el precepto, ó usar de la dispensa. Esto es precisamente lo que hace aquí el Apóstol; aconseja á los unos que sigan el precepto, y á los otros que usen de la dispensa. Por tanto, el *non dimittat* es un precepto del Señor para los que no tienen motivo legítimo de dispensa: *Praecipio non ego, sed Dominus*, y un consejo del Apóstol para los que se hallan en caso dudoso y sujeto á dispensa: *Ceteris ego dico, non Dominus.* Y así S. Agustin no se engañó cuando refiriendo muy naturalmente estas palabras á lo que las sigue, creyó ver en lo siguiente un simple consejo del Apóstol: *Mihi visum est eum monendo dixisse*, pero consejo que abraza una prohibicion: *Monendo vetat, prohibet consilio.* Sobre lo cual debe advertirse que S. Agustin, diciendo que esto es consejo, no es contrario á los que dicen que es prohibicion; porque segun su opinion es consejo que abraza prohibicion: *Monendo vetat, prohibet consilio.*

XII. 2.º Respuesta á la objecion tomada de las consecuencias que pueden sacarse de la doctrina del Apóstol.

Se objeta que si este es consejo y no precepto, será permitido no seguirle; y que en efecto S. Agustin supone que el cónyuge fiel puede dejar al infiel: *Conjux fidelis relinquere conjugem licite potuit infidelem* [1], y lo supone porque refiere á las palabras siguientes la expresion: *Ceteris ego dico, non Dominus.* Véase como se explica: *Cum vero ait*, ego dico, non Dominus, *satis ostendit, Dominum non prohibere quod ipse prohibebat. Prohibuisset autem Dominus, si esset illicitum* [2]. Mas es increible, se añade, que el Apóstol haya querido dar á entender que esta separacion sea permitida: porque en este capítulo dice que lo que aquí enseña, lo en-

(1) *Aug. ad Poll. l.* I. *c.* 12. *n.* 14. (2) *Ibid. l.* 20. *n.* 24.

seña en todas las iglesias: *Sicut in omnibus Ecclesiis doceo* [1]; y no puede creerse que en todas las iglesias haya enseñado que el cónyuge fiel pudiera separarse del infiel; pues esta doctrina hubiera hecho odiosa á los infieles la fe, y estorbado los progresos del Evangelio. Por tanto, la doctrina de S. Pablo no es un simple consejo, sino un verdadero precepto, y de consiguiente, la expresion *ceteris ego dico, non Dominus*, se refiere, no á lo que la sigue, sino á lo que la precede.

S. Agustin responde ampliamente á esta objecion (2) distinguiendo en lo permitido, lo que es conveniente y lo que no lo es, segun aquellas palabras del Apóstol: *Omnia mihi licent, sed non omnia mihi expediunt* [3]. Pero para abreviar esta discusion bastará observar que las expresiones de S. Pablo previenen el abuso que de ellas pudiera hacerse; pues el consejo que da se reduce á no permitir la separacion, sino en caso que el infiel quiera separarse: *Quod si infidelis discedit, discedat*, previniendo que se siga el precepto general, cuando el infiel quiera habitar con el fiel, *non dimittat*. En esto nada hay que pudiera ofender á los infieles, nada que fuese capaz de alejarlos de la fe, nada finalmente que no pudiese enseñar el Apóstol en todas las iglesias, sin temor de poner obstáculo á los progresos del Evangelio. El precepto prohibe la separacion: esta es la obligacion general; pero esta obligacion admite dispensa; luego en algun caso es permitido no seguir el rigor del precepto: este es el caso del consejo. Mas en estos casos dudosos *no conviene todo lo que es permitido*, y las reglas de la sabiduria, de la prudencia y de la caridad, prescriben que no se haga lo que no conviene. Cuando el cónyuge infiel quiere habitar con el fiel, no conviene despedirle, sino permanecer con él para atraerle á Jesucristo; y por eso el Apóstol dijo en este caso: *non dimittat*. Al contrario, cuando quiere separarse, no conviene detenerle, sino dejarle ir, para no exponerse al peligro de abandonar la fe; y por eso en este caso dijo S. Pablo: *si infidelis discedit, discedat*. En ninguno de los dos casos contiene este consejo cosa que pueda ofender á los infieles, que no sea útil á los fieles y digna del Espíritu de Dios, que es al mismo tiempo autor de los preceptos y de los consejos, y que no habiendo prescrito en la ley nada acerca de los dos casos de que habla el Apóstol, aconseja por medio de este lo que conviene hacer ó no hacer.

Mas importa observar una cosa, y es que en todo lo que S. Agustin dice acerca del matrimonio de los infieles, reconoce su indisolubilidad, y en las palabras de S. Pablo no ve mas que una simple separacion, que este aconseja á unos, y no aconseja á otros. Sobre esto se explica bastante el santo doctor cuando dice: „La causa por„que no conviene que el cónyuge infiel sea despedido por el fiel, es„tá expresada con claridad. Pues el Apóstol prohibe á los fieles se„pararse de los infieles, no por razon del vínculo conyugal que deba „guardarse con ellos, sino á fin de adquirirlos para Jesucristo: *Non „enim propter vinculum cum talibus conjugale servandum, sed ut ac„quirantur in Christum, recedi ab infidelibus conjugibus Apostolus ve-*

(1) 1. *Cor.* 7. 17. (2) *Aug. ad Poll. l.* 1. *c.* 13. *et seqq.* (3) 1. *Cor.* vi. 12.

„*tat* (1)." Sin embargo, en este texto se ha pretendido fundar una objecion contra el vínculo conyugal; como si S. Agustin hubiera querido decir que S. Pablo no habla de él, porque realmente no le hay en este caso. Pero en otra parte (2) desenvuelve mas S. Agustin su pensamiento, y prueba que en la doctrina del Apóstol reconoce la realidad del vínculo, diciendo: „Prohibe el Apóstol por un consejo de „caridad que el cónyuge fiel se separe del infiel, porque esta separa„cion sirve de obstáculo á la salud de los infieles, no solo porque ofen„diéndolos se les escandaliza de un modo muy peligroso; sino tam„bien porque aun en vida de los cónyuges que los han despedido, con„traen nuevos matrimonios, y entónces es dificil apartarlos de estas „alianzas adulterinas: *Verum etiam quia in alia conjugia cum ceci„derint, viventibus eis a quibus dimittuntur, adulterinis nexibus colli„gati difficillime resolvuntur.*" No podrian llamarse adulterinos estos segundos matrimonios, si el vínculo de los primeros no subsistiera miéntras viven ambos cónyuges. Es pues constante que segun la doctrina de S. Agustin; fundada en la de S. Pablo, el vínculo conyugal subsiste aun entre los infieles en tanto que viven los dos cónyuges; y este es el punto esencial.

XIII. 3.° Respuesta á la objecion tomada de los ℣ 10. y 11.

Se objeta que cuando S. Pablo pasa á hablar con los casados en los versos 10 y 11, no usa de la restriccion que S. Agustin supone. No limita el precepto de la cohabitacion, aplicándole únicamente á los matrimonios en que ambos cónyuges son fieles, pues habla generalmente de todos los casados: *iis autem qui matrimonio juncti sunt*, á todos en general les dice: *Praecipio non ego, sed Dominus.* Ya sean los dos cónyuges fieles, ya lo sea uno tan solamente, por haberse convertido, quedando el otro en la infidelidad; el deber es el mismo en todos: *Non dimittat*, y S. Pablo habla igualmente con todos. Lo que dió ocasion á que S. Agustin supusiese una distincion que no hay, fué que referia el *ceteris* á aquellos de quienes habla despues el Apóstol; pues hallándose estos en el segundo caso, inferia el santo doctor que los anteriores se hallaban en el primero. Pero la expresion general *iis autem qui matrimonio juncti sunt*, abraza todos los casos, y el Apóstol no hace mas que pasar del general al particular, cuando habla del caso de aquellos matrimonios desiguales en que uno de los cónyuges permanece en la infidelidad, convirtiéndose el otro á la fe. Si pues las expresiones de S. Pablo son generales, y comprenden generalmente á todos los casados, *iis autem qui matrimonio juncti sunt;* el *ceteris* siguiente debe necesariamente referirse á los que no están sujetos al vínculo conyugal; luego no se refiere á aquellos de quienes se habla despues; luego no puede referirse sino á los del verso 8, los cuales se hallan libres del vínculo del matrimonio por la muerte de uno de los cónyuges.

Podria responderse que el Apóstol no tenia necesidad de expresar una restriccion que se presenta naturalmente; pues escribe á fieles, los supone enlazados con fieles, y despues pasa á hablar de los que lo están con infieles. Mas sin insistir en este punto, basta notar que desde el principio del capítulo advierte que va á responder á las cuestiones que se le han propuesto: *De quibus autem scripsistis mihi.*

(1) *Aug. ad Pollent. l.* 1. *c.* 13. *n.* 14. (2) *Ibid. c.* 18. *n.* 22.

La primera á que responde es relativa á la continencia tanto de los casados como de los viudos. La segunda se refiere á la indisolubilidad del vínculo, acerca de lo cual seguramente le habian propuesto los Corintios dos casos: el primero sobre el deber general de los que están enlazados con el matrimonio, y el segundo sobre los casados con infieles. S. Pablo responde sucesivamente á estos dos casos, y siempre con relacion á las cuestiones que se le habian propuesto. Sus expresiones son concisas como debian serlo, esto es, como lo son ordinariamente cuando se responde á una carta; pues aquellos á quienes se escribe, entienden fácilmente lo que se les responde, porque saben lo que han preguntado. Y así el *ceteris* no era obscuro para los Corintios, porque vale tanto como si les dijera: En cuanto á los otros de que me habeis escrito, he aquí lo que les digo: *Ceteris dico.* Los que no hemos visto la carta de los Corintios, podemos venir en conocimiento de lo que preguntaron, por la respuesta que se les da: y como el *ceteris dico* cae naturalmente sobre lo que sigue, y en lo que sigue se habla de los casados con infieles; es natural inferir que aquellos de quienes habló anteriormente el Apóstol, son en general todos los que están enlazados con el vínculo del matrimonio.

XIV. Respuesta á las objeciones tomadas de los ℣ 12 y 13.

Se insta diciendo: que efectivamente el *ceteris dico* se refiere á lo que sigue; pero que abrazando el precepto de los ℣ 10 y 11 generalmente á todos los casados, sea con fieles ó con infieles, se sigue que *los otros* de quienes se habla en los ℣ 12 y siguientes, son los que no están ligados con un verdadero matrimonio: que aunque la Vulgata usa en el ℣ 12 de la voz *uxorem*, se vale en el 13 de la voz *mulier*: que en el texto griego se halla en ambos versos la palabra que significa *mulier*: que aquí se trata de personas que en la infidelidad vivian juntas sin ser casadas, caso que en aquel tiempo debia ser muy frecuente: y que por tanto el sentido del Apóstol debe ser el siguiente: Si un fiel al tiempo de convertirse está viviendo con una muger infiel, y esta consiente en permanecer con él contrayendo matrimonio, cásese con ella y no la despida: igualmente si una muger fiel al convertirse está viviendo con un hombre infiel, y este consiente en permanecer con ella, casándose; cásese con el y no le despida. Si al contrario, el infiel se separa, sepárese; porque un hermano ó una hermana, esto es, un cristiano ó una cristiana, no están sujetos para semejantes personas, por no hallarse enlazados con el matrimonio.

Puede observarse que esta nueva interpretacion supone en el texto muchas ideas, que el Apóstol no expresa, y que nadie ha visto en él. Supone que habla S. Pablo del estado en que el fiel se halla *al tiempo de convertirse*, y ántes de recibir el bautismo; porque no puede haberse bautizado, sin haber renunciado anticipadamente de toda alianza ilegítima: y así supone que habla de los catecúmenos. Pero es bien claro que en todo lo anterior habla en general de los fieles de la iglesia de Corinto, es decir, de personas bautizadas, y no hay indicio alguno de que pase á tratar aquí de los catecúmenos; ántes al contrario, diciendo *si quis frater*, da á entender con claridad que habla de los fieles bautizados; porque si hubiera hablado de los catecúmenos, bastaria que hubiera dicho *si quis*. Pero léjos de eso, repite al fin del verso los nombres *frater aut soror*, que siempre se ha creido que significan los fieles propiamente dichos, esto es, los fieles bau-

tizados. El mismo explica en esta epístola lo que entiende por *hermano* diciendo: „Cuando os he escrito que no trateis con los deshonestos, no he hablado de los deshonestos de este mundo.... sino que „quise decir que si el que se llama *hermano* es deshonesto.... ni aun „comais con él: *si is qui frater nominatur*. Porque ¿cómo podria yo „meterme en juzgar á los que están fuera de la Iglesia: *de iis qui foris sunt?* ¿No son los que están dentro de ella á quienes teneis derecho de juzgar: *de iis qui intus sunt* (1)?" Son pues *hermanos*, en expresion de S. Pablo, *los que están en la Iglesia*, y por consiguiente, bautizados: y de ellos habla cuando dice: *Si quis frater*, si un hermano tiene una muger infiel. Y como un *hermano*, un fiel bautizado, no puede tener muger sino por legítimo matrimonio; es claro que aquí se trata del matrimonio verdadero.

Se supone tambien que S. Pablo, hablando á los catecúmenos, los convida á que se casen con las personas con quienes vivian ilícitamente ántes de su conversion; pero no hay aquí cosa que excite tal idea, la cual solo se ha imaginado porque se ha querido suponer que se habla de los no casados. El Apóstol no dice que si un hermano tiene una muger infiel que conviene en casarse, se case con ella; lo que dice es que si tiene una muger infiel que consiente en habitar con él, no la despida: *non dimittat illam*. Lo mismo dice respecto de la muger fiel: Si una muger tiene un varon infiel que consiente en habitar con ella, no le despida: *non dimittat virum*. No se trata pues de contratar ó rehusar la union, sino de verificar ó no la separacion; y esta supone una union legítima, supuesto que se habla de un hermano ó una hermana, esto es, de cristianos bautizados, que no pudieron recibir el bautismo sin haber renunciado cualquiera union ilegítima. Esto lo comprendió bien S. Agustin cuando dijo: „Se trata aquí de „personas ya unidas con el vínculo del matrimonio, y no de personas „que hayan de contraerle: *De jam junctis loquimur, non de jungendis* (2)." Esto es lo que presenta naturalmente el texto de S. Pablo.

Se insiste en que el Apóstol no dice propiamente *uxor*, sino simplemente *mulier*. Pero cuando se alega esto, sin duda no se tiene presente que en la lengua griega la voz *uxor* se expresa por la que significa *mulier*, y que en todo este capítulo siempre que se mienta *la esposa* propiamente dicha, se le da el nombre que en griego significa *mulier*, tanto que en el ℣ 3 en que la Vulgata dice: *Uxori vir debitum reddat; similiter autem et uxor viro*, el griego dice simplemente: *Mulieri vir debitum reddat; similiter autem et mulier, viro*. No debe pues deducirse consecuencia alguna de que en los ℣ 12 y 13 diga S. Pablo *mulier* y no *uxor*, puesto que se ha probado que en el 3 usa de la primera voz para expresar lo que significa la segunda. Así sucede tambien en nuestra lengua, pues hablando de *la esposa*, decimos simplemente *la muger*.

Ademas, cuando se supone que S. Pablo habla aquí de los catecúmenos, y de personas no casadas, se supone tambien que en el ℣ 15 alude al vínculo conyugal; y que da á entender que no le hay entre las personas de quienes habla. Mas para hallar esta idea se altera la expresion del Apóstol, haciéndole decir: *un hermano ó una hermana*

(1) 1. *Cor.* v. 9. *et seqq.* (2) *Aug. ad Pollent. l.* 1. *c.* 21. *n.* 26.

no están sujetos para con semejantes personas, por no hallarse enlazados con el matrimonio. No es esto lo que dice el Apóstol. No dice que un hermano ó una hermana no están sujetos *á tales*, sino *en tales*; esto es, no á tales personas, sino en tales casos: *in hujusmodi*. Su expresion no es *iis qui sunt hujusmodi*, sino *in iis quae sunt hujusmodi*, que es muy diferente. No dice pues S. Pablo que un hermano ó una hermana no están sujetos á tales personas, sino que no lo están en tales casos: *in hujusmodi*. El vínculo subsiste, y permanece indisoluble; pero no se obliga á la cohabitacion en caso de que haya riesgo de abandonar la fe, por no abandonar al cónyuge: *non enim servituti subjectus est frater aut soror in hujusmodi*. Todas las expresiones del Apóstol contradicen la interpretacion que las refiere á los catecúmenos, y á personas no casadas.

XV. 5.° Respuesta á la objecion tomada del ℣ 14.

Se objeta que este es el único modo de explicar el ℣ 14, en el cual S. Pablo, despues de haber exhortado á estas personas á no separarse, añade: *Porque el hombre infiel es santificado por la muger fiel, y la muger infiel es santificada por el hombre fiel: de lo contrario vuestros hijos serian impuros, en vez de que ahora son santos*. Esto, segun dicen, significa, que la union ántes ilícita, se hará legítima, y que los hijos nacidos de ella no serán bastardos, sino que se harán legítimos.

Fácil es conocer que esta interpretacion tan nueva como la que le ha dado orígen, cae y se destruye juntamente con ella. Se supone que en los versos anteriores habla S. Pablo de una union ilícita que se trata de legitimar ó romper; y de esto se infiere que aquí se habla de *legitimidad* y *bastardía*, y que á esto se reducen la *pureza* é *impureza* que se mientan en el texto. Pero habiéndose probado que en los versos anteriores se habla de personas casadas, no puede entenderse este de la legitimidad y bastardía. Sin necesidad de ocurrir á esta idea singular, destruida por el mismo texto; se ha creido siempre que este podia entenderse de la *santificasion* real que un cristiano ó una cristiana pueden procurar á su cónyuge infiel, y á sus hijos. Así le explica S. Agustin (1), y la Iglesia de Paris le aplica en su misal á santa Clotilde reina de Francia, que alcanzó de Dios la conversion de Clovis su esposo, y procuró el bautismo á sus hijos aun ántes de la conversion de este. Se objeta que S. Agustin no estaba sin duda satisfecho con esta interpretacion, porque en otra parte (2) dice, que las palabras del Apóstol parece que piden, ó exigen otro sentido, que el santo Doctor trata de buscar, sin atreverse á fijarle. Pero los mas de los intérpretes han preferido aquella interpretacion de S. Agustin como la mas natural, y suficiente por sí misma.

XVI. Consecuencias que resultan del exámen del texto de San Pablo sobre los matrimo-

Queda pues probado que desde el ℣ 10 hasta el 16 se habla de los que están sujetos al vínculo de un verdadero matrimonio; pero con esta diferencia: que en los ℣℣ 10 y 11 habla S. Pablo generalmente á todos los casados, y en los siguientes, se dirige á los que se hallan enlazados con infieles. Cuando les habla indistintamente á todos, les impone en nombre del Señor el precepto ge-

(1) *Aug. de serm. Dom. in monte, l. 1. c. 16. n. 45., et ad Pollent. l. 1. c. 13. n. 14.* (2) *Aug. de pecc. mer. l. III. c. 12. n. 21.*

neral de no separarse sin causa legítima, ó á lo ménos de no contraer otro matrimonio aun en caso de legítima separacion: *Praecipio non ego, sed Dominus.* A los otros, que en la infidelidad de sus cónyuges tienen motivo legítimo de dispensa en cuanto á la cohabitacion, les da un consejo: *Ceteris ego dico, non Dominus.* A unos les aconseja atenerse al precepto, y así su consejo, respecto á estos, abraza una prohibicion conforme con el precepto, *monendo vetat, prohibet consilio;* les prohibe despedir á sus cónyuges: *non dimittat*: á otros les permite usar de la dispensa, dejando ir al cónyuge que quiere separarse: *discedat.* Y así, en caso de infidelidad en uno de los cónyuges, no permite el Apóstol ni el divorcio ni la separacion; sino que prohibe uno y otra, diciendo al esposo que no despida á su esposa: *non dimittat illam*, y á la esposa, que no despida á su esposo: *non dimittat virum.* Lo único que permite es, que se deje ir al infiel, si él se separa, y no quiere habitar con el cónyuge fiel: *Quod si infidelis discedit, discedat;* pero aun en este caso no se trata mas que de una simple separacion, que no rompe el vínculo conyugal, el cual es indisoluble miéntras los dos cónyuges viven, y ellos están sujetos á la ley que los une; pero esta sujecion no se extiende hasta obligarlos á abandonar la fe por conservar su habitacion comun; pues un hermano ó una hermana, esto es, un hombre ó una muger fieles, no están sujetos á servidumbre en semejante caso: *Non enim servituti subjectus est frater aut soror in hujusmodi.* Dios nos ha llamado para que vivamos en paz en la fe que debe unirnos á él; no quiere que nos expongamos al peligro de una persecucion doméstica, por conservar la union y la habitacion con un cónyuge infiel, que quiere separarse por odio á la religion y á la fe: *In pace autem vocavit nos Deus.* No debe pues inferirse del texto de S. Pablo que la infidelidad de uno de los cónyuges puede en algun caso disolver el vínculo conyugal que le une con el que abraza la fe.

nios contraidos en la infidelidad.

DISERTACION

SOBRE

EL BAUTISMO POR LOS MUERTOS,

DE QUE SE HABLA EN LA EPÍSTOLA PRIMERA Á LOS CORINTIOS, CAPÍTULO XV. Ṽ 29.

I. Enemigos del dogma de la resurreccion. Análisis de las pruebas que do él da San Pablo en el cap. XV. de su 1.ª epístola á los Corintios. Texto que da materia á esta Disertacion. Plan y designio de ella.

El dogma de la resurreccion de los muertos, aunque en todo tiempo ha sido el consuelo de los verdaderos fieles, y se ha creido explícitamente en la verdadera religion; ha tenido enemigos, no solo fuera, sino aun dentro de la Iglesia, tanto que desde ántes de Jesucristo hubo entre los Judíos una secta que le negaba. Ninguna verdad cuidó mas de inculcar el Salvador, que la de su resurreccion, y la de todos los hombres al fin de los siglos. Su resurreccion fué la prueba mas cierta de la religion que vino á establecer, y la prenda mas segura de la resurreccion de los que creyeren en él. Los apóstoles en su predicacion insistieron particularmente en probar aquel hecho importante; y el demonio, por medio de las primeras heregías que suscitó en la Iglesia hizo los mayores esfuerzos para destruirle, ó al ménos, para hacerle dudoso é incierto.

S. Pablo escribiendo á los Corintios se queja de que algunos de ellos no creian la resurreccion: *¿Quomodo quidam dicunt in vobis, quoniam resurrectio mortuorum non est* (1)? y á Timoteo le advierte que *Himeneo y Fileto se han descarriado de la verdad, diciendo que ya está hecha la resurreccion* (2). Sabemos que los discípulos de Simon mago (3), los nicolaitas (4), los gnósticos (5), algunos sectarios de Cerinto (6), los arcónticos (7), los valentinianos (8), los marcionitas (9), los marcosianos (10), los cainistas (11), Saturnino (12), Basílides (13), Apéles (14), Bardesano (15), Menandro (16), y en una palabra, casi todos los hereges de los dos ó tres primeros siglos, negaban la resurreccion de la carne, y no admitian mas que la que se obra en el bautismo por la gracia justificante. Ya en tiempo del Apóstol S. Pablo existia esta heregía, y para precaver á sus discípulos contra los falsos doctores que an-

(1) 1. *Cor.* XV. 12. (2) 2. *Tim.* II. 17. 18. (3) *Epiph. hæres.* 21. *Aug. hæres.* I. (4) *Aug. hæres.* 18. (5) *Epiph. hæres.* 25. *c.* 15. (6) *Epiph. hæres.* 40. *c.* 2. (7) *Epiph. hæres.* 28. *cap.* 6. (8) *Tertull. Præscript. c.* 33. (9) *Iren. lib.* I. *c.* 19. (10) *Epiph. hæres.* 45 (11) *Aug. hæres.* 18. (12) *Tertull. Præscript. c.* 46. (13) *Tertull. Præscript. cap.* 46. (14) *Epiph. hæres.* 44. (15) *Epiph. hæres. c.* 56. (16) *Tertull. Præscript. cap.* 46. *et Iren. lib.* I. *cap.* 21.

daban esparciéndola por todo el mundo, habla de ella varias veces en sus cartas, inculcando las pruebas de la resurreccion general.

El capítulo xv. de su primera carta á los Corintios es uno de los lugares en que se dedica con mas cuidado á combatir á los que atacaban el dogma de la resurreccion manifestando á aquellos fieles las consecuencias que se siguen de negarle, las cuales son principalmente dos, que comprenden en sí otras muchas.

Primeramente, *Si los muertos no resucitan*, dice el Apóstol, *Jesucristo no resucitó. Y si no resucitó Jesucristo, es vana nuestra predicacion, y es tambien vana vuestra fe* (℣ 13 y 14). *Serémos, á mas de esto, convencidos de testigos falsos respecto á Dios, por cuanto hemos testificado contra Dios, diciendo que resucitó Jesucristo, el cual no resucitó, si los muertos no resucitan. Porque si los muertos no resucitan, tampoco Jesucristo resucitó* (℣ 15. 16). *Y si Jesucristo no resucitó*, no solamente es vana nuestra predicacion, sino que tambien *es vana vuestra fe, y vosotros estais todavía en vuestros pecados* (℣ 17).

En segundo lugar, si los muertos no resucitan, no solamente no resucitó Jesucristo, *sino que ademas, los que han muerto en Jesucristo han perecido sin recurso* (℣ 18). Si los que han muerto han perecido, nosotros solo tenemos esperanzas en Jesucristo para miéntras dura nuestra vida; y *si nosotros solo tenemos esperanzas en Jesucristo para miéntras dura nuestra vida, somos los mas miserables de todos los hombres* (℣ 19). *Si los muertos no resucitan*, los que han muerto han perecido sin recurso, y *¿qué hacen aquellos que se bautizan por los muertos? ¿Por qué pues se bautizan por ellos* (℣ 29)*?* Si los que han muerto han perecido sin recurso *¿á qué fin á toda hora nos exponemos nosotros á tantos peligros* [℣ 30]*? Si los muertos no resucitan*, han perecido sin recurso, y siendo así, *no pensemos mas que en comer y beber, puesto que mañana morirémos* [℣ 32]. *Pero Jesucristo resucitó de entre los muertos, y ha venido á ser* por su resurreccion *las primicias de los que duermen* el sueño de la muerte, y han de salir como él de este sueño, resucitando [℣ 20].

Se reduce pues el raciocinio del Apóstol á probar el dogma de la resurreccion con la de Jesucristo, y con la inmortalidad de la alma, y á manifestar que es preciso negar estas dos cosas, si aquel dogma se niega. Si los muertos no resucitan, Jesucristo no resucitó, y los que en él han muerto, han perecido sin recurso. Si no resucitan los muertos, nosotros solo tenemos esperanza en Jesucristo para miéntras dura nuestra vida; y por tanto somos los mas miserables de todos los hombres. Si los muertos no resucitan, en vano nos exponemos á tantos peligros; y así comamos y bebamos, puesto que mañana morirémos. *Si los muertos no resucitan ¿qué hacen aquellos que se bautizan por los muertos? ¿por qué pues se bautizan por ellos?*

Pero ¿qué significan estas últimas expresiones del Apóstol? ¿qué bautismo por los muertos es este? Vamos á examinarlo en esta Disertacion. Mas debemos advertir que si no hubieramos de decir mas que cosas nuevas, deberiamos guardar silencio; porque acaso no hay cuestion sobre la cual se haya escrito mas, ni que esté por decirlo así, mas agotada que esta. Pero como el público quiere que, á lo ménos, le demos cuenta de lo que los principales autores han opina-

do acerca de las dificultades que se hallan en la Escritura; procurarémos darle gusto, poniendo á la vista las diversas explicaciones de este pasage, con sus pruebas, y algunas reflexiones sobre cada una de ellas, despues de lo cual emitirémos nuestra opinion.

II. Interpretacion de Tertuliano, y de los padres é intérpretes mas antiguos seguida por muchos expositores modernos, tanto católicos, como protestantes.

I. Los mas antiguos de los intérpretes que han hablado de este texto, creian que San Pablo aludia á ciertas gentes que *se bautizaban* por los muertos, ó en lugar de los muertos, imaginándose que los que morian ántes de recibir este sacramento; eran aliviados, y obtenian en la otra vida el perdon de sus pecados, en virtud del bautismo que sus padres ó amigos recibian por ellos en esta; así como nosotros creemos que las oraciones y limosnas que se practican por los difuntos, les sirven para expiar los pecados por los cuales no han satisfecho suficientemente en esta vida. Las palabras del texto parece que favorecen esta opinion, y aun mas en el texto griego que en la version latina; porque en aquella lengua la expresion significa propiamente, el *bautismo en favor de los muertos*, en provecho de los muertos: así como en otra parte se dice que Jesucristo murió *por todos los hombres*, esto es, por su salud, por su felicidad. En uno y otro pasage la construccion es la misma.

Arguye pues el Apóstol á aquellos de los Corintios que negaban la resurreccion, y para ello se vale del argumento que se llama *ad hominem*. Supone que algunos de ellos por una devocion mal entendida recibian el bautismo por los muertos, y de esta práctica saca contra ellos un argumento; como si dijera: Sin aprobar la conducta de los que se bautizan por los muertos, puedo apoyar en ella una prueba de la resurreccion; porque si los muertos no resucitan, como dicen algunos, ¿de qué sirve bautizarse por los muertos?

Se sabe que los cerintianios y marcionitas, que negaban ó entendian mal la resurreccion, no dejaban de recibir el bautismo por los muertos; porque suponian que la resurreccion no consistia mas que en la renovacion de la gracia, y en la justificacion que recibimos en el bautismo (1): y como Jesucristo prometió expresamente que los muertos resucitarian, inferian de aquí que los muertos podian recibir la gracia justificante, y por consiguiente el bautismo, que causa la remision de los pecados [2], pero no por sí mismos, sino por medio de aquellos que se interesaban en su salvacion, los cuales debian procurarles esta resurreccion bautizándose por ellos, á la manera que los hijos pagan las deudas de sus padres.

San Pablo combate aquí estos errores, y prueba invenciblemente en este mismo capítulo la resurreccion real de los muertos el dia del juicio; mas para vencer á sus contrarios con las mismas armas de que ellos se valen, les dice que su conducta es vana y ridícula, si no resucitan los muertos. No confiesa que seria buena, si resucitaran; solo afirma, que si no resucitan es absurda. Si los muertos no resucitan, no nos queda esperanza alguna para despues de esta vida, y por tanto de nada sirve bautizarse por los muertos.

La dificultad consiste en probar que en tiempo de San Pablo habia hereges imbuidos en los errores de que hemos hablado, y que tuviesen la costumbre de bautizarse por los muertos. Siguiendo la opi-

(1) *Epiphan. hæres.* 28. *Iren. lib.* I. *cap.* 19. (2) *Matth.* XXVIII. 19. *Marc.* XVI. 16.

nion de personas muy instruidas, suponemos que la epístola primera á los Corintios, en la cual se halla el texto que examinamos, fué escrita el año segundo de Neron, 56 de la era cristiana vulgar, como lo prueban Usserio, Pearson, M. de Tillemont, y otros. En aquella época estaban ya formadas las sectas de los simonitas, gnósticos y nicolaitas, que negaban la resurreccion; y existia tambien la de los cerintianos, que bautizaban á los vivos por los difuntos. Los marcionitas que seguian esta misma práctica (1), habian tomado sus errores en la escuela de los gnósticos, que, como es sabido, existian ya cuando San Pablo escribió esta carta.

Tertuliano indica con bastante claridad que los marcionitas se bautizaban por los muertos, cuando dice que el Apóstol ni estableció, ni confirmó este uso: *Noli Apostolum novum auctorem aut confirmatorem ejus denotare* (2). Y añade que si San Pablo hizo mencion de los que recibian aquel bautismo, fué para probar la resurreccion con el testimonio de los que en fe de ella usaban aquella práctica: *Ut tanto magis sisteret carnis resurrectionem: quanto illi qui vane pro mortuis baptizarentur, fide resurrectionis hoc facerent.* El mismo Tertuliano en el libro de la resurreccion de la carne (3), supone tambien que en tiempo de San Pablo habia algunos que recibian otro bautismo por los difuntos, esperando que les serviria para la resurreccion: *Certe illa praesumptione hoc eos instituisse contendit, quia alii etiam carni ut vicarium baptisma profuturum existimarent ad spem resurrectionis.*

San Juan Crisóstomo está mas expreso acerca del bautismo que usaban los marcionitas en favor de los difuntos (4): dice que cuando muere alguno de sus catecúmenos, meten un vivo debajo de la cama del difunto, y acercándose al cadáver le preguntan si quiere bautizarse; entónces el vivo responde por él diciendo, que desea mucho el bautismo; y es bautizado en lugar del muerto.

San Epifanio dice que los marcionitas recibian el bautismo no una sola vez, sino cuantas querian (5). Tertuliano [6] insinua lo mismo cuando, despues de haber hablado de la costumbre que tenian de bautizarse por los muertos, dice que esta pluralidad de bautismos está ya condenada por San Pablo: *Habemus illum alicubi unius baptismi definitorem.*

En cuanto á los cerintianos, San Epifanio [7] enseña expresamente que muchos negaban del todo la resurreccion de los muertos, y que estos son los hereges á quienes aludia San Pablo al establecer este dogma en su epístola. Probablemente son tambien los mismos á quienes refuta San Policarpo [8] en la suya, tratándolos de anticristos, que combatian la encarnacion de Jesucristo, la resurreccion y el juicio. Finalmente San Epifanio dice que sabe por la tradicion [9] que los cerintianos se bautizaban por aquellos de sus difuntos que morian sin bautismo. Es verdad que, segun la opinion de muchos autores, los cerintianos no aparecieron propiamente sino hasta el tiempo

(1) *Tertull. contra Marcion. lib. v. cap.* 10. *et Crysost. in* 1. *Corinth. homil.* 40. *p.* 450. (2) *Tettull. lib. v. contra Marcion. cap.* 10. (3) *Tertul. de Resurrectione carnis, c.* 48. (4) *Crysost. homil.* 40. *p.* 450. *in* 1 *Corinth.* (5) *Epiphan. hæres.* 42. (6) *Tertull. lib. v. contra Marcion. cap.* 10. (7) *Epiphan. hæres.* 28. *cap.* 6. (8) *Polycarpi epist. ad Philippens.* (9) *Epiphan, hæres.* 28. *cap.* 6.

de Domiciano; no obstante, San Epifanio dice que Cerinto se hizo cristiano en tiempo del bautismo de Cornelio [1]; y San Policarpo, San Ireneo [2], Eusebio [3], Filastrio y San Gerónimo [4] aseguran que vivió en tiempo de los apóstoles. Por otra parte aun cuando se le suponga contemporáneo de Domiciano y del tiempo de San Juan Evangelista; para sostener nuestra hipótesis bastaria decir con San Ireneo [5], que los errores de los cerintianos fueron enseñados mucho ántes por los nicolaitas, los cuales, segun convienen todos los autores, existieron desde el principio de la Iglesia.

Estas heregías léjos de ser obscuras, y de hallarse encerradas en un corto número de personas; se habian extendido mucho, y los falsos apóstoles, contra quienes S. Pablo clama tantas veces en sus epístolas, eran simonitas, gnósticos ó cristianos, vagaban por las provincias esparciendo con mucho empeño su veneno, y segun se infiere de S. Pablo, parece que hacian muchos progresos; pues se queja de que aun algunos de sus discípulos habian caido en aquella heregía (6) negando la resurreccion. No es pues extraño que escribiendo á los Corintios entre los cuales comenzaban á esparcirse estos errores, y habia algunas personas que se bautizaban por los muertos, se valga contra ellos de este raciocinio: *Si las muertos no resucitan, ¿de que sirve recibir el bautismo por los muertos?*

Esta opinion, como hemos dicho, fué seguida por los mas antiguos de los padres que explicaron este texto, como Tertuliano (7), el falso Ambrosio (8), el traductor siriaco, el arábigo, Haimon d'Alberstad, Valafrido, Estrabon (9), S. Anselmo, ó el autor del comentario impreso bàjo su nombre, Pedro abad de Cluni, Teofilacto, Santo Tomas, la Glosa ordinaria, y muchos comentadores modernos tanto católicos como protestantes, como Cario, Zegero, Erasmo, Titelman, Godeau, Grocio, Tremelio, Diodati, Scultet, Calovio, Danhaver, Cameron, Schligtingio; y otros como Bochart (10), Justelle (11), Daillé (12), Isaac Casaubon, José Escaligero, Pelícano Músculo etc.

El falso Ambrosio (13), Tertuliano, el venerable Pedro Cluniacense (14) en su carta contra los petrobrusianos, y José Escaligero en su Disertacion sobre este pasage, no solamente creen que estos hereges se bautizaban por los muertos, sino que aun en la Iglesia habia algunos fieles que por sencillez practicaban lo mismo, imaginándose que este bautismo servia para la salvacion de aquéllos, que arrebatados por una muerte precipitada, no habian tenido tiempo para bauti-

(1) *Epiphan. haeres.* 28. *c.* 6. (2) *Iren. lib.* III. *cap.* 3 *ex Polycarpo.* (3) *Euseb. lib.* III. *cap.* 28. *Hist eccles.* (4) *Hieronym. de Viris Illustrib. c.* 9. (5) *Iren. lib.* III *cap.* 11 (6) 1. *Cor.* XV. 12. *et* 2. *Timoth.* II. 17. 18. (7) *Tertull. de Resurrect. carnis, cap.* 48. (8) *Ambrosiast. in* 1. *Cor* XV. 29. (9) *Velafr. Strab. de Ritib. eccles.* (10) *Boch. Dissert. singular. tom.* 2. *Geograph. pag.* 1026. (11) *Justell. not. ad can.* XII. *Neocesar.* (12) *Daillé, lib.* I. *de satisfactione.* (13) *Ambrosiast. ad* 1. *Corinth.* XV. 29. *In tantum stabilem et ratam vult ostendere resurrectionem mortuorum, ut exemplum det eorum qui tam securi erant de futura resurrectione, ut etiam pro mortuis baptizarentur: si quem mors prævenisset, timentes ne aut male, aut non resurgeret qui baptizatus non fuerat, vivus nomine mortui tingebatur; unde et subjicit: Quid et baptizantur pro illis? Exemplo hoc non factum illorum probat, sed fixam fidem in resurrectione ostendit.* (14) *Petrus Cluniacens. epist. contra Petrobrusianos. Baptizatos tunc temporis quosdam aiunt, bona quidem, sed non sana voluntate, pro mortuis non baptizatis; æstimantes baptismum quod viventes non perceperant, si pro ipsis vivi baptizarentur, mortuis prodesse. Quod Apostulus sic de hoc eorum opere loquens temperat, ut baptismum talem non approbet, et baptizatorum voluntatem collaudet.*

zarse. El Apóstol, sin aprobar esta práctica, dice el Venerable Pedro, alaba la buena voluntad de los que la seguian con recta intencion. Tertuliano señala el dia primero de Febrero como destinado particularmente á esta clase de bautismo: *Viderit institutio ista calendae si forte februariae respondebunt illi, pro mortuis petere.* Y Escaligero crée que este dia se habia escogido en memoria del bautismo de Jesucristo, acaecido el mismo dia, segun se creyó en algun tiempo. No debe causar admiracion que al principio de la Iglesia, una devocion mal entendida hubiera introducido esta práctica supersticiosa; puesto que aun en los tiempos posteriores se les daba de esta suerte el bautismo á los muertos, como se infiere de muchos de los concilios de Africa (1) que prohiben este abuso; y que en otras partes se les ministraba la sagrada Eucaristía (2) ó introduciéndola en la boca del difunto, ó poniéndola sobre su pecho. Todo esto prueba grandemente la fe de la resurreccion; pero la Iglesia jamas ha aprobado estos usos.

III. Interpretacion de San Juan Crisóstomo seguida por Teofilacto y otros.

II. S. Juan Crisóstomo, Oecumenio, Fosio, Teofilacto explicando este texto, Harmenópolo (3), Zonara y Balsamon (4), Pedro mártir, Forbesio (5), Hammondo, y otros creyeron que S. Pablo en el pasage que explicamos alude á la ceremonia que en otro tiempo se practicaba ántes del bautismo, en la cual el catecúmeno rezaba su profesion de fe, por la que declaraba que creia la remision de los pecados y la resurreccion de los muertos; como si el Apostol se explicara así: Si los muertos no resucitan ¿de qué sirve hacer esta profesion de fe y descender á la agua como para indicar la esperanza de la resurreccion futura? ¿no es esto una farsa y una vana representacion? ¿por qué los obligamos á creer y profesar lo que no existe, ni ha de tener verificativo jamas? Si el texto debe explicarse de esta suerte, la expresion *bautizarse por los muertos* será lo mismo que *bautizarse por nuestros cuerpos mortales*, para hacer una profesion solemne de su resurreccion futura.

Pero la obscuridad que esta explicacion envuelve, y el giro forzado que es necesario darle al texto, de ninguna suerte son favorables á ella. El texto dice solamente: *¿Por qué se bautizan por los muertos?* y es mucho lo que se le añade, cuando se quiere que diga: *¿Por qué se bautizan por un cuerpo sujeto á la muerte, que recibe el bautismo en la esperanza de la resurreccion?* Por otra parte S. Juan Crisóstomo supone una cosa, acaso no muy cierta, y es, que desde el tiempo de S. Pablo se obligaba á los que querian recibir el bautismo, á que hiciesen una profesion de fe expresa y solemne acerca de la remision de los pecados y de la resurreccion de los muertos.

IV. Otra interpretacion de S. Juan Crisóstomo se-

III. El mismo S. Juan Crisóstomo, Teodoreto, Zonara, Balsamon, Cayetano y otros (6) le dan tambien al pasage otro sentido muy semejante al que acabamos de proponer: dicen que *bautizarse por*

(1) *Concil. Carthag. cap.* 18. *seu* 19. *Nec jam mortuos homines baptizari presbyterorum ignavia. Et Concil.* 3. *can.* 6. *Ut mortuos baptizari posse fratrum infirmitas credat.* (2) *Concil. Carthag. can.* 18. *et Concil. in Trullo, can.* 83. *et lib.* II *Dialog. sancti Gregorii papæ, c.* 24. (3) *Harmenopul. de hæres. Marcion.* (4) *Zonar, et Balsam. ad can.* 18. *Concil. Carthag.* (5) *Forbes. Institut. theolog. lib.* XIII. *c.* 13. (6) *Primas. Sedul. Haymo, D. Thom. Lyr. Rigalt. not. in Tertull. Molinæus, in aquis Siloe. Cornel a Lapide, Chamier. tom.* 3. *lib.* XXVI. *cap.* 19. *n.* 7. *Episcopius in hunc locum Knatchbull.*



Oida por Teodoreto y otros.

los muertos equivale á *bautizarse por las obras muertas del pecado*; entrar en las aguas del bautismo, como los muertos en el sepulcro para salir de ellas sin pecado, por una especie de resurreccion que representa la que realmente debe verificarse al fin del mundo. En el lenguage ordinario se dice: *Ser dejado por muerto*, *ser tenido por muerto*, esto es, ser abandonado como incurable; así también podria decirse: *Ser bautizados por muertos*, ó como muertos, representando á los que están muertos, ó representando en nosotros mismos, cuando entramos al baño sagrado, la muerte y sepultura de Jesucristo.

Pero acaso estos modos de hablar, que son conformes al genio de nuestra lengua, no son proporcionados al de la griega. La preposicion griega *hyper* significa casi siempre en favor ó en obsequio de otro; así en el Evangelio y en S. Pablo se dice con frecuencia que Jesucristo murió por nosotros: *hyper emon;* pero no se advierte que se haga uso de este modo de hablar en el sentido que aquí quiere dársele, esto es, *bautizarse por muertos*, ó como si estuvieran muertos. Ademas, la expresion *bautizarse por los muertos* no puede naturalmente entenderse en sentido de bautizarse para borrar el pecado, que es la muerte del alma, ó para expiar las obras muertas del pecado, ó para figurar la resurreccion de los muertos, ó para morir al hombre viejo. Estas explicaciones podrian darse, cuando mas, en sentido moral; pero no pueden tenerse como explicaciones literales.

V. Interpretacion de San Isidoro Pelusiota.

IV. S. Isidoro Pelusiota (1), y el autor del comentario sobre las epístolas de S. Pablo, impreso bajo el nombre de S. Gerónimo (2), creen que con la palabra *muertos* quiso el Apóstol significar nuestros cuerpos mortales, y dar á entender que recibimos el bautismo para adquirirles la inmortalidad; como si dijera; ¿Qué necesidad hay de bautizar la carne, si ella no resucita? ¿para qué se laba en el agua esta parte de nosotros mismos, que está sujeta á la muerte, si ha de morir para siempre? El Apóstol llama á nuestra carne *la muerte*, porque ella sola es mortal, y el alma no muere con ella: *Carnem nostram mortuam apellat, quoniam hac morte anima non moritur*. Pero la acepcion que se le da á la voz *muertos* queriendo que signifique *nuestros cuerpos muertos*, es muy violenta y obscura, para creer que el Apóstol haya querido usarla en esta ocasion, en que trataba de probar una verdad esencial á la religion y muy importante.

VI. Interpretacion de San Epifanio seguid. por Estio y otros expositores.

V. S. Epifanio (3), y despues de él Estio, y otros muchos expositores (4) traducen así el pasage de que hablamos: *¿Que será de aquellos que se bautizan en la hora de la muerte*, en una enfermedad, cuando ya están *muertos*, por decirlo así, que con la esperanza de la resurreccion y de una vida mejor, se bautizan en su lecho? Es bien sabido que antiguamente habia muchos cristianos que para bautizarse esperaban hasta lo último, á los cuales por irrision se les daba el nombre de *Clínicos*. Estos bautismos no fueron desaprobados enteramente; pero la Iglesia siempre manifestó algun desagrado por la negligencia

(1) *Isidor. Pellus. lib.* 1. *ep.* 221. (2) *Hieronymiaster. in.* 1. *Cor* xv. 29. (3) *Epiphan. hæres.* 28 *cap.* 6. (4) *Ita Jacob. Capell. Calvin. Petr. martyr Hyperius. Vide et Estium, et Hessel. in* 1. *Petri* iv. *et Galen. catech.* 3. *et Fromond hic.* (Esta es la opinion del Abad de Vence. Historia del Nuevo Testamento II. parte pag. 170. et 171.)

de los que se bautizaban hasta el fin de su vida, ó hallándose enfermos; y dispuso que si recobraban la salud, no pudiesen entrar en el clero.

Contra esta opinion se dice 1.° que es cosa forzada y obscura poner *los muertos* en vez de *la muerte*, y querer que signifique *bautizarse en peligro de muerte*, lo que naturalmente significa *bautizarse por los muertos*. 2.° que esta dilacion del bautismo hasta la última enfermedad parece que fué enteramente desconocida en tiempo de los apóstoles; pues no se halla ejemplo de ella hasta el siglo cuarto en que vivió S. Epifanio, cuando Constantino se bautizó ántes de morir. De aquí puede inferirse que acaso S. Epifanio interpretó de esta suerte el texto de S. Pablo, porque atribuyó al tiempo de los apóstoles un uso que aunque ya existía en el suyo, no era tan antiguo, pues habia comenzado en su siglo.

VII. Interpretacion de Lutero seguida por muchos expositores protestantes.

VI. Muchos expositores protestantes (1) opinan que el Apóstol habla de una antigua práctica que habia en la Iglesia de bautizarse en los sepulcros de los mártires. Las palabras del original griego pueden admitir la traduccion de *bautizarse sobre los muertos*, sobre los sepulcros de los difuntos ilustres, en los cementerios de los cristianos. Pero si esta práctica fué comun en los siglos segundo, tercero y cuarto; no puede probarse que lo fuese cuando S. Pablo escribió esta epistola; ni podia haber entónces en Corinto sepulcros de mártires, oratorios, ni cementerios destinados únicamente á los cristianos.

VIII. Interpretacion de Heinsio.

VII. Heinsio (2) traduce el texto de esta manera: *¿Qué harán los que se bautizan en favor de los muertos, ó en consideracion á los muertos?* Crée que el Apóstol alude á la costumbre de poner á los bautizados nombres de personas muertas en el tiempo anterior, por ejemplo, de algun patriarca, ó de algun santo del Nuevo Testamento.

Pero dejando aparte lo forzado de esta traduccion, y lo débil que seria el raciocinio de S. Pablo para probar la resurreccion futura, si hubiera de entenderse de esta manera; deberian manifestarse dos cosas: Primera, que el nombre se ponia siempre en el bautismo, porque esto solo se verificaba en los que se bautizaban niños, lo cual sucedia raras veces. Segunda, que á los bautizados se les ponian nombres de personas muertas; pues se les ponian los que se querian, ya el del padre, ya el del abuelo, ó el del padrino. Esto se practicaba en tiempo de S. Juan Crisóstomo, como él mismo lo dice (3), y aun se practica en el dia entre nosotros. Cuando se bautizaban los adultos, ordinariamente se les dejaban sus antiguos nombres, aunque fuesen poco convenientes á un cristiano, pues solian ser los de las divinidades paganas como Diodoro, Diotrefo, Apolo, Apolodoro, Afrodisio, Hérmas, Posidonio y otros.

IX. Interpretacion de Luis de Dios.

VIII. Luis de Dios crée que los vivos *se bautizan por los muertos*; porque recibiendo el bautismo, confirman las promesas de la resurreccion hechas á los muertos, cuyo perfecto cumplimiento esperan estos en la otra vida.

Esta explicacion es una verdadera sutileza. Los santos que están

(1) *Luther. Hammond. Balduin. Meisner. Hutter. Chemnit. Gerhard. Pisc. Gerard. Joan Voss. Disput.* 2. *de Resurrect. Amyrald. in* 1. *Cor.* xv. 29. *Glass Gramm.* 3. *parte l.* III. *c.* 14. *allii plures.* (2) *Heins. Exercit. sacris in hunc locum.* 1. *Cor.* xv.
(3) *Chrysost. homil.* 21. *in Genes.* 6.



en el cielo, para esperar la resurreccion no necesitan del testimonio de los que se bautizan; y los mas de los que reciben el bautismo no piensan en darles pruebas de la resurreccion á los que la esperan en la otra vida, no por las luces de la fe, que no existe en aquel estado, sino por una entera seguridad fundada en la vision beatífica.

X. Interpretacion de Arias Montano.

IX. Arias Montano dice que *el bautismo por los muertos ó para probar la resurreccion de los muertos*, es el que recibian los que ántes de bautizarse habian ya recibido al Espíritu Santo, y recibian despues el bautismo de agua para profesar públicamente la creencia de la resurreccion futura, de la cual es símbolo el bautismo.

Mas, 1.° ni Cornelio, ni S. Pablo, ni otros que ántes de bautizarse habian ya recibido el Espíritu Santo, estaban por esto dispensados de recibir el bautismo de agua. 2.° Si las expresiones del Apóstol dicen lo que quiere Arias Montano, están obscuras é ininteligibles, y su raciocinio no tiene fuerza alguna para probar lo que pretende; porque los que se bautizaban en aquellas circunstancias, podian tener para ello otros muchos motivos, sin que fuera preciso que lo hicieran para confirmar el dogma de la resurreccion futura.

XI. Interpretacion de Juan Cloppenbourg.

X. Juan Cloppenbourg (1) dice que *bautizarse por los muertos*, significa recibir el sacramento del bautismo en memoria y en honor de los muertos, y particularmente de los mártires, de quienes los catecúmenos habian recibido el conocimiento de la religion; recibirle para honrar su memoria é imitar sus ejemplos.

¿Pero de qué podia servir á S. Pablo la conducta de estas personas, para probar la futura resurreccion de los muertos? Por otra parte, se limita demasiado la intencion de los que reciben el bautismo, diciendo que le reciben por los muertos, para honrarlos é imitarlos.

XII Interpretacion de Spanheim.

XI. M. Spanheim (2) dice que la expresion: *¿Qué harán los que se bautizan por los muertos?* significa: ¿Qué harán los que habiendo visto la constancia, la firmeza y la alegría que manifiestan los mártires y los cristianos perfectos al morir, por la firme esperanza de la futura resurreccion; se inclinan á recibir el bautismo por participar de la misma dicha?

Esta explicacion parece traida de muy léjos, y es mucho lo que se añade á las palabras de S. Pablo, haciéndole decir: ¿Qué sucederá á los que se bautizan, movidos de la firmeza de los que mueren en la esperanza de la resurreccion? Esto parece forzado.

XIII. Interpretacion del P. Hardouin.

XII. El P. Hardouin (3) parafrasea el texto de esta manera: *¿De qué servirá el bautismo á los que le piden y reciben con ocasion de los muertos, si los muertos no resucitan?* esto es, á los que viendo el gran número de personas que morian entre los Corintios, á quienes S. Pablo escribia, se daban prisa en acudir al bautismo para no verse envueltos en la misma desgracia, y quedar privados de la eterna bienaventuranza, si eran sorprendidos por la muerte ántes de recibir el sacramento. ¿De qué les servirá este apresuramiento, si los muertos no resucitan, y si solo tenemos esperanza en Jesucristo para miéntras dura nuestra vida?

Este padre prueba muy bien con el mismo S. Pablo que Dios

(1) *Joan. Cloppenbourg Syntagm. Selectar. Disput. disp.* 6. (2) *Frederici Spanheim. Exercit. in.* 1. *Cor.* xv. 29. *tom* 3. *novis. editionis operum ejus, sect.* 5. (3) *Harduin. de triplici Baptismo,* 217. *nov. edit. operum Amstel.* 1709.

castigó con la muerte á muchos de los Corintios, principalmente de aquellos que se acercaban indignamente á los sacramentos: *Ideo inter vos multi infirmi et imbecilles, et dormiunt multi* [1]. Tambien hace ver con diferentes rasgos de historia eclesiástica, y con algunos pasages de los padres, que ordinariamente en las calamidades públicas se ocurria al bautismo, queriendo cada uno ponerse en buen estado ántes de salir de este mundo, y comparecer delante de Dios.

Contra esta explicacion puede objetarse que las muertes frecuentes de que habla S. Pablo solo acaecian en la Iglesia y en los cristianos que se acercaban indignamente á las cosas santas; y no eran de aquellas desgracias públicas de que se habla en la historia, y que obligaban á los pueblos á ocurrir con ansia al bautismo. Estos males particulares que sufrian los cristianos desarreglados, léjos de hacer que los Judíos, los infieles, y aun los catecúmenos se apresurasen á entrar en la Iglesia y á recibir el bautismo; debian al contrario alejarlos de él: porque era natural que no tratasen de acercarse á unos sacramentos, funestos para tantas personas, y que resolviesen detener la recepcion del bautismo hasta el fin de su vida.

XIV. Interpretacion de Beza seguida por otros muchos.

XIII. Beza, y otros con él (2), se persuaden que el Apóstol alude aquí á la práctica que habia entre los Judíos, por la cual los que tocaban un cadáver, se tenian por impuros, durante el espacio de siete dias, y estaban obligados á purificarse con las abluciones y ceremonias prescritas por la ley (3), cuya purificacion se designa en el Eclesiástico con la expresion de *baptizari a mortuo* (4), y era, segun dicen, un símbolo de la resurreccion. Porque ¿cuál otro motivo podia haber para practicar esta ceremonia de purificarse despues de haber tocado un cadáver? Si se hacia por limpiar la mancha sensible y corporal ¿por qué no se ejecutaba sino hasta pasados siete dias?

XV. Interpretacion del P. Bullingor.

XIV. Otros (5) creen que S. Pablo habla de la antigua costumbre que habia, no solo entre los Hebreos, sino en casi todos los pueblos infieles, de labar los cadáveres antes de enterrarlos ó quemarlos, segun los usos diversos de las naciones. Porque si los cuerpos no habian de resucitar ¿para qué se lababan? ¿No hubiera sido mejor enterrarlos ó quemarlos, como objetos de horror, y masas de corrupcion? Por otra parte, es cierto que el respeto y consideracion que se tiene á los cuerpos muertos se funda ó en el que se les tenia en vida, ó en otra mira superior que parece referirse á la resurreccion futura. No hay necesidad de probar que antiguamente se lababan los cadáveres, se ungian y se embalsamaban en muchos pueblos; pues basta ver las historias antiguas y las relaciones modernas.

Para refutar las dos opiniones que acaban de proponerse, no se necesita mas que observar 1.° cuán forzada es la expresion: *Bautizarse por los muertos*, para significar con ella: *Labarse despues de haber tocado un muerto*, ó *labar un cuerpo muerto*. 2.° Ni los Judíos, ni los paganos, que lababan, ungian y embalsamaban los cadáveres, pretendieron enseñar la resurreccion de los muertos. Los paganos no la creian,

(1) 1. *Cor.* xi. 30. (2) *Ligfoot. Hor. Hebr. in Corinth.* xv. *et Vasquez*, 3. *parte*, *tom.* 2. *quæst.* 69. *disp.* 157. *cap.* 3. *n.* 48. 51. *C. Bertram. Lucubrat. Francoth. cap.* 8. *Joan. Cocceius, in Hebr.* ix. 13. 14. *Francis. Burman. Chamier. Panstratia catholica, tom.* 3. *lib.* xxvi. *cap.* 19. *n.* 35. *Alii apud. Nebrissensem Spanheim.* (3) *Num.* xix. 11. 12. (4) *Eccli.* xxxiv. 30. (5) *Paraus, et Bullinger. hic.*

y si los Judíos pensaban en ella, como efectivamente algunos de sus rabinos [1] advierten que aquella ceremonia representaba la resurreccion, no puede inferirse que haya sido establecida con esta mira, ni que los Hebreos hayan querido dar en ella una prueba de su opinion sobre la resurreccion. Los pueblos que no la creian, y aquellos hebreos que la negaban, no por eso eran ménos exactos en labar y conservar los cadáveres. 3.° El argumento de S. Pablo seria muy débil si dijera: *¿Qué harán los que entre los Judíos laban los cuerpos muertos, si no hay resurreccion?* porque pudiera contestársele: ¿Y qué harán los que los laban entre los infieles? ¿Esperan estos por ventura la resurreccion de los muertos como los Judíos y los cristianos?

XVI. Interpretacion de Sebastian Schmidt.

XV. Sebastian Schmidt (2), que se dedicó expresamente á examinar este pasage, crée tambien, como los autores citados, que el Apóstol alude á la costumbre que los Judíos tenian de purificarse despues de haber tocado un cadáver; pero da otra razon, y es la siguiente: Moises, considerando el modo indigno con que algunos pueblos trataban á los muertos, arrojándolos al muladar para que sirviesen de pasto á los perros, á los buitres y á otros animales carnívoros, ordenó que se les tocase con respeto, y bajo la pena de contraer una mancha semejante á la que contraian los que tocaban las cosas sagradas en estado de impureza; los cuales se hacian por esto incapaces de acercarse á las cosas santas.

El único fundamento de esta prohibicion de tocar los cadáveres, dice Schmidt, era la fe de la resurreccion que los Judíos esperaban; y cuando se lababan despues de haber tocado un muerto, rogaban á Dios, á lo ménos implícitamente, que no les imputase aquel tocamiento, porque no lo habian hecho por desprecio; y que así como se lababan exteriormente para borrar la mancha legal, se dignase purificarlos interiormente de su impureza oculta y de sus pecados.

Esta opinion tiene los mismos inconvenientes que las mas de las que hemos examinado. 1.° Supone, y no prueba, que el objeto de Moises fué apartar á los Hebreos de la barbarie y del desprecio con que otros pueblos trataban á sus difuntos; siendo así que los egipcios, con quienes los Hebreos vivieron tanto tiempo, mas bien podian ser acusados de exceso en lo contrario; y los patriarcas sus predecesores habian tenido siempre mucho cuidado con sus sepulcros. Aun los mismos Judíos ántes de la ley respetaban mucho los cuerpos de los difuntos. 2.° Si Moises no tuvo mas intencion que establecer el dogma de la resurreccion, ¿por qué dispuso que se tuviesen por impuros aun los que tocaban los cadáveres de los animales? ¿Queria acaso que se creyese tambien la inmortalidad de la alma de los brutos, y su futura resurreccion? 3.° Aun cuando se concediese que el texto de S. Pablo admite los sentidos que le dan estos autores, su raciocinio nada probaria contra los gentiles, sino solamente contra los Judíos, lo cual no debe admitirse, porque aquí propone un argumento general. Es verdad que algunos pueblos gentiles (3) creian que con tocar un muerto se contraia cierta mancha, y para purificarse usa-

(1) *Rabb. Berhai. et lib. Zohar. citati a Ligfoot Hor. Hebr. in hunc locum.*
(2) *Sebast. Schmidt. Disput. in. 1. Cor. xv. 29. Argentor. an.* 1656. (3) *Vide Priorium notis, in lib. v. Tertull. contra Marcion. alios.*

ban de cierta lustracion al modo que los Judíos; pero de ningun modo pensaban en la resurreccion futura.

XVII. Otra interpretacion de Estio y otros.

XVI. Estio (1) y otros dicen que cuando algun judío moria en el tiempo de su impureza, y ántes de que se completasen los dias prescritos para su purificacion; se purificaba otro en su lugar, creyendo que esta purificacion influia en el difunto, por la firme persuasion en que estaban de la inmortalidad del alma, y de la resurreccion.

Pero el hecho en que se funda esta hipótesis no se tiene por cierto, ni está apoyado en ningun texto expreso de los autores judíos; y aun cuando lo estuviera, no habria servido mas que para convencer al comun de los individuos de aquella nacion, los cuales, por lo ménos la mayor parte, no negaban la resurreccion; pero no hubiera sido útil esta prueba contra los Corintios convertidos, muchos de los cuales habian pasado del paganismo á la Iglesia.

XVIII. Interpretacion de Dionisio Cartujano y de otros.

XVII. Dionisio Cartujano, Catarino, Gagneo, el cardenal Hugo, Turriano, Stapleton, Becano, Belarmino y otros (2) han tomado aquí la voz *bautismo* en sentido metafórico por los sufrimientos, las aflicciones, la cruz y el martirio. El mismo Salvador la usó algunas veces en este sentido: *¿Podeis ser bautizados con el bautismo con que yo debo ser bautizado?* esto es, ¿podeis ser, por decirlo así, sumergidos como yo en las aguas de las aflicciones, y anegados en el dolor y en el llanto? ¿De qué os sirve bautizaros por los muertos, si los muertos no resucitan? ¿Para qué son los ayunos, las limosnas, las maceraciones, las lágrimas y las oraciones en favor de las almas detenidas en el purgatorio, si los muertos no resucitan?

Estamos bien persuadidos de la utilidad de las oraciones por los muertos, y de todo lo que la Iglesia católica nos enseña acerca del purgatorio, y no es este lugar de establecer este dogma; pero no creemos que la explicacion que acaba de proponerse sea la verdadera y literal del pasage de S. Pablo. 1.° Es regla adoptada por todos los comentadores que no debe ocurrirse al sentido metafórico sino cuando falta el sentido literal, ó resulta de él un absurdo, una contradiccion ó una blasfemia; mas aquí no hay nada de esto. 2.° No se puede probar que en la Escritura el verbo *bautizarse* ó recibir el bautismo se use para significar maceraciones voluntarias y obras de penitencia.

XIX. Interpretacion de Maldonado y otros.

XVIII. Maldonado (3), Guillaud (4), Gagneo, Bence (5), Fileno, Tarnovio, Ligfoot, Sclatero y Vorstio entendieron el pasage de esta suerte: *¿Qué será de aquellos que se bautizan en su sangre* por el martirio, para sostener la verdad de la resurreccion, ó *en la fe de la resurreccion*, si los muertos no resucitan? Son ciertamente vanos sus sufrimientos é infundadas sus esperanzas.

XX. Interpretacion de Alejandro Moro.

XIX. Alejandro Moro (6) le explica así: *¿Qué harán los que se bautizan por los muertos*, esto es, por Jesucristo, si Jesucristo no resucitó, y si los muertos no resucitan? porque si no hay resurreccion

(1) *Estius hic et quid. apud Hugon. cardinal. Vide et Salmer. et Justinian. et Turrian. lib.* IV. *pro epist. Pont. cap.* 14. (2) *Vallemburgens. Fratres de Unitate eccl. lib.* XIII. *c. de purgatorio, n.* 84. *Tirin. Justinian. Salmer. Sa, Henriquez, Tanner. Bail. Feu-Ardent. Coster. et alii. Vide, si lubet, Henric. Muller, Dissert. in hunc locum, pag.* 16. (Parece que esta es la opinion del P. Carrieres.) (3) *Maldonat. in Matt.* XX. 22. *et Luc.* XII 50. (4) *Guillaud doctor. Paris. in hunc locum.* (5) *Gagne. et Bence, in hunc locum.* (6) *Rivet. et Alexander Morus, in hunc locum.*

de los muertos, debe decirse que Jesucristo no resucitó. El texto griego dice: *Por los muertos*; pero se dice que este plural está puesto por el singular.

XXI. Interpretacion de la señorita Schurman.

XX. La señorita Schurman (1) tan célebre por su profunda erudicion, en una de sus cartas da al pasage de que tratamos el siguiente sentido: *¿Qué harán los que se bautizan por los muertos*, esto es, los que diariamente se ven expuestos á sufrimientos por los muertos, es decir, por los fieles, que en cierto modo se consideran como muertos en el mundo, si no tienen esperanza de la resurreccion de la otra vida? Efectivamente ¿qué otra cosa era la vida de los cristianos de aquel tiempo, sino una muerte continua? y si no esperaban la inmortalidad y la resurreccion, ¿qué satisfaccion podian tener en el mundo?

XXII. Interpretacion del P. Mauduit.

XXI. El P. Mauduit (2) dice que el concepto del Apóstol es que si los muertos no resucitan, no hay cosa mas inútil é insensata que las penas que padecen los apóstoles por procurar á los infieles la resurreccion á la gloria. Supone que S. Pablo da á los infieles el nombre de *muertos*, y el de *bautismo* á los sufrimientos y á la muerte que los apóstoles padecieron con resignacion por darles la vida.

Estas cuatro opiniones tienen dos inconvenientes considerables: El primero es que se alejan del sentido propio y literal de S. Pablo, y adoptan un sentido metafórico y figurado, dando á la voz *bautismo* la significacion de sufrimientos: y el segundo, que explican la palabra *muertos* de un modo muy desusado, suponiendo que significa *la esperanza de la resurreccion* de los muertos, ó *Jesucristo muerto*, ó *los fieles expuestos á la muerte*, ó finalmente *los infieles*. Y si esto es lo que el Apóstol ha querido decir, no puede concebirse por qué se valió de unas expresiones que no desenvuelven su idea, y dejan tanto que adivinar.

XXIII. Interpretacion de Francisco Junio y otros.

XXII. Francisco Junio y algunos otros (3) entienden el texto así: Si no hay resurreccion que esperar, ¿por qué todos los dias nos exponemos al *bautismo* de las aflicciones, de los trabajos, de las persecuciones, del martirio por los *muertos* (4), por los fieles que han pasado á otra vida? ¿por qué nos fatigamos en sostener la fe? ¿por qué nos exponemos á toda clase de peligros por una esperanza tan vana y tan incierta?

Esta explicacion está sujeta al mismo inconveniente que todas las que toman la voz *bautismo* en sentido metafórico y figurado en un pasage en donde no hay necesidad de hacerlo así.

XXIV. Interpretacion de M. le Clerc.

XXIII. M. le Clerc (5) dice, que los que *se bautizaban por los muertos*, eran los fieles que diariamente recibian el bautismo en la Iglesia, para suceder á los que morian. El Apóstol en el capítulo XV de su carta, que es donde se halla el pasage que aquí explicamos, manifiesta que todos los que entran en el cristianismo están persuadidos de la resurreccion; y lo prueba, porque despues de haber visto que

(1) *Anna Maria Schurman. Epist. Responsoria ad Jacob. Lydium.* (2) Mauduit, análisis de la epístola primera á los Corintios capítulo XV. y Disertacion V. (3) *Francisc. Jun. in Bellarm. contr.* 6. *de Purg.* (4) *Rambourg. Professor. Sedan. apud Boch. Dissert. in hunc locum, pag.* 1028. *Tarnov. Exercit. Bibl. p.* 649. *Tilen. parte* 2. *disp.* 65. *Apud Henric. Mull. Dissert. singul. in hunc locum.* (5) M. le Clerc observaciones sobre este pasage, y notas á Hammond.

los que mueren en él, mueren desgraciados segun el mundo, no dejan de recibir el bautismo para sucederles en una esperanza que seria bien triste, si estuviera limitada á una vida tan corta y miserable. No trata de probar directamente la resurreccion futura: sino solamente de manifestar que esta es la fe de toda la Iglesia, y de todos los que entran en ella, y que sin esto serian los mas miserables de todos los hombres (1), si solo se atendiera á los sentimientos de la carne y de la sangre.

Esta explicacion es una de las mas ingeniosas que se han dado hasta ahora. La frase griega (2) puede muy bien admitir el sentido que se le atribuye en esta hipótesis; aunque su construccion es bastante extraordinaria, y segun parece, no hay otra semejante en todo el Nuevo Testamento. Una sola cosa puede causar alguna dificultad, y es, que se hace discurrir á S. Pablo como si tomara su prueba de la conducta general de toda la Iglesia; siendo así que propone un ejemplo particular de algunas personas que seguian una práctica distinta de la del comun de los fieles. Si todos los cristianos en general recibian el bautismo en fe de la resurreccion, como quiere suponerse, S. Pablo no habria dicho: *¿Qué harán los que se bautizan por los muertos: si los muertos no resucitan, para qué se bautizan por los muertos?* sino que se habria explicado de esta suerte: *¿Por qué recibis, ó por qué recibimos todos el bautismo por los muertos*, y para suceder á los fieles que han pasado de esta vida á la otra?

XXV. Interpretacion de Brochmando.

XXIV. Brochmando (3) crée que el Apóstol en estas palabras: *¿Qué harán los que se bautizan por los muertos?* no quiere decir mas que aquello que dice á los Tesalonicenses: *No queremos que os abandoneis á la tristeza como los hombres que no tienen esperanza* [4]. Esta tristeza inmoderada por la muerte de nuestros prójimos, prosigue aquel autor, es lo que S. Pablo llama *bautismo por los muertos*, y su raciocinio es el siguiente: ¿Qué dirémos á los que son inconsolables en la pérdida de sus prójimos, si los muertos no resucitan? ¿cómo mitigarémos su dolor, si no hay felicidad que esperar despues de esta vida, si no hay resurreccion?

Esta explicacion podria acaso admitirse, si el verbo *bautizar* puesto absolutamente y sin distincion, se tomara alguna vez en la Escritura por el bautismo de las lágrimas y del dolor; pero jamas se le da este sentido, si no es cuando está determinado por alguna otra palabra que le haga tomar un sentido metafórico. Por otra parte, este modo de explicar destruye, ó cuando ménos, debilita el raciocinio de S. Pablo. El dice: *¿Qué harán los que se bautizan por los muertos?* y se le hace decir: *¿Qué harémos*, ó qué dirémos *á los que* se afligen inmoderadamente por la pérdida de sus prójimos?

XXVI. Interpretacion de Henrique Muller

XXV. Henrique Muller que en 1656 imprimió en Rostoch una Disertacion sobre esta materia, despues de referir, examinar y censurar diez y siete opiniones diversas, propone su conjetura de esta

(1) 1. *Cor.* xv. 19. (2) 1. *Cor.* xv. 29. *Dionys. Halycarn. lib.* VIII. *pag.* 553.
(3) *Brochmand. P. III. System. Theol. art. de mort.. c.* 2. *Apud Henric. Mull. Dissert. in hunc loc. Huic subscribit Joan. Tobias major. orat. pro defunctis, contra Got. cap.* 2. (4) 1. *Thessal.* IV. 13.



suerte: *¿Qué harán los que se bautizan por los muertos?* es decir, en defensa de los muertos, para apoyar la esperanza de la resurreccion. Como si el Apóstol dijera: Si no creeis la resurreccion ¿por qué defendeis con vuestro bautismo los sentimientos de los que la han confirmado, puesto que no recibis el bautismo sino para merecer que se cumpla en vosotros la promesa de la resurreccion en que ellos murieron?

Esta opinion coincide con la de Luis de Dios, que numeramos como octava, y con la de Cloppenbourg que pusimos en décimo lugar. Es necesario dar á la frase del Apóstol un sentido muy forzado, y suplirle mucho al texto para hacerle decir lo que estos intérpretes quieren que diga. *Bautizarse por los muertos*, ó si se quiere *en defensa de los muertos*, no quiere decir lo mismo que recibir el bautismo para confirmar la fe y la promesa de la resurreccion. Ademas, esto haria lánguido el razonamiento de S. Pablo: *¿Qué harán los que se bautizan para sostener la fe de la resurreccion que los muertos han tenido?* Esto carece de energía.

XXVII. La primera de todas estas interpretaciones parece ser la mejor fundada.

Despues de esta dilatada manifestacion de opiniones diversas, de las cuales unas son defectuosas porque toman la voz *bautismo* en sentido figurado, impropio y forzado; otras porque explican la palabra *muertos* de un modo aun mas violento, estas porque se fundan en hechos dudosos ó inciertos, ó en suposiciones muy disputables, aquellas porque explican el texto griego de una manera contraria al genio de aquella lengua: nos parece mas justa y mejor fundada la que siguieron Tertuliano, el falso Ambrosio, y los críticos mas famosos de nuestros dias, y es la que pusimos en primer lugar.

1.° No puede negársele que presenta el texto con claridad; pues cualquiera á primera vista le da á este el sentido que nosotros le damos: *¿Qué harán los que se bautizan por los muertos*, ó en favor de los muertos, para merecerles el perdon y la expiacion de sus pecados? Si no se hubieran pulsado inconvenientes en seguir esta opinion, ninguno de los comentadores habria dejado de seguirla. Mas en punto á explicaciones, la que desde luego acomoda á los lectores, generalmente hablando, es preferible, á ménos que haya razones que obliguen á dejarla.

2.° Conserva al raciocinio de S. Pablo toda su fuerza, ya se diga con Tertuliano, el Venerable Pedro, el falso Ambrosio, Escalígero y otros, que la costumbre de bautizarse por los muertos era frecuente aun entre los fieles, sin embargo de ser abusiva; ya se suponga que solo la practicaban los hereges que negaban la resurreccion, y que el Apóstol les arguye con un argumento *ad hominem*. *¿Qué harán los que se bautizan por los muertos si no hay resurreccion?* ¿El bautismo recibido por un vivo, en qué puede ayudar á un muerto, si este muere para siempre y sin esperanza de una nueva vida? ¿Puede el vivo comunicar la gracia, aunque la recibiera en el bautismo? Si los muertos no resucitan, han perecido sin recurso todos los que han muerto: en vano pues se recibe por ellos el bautismo.

3.° El hecho en que esta explicacion se funda queda probado arriba, pues hemos manifestado que los mas de los hereges del tiempo de S. Pablo negaban la resurreccion, y algunos se bautizaban

por los muertos. Es verdad que no puede manifestarse del mismo modo que los fieles acostumbrasen este bautismo; pero ni los antiguos ni los modernos que hemos citado han hallado en esto dificultad, y la cosa es mucho mas probable que lo que se sabe de los fieles de Africa, los cuales aun en el siglo cuarto se bautizaban por los muertos.

XXVIII. Nada tienen de sólido los inconvenientes que se objetan á esta interpretacion.

4.° Los inconvenientes que se objetan á la opinion que sostenemos, y que han impedido que los comentadores la adoptasen, nada tienen de sólido en la realidad. Se dice, por ejemplo, que S. Pablo daria á entender que aprobaba el uso del bautismo por los muertos; pues no es probable que en favor de la resurreccion futura sacase un argumento de una cosa que creia mala y supersticiosa; y que esto seria, ó autorizar á los fieles para que continuasen en tal práctica, si es cierto que ellos la usaban, ó dar crédito á los hereges, que, sin admitir el dogma de la resurreccion de los muertos, usaban esta clase de bautismo. Se añade que el raciocinio del Apóstol nada probaria, ni contra los hereges que negaban la resurreccion, ni contra los fieles que la creian, ni contra los que se bautizaban por los muertos, ni contra los que no lo hacian.

Los cerintianos y marcionitas, cuando S. Pablo les argüia diciéndoles: *¿Qué harán los que se bautizan por los muertos, si no hay resurreccion? ¿para qué se bautizan por los muertos?* hubieran podido responder: El bautismo que recibimos es útil á los muertos, porque les merece la remision de sus pecados, que es la verdadera resurreccion de que habla Jesucristo, y de que vos mismo hablais tantas veces en vuestras epístolas, ensalzando la dignidad del bautismo, y comparándole con la resurreccion del Salvador. ¿Seria conveniente que la justicia de Dios, que quiere salvar á todo el mundo, no hubiese proporcionado medios de salvacion á los que ántes de recibir el bautismo son arrebatados por una muerte precipitada? ¿y qué medio mas á propósito que hacer que otros reciban por ellos este sacramento de regeneracion?

El argumento de S. Pablo tampoco probaria nada contra los fieles que pudieran tener alguna duda de la resurreccion futura; porque podrian haber respondido: Nosotros no nos informamos de lo que hacen los hereges, y acaso tambien algunos sencillos de entre los fieles. Sabemos de vos mismo que no hay mas que una Iglesia y un bautismo; y así para convencernos, se deben alegar otras razones. Las verdades de la religion no se prueban con prácticas absurdas y ridículas; de lo contrario podria decirse que los paganos han creido algunos artículos de nuestra fe, si su creencia pudiera inferirse de sus prácticas supersticiosas y extravagantes. Finalmente, de lo que practican los hereges recibiendo el bautismo por los muertos, aunque puede deducirse que creen la inmortalidad del alma, no puede inferirse, rigorosamente hablando, la resurreccion futura; porque hay mucha distancia entre este dogma y aquel.

A estas razones respondemos: Que S. Pablo en su raciocinio no aprueba ni la práctica de los hereges, ni la de los fieles que, acaso por sencillez, se bautizaban por los muertos; sino que solamente se vale de un argumento *ad hominem*. No habla con los fieles ilustrados, los cuales ni negaban la resurreccion, ni imitaban á



los que se bautizaban por los muertos; sino que prueba invenciblement contra los hereges, y contra los fieles ignorantes y supersticiosos, que su misma práctica da testimonio en favor del dogma de la resurreccion; porque ella seria inútil, si los muertos no han de resucitar y si no subsisten en otra vida. Si subsisten en otra vida, y la alma es inmortal, es fácil inferir de esto que han de resucitar; porque Dios solo castigaria ó premiaria una parte del hombre, si los premios y castigos se redujeran al alma; y no es justo que el cuerpo, que participó del bien ó del mal que el hombre hizo, no participe tambien de la pena ó recompensa.

XXIX. **El dogma de la inmortalidad del alma y el de la resurreccion de los cuerpos son inseparables.**

El dogma de la inmortalidad del alma y el de la resurreccion están inseparablemente unidos, y vemos que el autor del II libro de los Macabeos, y Jesucristo en el Evangelio suponen esta union, lo mismo que S. Pablo. El primero, despues de haber dicho que Júdas Macabeo envió á Jerusalen una suma considerable, para que se ofreciese un sacrificio por los pecados de los que habian muerto en el combate, añade que aquel caudillo manifestaba en esto *sus buenos y religiosos sentimientos acerca de la resurreccion; porque,* prosigue, *si Júdas no hubiera esperado que los muertos habian de resucitar algun dia, hubiera considerado como vano y superfluo el rogar por ellos* [1]. Así pues, la oracion por los muertos supone la resurreccion, suponiendo como inseparable de ella la inmortalidad del alma.

Que los muertos han de resucitar, dice Jesucristo á los saduceos, *el mismo Moises lo declaró, cuando hallándose junto á la zarza, llamó al Señor, Dios de Abraham, Dios de Isaac, y Dios de Jacob. Mas Dios no es Dios de los muertos, sino de los vivos, porque todos viven en él* (2). El razonamiento de Jesucristo no prueba directamente mas que la inmortalidad del alma, y la existencia de los patriarcas despues de su muerte. Pero es fácil inferir de ella la resurreccion futura del cuerpo, que es lo que él quiere probar. Efectivamente, si los antiguos justos subsisten segun el alma, y no recibieron en este mundo la recompensa debida á su buena vida, es conforme á la justicia de Dios que la reciban en la otra, no solo en cuanto á la alma, sino tambien en cuanto al cuerpo, que fué el instrumento de sus buenas obras; pues de otro modo no seria completa su recompensa, porque el alma de Abraham no es Abraham. Trata pues Jesucristo de probar la resurreccion probando la inmortalidad del alma, inseparable de aquella.

De este mismo modo trata S. Pablo de probar la resurreccion con la inmortalidad, asegurando que el que niega la primera debe negar la segunda, y el que admite esta, debe admitir aquella. Y como los que negaban la resurreccion creian sin embargo que los que morian ántes de bautizarse, podian recibir, aun despues de muertos, la aplicacion de los frutos del bautismo, si alguno se bautizaba por ellos; S. Pablo convierte en prueba contra estos hereges la práctica supersticiosa que habian introducido ellos mismos, y sostiene que si los muertos viven aun, segun el alma, para recibir la aplicacion del bautismo que otro recibe por ellos,

(1) 2. *Mach.* XII. 43. 44. (2) *Luc.* XX. 37. 38.

deben resucitar; mas si al contrario no deben resucitar, es inútil bautizarse por ellos, pues no viven, ni aun en cuanto al alma, para recibir la aplicacion del bautismo.

Segun el autor del II libro de los Macabeos, si es útil orar por los muertos, debe confesarse que han de resucitar: segun Jesucristo, si el Señor no es Dios de los muertos, sino de los vivos, debe confesarse que han de resucitar: segun S. Pablo, si estos hombres supersticiosos creen que es útil bautizarse por los muertos, deben tambien confesar que los muertos han de resucitar.

Finalmente, si los muertos no resucitan, dice el Apóstol, Jesucristo no resucitó. Si Jesucristo no resucitó, es vana nuestra predicacion, y somos testigos falsos contra Dios. Si Jesucristo no resucitó es vana vuestra fe, y estais envueltos en vuestros pecados. Si los muertos no resucitan, aun los que han muerto en Jesucristo han perecido sin recurso. Si los muertos no resucitan, solo tenemos esperanza en Jesucristo para miéntras dura esta vida, y entónces somos los mas miserables de todos los hombres. Si los muertos no resucitan ¿por qué nos exponemos á tantos peligros? comamos y bebamos, puesto que mañana moriremos. Si los muertos no resucitan ¿qué hacen los que se bautizan por los muertos? ¿por qué se bautizan por ellos? *Alioquin ¿quid faciunt qui baptizantur pro mortuis, si omnino mortui non resurgunt? ¿ut quid et baptizantur pro illis?*

DISERTACION

SOBRE

EL COMBATE DE S. PABLO EN ÉFESO.

EN LA CUAL SE EXAMINA EL SENTIDO DE ESTAS PALABRAS DE SU PRIMERA EPÍSTOLA A LOS CORINTIOS, CAPÍTULO XV. ℣ 32:

¿De qué me sirve [hablando como hombre] haber combatido en Éfeso contra las bestias, si no resucitan los muertos?

ALGUNOS recien convertidos de la iglesia de Corinto, imbuidos en los principios de la filosofia pagana, no recibian bien el dogma de la resurreccion de los muertos, formaban dudas sobre él, y proponian dificultades que embarazaban á los simples fieles. Se dió aviso de esto á S. Pablo, el cual puso en ejercicio toda su autoridad, y toda la fuerza de sus razones, para refutar aquellos entendimien- I. Análisis del raciocinio de S. Pablo en que se halla el texto que da materia á



esta Disertacion.

tos presuntuosos, y afirmar á los Corintios en la fe, insistiendo particularmente en hacerles ver las consecuencias á que se exponian negando la resurreccion. Si los muertos no resucitan, les dice, Jesucristo no resucitó. Si Jesucristo no resucitó, nuestra predicacion es vana, y es tambien vana vuestra fe. Si los muertos no resucitan, aquellos que han muerto en Jesucristo han perecido sin recurso, nosotros solo tenemos esperanza en Jesucristo para miéntras dura esta vida, y entónces somos los mas miserables de los hombres. Si los muertos no resucitan ¿por qué á toda hora nos exponemos á tantos peligros? *¿De qué me sirve [hablando como hombre] haber combatido en Efeso contra las bestias, si no resucitan los muertos* (1)*?*

II. Dificultades que se objetan al texto. Razones en que se fundan los que creen que S. Pablo no se vió expuesto realmente á las fieras en Efeso, y que el combate que sufrió fué la sedicion de Demetrio.

Este último artículo, que es la materia de esta Disertacion, tiene muchas dificultades; porque S. Lúcas que en los Hechos apostólicos nos refiere tan fielmente lo que hizo S. Pablo, y lo que sufrió en Efeso, nada nos dice de este combate contra las bestias; y los padres de los cuatro primeros siglos, que recogieron con tanto cuidado las mas pequeñas circunstancias que conservó la tradicion sobre la vida de los apóstoles, tampoco nos enseñan nada acerca de esto. Aunque este argumento parece negativo, y por consecuencia débil, se fortifica con una reflexion que naturalmente les ocurre á los que saben la historia de S. Pablo, y es, que muy bien pudo llamar *combate contra las bestias*, al que sostuvo contra Demetrio calderero de Efeso, y contra los otros artesanos de aquella ciudad, que excitaron contra él una sedicion en que se vió á punto de perecer.

Unos hombres tan exaltados, tan brutales y malvados como estos bien merecian el nombre de *bestias feroces*; pues el mismo Apóstol designa á Neron con el de *leon* (2) y á los Cretenses con el de malas bestias: *Malae bestiae ventres pigri* (3). S. Ignacio mártir (4), habiendo sido condenado á ser entregado á las fieras, dice que fué puesto en manos de diez leopardos, que le condujeron de Antioquía á Roma, con los cuales se vió obligado á anticipar, en cierta manera su suplicio, y á *combatir contra las bestias* desde Antioquía hasta Roma. Mas este combate, estas bestias y estos leopardos no eran mas que los soldados que le conducian. Así tambien S. Juan y Jesucristo llaman á los Judíos *generacion de víboras* (5); y los profetas dan á los reyes injustos y violentos el nombre de *leones, leopardos, águilas, buitres;* y á las lenguas de los malos el de *lenguas de áspides*: *Venenum aspidium sub labiis eorum* (6).

III. Razones que inclinan á creer que aquella sedicion no pudo ser el combate de que habla S. Pablo,

Pero las circunstancias del tiempo y las leyes de la cronología no nos permiten adoptar esta opinion; porque ellas nos enseñan que la sedicion exitada en Efeso por Demetrio y sus compañeros, fué el año siguiente al de la primera epístola á los Corintios, en la cual se refiere el pasage que examinamos; es decir, el año 57 de la era cristiana vulgar: y así nos vemos precisados á decir que el 56 sucedió el combate de que San Pablo habla aquí en estos términos: *He combatido*

(1) 1. *Cor.* xv. 32. *Si [secundum hominem] ad bestias pugnavi Ephesi, quid mihi prodest, si mortui non resurgunt?* [2] 2. *Timoth.* iv 17. *Liberatus sum de ore leonis.* [3] *Tit.* 1. 12. [4] *Ignat. epist. ad Tharsenses.* [5] *Matt.* iii. 7. [6] *Psal.* cxxxix. 4 &c.

[*hablando como hombre*] *contra las bestias en Efeso.* No sabemos que en ese año hubiera habido en Efeso contra San Pablo alguna persecucion, que pudiera designarse con la citadas expresiones, y así, parece que deben entenderse á la letra; pues si no se les da este sentido por razon de que San Lúcas no refiere este pasage en los Hechos apostólicos, tampoco deben suponerse otras persecuciones en Efeso, porque San Lúcas no refiere ninguna ántes del año 57. El argumento negativo tomado del silencio de aquel evangelista debe tener igual fuerza en uno y en otro caso; y si de él nada puede inferirse en prueba de un combate real de San Pablo contra las bestias, tampoco debe inferirse nada en contra.

Y que este tuvo que combatir realmente contra las fieras, ó á lo menos fué condenado á este suplicio.

No puede negarse que el Apóstol en su primera epístola á los Corintios, en que da cuenta de lo que le sucedió en el primer año que estuvo en Efeso, dice: *¿A qué fin á toda hora nos exponemos nosotros á tantos peligros? Sí, hermanos mios, por la gloria que de vosotros me resulta en nuestro Señor Jesucristo, muero todos los dias* [1]. Y despues, en el lugar que explicamos añade: *¿De qué me sirve* [*hablando como hombre*] *haber combatido en Efeso contra las bestias?* Sin embargo de esto, léase el cap. XIX de los Hechos apostólicos, en donde San Lúcas refiere lo que acaeció á San Pablo en Efeso los años de 55 y 56, y solo se advertirá el buen éxito de su predicacion, y los prodigios que Dios obró por su medio, los cuales ocasionaron muchas conversiones, hasta que finalmente la sedicion de Demetrio y sus compañeros le obligó á separarse de aquella ciudad el año de 57. Si pues San Pablo en el lugar citado, que es como un suplemento en donde consta lo qué San Lúcas omitió en los Hechos apóstolicos, dice expresamente que estaba siempre expuesto á morir, y que combatió contra las bestias en Efeso ¿por qué no hemos de entender esto literalmente?

El texto nos conduce á ello tan naturalmente, que nadie trataria de explicarle de otra manera, si no es porque se crée que en los Hechos apostólicos no omitió San Lúcas ninguna de las cosas notables acaecidas á San Pablo; pero esto no puede ciertamente defenderse. El mismo Apóstol en sus epístolas nos da noticia de muchos sucesos, que se escaparon á la diligencia de San Lúcas, ó por mejor decir, que el Espíritu Santo no quiso que supiésemos por su conducto. Por ejemplo, nada dice aquel evangelista del rapto de San Pablo al tercer cielo (2); de su predicacion en el Ponto, Tracia, Ilírico, y Galacia (3); de la famosa reprehension que en Antioquía dirigió á San Pedro (4); de las cartas que escribió á diversas iglesias; de la conversion de Onésimo, que consiguió hallándose preso en Roma; de las cartas que hácia el mismo tiempo escribió á Filemon, á los filipenses y á los colosenses; del naufragio en que duró un dia y una noche en medio del mar (5); de los tres naufragios que padeció (6); de las cinco veces que fué azotado por los Judíos (7). Así pues, el silencio de San Lúcas no es un argumento sin réplica en esta materia, y por tanto es preciso atenerse al texto, que claramente dice que San Pablo combatió contra las bestias; y esto en un lugar en que su estilo no parece

[1] 1. *Cor.* XV. 30. 31. 32. [2] 2. *Cor.* XII. 2. 3. 4. [3] *Rom.* XV. 19. [4] *Galat.* II. 11. [5] 2. *Cor.* XI. 25. [6] 2. *Cor.* XI. 25. [7] 2. *Cor.* XI. 24.

figurado y en que el lector no está preparado á una expresion tan valiente y extraordinaria, como lo seria esta, si hubiera de entenderse metafóricamente por una persecucion.

Pero se dirá, que San Pablo no habla de este combate, cuando en su segunda carta á los Corintios hace la enumeracion de los males que habia tolerado por la fe (1). Es cierto; ¿pero no basta que haga mencion de este suplicio en su primera carta á los Corintios? ¿Convenia á su modestia volver á referirle en la segunda? Por otra parte, pueden referirse á este pasage aquellas palabras de esta última carta: *No quiero que ignoreis la tribulacion que padecimos en Asia, y los males de que nos vimos abrumados tan excesivos, y tan superiores á nuestras fuerzas, que nos hacian pesada la misma vida* (2).

Acaso tambien el verdadero motivo de que ni S. Lúcas en los Hechos apostólicos, ni S. Pablo en su segunda carta á los Corintios, hagan expresa mencion de esto, es que el Apóstol solo fué condenado á este suplicio, sin haberle sufrido realmente, por ser ciudadano romano; pues se advierte que estaba prohibido aplicar tal castigo á los hombres que gozaban de este privilegio (3), ó por otra razon que no sabemos. Acaso habiendo sido expuesto á las fieras, salió sin lesion alguna, como sucedia algunas veces, y como Dios lo permitia ordinariamente para con los santos mártires (4); motivo por el cual decia S. Ignacio: Yo pido á Dios que las fieras estén dispuestas á devorarme, y que no me traten como han tratado á otros mártires, cuyas carnes no se han atrevido á tocar. Si no quieren venir, yo las atraeré, y las obligaré á devorarme (5).

Ordinariamente las personas expuestas á las fieras salian del primer combate ilesas, ó heridas levemente; y entónces, ó al fin del combate eran degolladas por los gladiadores destinados á este objeto, como sucedió á las santas Perpetua y Felícitas, y á otros mártires de Africa; ó eran reservadas para otro espectáculo, como acaeció á santa Blandina mártir de Leon. Esto mismo pudo haber sucedido á S. Pablo; y como quiera que corrió el riesgo del suplicio, y se vió expuesto á ser despedazado por las fieras, pudo muy bien decir á los Corintios: *¿De qué me sirve (hablando como hombre) haber sido expuesto á las bestias en Efeso, si los muertos no resucitan?*

IV. **Testimonio del autor de los Viajes de S. Pablo, citado por Nicéforo Calixto. A qué se reduce el uso que se hace de este testimonio.**

Efectivamente, Nicéforo Calixto (6), citando un libro muy antiguo intitulado *Viages de S. Pablo*, dice, que cuando un tal Gerónimo ejercia en Efeso la primera autoridad, estuvo allí el Apóstol, y predicó al pueblo con tanta fuerza y libertad, que el gobernador se creyó obligado á reprenderle; mas el pueblo, llevando mas adelante su ira y su violencia, le cargó de cadenas, y le puso en prision con el objeto de que fuese expuesto á las fieras. El dia señalado para esto se le soltó un leon de extraordinaria fuerza y de gran tamaño; pero este animal, habiendo salido impetuosamente contra él, se echó mansamente á sus piés; despues se soltaron otras fieras, pero ninguna le hizo daño. Se levantó repentinamente una horrible tempestad con un granizo tan prodigioso, que mató á muchas personas, y arrancó una oreja á Geró-

[1] 2. *Cor* xi. 5. 10. [2] 2. *Cor.* i. 8. [3] *Vide Baron. an.* 55. *n.* 7. [4] Véanse las Actas de S. Taraco y de sus compañeros cap. x, y Eusebio l. viii. Hist. eccl. c. 7. p. 299. [5] *Ignatii epist. ad Romanos.* [6] *Nicephor. Callist. lib.* ii. *cap.* 25. *Hist. eccl.*

nimo. Este accidente le hizo abrir los ojos, pues se convirtió y recibió el bautismo. El leon huyó á los montes vecinos, y S. Pablo viéndose libre marchó para Macedonia.

No es extraño, añade Nicéforo, que S. Lúcas no haga mencion de este pasage en los Hechos apostólicos, ni por esto es ménos cierto; pues aunque S. Juan es el único de los evangelistas que refieren la resurreccion de Lázaro, no dejamos de darle crédito. En cuanto al libro de donde está tomada esta historia, es preciso convenir en que carece de autoridad, y no adquiere mérito alguno porque Nicéforo le cite. Nosotros creemos que los *Viages de S. Pablo* son lo mismo que las *Actas de S. Pablo*, y aunque esta última obra es muy antigua, puesto que la citan Orígenes (1), Tertuliano (2), S. Gerónimo (3) y Eusebio (4): sin embargo, sabemos por Tertuliano que fué compuesta por un presbítero de Asia muy celoso por la gloria del Apóstol; y S. Gerónimo nos dice que el autor de ella fué convencido por S. Juan, y en castigo de sus falsedades, degradado, y privado del ejercicio de su ministerio. Por tanto, no nos apoyamos en el testimonio de este autor y de los que le han seguido; únicamente tratamos de hacer ver que la sola lectura del texto que examinamos, ó una constante tradicion han sido bastantes para persuadir que S. Pablo estuvo realmente expuesto á las fieras.

V. Testimonio de los expositores antiguos que entendieron literalmente el texto de S. Pablo.

Tenemos ademas otras autoridades mas fuertes que la citada en favor de la opinion que defendemos. S. Juan Crisóstomo, escribiendo sobre la primera epístola á los Corintios (5), no explica alegóricamente el pasage: lo cual es prueba de que le entendió literalmente; y al hablar de las palabras *secundum hominem*, dice que Dios sacó á S. Pablo de aquel peligro, en que debió haber perecido *segun la opinion de los hombres*. Suponia pues, que habia sido librado milagrosamente. Teodoreto (6) es mas expreso, porque dice que el Apóstol hubiera sido devorado por las fieras, si Dios no le hubiera salvado milagrosamente. Pelagio en su comentario á la epístola primera á los Corintios propone las dos opiniones, tanto la que entiende el texto de un combate real contra las bestias, como la que le explica de las persecuciones; y añade que en las epístolas de S. Pablo se indican muchos pasages que no constan en los Hechos apostólicos. Primacio siguió y casi copió á Pelagio, cuyo comentario se tenia entónces, como se tuvo mucho tiempo despues, por obra de S. Gerónimo. El falso Ambrosio (7) dice expresamente que S. Pablo no temió verse expuesto á las bestias y á la muerte, porque estaba seguro de otra vida: *Si secundum humanum sensum bestiis offerri, mori non timuit, nihil profecit: sed non hoc est, quia certus de promissa vita, non solum non timuit, sed et libenter bestiis offerri se passus est.*

VI. El P. Alejandro aunque no lleva esta opinion, con-

Así es como han entendido este pasage los mas antiguos expositores de S. Pablo. El P. Alejandro, aunque sigue la opinion que le explica en sentido figurado, confiesa que los antiguos le entendieron en sentido literal: *Haec tamen verba, Ad bestias pugnavi Efesi, pro-*

[1] *Vide Origen. tom. 21. in Joan. p. 298. Edit. Huet. Item. lib.* I. *de principiis.* [2] *Tertull. l. de Baptismo, c.* 17. [3] *Hieron. Catalog. Script. eccles. in Luca.* [4] *Euseb. Hist. eccl. lib.* III. *c.* 3. *et* 25. [5] *Chrysost. homil.* XL. *p.* 454. [6] *Theodoret. in* 1. *Cor.* XV. 32. [7] *Ambrosiast. in* 1. *Cor.* XV. 32.

fiesa que ella es la de los antiguos. M. de Tillemont la defiende.

prio non metaphorico sensu, antiqui interpretes intellexerunt (1). Mr. de Tillemont (2), cuya erudicion y circunspeccion son tan conocidas, se declara abiertamente por el partido que acabamos de proponer, y refuta á Baronio y á Estio, que son de opinion contraria. Hace ver que la expresion griega *theriomachein* de que se vale S. Pablo, no solo significa combatir voluntariamente contra las bestias, como lo hacian algunos atletas, cosa que, siendo indigna de un apóstol, de un cristiano, y hasta de un pagano, no puede atribuirse á S. Pablo; sino que tambien significa ser expuesto á las bestias, como sucedia ordinariamente á los cristianos, los cuales eran castigados á la manera que si fueran convencidos de sacrilegio (3), y que, en cierto modo, se tenian por responsables de todas las desgracias públicas: de suerte que si el Tíber salia de madre, si el Nilo no inundaba los campos, si habia seca, hambre, peste, ó temblores de tierra; al momento se clamaba: Los cristianos al leon. *Si Tiberis ascendit in moenia, si Nilus non ascendit in arva, si coelum stetit, si terra movit, si fames, si lues; statim, Christianos ad leonem, tantos ad unum* (4).

A la observacion que hace Baronio, que no siendo el suplicio de las fieras para los ciudadanos romanos, es increible que S. Pablo haya sido condenado á él; responde M. de Tillemont, que pudo haber sido condenado, y haberle sufrido, como sufrió en Filípos de Macedonia la pena de azotes, á pesar de ser ciudadano romano. Advierte ademas que ordinariamente los gobernadores no respetaban este privilegio en los cristianos, á quienes los paganos reputaban como enemigos del género humano, é indignos de toda consideracion. Ejemplo notable de esto es S. Atalo mártir de Leon, el cual, aunque se sabia que era ciudadano romano, fué expuesto á las bestias, por dar gusto al pueblo.

VII. A la opinion de los antiguos intérpretes se aña de la de Tertuliano y S. Cipriano.

Fuera de los citados intérpretes antiguos de las epístolas de San Pablo, hay otros escritos distinguidos por su mérito y antigüedad, que han apoyado la opinion que defendemos (5). Tertuliano en su libro de la resurreccion de la carne (6) dice que las bestias de que habla San Pablo son los males que sufrió en Asia, los cuales le pusieron en peligro de muerte: *Quotidie morior, utique periculis carnis, per quam et depugnavit ad bestias Ephesi, illas scilicet bestias Asiaticae praessurae.* Pero estas palabras no excluyen el sentido literal; porque en otra parte (7) se vale del mismo texto para colocar al Apóstol entre los mártires; lo cual bastó para que uno de sus comentadores afirmara que Tertuliano habia entendido literalmente el pasage.

San Cipriano (8) parece que le entendió de la misma manera, pues dice que San Pablo sufrió prisiones y azotes, y se vió expuesto á las fieras: *Post carcerem saepe repetitum, post flagella, post bestias, circa omnia mitis et humilis perseveravit.* San Hilario (9) parece que tambien le entendió literalmente, puesto que dice que el Apóstol fué expuesto en el teatro para servir de espectáculo al pueblo: *Edictisne regis Paulus, cum in theatro spectaculum ipse esset, Christo Ecclesiam congregabat?*

[1] *Nat. Alex.* in 1. *Cor.* xv. 32. [2] Tillemont, nota 40. sobre S. Pablo. [3] *Lege sexta* II. *ad legem Juliam peculatus et de sacrilegis.* [4] *Tertull. Apologet. cap.* 40. [5] *Euseb. lib,* v. *c.* 1. *Hist. eccl.* [6] *Tertull. de Resurrect. carnis, cap* 48. [7] *Tertull. de pudicitia, cap.* 22. [8] *Cyprian. Epist.* 6. *Edit. Pamel,* 15. *Dodwell.* [9] *Hilar. in Aux. p.* 121.

Entre los expositores modernos pueden citarse en favor de nuestra opinion Cayetano, Cornelio á Lápide, Lutero, Vorstio, Piscátor, Zegero y otros. Pero no hacemos aprecio de su número, sino de sus razones; y confesamos francamente que muchísimos mas son de contrario sentir. Sin embargo, de estos últimos debe hablarse con distincion; porque Ecuménico, por ejemplo, Remigio de Leon ó de Auxerre (1) (pues se ignora de donde era), Santo Tomas y algunos otros creen que el texto habla del riesgo que San Pablo corrió en Efeso en la sedicion excitada por Demetrio (2). Pero ya hicimos ver que este tumulto acaeció el año siguiente al de la primera epístola á los Corintios, y que, por consiguiente, no puede defenderse este sistema. Otros dicen que habla generalmente de los malos, de los hereges, y de aquellos hombres tan crueles como las fieras, que causaron en Efeso tanto mal á San Pablo, de los cuales se queja en la carta segunda á los Corintios: *No quiero que ignoreis la tribulacion que padecimos en el Asia, y los males de que nos vimos abrumados tan exesivos, y tan superiores á nuestras fuerzas, que nos hacian pesada la misma vida* (3). De este número son Baronio (4), Estio, Grocio, Heinsio (5), Ligtfoot (6), Calovio (7), Suicer (8), Basnage, Beza, Hammond, Deyling; y entre los antiguos, Sedulio, Escoto y Lanfranc.

VIII. Division entre los expositores modernos. Valor de sus opiniones

Antes de concluir esta Disertacion será oportuno decir brevemente qué combates eran estos, y cuántas clases habia de ellos; porque esto ilustrará lo que hemos dicho. La voz griega *theriomachein*, de que usa San Pablo en el texto que examinamos, significa propia y literalmente *combatir contra las bestias*. Los Latinos daban á estos combatientes el nombre de *Bestiarii;* y los griegos les llamaban *Epithanatious, Theriomachous, Parabolous*, ó mas bien *Parabolanous*: Habia de ellos tres clases. Unos, por hacer ostentacion de su fuerza y de su habilidad, se presentaban voluntariamente en el anfiteatro á combatir contra las bestias. Otros para buscar su vida profesaban este oficio, y le ejercian divirtiendo al pueblo; esta clase de atletas, como que hacian tráfico de su propia vida, eran mirados con mucho desprecio por la gente honrada: *Qui se ad alienae gratiae voluntatem nundinati sanguinis jactura ad mortis spectaculum vendunt.* Otros en fin, eran criminales, que se entregaban á las fieras para que los devorasen. Algunas veces les era permitido defenderse; pero esto no los libertaba de la muerte, porque se les obligaba á combatir hasta que alguna de las fieras llegaba á devorarlos, y de nada les servia matar una ó muchas de ellas, pues si no perecian en un espectáculo, se les reservaba para otro.

IX. Observaciones sobre los combates con las fieras.

Todavía se ven restos de los combates del primer género en las corridas de toros que se usan en España, en donde aun los nobles torean en presencia del rey y de los grandes; y tambien en los combates contra las fieras que se usan en el Mogol, en los cuales las personas mas distinguidas dan pruebas de su valor, y adquieren por este medio los mas altos puestos del estado. En la historia de Francia (9) se lée que Pepino, hijo de Cárlos Martel, y despues rey de Francia,

[1] *Remigius Antissiod. tom.* 8. *Bibl. PP.* [2] *Act.* XIX. 23. *et seqq.* [3] 2. *Cor.* I. 8. 9. [4] *Baron. an* 55. *n* 7 [5] *Heins. Exercit. sacr. fol.* 414. [6] *Ligtfoot. Hor. Hebr.* [7] *Calov. in hunc loc.* 1. *Cor.* XV. 32. [8] *Suicer. Thesaur. Eccles.* t. I. *p.* 1399. [9] *Firmic. lib.* VIII. *c.* 13.

mirando un dia en Ferriéres un combate de fieras, vió que un leon habia afianzado á un toro del cuello, y dijo á los señores que le acompañaban, que seria bueno hacer que el leon soltase su presa; y como nadie se atreviese á hacerlo, el príncipe, despues de haberlos mirado, saltó del tablado con la espada en la mano, y de un golpe cortó al leon la cabeza.

De los que eran condenados al suplicio de las fieras, unos eran expuestos desnudos y sin defensa, y aun envueltos en redes, para que fuesen devorados y despedazados. Otros eran obligados á combatir contra ellas hasta morir. Pocas veces sucedia que los espectadores pidiesen la vida ó el perdon de algunos, como acaeció con aquel Andrócles de que habla Aulo Gelio (1), el cual habiendo sido condenado á las fieras, fué conocido en el teatro por un leon, al que en otro tiempo habia sacado una espina de un pié. Este animal habiendo conocido á su bienhechor, le acarició, y le defendió de las otras fieras; y el pueblo admirado de un espectáculo tan extraordinario, hizo que á Andrócles se le concediese la vida, y al leon la libertad.

Estos combates de fieras no se daban en cualquiera tiempo; pues era necesario que los emperadores ó los gobernadores de las provincias los concediesen al pueblo por una gracia especial. Habiendo pedido los vecinos de Esmirna que S. Policarpo fuese expuesto al leon, respondió el procónsul, que no podia ser, porque ya habia pasado el dia destinado á esta clase de espectáculos (2), por cuyo motivo el santo fué condenado al fuego; y cuando se dispuso entregar á las fieras á los mártires de Leon, fué necesario dar de propósito al pueblo un espectáculo de fieras. No es dificil que S. Pablo hubiera sido condenado por el pueblo de Efeso á ser expuesto á las fieras, como lo fué S. Policarpo, y que por un motivo semejante se hubiera libertado de aquel suplicio.

Como los suplicios á que los cristianos eran condenados, servian no solamente para proporcionar diversion al pueblo, sino tambien para castigar los crímenes que se les imputaban, y para amedrentar á otros con su ejemplo, no solo se destinaban á ellos hombres robustos, y capaces de combatir y defenderse, sino tambien viejos débiles y caducos, y hasta mugeres: y para privarlos de toda defensa, eran envueltos algunas veces en redes, como se hizo con santa Blandina, ilustre mártir de Leon (3). Otras veces eran atados en estacas, ó encerrados en pieles de animales, para que los osos y leones los destrozasen con mas ansia y facilidad. Esto fué lo que Neron mandó hacer con los cristianos, á quienes imputaba el incendio de Roma, de que él mismo fué autor (4). Santa Blandina, ántes de ser expuesta á un toro envuelta en una red, habia sido atada á una estaca para que fuese devorada por las fieras (5). Justo Lipsio en su libro *de Cruce* refiere algunos otros ejemplos de esta clase (6).

Volviendo á S. Pablo, no dudamos que haya sido expuesto en el teatro de Efeso, ó al ménos, condenado al suplicio de las fieras, de suerte que sin proteccion especial de Dios, habria muerto, como lo creen S. Juan Crisóstomo y Teodoreto, que en este sentido explican

[1] *Aul. Gell. lib.* v. *cap.* 14. [2] *Euseb. Hist. eccl. lib.* IV. *cap.* I. [3] *Euseb. Hist. eccl. l.* X. *c.* I. [4] *Tacit. Annal. l.* XV. *c.* 44. [5] *Euseb. Hist. eccl. l.* X. *c.* I. [6] *Just. Lips. de Cruce, lib.* III. *cap.* 21.

las palabras *secundum hominem.* Pero ignoramos el medio de que Dios usaria para sacarle del peligro, y nadie podrá asegurar cuál fué, porque la historia que cuenta Nicéforo tomada de los Viages de S. Pablo es apócrifa, y la antigüedad nada cierto nos ha conservado acerca de esto.

DISERTACION

SOBRE

LA RESURRECCION DE LOS MUERTOS.

I. Importancia del dogma de la resurreccion.

El dogma de la resurreccion de los muertos, dice S. Agustin, es el punto capital de nuestra creencia; *Resurrectio mortuorum praecipua fides Christianorum* (1), y el principal objeto de nuestras esperanzas y de nuestro consuelo en medio de las aflicciones de esta vida (2). Quitada la resurreccion, se destruiria del todo el cristianismo, porque no hay error que se oponga mas contradictoriamente á la religion de Jesucristo, que el que niega aquel artículo (3). Si Jesucristo no resucitó, la predicacion de los apóstoles es falsa, nuestra fe es vana, y nuestras esperanzas carecen de fundamento (4). Pero si resucitó, es posible la resurreccion, y la nuestra es infalible, puesto que está fundada en la promesa del mismo Jesucristo, que nos dió su resurreccion como prenda y como prueba de que hemos de resucitar algun dia. Los Judíos convienen con nosotros en el fondo de este dogma, y aun algunos filósofos han admitido cierta especie de resurreccion: pero la fe cristiana es muy distinta de las opiniones filosóficas y de la creencia judaica.

II. Opiniones de los paganos acerca de la resurreccion

Los paganos, generalmente hablando, consideraban como ridícula la opinion en favor de la resurreccion de los muertos; y por eso cuando S. Pablo dijo en el areópago que Jesucristo habia resucitado (5), los más se burlaron de él. En el cristianismo, apénas habia salido la religion de su cuna cuando se vió atacada de una multitud de hereges que negaban la resurreccion, como los discípulos de Simon el mago, los cerintianos, los gnósticos, los nicolaitas, los valentinianos, los marcionitas, los maniqueos, los seleucianos, y otros muchos. Aun en tiempo del Apóstol (6) habia entre los Corintios algunos que la contradecian; y en su epístola segunda á Timoteo (7) nombra en particular á Himeneo y á Fileto, los cuales decian que ya estaba hecha la resurreccion, confundiendo la resurreccion moral que consiste en la regeneracion á la gracia y á la justicia, con la real que esperamos para el últi-

[1] *August. serm.* 150. *nov. edit. n.* 2.—[2] *Idem in psalm.* CI. *serm.* 2. *n.* 7.—[3] *Aug. in psalm.* LXXXVIII. *serm.* 2. *n.* 5. *In nulla re sic contradicitur fidei cristianæ, sicut de carnis resurrectione.*—[4] 1. *Cor.* XV. 14.—[5] *Act.* XVII. 32.—[6] 1. *Cor.* XV. 12.—[7] 2. *Tim.* II. 18.

mo dia, en la cual nuestros cuerpos naturales han de ser revestidos de gloria é inmortalidad.

Parece que algunos antiguos filósofos creyeron cierta especie de resurreccion, por ejemplo los pitagóricos, que admitian la metensicosis, ó el tránsito de las almas de un cuerpo á otro. Aristóteles (1) vitupera de paso á Táles, porque creia que no habia repugnancia alguna en que los cuerpos resucitasen; pero no nos dice en qué consistia esta resurreccion que Táles aprobaba. Los Caldeos opinaban tambien, segun Teopompo (2), en favor de la resurreccion; y probablemente de ellos fué de quienes tomó esta opinion Demócrito, que estuvo en su escuela (3): *Similis et de asservandis hominum corporibus, ac reviviscendi promissa Democrito vanitas, qui non revixit ipse* (4).

Platon enseña la resurreccion en algunos lugares (5); y segun dice S. Agustin (6), los platónicos creian que las almas pasaban continuamente de los cuerpos que habian animado á un estado de libertad y despues volvian á animar otros cuerpos: *Alternantibus vicibus indesinenter vivos ex mortuis, et ex vivis mortuos fieri.* De suerte que, segun estos filósofos, el sabio solo se distinguia del comun de los hombres en que cuando moria, iba al astro que le convenia; y despues de haber estado en él algun tiempo, vencido por el deseo de animar otro cuerpo, descendia al cuerpo organizado de un niño. Pero los malos apénas salian del cuerpo, cuando buscaban otro proporcionado á su vida anterior, y animaban ó una bestia, ó un cuerpo humano mal organizado.

Observa tambien S. Agustin que Porfirio, que vivió despues del nacimiento del cristianismo, habiendo heredado las opiniones de su maestro Platon, las abandonó en este punto, y decia que las almas de los hombres nunca animaban los cuerpos de los brutos, y que las de los sabios, una vez separadas de sus cuerpos, no volvian jamas á ellos, sino que permanecian eternamente bienaventuradas en Dios. Así pues, confesaba con los cristianos la bienaventuranza de las almas de los justos en el cielo; pero se separaba de los dogmas del cristianismo, diciendo que las almas de los hombres de bien no volvian á reunirse con sus cuerpos, y que estos no tenian parte en la felicidad del alma.

III. Opiniones de los Judíos acerca de la resurreccion

La opinion de Platon sobre el regreso de las almas á los cuerpos, habia hecho progresos aun entre los Judíos que creian la resurreccion. Josefo, que era fariseo, y Filon que seguia la filosofia platónica, creian que las almas de los justos cuando salian del cuerpo volvian al aire, ó á la esfera de donde habian venido, y que despues tornaban á animar cuerpos como ántes (7). Aunque los autores citados no hablan distintamente de la resurreccion; consta este dogma en los sagrados libros del Antiguo Testamento (8), y es indudable por el Evangelio y los Hechos apostólicos (9), que los fariseos y el comun de los Judíos le defendian contra los saduceos. Lo que en esto hay de particular es que en aquel tiempo no consideraban el dogma de la resurreccion como artículo fundamental de su religion; puesto que no excluian á los

[1] *Aristot.* l. III. *de Anima, c.* 6.—[2] *Theopomp. Philippic.* VIII. *apud Laert. in Proemio:*—[3] *Laert. in Democrito.*—[4] *Plin. l.* VII. *c.* 55.—[5] *Plato in Politico:* —[6] *Aug. de Civit. l.* XIII. *c.* 19. *et l.* XXII. *c.* 12. *n.* 2.—[7] *Vide Philon de Gigantib. p.* 222 223. *et de confusione linguar. p.* 270. *Joseph. lib.* III. *de Bello jud. c.* 14. *in Lat. p.* 852. 853, *et alibi non semel*.—(8) *Vide Job* XIV. 12. XIX. 25. *et Ezech.* XXXVII. I. *et Sap.* III. 6. 13. IV. 15.—(9) *Act.* XXIII. 6. 8.

saduceos de su comunion, de sus asambleas, y de los principales puestos del estado; pues Josefo (1) nos asegura que algunos de ellos habian llegado á ser hasta sumos sacerdotes. Hoy son los Judíos mas rigorosos, tratan á los saduceos de hereges y de epicureos, y dicen que no tienen parte en el siglo futuro (2).

Algunos judíos enseñan que no han de resucitar todos los hombres, sino solamente los Israelitas, y que aun entre estos ha de haber excepciones, porque los grandes malvados no han de gozar de esta prerogativa. Otros creen que todos los hombres generalmente han de resucitar. Otros dicen que despues que hayan resucitado no han de volver á morir. Finalmente, otros enseñan lo contrario (3), asegurando que solo las almas han de gozar de la eterna bienaventuranza. Por tanto, no puede decirse que se haya fijado la creencia de los Judíos acerca de este punto.

IV. Opiniones de algunos cristianos judaizantes, que suponian dos resurrecciones.

Tambien en la iglesia cristiana hubo algunas variaciones sobre este artículo. Muchos de los antiguos padres (4) se persuadian que habria dos resurrecciones: la primera ántes del reino de mil años, durante los cuales, segun ellos, ha de dominar el Mesías en la tierra: la segunda despues de este reino, comenzando en ella el reino eterno de los santos en el cielo. Esta opinion la tomaron los padres de los Judíos; pues se halla en el cuarto libro de Esdras (5), en el Testamento de los doce patriarcas (6), y en los escritos de muchos rabinos, y Cerinto, medio judío, la profesó en el primer siglo. Estévan Gobarro, cuyos extractos nos conservó Focio (7), trató la materia de la resurreccion problemáticamente, defendiendo el pro y el contra. Por ejemplo, decia que en la resurreccion nuestros cuerpos estarian en el mismo estado de incorruptibilidad en que se hallan al presente; y enseñaba tambien lo contrario: afirmaba que resucitariamos en la misma forma y edad en que muriésemos; y despues decia que los niños resucitarian en una edad perfecta: asentaba que nuestros cuerpos resucitados serian sutiles, aéreos y espirituales; y afirmaba en seguida que serian terrestres, y semejantes á los que hoy tenemos: decia que los justos resucitarian primero, y que despues de su resurreccion vivirian en la tierra, comiendo, bebiendo y teniendo sucesion, y que permanecerian en este estado de placer por el espacio de mil años, despues de los cuales seria la resurreccion general; y al contrario, sostenia que los justos no resucitarian ántes que los otros, y que no se veria en la tierra el reinado de mil años. Finalmente, trataba del mismo modo, y defendia tambien en pro y en contra la cuestion relativa al paraiso, diciendo que los justos despues de la resurreccion permanecerian en él, y que no permanecerian; y que este lugar de delicias no está ni en la tierra, ni en el cielo, sino en un sitio medio.

V. Pruebas del dogma de la resurreccion

Los libros de Moises no nos suministran pruebas bien expresas de la futura resurreccion general. El Salvador en el Evange-

(1) *Joseph. Antiq. lib.* XVIII. *cap.* 2.—(2) *Vide Menasse-Ben-Israel, de Resurrect. mort. lib.* I. *cap.* 1.—(3) *Abarbanel, et Mos. Ægypt. apud Menasse Ben-Israel, lib.* III. *c.* 11.—(4) *Papias apud Euseb. l.* III. *Hist. c.* 39. *Justin. dialog. cum Tryphone, Irenæ. l.* V. *c.* 33. *Tertull.* III. *contra Marcion. etc.*—(5) 4. *Esdr.* IV. 35. *et* VI. 18. *et seq.*—(6) *Testamentum* XII. *Patriarch. Testamentum Juda, n.* 25. *et Zabulon n.* 10. *et Dan. n.* 5. *et Levi, n.* 18—(7) *Photius Cod.* 232.

lio (1) se vale de estas palabras del Exodo: *Yo soy el Dios de Abraham, el Dios de Isaac, y el Dios de Jacob* [2], y de ellas infiere la certidumbre de la resurreccion, añadiendo: *Dios no es Dios de los muertos, sino de los vivos.* Su razonamiento no prueba directamente mas que la inmortalidad del alma, y la existencia de los patriarcas despues de la muerte; pero, como ya hemos dicho (3), es fácil inferir de aquí la futura resurreccion de los cuerpos. Porque si los antiguos justos existen en cuanto al alma, y no recibieron en este mundo la recompensa debida á sus virtudes, es propio de la justicia de Dios que la reciban en el otro, no solo en cuanto al alma, sino tambien en cuanto al cuerpo, que fué el instrumento de sus buenas obras. De lo contrario su recompensa no seria completa ni perfecta; porque el alma de Abraham no es Abraham.

El rabino Sammai (4) probaba la resurreccion con este otro pasage del mismo libro: *Me aparecí á Abraham, á Isaac y á Jacob....y les prometí darles la tierra de Canaan* [5]. Y como quiera que estos patriarcas nunca gozaron de esta tierra prometida, se sigue que han de resucitar para gozar de ella. El raciocinio de este rabino está conforme con los principios de los Hebreos, que admitian el reinado de los justos y patriarcas en la tierra despues de la resurreccion. Pero nosotros no creemos que Abraham é Isaac han de resucitar para poseer la tierra de Canaan, de la cual no tendrán entónces ni deseo ni necesidad; sino para gozar de la tierra de los vivos en la eternidad bienaventurada, de que era figura el pais de Canaan. Manasse-Ben-Israel (6) confiesa que de los libros de Moises no pueden tomar los Judíos mas que argumentos de verosimilitud para probar la resurreccion.

Isaías la indica distintamente en estas palabras: *Revivirán tus difuntos, los de mi pueblo que han sido muertos resucitarán; dispertad, y manifestad vuestra alegría, vosotros los que habitais en el polvo, porque vuestro rocío es un rocío de luz* [7]. Los doctores judíos (8) dicen que este rocío ha de tener una virtud creadora, que ha de dar fecundidad á la tierra, y que la ha de hacer que produzca vivos los cuerpos que están sepultados en su seno. Este rocío es el padre, la tierra es la madre, y los muertos que han de resucitar son los hijos.

No es ménos expresa la vision que refiere Ezequiel (9). Dice que fué llevado en espíritu á un campo cubierto de huesos, sobre los cuales envió Dios un espíritu de vida, y al instante comenzaron á moverse, á unirse, y á vestirse de carne, de nervios y de piel; y se levantaron hombres resucitados. Antiguamente hubo una grande disputa entre las escuelas de Sammai y de Hillel sobre si la resurreccion habia de verificarse en el órden que indica Ezequiel, esto es, si comenzaria por los huesos y los nervios, acabando por la carne y la piel. Sammai estaba por la afirmativa; pero Hillel decia que debia hacerse del modo que explica Job la formacion

[1] *Matt.* xxii. 31. 32.—[2] *Exod.* iii. 6.—[3] Véase en este tomo la *Disertacion sobre el bautismo por los muertos.*—[4] *Schammai Perek Helec.*—[5] *Exod.* vi. 3. 4.—[6] *Menasse-Ben-Israel, lib.* i. *cap.* 1 *ad finem, de Resurr. mort.*—[7] *Isai.* xxvi. 19.—[8] *Joseph. Albo, et Viri synag. magnæ.*—[9] *Ezech.* xxxvii. 1. *et seq.*

del feto en el seno materno: *Me vestiste de piel y de carne, y me diste firmeza con huesos y nervios* [1]. Disputa frívola, pues S. Pablo nos asegura que la resurreccion se ha de hacer en un momento, y simultaneamente.

Algunos rabinos (2) dicen que los hombres cuyos huesos vió Ezequiel resucitaron en efecto, volvieron á Jerusalen, y tuvieron hijos allí despues de su resurreccion. El rabino Judá se lisonjeaba de ser descendiente de ellos, y decia que su padre le habia dejado algunas de aquellas bandas que los rabinos se ponen en la frente miéntras hacen oracion, llamadas tephilim, las cuales habian sido de estos antiguos resucitados. Pero nuestros expositores enseñan comunmente que lo que refiere Ezequiel es solo una vision profética; y que su profecía, así como la que hemos citado de Isaias, tenia dos objetos, á saber: el regreso de los Hebreos que estaban cautivos en Babilonia, y la resurreccion de los muertos. El primero era prenda y símbolo del segundo.

Job es reputado con razon como el evangelista de la resurreccion; pues todo su libro está lleno de expresiones que manifiestan la esperanza que de ella tenia. La mutacion acaecida en su fortuna, en su salud y en su persona, fué figura muy expresa de la resurreccion futura: *Yo sé*, dice, *que mi Redentor vive, y que en el último dia he de resucitar de la tierra, que otra vez he de ser revestido de mi piel, y que en mi carne he de ver á mi Dios. Sí, le he de ver yo mismo, y mis ojos le han de contemplar, yo y no otro; y esta esperanza está guardada en mi pecho* [3]. El Salmista tambien habla expresamente de la resurreccion: *Si apartas el espíritu que anima á tus criaturas, mueren y vuelven al polvo de donde han salido. Les enviarás tu espíritu*, ó tu soplo, *y serán creadas* otra vez, *y renovarás la haz de la tierra* (4). El profeta Oséas tambien manifiesta la esperanza de la resurreccion en estas palabras: *El Señor es quien nos ha herido, y quien nos curará, nos volverá la vida en dos dias, nos resucitará al tercero, y vivirémos en su presencia* [5]. La resurreccion de nuestra cabeza Jesucristo, que salió vivo del sepulcro tres dias despues de su muerte, es el principio y la prenda de nuestra futura resurreccion. Los libros sagrados escritos despues del cautiverio de Babilonia, hablan de ella mas expresamente. El autor del libro de la Sabiduría la indica ordinariamente con el nombre de *visita: Los justos*, dice, *descansarán en paz, y su esperanza está llena de inmortalidad....*[6]. *Resplandecerán cuando Dios los visite, y juzgarán á las naciones.* El autor del Eclesiástico (7) hablando de los jueces de Israel, ruega á Dios que *su memoria sea bendita, y sus huesos reflorezcan en el fondo de sus sepulcros*; cuyas expresiones tienen relacion con estas otras de Isaías: *Vuestros huesos germinarán como la yerba* [8]. Daniel, hablando de lo que ha de suceder despues de la persecucion del Anticristo, dice que *la multitud de los que duermen en el polvo de la tierra despertarán*, ó resucitarán,

(1) *Job.* x. 11.—(2) *Rab. Juda, et alii apud Menasse-Ben-Israel, lib.* ii. *cap* 11. *de Resurrect.*—(3) *Job.* xix. 25.—(4) *Psalm* ciii. 29. 30.—(5) *Osee.* vi. 2 3.—(6) *Sap.* iii. 1. 2. 3. *etc.* Véase el cap. iv. y v.—(7) *Eccli.* xlvi. 14.—(8) *Isai.* lxvi. 14.



los unos para recibir la vida eterna, y los otros para sufrir un oprobio y una ignominia, que no acabarán jamas [1].

El autor del segundo libro de los Macabeos se explica acerca de este dogma con tanta precision como los evangelistas y S. Pablo. Uno de los siete hermanos Macabeos, hablando con Antioco le dice: *Tú nos haces perder la vida presente; pero el Rey del mundo, muriendo nosotros por sus leyes, nos resucitará para la vida eterna* (2). El cuarto de los hermanos le habla de esta manera: *Mejor es morir á manos de los hombres, esperando que Dios nos ha de resucitar; pues tú, no resucitarás* (3). Y la madre les dice: *El Criador del mundo que formó al hombre en su orígen, os volverá algun dia la alma y la vida, en recompensa del menosprecio, que por sus leyes haceis de vosotros mismos* (4): Despues de haber referido el autor del mismo libro que Júdas Macabeo envió al templo una suma considerable, para que se ofreciesen sacrificios por los que habian muerto en la guerra, hace esta reflexion: (5): Si los muertos no hubieran de resucitar, habria sido inútil orar y ofrecer sacrificios por ellos. El autor del cuarto libro de los Macabeos, que muchos atribuyen al historiador Josefo, y que se halla entre sus obras el título de: *Del imperio de la razon*, profesa absolutamente los mismos principios.

No citarémos ya mas autoridades porque no es nuestro objeto probar el dogma de la resurreccion; sino examinar el tiempo, el modo y las demas circunstancias que podamos saber de este gran suceso. Por lo demas nos basta saber que en tiempo de nuestro Salvador era comun esta creencia en toda la nacion judaica, exceptuando tan solo á los saduceos: que Jesucristo la confirmó en muchos lugares del Evangelio: que S. Pablo y los otros apóstoles la enseñaron y probaron no solamente contra los saduceos y los herejes de su tiempo, sino tambien contra los filósofos, y que es uno de los principales artículos de la fe cristiana.

VI. No ha de haber mas que una resurreccion, y esta universal. El lugar en que ha de hacerse es el universo, el tiempo solo Dios lo sabe.

Ya dijimos que algunos de los judíos (6) creian que la resurreccion no habia de ser universal; sino que solo habian de comprehenderse en ella los justos y los buenos israelitas. Los antiguos que admitieron dos resurrecciones (7) y un reino de mil años en la tierra para los justos, no admitian á los malos en la felicidad y gloria de la primera resurreccion. Pero ni esta, ni el reino milenario son recibidos en la Iglesia; pues el Salvador dice expresamente que los buenos y los malos han de resucitar á un tiempo (8), y han de comparecer juntos ante su tribunal, los unos para ser eternamente bienaventurados, y los otros para sufrir eternos suplicios. Esta es tambien la doctrina de S. Pablo y de los otros apóstoles.

Los Judíos por el respeto supersticioso que le tienen á la tierra de Canaan, creen que en ella se ha de obrar la resurreccion. De aquí les viene el deseo de ser enterrados allí, y de ir á pa-

(1) *Dan.* XII. 2. *In opprobrium ut videant semper.* (Hebr. *In opprobrium et in ignominiam æternam*) (2) 2. *Mac.* VII. 9.—(3) *Ibid.* ℣ 14.—(4) *Ibid.* ℣ 23.—(5) 2. *Mach.* XII. 44.—(6) *Kimchi in ps.* I. *Maimon. Abarbanel. Joseph. Albo, Vide Buxtorf. Synag. Jud. c.* 1 *et Muis. in ps.* 1. *etc.*—(7) *Iren. l.* v. *c.* 32. *Quid. apud Aug. l.* XX. *c.* 7. *de Civit. Vide et Hieronym. in Isai.* 18.—(8) *Joan.* v. 29.

sar allí los últimos dias de su vida. De aquí tambien nace la opinion tan comun entre ellos de que los muertos deben ir hasta aquel lugar, rodando por debajo de la tierra, para hallarse en él el dia de la resurreccion (1). A estos refieren los elogios que la Escritura da al pais de Canaan, y las promesas que Dios les hizo de que ellos y su posteridad le poseerian para siempre. Allí es donde esperan pasar los mil años de vida bajo el feliz reinado del Mesías, ántes de la segunda resurreccion y del juicio universal, que debe ser, segun ellos dicen, en el valle de Josafat, entre la ciudad de Jerusalen y el monte de los olivos. Mas esta opinion no es universal entre los Judíos; pues hay algunos (2) que créen como nosotros, que la resurreccion se ha de hacer en todos los lugares en que haya muertos, y simultáneamente. Otros dicen (3) que aquel acaecimiento ha de comenzar por la tierra santa, y se ha de continuar sucesivamente con mucha rapidez por todas las otras partes del mundo.

El tiempo preciso de la resurreccion es incierto. Jesucristo declaró (4) que ni aun los ángeles le sabian, y no tuvo por conveniente descubrirle á sus apóstoles, que querian saberle. Solo se sabe que será al fin de los siglos, y en la segunda venida del Hijo de Dios. La tradicion que tuvo curso por tanto tiempo, relativa á que el mundo no debia durar mas que seis mil años, fué renovada por algunos sabios del siglo anterior, y seguida por muchos autores modernos (5). Mas la duracion del mundo es de aquellas cosas cuyo conocimiento se ha reservado el Padre celestial (6). El Salvador nos dice que este dia terrible vendrá como un ladron, y sorprenderá á los hombres cuando ménos lo piensen (7).

VII. ¿Qué sucederá á los que aun vivan en la última venida de Jesucristo?

¿Qué sucederá entónces á los que todavía estén vivos cuando Jesucristo aparezca? S. Pablo en su primera epístola á los Tesalonicenses se explica acerca de esto en los términos siguientes: *Os declaramos en nombre del Señor, que nosotros, los que quedáremos vivos y reservados para su venida, no nos anticiparémos á los que se hallen en el sueño de la muerte. Porque luego que sea dada la señal por la voz del arcángel, y por el sonido de la trompeta de Dios, el Señor descenderá del cielo, y los que murieron en Jesucristo resucitarán los primeros; despues nosotros, los que nos hallemos vivos, los que háyamos quedado, serémos arrebatados juntamente con ellos sobre las nubes, para comparecer ante el Señor en los aires; y entónces estarémos eternamente con el Señor* (8). A S. Agustin le parece que estas palabras del Apóstol aseguran que los que se hallaren entónces vivos no morirán, sino que serán repentinamente mudados, y revestidos de la inmortalidad, la cual les será comun con todos los otros santos; y añade el santo doctor que todas las veces que examina este testo, le parece que no dice otra cosa: *Nec aliquid aliud mihi visum est, quoties de his verbis volui cogitare* (9). Mas en la primera carta á los Corintios

(1) *Vide Talmud. Babyl. Cetuboth. c.* 13. *et Jerosolym. Chilai, c.* 9. *etc.*—(2) *Menasse Ben-Israel de Resurrect. l.* II. *c.* 2.—(3) *Vide Bereschit, Rabba Parasch.* 27. *et* 96. *et Semoth, Rabbah Parasc.* 32.—(4) *Marc.* XIII. 32.—(5) Véase la *Disertacion sobre el fin del mundo, tom.* XXIII.—(6) *Act.* I. 7.—(7) *Matt.* XXIV. 42. *et seqq.* I. *Thess.* V. 2 *et seqq.* (8) 1. *Thess.* IV. 15. *et seqq.*—(9) *Aug. de octo Dulcitii quæst.* 3. *n.* 2. *vel. epist.* 193. *c.* 4. *n.* 9.



se explica S. Pablo con mucha precision acerca de esto: *Ved aquí*, dice, *un misterio que voy á declararos: Nosotros, no todos dormirémos el sueño de la muerte; mas todos serémos mudados. En un momento, en un abrir y cerrar de ojos, al son de la última trompeta, porque sonará la trompeta, y los muertos resucitarán en un estado incorruptible, y nosotros serémos inmutados, porque es necesario que este cuerpo corruptible sea revestido de incorruptibilidad, y que este cuerpo mortal sea revestido de inmortalidad* (1). Pero acerca de este texto están divididos los interpretes; porque hay diferencia aun en la leccion de los ejemplares de esta epistola. La Vulgata lée: *Todos resucitarémos: pero no todos serémos mudados* (2). Los buenos y los malos tendrán parte en la resurreccion; pero estos no participarán de aquella mudanza feliz que han de experimentar los excogidos (3). Esta leccion de la Vulgata se halla en muchos buenos manuscritos (4), y en muchos padres latinos (5), y parece que siempre ha sido la mas comun, y casi la única usada en la iglesia latina. Otros (6) leen: *Nosotros pues, dormirémoos todos* el sueño de la muerte, *mas no todos serémos mudados*. Todos los hombres morirán; pero no todos resucitarán á la gloria. Finalmente, el griego impreso, los mas de los manuscritos antiguos, y los padres griegos leen: *Nosotros no dormirémos todos* el sueño de la muerte; *pero todos serémos mudados* (7). Los fieles que aun vivan cuando Jesucristo aparezca, no morirán; pero serán revestidos de incorruptibilidad, así como los que salgan del polvo de la tierra: esta es la opinion comun de los padres griegos. Hasta hoy la Iglesia nada á decidido sobre esto, y se puede seguir la opinion que parezca mas verosímil. Sin embargo, siempre es cierto que S. Pablo distingue la resurreccion de los muertos, de la mudanza de los vivos. *Los muertos*, dice, *resucitarán, y nosotros serémos mudados;* esto se lée tanto en la Vulgata como en el griego en el ℣ 52. Y esta distincion no puede consistir en otra cosa, sino en que, como dice el griego al ℣ 51. *Nosotros no dormirémos todos* el sueño de la muerte; *pero todos serémos mudados*; porque los muertos serán tambien mudados, pero lo serán, resucitando, y despues de haber sufrido la muerte; y nosotros lo serémos sin haberla sufrido. *No todos dormirémos* el sueño de la muerte; *pero todos serémos mudados: los muertos resucitarán, y nosotros serémos mudados*. Esta leccion parece que da un sentido mejor enlazado.

(1) 1. *Cor.* xv. 51. *et seqq.*—(2) 1. *Cor.* xv. 51. *Omnes quidem resurgemus, sed non omnes immutabimur.* (3) *Diodor. Tharsens. Apollinar. Origen. Didymus apud Hieronym. epist. ad Minervium et Alexand. Vide et Aug. l.* xx. *de Civit. cap.* 20. *Alii Latini* —(4) *Clarom. S. Germ. Velez. S. Cyrill. teste Gagn.*—(5) *Tertull. de Resurr. carn. cap.* 42. *Hilar. in psal* CXVIII. *Ambrosiast. in* 1. *Cor.* xv. *Ambros. in Hexaemer. l.* IV. *c.* 4. *et l.* V. *c.* 23. *Hieronymiast. in* 1. *Cor.* xv. *et Hieronym. ep. ad Miner. ad finem. Aug. pluribus locis, qui in plerisque Latinis haberi dicit, quæst.* 3. *ad Dulcit Fulgent. Rufin. Beda Gennad. Philo Carpat. Vide Mill. in* 1 *Cor.* xv.—(6) *Ita Alexand. Colb.* 7. *Borner. G. L. Codd. Græci aliquot, testibus OEcumen. Hieronymiast. in* 1. *Cor.* xv. *Hieronym. epist. ad Minervium. Codd. Latini aliqui teste Aug. quæst* 3. *ad Dulcit. et l.* xx. *de Civ. cap.* 20 *qui et epist. olim.* 146, *nunc* 205 *notat eam lectionem fuisse Codd Græc. Æthiop. Didym. apud Hieron. epist ad Minerv.*—(7) *Ita Codd. aliqui Gr. teste OEcumen. Hieronymiast. Hieron. Acacio. Codd. aliqui Latini, teste Didymo, MSS. plerique, omnes Græci, Syr. Arab Origen. Theod Heracl. Apollinar. Didym. Diodor. Thars. Author. Resp. ad orthodox. quæst.* 91 *et* 109 *Theod. Crysost. Theodoret. Theoph. OEcumen. Auth. Dialog. contra Marcion. Method. apud Phot. Hieronym. in Isai.* LI. *Vide Mill. in* 1. *Cor.* xv.

Los doctores judíos (1) se hallan acerca de esta cuestion casi en la misma duda que nuestros intérpretes. Unos opinan que los que no hayan muerto al momento de la resurreccion, no morirán; sino que repentinamente pasarán de la vida á la inmortalidad. Pero otros aseguran que todos los hombres deben morir ántes de tener parte en el siglo futuro.

VIII. La resurreccion se ha de hacer en un momento, en un abrir y cerrar de ojos. Algunos creen que ha de ser de noche, otros que al amanecer.

Jesucristo, habiendo resucitado de entre los muertos, se hizo las primicias de los que duermen para dispertar algun dia, y entrar en la vida eterna y bienaventurada que él les mereció. *Porque así como la muerte vino por un hombre*, dice el Apóstol, *la resurreccion de los muertos debe venir tambien por un hombre. Así como en Adan mueren todos, así tambien en Jesucristo revivirán todos; pero cada uno por su órden: Jesucristo* el primero como *las primicias* de todos; *despues los que pertenecen á él*, y que resucitarán *en su advenimiento* (2). En otra parte, como acabamos de ver, dice el mismo Apóstol (3): *Luego que se de la señal por la voz del arcángel, y por el sonido de la trompeta de Dios, el Señor descenderá del cielo, y los que murieron en Jesucristo, resucitarán los primeros; despues nosotros los que vivamos* serémos mudados, como tambien lo dice en otra parte el mismo Apóstol (4), y *serémos arrebatados juntamente con ellos sobre las nubes al encuentro del Señor en los aires*. Estos dos textos insinúan que en el mismo dia y momento de la resurreccion general, la de los escogidos ha de preceder á la de los réprobos. Algunos fundándose en la expresion *cada uno por su órden*, se han persuadido que los santos de la ley antigua han de resucitar ántes que los de la nueva, y así de los demas. Pero lo que se sabe de cierto, y el mismo Apóstol nos enseña, es que *en un abrir y cerrar de ojos al sonido de la última trompeta han de resucitar los muertos, y nosotros hemos de ser mudados* (5).

Segun S. Gerónimo (6), era tradicion de los Judíos que los muertos habian de resucitar de noche ó al amanecer, hácia la misma hora en que el Salvador salió del sepulcro, cuya tradicion pasó de la sinagoga á la Iglesia como hemos manifestado en otra parte (7).

IX. ¿Qué se entiende por la trompeta que ha de preceder á la resurreccion.

S. Pablo nos advierte (8) que en el momento de la resurreccion se oirá el sonido de la trompeta y la voz del arcángel. Y el Salvador dice en el Evangelio (9) que viene tiempo en que todos los que se hallan en los sepulcros oirán la voz del Hijo del hombre, y saldrán para resucitar, los unos á la vida y los otros á su condenacion. Y en otra parte (10) dice que el Hijo del hombre enviará á sus ángeles con trompetas de fuerte sonido. Casi en todos los lugares de la Escritura en que se habla de este último dia se hace mencion del sonido de la trompeta; y los intérpretes convienen en que esta sonará efectivamente, ó por lo ménos, se oirá un sonido semejante al de una trompeta, pero de una trompeta de Dios, *in tuba Dei*, esto es,

(1) *Manasse Ben-Israel, l.* II. *c.* 13. *de Resurrect.*—(2) 1. *Cor.* XV. 21. *et seqq. Deinde ii qui sunt Christi, qui in adventu ejus crediderunt,* [Gr *Deinde ii qui sunt Christi, in adventu jus*].—(3) 1. *Thess.* IV. 16 17, *Resurgent primi* [gr. *primum*]. *Deinde nos, &c.*—(4) 1. *Cor.* XV. 52.—(5) 1. *Cor.* XV. 52 —(6) *Hieron. in Matth.* XXV. 6 —(7) Véase la *Disertacion sobre los caracteres del Mesías*, tom XIX. y la *Disertacion sobre el fin del mundo*, tom. XXIII.—(8) 1. *Thessal.* IV. 16 —(9) *Joan.* V. 28 *Vocem Filii Dei* [gr. *vocem ejus*, id est *Filii hominis*].—(10) *Matth.* XXIV. 31. *Cum tuba et voce magna* [gr. *cum tuba vocis magnae*].

un sonido extraordinario y muy penetrante, tal como el que se oyó en el monte Sinai, cuando descendió el Señor á dar la ley á Moises (1): sonido terrible, que los Hebreos no pudieron sufrir, y los obligó á suplicar á Moises que les hablase él mismo, y que ya no les hablase el Señor, para que no muriesen. Otros creen que esta trompeta no es mas que la voz del arcángel, que llamará á todos los hombres, ó tambien la voz de Dios, su trueno, su órden, su voluntad omnipotente que les mandará salir del polvo, y les dará la vida y la inmortalidad, la cual es el mismo *fiat* que los sacó en otro tiempo de la nada, y que entónces los sacará del sepulcro. S. Pablo da á entender que la trompeta ha de sonar muchas veces, supuesto que dice que los muertos han de resucitar á la última trompeta, *in novissima tuba* (2). S. Juan Crisóstomo y Teofilacto entienden esto á la letra, y se persuaden que el supremo Juez no ha de descender sino hasta el último sonido de la trompeta.

X. Cuestiones vanas e impertinentes de los rabinos sobre la resurreccion

Los Hebreos, tomando á la letra el texto de Isaías que citamos arriba: *Dispertad y manifestad vuestra alegría, vosotros los que habitais en el polvo, porque vuestro rocío es un rocío de luz &c.* (3), creen que este rocío será una fuente de vida y vivificará los cuerpos que se hallan sepultados. Otros (4) dicen que Dios ha de resucitar á los muertos por medio de un pequeño hueso que llaman *luz*, colocado en el espinazo, y que, segun dicen, es incorruptible é inalterable. Esta opinion la fundan en aquellas palabras del Salmista: *Dios conservará todos los huesos del justo, uno de ellos no será quebrantado* (5). Dicen que este hueso que no ha de ser quebrantado es el de que hablamos. El emperador Adriano, burlándose un dia de la resurreccion, y de un judío que ponderaba la virtud de este hueso, quiso, segun dicen, que fuese probada en su presencia. Se puso el hueso debajo de la piedra de un molino, y no se rompió: se le echó al fuego, y nada padeció: se le golpeó sobre un yunque, y quedó entero. En torno de este hueso dicen que se han de reunir en la resurreccion todas las demas partes del cuerpo; pues él es como su centro comun; ó segun se explica un rabino, una levadura que reunirá todos los miembros reducidos á polvo, ó como el grano de trigo arrojado en tierra, que produce trigo. No se ha llegado á probar la existencia del famoso hueso de que habla esta opinion, en la cual se descubre luego el espíritu de los Judíos; y por tanto no nos empeñamos en refutarla.

Los mismos autores ventilan otra cuestion, á saber: ¿Cuándo se ha de unir el alma con el cuerpo? ¿será cuando este permanezca aun en el sepulcro, ó despues de haber salido, y de hallarse restablecido á su primer estado? La opinion mas seguida (6) es que la alma ha de volver á su cuerpo cuando esté perfectamente organizado; segun aquellas palabras del profeta Ezequiel: *Abriré vuestros sepulcros, y os haré salir de ellos; pondré en vosotros mi espíritu y viviréis* (7). Pero si la resurreccion se ha de hacer simultáneamente y en un mo-

[1] *Exod.* xx. 18.—[2] *Vide* 1. *Cor.* xv. 52. *et Chrysost. et Theophyl. in* 1. *Thess.* iv. 16.—[3] *Isai.* xxvi. 19.—[4] *Bereschit. Rabba Parasch.* 28. *et Zoar.*—[5] *Psalm.* xxxiii. 21.—[6] *Vide Menasse-Ben-Israel, l.* ii. *cap.* vii. *de Resurrect.*—[7] *Ezech.* xxxvii. 12. 14.

mento, como lo hemos probado, esta cuestion es absolutamente frívola é inútil.

Cuentan los Judíos que la reina Cleopatra preguntó un dia al rabino Meir (1), si los muertos habian de resucitar desnudos ó vestidos. Respondió este que así como el grano de trigo, que se arroja desnudo en la tierra, se reproduce vestido en la espiga, así tambien los justos han de salir del sepulcro cubiertos con sus vestidos. ¿Y qué vestidos serán estos? Los mismos con que hayan sido sepultados (2), como se prueba con el vestido con que Samuel se apareció á la pitonisa (3). De aquí procede el empeño que los mas de los rabinos tienen en que se les vista bien despues de muertos; lo que se hace poniéndoles ordinariamente un vestido blanco, que es color de alegría y de fiesta. Les dará pues Dios en la resurreccion, ó los mismos vestidos que se llevaron al sepulcro, ú otros nuevos. Pero ¿de qué sirven estos vestidos? ¿Será por ventura para libertarlos del frío, para cubrir su desnudez, ó para cubrir un cuerpo tan bello y tan glorioso? Sin duda que no; y así debe inferirse que han de resucitar desnudos. Mas como los Judíos esperan despues de la resurreccion un reino de mil años en la tierra, en el cual han de tener una vida voluptuosa; no es extraño que vistan á los hombres resucitados.

Siguiendo la opinion del reino milenario, tropiezan en una dificultad muy grave, para hallar en la tierra un espacio capaz de contener á todos los que han de resucitar, y gozar de una bienaventuranza natural; cuya dificultad es mayor para los que opinan que han de resucitar todos los hombres, y que aun muchos de los paganos, que vivieron bien, han de gozar de aquella felicidad (4). Para desembarazarse de esta objecion, dicen que la tierra ha de ser entónces muy distinta de lo que es hoy; que no ha de haber desiertos, ni paises incultos é inhabitados; y que todo ha de ser fértil y habitado, de suerte que habrá capacidad bastante para todos los que merezcan gozar de aquella felicidad, que ha de seguir á la resurreccion general. Los milenarios deben encargarse de todo esto, lo mismo que los Judíos.

La metensícosis que creyeron muchos de los Judíos, parece incompatible con la resurreccion universal, y aun con la particular; porque si una alma ha animado sucesivamente á nuestros justos, que deben resucitar ¿cómo podrá entónces animarlos á todos? ¿animará á uno y dejará á los otros en el polvo, privados de la resurreccion? y siendo esto así, ¿á cuál de los cuerpos debe animar? ¿será al primero en que haya existido, será al último, ó será por fin al que mas haya merecido la resurreccion? Unos (5) creen que ha de reunirse con el primero: otros (6) conceden este privilegio al último; de suerte que los demas se considerarán como árboles estériles abandonados en medio del campo. Generalmente creen que no hay alma que no haya estado sucesivamente cuando ménos en tres cuerpos; para que si uno de ellos es de mal humor, se halle en otro de temperamento mas suave; y si ha ofendido á Dios en uno, pueda aplacarle

[1] *Vide Tract. Sanhedr. Jonathan. in Gohel Rabba.*—[2] *Talmud. Jerosol. Chilai. cap.* 9.—[3] 1. *Reg.* XXVIII. 14.—[4] *Vide Rab. Mosen, Gabay. Talmud. apud Menasse-Ben-Israel, l.* II. *c.* 9. *de Resurrect.*—[5] *Abarbanel, apud Menasse-Ben-Israel, lib.* II. *c.* 13. *de Resurrect.*—[6] *Rab. Hishiah, in Zohar.*

en el otro. Pero como la opinion de la metensícosis está abandonada del comun de los Hebreos y de los cristianos, es inútil resolver las dificultades que nacen de ella.

XI. Otras cuestiones que se suscitan sobre la resurreccion. ¿Cuál será la naturaleza de los cuerpos resucitados?

Acerca del estado de los hombres despues de la resurreccion, se suscitan otras varias cuestiones, á saber: ¿Cuál será la naturaleza de sus cuerpos, su tamaño, su edad y su sexo? ¿Resucitarán con sus defectos naturales, en edad decrépita, en edad perfecta, ó en la que hayan muerto? ¿Los monstruos y los niños resucitarán en su respectivo estado de infancia y de deformidad? La Escritura no nos suministra con que resolver las mas de estas dificultades; y algunas son de tal naturaleza que no pueden decidirse sino con el éxito de los sucesos. Pero tratarémos de referir lo que sobre ellas se dice, y de escoger lo mejor entre las diversas opiniones de los autores.

Jesucristo dice en el Evangelio (1) que los bienaventurados serán como los ángeles de Dios; y S. Pablo nos asegura que nuestros cuerpos serán inmortales é incorruptibles (2). Los padres nos enseñan que los cuerpos resucitados serán revestidos de gloria, transparentes, ligeros y luminosos. He aquí todo lo que puede decirse de cierto acerca de esto.

S. Agustin (3) refuta el error de ciertas personas que para probar que despues de la resurreccion veriamos á Dios con los ojos del cuerpo, decian que entónces la carne seria transformada en la substancia de Dios, y que así, estando en cierto modo divinizada, se haria capaz de ver á Dios de un modo sensible. En otra parte (4) refiere la opinion de los que creian que el cuerpo se volveria espíritu, y que entónces veriamos á Dios con los ojos del cuerpo: opinion que parece destruir la realidad de la resurreccion, queriendo ensalzarla demasiado. La Escritura (5) nos promete un cuerpo espiritual; pero no una mudanza substancial de la naturaleza de nuestro cuerpo en la de un espíritu. Nuestra resurreccion no ha de ser por cierto mas perfecta que la de Jesucristo, el cual despues de resucitado, hizo ver á sus discípulos, que tenia un cuerpo real, palpable, y compuesto de carne y hueso (6).

Los cuerpos de los bienaventurados serán revestidos de gloria y de luz. *Brillarán como el sol,* dice el Salvador (7). *Nuestro Señor Jesucristo transformará,* dice S. Pablo, *nuestro cuerpo, aunque despreciable, y le hará conforme á su cuerpo glorioso* (8). S. Agustin (9) compara la sutileza y agilidad de los cuerpos gloriosos con la penetracion de los rayos visuales, que, segun la antigua filosofia, traen los objetos á nuestros ojos, y vuelven de estos á los objetos con increible velocidad: tal será la ligereza y penetracion de los cuerpos resucitados. Y así como el cuerpo del Salvador despues de su resurreccion penetró en el lugar en que se hallaban los apóstoles, aunque las puertas estaban cerradas; así tambien los cuerpos resucitados y gloriosos serán capaces de penetrar en los lugares mas escondidos é impenetrables; pues ninguna cosa podrá resistir su actividad.

(1) *Matt.* XXII. 30.—(2) 1. *Cor.* XV. 53.—(3) *Aug. epist. olim.* 6, *nunc* 92. *n.* 5.—(4) *Idem; epist.* 147. *c.* 21. *et epist.* 205. *n.* 10.—(5) 1. *Cor.* XV. 44.—(6) *Luc.* XXIV. 39.—(7) *Matth.* XIII. 43.—(8) *Philipp.* III. 21. *Reformabit* [gr. *transformabit*] *corpus humilitatis nostræ, configuratum* [gr. *ut sit configuratum*] *corpori claritatis* [gr. *gloriæ suæ*].—(9) *Aug. serm.* 277. *n.* 12.

Los Hebreos (1) enseñan que el alma gloriosa separada del cuerpo, se alimenta de la luz superior de que está penetrada y revestida, y que en la resurreccion se unirá al cuerpo, y volverá á entrar con él en aquella misma luz; y entónces este será tan resplandeciente como el cielo, segun la expresion de Daniel: *Fulgebunt quasi splendor firmamenti....et quasi stellae in perpetuas aeternitates* (2).

XII. ¿Han de resucitar los hombres con sus defectos?

Algunas personas del tiempo de S. Agustin (3) decian que los hombres habian de resucitar con sus defectos corporales, así como Jesucristo resucitó con las cicatrices de los clavos que traspasaron sus manos y sus piés. Pero el santo doctor afirma que no han de resucitar nuestros defectos, y que si nuestro Salvador quiso aparecer despues de su resurreccion con sus cicatrices, fué por un efecto de su poder, y no por consecuencia necesaria de su resurreccion. *Hoc potestatis fuit, non necessitatis.* Quiso servirse de estas señales para convencer la incredulidad de sus discípulos, y para aumentar el esplendor de su gloria. En otra parte (4) dice que los cuerpos de los santos han de resucitar sin defecto alguno, sin deformidad, sin necesidades, sin peso, sin incomodidad, sin flaqueza.

Los doctores hebreos mas antiguos (5) se persuadieron que los muertos debian resucitar del mismo tamaño, con el mismo temperamento, cualidades y defectos, que tuvieron en vida. Decian por tanto que el ciego resucitaria ciego, el cojo cojo, el melancólico melancólico; pero que Dios despues los perfeccionaria, los sanaria, y los restableceria á un estado mas glorioso. Confirmaban esta opinion con aquellas palabras del Eclesiástico: *La generacion pasa, y la generacion viene* (6), y con la historia de la aparicion de Samuel á la pitonisa (7), el cual se apareció á aquella muger en la misma forma y con el mismo vestido que usaba cuando vivo. Se fundaban tambien en el siguiente texto de Isaías que aplicaban á la resurreccion: *Yo diré al aquilon: Dame á mis hijos: y al mediodia: Traeme á mis hijos y á mis hijas.... Haz que aparezca ese pueblo que era ciego, y tiene ojos; que era sordo, y tiene orejas* (8). Dios curará su ceguedad y su sordera. Pero este privilegio no es mas que para los justos; pues los malos permanecerán eternamente en toda su deformidad. Estos rabinos discurrian segun sus principios, pues creian que habian de vivir de nuevo sobre la tierra, en donde reunidos á sus tribus, se alimentarian, y se casarian; y pretendian pasar aquella nueva vida cómodamente y sin molestias. Mas como nuestros principios son otros, no hay razon que nos obligue á admitir estas opiniones, ni á ocurrir á tales explicaciones acerca del estado de los cuerpos resucitados.

XIII. ¿Los niños han de resucitar niños, y los viejos viejos?

Los paganos y los incrédulos del tiempo de S. Agustin (9) suscitaban varias cuestiones sobre la resurreccion de los niños, preguntando á los cristianos el modo en que aquellos habian de resucitar. Si han de resucitar grandes, decian, serán lo que nunca fue-

(1) *Rab. Levi Midras Hanchelam.*—(2) *Dan.* XII. 3.—(3) *Aug. serm. olim.* 147. *nunc* 242, *n.* 3. 4. *et serm.* 240. *c.* 3.—(4) *Aug. Enchirid. de fide, spe, et charitate, cap.* 91.—(5) *Bereschit. Rabba Parasch.* 95. *Gemar. Sanhedrin, et Jalkut Rabbati.*—(6) *Eccl.* 1. 4.—(7) 1. *Reg.* XXVIII. 14.—(8) *Isai.* XLIII. 6. 8.—(9) *Vide Aug. serm.* 147, *nunc* 242. *c.* 3. *n.* 4. *et epist.* 167. *nov. edit. et l.* XXII. *de Civit. c.* 14.

ron, y el que resucite no será el mismo que murió. Si han de resucitar pequeños, débiles, y tales como se hallan en el seno materno, ó recien nacidos ¿qué ventaja, qué gloria, y qué placer podrán gozar en su resurreccion? ¿No seria mejor para ellos no haber visto jamas la luz, y no haber aparecido nunca á los ojos de los hombres, que aparecer en una forma tan humilde, y en un estado tan abatido?

S. Agustin no se atreve á decidir si han de resucitar en la forma y tamaño de la infancia, porque la Escritura nada dice sobre esto; pero de ninguna suerte duda de su futura resurreccion. Crée como mas probable que resucitarán en una edad perfecta, y en un cuerpo proporcionado á ella: *Credibilius plenas aetates resurrecturas, ut reddatur munere, quod accessurum erat tempore.* Despues añade: Aun cuando se concediese que habian de resucitar en el estado de la infancia ¿se seguiria de aquí que debian ser débiles, deformes é imperfectos? ¿No hay tambien cierta belleza, y cierta perfeccion propia de la infancia? ¿y Dios no podrá revestir un cuerpo pequeño con el esplendor de su gloria? En fin, concluye, quitad á estos cuerpos la corruptibilidad, y añadidles lo que querais: *Postremo corruptionem tolle, et quod vis adjice.* En otra parte (1) hablando de los niños que mueren ántes de nacer, dice que nadie se atreverá á negar que la resurreccion debe dar á los cuerpos resucitados toda la perfeccion que hubieran tenido, si se les hubiera concedido el tiempo necesario para crecer; así como les quitará todos los defectos que hayan contraido en su crecimiento: *Ut non desit perfectio quae accessura erat tempore, quemadmodum non erunt vitia quae accesserunt tempore.*

Los que opinan (2) que los niños en el seno materno no están animados con el alma racional, sino solamente con la sensitiva ó vegetativa, no necesitan examinar en qué estado han de resucitar: porque es claro que no hallándose animados, no deben reputarse por hombres, ni por consiguiente resucitar. Mas como la opinion comun es que reciben el alma racional, cuando ménos, luego que el cuerpo está formado, y suficientemente organizado; es preciso decir que tambien han de resucitar como los otros hombres, en cuanto al modo. Dios, que nos ha prometido que no perecerá ni uno de los cabellos de nuestra cabeza, puede darles con una prontitud milagrosa el tamaño á que habrian llegado viviendo, ó acabar en ellos lo que está ya bosquejado, y desenvolver lo que está contenido en sus pequeños cuerpos, ó finalmente presentar en grande las facciones y la figura que tienen en pequeño: *Creatori qui creavit cuncta de nihilo, quomodo deesse potest unde addere quod addendum esse mirus artifex nosset?* dice S. Agustin (3).

Muchos intérpretes (4) antiguos y modernos, fundados en estas palabras de S. Pablo: *Hasta que lleguemos todos al estado de un hombre perfecto, á la medida de la edad completa de Jesucristo* (5),

(1) *Aug. Enchirid. de fide, spe, et charitate, cap.* 85, *et lib.* XXII. *de Civit. cap.* 13.—(2) *Bereschit Rab. Parasch.* 34. *Jalmed. Parasch. Pinide et Nyda, cap.* 3.—(3) *Aug. lib.* XXII. *de Civit. c.* 14.—(4) *Vide Aug. lib.* XXII. *de Civit. c.* 15. *et seq. Anselm. D. Thom. hic, et Hieronym. in epitaph. Paulæ, c.* 12, *Est. alii.*—(5) *Ephes* IV. 13.

se han persuadido que en la resurreccion todos los hombres deben aparecer de la edad en que murió Jesucristo, es decir, de cosa de treinta y tres años; de suerte que los niños adelantarán, y los viejos retrocederán hasta esta edad para hallarse todos *en la medida de la edad completa de Jesucristo*. El Apóstol no dijo que llegariamos al tamaño de Jesucristo, sino á su edad, segun observa S. Agustin: de otra suerte seria necesario que los mas grandes perdiesen algo de su tamaño, y se les aumentase á los mas chicos; lo cual seria contrario á la promesa del Salvador; porque prometió á sus discípulos que no pereceria ni siquiera uno de los cabellos de sus cabezas, y por otra parte nunca ofreció añadir á los que tuviesen alguna falta, por ejemplo, de altura ó de edad.

Esta explicacion, aunque es bien comun, no carece de dificultad. Los Griegos (1) y muchos latinos (2) dan otro sentido al pasage de S. Pablo Aun S. Agustin (3), S. Gerónimo (4), y Santo Tomas adoptan el sentido de los Griegos, los cuales entienden el texto, de los progresos que los fieles hacen en la fe y en la virtud hasta llegar á una edad perfecta, esto es, á un estado de fuerza, de vigor y de perfeccion espiritual.

S. Gerónimo creyó ver la edad en que los hombres han de resucitar, en un pasage en que Isaías, hablando de la nueva Jerusalen, dice: *No habrá allí niño de dias, ni anciano que no cumpla el número de sus dias; porque el niño de cien años morirá, y el pecador de cien años será maldito* (5). „En esta ciudad, dice el santo doctor (6), no habrá diferencia de edades: no habrá en ella niño ó anciano, pequeño ó grande, „que no cumpla el número de sus dias; sino que como todos serán hijos „de la resurreccion, llegarán á la edad de hombres perfectos, á la medi„da de la edad de la plenitud de Jesucristo; de suerte que no habrá uno „á quien le falten años, ó que tenga mas de los que debe; ni tampoco „sucederá que algunos no adquieran las fuerzas suficientes, y algunos „otros, dejando de ser lo que hayan sido, caigan en decrepitud. To„dos llegarán á la edad de cien años, que Abraham tenia cuando re„cibió del Señor la promesa relativa al nacimiento de su hijo Isaac. „En aquel tiempo, cuando habiendo resucitado todos los hombres, ten„gan la misma edad; el santo y el pecador estarán bajo este mismo „aspecto en un mismo grado de perfeccion; pero el uno será llama„do á la recompensa, y el otro al suplicio." Aunque este texto de Isaías es obscuro, y no puede profundizarse su sentido; se puede dudar que comprenda lo que S. Gerónimo veia en él.

XIV. ¿En qué estado han de resucitar los monstruos?

En cuanto á los monstruos es indudable que han de resucitar, y no con los defectos de su monstruosidad, porque Dios les corregirá toda la deformidad que tengan (7). *Nec resurrectura negabuntur; nec ita resurrectura sunt, ac non potius correcta emendataque natura.* Todo hombre que debe morir, debe tambien resucitar. Si el monstruo es doble, y tiene dos almas, resucitarán dos personas distintas y separadas; si no tiene mas que una alma, resucitará una sola persona. Los hermafroditas resucitarán en el mas dominante de sus dos sexos.

(1) *Chrysost. Theophyl. OEcumen.*—(2) *Ambrosiast. Haymo, Sasbold. alii plures.* —(3) *Aug. l.* XXII. *de Civit. c.* 18.—(4) *Hieron. in Ephes.* IV. 13—(5) *Aug. Enchirid. de fide, spe, et charitate, cap.* 85. *lib.* XXII. *de Civit. cap.* 19.—(6) *Isai.* LXV. 20.—(7) *Hieron. in Isai. cap.* 65, *lib.* XVIII.



Los que sean monstruosos por su grandeza ó por su pequeñez, serán reducidos á un estado perfecto. Cuando un alfarero trabaja una vasija que no sale buena, ó se desbarata, vuelve á tomar el mismo barro y forma con él una vasija nueva, hermosa, perfecta y bien proporcionada, repartiendo en toda ella lo que la primera tenia de mas en un lugar; y de esta suerte, lo que causaba la deformidad de esta, concurre á la hermosura de la otra. Lo mismo proporcionalmente sucederá en la resurreccion de nuestros cuerpos; todas sus partes serán como refundidas en una sola masa, y el Criador suplirá lo que falta en un lugar con lo que sobra en otro, quedando de esta suerte, perfecta regularidad en el cuerpo. Así lo enseña S. Agustin: *Nulla ibi erit defformitas, ubi et quae prava sunt corrigentur; et quod minus est quam decet, unde Creator novit, inde suplebitur; et quod plus est quam decet, materiae servata integritate, detrahetur* (1).

XV. ¿Las mugeres han de resucitar en su sexo?

Tiempo ha que se disputa en la Iglesia si las mugeres han de resucitar en su propio sexo. Muchos antiguos (2) sostuvieron la negativa, fundados principalmente en estas palabras de San Pablo: *Hasta que lleguemos todos al estado de un hombre perfecto, á la medida de la edad completa de Jesucristo* (3); y en estas otras: *Para que se hiciesen conformes á la imágen del Hijo de Dios* (4); y en estas expresiones del Salvador: *En la resurreccion no se casarán hombres y mugeres, sino que serán como los ángeles de Dios* (5). Fuera de los textos citados se alegaban algunas razones teológicas; por ejemplo, que solo el hombre fué criado en la tierra, y que la muger fué extraida de él. Escoto añade que la muger no es mas que como un accidente del hombre, y que ocasionalmente es lo que es: que la naturaleza siempre intenta producir hombre; pero esto se frustra por la disposicion del que engendra ó de la que concibe; y entónces contra su intencion produce muger. Esto es lo mas plausible que se alega en favor de la opinion citada.

Pero Tertuliano (6), San Gerónimo (7), San Agustin (8), y los mas de los teólogos opinan que la muger no es ménos perfecta en su género que el hombre; que está, como él, en la primera intencion del Criador; que es criatura suya, y necesaria para la propagacion de la especie humana; en una palabra, que está muy léjos de ser un defecto de la naturaleza: *Non est enim vitium sexus femineus, sed natura*, dice San Agustin. Seria inútil objetar preguntando ¿de qué ha de servir la distincion de sexos en la resurreccion? porque de esta objecion pudiera tambien inferirse que el hombre no debe resucitar en su sexo; consecuencia contraria al intento del que hiciera aquella objecion.

En la resurreccion no habrá ni matrimonio, ni generacion, ni subordinacion de la esposa al marido. Todos serémos como los ángeles de Dios, sin enfermedades, sin necesidades, sin vergüenza, sin concupiscencia. Nuestros primeros padres en el jardin de Eden estuvie-

(1) *Aug. lib.* XXII. *de Civit. cap.* 19.—(2) *Origen. in Matth.* XXIII. 30. *Hilar. et Hieronym. in eundem loc. Basil. seu alius in psal.* CXIV. *Athanas. serm.* 3. *contra Arian. alii apud Aug. lib.* XXII. *cap.* 17. *de Civit.*—(3) *Ephes.* IV. 13.—(4) *Rom.* VIII. 29.—(5) *Matth.* XXII. 30.—(6) *Tertull. de Resurrect. carnis, c.* 60. 61.—(7) *Hier. epitaph. Paulæ, et ep. ad Pammach. contra errores Joan. Jerosolym.*—(8) *August. lib.* XXII. *de Civit. cap.* 17.

ron desnudos sin avergonzarse, porque estaban en la inocencia: lo mismo será despues de la resurreccion; los bienaventurados absortos en la grandeza, en la sabiduría y en la bondad de Dios, estarán en una pureza y en una inocencia infinitamente mas perfecta que la de nuestros primeros padres ántes de su pecado.

Estas palabras de Jesucristo: *en la resurreccion no se casarán hombres y mugeres*, suministran á San Gerónimo (1) un argumento para probar que habrá entónces distincion de sexos; porque de aquello que carece de proporcion y aptitud natural para el matrimonio, no se dice que no se casará; así como no se dice del palo y de la piedra, que no tienen aptitud natural para ello: *Non enim de lapide et ligno dicitur: Non nubent, neque nubentur, quae naturam nubendi non habent; sed de iis qui possunt nubere*. Tertuliano prueba lo mismo con la promesa absoluta hecha por Dios á todos los hombres de que resucitarán. Cuando se dice que ha de resucitar el hombre, se entiende que ha de ser con todos sus miembros, los cuales, aunque inútiles entónces para los usos á que están hoy destinados, siempre son necesarios para la hermosura é integridad del cuerpo. Pueden verse casi las mismas opiniones y las mismas pruebas en las cuestiones á los ortodoxos publicadas bajo el nombre de San Justino mártir (2), y en el tratado de los dogmas eclesiásticos, impreso entre las obras de San Agustin (3). San Ireneo insinúa tambien con bastante claridad que todos han de resucitar en el sexo que les es propio (4).

XVI. ¿Qué diferencia ha de haber entre los cuerpos de los condenados, y los de los bienaventurados?

No puede dudarse que en la resurreccion debe haber muy grande diferencia entre los cuerpos de los bienaventurados y los de los condenados. Pero es inútil fatigarse en investigar si estos han de resucitar con sus defectos corporales, supuesto que sabemos ciertamente su eterna condenacion: *Neque enim fatigare non debet incerta eorum habitudo aut pulchritudo, quorum erit certa et sempiterna damnatio*, dice S. Agustin (5). Es tambien superfluo que se nos objete que el cuerpo no será incorruptible si está sujeto á dolor; ó que no será corruptible si no está sujeto á la muerte. Porque ¿qué incorruptibilidad puede ser aquella en que se siente un dolor infinito y siempre nuevo? ¿ni qué vida puede ser la que se pasa en eterna desgracia? *Non enim vera vita nisi ubi feliciter vivitur; nec vera incorruptio nisi ubi salus nullo dolore corrumpitur*. La integridad, la fuerza, y la incorruptibilidad de sus cuerpos no les servirán sino para hacerlos mas desgraciados. Permanecerán inmortales é incorruptibles para poder sufrir eternamente: *Resurgent incorrupti integritate membrorum, sed tamen corrumpendi dolore poenarum* (6).

S. Fulgencio (7) no crée que los cuerpos de los malos hayan de inmutarse en la resurreccion; pues en su sentir, la mudanza de que habla S. Pablo en estas palabras: *Et nos immutabimur* (8), es prerogativa reservada á los justos solamente. Los impíos resucitarán lo mismo que los justos; pero no tendrán parte en esta feliz mudanza. Permanecerán en la flaqueza y corrupcion que recibieron en

(1) *Hieronym. lib.* XXII. *de Civit. cap.* 17.—(2) *Respons. ad quæst.* 53. *ad Orthodox.*—(3) *Gennad. de eccles. Dogmat. cap.* 43.—(4) *Irenæ. lib.* II. *cap.* 23. *et lib.* V. *cap.* 13.—(5) *Aug. Enchirid. cap.* 92.—(6) *Aug. epist.* 126. *n.* 15. *nov. edit. et serm.* 162.—(7) *Fulgent. lib. de fide ad Petrum, cap.* 3. *n.* 37.—(8) 1. *Cor.* XV. 52.



su nacimiento: y si no sucumben á la violencia de sus tormentos, es para que puedan sufrir eternamente. El gusano que los roe, no muere; y el fuego que los abrasa, no se extingue. Este fuego es como una sal que los conserva, y que los hace en cierto modo incorruptibles: *Omnis enim igne salietur, et omnis victima sale salietur* [1].

S. Agustin y S. Fulgencio no creyeron incompatibles la incorruptibilidad y el dolor, y por eso se explicaron como hemos visto. Y efectivamente, suponiendo que el dolor no resida mas que en el alma, no nos parece opuesto á la incorruptibilidad. Se sabe que el alma es por su naturaleza inmortal, aunque sujeta al dolor; y aun cuando se supusiese unida á un cuerpo incorruptible, bien puede ser que sienta dolor por lo que suceda á este cuerpo, aun sabiendo que es incorruptible. Hay ciertos males del cuerpo que causan al alma un dolor muy vivo, aunque se sabe que no han de causar la muerte al cuerpo, por ejemplo, la gota y el dolor de muelas.

XVII. **Respuestas á las objeciones de los incrédulos contra la posibilidad de la resurreccion.**

Los incrédulos oponen muchas objeciones al dogma de la resurreccion. ¿Cómo, dicen, una alma bienaventurada puede conservar inclinacion á un cuerpo que no le ha causado mas que penas? ¿Cómo puede volver á vivir un cuerpo comido de gusanos, consumido por las llamas, reducido á polvo, ó que ha servido de alimento á los animales carnívoros, á los buitres ó á los peces? ¿Cómo pueden reunirse las partes del cuerpo, que continuamente se disipan por una transpiracion insensible? ¿Cómo podrán resucitar en su propia carne los pueblos que alimentándose de carne humana, convierten en propia la carne de otro?

A todo esto puede responderse, que la resurreccion no es de aquellos fenómenos que dependen del enlace de las causas naturales; sino un milagro de la Omnipotencia divina (2), en el cual no debe esperarse explicacion de causas y medios naturales, sino solamente tratar de asegurarse de la verdad del hecho. No presuma pues la fragilidad humana decidir temerariamente acerca de la naturaleza de los cuerpos resucitados; pues por su vana curiosidad perderá el mérito de la fe, y el de la resurreccion bienaventurada, dice S. Agustin (3). En los libros sagrados del Antiguo y del Nuevo Testamento tenemos pruebas ciertas de este dogma; y prendas seguras de él en la resurreccion de Lázaro y en la de los santos que resucitaron con Jesucristo (4). Es por tanto superfluo oponer dificultades á la certidumbre de las promesas del Hijo de Dios, y á la verdad de un hecho tan indudable.

Aunque la substancia de nuestros cuerpos se reduzca á ceniza y polvo; aunque se disipe por la transpiracion; aunque se convierta en substancia de un animal carnívoro, ó de un hombre bárbaro que se alimente con ella, Dios puede recogerla y reunirla en el cuerpo á que pertenece, sin necesitar para esto del consejo ni del auxilio del hombre. Las dificultades que nos parecen invencibles no subsisten para él; porque si pudo criar al hombre en un instante con su palabra, ¿no podrá restablecerle y volverle su propia

(1) *Marc.* IX. 48.—(2) *Vide Athenagor. de resurrect. mort. pag.* 43.—(3) *August. serm.* 287. *num.* 13.—(4) *Matth.* XXVII. 52.

materia? No se debe suponer que han de resucitar con nosotros todas las partes que han compuesto nuestro cuerpo en todo el discurso de la vida, pues esto formaria un cuerpo monstruoso por su tamaño: basta que se forme un cuerpo proporcionado y tal cual era ó á la edad de treinta años, si se quiere, ó al tiempo de morir. S. Agustin (1) compara la resurreccion de los muertos con la refundicion de una estatua de metal, la cual hecha pedazos no conserva su antigua forma; fundida de nuevo por el estatuario, se mezclan y confunden todas las partes del metal, é introducido este en un molde semejante al primero, se forma de él una estatua idéntica á la que se hizo pedazos.

Ya sea que Dios quiera que resucitemos todos en el estado en que nos hallamos al morir, ó como si estuviéramos en la edad de treinta y tres años, ó del todo iguales en tamaño; puede muy bien hacerlo, quitando en unos lo superfluo, y supliendo en otros lo que falte. *Ita modificabitur illa in unoquoque materies, ut nec aliquid ex ea pereat; et quod alicui defuerit, ille suppleat, qui etiam de nihilo potuit quod voluit operari* [2]. Podemos recordar aquí el ejemplo del estatuario, el cual fundiendo juntas cierto número de estatuas de diversos tamaños, puede formar con aquella materia el mismo número de estatuas, aun cuando sean todas iguales en forma y tamaño. Finalmente, sea cual fuere el partido que tomemos en esta cuestion, no debemos pulsar dificultades; porque Dios es quien se ha empeñado en resucitarnos, y en hacer todo lo necesario para conseguirlo. Por lo demas, nos parece mas probable que cada uno ha de resucitar en su propia forma, sexo y tamaño; porque es preciso que cada uno se reconozca y se vea en el estado en que se hallaba durante su vida; y porque si los hombres resucitaran diferentes de los que han sido en el mundo, seria esto creacion mas bien que resurreccion.

La objecion que se funda en los cuerpos humanos devorados por los hombres, tiene mas fuerza que la que se apoya en los devorados por los animales carnívoros; porque como estos animales no han de resucitar, no hay obstáculo alguno para que aquello que les ha servido de alimento sea devuelto al individuo á quien le pertenece. Los rabinos (3) creen que despues del fin del siglo, y bajo el reinado temporal del Mesías, han de subsistir los animales en un estado mas perfecto que el que hoy tienen, restableciéndose al que tuvieron ántes de la caida de Adan. Aunque en esta hipótesis no se dice que los animales han de resucitar, queda en pié la dificultad, por lo ménos en cuanto á los animales carnívoros, que habiendo devorado las carnes de los justos, se hallen vivos despues de la resurreccion. ¿Qué se hará la carne del justo incorporada con la del animal de que hablamos? A los que defienden aquella opinion les toca responder esta pregunta.

En cuanto á nosotros, nos limitarémos á contestar el argumento tomado de los antropófagos. Se pregunta ¿á quién pertenecerá el cuerpo que ha sido devorado por otro hombre? ¿al que se alimen-

(1) *August. Enchirid. de fide, spe et charitate, cap.* 89. *et lib.* XXII. *de Civit. cap.* 19.—(2) *August. Enchirid. cap.* 90—(3) *Vide, si placet, Philonem de præmiis et pœnis, pag.* 924. *et Semoth. Rabba, et Menasse-Ben-Israel, lib.* III. *cap.* 6. *p.* 303.

tó con él, y le convirtió en su propia substancia, ó al que sirvió de alimento? S. Agustin no duda afirmar que debe restituírsele al que le perteneció originalmente: *Reddetur caro illa homini, in quo esse caro humana primitus coepit* (1). El que se haya alimentado con él, resucitará en su propia substancia, lo mismo que el que le sirvió de alimento.

Atenágoras (2), despues de proponerse la misma objecion, responde diciendo, que no siendo la carne humana alimento propio del hombre, no puede convertirse en su substancia, y que así, aunque la coma, ó se disipa por la transpiracion, ó se despide con las demas superfluidades; y por tanto en la resurreccion no puede componer el cuerpo del que la comió. Dudamos que esta razon sea aprobada por los filósofos; porque aunque es cierto que la carne humana no es alimento ordinario y natural del hombre, porque Dios le prohibió usar de ella; sin embargo, los que la comen la convierten en su propia substancia lo mismo que cualquiera otro alimento. Este es un hurto que en la resurreccion están obligados á restituir á quien Dios disponga, como lo dice S. Agustin; pues la sabiduría del Criador sabrá entónces distribuir la materia de nuestros cuerpos de modo que se salven la verdad de sus palabras y la hermosura de sus obras.

XVIII. Conclusion de la Disertacion.

Es ya tiempo de que concluyamos esta Disertacion. En ella hemos visto una de las mas grandes verdades de la religion cristiana apoyada en los textos mas expresos del Antiguo y del Nuevo Testamento, fundada en las promesas de Jesucristo, asegurada y hecha creible con el ejemplo de su resurreccion, y la de otros á quienes volvió la vida. Pero ¡qué tinieblas cubren todavía este misterio! ¿Cuándo, cómo, en qué forma y edad hemos de resucitar? En vano trata de investigarlo la curiosidad humana. Sabemos que hemos de resucitar al fin de los siglos; que no habrá mas que una resurreccion; que se ha de hacer en un momento, en un abrir y cerrar de ojos; y que los cuerpos de los escogidos han de quedar incorruptibles, gloriosos é inmortales. Pero ¿cuál será el estado de los cuerpos de los réprobos? ¿cómo conciliar la inmortalidad é incorruptibilidad de estos con sus tormentos y dolores infinitos y continuos? ¿Cómo han de resucitar los niños, en qué forma y tamaño? ¿Cómo han de resucitar los monstruos y los que no llegaron á ver la luz? Solo Dios lo sabe; y se ha limitado á enseñarnos lo que nos es útil y nos importa saber, y es, que todos los hombres han de resucitar, y comparecer ante el tribunal del supremo Juez, para recibir el castigo ó la recompensa, del mal ó del bien que hayan hecho en su vida: *Omnes enim nos manifestari oportet ante tribunal Christi, ut referat unusquisque propria corporis prout gessit, sive bonum, sive malum* (3).

(1) *Aug. lib.* XXII. *cap.* 19. *de Civit.*—(2) *Athenagor. lib. de Resurrect. mort.*—(3) 2. *Cor.* V. 10.

EPÍSTOLA PRIMERA

DE SAN PABLO

A LOS CORINTIOS.

CAPITULO PRIMERO

S. Pablo saluda á los fieles de Corinto. Da gracias á Dios por los dones sobrenaturales que ha derramado sobre ellos. Los exhorta á que eviten las contiendas. Sabiduría humana reprobada por Dios. La cruz, escándalo para los Judíos, locura para los gentiles, y fuerza de Dios para salvar á los que creen Dios confunde á los poderosos por medio de los debiles, para que nadie se glorie sino en él.

1. PAULUS vocâtus Apóstolus Iesu Christi per voluntâtem Dei, et Sósthenes frater,

2. Ecclésiae Dei, quae est Corínthi, sanctificátis in Christo Iesu, vocátis sanctis, cum ómnibus, qui ínvocant nomen Dómini nostri Iesu Christi, in omni loco ipsôrum, et nostro.

3. Grátia vobis, et pax à Deo Patre nostro, et Dómino Iesu Christo.

4. Grátias ago Deo meo semper pro vobis in grátia Dei, quae data est vobis in Christo Iesu:

5. Quòd in ómnibus dívites facti estis in illo, in omni verbo, et in omni scientia:

6. Sicut testimónium Christi confirmâtum est in vobis:

1. PABLO, apóstol de Jesucristo por la vocacion y voluntad de Dios, y Sóstenes *su* hermano,"

2. A la iglesia de Dios que está en Corinto, á los fieles *que han sido* santificados *por la fe* en Jesucristo, y llamados *para ser* santos, y á todos los que, en cualquier lugar que sea, invocan el nombre de nuestro Señor Jesucristo, Señor de ellos y de nosotros:"

3. Gracia y paz de parte de Dios, Padre nuestro, y de Jesucristo nuestro Señor.

4. Continuamente estoy dando gracias á mi Dios por vosotros, á causa de la gracia que se os ha dado en Jesucristo *por sus méritos con tanta abundancia,*

5. *Y* porque en él habeis sido colmados de toda clase de riquezas *espirituales, y particularmente de las que se refieren al don* de la palabra y de la ciencia;

6. Habiéndose así confirmado en vosotros el testimonio que se os ha dado de Jesucristo, *siendo estos do-*

℣ 1. Muchos creen que este Sóstenes es el mismo de que se habla en los Hechos apostólicos XVIII. 17.

℣ 2. Este es el sentido del griego: *Domini nostri Jesu Christi......(Domini scilicet) ipsorum et nostri.*

nes pruebas ciertas de su divinidad, que se os ha predicado, y señales seguras de la presencia del Espíritu Santo, que fué prometido, y habeis recibido;

7. De manera que no os falte *ningun don divino, ni* gracia alguna *de las que os son necesarias* para esperar *con confianza* la manifestacion de nuestro Señor Jesucristo,

7. Ita ut nihil vobis desit in ulla grátia, expectántibus revelatiônem Dómini nostri Iesu Christi,

8. *Estando persuadidos de que* Dios os afirmará todavía, *y os hará perseverar* hasta el fin *en la santidad y en la justicia, á fin de que seais hallados irreprensibles" y* sin pecado en el dia del advenimiento de Jesucristo Señor nuestro.

8. Qui et confirmâbit vos usque in finem sinè crímine, in die advéntûs Dómini nostri Iesu Christi,

1. *Thess.* v. 24. 9. Porque Dios, por el cual habeis sido llamados á la compañía de su Hijo Jesucristo nuestro Señor, es fiel *y veraz; y así no dejará de haceros entrar en esta compañía divina, como os lo ha prometido.*

9. Fidêlis Deus: per quem vocáti estis in societâtem fílij eius Iesu Christi Dómini nostri.

10. Mas *para que en vosotros nada haya que se oponga á esto,* os ruego encarecidamente, hermanos mios, por el nombre de nuestro Señor Jesucristo, que todos tengais un mismo lenguage, y que no haya entre vosotros *partidos ni* cismas; ántes bien esteis perfectamente unidos en un mismo espíritu y en un mismo sentimiento.

10. Obsecro autem vos fratres per nomen Dómini nostri Iesu Crhisti: ut idípsum dicâtis omnes, et non sint in vobis schísmata: sitis autem perfécti in eôdem sensu, et in eâdem senténtia.

11. *Os digo esto* porque he llegado á entender, hermanos mios, por los de la familia de Cloe," que hay entre vosotros contiendas *acerca de vuestros maestros.*

11. Significâtum est enim mihi de vobis fratres mei ab iis, qui sunt Chloës, quia contentiónes sunt inter vos.

12. Quiero decir, cada uno de vosotros toma partido diciendo: Yo soy de Pablo; yo de Apolo; yo de Céfas;" yo
Act. xviii.24. de *Jesu*-Cristo.

12. Hoc autem dico, quod unusquísque vestrûm dicit: Ego quidem sum Pauli: ego autem Apóllo: ego verò Cephae: ego autem Christi.

13. ¿Pues qué está dividido Cristo? ¿Por ventura es Pablo el que ha sido crucificado por vosotros? ¿ó habeis sido bautizados en el nombre de Pablo?

13. Divîsus est Christus? Numquid Paulus crucifixus est pro vobis? aut in nómine Pauli baptizáti estis?

℣ 8. Este es el sentido del griego: *á fin de que seais hallados* irreprensibles en el dia &c.

℣ 11. Cloe era una muger cristiana de Corinto.

℣ 12. Apolo es aquel de quien se habla en los Hechos apostólicos xviii. 24. y siguientes. Céfas es S. Pedro, llamado así en siriaco. *Joan.* i. 42.

14. Grátias ago Deo, quòd néminem vestrùm baptizávi, nisi Crispum, et Caïum:

14. *Ahora que sé esos diferentes partidos que formais por los que os han administrado el sacramento*, doy gracias á Dios de que á ninguno de vosotros he bautizado, sino á Crispo y á Cayo;" *Act.* XVIII. 8.

15. Nequis dicat quòd in nómine meo baptizáti estis.

15. Para que ninguno diga que habeis sido bautizados en mi nombre."

16. Baptizávi autem et Stéphanae domum: céterùm nèscio si quem álium baptizáverim.

16. Verdad es que bautizé tambien la familia de Estéfana; por lo demas no me acuerdo haber bautizado á otro alguno que yo sepa; *mas tampoco debí hacerlo*,

17. Non enim misit me Christus baptizâre, sed evangelizâre: non in sapiéntia verbi, ut non evacuêtur crux Christi.

17. Porque Jesucristo no me envió á bautizar, sino á predicar el Evangelio, *y á predicarle* sin valerme de la sabiduría de la palabra *ó del arte de los discursos estudiados*, para que no se haga inútil la cruz de Jesucristo, *y para que no se atribuya á la elocuencia humana y á la fuerza de sus razonamientos la conversion de los hombres, que únicamente pertenece al poder de la cruz.* 2. *Pet.* I. 16. *Infr.* II. 1. 4. 13.

18. Verbum enim crucis pereúntibus quidem stultítia est: iis autem, qui salvi fiunt, id est nobis, Dei virtus est.

18. Pues á la verdad, la palabra de la cruz es una necedad para los que se pierden; mas para los que se salvan, esto es, para nosotros, es la fuerza y la virtud de Dios, *el medio omnipotente y eficaz de que se vale para obrar nuestra salud; y así los que la anuncian, solo de ella deben esperar todo el fruto de su predicacion, y no poner su confianza en la elocuencia humana que Dios ha de desechar, segun declara él mismo por su profeta.* *Rom.* I. 16.

19. Scriptum est enim: Perdam sapiéntiam sapiéntium, et prudéntiam prudéntium reprobâbo.

19. Porque está escrito: Destruiré la sabiduría de los sabios, y desecharé la prudencia de los prudentes;" *y efectivamente vemos que Dios la ha desechado*; *Isai.* XXIX. 14.

20. Ubi sápiens? ubi scriba? ubi conquisítor huius saeculi? Nónnè stultam fecit Deus sapiéntiam huius mundi?

20. *Porque* ¿en dónde están los prudentes? ¿en dónde están los doctos? ¿en dónde están los sabios del siglo *escogidos por Dios para ministros de su pa-* *Isai.* XXXIII. 18.

℣ 14. Crispo era el príncipe de la sinagoga de que se habla en los Hechos apostólicos XVIII. 8. Cayo (ó segun el griego Gayo) era el huesped de S. Pablo en la misma ciudad. *Rom.* XVI. 23.

℣ 15. El griego lée: que he bautizado en mi nombre.

℣ 19. Aunque la Vulgata dice á la letra: la prudencia de los prudentes; el griego puede traducirse: la inteligencia de los inteligentes, y este es tambien el sentido del hebreo en Isaías XXIX. 14.

labra? No hay siquiera uno. ¿No es *pues* verdad que Dios ha convencido de fatua la sabiduría de este mundo *con el desprecio que ha hecho de ella, y con la conducta que ha observado en la obra de la salvacion de los hombres?*

21. Porque ya que el mundo con la sabiduría *humana* no conoció á Dios en *las obras de* la sabiduría divina; plugo á Dios salvar por medio de la locura de la predicacion *de un Dios crucificado,* á los que creyesen *en él. Esto parecia en verdad una locura á los ojos de los hombres, y un medio poco á propósito para atraerlos.*

21. Nam quia in Dei sapiéntia non cognôvit mundus per sapiéntiam Deum: plácuit Deo per stultítiam praedicatiônis salvos fácere credéntes.

22. Porque los Judíos piden milagros *para convencerse,* y los gentiles" buscan la sabiduría, *y quieren ser persuadidos con la fuerza del raciocinio.*

22. Quóniàm et Iudaei signa petunt, et Graeci sapiéntiam quaerunt:

23. Mas nosotros predicamos *sencillamente* á *Jesu*-Cristo crucificado, que es *motivo de* escándalo para los Judíos, y parece una locura á los gentiles;"

23. Nos autem praedicâmus Christum crucifixum: Iudaeis quidem scándalum, Géntibus autem stultítiam,

24. Pero que *sin embargo* es la fuerza de Dios, y la sabiduría de Dios para los que son llamados, tanto Judíos como gentiles;"

24. Ipsis autem vocátis Iudaeis, atque Graecis Christum Dei virtûtem, et Dei sapiéntiam:

25. Porque lo que parece en Dios una locura, es mayor sabiduría que la de *todos* los hombres; y lo que en Dios parece debilidad es mas fuerte que *la fuerza de todos* los hombres.

25. Quia quod stultum est Dei, sapiéntius est homínibus: et quod infírmum est Dei, fórtius est homínibus.

26. En efecto, hermanos mios, considerad quiénes son entre vosotros los que han sido llamados" *á la fe; y veréis que* no hay muchos sabios segun la carne, ni muchos poderosos, ni muchos nobles:

26. Vidête enim vocatiônem vestram fratres, quia non multi sapiéntes secúndùm carnem, non multi poténtes, non multi nóbiles:

27. Sino que, *al contrario,* Dios ha escogido á los necios segun el mundo, para confundir á los sabios, y ha escogido á los flacos del mundo, para confundir á los fuertes;

27. Sed quae stulta sunt mundi elêgit Deus, ut confúndat sapiéntes: et infírma mundi elêgit Deus, ut confúndat fórtia:

28. Y ha escogido á los mas viles y despreciables segun el mundo, y á

28. Et ignobília mundi, et contemptibília elêgit Deus, et

℣ 22. Lit. los Griegos. Véase la epístola á los Romanos I. 16.
℣ 23. Gr. lit. a los Griegos.
℣ 24. Lit Griegos.
℣ 26. *Vocatio* se toma aquí por *vocati*, así como en otra parte *electio* por *electi*, *Rom.* XI. 7, y *circumciso* por *circumcisi*, *Rom.* III. 30. *&c.*

ea quae non sunt, ut ea quae sunt destrúeret:

aquellos que eran nada, para destruir lo que es *mas grande en el mundo:*

29. Ut non gloriêtur omnis caro in conspéctu eius.

29. A fin de que ningun hombre se gloríe ante él, *ni atribuya su vocacion á su grandeza y á sus méritos.*

30. Ex ipso autem vos estis in Christo Iesu, qui factus est nobis sapientia à Deo, et iustítia, et sanctificátio, et redémptio:

30. Por esta conducta de Dios subsistis vosotros en *Jesu*-Cristo, el cual nos ha sido dado á todos, para ser nuestra sabiduría, nuestra justicia, nuestra santificacion y nuestra redencion; *Jer.* XXIII. 5.

31. Ut quemádmodùm scriptum est: Qui gloriàtur, in Dómino gloriètur.

31. A fin de que, como está escrito, el que se gloría, gloríese en el Señor, *y atribuya solo al Señor la gloria de su justificacion y de su salud.* *Jer.* IX. 23. 24. 2. *Cor.* X. 17.

CAPITULO II.

8. Pablo no se vale de la elocuencia ni de la sabiduría humana. Predica siempre la sabiduría, pero la de Dios, oculta al mundo, y revelada por el Espíritu Divino. Solo los que están iluminados por este Espíritu pueden comprender esta sabiduría.

1. Et ego, cùm venissem ad vos, fratres, veni non in sublimitâte sermônis, aut sapiéntiae, annúncians vobis testimónium Christi.

1. En cuanto á mí, hermanos mios, *he seguido esta disposicion de Dios, y* cuando fui á vosotros á anunciaros el Evangelio de *Jesu*-Cristo," no fuí con discursos elevados de elocuencia y sabiduría *humanas*; *Supr.* I. 17.

2. Non enim iudicávi me scire áliquid inter vos, nisi Iesum Christum, et hunc crucifíxum.

2. Puesto que no me he preciado de saber otra cosa entre vosotros, sino á Jesucristo, y este crucificado.

3. Et ego in infirmitâte, et timôre, et tremôre multo fui apud vos:

3. Y miéntras estuve entre vosotros, estuve siempre en un estado de flaqueza, de temor y de temblor *proporcionado al aniquilamiento del Dios que yo anunciaba;* *Act.* XVIII. 1.

4. Et sermo meus, et praedicátio mea non in persuasibílibus humánae sapiéntiae verbis, sed in ostensiône spíritûs, et virtûtis:

4. Y no me valí al hablaros y predicaros, de los discursos persuasivos de la sabiduría *ó de la elocuencia* humana, sino de los efectos sensibles del Espíritu y de la virtud *de Dios, esto es, de los dones del Espíritu Santo, y de los milagros, que han sido las pruebas en que he apoyado la verdad de mis discursos.* 2. *Pet.* I. 16.

5. Ut fides vestra non sit in sapiéntia hóminum, sed in

5. *Y lo he hecho así*, para que vuestra fe no sea *fundada* en la sabi-

℣ 1. Lit. el testimonio de *Jesu*-Cristo, ó segun el griego, el testimonio de Dios; esto es, el Evangelio ya designado bajo este nombre en el capítulo anterior ℣ 6.

duría de los hombres, sino en el poder de Dios. *Sin embargo mis discursos no carecen de saber;*

virtûte Dei.

6. Pues predicamos la sabiduría á los perfectos, mas no la sabiduría de este mundo, ni de los príncipes de este mundo, que se destruyen; *quiero decir, de los demonios, cuyo imperio se destruye cada vez mas, con el establecimiento del reino de Jesucristo;*

6. Sapiéntiam autem lóquimur inter perféctos: sapiéntiam verò non huius saeculi, neque príncipum huius saeculi, qui destruúntur:

7. Sino que predicamos la sabiduría de Dios *encerrada* en el misterio *de la Encarnacion de su Hijo,* sabiduría recóndita, la cual predestinó *y preparó* Dios ántes de todos los siglos, *como medio de que queria valerse* para *obrar* nuestra *salud, y hacernos participantes de su* gloria;

7. Sed lóquimur Dei sapiéntiam in mystério, quae abscóndita est, quam praedestinâvit Deus ante saecula in glóriam nostram,

8. *Sabiduría* que ninguno de los príncipes de este siglo ha entendido, pues si la hubieran entendido, *y hubieran sabido que la muerte del Hijo de Dios fué el medio de que la sabiduría divina quiso valerse para salvar á los hombres y destruir el imperio del demonio,*" nunca hubieran crucificado á *Jesucristo que es* el Señor de la gloria, *y que por su muerte debe ser el dispensador de ella.*

8. Quam nemo príncipum huius saeculi cognôvit: si enim cognovíssent, numquam Dóminum gloriae crucifixíssent.

9. Mas como está escrito que el
Isai. LXIV. 4. ojo no vió, ni la oreja oyó, ni el corazon del hombre concibió lo que Dios ha preparado para aquellos que le aman;" *es tambien cierto que nadie ha conocido nunca los medios de que Dios determinó valerse para conducir á los hombres á aquella felicidad que les tiene preparada.*

9. Sed sicut scriptum est: Quod óculus non vidit, nec auris audîvit, nec in cor hóminis ascéndit, quae praeparâvit Deus iis, qui díligunt illum:

10. A nosotros empero, Dios nos *los* ha revelado por su Espíritu, *el cual conoce perfectamente todos los secretos de su sabiduría;* pues el Espíritu de Dios *lo* penetra todo, y aun *lo que está oculto en* lo mas íntimo de

10. Nobis autem revelâvit Deus per spíritum suum: Spíritus enim ómnia scrutâtur, étiàm profúnda Dei.

℣ 8. O mas bien: si hubieran estado plenamente convencidos de que Jesucristo era Hijo de Dios. Del Evangelio se infiere que sospechaban que lo era; pero los mas de los intérpretes creen que este texto de S. Pablo da á entender que no tuvieron ciencia cierta de ello.

℣ 9. Al citar este texto no sigue escrupulosamente el Apóstol las expresiones propias del hebreo, ni de los Setenta; mas parece que tuvo presente el texto de Isaías, LXIV. 4.

Dios: *solo él tiene esta prerogativa; y no debe causar esto admiracion;*

11. Quis enim hóminum scit quae sunt hóminis, nisi spíritus hóminis, qui in ipso est? ita et quae Dei sunt, nemo cognôvit, nisi Spíritus Dei.

11. Porque ¿quién de los hombres sabe las cosas del hombre, sino solamente el espíritu del hombre que está dentro de él? Así es que las cosas de Dios nadie las ha conocido, sino el Espíritu de Dios *que está en él.*

12. Nos autem non spíritum huius mundi accépimus, sed Spíritum, qui ex Deo est, ut sciâmus quae à Deo donâta sunt nobis:

12. Nosotros pues no hemos recibido el espíritu de este mundo," sino el Espíritu de Dios," *el cual nos ha sido comunicado,* á fin de que conozcamos los dones que Dios nos ha concedido.

13. Quae et lóquimur non in doctis humánae sapiéntiae verbis, sed in doctrína Spíritus, spirituálibus spirituália comparántes.

13. *Y así conocemos estos dones y* los anunciamos, *como ya os he dicho,* no con los discursos que enseña la sabiduría humana, sino con los que enseña el Espíritu *Santo, y segun las reglas que él nos prescribe;* comunicando las cosas espirituales á los espirituales, *que son los únicos capaces de ellas.*" Supr. I. 17. II. 1. 4. 2. Pet. I. 16.

14. Animâlis autem homo non pércipit ea, quae sunt Spíritûs Dei: stultítia enim est illi, et non potest intellígere: quia spirituáliter examinâtur.

14. Porque el hombre animal *y carnal*" no concibe las cosas que son del Espíritu de Dios; pues para él todas son necedad, y no puede entenderlas, porque debe juzgarse de ellas con una luz espiritual *de que él carece.*

15. Spirituâlis autem iúdicat ómnia: et ipse à némine iudicâtur.

15. Pero el hombre espiritual *que se halla iluminado por el Espíritu de Dios,* juzga *rectamente* de todo, y no es juzgado por nadie.

16. Quis enim cognôvit sensum Dómini, qui ínstruat eum? Nos autem sensum Christi habêmus.

16. Efectivamente: ¿Quién conoce el Espíritu del Señor, para *poder* instruirle *y aconsejarle,*' *ó para reprender á los que conduce por sí mismo?* Mas nosotros tenemos el Espíritu de Jesu-Cristo *y por tanto conocemos sus sentimientos y pensamientos.* Sap. IX. 13. Isai. XL. 13. Rom. XI. 34.

ỷ 12. En el griego no se halla el pronombre *hujus.*
Ibid. Lit. el espíritu que es, *ó que procede* de Dios.
ỷ 13. O así: tratando espiritualmente las cosas espirituales.
ỷ 14. O así: El hombre animal, esto es, el hombre que no consulta mas que las luces naturales, distinto del hombre carnal, que es el que no sigue mas que la carne y la sangre en su conducta y sentimientos, y puesto aquí en oposicion con el hombre espiritual, que es aquel que está iluminado con luces sobrenaturales.
ỷ 16. Se añade esta expresion suponiendo que el Apóstol tuvo presente el texto de Isaías XL. 13. Pero la expresion del griego es distinta, y pudiera traducirse: para convencerle, esto es, para reformar los sentimientos del que está ilustrado por el Espíritu de Dios, y esto es lo que expresa el contexto de la frase.

CAPITULO III.

Los Corintios, siendo todavía carnales, no han podido recibir instrucciones espirituales. Los ministros plantan y riegan, pero Dios es quien da el crecimiento. Jesucristo es el único fundamento de la predicacion evangelica. La obra edificada sobre este fundamento, será probada por el fuego. Los cristianos son templos de Dios. La sabiduría del mundo es locura. Nadie debe gloriarse en los hombres.

1. Sin embargo, hermanos mios, no he podido hablaros como á hombres espirituales, sino como á personas *aun* carnales, como á niños en *Jesu*-Cristo.[℣]

2. Os he alimentado con leche, y no con manjares sólidos; *solamente os he instruido en las verdades mas comunes y sencillas de la religion, y no he podido descubriros los profundos misterios de la sabiduría de Dios*, porque no erais todavía capaces de ellos; y ni aun ahora lo sois, pues sois todavía carnales;

3. Porque habiendo entre vosotros zelos, disputas *y divisiones*,[℣] ¿no es claro que sois carnales, y que procedeis segun el hombre *viejo?*

4. En efecto, diciendo uno: Yo soy de Pablo; y el otro: Yo sòy de Apolo, ¿no *estais manifestando que aun* sois hombres carnales?[℣] ¿Qué es pues Pablo, y qué es Apolo, *para que tanto os aficioneis á ellos?*

5. *Nada mas que* ministros de aquel en quien habeis creido, *que trabajan en su servicio*, cada uno segun el don *y el talento* que ha recibido del Señor.[℣]

6. Yo *por ejemplo*, planté *y sembré en vuestras almas las primeras semillas de la fe*; Apolo regó *estas semillas, y las cultivó con su predicacion;* pero Dios es quien *les* ha dado el crecimiento *y las ha hecho fructificar*.

7. Y así ni el que planta es algo,

1. Et ego, fratres, non pótui vobis loqui quasi spirituálibus, sed quasi carnálibus. Tamquam párvulis in Christo,

2. Lac vobis potum dedi, non escam: nondum enim poterâtis: sed nec nunc quidem potéstis: ádhùc enim carnáles estis.

3. Cùm enim sit inter vos zelus, et conténtio: nónnè carnáles estis, et secúndùm hóminem ambulâtis?

4. Cùm enim quis dicat: Ego quidem sum Pauli. Alius autem: Ego Apóllo: nónnè hómines estis? Quid ígitur est Apóllo? quid verò Paulus?

5. Ministri eius, cui credidistis, et unicuîque sicut Dóminus dedit.

6. Ego plantávi, Apóllo rigâvit: sed Deus increméntum dedit.

7. Itaque neque qui plantat

℣ 1. Este es el sentido del griego, el cual corta aquí el verso, y pone punto, suponiendo que estas cuatro palabras: *tamquam parvulis in Christo*, se refieren á lo anterior. La Vulgata las refiere á lo siguiente, puntuando así: *Tamquam párvulis in Christo, lac vobis potum dedi*: Os he dado leche como á niños en *Jesu*-Cristo.

℣ 3. El griego añade esta expresion.

℣ 4. Este es el sentido del griego: ¿no sois *aun* carnales?

℣ 5. Segun el griego: ¿Qué son sino ministros por quienes habeis creido, y *de los cuales* cada uno *ha obrado* segun el don que ha recibido?

est áliquid, neque qui rigat: sed, qui increméntum dat, Deus.

8. Qui autem plantat, et qui rigat, unum sunt. Unusquisque autem própriam mercêdem accipiet secúndùm suum labôrem.

9 Dei enim sumus adiutóres: Dei agricultûra estis, Dei aedificátio estis.

10. Secúndùm grátiam Dei, quae data est mihi, ut sápiens architéctus fundaméntum pósui: álius autem superaedíficat. Unusquísque autem vídeat quómodò superaedíficet.

11. Fundaméntum enim áliud nemo potest pónere praeter id, quod pósitum est, quod est Christus Iesus.

12. Si quis autem superaedíficat super fundaméntum hoc, aurum, argéntum, lápides pretiósos, ligna, foenum, stípulam,

13. Uniuscuiúsque opus manifèstum erit: dies enim Dómini declarâbit, quia in igne revelábitur: et uniuscuiúsque opus quale sit, ignis probabit.

ni el que riega; sino Dios que da el crecimiento, *él lo es todo, él lo hace todo, y á él es á quien se le debe toda la gloria.*

8. Tanto el que planta como el que riega son una misma cosa, *puesto que nada son uno y otro; y así ni uno ni otro merecen vuestra aficion, y si hay alguna diferencia entre ellos, á Dios pertenece hacerla: y la hará en efecto, porque* cada uno *de nosotros* recibirá su recompensa particular segun su trabajo, *Ps.* LXI. 13. *Mat.* XVI. 27.

9. Pues somos cooperadores" de Dios, *y obreros que él quiere emplear en su obra.* Vosotros *sois esta obra á que Dios nos aplica, puesto que* sois el campo que Dios cultiva *por nuestro ministerio,* y el edificio que fabrica *por nuestras manos.* *Rom.* II. 16. *Gal.* VI. 5.

10. *Yo,* segun la gracia que Dios me ha dado, eché *en vuestras almas,* cual perito arquitecto, el cimiento *del edificio espiritual, predicandoos una fe pura, sin mezcla de error, ni de adornos extraños.* Otro edifica encima; pero mire bien cada uno como edifica sobre este fundamento, *que es el único que puede ponerse;*

11. Pues nadie puede poner otro fundamento, sino el que ha sido puesto, que es Jesucristo.

12. Si pues se levanta sobre este fundamento un edificio de oro, de plata ó de piedras preciosas, *predicando sólidamente á los que han recibido la fe; ó si se levanta uno* de madera, de heno, de paja, *buscando demasiado en los discursos la elocuencia humana;*

13. La obra de cada uno *de estos predicadores* se ha de manifestar: y el dia del Señor," *aquel dia en que ha de venir á juzgar al mundo,* declarará *lo que es;* porque se descubrirá por medio del fuego *que entónces ha de arder,"* y este fuego pondrá á prueba la obra de cada uno.

℣ 9. Este es el sentido del griego.
℣ 13. Gr. lit. el dia, *es decir,* el gran dia, *el dia del Señor.*
Ibid. O: porque se manifestará en medio del fuego; *cuando este dia aparezca será precedido del fuego.*

14. Si la obra *y el edificio* que alguno haya edificado *sobre este fundamento*, subsistiere *sin quemarse*, recibirá la paga.

14. Si cuius opus mánserit quod superaedificâvit, mercêdem accípiet.

15. Si *al contrario* la obra de alguno es consumida por el fuego, él sufrirá el daño; sin embargo se salvará, pero como *pasando* por el fuego *y expiando de esta suerte la culpa que cometió en predicar la palabra de Dios, de un modo poco correspondiente á su excelencia y santidad. Y si Dios trata de esta suerte á los predicadores que introducen en sus discursos cosas inútiles, ó los engalanan con adornos vanos y superfluos; ¿cómo se portará con los que os predican una mala doctrina, y destruyen su templo, derribando el fundamento de la fe que se ha puesto en vuestras almas?*

15. Si cuius opus árserit, detriméntum patiêtur: ipse autem salvus erit: sic tamen quasi per ignem.

16. *Efectivamente* ¿no sabeis que sois el templo de Dios, y que el Espíritu de Dios mora en vosotros?

16. Nescîtis quia templum Dei estis, et Spíritus Dei hábitat in vobis?

Infr. VI. 19. 2. Cor. VI. 16.

17. Si alguno pues profanare el templo de Dios, Dios le perderá *sin duda*, porque el templo de Dios es santo, *y su profanacion no puede quedar impune*. Vosotros sois este templo, *y así los que con sus errores corrompen la pureza de vuestra fe, destruyen el templo de Dios, y deben esperar su propia perdicion.*

17. Si quis autem templum Dei violáverit, dispérdet illum Deus. Templum enim Dei sanctum est, quod estis vos?

18. Nadie *pues* se engañe á sí mismo, *ni se deje deslumbrar con el falso brillo de su humana sabiduría; ántes al contrario*, si alguno de vosotros se tiene por sabio segun el mundo, hágase necio *segun el mismo mundo*, á fin de ser *verdaderamente* sabio *á los ojos de Dios.*

18. Nemo se sedûcat: si quis vidêtur inter vos sápiens esse in hoc saeculo, stultus fiat ut sit sápiens.

Job. V. 13.

19. Porque la sabiduría de este mundo es necedad delante de Dios, pues está escrito: Sorprenderé" á los sabios en su propia astucia, *y los convenceré de necedad, valiéndome de sus mismos artificios para hacerlos caer en el lazo que ellos quieren evitar.*

19. Sapiéntia enim huius mundi, stultítia est apud Deum. Scriptum est enim: Comprehéndam sapiéntes in astútia eórum.

Ps. XCIII. 11.

20. Y en otra parte: El Señor

20. Et íterùm: Dóminus no-

℣ 19. Gr. lit. *Dios* que sorprende á los sabios &c.

vit cogitatiónes sapiéntium quóniàm vanae sunt.

penetra las ideas de los sabios, y conoce la vanidad de ellas:"

21. Nemo ítaque gloriêtur in homínibus.

21. Por tanto nadie se glorie en los hombres, *nadie se glorie de la sabiduría ó de la elocuencia de sus maestros, ni tenga á honor el pertenecer á ellos.*

22. Omnia enim vestra sunt, sive Paulus, sive Apóllo, sive Cephas, sive mundus, sive vita, sive mors, sive praeséntia, sive futûra: ómnia enim vestra sunt:

22. Porque *léjos de que vosotros seais de ninguno de ellos,* todas las cosas son vuestras, bien sea Pablo, bien Apolo, bien Céfas, el mundo, la vida, la muerte, lo presente, lo futuro, todo es vuestro;

23. Vos autem Christi: Christus autem Dei.

23. Vosotros sois de *Jesu*-Cristo, y *Jesu*-Cristo de Dios, *á quien pertenecen todas las cosas como á su principio y fin.*

℣ 20. O así: El Señor conoce los pensamientos de los sabios, *y sabe* que son vanos. El texto del Salmo dice á la letra, los pensamientos de los hombres, cuya expresion es mas energica.

CAPITULO IV.

Cómo deben considerarse los ministros del Evangelio: no conviene juzgarlos, ni gloriarse en ellos. Todo discernimiento viene de Dios. Sufrimientos y humillaciones de los apóstoles. Severidad paternal de S. Pablo contra aquellos que se engreian.

1. Sic nos exístimet homo ut minístros Christi: et dispensatóres mysteriôrum Dei.

1. Considerennos *pues* los hombres *solamente* como ministros de *Jesu*-Cristo, y dispensadores de los misterios de Dios. 2. Cor. vi. 4.

2. Hìc iam quaeritur inter dispensatóres ut fidêlis quis inveniâtur.

2. Mas lo que se requiere en los dispensadores, es que sean hallados fieles *en su ministerio; que le desempeñen segun el órden y los designios de Dios, y que busquen en él la gloria del mismo Dios y la salud del prójimo, y no sus propios intereses, ni la aprobacion y estimacion de los hombres.*

3. Mihi autem pro mínimo est ut à vobis iúdicer, aut ab humáno die: sed neque meípsum iúdico.

3. Por lo que á mí toca, me importa poco el ser juzgado por vosotros, ó por cualquiera hombre;" *porque léjos de hacer aprecio del juicio que los otros formen de mí,* no me atrevo á juzgarme á mí mismo, *ni á atenerme á mi propio juicio:*

℣ 3. Lit. ó por el dia del hombre, *esto es, ó por cualquiera en el tiempo y ántes del gran dia del Señor.*



4. Porque si bien no me remuerde la conciencia de cosa alguna, no por eso me tengo por justificado, *pues acaso no veo todo lo que hay en mi corazon*. Mas el Señor es quien me juzga; *él es quien, conociendo perfectamente lo mas oculto en lo interior de mi alma, puede formar de mí un juicio justo y recto.*

4. Nihil enim mihi cónscius sum: sed non in hoc iustificâtus sum: qui autem iúdicat me, Dóminus est.

5. Por tanto *vosotros, que no teneis la misma penetracion*, no juzgueis ántes de tiempo; *ántes bien suspended vuestros juicios*, hasta que venga el Señor, el cual sacará á luz lo que está escondido en las *densas* tinieblas *de las conciencias*;" y descubrirá *en aquel dia* las *mas scretas* intenciones de los corazones, y entónces cada cual recibirá de Dios *la* alabanza *que merece.*

5. Itaque nolíte ante tempus iudicâre, quoadúsque véniat Dóminus: qui et illuminâbit abscóndita tenebrárum, et manifestâbit consília córdium: et tunc laus erit unicuíque à Deo.

6. Por lo demas, hermanos mios, todo lo que acabo de decir *acerca de vuestros predicadores*, lo he presentado en persona mia y en la de Apolo por amor vuestro, á fin de que, *sin ofender á nadie*, aprendais en nuestro ejemplo, *y en el concepto que veis que tenemos de nosotros mismos*, á no tener *acerca de vuestros maestros* otros sentimientos" que los que acabo de manifestaros, procurando no engreiros unos contra otros por un tercero, *esto es, por los que os han predicado el Evangelio; gloriándoos de su saber y sus méritos, y tomando de aquí ocasion para despreciar á vuestros hermanos:* esto es muy injusto,

6. Haec autem, fratres, transfiguravi in me et Apóllo, propter vos: ut in nobis discâtis, ne supra quàm scriptum, est unus advérsùs álterum inflêtur pro álio.

7. Porque ¿quién es el que te discierne *entre los otros? ¿Quién te da sobre ellos distinciones ventajosas de que puedas gloriarte?* ¿Qué cosa tienes que no hayas recibido *de Dios?* Y si todo lo has recibido *de Dios* ¿por qué te glorías como si no lo hubieras recibido *de él, ó como si lo debieras á tí mismo ó á tus maestros? Grandes riquezas debeis haber saca-*

7. Quis enim te discérnit? Quid autem habes quod non accepísti? Si autem accepísti, quid gloriâris quasi non accéperis?

℣ 5. De otro modo: el cual introducirá la luz en las mas profundas tinieblas, *en los dobleces mas ocultos de las conciencias.*

℣ 6. Este es el sentido del griego: *ne supra quam scriptum est sapiatis, ut non unus &c.*

cado de aquí, puesto que al presente no necesitais de nosotros ni de nuestras instrucciones, muy bajas y familiares para vosotros.

8. Iam saturáti estis, iam dívites facti estis: sinè nobis regnâtis: et útinam regnêtis, ut et nos vobíscum regnèmus.

8. Ya estais satisfechos, *llenos de sabiduría, de doctrina y de luces;* ya estais ricos *en toda clase de bienes espirituales;* reinais sin nosotrós, y quiera Dios que *en efecto* reineis, para que tambien nosotros reinemos con vosotros, *y la parte que debemos tener en vuestra gloria por haberos anunciado la primera vez el Evangelio, nos saque del estado de abatimiento y humillacion en que nos hallamos.*

9. Puto enim quòd Deus nos Apóstolos novissimos osténdit, tamquam morti destinátos: quia spectáculum facti sumus mundo, et Angelis, et homínibus.

9. Pues parece que Dios á nosotros los apóstoles nos trata como á los últimos de los hombres, como á los condenados á morir *en el anfiteatro,* haciéndonos servir *como á estos,* de espectáculo al mundo, á los ángeles y á los hombres.'' *Efectivamente, mirad cuánta diferencia hay entre vosotros y nosotros.*

10. Nos stulti propter Christum, vos autem prudéntes in Christo: nos infirmi, vos autem fortes: vos nóbiles, nos autem ignóbiles.

10. Nosotros somos unos necios por amor de Cristo; mas vosotros sois los prudentes en Cristo: nosotros somos flacos; vosotros fuertes: vosotros sois honrados; nosotros viles y despreciados.

11. Usque in hanc horam et esurímus, et sitîmus, et nudi sumus, et cólaphis caedimur, et instábiles sumus,

11. Hasta la hora presente andamos sufriendo la hambre, la sed, la desnudez y los malos tratamientos; no tenemos domicilio fijo;

12. Et laboràmus operántes mánibus nostris: maledícimur, et benedícimus: persecutiônem pátimur, et sustinêmus.

12. Trabajamos afanosamente con nuestras propias manos; nos maldicen, y bendecimos; nos persiguen, y lo sufrimos;

Act. xx. 34. 1 *Thes.* II. 9. 2. *Thes.* III.8.

13. Blasphemâmur, et obsecrâmus: tamquam purgaménta huius mundi facti sumus, ómnium peripsêma usque ádhùc.

13. Nos ultrajan, y correspondemos con súplicas; somos *en fin* tratados hasta el presente como la basura del mundo, como escoria *desechada* de todos.

14. Non ut confúndam vos, haec scribo, sed ut fílios meos charíssimos móneo.

14. No os escribo esto por avergonzaros; sino que os advierto vuestro deber como á hijos mios muy queridos.

15. Nam si decem míllia pae-

15. Porque aunque tuvierais diez

'' 9. Gr. dif. al mundo, tanto á los angeles como á los hombres.

mil maestros" en *Jesu*-Cristo, no *teneis* muchos padres, pues yo soy quien os he engendrado en Jesucristo por *medio de* el Evangelio *que os anuncié el primero. Sabeis que los hijos deben imitar á sus padres*;

dagogôrum habeâtis in Christo: sed non multos patres. Nam in Christo Iesu per Evangélium ego vos génui.

16. Por tanto os ruego que seais imitadores mios, así como yo lo soy de *Jesu*-Cristo."

16. Rogo ergo vos, imitatóres mei estôte, sicut et ego Christi.

17. Por este motivo os he enviado á Timoteo, que es mi carísimo hijo," y *muy* fiel en el Señor, á fin de que os recuerde el modo con que yo vivo en Jesucristo, y cómo enseño por todas partes en todas las iglesias, *que se debe vivir; para que podais mas fácilmente imitarme, y conformar vuestra conducta con la mia.*

17. Ideò misi ad vos Timótheum, qui est filius meus charíssimus, et fidêlis in Dómino: qui vos commonefáciet vias meas, quae sunt in Christo Iesu, sicut ubîque in omni Ecclésia, dóceo.

18. *Por lo demas*, hay entre vosotros algunos que están tan engreidos, como si yo no hubiera de volver á vosotros.

18. Tamquam non ventûrus sim ad vos, sic infláti sunt quidam.

19. Pero bien pronto pasaré á veros, si el Señor quiere; y entónces examinaré, no las palabras *y lo elocuencia* de los que andan *así* hinchados de vanidad, sino su virtud *y sus buenas obras*."

19. Véniam autem ad vos citò, si Dóminus volúerit: et cognóscam non sermônem eórum, qui infláti sunt, sed virtûtem.

20. Porque no consiste el reino de Dios, *ni la religion cristiana, en la elocuencia y* en las palabras *elegantes*, sino en la virtud, *y en la práctica de las buenas obras*."

20. Non enim in sermône est regnum Dei, sed in virtûte.

21. ¿Qué" quereis *pues* que yo haga *cuando vaya á vosotros?* ¿Quereis mas que vaya á vosotros con la vara en la mano, ó con amor y espíritu de mansedumbre? *Si preferis la mansedumbre, corregid los desórdenes que hay entre vosotros.*

21. Quid vultis in virga véniam ad vos, an in charitâte et spíritu mansuetúdinis?

℣ 15. Esto es preceptores.

℣ 16. Estas palabras, *sicut et ego Christi*, no se hallan en el griego impreso, y están repetidas en el ℣ 1. del capítulo xi.

℣ 17. Gr. dif. mi hijo muy amado.

℣ 19. O mas bien: los efectos, *y frutos que entre vosotros producen.*

℣ 20 O mas bien: porque el reino de Dios, *el establecimiento de la religion cristiana* no consiste *en la elocuencia y* en las palabras *elegantes de los predicadores del Evangelio*, sino en los efectos *de su predicacion, en la eficacia del Espíritu de Dios, que convierte á aquellos á quienes se predica.*

℣ 21. Aquí comienzan los Griegos el cap. v.

CAPITULO V.

En la iglesia de Corinto hay un incestuoso. S. Pablo le entrega á Satanas. Encarga á los Corintios que eviten el trato con los que cometen crimenes enormes.

1. OMNINÒ audîtur inter vos fornicátio, et talis fornicatio, qualis nec inter Gentes, ita ut uxôrem patris sui áliquis hábeat.

1. PORQUE es voz comun que hay entre vosotros impureza, y tal impureza, cual no se oye ni aun entre los gentiles; hasta llegar alguno *de vosotros* á abusar de la muger de su *propio* padre. Lev. XVIII. 6. 8. XX. 11.

2. Et vos infláti estis: et non magis luctum habuistis ut tollâtur de médio vestrûm qui hoc opus fecit.

2. ¡Y *con todo eso* vosotros estais *todavía* hinchados de orgullo, y no os habeis al contrario entregado al llanto *en vista de semejante desórden*; *no os habeis empeñado* para que sea quitado de entre vosotros el que cometió esta maldad *tan vergonzosa*, *y os entreteneis en disputar acerca de vuestra ciencia y de la elocuencia de vuestros maestros!*

3. Ego quidem absens córpore, praesens autem spíritu, iam iudicávi ut praesens, eum, qui sic operâtus est,

3. Por lo que á mí toca, *no puedo disimular un crímen tan horrible, ni dejarle impune por mas largo tiempo. Por tanto*, aunque *hallándome* ausente con el cuerpo, mas *estando* presente con el espíritu, ya he pronunciado, como *si estuviera* presente, esta sentencia: Col. II. 5.

4. In nómine Dómini nostri Iesu Christi, congregátis vobis et meo spíritu, cum virtûte Dómini nostri Iesu,

4. Que congregados vosotros y mi espíritu en nombre de nuestro Señor Jesucristo, el culpable de este crímen sea por el poder de nuestro Señor Jesus"

5. Trádere huiúsmodi Sátanae in intéritum carnis, ut spíritus salvus sit in die Dómini nostri Iesu Christi.

5. Entregado á Satanas, para mortificar su carne" á fin de que su alma sea salva en el dia de nuestro Señor Jesucristo."

6. Non est bona gloriátio vestra. Nescîtis quia módicum ferméntum totam masam corrúmpit?

6. No teneis *pues* motivo para gloriaros *tanto, al contrario deberíais humillaros y cubriros de confusion por haber sufrido entre vosotros semejante desórden*. ¿No sabeis que un poco de levadura aceda toda la masa, Gal. v. 9.

" 4. Gr. lit. de nuestro Señor Jesucristo.
" 5. Este abandono a Satanas era la separacion de la sociedad de los fieles, esto es, la excomunion por cierto tiempo, para corregir al culpable, excomunion á la cual entónces por milagro seguia alguna enfermedad, ó alguna otra plaga sensible.
" 5. Gr lit. del Señor Jesus.

y que así este mal cristiano puede corromper toda vuestra iglesia? Apartadle pues lo mas pronto de vuestro cuerpo;

7. *Y* purificaos de la levadura añeja, para que seais una masa nueva, así como sois *verdaderamente* panes sin levadura, *por la inocencia y santidad que habeis recibido en vuestro bautismo;* porque *Jesu* Cristo, que es nuestra pascua *y nuestro cordero pascual,* ha sido inmolado *por nosotros.*"

7. Expurgâte vetus ferméntum, ùt sitis nova conspérsio, sicut estis ázimi. Etenìm Pascha nostrum immolâtus est Christus.

8. Por tanto celebremos esta fiesta," *y comamos este divino cordero,* no con la levadura añeja *de nuestra vida pasada,* ni con la levadura de la malicia y de la corrupcion, sino con los panes ázimos de la sinceridad y de la verdad.

8. Itaque epulêmur: non in ferménto vêteri, neque in ferménto malítiae, et nequítiae: sed in azymis sinceritâtis, et veritâtis.

9. Os tengo escrito en una carta," que no trateis con los deshonestos.

9. Scripsi vobis in epístola: Ne commisceámini fornicáriis.

10. No hablo de los deshonestos de este mundo, *esto es, de entre los paganos;* ni de los avarientos, ni de los que viven de rapiña, ni de los idólatras *que hay entre ellos;* de otra suerte era menester que os salieseis de este mundo, *que está lleno de gentes que cometen tales crímenes.*

10. Non útique fornicáriis huius mundi, aut aváris, aut rapácibus, aut idólis serviéntibus: alióquìn debuerâtis de hoc mundo exiisse.

11. Sino que *cuando* os escribí que no trataseis con tales personas, *quise decir que* si aquel que es del número de vuestros hermanos, *y profesa como vosotros la religion cristiana,* es deshonesto, ó avariento, ó idólatra, ó maldiciente, ó ebrio, ó vive de rapiña; ni aun comais con él, *para darle á entender con esto cuánto os horrorizais de su conducta, y cuán léjos estais de tomar parte en sus excesos: de estos quise hablar,*

11. Nunc autem scripsi vobis non commiscéri: si is, qui frater nominâtur, est fornicâtor, aut avârus, aut idólis sérviens, aut maledicus, aut ebriôsus, aut rapax: cum eiúsmodi nec cibum súmere.

12. Porque ¿cómo podria yo meterme á juzgar á los que están fuera

12. Quid enim mihi de iis, qui foris sunt, iudicâre? Nón-

℣ 7. En el griego se hallan estas dos palabras: por nosotros

℣ 8. Este es el sentido del griego.

℣ 9. El griego dice literalmente: os he escrito en la carta, que &c. lo cual entienden muchos que se refiere á otra carta anterior á la presente. Los que creen que se refiere á esta, creen que se habla de los primeros versículos de este capítulo, en donde S. Pablo les echa en cara á los Corintios haber sufrido entre ellos al incestuoso, y les manda separarle. El P. Carrieres, siguiendo aquí esta opinion, habia traducido: *en esta carta.* Calmet hizo lo mismo, pero confesó que el texto conduce mejor al primer sentido.

nè de iis, qui intùs sunt, vos iudicâtis?

de la Iglesia, sobre los cuales no tengo jurisdiccion alguna? Mas ¿por qué me veo obligado á juzgar de los que están entre vosotros? ¿No es á vosotros á quienes toca juzgar de los que están en vuestra iglesia?

13. Nam eos, qui foris sunt, Deus iudicàbit. Auférte malum ex vobisípsis.

13. Dios juzgará á los que están fuera *de ella;* pero en cuanto á vosotros *no espereis este juicio,* y apartad *lo mas pronto* á ese hombre malo" de entre vosotros.

✝ 13. Este es el sentido del griego.

CAPITULO VI.

S. Pablo vitupera á los Corintios que se llamen á juicio ante los infieles. Los exhorta á huir de los litigios. Les refiere los pecados que cierran la puerta del cielo. Les encarga que se aparten de la deshonestidad. Nuestros cuerpos son miembros de Jesucristo, y templos del Espíritu Santo.

1. Audet áliquis vestrûm habens negótium advérsùs álterum, iudicári apud iníquos, et non apud sanctos?

1. ¿Cómo se halla *tambien* alguno entre vosotros que, teniendo alguna diferencia con su hermano, se atreva á llamarle á juicio ante los inicuos *é infieles,* y no ante los santos *y cristianos?*

2. An nescîtis quóniàm sancti de hoc mundo iudicábunt? Et si in vobis iudicábitur mundus, indígni estis qui de mínimis iudicêtis?

2. ¿No sabeis que los santos han de juzgar algun dia á este mundo" *con Jesucristo?* Si pues debeis juzgar al mundo, ¿seréis indignos de juzgar de cosas menores?

3. Nescîtis quóniàm ángelos iudicábimus? quantò magis saeculária?

3. ¿No sabeis que hemos de ser jueces aun de los mismos ángeles? ¿Cuánto mas *deberémos serlo* de lo que *no* pertenece *sino* á la vida" presente?

4. Saeculária ígitur iudícia si habuerítis: contemptíbiles, qui sunt in Ecclésia, illos constitúite ad iudicándum.

4. Si tuviéreis pues diferencias sobre las cosas de esta vida, tomad por jueces *en estas materias* á los mas ínfimos de la Iglesia.

5. Ad verecúndiam vestram dico. Sic non est inter vos sápiens quisquam, qui possit iudicâre inter fratrem suum.

5. Dígolo para confusion vuestra. ¿Es posible que no ha de haber entre vosotros un solo hombre inteligente que pueda ser juez entre sus hermanos?

6. Sed frater cum fratre iudício contendit: et hoc apud infidéles?

6. ¡Mas *al contrario* se ve que un hermano litiga contra su hermano, y esto ante los infieles!

✝ 2. Este es el sentido del griego.
✝ 3. y 4. Este es el sentido del griego.

Matt v. 39. Luc. vi. 29. Rom. xii. 17. 1. Thes iv. 6.

7. Ya por cierto es un pecado *y un grandisimo desarreglo*" en vosotros, el andar en pleitos unos contra otros; *mas no puede tolerarse que un cristiano litigue contra su hermano ante los paganos é idólatras.* ¿Por qué no sufris mas bien el agravio? ¿Por qué no sufris mas bien que se os engañe," *y que se os quiten vuestros bienes?*"

7. Iam quidem omnínò delíctum est in vobis, quòd iudícia habêtis inter vos. Quare non magìs iniúriam accipitis? quare non magìs fráudem patimini?

8. Mas vosotros mismos sois los que agraviais, vosotros sois los que engañais, y *engañais* á vuestros propios hermanos."

8. Sed vos iniúriam fácitis, et fraudâtis: et hoc frátribus.

9. ¿No sabeis que los injustos no han de heredar" el reino de Dios? No os engañeis: ni los fornicarios, ni los idólatras, ni los adúlteros,

9. An nescîtis quia iníqui regnum Dei non possidébunt? Nolîte errâre: Neque fornicárii, neque idólis serviéntes, neque adúlteri,

10. Ni los afeminados, ni los sodomitas, ni los ladrones, ni los avarientos, ni los ebrios, ni los maldicientes, ni los que viven de rapiña han de heredar" el reino de Dios.

10. Neque molles, neque masculôrum concubitóres, neque fures, neque avári, neque ebriósi, neque malédici, neque rapáces regnum Dei possidébunt.

11. Tales habeis sido algunos de vosotros en otro tiempo, pero fuisteis labados, fuisteis santificados, fuisteis justificados en el nombre *y por los méritos* de nuestro Señor Jesucristo" *que se os aplicaron en el bautismo,* y por el Espíritu de nuestro Dios, *que se os ha comunicado; no os mancheis pues de nuevo con esos crímenes de que habeis sido purificados, ni trateis de buscar y conservar los bienes de la tierra por medio de litigios, que, alterando la caridad, ponen vuestra salvacion en peligro. No digo que algunas veces no sea permitido litigar y ocurrir á los jueces establecidos por*

11. Et haec quidem fuístis: sed ablúti estis, sed sanctificáti estis, sed iustificáti estis in nómine Dómini nostri Iesu Christi, et in Spíritu Dei nostri.

Ỷ 7. Gr. dif. Ya por cierto es una falta.

Ibid. Santo Tomas observa que debe distinguirse lo que está prohibido á los perfectos de aquello que lo esta para todos. S. Agustin, hablando de los consejos evangélicos habia dicho ántes que él: *Haec praecepta non sunt semper observanda in executione operis, sed semper sunt habenda in praeparatione animi, ut scilicet simus parati hoc facere vel sustinere, potius quam aliquid agere contra charitatem fraternam.*

Ibid. Este es el sentido del griego: ¿por qué no sufris mas bien que se os tomen *vuestros bienes?*

Ỷ 8. O así: Mas vosotros mismos sois los que agraviais *á los otros, y tomais sus bienes, y esto lo haceis* á vuestros propios hermanos.

Ỷ 9. y 10. Este es el sentido del griego.

Ỷ 11. Gr. lit. del Señor Jesus.

las potestades de la tierra para pedirles justicia; pero no useis fácilmente de este permiso, y acordaos siempre de esta máxima:

12. Omnia mihi licent, sed non ómnia expédiunt: Omnia mihi licent, sed ego sub nullius rédigar petestâte.

12. Todo me es permitido, mas no todo es conveniente; todo me es permitido, mas no me haré yo esclavo de nadie." *Esta regla la sigo y la seguiré toda mi vida; y así aunque me sea permitido demandar en juicio lo mio, jamas usaré de este permiso; ni para tener con que subsistir, me sujetaré á las molestias que traen consigo los litigios.*

13. Esca ventri, et venter escis: Deus autem et hunc, et has déstruet: corpus autem non fornicatióni, sed Dómino: et Dóminus córpori.

13. *Pues aunque* las viandas son para el vientre, y el vientre para las viandas, pero Dios *algun dia* ha de destruir aquel y estas; *y así no conviene fatigarse tanto por cosas que han de perecer." Mas de la fornicacion no debe decirse lo mismo que del alimento*: el cuerpo no es para la fornicacion, sino para *servir y glorificar á* el Señor; y el Señor es para el cuerpo, *á quien algun dia ha de hacer participante de su gloria, porque el cuerpo no ha de ser para siempre destruido;*

14. Deus verò et Dóminum suscitâvit: et nos suscitâbit per virtûtem suam.

14. Sino que Dios, así como resucitó al Señor, nos resucitará tambien á nosotros por su poder, *y nos unirá eternamente con Jesucristo, como con la cabeza de que somos miembros.*

15. Nescîtis quóniàm córpora vestra membra sunt Christi? Tolléns ergo membra Christi, fáciam membra meretrîcis? Absit.

15. *En efecto*: ¿No sabeis que vuestros cuerpos son miembros de *Jesu*-Cristo? ¿Arrancaré pues á Jesucristo sus propios miembros para hacerlos miembros de una prostituta? No lo permita Dios.

16. An nescîtis quóniàm qui adhaeret meretríci, unum corpus efficitur? Erunt enim (inquit) duo in carne una.

16. ¿No sabeis que el que se junta con una prostituta, se hace un cuerpo *con ella?* Porque serán los dos, dice *la Escritura*, una carne. *Gen.* II. 24. *Matt.* XIX 5. *Marc.* X. 8. *Ephes.* V. 31.

17. Qui autem adhaeret Dómino, unus spíritus est.

17. Mas el que está unido con el Señor *por el fervor de su caridad y la pureza de su vida*, es un mismo Espíritu *con él.*

18. Fúgite fornicatiônem. Omne peccâtum, quodcúmque fecerit homo, extra corpus est:

18. Huid pues de la fornicacion. Cualquiera otro pecado que cometa el hombre está fuera del cuerpo, pero el que

♱ 12. y 13. El autor de la paráfrasis ha tratado de dar enlace á estos dos versos con lo anterior y con lo siguiente, cuyo enlace tiene divididos á los intérpretes. Véase lo que se dijo en el análisis.

fornica, peca contra su propio cuerpo, *y profana el templo del Espíritu Santo.*

Supr III. 17. 2. Cor. VI. 16.
19. ¿No sabeis que vuestros cuerpos" son templos del Espíritu Santo que habita en vosotros y que habeis recibido de Dios? ¿y *no sabeis igualmente* que ya no sois de vosotros,

Infr. VII. 23. 1. Pet. I. 18.
20. Puesto que fuisteis comprados á gran precio, *habiéndolo sido con la sangre del Hijo de Dios?* Glorificad pues, y llevad á Dios en vuestro cuerpo *y en vuestro espíritu, pues uno y otro le pertenecen;" y no os valgais de un bien que es suyo para satisfacer vuestras desarregladas pasiones, y ofenderle.*

qui autem fornicâtur, in corpus suum peccat.

19. An nescîtis quóniàm membra vestra, templum sunt Spíritûs sancti, qui in vobis est, quem habêtis á Deo, et non estis vestri?

20. Empti enim estis prétio magno. Glorificâte, et portâte Deum in córpore vestro.

℣ 19. Esta es la expresion del griego.
℣ 20. En el griego se suple la palabra *magno*, así como en el capítulo siguiente ℣ 23.
Ibid. El griego lée: Glorificad á Dios en vuestro cuerpo y en vuestro espíritu, puesto que uno y otro son de Dios. Pero los mejores y mas antiguos manuscritos no leen estas palabras: y en vuestro espíritu &c.

CAPITULO VII.

Reglas de conducta relativas al matrimonio, á la viudez y á la virginidad. Cada uno tiene su don. Debe cada uno permanecer en el estado en que se hallaba cuando Dios le llamó. Ventajas de la virginidad. Trabajos del matrimonio. Dicha de las viudas.

1. En órden á las cosas sobre que me habeis escrito, *os diré en general que* es loable en el hombre no tocar muger.
2. Sin embargo, para evitar la fornicacion, viva cada uno con su muger, y cada una con su marido."

1. Pet. III. 7.
3. El marido pague á la muger el débito, y de la misma suerte la muger al marido.
4. *Le llamo débito, porque* el cuerpo de la muger no está en su potestad, sino en la de su marido; así como el cuerpo del marido no está en su potestad, sino en la de su muger.
5. No os rehuseis pues el uno al otro este deber, sino de comun acuer-

1. De quibus autem scripsistis mihi: Bonum est hómini mulíerem non tángere:
2. Propter fornicatiônem autem unusquísque suam uxôrem hábeat, et unaquaeque suum virum hábeat.
3. Uxóri vir débitum reddat: simílitèr autem et uxor viro.
4. Múlier sui córporis potestâtem non habet, sed vir. Símílitèr autem et vir sui córporis potestâtem non habet, sed múlier.
5. Nolîte fraudâre invicèm nisi fortè ex consénsu ad

℣ 2. O á letra: Tenga cada hombre su muger, y cada muger su marido. Es decir, que es mejor casarse que exponerse a caer en la fornicacion.

tempus, ut vacètis oratióni: et íterùm revertímini in idipsum, ne tentet vos Sátanas propter incontinéntiam vestram.

do, *solamente* por algun tiempo, para dedicaros *al ayuno*" *y* á la oracion; y despues cohabitad como ántes, no sea que por la dificultad que teneis en guardar continencia, os tiente Satanas, *y os induzca á pecar.*

6. Hoc autem dico secúndùm indulgéntiam, non secúndùm impérium.

6. Mas, esto lo digo como cosa que se os permite, no que se os manda;"

7. Volo enim omnes vos esse sicut meipsum: sed unusquísque próprium donum habet ex Deo: álius quidem sic, álius verò sic.

7. Pues quisiera que fuseis como yo," *que no estuvieseis casados*: mas cada uno tiene de Dios su propio don, quien de una manera, quien de otra; *y cada uno debe manejarse segun el don que ha recibido del Señor.*

8. Dico autem non nuptis, et viduis: bonum est illis si sic permáneant, sicut et ego.

8. En cuanto á los que no se hallan *ligados* con los vínculos del matrimonio, *esto es, los viudos,*" y las viudas, les declaro que les es bueno permanecer en este estado, como tambien yo permanezco.

9. Quòd si non se cóntinent, nubant. Mélius est enim númbere, quàm uri.

9. *Sin embargo* si no tienen don de continencia, cásense; pues mas vale casarse que abrasarse *con el ardor de la concupiscencia, y caer en pecado.*

10. Iis autem, qui matrimónio iuncti sunt, praecípio non ego, sed Dóminus, uxôrem à viro non discédere:

10. Mas á los que son ya casados, mando, no yo, sino el Señor, que la muger no se separe del marido: *Matt.* v. 32. xix. 9.

11. Quòd si discésserit, manêre innúptam, aut viro suo reconciliári. Et vir uxôrem non dimíttat.

11. Si se separa *por justa causa*, que no pase á otras nupcias, ó bien reconcíliese con su marido; que el marido tampoco deje á su muger, *y si la deja, como legítimamente puede hacerlo en ciertos casos, que no pase á otras nupcias así como la muger á quien deja.* *Marc.* x. 9. *Luc.* xvi. 18.

12. Nam céteris ego dico, non Dóminus: Si quis frater uxôrem habet infidélem, et haec consséntit habitâre cum illo, non dimittat illam.

12. En cuanto á los demas *de que me habeis escrito*, no es el Señor, sino yo, quien les digo:" Que si un fiel tiene una muger infiel, *esto es, idólatra*, y esta consiente en habitar con él *sin inquietarle en el ejercicio de su religion*, no se separe de ella.

℣ 5. El griego añade esta palabra.

℣ 6. O así: esto lo digo por condescendencia, y no por precepto.

℣ 7. Gr. lit. que todos los hombres fuesen como yo.

℣ 8. Esto es el sentido del griego. S. Pablo habla aquí de los viudos de ambos sexos. De los vírgenes hablará en los versos 25 y siguientes.

℣ 12. No están conformes las opiniones sobre el sentido de estas palabras, *ceteris dico*: unos las refieren á los viudos de que ya se habló en el ℣ 8: otros la refieren con mas naturalidad á las personas de que va á hablar el Apóstol. Véase lo que acerca de este texto se dijo en la *Disertacion sobre el matrimonio de los infieles*, en este tomo.

13. Y si alguna muger fiel tiene por marido á un infiel, y este consiente en habitar con ella *y en dejarla vivir tranquila en su religion*, no abandone á su marido;

13. Et si qua múlier fidêlis habet virum infidêlem, et hic conséntit habitâre cum illa, non dimíttat virum:

14. Porque un marido infiel es santificado por la muger fiel, y la muger infiel santificada por el marido fiel; *pues la santidad de uno de los cónyuges es capaz de atraer al otro á la fe, y de santificarle haciendole cristiano*: de otra suerte, *y llegando á separaros*, vuestros hijos serian impuros *permaneciendo en la infidelidad con el cónyuge infiel;* en vez de que ahora son santos *siendo atraidos á la fe, é introducidos en la Iglesia por el cónyuge fiel que les procura la gracia de los sacramentos.*"

14. Sanctificâtus est enim vir infidêlis per mulíerem fidêlem, et sanctificâta est múlier infidêlis per virum fidêlem: alióquin fílii vestri immúndi essent, nunc autem sancti sunt.

15. Si el *marido* infiel se separa *de la muger fiel*, dejele esta ir, *sin escrúpulo*, porque un hermano, ó una hermana, *un cristiano ó una cristiana*, no están sujetos á servidumbre en este caso;" sino que Dios nos ha llamado para vivir en paz; *y así no estamos obligados á permanecer con infieles cuando nos inquietan en el ejercicio de nuestra religion, y con sus persecuciones tratan de hacernos abandonar la fe. Si algo pudiera obligarnos á vivir con ellos, seria la esperanza de convertirlos, y de contribuir á su salud; pero esta esperanza es muy poco fundada, para comprometernos á correr riesgos tan grandes.*

15. Quòd si infidêlis discêdit, discêdat: non enim servitúti subiéctus est frater, aut soror in huiúsmodi: in pace autem vocâvit nos Deus.

16. Porque ¿sabes tú, ó muger, que salvarás á tu marido? ¿y tú, ó ma-

16 Unde enim scis múlier, si virum salvum fácies? aut

℣ 14. El P. Carrieres suponia que esta santificacion de los dos esposos y de sus hijos se limitaba á legitimar la union de los cónyuges y el nacimiento de sus hijos, y por tanto decia: „Porque el marido infiel es santificado por la muger fiel &c.... *pues la „santidad de uno de los cónyuges santifica al otro en el uso del matrimonio, el cual „por eso se hace santo y legítimo ante Dios, de modo que con conciencia segura podeis per„manecer unidos*: de otra suerte: *y llegando á separaros*, vuestros hijos serian impuros, *y „reputados como hijos ilegítimos*, en vez de que ahora, *porque vivis juntos* son santos. *„y se tienen por legítimos.*" Pero comunmente se entiende el presente texto de la santificacion que nace de la fe, á la que el fiel atrae al infiel y á sus hijos. Vease lo que acerca de esto se dijo en la Disertacion citada.

℣ 15. El P. Carrieres dejándose llevar de la preocupacion de los que han desconocido el verdadero sentido de este texto, decia: „No están sujetos en este caso *á la „ley del matrimonio, que los ligaba con un infiel.*" Ha habido efectivamente diversas opiniones sobre este texto: unos han creido que el Apóstol habla del vinculo conyugal: otros han advertido que sus mismas expresiones dan á entender que habla de la separacion de habitacion sin perjuicio del vinculo. Vease la Disertacion citada.

unde scis vir, si mulíerem salvam fácies?

rido, sabes si salvarás á tu muger?"

17. Nisi unicuíque sicut divîsit Dóminus, unumquémque sicut vocâvit Deus, ita ámbulet, et sicut in ómnibus Ecclésiis dóceo.

17. *Sin embargo, no* proceda cada cual *sino* conforme al don particular que ha recibido del Señor, y segun el estado en que *se hallaba cuando* Dios le llamó, y así" lo enseño en todas las iglesias.

18. Circumcîsus aliquis vocâtus est? non addûcat praepútium. In praepútio aliquis vocâtus est? non circumcidâtur.

18. *Por tanto* ¿fué uno llamado siendo circunciso? no afecte parecer incircunciso. ¿Fué llamado estando incircunciso? no se haga circuncidar.

19. Circumcísio nihil est, et praepútium nihil est: sed obsservátio mandatôrum Dei.

19. *Porque en realidad* nada importa el ser circuncidado, y nada importa el no serlo, sino *lo que importa es* observar los mandamientos de Dios.

20. Unusquísque in qua vocatiône vocâtus est, in ea permâneat.

20. Manténgase pues cada uno en el estado que tenia cuando Dios le llamó. *Ephes.* IV. 1

21. Servus vocâtus es? non sit tibi curae: sed et si potes fieri liber, magìs útere.

21. *Y así* ¿fuiste llamado siendo siervo? no te impacientes *por salir de tu esclavitud*; ántes bien aun cuando pudieses ser libre, *nò te valgas de este poder*, usa mas bien *en favor de tu salud de la condicion de esclavo en que te hallas, y en que debes conservarte sin disgusto*;

22. Qui enim in Dómino vocâtus est servus, libértus est Dómini: símilitèr qui liber vocâtus est, servus est Christi.

22. Pues aquel que siendo esclavo es llamado al *servicio del* Señor, se hace liberto del Señor; y de la misma manera, aquel que es llamado siendo libre, se hace esclavo de *Jesu*-Cristo, *de suerte que sea cual fuere vuestra condicion, siempre sois de Jesucristo*,

23. Prétio empti estis, nolîte fieri servi hóminum.

23. *Por quien* habeis sido rescatados á *gran* precio: no os hagais *pues* esclavos de los hombres, *contrayendo con ellos compromisos que puedan distraeros del servicio de Jesucristo.* *Supr.* VI. 20. 1. *Pet.* I. 18.

24. Unusquísque in quo vo-

24. *Sino que* cada uno *de vosotros*,

℣ 16. Algunos traducen de este otro modo: ¿Sabes tú, ó muger, que no salvarás á tu marido? Pero no hay en el texto esta negacion, y si se fija la atencion en el razonamiento del Apóstol, se echará de ver que no debe haberla. S. Pablo habla de los fieles casados con infieles, considerándolos en dos circunstancias diferentes, y por consiguiente les da distintos avisos, fundados en diversos motivos. Les dice á los fieles: 1.° Si el infiel consiente en permanecer contigo, no le dejes, porque puedes santificarle, atrayéndole á Jesucristo. Si quiere separarse, no detengas contra su voluntad á una persona que trata de dejarte; porque ¿sabes que salvarás á quien quiere perderse? Véase la Disertacion citada.

℣ 17. Este es el sentido del griego, el cual en vez de *et sicut*, dice *et sic*.

hermanos *mios, permanezca* en el estado en *que se hallaba cuando* fué llamado, *y* se conserve *en él* para con Dios.

25. En órden á las vírgenes no he recibido precepto del Señor *que las obligue á conservar siempre la virginidad, si no han hecho voto de conservarla;* pero *les* doy consejo, como quien ha conseguido del Señor la misericordia de ser fiel *ministro suyo, y diciendo sinceramente lo que creo mas conforme á su voluntad.*

26 Juzgo pues, que es ventajoso á causa de las urgentes necesidades de esta vida, *las cuales son mas en el matrimonio que en ningun otro estado:"* que es, *digo,* ventajoso al hombre el no casarse.

27. *Sin embargo,* ¿estás ligado á alguna muger? no busques quedar desligado. ¿Estás sin tener muger? no busques el casarte.

28. Pero si te casares, no por eso pecas; y si una doncella se casa, tampoco peca; mas estas personas sufrirán en su carne aflicciones y males, *que son inseparables del matrimonio*; pero yo quisiera perdonáros*los, é inclinaros á evitarlos.*

29. Y lo que *para esto os* digo, hermanos *mios, suplicándoos que fijeis en ello vuestra atencion,* es que el tiempo es corto," y así *es necesario que* los que tienen muger vivan como si no la tuviesen;

30. Y los que lloran, como si no llorasen; y los que huelgan, como si no holgasen; y los que compran, como si nada poseyesen;

31. Y los que gozan del mundo, como si no gozasen de él; porque la figura de este mundo pasa, *muda de aspecto á cada instante, y al fin desapa-*

câtus est, fratres, in hoc permáneat apud Deum.

25. De virgínibus autem praecéptum Dómini non hábeo: consílium autem do, tamquam misericórdiam consecûtus à Dómino, ut sim fidêlis.

26. Exístimo ergo hoc bonum esse propter instántem necessitâtem, quóniàm bonum est hómini sic esse.

27. Alligâtus es uxóri? noli quaerere solutiònem. Solûtus es ab uxôre? noli quaerere uxôrem.

28. Si autem accéperis uxôrem: non peccásti. Et si núpserit virgo, non peccâvit. Tribulatiônem tamen carnis hebébunt huiúsmodi. Ego autem vobis parco.

29. Hoc ítaque dico, fratres: Tempus breve est: réliquum est, ut et qui habent uxóres, tamquam non habéntes sint:

30. Et qui flent, tamquam non flentes: et qui gáudent, tamquam non gaudéntes: et qui emunt, tamquam non possidéntes:

31. Et qui utúntur hoc mundo, tamquam non utántur: praeterit enim figûra huius mundi.

℣ 26. O así: á causa de la necesidad presente, *del peligro en que nos pone la persecucion.* Esto es, á causa de la actual necesidad que tenemos de conservar nuestra libertad en medio de las persecuciones que nos rodean, de modo que ni los vínculos de la carne y de la sangre, ni ninguna otra relacion terrena pueda estorbar que permanezcamos fieles á Jesucristo.

℣ 29. Gr. dif. es que por lo demas el tiempo es corto, y así &c.

recerá; de modo que no merece que nos aficionemos á él, ni busquemos en él estabilidad.

32. Volo autem vos sinè solicitúdine esse. Qui sinè uxôre est, solícitus est quae Dómini sunt, quómodò pláceat Deo.

32. *Pero lo que mas me obliga á exhortaros á que no contraigais los vínculos del matrimonio, es que* deseo veros libres de cuidados *é inquietudes, y enteramente dedicados á Dios, pues* el que no es casado anda *únicamente* solícito de las cosas del Señor, y de lo que ha de hacer para agradar al Señor:"

33. Qui autem cum uxôre est, solícitus est quae sunt mundi, quómodò placeat uxóri, et divîsus est.

33. Mas el que tiene muger, anda afanado en las cosas del mundo, y en cómo ha de agradar á su muger, y *así* se halla dividido."

34. Et múlier innúpta, et virgo cógitat quae Dómini sunt, ut sit sancta córpore, et spíritu. Quae autem nupta est, cógitat quae sunt mundi, quómodò pláceat viro.

34. De la misma manera, la muger no casada y la vírgen piensa en las cosas del Señor, *se ocupa en lo que debe hacer* para ser santa de cuerpo y alma, *y agradar al Señor*; mas la casada piensa en las cosas del mundo, y en cómo ha de agradar al marido.

35. Porrò hoc ad utilitâtem vestram dico: non ut láqueum vobis injíciam, sed ad id, quod honéstum est, et quod facultâtem praebeat sinè impediménto Dóminum obsecrádi.

35. Por lo demas, yo digo esto para provecho vuestro, no para armaros un lazo" *imponiéndoos como ley la obligacion de guardar continencia;* sino para exhortaros á lo mas perfecto, y á lo que os proporciona un medio mas fácil de orar á Dios sin embarazo *ni distraccion.*"

36. Si quis autem turpem se vidéri exístimat super vírgine suâ, quòd sit superadúlta, et ita opórtet fieri: quod vult fáciat: non peccat, si nubat.

36. Mas si alguno crée que es un deshonor que su hija pase la flor de su edad *sin contraer matrimonio*, y juzga deber casarla, haga lo que quiera, no peca si ella se casa.

37. Nam qui státuit in corde suo firmus, non habens necessitâtem, potestâtem autem habens suae voluntâtis, et hoc iudicâvit in corde suo, servâre vírginem suam, benè facit.

37. Pero el que no estando obligado por necesidad alguna, y hallándose en disposicion de hacer lo que quiera, hace en su interior una firme resolucion, y juzga para consigo que debe conservar vírgen á su hija, *este, digo,* obra bien.

38. Igitur et qui matrimónio iungit vírginem suam, be-

38. Y así el que casa á su hija, obra bien; mas el que no la casa obra me-

℣ 32. Esta es la expresion del griego.
℣ 33. El griego une este verso con el siguiente de esta manera: hay *mucha* diferencia entre una muger *casada* y una vírgen: la que no es casada se ocupa en el cuidado de las cosas del Señor &c
℣ 35. Algunos traducen el griego: para imponeros un yugo.
Ibid. El griego significa mas bien: adheriros á Dios sin distraccion.

jor. *Lo mismo digo en órden á las viudas: pueden volver á casarse;*

Rom. VII. 2. 39. *Pues* la muger está ligada á la ley" *del matrimonio* miéntras que vive su marido; pero si su marido fallece, queda libre: cásese con quien quiera," con tal que sea segun el Señor, *y segun las reglas establecidas en su Iglesia.*

40. Pero mucho mas dichosa será si permaneciere viuda, como yo se lo aconsejo; y creo que tengo tambien *en esto* el Espíritu de Dios, *y que él es quien me hace hablar de esta manera.*

nè facit: et qui non iungit, méliùs facit.

39. Múlier alligâta est legi quanto témpore vir eius vivit, quòd si dormíerit vir eius, liberâta est: cui vult nubat: tantùm in Dómino.

40. Beátior autem erit si sic permánserit secúndùm meum consilium: puto autem quòd et ego Spíritum Dei hábeam.

℣ 39. Gr. dif. por la ley.
Ibid. Gr. dif. es libre para casarse con quien quiera.

CAPITULO VIII.

De las viandas ofrecidas á los ídolos. La ciencia hincha, la caridad edifica. El ídolo no es nada; mas el que escandaliza á los flacos peca contra Jesucristo.

1. Acerca de las viandas sacrificadas á los ídolos, sabemos que todos nosotros tenemos *bastante* ciencia sobre esto, *estamos persuadidos de que no por haber sido sacrificadas contraen alguna mancha que las haga inmundas, y por la cual sea prohibido usar de ellas:* mas la ciencia hincha, y la caridad edifica. *Así pues, no solo debemos atender á nuestra ciencia, y hacer lo que por ella sabemos que nos es permitido, sino que tambien debemos atender á la caridad, y ver lo que ella nos exige.*

2. Si alguno se imagina saber algo, *no sabiendo esta regla,* todavía no ha entendido de qué manera le convenga saber," *ni el uso que debe hacer de la ciencia. Ella no debe servir mas que de inspirarnos el amor de Dios y del prójimo,*

3. *Porque* si alguno ama á Dios, es conocido *y amado* de él; *pero si no le ama, será aborrecido de él, y toda su ciencia solo le servirá de hacerle mas digno de la indignacion y de la*

1. De iis autem, quae idólis sacrificántur, scimus quia omnes sciéntiam habêmus. Sciéntia inflat, cháritas verò aedíficat.

2. Si quis autem se exístimat scire áliquid, nondum cognôvit quemádmodum opórteat eum scire.

3. Si quis autem díligit Deum, hic cógnitus est ab eo.

℣ 2. Gr. Todavía no sabe nada en el modo en que debe saberlo.

venganza divina.

4. De escis autem, quae idólis immolántur, scimus quia nihil est idôlum in mundo, et quòd nullus est Deus, nisi unus.

5. Nam etsi sunt qui dicántur dii sive in caelo, sive in terra (síquidem sunt dii multi, et dómini multi:)

6. Nobis tamen unus est Deus, Pater, ex quo ómnia, et nos in illum: et unus Dóminus Iesus Christus, per quem ómnia, et nos per ipsum.

7. Sed non in ómnibus est sciéntia. Quidam autem cum consciéntia usque nunc idóli, quasi idolothytum mandúcant: et consciéntia ipsôrum cùm sit infirma, pollúitur.

8. Esca autem nos non comméndat Deo. Neque enim si manducaverímus, abundábimus: neque si non manducaverímus, deficiêmus.

4. En órden pues á los manjares" inmolados á los ídolos *no son malos por sí:* sabemos que el ídolo no es nada en el mundo, y que no hay mas Dios que el solo *Dios que adoramos.*

5. Pues aunque haya algunos que se llamen dioses, ya en el cielo, ya en la tierra, y que así se cuenten muchos dioses, y muchos señores,

6. Sin embargo, para nosotros no hay mas que un solo Dios, que es el Padre, del cual tienen el ser todas las cosas, y que nos ha hecho para él, y *no hay sino* un solo Señor que es Jesucristo, por quien han sido hechas todas las cosas, *así como* tambien nosotros somos por él *todo lo que somos, tanto en el órden de la naturaleza, como en el de la gracia*:

7. Mas no todos tienen ciencia *y conocimiento" de estas verdades; no todos están igualmente persuadidos de la vanidad de los ídolos;* pues aun al presente hay algunos, que creyendo que el ídolo es algo, comen de las viandas que se le han ofrecido, *juzgando que ellas por esta oblacion han contraido alguna mancha,* y así la conciencia de estos, por ser debil *y errónea,* viene á quedar contaminada. *Mas aunque á vosotros, que estais persuadidos de la nada de los ídolos, os sea permitido comer de las viandas que les han sido ofrecidas; no obstante, la caridad os obliga á absteneros de ellas delante de los flacos, para no inducirlos con vuestro ejemplo á que coman contra su conciencia. En esto nada perderéis delante de Dios;*

8. *Porque* la comida *por sí misma* no nos hace recomendables á Dios; pues ni porque comamos tendrémos *delante de él* ventaja alguna, ni porque no comamos desmereceremos en nada. *Por tanto, no debe causaros molestia el no poder usar de la libertad que teneis de comer de todo.*

℣ 4. Este es el sentido del griego.
℣ 7. Esta es la expresion del griego: no todos tienen conocimiento *de estas verdades.*

9. Mas *sólamente* cuidad de que esta vuestra libertad no sirva de tropiezo á los flacos, *como podrá suceder si usais de ella en su presencia*;

9. Vidête autem ne fortè haec licéntia vestra offendículum fiat infirmis.

10. Porque si uno de estos ve á otro de los que son mas sabios *y están mejor instruidos en la libertad que les da el Evangelio*, puesto á la mesa en un lugar dedicado á los ídolos" ¿no será inducido, siendo de conciéncia flaca, á comer tambien de aquellas viandas sacrificadas, *aun estando persuadido de que han sido manchadas por los ídolos á quienes se ofrecieron?*

10. Si enim quis víderit eum, qui habet sciéntiam, in idólio recumbéntem: nónnè consciéntia eius, cùm sit infirma, aedificábitur ad manducándum idolothyta?

11. Y *así* por tu ciencia *y por el*
Rom. xiv. 15. *uso indiscreto que haces de ella*, perecerá" *tu* hermano flaco *y poco ilustrado*, por quien *Jesu*-Cristo murió.

11. Et períbit infirmus in tua sciéntia frater, propter quem Christus mórtuus est?

12. Mas pecando así contra vuestros hermanos, y lastimando su conciencia poco firme, pecais contra *el mismo Jesu*-Cristo, *que los rescató con su sangre, y á quien pertenecen.*

12. Sic autem peccántes in fratres, et percutiéntes consciéntiam eôrum infírmam, in Christum peccâtis.

Rom. xiv. 21. 13. Por lo cual *estoy resuelto á que* si lo que yo como, escandaliza á mi hermano, no comeré jamas carne, por no escandalizar á mi hermano *y darle ocasion á que caiga.*

13. Quaprópter si esca scandalízat fratrem meum: non manducâbo carnem in aetérnum, ne fratrem meum scandalízem.

℣ 10. O: puesto á la mesa en que se sirven viandas consagradas á los ídoles.
℣ 11. Vulg. lit. ¿Y perecerá &c. En el griego no se halla esta interrogacion.

CAPITULO IX.

El que predica el Evangelio debe vivir del Evangelio; pero S. Pablo pone su gloria en no hacer uso de este derecho. Se hace todo para todos con el fin de atraerlos á Jesucristo. Todos luchamos en la palestra, S. Pablo nos anima á ello con su ejemplo.

1. *A este principio de caridad arreglo yo toda la conducta de mi vida, y por solo este motivo me privo de muchas cosas que en sí mismas me son permitidas. Porque, por ejemplo, ¿qué otra razon podria impedirme el recibir de vosotros lo necesario para mi subsistencia?* ¿No soy libre *para hacerlo, si quisiera?* ¿no soy apóstol *así como los otros que lo ha-*

1. Non sum liber? Non sum Apóstolus? Nónnè Christum Iesum Dóminum nostrum vidi? Nónnè opus meum vos estis in Dómino?

cen?" ¿No he visto á Jesucristo Señor nuestro *lo mismo que ellos? ¿no he recibido de él, como ellos, mi autoridad y mi mision? ¿no sois vosotros obra mia en el Señor? Sin duda que lo sois,*

2. Et si áliis non sum Apóstolus, sed tamen vobis sum: nam signáculum Apostolátûs mei vos estis in Dómino.

2. Y aun cuando yo no fuera apóstol para los otros, lo soy á lo ménos para vosotros; pues sois el sello de mi apostolado en el Señor. *Vuestra conversion á la fe es una prueba auténtica de él, y los dones del Espíritu Santo que habeis recibido, son como el carácter con que ha sido sellado y autorizado.*

3. Mea defénsio apud eos, qui me intérrogant, haec est.

3. Esta es mi defensa contra los que me preguntan *acerca de mi mision, y me exigen las pruebas de ella: me basta manifestarles las maravillas que por mi ministerio ha obrado Dios entre vosotros, para hacerlos callar, y obligarlos á tenerme por verdadero apóstol de Jesucristo.*

4. Numquid non habêmus potestátem manducándi, et bibéndi?

4. *¿En virtud de serlo,* no tenemos facultad de comer y beber *á expensas de aquellos á quienes predicamos el Evangelio?*

5. Numquid non habêmus potestâtem mulierem sorôrem circumducéndi sicut et céteri Apóstoli, et fratres Dómini, et Cephas?

5. ¿No tenemos tambien facultad de llevar en los viages alguna muger, hermana *en Jesucristo,* como hacen los demas apóstoles, los hermanos, *ó por mejor decir, los primos* del Señor, y *el mismo* Céfas?"

6. Aut ego solus, et Bárnabas, non habêmus potestâtem hoc operándi?

6. ¿O solo yo y Bernabé no podemos hacer esto; *y predicando el Evangelio hemos de ganar el alimento con nuestras manos?" Sin duda que no.*

7. Quis mílitat suis stipéndiis únquam? Quis plantat vineam, et de fructu eius non edit? Quis pascit gregem, et de lacte gregis non mandûcat?

7. *Porque* ¿quién jamas milita á sus expensas?" ¿quién planta una viña y no come de su fruto? ¿quién apacienta un rebaño, y no se alimenta de la leche del ganado?

8. Numquid secúndùm hóminem haec dico? An et lex

8. ¿Y por ventura os digo esto solamente segun el hombre? *¿el de-*

℣ 1. El griego impreso lée: ¿No soy apóstol? ¿no soy libre?
℣ 5. Esto es S. Pedro. *Joan.* 1. 42.
℣ 6. El griego lée: ¿no podemos dejar de trabajar *con nuestras manos?* [*Non habemus potestatem non operandi?*], esto es, de vivir del Evangelio, sin trabajar de manos.
℣ 7. El griego lée: con sus víveres, esto es, procurándose él mismo su sustento. A los soldados se les daba cierta cantidad de víveres por dia ó por mes.

recho que los predicadores del Evangelio tienen de recibir su subsistencia de aquellos á quienes le predican, no se funda mas que en razones tomadas de la conducta ordinaria de los hombres? ¿no se halla establecido por Dios? ¿y la ley no lo dice? *Sí, lo dice;*

haec non dicit?

9. Porque está escrito en la ley de Moises: No pongas bozal al buey que trilla." ¿Será que Dios se cura de los bueyes?

Deut. xxv. 4. 1. Tim. v. 18.

9. Scriptum est enim in lege Móysi: Non alligâbis os bovi trituránti. Numquid de bobus cura est Deo?

10. ¿Acaso no dice esto por nosotros *mismos?* Sí, ciertamente, por nosotros está escrito; *para manifestarnos* que *así como* el que ara *la tierra* debe arar con esperanza *de sacarle el fruto,* y el que trilla *el grano* debe esperar participar *de él, así tambien el que trabaja en el ministerio del Evangelio, debe hacerlo con esperanza de percibir algun fruto de su trabajo.*

10. An propter nos útique hoc dicit? Nam propter nos scripta sunt: quóniàm debet in spe qui arat, arâre: et qui tritûrat, in spe fructûs percipiéndi.

11. Si nosotros pues hemos sembrado *en vuestras almas* bienes espirituales, ¿será gran cosa que recojamos *un poco* de vuestros bienes temporales?

Rom. xv. 27.

11. Si nos vobis spirituália seminávimus, magnum est si nos carnália vestra metâmus?

12. *Finalmente,* si otros usan de este poder para con vosotros," ¿por qué no hemos de usar de él mas bien nosotros? Pero *con todo,* no hemos hecho uso de esta facultad, sino que sufrimos toda clase de incomodidades, por no poner obstáculo al Evangelio de *Jesu* Cristo, *y para que no se crea que le predicámos por interes.*

12. Si álii potestâtis vestrae partícipes sunt, quare non pótiùs nos? Sed non usi sumus hac potestáte: sed ómnia sustinêmus, ne quod offendículum demus Evangélio Christi.

13. *Tambien pudiera yo justificar el derecho que los ministros del Evangelio tienen de vivir del Evangelio, con el ejemplo de los que sirven en el templo. Porque* ¿no sabeis que los ministros del templo comen de lo que se ofrece en el templo," y que los que sirven al altar participan de las ofrendas del altar?

Deut. xviii. 1.

13. Nescîtis quóniàm qui in sacrário operántur, quae de sacrário sunt, edunt: et qui altári desérviunt, cum altári partícipant?

14. Así tambien ordenó el Señor que los que predican el Evangelio vi-

14. Ita et Dóminus ordinâvit iis, qui Evangélium an-

℣ 9. En la Palestina se trillaba comunmente con bueyes.
℣ 12. Este es el sentido del griego.
℣ 13. Este es el sentido del griego.

annúnciant, de Evangelio vívere.

15. Ego autem nullo horum usus sum. Non autem scripsi haec ut ita fiant in me: bonum est enim mihi magis mori, quàm ut glóriam meam quis evácuet.

16. Nam si evangelizávero, non est mihi glória: necéssitas enim mihi incúmbit: vae enim mihi est, si non evangelizávero.

17. Si enim volens hoc ago, mercêdem hábeo: si autem invîtus, dispensátio mihi crédita est.

18. Quae est ergo merces mea? Ut Evangélium praedicans, sinè sumptu ponam Evangélium, ut non abûtar potestâte meâ in Evangélio.

19. Nam cùm liber essem ex ómnibus; ómnium me servum feci, ut plures lucrifácerem.

20. Et factus sum Iudaeis tamquam Iudaeus, ut Iudaeos lucrârer.

21. Iis qui sub lege sunt, quasi sub lege essem (cùm ipse non essem sub lege) ut eos,

van del Evangelio.

15. Mas yo de ninguna de estas cosas me he valido, y ni ahora os escribo esto para que así se haga conmigo, pues mejor quisiera morir, que sufrir que alguno me hiciese perder esta gloria *que me resulta de predicar gratuitamente el Evangelio, y que es la única que puedo tener en mi ministerio.*

16. Porque si predico el Evangelio, no *por eso* tengo gloria, pues estoy necesariamente obligado á este ministerio, y desventurado de mí si no le predicare.

17. Si lo hago de buena voluntad tendré recompensa, pero si por fuerza, no hago mas que cumplir con el cargo que tengo; *y como solo desempeño mi deber, nada tengo que esperar.*

18. ¿En dónde está pues mi recompensa? En que predicando el Evangelio *de Jesucristo,*" le predique yo gratuitamente *y sin recibir nada,* á fin *de ponerme así en estado* de no abusar jamas de la facultad que tengo en *la predicacion de* el Evangelio *de recibir lo necesario para mi subsistencia de aquellos á quienes le predico. Mas no es este el único derecho que he renunciado en la predicacion, sino que tambien me he despojado en cierto modo de mí mismo, para sacar mas fruto de ella.*

19. Porque siendo libre respecto á todos, me he hecho siervo de todos á fin de ganar *para Dios* mas almas. *Con esta mira me he acomodado al modo de vivir de las personas con quienes he tratado,*

20. Y he vivido como judío con los Judíos, para ganar á los Judíos,

21. Con los sujetos á la ley *he vivido* como si yo estuviese todavía bajo la ley, no estando sujeto

" 18. El griego añade: de *Jesu-Cristo.*

á ella," por ganar á los que se sujetan á ella: con los que no tenian ley *he vivido* como si yo tampoco la tuviese (aunque tenia yo una con respecto á Dios," teniendo la de *Jesu-*Cristo), para ganar á los que vivian sin ley.

qui sub lege erant, lucrifácerem: iis, qui sinè lege erant, tamquam sinè lege essem (cùm sinè lege Dei non essem: sed in lege essem Christi) ut lucrifácerem eos, qui sinè lege erant.

22. Me he hecho flaco" con los flacos, por ganar á los flacos: *en una palabra*, me he hecho todo para todos, por salvarlos á todos."

22. Factus sum infirmis infirmus, ut infirmos lucrifácerem. Omnibus ómnia factus sum, ut omnes fácerem salvos.

23. Mas todas estas cosas," *á las cuales parece que no estoy obligado*, las hago por *los progresos de* el Evangelio, y para hacerme participante de él, *quiero decir, para participar de las gracias que da, y de los bienes eternos que promete. Seguid mi ejemplo, hermanos mios, yo os lo suplico, y no temais trabajar demasiado para asegurar vuestra salud.*

23. Omnia autem fácio propter Evangélium: ut párticeps eius efficiar.

24. *En efecto* ¿no sabeis que los que corren en el estadio, todos corren, pero uno solo alcanza el premio *que se da al que corre mejor?* Corred pues *tambien, hermanos mios*, de tal manera que alcanceis el premio, *y que nadie os arrebate vuestra corona.*

24. Nescîtis quòd ii, qui in stádio currunt, omnes quidem currunt, sed unus áccipit bravîum? Sic cúrrite ut comprehendâtis.

25. Todos los atletas guardan en todo una exacta continencia *privándose de cuanto puede disminuir la robustez y agilidad de su cuerpo;* y no es sino para ganar una corona corruptible, al paso que nosotros *esperamos* una incorruptible. *¿Qué deberémos pues hacer para alcanzarla?*

25. Omnis autem, qui in agône conténdit, ab ómnibus se ábstinet, et illi quidem ut corruptibilem corônam accípiant: nos autem incorrúptam.

26. Por mi parte, *hermanos mios*, corro *para llegar á conseguirla*, y no corro á la ventura, *sino que siempre tengo puesta la mira en la corona de gloria á que aspiro, y procuro no separarme del camino que conduce á ella.* Peleo, y no doy golpes al aire *sin tocar á mi enemigo*;

26. Ego ígitur sic curro, non quasi in incértum: sic pugno, non quasi âërem vérberans.

℣ 21. Estas palabras *cum ipse non essem sub lege*, no se hallan en el griego impreso.
Ibid. Este es el sentido del griego.
℣ 22. Gr. lit. como flaco.
Ibid Gr. difer. por salvar algunos á cualquiera costa.
℣ 23. Este es el sentido del griego, que solo dice: mas yo hago estas cosas etc.

27. Sed castigo corpus meum, et in servitûtem rédigo: ne fortè cùm áliis praedicáverim, ipse réprobus efficiar.

27. Sino que trato con aspereza mi cuerpo, *como que es el enemigo que se opone á mi salud;* y le reduzco á servidumbre *con la austeridad de mi vida,* para que no sea que, habiendo predicado á los otros, *y enseñádoles el camino del cielo,* venga yo á ser *un* réprobo *excluido de él.*

CAPITULO X.

Los Judíos ingratos fueron exterminados en el desierto. Todas las cosas que les sucedieron fueron figuras, y están escritas para nuestra instruccion. El que piensa estar firme cuide de no caer. Unidad de los cristianos por la Eucaristia. Nadie debe buscar su propia satisfaccion, sino el bien de los otros. Todo debe hacerse por Dios.

1. Nolo enim vos ignorâre fratres quôniàm patres nostri omnes sub nube fuerunt, et omnes mare transiérunt,

1. *SI comparo á los cristianos con los atletas que corren en el estadio, y de los cuales uno solo alcanza el premio es* porque no quiero que ignoreis, hermanos *mios, que no son salvos todos los que abrazan la fe, reciben el bautismo, y participan de los misterios de Jesucristo. En la Escritura tenemos un ejemplo terrible de esto, pues ella nos enseña* que nuestros padres *en número de mas de seiscientos mil* estuvieron todos bajo la *Exod* XIII. 21.
nube *con que Dios los cubrió al salir de Egipto;* que todos pasaron el *Num.* IX. 21. *Exod.* XIV. 22.
mar *Rojo;*

2. Et omnes in Móyse baptizáti sunt in nube, et in mari:

2. Que todos fueron *como* bautizados bajo la direccion de Moises en la nube y en el mar, *figuras admirables de nuestro bautismo.*"

3. Et omnes eándem escam spiritâlem manducavérunt,

3. Que todos comieron el mismo manjar espiritual, *el maná que Dios les envió del cielo,*" *Exod.* XVI. 51.

4. Et omnes eúndem potum spiritâlem bibérunt: (bibébant autem de spiritáli, consequén-

4. Y todos bebieron la misma bebida espiritual;" porque bebian *del agua que salia* de la piedra espiri- *Exod.* XVII. 6. *Num.* XX. 11.

℣ 2. El mar representaba las aguas del bautismo, y la nube la gracia del Espíritu Santo.

℣ 3 O así: de un mismo manjar espiritual, esto es, figurativo de la carne de Jesucristo, de la cual dice él mismo: *Mi carne es verdadero manjar. Joan.* VI. 56. y él mismo la compara con el maná. *Joan.* VI. 32. 51. 59.

℣ 4 Figura de la sangre de Jesucristo, de la cual dice él mismo: *Mi sangre es verdadera bebida. Joan.* VI. 56. Esta agua misteriosa podia tambien representar la gracia de Jesucristo, que él compara con el agua. *Joan.* IV. 10.

tual *y milagrosa* que los *s* guia *en el desierto*, la cual piedra era *figura de Jesu*-Cristo, *que nos sigue en este mundo y nos fortifica por medio de su gracia y su Espíritu.*

te eos, petrâ: petra autem erat Christus)

5. Pero *á pesar de esto*, pocos hubo en tan grande número que agra-
Num. xxvi. 64. 65. dasen á Dios, pues perecieron *casi todos* en el desierto, *y solamente dos entraron en la tierra de promision.*

5. Sed non in plúribus eôrum beneplacitum est Deo, nam prostráti sunt in desérto:

6. Mas *todas* estas cosas fueron figura de lo que nos pertenece, *y esta perdicion de los Judíos debe servirnos de ejemplo*, á fin de qué no nos abandonemos á *los* malos deseos
Ps. cv. 14. *de nuestro corazon*, como ellos se abandonaron, *pidiendo viandas á Moises, y echando ménos las de Egipto.*

6. Haec autem in figúra facta sunt nostri, ut non simus concupiscentes malôrum, sicut et illi concupiérunt.

7. No os hagais idólatras como
Exod. xxxii. 6. algunos de ellos, de quienes está escrito: Sentóse el pueblo á comer y beber *de las viandas sacrificadas al becerro de oro*, y levantáronse *despues* todos á divertirse *y bailar en honor suyo.*

7. Neque idolólatrae efficiámini, sicut quidam ex ipsis: quemádmodum scriptum est: Sedit pópulus manducâre, et bíbere, et surrexérunt lúdere.

Num. xxv. 1. 8. Ni forniquemos, como algunos de ellos fornicaron, por lo cual murieron veinte y tres mil en un dia;

8. Neque fornicêmur, sicut quidam ex ipsis fornicáti sunt, et cecidérunt unâ die viginti tria millia.

9. Ni tentemos á *Jesu*-Cristo" como *le* tentaron algunos de ellos, *que dudaron de la verdad de las promesas de Dios y de la extension de su*
Num. xxi. 6. *poder*, y perecieron *mordidos* por las serpientes.

9 Neque tentêmus Christum: sicut quidam eôrum tentavérunt, et à serpéntibus periérunt.

10. Ni murmureis *contra Dios, ni contra los que os conducen en su nom-*
Num. xi. 1. xiv. 1. xvi. 46. *bre*, como *lo hicieron* algunos de ellos, *que* murmuraron *contra Moises y Aaron*, y fueron muertos por el *ángel* exterminador."

10. Neque murmuravéritis, sicut quidam eôrum murmuravérunt, et periérunt ab exterminatôre.

11. Todas estas cosas que les sucedian, eran figuras *de lo que tambien á nosotros nos ha de suceder, si los imitamos*, y fueron escritas pa

11. Haec autem ómnia in figúra contingébant illis: scripta sunt autem ad correptiónem nostram, in quos fines sae-

✝ 4. O de la piedra espiritual, es decir, figura de Jesucristo.
✝ 9 Algunos manuscritos griegos leen: al Señor.
✝ 10. Algunos refieren esto á la murmuracion que se suscitó despues del regreso de los exploradores de la tierra de Canaan. *Num.* xiv. 1. *et seqq.* Pero otros lo refieren á la que hubo despues del castigo de Coré, Datan y Abiron. *Num.* xvi. 41. *et seqq.* Judit y el autor del libro de la Sabiduría hablan tambien del Angel exterminador que castigó al pueblo en esta ocasion. *Judit.* viii. 25. *et seqq.* *Sap.* xviii. 25.

culôrum devenérunt.

ra la instruccion" de nosotros que nos hallamos al fin de los siglos, *para que viendo la caida y perdicion de aquel gran pueblo, que habia recibido de Dios tantos favores, aprendamos á no confiar en nuestras propias fuerzas, ni aun en los favores que nos ha hecho el Señor.*

12. Itaque qui se exístimat stare, videat ne cadat.

12. Y así el que piensa estar firme cuide, de no caer. *Por lo demas vosotros no teneis todavia mucha razon de gloriaros de vuestra firmeza.*

13. Tentátio vos non apprehéndat nisi humâna: fidêlis autem Deus est, qui non patiétur vos tentári supra id, quod potéstis, sed fáciet étiàm cum tentatiône provêntum ut possîtis sustinêre.

13. *Hasta ahora* no habeis tenido" sino tentaciones humanas *y ordinarias, fáciles de vencer. No quiero decir que en lo sucesivo tendréis otras á que no podais resistir; pues* Dios es fiel, y no permitirá que seais tentados sobre vuestras fuerzas, sino que os hará sacar provecho de la misma tentacion, para que podais perseverar" *hasta el fin en la santidad y justicia que nos mereció Jesucristo; sin embargo no os expongais temerariamente al peligro, al contrario, evitad hasta las menores apariencias de pecado.*

14. Propter quod charíssimi mihi, fúgite ab idolôrum cultúra:

14. Por tanto, carísimos *hermanos* mios, huid de la idolatría, *y de todo lo que diga relacion á ella: absteneos de las viandas ofrecidas á los ídolos, porque aunque comiéndolas no se incurre en idolatría; se participa algo de ella.*

15. Ut prudéntibus loquor, vos ipsi iudicâte quod dico.

15. Os hablo como á personas inteligentes, juzgad vosotros mismos de lo que digo.

16. Calix benedictiônis, cui benedícimus, nónnè communicátio sánguinis Christi est? et panis, quem frángimus, nonnè participátio córporis Dómini est?

16. ¿El cáliz de bendicion que bendecimos, no es la comunion de la sangre de *Jesu*-Cristo? ¿y el pan que partimos no es la comunion" del cuerpo del Señor"? *Así es que comiendo este pan, y bebiendo este cáliz nos unimos todos con Jesucristo.*

17. Quóniàm unus panis, u-

17. Porque todos los que partici-

ỳ 11. Este es el sentido griego.
ỳ 13 Este es el sentido del griego: *non apprehendit*. De esta manera leen muchos ejemplares, aun de la Vulgata, y muchos padres latinos.
Ibid. Gr dif. sino que permitiendo la tentacion, os dará la ventaja de salir de ella *victoriosos*, de suerte que tendréis fuerza para sufrir *sus pruebas*.
ỳ 16. Esta es la expresion del griego.
Ibid. El griego lée: *de Jesu-Cristo*.

pamos" del mismo pan, *que es el cuerpo de nuestro Señor Jesucristo*, somos *con él* un solo pan y un solo cuerpo.

num corpus multi sumus, omnes, qui de uno pane participâmus.

18. Considerad *tambien* á los Israelitas segun la carne ¿no es verdad que *entre ellos* los que comen de la víctima inmolada *en el altar*, tienen parte en el altar? *Si pues comeis de las viandas sacrificadas á los ídolos, ¿no es tambien verdad que teneis parte en el altar de los ídolos?*

18. Vidête Israël secúndùm carnem; nónnè qui edunt hóstias, partícipes sunt altâris?

19. ¿Mas qué, digo yo que lo sacrificado á los ídolos haya *contraido por eso* alguna virtud, ó que el ídolo sea algo *que pueda comunicársela?" No, hermanos mios;*

19. Quid ergo? dico quòd idolis immolâtum sit áliquid? aut quòd idôlum, sit áliquid?

20. Sino que las cosas que sacrifican los paganos las sacrifican á los demonios, y no a Dios, *y que cuantos participan de sus sacrificios comunican con los demonios*. Y no quiero que tengais ninguna sociedad con los demonios; *porque* no podeis beber el cáliz del Señor, y el cáliz de los demonios.

20. Sed quae ímmolant Gentes, daemôniis immolant, et non Deo. Nolo autem vos sócios fieri daemoniôrum: non potéstis cálicem Dómini bíbere, et cálicem daemoniôrum:

21. No podeis tener parte en la mesa del Señor, y en la mesa de los demonios.

21. Non potéstis mensae Dómini partícipes esse, et mensae daemoniôrum.

22. ¡Por ventura queremos irritar con zelos al Señor, *participando de los sacrificios de sus enemigos?* ¿Somos acaso mas fuertes que él, *y creemos poderle resistir, nosotros que no tememos ofenderle? Acaso me direis que no ofendeis á Dios, comiendo de las viandas sacrificadas á los ídolos, por razon de que esto es permitido por sí mismo; pero tened presente lo que ya os he dicho en esta carta:* Todo me es permitido, mas no todo es conveniente.

Supr. vi. 12.

22. An aemulâmur Dóminum? Numquid fortióres illo sumus? Omnia mihi licent, sed non ómnia expediunt.

23. Todo me es permitido, mas no todo edifica *al prójimo*.

23. Omnia mihi licent, sed non ómnia aedificant.

24. *Sin embargo, es necesario edificarle, y la caridad manda que* nadie busque su propia satisfaccion, sino el bien de los otros: *esta es la regla que debeis seguir*.

24. Nemo quod suum est quaerat, sed quod altérius.

♰ 17. Gr. dif. puesto que todos participamos, etc.
♰ 19. O segun el griego: ¿Mas qué? ¿digo que el ídolo sea algo, ó que lo sacrificado á los ídolos sea alguna cosa, *y haya contraido por esto alguna virtud?*

25. Omne, quod in macéllo vaenit, manducâte, nihil interrogántes propter consciéntiam.

25. Comed todo lo que se vende en la carnicería, sin inquirir de donde vino por *escrúpulo de* conciencia.

26. Dómini est terra, et plenitûdo eius.

26. *Porque*" la tierra y todo lo que hay en ella es del Señor, *que todo lo ha hecho, y nada ha hecho que no sea bueno.* Psal. xxiii. 1. Eccli. xvii. 31.

27. Si quis vocat vos infidélium, et vultis ire: omne, quod vobis appónitur, manducâte, nihil interrogantes propter consciéntiam.

27. *Así mismo* si algun infiel os convida *á comer*, y quereis ir, comed de todo lo que os ponen delante, sin inquirir de donde ha venido, por *escrúpulo de* conciencia.

28. Si quis autem díxerit: Hoc immolâtum est idólis: nolîte manducâre propter illum, qui indicâvit, et propter consciéntiam:

28. Mas si alguno dijere: Esto ha sido sacrificado á los ídolos; no lo comais, en atencion al que os ha avisado, y á *no manchar* la conciencia.

29. Consciéntiam autem dico non tuam, sed altérius. Ut quid enim libértas mea iudicâtur ab aliéna consciéntia?

29. La conciencia digo, no la tuya sino la de otro, *esto es, la de tu hermano que es escrupuloso, y está poco instruido en la libertad que nos da el Evangelio. Pero sus escrúpulos, dirás, no deben impedirme comer de aquello;* pues ¿por qué la libertad que tengo *para comer de todo* ha de ser condenada por la conciencia de otro?

30. Si ego* cum grátia partícipo, quid blasphémor pro eo quòd grátias ago?

30. *Y* si yo tomo con accion de gracias *lo que como* ¿por qué se habla mal de mí, *y se me condena* por una cosa de que doy gracias *á Dios, y por la cual le glorifico*?" *Verdad es, hermanos mios, que se hace mal en condenaros, pero la caridad exige que tengais consideracion con la flaqueza y escrúpulos de vuestros hermanos; pues manda que lo hagais todo por la gloria de Dios y la edificacion del prójimo.*

31. Sive ergo manducâtis, sive bibitis, sive áliud quid fácitis: ómnia in gloriam Dei fácite.

31. Ora pues comais, ora bebais, ó hagais cualquiera otra cosa hacedlo todo por la gloria de Dios; Col. iii. 17.

32. Sinè offensiône estôte

32. Y no deis ocasion de escán-

✠ 26. El griego trae esta conjuncion.

✠ 29 y 30. De otro modo: *Así es como quiere la caridad que tratemos la flaqueza de otro.* Porque ¿qué razon hay para que yo me exponga á que por la conciencia de otro sea condenada la libertad que tengo *de comer de todo*? Y si tomó con accion de gracias *lo que como*, por qué he de dar á otro motivo de que hable mal de mí por una cosa de que doy gracias á Dios?

dalo ni á los Judíos, ni á los gentiles, ni á la Iglesia de Dios;

Iudaeis, et Géntibus, et Ecclésiae Dei:

33. Al modo que yo tambien procuro en todo complacer á todos, no buscando mi utilidad *particular*, sino la de muchos, al fin de que se salven.

33. Sicut et ego per ómnia ómnibus pláceo, non quaerens quod mihi útile est, sed quod multis: ut salvi fiant.

CAPITULO XI.

Los hombres deben orar con la cabeza descubierta, y las mugeres con la cabeza cubierta. Reprension á los Corintios porque no celebran con órden la cena del Señor. Institucion de la Eucaristia. Cada uno debe probarse á sí mismo ántes de acercarse á ella. Juzguémonos á nosotros mismos para no ser juzgados.

1. Sed *pues tambien* imitadores mios, así como yo lo soy *en esto* de *Jesu* Cristo, *que no buscó su propia satisfaccion, sino que se entregó por la salud de los hombres.*

1. Imitatóres mei estôte, sicut et ego Christi.

2. *Por lo de mas*, os alabo, hermanos *mios*, de que en todas cosas os acordais de mí, y de que guardais las tradiciones *que os he comunicado*, y los preceptos que os ha dado."

2. Laudo autem vos fratres quòd per ómnia mei mémores estis: et sicut trádidi vobis, praecépta mea tenêtis.

Ephes. v. 23.

3. Mas quiero tambien que sepais que *Jesu*-Cristo es *el gefe y* la cabeza de todo hombre; que el hombre es cabeza de la muger, y Dios es cabeza de *Jesu*-Cristo.

3. Volo autem vos scire quòd omnis viri caput, Christus est: caput autem mulieris, vir: caput verò Christi, Deus.

4. *Y así* todo hombre que ora ó profetiza *en público*, teniendo la cabeza cubierta, deshonra su cabeza: *porque esto es una señal de servidumbre indigna de aquel que tiene por cabeza á Jesucristo, y de él solo depende.*

4. Omnis vir orans, aut prophêtans veláto cápite, detúrpat caput suum.

5. Mas *al contrario*, toda muger que ora ó profetiza" *en la Iglesia*, no teniendo la cabeza cubierta con un velo, deshonra su cabeza, porque es como si estuviera rapada.

5. Omnis autem múlier orans, aut prophétans non veláto cápite, detúrpat caput suum: unum enim est ac si decalvêtur.

6. Por donde si una muger no se cubre con un velo la cabeza, *sino que quiere tenerla descubierta*, que se la rape tambien, *pues sus cabellos son co-*

6. Nam si non velâtur múlier, tondeâtur. Si verò turpe est mulieri tondéri, aut decalvári, velet caput suum.

℣ 1 Este verso es conclusion del anterior capitulo. Vease el análisis que se halla en el prefacio.

℣ 2. Segun el griego: y de que guardais las tradiciones. *las instrucciones*, que os he dado.

℣ 4. y 5. En la Escritura *profetizar* no significa solamente predecir lo futuro, sino en general hablar en nombre de Dios, y por virtud de su Espiritu. *Infr.* XIV. 3.

mo una especie de velo que la cubre; y si es vergonzoso á una muger el cortarse el pelo ó raparse, *si esta misma vergüenza le está advirtiendo que no debe estar descubierta,* cúbrase la cabeza.

7. Vir quidem non debet velâre caput suum: quóniàm imágo et glória Dei est, múlier autem glória viri est.

7. En cuanto al hombre, no debe cubrirse la cabeza, porque es la imágen y la gloria de Dios, en vez de que la muger es la gloria del hombre. *Gen.* I. 26.

8. Non enim vir ex mulíere est, sed múlier ex viro.

8. Pues el hombre *en su principio* no fué formado de la muger, sino que *salió inmediatamente de las manos de Dios, en vez de que* la muger fué formada del hombre.

9. Etenìm non est creâtus vir propter mulierem, sed múlier propter virum.

9. Y el hombre no fué criado para la hembra, sino la hembra para el hombre, *á quien Dios la dió para que le ayudase y acompañase.* *Gen.* II. 23.

10. Ideò debet múlier potestâtem habêre supra caput propter Angelos.

10. Por eso *tambien* debe la muger traer sobre su cabeza *un velo en señal de* la potestad *que el hombre tiene sobre ella; y esto* á causa de los ángeles *que son testigos de nuestras acciones, y siempre quieren vernos en el órden en que Dios nos ha colocado. Mas no deben los hombres abusar de esta superioridad que tienen sobre las mugeres, pues aunque al principio no fué el hombre formado de la muger, sino al contrario,*

11. Verùmtamèn neque vir sinè mulíere; neque múlier sinè viro in Dómino.

11. Sin embargo *al presente* el hombre no existe sin la muger, ni la muger sin el hombre en *nuestro* Señor.

12. Nam sicut múlier de viro, ita et vir per mulierem: ómnia autem ex Deo.

12. Pues como la muger *al principio* fué formada del hombre, así tambien *ahora* el hombre nace de la muger; y ambos vienen de Dios" *que es el principio de todas las cosas, y que lo ha dispuesto así para conservar la paz y la union de la caridad entre el hombre y la muger por medio de esta mutua dependencia, y de esta necesidad recíproca que tienen el uno del otro.*

13. Vos ipsi iudicâte: decet mulierem non velâtam orâre Deum?

13. Juzgad *pues de esto ahora* vosotros mismos ¿es decente á la muger hacer *en público* oracion á Dios, sin

℣ 12. Lit. Todo viene de Dios.

velo *en la cabeza? Aunque todas las razones que acabo de exponer no bastasen para convenceros de que esto no debe hacerse,*

14. ¿No os enseña la misma naturaleza que seria vergonzoso al hombre dejar crecer *siempre* su cabellera;

14. Nec ipsa natûra docet, vos, quòd vir quidem si comam nútriat, ignomínia est illi:

15. Y que es, al contrario, honroso á la muger dejarla crecer siempre, porque los cabellos le son dados á manera de velo para cubrirse?

15. Múlier verò si comam nútriat, glória est illi: quóniam capílli pro velámine ei dati sunt?

16. Si *despues de esto* alguno quiere *todavía* contradecir, *nos basta responderle que* nosotros no tenemos esa costumbre *de que las mugeres se presenten sin velo en las asambleas de los fieles,* ni *tampoco la tiene* la Iglesia de Dios.

16. Si quis autem vidêtur contentiôsus esse: nos talem consuetúdinem non habêmus, neque Ecclésia Dei.

17. *Acabo de deciros que os alabo porque guardais las reglas que os he dado,* pero no puedo alabaros por una cosa que os voy á decir," y es que os portais en vuestras asambleas de manera que en lugar de seros útiles os sirven de daño.

17. Hoc autem praecípio: non laudans quòd non in mélius, sed in detérius convenîtis.

18. Pues primeramente, oigo que al juntaros en la iglesia hay entre vosotros parcialidades; y en parte lo creo,

18. Primùm quidem conveniéntibus vobis in Ecclésiam, áudio scissúras esse inter vos, et ex parte credo,

19. Porque es necesario que haya aun heregías *entre vosotros*", para que *así* se descubran entre vosotros los que son de una virtud probada.

19. Nam opórtet et haereses esse, ut et qui probáti sunt, maniféstí fiant in vobis.

20. Cuando os juntais pues como lo haceis, ya no es para comer la cena del Señor, *y recordar la que él celebró con sus apóstoles el dia ántes de su pasion.*

20. Conveniéntibus ergo vobis in unum, iam non est Domínicam coenam manducâre.

21. Porque *en ella hizo nuestro Señor que todos sus apóstoles se sentasen á su mesa y comiesen con él, mas en vuestras asambleas* cada uno come lo que ha llevado para cenar, sin atender á los demas," y así *sucede que*

21. Unusquísque enim suam coenam praesûmit ad manducándum. Et álius quidem ésurit: álius autem ébrius est.

℣ 17. Este es el sentido del griego.
℣ 19. En el griego se hallan estas dos palabras.
℣ 21. En las asambleas de los primeros cristianos despues de la lectura de los libros santos y de la oracion, se participaba del cuerpo y de la sangre del Señor, y despues se celebraba en comun el convite de caridad llamado entre los Griegos *Agape,* que significa caridad.

los unos no tienen nada que comer, mientras los otros comen con exceso.

22. Numquid domos non habêtis ad manducándum, et bibéndum? aut Ecclesiam Dei contémnitis, et confúnditis eos, qui non habent? Quid dicam vobis? Laudo vos? in hoc non laudo.

22. *¿Pór qué os portais de esta suerte?* ¿No teneis *vuestras* casas para comer y beber *en ellas si lo habeis menester?* ¿O menospreciais la iglesia de Dios, *y á los fieles que en ella se juntan?* ¿Quereis avergonzar á los pobres *que carecen de facultades para darse el mismo trato que vosotros?* ¿Qué os diré *sobre esto?* ¿Os alabaré?" En eso no puedo alabaros. *Al contrario, nunca podré manifestaros lo mucho que desapruebo una conducta tan falta de caridad y de mortificacion en una accion, que el mismo Jesucristo os mandó celebrar en memoria de la caridad excesiva que os tuvo, y de los grandes sufrimientos que toleró por vuestra salud. Digo que Jesucristo os lo mandó,*

23. Ego enim accépi à Dómino quod et trádidi vobis, quóniàm Dóminus Iesus in qua nocte tradebâtur, accêpit panem,

23. Porque del Señor aprendí yo lo que tambien os tengo enseñado, y es que el Señor Jesus la noche misma en que habia de ser entregado" *á la muerte*, tomó el pan,

24. Et grátias agens fregit, et dixit: Accípite, et manducâte: hoc est corpus meum, quod pro vobis tradêtur: hoc fácite in meam commemoratiônem.

24. Y dando gracias, le partió y dijo á sus discípulos: Tomad, y comed; este es mi cuerpo que por vosotros será entregado:" Haced esto en memoria mia. *Matt.* XXVI. 26, *Marc.* XIV. 22. *Luc.* XXII. 19.

25. Simílitèr et cálicem, postquam coenâvit, dicens: Hic calix novum testaméntum est in meo sánguine: hoc fácite quotiescúmque bibêtis, in meam commemoratiônem.

25. *Tomó* de la misma manera el cáliz despues de haber cenado, *y le presentó á sus discípulos*, diciendo: Este cáliz es la nueva alianza *que Dios ha hecho con vosotros* en mi sangre, *la cual va á ser derramada por vosotros*: haced esto en memoria mia cuantas veces le bebiéreis.

26. Quotiescúmque enim manducábitis panem hunc, et cálicem bibêtis: mortem Dómini annunciábitis dónèc véniat.

26. Pues todas las veces que comiereis este pan, y bebiereis este cáliz, anunciaréis la muerte del Señor, *y renovaréis su memoria* hasta que venga *á juzgar á los vivos y á los muertos.*

27. Itaque quicúmque manducáverit panem hunc vel bi-

27. Y así cualquiera que comiere este pan, ó bebiere el cáliz del Señor *Joan.* VI. 59.

✠ 22. Este es el sentido del griego: *laudabo vos?*
✠ 23. O: la noche misma en que fué entregado.
✠ 24. Gr. quebrantado.

indignamente, *y con conciencia impura*, sera reo *de la profanacion* del cuerpo y de la sangre del Señor, *que en ello recibe.*

28. Examínese pues el hombre á sí mismo *ántes de acercarse á esta sagrada mesa*; *examine su conciencia, y si esta no le acusa de nada*, coma así de aquel pan, y beba de aquel cáliz; *pero cuide de no acercarse, si su conciencia le condena.*

29. Porque quien indignamente *y sin pureza de conciencia*, come *de este pan*, y bebe *de este cáliz*, come y bebe su propia condenacion no haciendo *el debido* discernimiento del cuerpo del Señor *y las restantes viandas, y careciendo de las disposiciones necesarias para recibir este divino y celestial alimento.*

30. Por esta razon hay entre vosotros muchos enfermos y lánguidos, y duermen muchos *el sueño de la muerte.*

31. *Pues es cierto* que si nosotros nos juzgásemos á nosotros mismos, no seriamos *así* juzgados *por Dios.*

32. Y aun cuando *así* somos juzgados, el Señor nos castiga *en esta vida como á hijos suyos*, á fin de que *nos corrijamos, y* no seamos condenados con el mundo *por toda la eternidad. Aprovechémonos pues de esta bondad de Dios, y de estos ejemplos terribles que él nos pone á la vista.*

33. Y así, hermanos mios, cuando os reunis para comer *en la Iglesia*; esperaos unos á otros.

34. Si alguno tiene hambre, coma en casa *ántes de venir á la Iglesia*, á fin de que no os junteis para vuestra condenacion, *y no se hagan manifiestas en la Iglesia, ni escandalicen á los fieles vuestra intemperancia y vuestra poca caridad.* Las demas cosas las arreglaré cuando vaya *á veros.*

berit cálicem Dómini indignè: reus erit córporis, et sánguinis Dómini.

28. Probet autem seípsum homo: et sic de pane illo edat, et de cálice bibat.

29. Qui enim mandûcat, et bibit indignè: iudícium sibi mandûcat, et bibit: non dijúdicans corpus Dómini.

30. Ideò inter vos multi infírmi et imbecílles, et dórmiunt multi.

31. Quòd si nosmetípsos dijudicarêmus, non útique iudicarêmur.

32. Dum iudicâmur autem, à Dómino corrípimur, ut non cum hoc mundo damnêmur.

33. Itaque fratres mei, cùm convenîtis ad manducándum, invicèm expectâte.

34. Si quis ésurit, domi mandúcet: ut non in iudícium conveniâtis. Cétera autem, cùm vénero dispônam.

CAPITULO XII.

Son varios los dones del Espíritu Santo, quien los distribuye segun quiere, para utilidad de la Iglesia. Esta es un solo cuerpo, en el cual cada miembro tiene su oficio; todos ellos se necesitan unos á otros, y deben trabajar en utilidad comun.

1. De spirituálibus autem, nolo vos ignorâre fratres.

1. Mas *para instruiros* en órden á los dones espirituales, *no dejaré pasar tanto tiempo, porque* no quiero, hermanos *mios*, que esteis ignorantes *de lo que debeis saber. Os suplico desde luego que atendais á la diferencia que ponen estos dones entre la religion cristiana que profesais al presente, y la idolatria que seguiais en otro tiempo.*

2. Scitis quóniàm cùm Gentes essêtis, ad simulàchra muta prout ducebámini eúntes.

2. *Porque* bien sabeis que cuando erais paganos, os dejabais arrastrar,☨ segun erais conducidos, en pos de los ídolos mudos, *á quiénes acatabais como dioses sin tener ninguna prueba de su divinidad; en vez de que ahora el Dios á quien adorais os ha dado á su Espíritu Santo como sello de vuestra fe, y prenda de las verdades que se os han anunciado. Mas por cuanto hay muchos que, aunque se dicen animados por este Espíritu divino, no lo están sino por el espíritu del demonio; quiero hoy enseñaros á discernirlos.*

3. Ideò notum vobis fácio, quòd nemo in Spíritu Dei loquens, dicit anáthema Iesu. Et nemo potest dícere, Dóminus Iesus, nisi in Spíritu sancto.

3. Os declaro pues, *hermanos mios*, que ningun hombre que habla inspirado de Dios dice anatema á Jesus, y que nadie puede confesar que Jesus es el Señor☨ *y el Salvador del mundo*, sino por el Espíritu Santo, *que es el principio de todo lo bueno que hay en nosotros.* *Marc. IX. 38.*

4. Divisiónes verò gratiârum sunt, idem autem Spíritus:

4. Porque *es verdad que* hay diversidad de gracias *y de dones espirituales*, pero es uno mismo el Espíritu *que los comunica.*

5. Et divisiónes ministratiônum sunt, idem autem Dóminus:

5. Hay *tambien* diversidad de ministerios, pero es uno mismo el Señor *que los distribuye.*

☨ 2. El griego impreso dice á la letra: sabeis que erais paganos, dejándoos arrastrar etc.
☨ 3. Este es el sentido del griego: *nemo potest dicere Dominum Jesum.*



6. Hay diversidad de operaciones *sobrenaturales*, pero el mismo Dios es quien obra todas las cosas en todos.

6. Et divisiónes operatiônum sunt, idem verò Deus, qui operâtur ómnia in ómnibus.

7. Mas *las gracias exteriores y* los dones del Espíritu Santo que se manifiestan exteriormente, se dan á cada uno, *no para su propia utilidad, sino* para la utilidad *de toda la Iglesia, y segun sus diferentes necesidades. Por esta razon tambien ellos son diferentes en cada uno de los fieles que los reciben.*

7. Unicuîque autem datur manifestátio Spíritus ad utilitâtem.

8. Pues uno recibe del Espíritu *Santo el don* de hablar con *profunda* sabiduría; otro recibe del mismo Espíritu *el don* de hablar con *mucha* ciencia;

8. Alii quidem per Spíritum datur sermo sapiéntiae: álii áutem sermo sciéntiae secúndùm eúndem Spíritum:

9. Este recibe del mismo Espíritu *el don de* la fe; aquel recibe del mismo Espíritu la gracia de curar enfermedades;

9. Alteri fides in eôdem Spíritu: álii grátia sanitâtum in uno Spíritu:

10. Otro *el don* de hacer milagros; otro *el* de profecía; otro *el* de discrecion de espíritus; *el* otro de hablar diversos idiomas; otro *el de* la interpretacion de las lenguas.

10. Alii operátio virtûtum, álii prophetîa, álii discrétio spirítuum, álii génera linguârum, álii interpretátio sermônum.

Rom. xii. 36. Ephes. iv. 7.

11. Mas *como ya he dicho,* todas estas cosas las obra el mismo indivisible Espíritu, distribuyendo á cada uno *sus dones* segun quiere, *y sin mérito alguno por parte de los que los reciben, á quienes les son dados por el bien del cuerpo de Jesucristo, del cual son miembros todos los fieles.*

11. Haec autem ómnia operâtur unus atque idem Spíritus, dívidens síngulis prout vult.

12. Porque así como nuestro cuerpo, siendo uno, se compone de muchos miembros, y todos los miembros, con ser muchos, son un solo cuerpo; así tambien Cristo *entero es un solo cuerpo compuesto de muchos miembros. Jesucristo es la cabeza, y los miembros son todos los fieles.*

12. Sicut enim corpus unum est, et membra habet multa, ómnia autem membra córporis cùm sint multa, unum tamen corpus sunt: ita et Christus.

13. Pues todos nosotros hemos sido bautizados en el mismo Espíritu, *que es el Espíritu de Jesucristo,* para formar un solo cuerpo *con él,* ya seamos Judíos, ya gentiles, ya esclavos, ya libres, y todos hemos tomado *en la Eucaristía* una *divina* bebida, *que es la sangre de Jesucristo,* para no ser to-

13. Etenìm in uno Spíritu omnes nos in unum corpus baptizáti sumus, sive Iudaei, sive Gentíles, sive servi, sive líberi: et omnes in uno Spíritu potáti sumus.



dos mas que un mismo Espíritu" *con él: de suerte que aunque somos muchos, y diferentes los unos de los otros, formamos todos un solo cuerpo con Jesucristo. Esto no debe admirar,*

14. Nam et corpus non est unum membrum, sed multa.

14. Porque el cuerpo no es un solo miembro, sino *que resulta de la agregacion de* muchos; *y el ser ellos diversos, y distintas sus funciones, no impide que pertenezcan al mismo cuerpo.*

15. Si díxerit pes: Quóniàm non sum manus, non sum de córpore: num ídeò non est de corpore?

15. *Por ejemplo,* si dijere el pié: Pues que no soy mano, no soy del cuerpo, ¿dejará por eso de ser del cuerpo?

16. Et si díxerit auris: Quóniàm non sum óculus, non sum de córpore: num ídeò non est de córpore?

16. Y si dijere la oreja: Pues que no soy ojo, no soy del cuerpo, ¿Dejará por eso de ser del cuerpo? *No por cierto, pues el cuerpo no puede ser perfecto sin estas diferentes partes.*

17. Si totum corpus óculus: ubi audítus? Si totum audítus: ubi odorátus?

17. Porque si todo el cuerpo fuese ojo, ¿en dónde estaria el oido? Si todo fuese oido ¿dónde estaria el olfato? *No le habria; y así el cuerpo seria privado de uno de sus sentidos, y quedaria imperfecto.*

18. Nunc autem pósuit Deus membra, unumquódque eórum in córpore sicut vóluit.

18. Mas ahora Dios, *para evitar este inconveniente,* ha puesto en el cuerpo *muchos* miembros *diferentes entre sí;* y los ha colocado en él como le plugo, *y segun era necesario para formar un cuerpo humano, el cual no podria serlo sin esta diversidad y multiplicidad de miembros.*

19. Quòd si essent ómnia unum membrum, ubi corpus?

19. Porque si todos fuesen un solo miembro, ¿dónde estaria el cuerpo? *¿cómo seria organizado? No lo seria por cierto, y ahora sí lo es:*

20. Nunc autem multa quidem membra, unum autem corpus.

20. Porque hay muchos miembros *que tienen diferentes oficios,* y *todos estos miembros no forman mas que* un solo cuerpo. *Están unidos entre sí tan estrechamente, y dependen de tal suerte los unos de los otros, que los mas nobles no pueden despreciar á los ménos nobles, ni carecer de ellos.*

21. Non potest autem óculus dícere mánui: Operâ tuâ non indigeo: aut íterùm caput pé-

21. Pues el ojo no puede decir á la mano: No he menester tu ayuda. Ni la cabeza á los piés: No me sois nece-

ỷ 13. Este es el sentido del griego: *in unum spiritum.* La Vulgata puede significar: y todos nosotros hemos sido *divinamente* abrevados en el mismo espíritu, *por el don de su gracia derramada en nuestros corazones.*

sarios.

22. Antes bien aquellos miembros que parecen los mas débiles del cuerpo, son los mas necesarios."

23. Honramos mas *con nuestros vestidos* las partes del cuerpo que parecen mas viles, y cubrimos con mas cuidado y honestidad las que son ménos honestas;

24. Pues las honestas no lo han menester. Pero Dios ha puesto tal órden en todo el cuerpo que se honra mas lo que de suyo es ménos digno de honor.

25. A fin de que no haya cisma *ó division* en el cuerpo, sino que todos los miembros conspiren á ayudarse unos á otros;

26. Y si un miembro padece, todos los miembros padecen con él; ó si uno de los miembros es honrado, todos los otros se gozan con él.

27. Mas vosotros sois *todos juntos* el cuerpo de *Jesu*-Cristo, y miembros unos de otros." *Que se vea pues entre vosotros la misma union, la misma caridad, la misma solicitud en auxiliaros mutuamente, que se ve entre los miembros de un mismo cuerpo:* debeis hacerlo;

28. Porque Dios ha establecido en su Iglesia, en primer lugar apóstoles, en segundo profetas, en el tercero doc-
Eph. iv. 11. tores, luego á los que tienen el don de hacer milagros, despues á los que tienen gracia de curar las enfermedades, de socorrer al prójimo, don de gobierno, de hablar diversas lenguas, de interpretarlas:" *y así, no teniendo todos los fieles las mismas gracias, ni los mismos talentos, dependen unos de otros y se necesitan recíprocamente,*

dibus: Non estis mihi necessárii.

22. Sed multò magìs quae vidéntur membra córporis infirmiôra esse, necessariôra sunt:

23. Et quae putâmus ignobiliôra membra esse córporis, his honôrem abundantiôrem circúmdamus: et quae inhonésta sunt nostra, abundantiôrem honestâtem habent.

24. Honésta autem nostra nullîus egent: sed Deus temperâvit corpus, ei, cui deérat, abundantiôrem tribuéndo honôrem,

25. Ut non sit schisma in córpore, sed idípsum pro invicèm sollícita sunt membra.

26. Et si quid pátitur unum membrum, compatiúntur ómnia membra: sive gloriâtur unum membrum, congaúdent ómnia membra.

27. Vos autem estis corpus Christi, et membra de membro.

28. Et quosdam quidem pósuit Deus in Ecclésia primùm Apóstolos, secúndò Prophétas; tértiò Doctóres, deindè virtútes, exindè grátias curatiônum, opitulatiónes, gubernatiónes, génera linguârum, interpretatiónes sermônum.

℣ 22. Gr. difer. son *sin embargo* necesarios.
℣ 27. El griego impreso puede traducirse: y *cada uno de vosotros en particular es en él uno de los* miembros (*membra ex parte*). Algunos manuscritos griegos antiguos leen como la Vulgata.
℣ 28. Estas dos palabras: *interpretationes linguarum* no se hallan en el griego ordinario; mas el ℣ 30. las supone.

29. Numquid omnes Apóstoli? numquid omnes Prophétae? numquid omnes Doctóres?

29. *En efecto*, ¿son por ventura todos apóstoles? ¿ó todos profetas? ¿ó todos doctores?

30. Numquid omnes virtútes? numquid omnes grátiam habent curatiônum? numquid omnes línguis loquúntur? numquid omnes interpretántur?

30 ¿Hacen todos milagros? ¿tienen todos la gracia de curar enfermedades? ¿hablan todos muchas lenguas? ¿tienen todos él don de interpretarlas? *No por cierto, sino que Dios ha distribuido de diversa manera estos dones entre todos los fieles, á fin de que aquellos que tengan los mas excelentes no puedan despreciar á los otros, ni carecer de ellos; y los que tengan los menores, se consuelen con la utilidad que sacan de las gracias de los otros, y con el poder que tienen de auxiliarlos á su vez.*

31. Æmulámini autem charísmata meliôra. Et ádhüc excellentiôrem viam vobis demónstro.

31. Sujetaos pues á estos designios de Dios; dedicaos á cultivar el talento que de él habeis recibido, y no deseeis otros; ó si deseais alguno, tened *á lo ménos*, mas solicitud por los dones mejores, *y mas útiles á la Iglesia*. Pero voy á mostraros un camino todavía mas excelente, *y un bien que debeis buscar con mayor ansia, esto es, la caridad, virtud la mas necesaria de todas, y sin la cual las restantes, por excelentes que sean, son insuficientes para la eternidad.*

CAPITULO XIII.

Sin la caridad todo es inútil para la salud. Caracteres de esta virtud. Ella no ha de acabar jamas. El conocimiento que tenemos de Dios es imperfecto en esta vida. La caridad es mas excelente que la fe y la esperanza.

1. Si línguis hóminum loquar, et angelôrum, charitâtem autem non hábeam, factus sum velut aes sonans, aut cymbalum tínniens.

1. *EFECTIVAMENTE*, cuando yo hablara todas las lenguas de los hombres y de los ángeles *mismos*, si no tuviere caridad, vengo á ser como un metal que suena, ó un címbalo[1] que tañe.

2. Et si habúero prophetîam, et nóverim mystéria ómnia, et omnem sciéntiam: et si habúero omnem fidem ita ut montes tránsferam, charitâtem autem non habúero, nihil sum.

2. Y cuando tuviera el don de profecía, y penetrase todos los misterios, y poseyese una ciencia perfecta de todas las cosas: cuando tuviera toda la fe *posible*, de manera que trasladase los montes; no teniendo caridad, nada soy.

ỷ. 1. Véase lo que acerca de este instrumento se dice en la *Disertacion sobre los instrumentos de música tomo* IX.

3. Cuando yo distribuyese todos mis bienes para sustento de los pobres, y cuando entregara mi cuerpo á las llamas," si no tengo caridad, todo esto no me sirve de nada *para la eternidad. Mas para que conozcais perfectamente una virtud tan necesaria, voy á describírosla, y á manifestaros sus diferentes caracteres.*

3. Et si distribúero in cibos páuperum omnes facultátes meas, et si tradídero corpus meum ita ut árdeam, charitâtem autem non habúero, nihil mihi prodest.

4. La caridad es sufrida, es dulce y bienhechora; la caridad no es envidiosa, no es temeraria *ni* precipitada, no se ensoberbece.

4. Cháritas pátiens est, benígna est: Cháritas non aemulâtur, non agit perperàm, non inflâtur,

5. No es ambiciosa," no busca sus propios intereses, no se irrita, no concibe malas sospechas."

5. Non est ambitiôsa, non quaerit quae sua sunt, non irritâtur, non cógitat malum,

6. No se huelga de la injusticia," sino que se complace en la verdad.

6. Non gáudet super iniquitâte, congáudet autem veritáti:

7. Todo lo soporta, todo lo crée, todo lo espera, todo lo sufre."

7. Omnia suffert, ómnia credit, ómnia sperat, ómnia sústinet.

8. *Ademas* la caridad nunca fenece, en lugar de que las profecías se terminarán, cesarán las lenguas, y se acabará la ciencia.

8. Cháritas numquam éxcidit: sive prophetíae evacuabúntur, sive linguae cessábunt, sive sciéntia destruêtur.

9. Pues lo que ahora tenemos de conocimiento y de profecía, *y lo que conocemos de las cosas de Dios* es muy imperfecto, *y proporcionado al estado de imperfeccion en que nos hallamos en la tierra.*

9. Ex parte enim cognóscimus, et ex parte prophetâmus.

10. Mas cuando nos hallemos en el estado perfecto *del cielo*, será abolido *todo* lo que es imperfecto.

10. Cùm autem vénerit quod perféctum est, evacuábitur quod ex parte est.

11. *Por ejemplo,* cuando yo era niño, hablaba como niño, juzgaba como niño, discurria como niño; mas cuando llegué á ser hombre, dí de mano á todas las cosas de niño.

11. Cùm essem párvulus, loquêbar ut párvulus, sapiêbam ut párvulus, cogitábam ut párvulus. Quandò autem factus sum vir, evacuávi quae erant párvuli.

12. *Así tambien,* al presente no

12. Vidêmus nunc per spé-

℣ 3. Los mss de los antiguos no leen *ita*, sino solamente *ut ardeam*, y este el sentido del griego.

℣ 5. El griego significa propiamente: no es desdeñosa.

Ibid. Lit no piensa mal.

℣ 6. Esta es la expresion del griego.

℣ 7. Nótese que S. Pablo insiste aquí tres veces en el ejercicio de la paciencia, que es uno de los principales caracteres de la caridad: *Charitas patiens est. .... omnia suffert... ..omnia sustinet.* Esto es porque la paciencia tiene efectivamente muchos objetos y muchas relaciones. Puede ser considerada 1.° como sometida al prójimo, cuyos defectos é injusticias sufre: *es sufrida.* 2.° Como sometida á Dios, de quien soporta las tardanzas y demoras: *todo lo soporta.* 3.° Como dispuesta á recibir de Dios las pruebas y castigos inevitables en esta vida: *todo lo sufre.*

culum in aenígmate: tunc autem fácie ad fáciem. Nunc cognósco ex parte: tunc autem cognóscam sicut et cógnitus sum.

vemos *á Dios* sino como en un espejo, y en enigmas; pero entónces *le* verémos cara á cara: yo no *le* conozco ahora sino imperfectamente; mas entónces *le* conoceré como yo mismo soy conocido *de él; y en virtud de este conocimiento, que nos ha de poner en posesion de la bienaventuranza que creemos y esperamos, no habrá fe ni esperanza, y solo permanecerá la caridad, para hacernos amar eternamente un bien que siempre conocerémos infinitamente amable, y esto es lo que la ensalza, no solo sobre los dones exteriores, sino tambien sobre las virtudes interiores mas excelentes y necesarias.*

13. Nunc autem manent, fides, spes, cháritas: tria haec: maior autem horum est cháritas.

13. Porque estas tres *virtudes*, fe, esperanza y caridad permanecen al presente *en la Iglesia, y todas las tres son necesarias para la justificacion y la salud*; mas la caridad es la mas excelente de todas.

CAPITULO XIV.

El don de profecia es preferible al de lenguas, y este es inútil á los fieles sin el de interpretacion. Reglas para el buen uso de los dones. Las mugeres deben guardar silencio en las iglesias.

1. Sectamini charitâtem, aemulámini spirtália: magìs autem ut prophetêtis.

1. Buscad *pues* con ardor la caridad, *pero* desead *tambien* los dones espirituales, mayormente *el de* profetizar, *que contribuye á la edificacion del prójimo mas que el de lenguas.*

2. Qui enim lóquitur línguâ, non homínibus lóquitur, sed Deo: nemo enim áudit. Spíritu autem lóquitur mystéria.

2. Pues el que habla *y pronuncia un discurso en* una lengua *desconocida*, no habla á los hombres sino á Dios; porque nadie le entiende, y *por el movimiento que* en *lo interior recibe del* Espíritu *Santo*, habla cosas *que permanecen* ocultas," *si no tiene el don de explicarlas.*

3. Nam qui prophêtat, homínibus lóquitur ad aedificatiônem, et exhortatiônem, et consolatiônem.

3. Mas el que profetiza habla á los hombres, *y lo que de parte de Dios les dice, ya anunciándoles lo futuro, ya descubriéndoles las cosas secretas y desconocidas, ya explicándoles los pasages obscuros de la Es-*

℣. 2. Lit. misterios.

critura, ya en fin desenvolviéndoles los misterios de la fe, es para edificarlos, exhortarlos y consolarlos."

4. *Y así* el que habla una lengua *desconocida*, se edifica *solamente* á sí mismo *con la gracia que conoce que Dios le ha hecho, de hablar un lenguage que no aprendió;* mas el que profetiza edifica á *toda* la Iglesia."

4. Qui lóquitur linguá, semetípsum aedíficat: qui autem prophêtat, Ecclésiam Dei aedíficat.

5. Deseo *pues* que todos vosotros tengais el don de lenguas, pero mucho mas el de profecía; porque aquel que profetiza es preferible al que habla una lengua *desconocida*, á no ser que interprete lo que dice, á fin de que la Iglesia de Dios sea edificada, *sin lo cual, de nada servirán sus discursos.*

5. Volo autem omnes vos loqui línguis: magis autem prophetâre. Nam maior est qui prophêtat, quàm qui lóquitur línguis: nisi fortè interpretétur ut Ecclésia aedificatiônem accípiat.

6. En efecto, hermanos *mios*, si yo fuere á vosotros hablando lenguas desconocidas, ¿qué os aprovecharé si no os hablo *instruyéndoos*, ó con la revelacion *de las cosas ocultas*, ó con la ciencia *y conocimiento de los misterios de la religion*, ó con la profecía *y la explicacion de las Escrituras*, ó con la doctrina *de las verdades de la fe, y de las reglas de la moral*?

6. Nunc autem, fratres, si vénero ad vos línguis loquens: quid vobis pródero, nisi vobis loquar aut in revelatiône, aut in sciéntia, aut in prophetia, aut in doctrína?

7. Si las cosas inanimadas que producen sonidos, como el oboé y la harpa, no forman tonos diferentes, ¿cómo se sabrá lo que se toca en talès instrumentos?

7. Tamen quae sinè ánima sunt vocem dántia, sive tíbia, sive cíthara: nisi distinctiônem sonítuum déderint, quómodò sciétur id, quod cánitur, aut quod citharizâtur?

8. Efectivamente, si la trompeta da un sonido confuso ¿quién se preparará para el combate?

8. Etenìm si incértam vocem det tuba, quis parâbit se ad bellum.

9. De la misma suerte, si la lengua que hablais no es inteligible, ¿cómo se sabrá lo que decis? No hablaréis sino al aire, *y vuestras palabras de nada les servirán á los que las escuchan.*

9. Ita et vos per línguam nisi manifestum sermônem deritis: quómodò sciêtur id, quod dícitur? éritis enim in áërea loquéntes.

10. Porque hay en el mundo muchas diferentes lenguas, y no hay *pueblo* que no tenga la suya *particular*.

10. Tam multa, útputà génera linguârum sunt in hoc mundo: et nihil sinè voce est.

℣ 3. Aqui se ve claramente que bajo la voz *profecía* comprende S. Pablo todos los discursos inspirados que se dirigen á edificar, exhortar y consolar.

℣ 4. La Vulgata añade: de Dios, cuya expresion no se halla en el griego.

11. Si ergo nescíero virtûtem vocis, ero ei, cui lóquor, bárbarus: et qui lóquitur, mihi bárbarus.

11. Si yo pues no entiendo la fuerza de las palabras, *y el sentido de las expresiones*, seré bárbaro para aquel á quien hablo," y el que *me* hable será bárbaro para mí: *no nos entenderémos uno á otro.*

12. Sic et vos, quóniàm aemulatóres estis spiríttuum, ad aedificatiônem Ecclésiae quaerite ut abundêtis.

12. Y así, hermanos *mios*, ya que ansiais tanto los dones espirituales, desead ser enriquecidos con ellos para edificacion de la Iglesia.

13. Et ídeò qui lóquitur língua: oret ut interpretêtur.

13. Por tanto, el que habla *y pronuncia un discurso en* una lengua *que no entiende*, pida *á Dios el don de* interpretarla, *sin el cual el de lenguas no será útil para él ni para los otros.*

14. Nam si orem línguâ, spíritus meus orat, mens autem mea sinè fructu est.

14. Pues si yo hago oracion en una lengua *que no entiendo*, ora mi corazon," pero mi espíritu *y mi inteligencia* queda sin fruto.

15. Quid ergo est? Orâbo spíritu, orâbo et mente: psallam spíritu, psallam et mente.

15 ¿Qué haré pues, *para no verme privado de esta ventaja?* Oraré con el corazon, y oraré tambien con inteligencia: de corazon cantaré salmos, pero los cantaré tambien con inteligencia, *y de manera que pueda yo entenderme á mí mismo, y ser entendido de los otros: esta es la regla que debeis seguir;*

16. Céterùm si benedíxeris spíritu: qui supplet locum idiótae, quómodò dicet, Amen, super tuam benedictiônem? quóniàm quid dicas, nescit.

16. Porque si *no* alabais *á Dios mas que* con el corazon *y en una lengua desconocida*, el que está en la clase del pueblo" ¿cómo ha de responder: Amen, al fin de vuestra accion de gracias, puesto que no entiende lo que decis?

17. Nam tu quidem benè grátias agis: sed alter non aedificâtur.

17. No es que no sea buena *en sí misma* vuestra accion de gracias, sino que no quedan por ella edificados los otros.

℣ 11. El griego lée: al que habla.

℣ 14. Lit. mi espíritu. Esto lo entienden algunos del Espíritu Santo que anima al hombre inspirado.

℣ 16. Gr. lit. el que ocupa el lugar del pueblo; cuya expresion puede significar: el que está en medio del pueblo, suponiendo que el que hablaba en la asamblea se colocaba en un lugar elevado. El griego pudiera tambien significar un hombre de aquellos que no entienden mas que su propia lengua. La palabra griega *idiota* que pasó á la Vulgata, y que tambien se usa entre nosotros, tiene en la lengua griega diferentes significaciones: no solo significa un simple particular, un hombre cualquiera del pueblo, un ignorante; sino tambien un hombre de tal pueblo que habla tal lengua, es decir, su propia lengua, en contraposicion á los de un pueblo extrangero que hablan una lengua tambien extrangera: de aquí es que aun en español les damos el nombre de *idiotismos* á las expresiones propias de una lengua. *Infr.* ℣ 23 y 24.

18. *Por tanto* yo alabo á Dios" porque "hablo *y entiendo* todas las lenguas que vosotros hablais."

18. Grátias ago Deo meo, quòd ómnium vestrûm línguâ loquor.

19. Pero *si no tuviera esta ventaja*, mejor quisiera *no* hablar en la iglesia *mas que* cinco palabras que yo entendiera, para hacerme entender tambien de los otros, que diez mil palabras en una lengua *desconocida. Pero vosotros no os hallais en la misma disposicion, sino que, como niños que admiran todo lo que les parece extraordinario, aunque no lo comprendan, gustais de oir hablar en lenguas que no entendeis.*

19. Sed in Ecclésia volo quinque verba sensu meo loqui, ut et álios instruam: quâm decem míllia verbôrum in língua.

20. Hermanos *mios*, no seais niños en el uso de la razon, *y en no saber juzgar del verdadero valor de las cosas;* sed sí ninos en la malicia, y cuerdos como hombres perfectos *en el juicio y aprecio que hagais de las cosas. Colocad los dones espirituales en la clase que á cada uno de ellos le corresponde, y no sobrepongais, como lo haceis, el don de lenguas al de profecía, que le es superior.*

20. Fratres, nolîte púeri effici sénsibus, sed malítiâ párvuli estôte: sénsibus autem perfécti estôte.

Isai. XXVIII. 11. 21. *Porque* en la Escritura" se dice: Hablaré á este pueblo en lenguas extranas y desconocidas, y ni aun así me oirán," dice el Senor.

21. In lege scriptum est: Quóniàm in áliis línguis et lábiis áliis loquar pópulo huic: et nec sic exáudient me, dicit Dóminus.

22. Y así *el don de hablar* las lenguas *extrangeras y desconocidas* es una señal, *y un milagro que se da á la iglesia*, no para los fieles *que no entendiendo lo que se les habla en estas lenguas, no pueden ser edificados con ello*; sino para los infieles, *á quienes Dios quiere atraer con el esplendor de este prodigio*: mas *el de* las profecías *al contrario*, no *se ha dado á la Iglesia* para *convertir á* los infieles, sino para *instruir á* los fieles, *y fortalecerlos en la fe: y por eso el don de profecía es mucho mas útil en la Iglesia*

22. Itaque línguae in signum sunt non fidélibus, sed infidélibus: prophetíae autem non infidélibus, sed fidélibus.

℣ 18. Lit. yo doy gracias á Dios.

Ibid. Gr. lit. porque hablo mas lenguas *diferentes* que vosotros, porque tengo el don de lenguas *con* mas *perfeccion* que vosotros.

℣ 21. Lit. en la ley. Bajo este nombre se comprenden todos los libros sagrados. *Joan.* x. 34. xv. 25. *Rom.* III. 19. *etc.*

Ibid. El Apóstol no cita aquí á la letra, sino substancialmente, las expresiones del profeta.

que el de lenguas, el cual, aun para convertir á los infieles, es ménos á propósito que aquel.

23. Si ergo convéniat univérsa Ecclésia in unum, et omnes linguis loquántur, intrent autem idiótae, aut infidéles: nónnè dicent quòd insanîtis?

23. En efecto, si estando congregada toda la Iglesia en un lugar, y poniéndose todos á hablar lenguas diferentes, entran en aquella asamblea ignorantes ó infieles," *léjos de que los sorprenda este prodigio* ¿no dirán *mas bien* que vosotros sois locos, *que hablais sin entenderos, y sin saber lo que decis?*

24. Si autem omnes prophétent, intret autem quis infidélis, vel idiôta, convíncitur ab ómnibus, diiudicâtur ab ómnibus:

24. Mas si, profetizando todos, entra en la asamblea un infiel ó un ignorante," todos le convencen *de la verdad de la religion, explicándole las Escrituras;* todos le juzgan, *y le obligan á confesar la impiedad de su idolatría, comparándola con la santidad del Evangelio, que le exponen.*

25. Occúlta cordis eius manifésta fiunt: et ita cadens in fáciem adorâbit Deum, pronúncians quòd verè Deus in vobis sit.

25. Los secretos de su corazon quedan descubiertos *por la penetracion del Espíritu de Dios que los anima*; de suerte que, postrado sobre su rostro, adorará á Dios, confesando que Dios está verdaderamente en medio de vosotros, *y que os hace conocer sus mas secretos pensamientos.*

26. Quid ergo est, fratres? cùm convenîtis, unusquísque vestrûm psalmum habet, doctrînam habet, apocalypsim habet, línguam habet, interpretatiônem habet: ómnia ad aedificatiônem fiant.

26. ¿Qué es pues menester, hermanos *mios, que hagais para usar bien de los dones diferentes que habeis recibido de Dios, y hacerlos útiles á vosotros mismos, y á toda la Iglesia? Vedlo aquí*: Si cuando os congregais, uno de vosotros se halla *inspirado de Dios* para hacer un himno, otro para instruir, este para revelar los secretos *de Dios,* aquel para hablar, *ó mas bien para pronunciar un discurso en* una lengua *desconocida*, otro para interpretarla, *procurad* que se haga todo para edificacion *de los fieles, sin desórden ni confusion.*

27. Sive línguâ quis lóquitur, secúndùm duos, aut ut multùm tres, et per partes, et unus interpretêtur.

27. *Y así*, si hay quienes tengan el don de lenguas, hablen dos solamente, ó cuando mucho tres *en* una lengua desconocida, y *hablen* uno despues de otro, y haya *al mismo tiempo* uno que

℣ 23. O así: infieles, ú hombres que no saben mas que su propia lengua. Véase la nota del ℣ 16.

℣ 24. O: un infiel, ó un hombre que no sabe mas que su propia lengua.

interprete *lo que digan.*

28. Y si no hubiere intérprete, calle en la Iglesia *aquel que tiene el don de hablar lenguas desconocidas*, y *no* hable *sino* consigo *mismo* y con Dios.

29. En cuanto á los profetas, hablen dos ó tres *en cada asamblea*, y los demas juzguen *examinando si el Espíritu de Dios es quien los inspira.*

30. Si *miéntras alguno habla*, se le hace alguna revelacion á otro de los que están sentados *en la asamblea*, calle el primero.

31. Pues todos podeis profetizar uno despues de otro, á fin de que todos aprendan, y todos sean consolados." *No debeis temer que el Espíritu Santo que os anima, se oponga á este silencio tan necesario al buen órden.*

32. Puesto que los espíritus de los profetas están sujetos á los profetas.

33. Porque Dios no es *autor* de desórden *y confusion*, sino de paz; y esto es lo que yo enseño en todas las iglesias de los santos."

34. *En órden á las mugeres, ved aquí lo que dispongo: es menester que entre vosotros"* las mugeres ca-
Gen. III. 16. llen en la Iglesia; porque no les es permitido hablar allí, sino que deben estar sumisas *y permanecer en silencio*, como lo ordena la ley.

35. Si desean instruirse en alguna cosa, pregunten, cuando estén en casa, á sus maridos, *y no en la iglesia*; pues es cosa indecente en una muger el hablar en la iglesia, *y esto no se acostumbra en ninguna parte. ¿Por qué pues habeis de querer introducir este uso, ó por mejor decir este abuso?*

36. ¿Por ventura tuvo de vosotros su orígen la palabra de Dios? ¿os ha

28. Si autem non fúerit intérpres, táceat in Ecclésia, sibi autem loquâtur, et Deo.

29. Prophétae autem duo, aut tres dicant, et céteri dijúdicent.

30. Quòd si álii revelâtum fúerit sedénti, prior táceat.

31. Potéstis enim omnes per síngulos prophetâre: ut omnes discant, et omnes exhortêntur.

32. Et spíritus prophetârum prophétis subiécti sunt.

33. Non enim est dissensiónis Deus, sed pacis: sicut et in ómnibus Ecclésiis sanctôrum dóceo.

34. Mulíeres in Ecclésiis táceant, non enim permíttitur eis loqui, sed súbditas esse, sicut et lex dicit.

35. Si quid autem volunt díscere, domi viros suos intérrogent. Turpe est enim mulíeri loqui in Ecclésia.

36. An à vobis verbum Dei procéssit? aut in vos solos per-

℣ 31. Este es el sentido del griego.

℣ 33. El griego impreso puede traducirse: como *se ve* en todas las iglesias de los santos. La palabra *doceo* no se halla en el griego, pero sí, en muchos antiguos manuscritos.

℣ 34. Este es el sentido del griego impreso que á la letra dice: vuestras mugeres.

vênit?

llegado á vosotros solos *para que tengais facultad de imponer leyes, y dispensar de las establecidas?*

37. Si quis vidêtur prophéta esse, aut spirituâlis, cognóscat quae scribo vobis, quia Dómini sunt mandâta.

37. *Por lo demas*, si alguno *de vosotros* se tiene por profeta, ó por persona espiritual *y animada del Espíritu de Dios*, reconozca que las cosas que os escribo son preceptos *que vienen* del Señor.

38. Si quis autem ignôrat, ignorábitur.

38. Si alguno quiere ignorarlo, *y rehusa confesarlo*, será tambien ignorado *y desechado de Dios, que es el autor de estos reglamentos.*"

39. Itaque fratres aemulámini prophetâre: et loqui línguis nolîte prohibêre.

39. En fin, hermanos *mios, para concluir este discurso sobre los dones espirituales, ved en una palabra lo que debeis observar*: Desead sobre todo el don de profecía, y no estorbeis el uso del don de lenguas.

40. Omnia autem honéstè, et secúndùm órdinem fiant.

40. Pero hágase todo con decoro y con órden.

✝ 38. El griego impreso lée: ignórelo, *y permanezca, si quiere, en su ignorancia pero para su perjuicio.*

CAPITULO XV.

La resurreccion de los muertos se prueba con la de Jesucristo. Consecuencias impías a que se exponen los que la niegan. Orden y modo con que ha de verificarse. Calidades de los cuerpos resucitados. Hombre terreno y hombre celestial. Misterio de la resurreccion.

1. Notum autem vobis fácio, fratres, Evangélium, quod praedicávi vobis, quod et accepistis, in quo et statis,

2. Per quod et salvámini: quâ ratiône, praedicáverim vobis: si tenêtis, nisi frustrà credidístis.

1. Solo me resta ahora, hermanos *mios*, recordaros el Evangelio que os he predicado, el cual recibisteis, en el cual estais firmes, *Gal. 1. 11.*

2. Y por el cual sois salvados; *á fin de que veais* si le conservais de la manera que os le prediqué," porque de otra suerte en vano habriais abrazado la fe, *cuyos artículos son todos igualmente necesarios para la salud. Mas la resurreccion de los muertos es uno de los principales, y habeis sido instruidos en él con mas cuidado:*

3. Trádidi enim vobis in primis quod et accépi: quóniàm Christus mórtuus est pro pec-

3. Porque primeramente, os he *enseñado, y como* entregado *en depósito* lo que yo tambien recibí, á saber,

✝ 2. O así: y por el cual sois salvados, si le conservais etc.

Isai. LIII. 5. que *Jesucristo* murió por nuestros pecados conforme á las Escrituras;

4. Que fué sepultado, y que resucitó al tercer dia, segun las *mismas*
Jon. II. 1. Escrituras;

5. Que se apareció á Céfas," y despues á los once" apóstoles;
Joan. XX. 19.

6. Que posteriormente se dejó ver, en una sola vez, de mas de quinientos hermanos, de los cuales hay muchos que aun viven hoy dia, y algunos ya murieron;

7. Que tambien se apareció á Santiago," y despues á todos los apóstoles;"

Act. IX. 3. 8. Y que, finalmente, despues de todos los otros se me apareció tambien á mí, que soy un aborto;

9. Pues soy el menor de los apóstoles, y no merezco *ni aun* ser llama-
Ephes. III. 8. do apóstol, porque perseguí la Iglesia de Dios,

10. Mas por la gracia de Dios soy lo que soy, y su gracia no ha sido estéril en mí," ántes he trabajado mas que todos los otros *en el ministerio evangélico de que he sido encargado;* pero no yo, sino la gracia de Dios *que está"* conmigo, *pues ella es el principio de lo bueno que hago con su auxilio.*

11. Así que, *hermanos mios*, bien sea yo, *que soy el menor de los apóstoles*; bien sean ellos *los que os prediquen*; esto es lo que *os* predicamos *todos*, y esto lo que habeis creido.

cátis nostris secúndùm Scriptúras.

4. Et quia sepúltus est, et quia resurréxit tértiâ die secúndùm Scriptúras:

5. Et quia visus est Cephae, et post hoc úndecim:

6. Deindè visus est plus quàm quingéntis frátribus simul: ex quibus multi manent usque ádhùc, quidam autem dormiérunt:

7. Deindè visus est Iacóbo, deindè Apóstolis ómnibus.

8. Novíssimè autem ómnium tamquam abortívo, visus est et mihi.

9. Ego enim sum mínimus Apostolôrum, qui non sum dignus vocári Apóstolus, quóniàm persecútus sum Ecclésiam Dei.

10. Grátiâ autem Dei sum id, quod sum, et grátia eius in me vácua non fuit, sed abundántiùs illis ómnibus laboravi: non ego autem, sed grátia Dei mecum:

11. Sive enim ego, sive illi: sic praedicâmus, et sic credidístis.

℣ 5. Esto es, S. Pedro. *Supr.* IX. 5.

Ibid. El griego impreso lée: á los doce, pero muchos antiguos leyeron como la Vulgata.

℣ 7. Segun una antigua tradicion, este fué Santiago el menor, obispo de Jerusalen.

Ibid. Este nombre *apóstoles* comprende aquí no solo á los once de que se habló en el ℣ 5. sino tambien á los setenta y dos discipulos que participaban de las funciones del apostolado, anunciando el Evangelio.

℣ 10. Segun el griego: la gracia que me ha dado no ha quedado sin efecto.

Ibid. Segun observa Estio, „el griego dice *quae mecum est*, conforme á lo cual, „alega S. Gerónimo este pasage una y dos veces en el primer diálogo que escribió „contra los pelagianos, cap. III, y tambien en la epístola á Principia, donde explica „el salmo XLIV. Así se expresa el auxilio divino en el lenguage de la Escritura, co„mo en el Salmo XXII. etc. Mas el auxilio supone que tambien obra el auxiliado. Y „así el Apóstol con este modo de hablar insinúa la cooperacion de la gracia y del „libre albedrío. *Praesumens*, dice S. Bernardo, *se non solum operis esse ministrum, „sed operantis quodam modo sotium per consensum.*" *Bern. de Grat. et lib. Arb.*

12. Si autem Christus praedicâtur quòd resurréxit à mórtuis, quómodò quidam dicunt in vobis, quóniàm resurréctio mortuôrum non est?

13. Si autem resurréctio mortuôrum non est: neque Christus resurréxit.

14. Si autem Christus non resurréxit, inânis est ergo praedicátio nostra, inânis est et fides vestra:

15. Invenîmur autem et falsi testes Dei: quóniàm testimónium díximus advérsùs Deum quòd suscitâverit Christum, quem non suscitâvit, si mórtui non resúrgunt.

16. Nam si mórtui non resúrgunt, neque Christus resurréxit.

17. Quòd si Christus non resurréxit, vana est fides vestra, ádhùc enim estis in peccátis vestris.

18. Ergo et qui dormiérunt in Christo, periérunt.

19. Si in hac vita tantùm in Christo sperántes sumus, miserabilióres sumus ómnibus homínibus.

20. Nunc autem Christus resurréxit à mórtuis primítiae dormiéntium,

21. Quóniàm quidem per hóminem mors, et per hóminem resurréctio mortuórum.

22. Et sicut in Adam omnes

12. Ahora bien, si se os ha predicado *y habeis creido* que *Jesu*-Cristo resucitó de entre los muertos, ¿cómo se hallan *todavía* entre vosotros algunos que se atreven á decir que los muertos no resucitan?

13. Pues si los muertos no resucitan, tampoco *Jesu*-Cristo resucitó.

14. Y si *Jesu*-Cristo no resucitó, nuestra predicacion es vana, y es tambien vana vuestra fe.

15. Serémos á mas de eso convencidos de testigos falsos respecto á Dios, por cuanto hemos testificado contra *el mismo* Dios, *diciendo* que resucitó á *Jesu*-Cristo, al cual no ha resucitado, si los muertos no resucitan.

16. Porque si los muertos no resucitan, tampoco *Jesu*-Cristo resucitó.

17. Si *Jesu*-Cristo no resucitó, vuestra fe es vana, estais todavía en vuestros pecados.

18. Por consiguiente, los que han muerto en *Jesu*-Cristo *y creyendo en él*, han perecido *sin remedio.*

19. *Si esto es así, y* si nosotros solo tenemos esperanza en *Jesu*-Cristo para miéntras dura esta vida, somos los mas miserables de todos los hombres, *pues debemos pasarla apartados de los placeres, y haciendo penitencia, sin alcanzar despues recompensa alguna.*

20. Pero *consolémonos, hermanos mios, y no temamos estos inconvenientes. Jesu* Cristo resucitó de entre los muertos, y ha venido á ser" las primicias de los que duermen *el sueño de la muerte, la prenda y el principio de su resurreccion.* *Col.* i. 18. *Apoc.* i. 5.

21. Porque así como la muerte vino por un hombre, la resurreccion de los muertos debe venir tambien por un hombre.

22. Y así como todos mueren en

℣ 20. El griego se expresa así: *primitiae dormientium factus est.*

Adan, todos revivirán en *Jesu*-Cristo.

moriúntur, ita et in Christo omnes vivificabúntur.

1. *Thess.* iv. 15. 23. Y cada uno por su órden; *Jesu*-Cristo *el primero como* las primicias *de todos*; despues los que son de *Jesu*-Cristo, que han creido en su venida, *y la han esperado con ansia.*"

23. Unusquísque autem in suo órdine, primitiae Christus: deíndè ii, qui sunt Christi, qui in advéntu eius credidérunt.

24. Y entónces" *llegará* el fin, *y la consumacion de todas las cosas*, cuando *Jesucristo* hubiere entregado su reino, *que es su Iglesia*, á Dios *su* Padre, y cuando habrá destruido todo imperio, toda dominacion y todo poder.

24. Deíndè finis: cùm tradíderit regnum Deo et Patri, cùm evacuáverit omnem principâtum, et potestâtem, et virtûtem.

Ps cix. 1. *Hebr.* i. 13. x. 13. 25. Porque debe reinar *en su Iglesia* hasta que *su Padre le* ponga á todos sus enemigos debajo de sus piés.

25. Opórtet autem illum regnâre dónèc ponat omnes inimícos sub pédibus eius.

26. Y la muerte será el último enemigo destruido, *y ciertamente será destruido lo mismo que los otros*; *Ps.* viii. 8. *Hebr.* ii. 8. porque *la Escritura dice que Dios* le sujetó *y puso* todos las cosas debajo de sus piés. Mas cuando dice,

26. Novíssima autem inimîca destruêtur mors: Omnia enim subjêcit sub pédibus eius. Cùm autem dicat:

27. Que todas las cosas le están sujetas, sin duda queda exceptuado aquel que se las sujetó todas.

27. Omnia subiécta sunt ei, sinè dúbio praeter eum, qui subiêcit ei ómnia.

28. Y cuando todas las cosas estuvieren sujetas á el *Hijo*, entónces el mismo Hijo *segun su humanidad y con toda la Iglesia de quien es cabeza*, quedará sujeto al que se las sujetó todas, á fin de que Dios, *poseido en la gloria por los santos*, sea todo en todos, *y la única y total felicidad de todos. ¿Despues de esto, hermanos mios, todavía dudais de la verdad de la resurreccion, y no creeis que los muertos han de resucitar? Ciertamente, han de resucitar.*

28. Cùm autem subiécta fúerint illi ómnia: tunc et ipse Filius subiéctus erit ei, qui subiêcit sibi ómnia, ut sit Deus ómnia in ómnibus.

29. De otra suerte ¿qué razon tendrian los que se bautizan *con un bautismo de lágrimas y de penitencia* por *aliviar á* los difuntos, si no es cierto que los muertos resucitan? *En efecto, si esto es así*, ¿por qué se bautizan por los muertos? *¿Por qué se afligen y atormentan por unas personas que no pueden sacar de ello fruto alguno?*"

29. Alióquin quid fácient qui baptizántur pro mórtuis, si omnìnò mórtui non resúrgunt? ut quid et baptizántur pro illis?

℣ 23. El griego lée: despues los que son de *Jesu*-Cristo, *resucitarán* á su venida

℣ 24. Lit. despues.

℣ 29. No están conformes las opiniones acerca del sentido de este verso. La que se expresa aquí es la de Carrieres; pero la mas comun, seguida por Calmet, es que

30. Ut quid et nos periclitâmur omni horâ?

30. Y ¿por qué á toda hora nos exponemos nosotros á tantos peligros *por ganar almas para Jesucristo?*

31. Quotídiè mórior per vestram glóriam, fratres, quam hábeo in Christo Iesu Dómino nostro.

31. *Pues* no hay dia en que yo no muera, *ó me exponga á morir* por vuestra gloria, hermanos *mios, y por procuraros la dicha de tener parte en la gloria* que, *despues de la muerte* tengo *la esperanza de hallar* en Jesucristo nuestro Señor." *Mas esto seria en mí gran locura, si no hay resurreccion.*

32. Si (secúndùm hóminem) ad béstias pugnávi Ephesi, quid mihi prodest, si mórtui non resúrgunt? manducêmus, et bibâmus, cras enim moriêmur.

32. Y si (hablando como hombre), combatí en Efeso contra las bestias *feroces,*" ¿qué provecho sacaré de ello, si los muertos no resucitan? No pensemos mas que en comer y beber, pues- Sap. II. 6.
to que mañana morirémos, *y nada te-* Isai. XXII.13.
nemos que temer ó esperar despues de LVI. 12.
la muerte. Así es como discurren los impíos que niegan la resurreccion.

33. Nolîte sedúci: Corrúmpunt mores bonos collóquia mala.

33. *Pero* no os dejeis seducir, *hermanos mios, con estos falaces discursos, y tened presente que* las malas conversaciones corrompen las buenas costumbres."

34. Evigilâte iusti, et nolîte peccâre: ignorántiam enim Dei quidam habent, ad reveréntiam vobis loquor.

34. *Por tanto,* dispertad, justos," *estad alerta,* y guardaos del pecado *á que se os quiere arrastrar;* porque *entre vosotros* hay algunos que no conocen á Dios. Dígolo para confusion vuestra; *hay quienes no pueden comprender que su poder alcance á resucitar los muertos, y quieren inspiraros los mismos sentimientos, é inclinaros á que los imiteis en sus desórdenes con la es-*

entre los hereges habia algunos que negaban la resurreccion, y sin embargo se bautizaban por los muertos, esto es, en favor de los que morian sin bautismo. S. Pablo, sin aprobar este uso, saca de él una prueba contra ellos, manifestando que el tal uso supone necesariamente la inmortalidad del alma, y por consiguiente la resurreccion de los cuerpos, pues son inseparables estos dogmas. Véase en este tomo la *Disertacion sobre el bautismo por los muertos.*

℣ 31. Esta paráfrasis se funda en la leccion de la Vulgata segun la edicion de Sixto V. la cual dice: *propter vestram gloriam* Mas la de Clemente VIII. que es la comun, lée: *per vestram gloriam*; y esta es la expresion del griego, cuyo sentido es: *os lo aseguro* por la gloria que recibo de vosotros en Jesucristo nuestro Señor. En el griego no se halla la voz *fratres,*

℣ 32. Algunos creen que S. Pablo fué realmente expuesto á las bestias, como se hizo con muchos mártires. Otros juzgan que con este nombre designa á los infieles, que se habian declarado contra él. Véase en este tomo la *Disertacion sobre el combate de S. Pablo en Efeso.*

℣ 33. Estas palabras son de Menandro, poeta griego.

℣ 34. Gr. dif. salid de vuestro letargo para abrazar la justicia [*Evigilate juste*]. Así leen muchos ejemplares latinos.

peranza de la impunidad, de que ellos se lisonjean tan fuera de camino.

35. Pero alguno *de estos incrédulos me* dirá; ¿cómo resucitan los muertos? *¿Cómo puede ser que vuelvan á tomar sus cuerpos, ya reducidos á polvo y ceniza? y dado caso que esto sea* ¿con qué cuerpo vendrán?

35. Sed dicet áliquis: Quómodò resúrgunt mórtui? quálivè córpore vénient?

36. Insensato! *¿No ves todos los dias que* lo que tú siembras no recibe vida, si primero no muere, *y si no pasa por todas las alteraciones que sufren los cuerpos muertos? ¿Por qué pues niegas que Dios pueda hacer con estos lo que diariamente hace con las plantas? En órden al estado en que se hallarán los cuerpos resucitados, será por cierto muy diverso del que tuvieron ántes.*

36. Insípiens, tu quod séminas non vivificâtur, nisi priùs moriâtur.

37. Porque cuando siembras, no siembras el cuerpo *de la planta* que ha de nacer, sino el grano solo, por ejemplo, de trigo ó de alguna otra especie.

37. Et quod séminas, non corpus, quod futûrum est, séminas, sed nudum granum, ut putà trítici, aut alicúius ceterôrum.

38. Sin embargo, Dios le da cuerpo segun quiere, y *da* á cada una de las semillas el cuerpo propio *de cada planta, conforme al uso á que la destina. Así tambien dará á cada hombre el cuerpo que le sea propio segun el grado de gloria á que le haya destinado; de suerte que despues de la resurreccion serán los hombres distintos unos de otros, así como vemos que en la creacion ha hecho Dios todas las carnes distintas unas de otras.*

38. Deus autem dat illi corpus sicut vult: et unicuíque séminum próprium corpus.

39. *Porque* no toda carne es la misma carne, sino que una es la carne de los hombres, otra la de las bestias, otra la de las aves, otra la de los peces; *y no solo se diferencian las carnes segun las varias especies de animales, sino que tambien sus cuerpos son diferentes, y de distinta naturaleza,*

39. Non omnis caro, éadem caro: sed ália quidem hóminum, ália verò pécorum, ália vólucrum, ália autem píscium.

40. Pues hay cuerpos celestes, y cuerpos terrestres; pero una es la hermosura de los celestes, y otra la de los terrestres. *Y aun aquellos no todos resplandecen igualmente.*

40. Et córpora caeléstia, et córpora terréstria: sed ália quidem caeléstium glória, ália autem terréstrium:

41. El sol tiene su claridad, la lu-

41. Alia cláritas solis, ália

cláritas lunae, et ália cláritas stellârum. Stella enim à stella differt in claritâte:

42. Sic et resurréctio mortuôrum. Seminâtur in corruptiône, surget in incorruptiône.

43. Seminâtur in ignobilitâte, surget in glória. Seminâtur in infirmitâte, surget in virtûte:

44. Seminâtur corpus animâle, surget corpus spiritâle. Si est corpus animâle, est et spiritâle, sicut scriptum est:

45. Factus est primus homo Adam in ánimam vivéntem, novíssimus Adam in spiritum vivificántem.

46. Sed non priùs quod spiritâle est, sed quod animâle: deindè quod spiritâle.

47. Primus homo de terra, terrênus: secúndus homo de caelo, caeléstis.

48. Qualis terrênus, tales et terréni: et qualis caeléstis, tales et caeléstes.

49. Igitùr, sicut portávimus imáginem terréni, portêmus et imáginem caeléstis.

na la suya, y las estrellas la suya, y *aun* entre las estrellas una es mas resplandeciente que otra.

42. Así sucederá tambien en la resurreccion de los muertos. El cuerpo, á manera de una semilla, es ahora puesto en la tierra en estado de corrupcion, y resucitará incorruptible.

43. Es puesto en la tierra todo disforme, y resucitará glorioso. Es puesto en la tierra privado de movimiento, y resucitará lleno de vigor.

44. Es puesto en la tierra *como* un cuerpo animal, y resucitará como un cuerpo espiritual. *Porque* si hay" cuerpo animal, le hay tambien espiritual, segun está escrito:

45. Adan el primer hombre, fué criado con alma viviente, y el segundo Adan *que es Jesucristo, ha sido* llenado de un espíritu vivificante. Gen. II. 7.

46. Pero no es el *cuerpo* espiritual el que ha sido formado el primero, sino el *cuerpo* animal, y en seguida el espiritual.

47. *Porque* el primer hombre es el terreno, *formado* de la tierra, y el segundo hombre es el celestial," *bajado* del cielo.

48. Así como el primer hombre ha sido terreno, han sido tambien terrenos sus hijos; y así como es celestial el segundo hombre, son tambien celestiales sus hijos."

49. Así pues como hemos llevado la imágen del terreno *por la corrupcion y la muerte á que están sujetos nuestros cuerpos;* llevarémos" tambien la imágen del celestial *por la gloria de la inmortalidad de que ellos serán revestidos, con tal que lo merezcamos con una vida del todo pura y santa."*

℣ 44. En el griego impreso no se halla la partícula *si*; pero se halla en muchos ejemplares manuscritos.

℣ 47. El griego impreso lée: el Señor. Pero muchos manuscritos y los padres no leen así.

℣ 48. Lit. Cual el terreno, tales tambien los terrenos; y cual el celestial, tales tambien los celestiales.

℣ 49. Este es el sentido del griego impreso. La Vulgata lée: llevemos tambien *ahora* la imágen del hombre celestial *con una vida del todo pura y santa.* Los mas de los padres y muchos manuscritos griegos estan conformes con la Vulgata.

Ibid. Esto se refiere al verso siguiente, al cual le dan algunos este sentido; pero véase otro sentido en el análisis que está en el prefacio.

50. *Os* digo esto, hermanos *mios*, porque la carne y la sangre no pueden poseer el reino de Dios; ni la corrupcion poseerá esta herencia incorruptible.

50. Hoc autem dico, fratres: quia caro et sánguis regnum Dei possidêre non possunt: neque corrúptio incorruptêlam possidêbit.

51. Ved *pues* aquí un misterio que voy á declararos, *el cual servirá de afirmaros en la fe de esta verdad:* Todos resucitarémos, mas no todos serémos mudados *á aquel estado glorioso, y conforme con Jesucristo. Solo los escogidos gozarán de esta dicha; pero á los otros, no les servirá la resurreccion, sino de que puedan llevar al fuego eterno el cuerpo del pecado y la corrupcion de Adan."*

51. Ecce mystérium vobis dico: Omnes quidem resurgêmus, sed non omnes immutábimur.

52. *En órden al modo en que se hará la resurreccion general, será* en un momento, en un abrir y cerrar de ojos, al son de la última trompeta (porque sonará la trompeta), y *entónces todos* los muertos resucitarán en un estado incorruptible, y serémos mudados nosotros *los escogidos por Dios para alcanzar misericordia ; pasarémos repentinamente de las tinieblas de la corrupcion y de la muerte, á la luz de la gloria y de la inmortalidad;"*

52. In moménto, in ictu óculi, in novíssima tuba: canet enim tuba, et mórtui resúrgent incorrúpti: et nos immutábimur.

53. Porque es necesario que este cuerpo corruptible sea revestido de incorruptibilidad, y que este cuerpo mortal sea revestido de inmortalidad.

53. Opórtet enim corruptíbile hoc indúere incorruptiônem: et mortâle hoc indúere immortalitâtem.

54. Y cuando *este cuerpo corruptible haya sido revestido de incorruptibilidad" y* este cuerpo haya sido reves- *Isai.* xxv. 8.
tido de inmortalidad, entónces se cumplirá esta palabra de la Escritura: La muerte ha sido absorvida *y destruida* por una *completa* victoria."

54. Cùm autem mortâle hoc indúerit immortalitâtem, tunc fiet sermo, qui scriptus est: Absórpta est mors in victória.

℣ 51. Segun el griego impreso: Ved aquí un misterio que voy á declararos, *y es que* no todos dormirémos *el sueño de la muerte*, mas todos serémos mudados *del estado mortal y corruptible, á un estado inmortal é incorruptible.* La leccion de la Vulgata se halla en muy buenos manuscritos y en muchos padres antiguos, y parece que ha sido la mas comun, y casi la única usada en la Iglesia latina. Pero la del griego es la de los mas de los antiguos manuscritos, de los padres y de los intérpretes. Véase en este tomo la *Disertacion sobre la resurreccion.*

℣ 52. Segun el griego del verso anterior, el sentido es: y entónces nosotros *los que estarémos vivos en la tierra*, serémos mudados *del estado mortal y corruptible á un estado inmortal é incorruptible.* Véase la nota anterior, la *Disertacion sobre la resurreccion*, y el texto de la primera epístola á los Tesalon. IV. 15. tomo XXIII.

℣ 54. Estas palabras se hallan en el griego.

Ibid Este pasage es de Isaías xxv. 8. La expresion hebrea á que S. Gerónimo da en Isaías la traduccion de *in sempiternum*, puede significar *in victoria*, cuyo sentido es el que mas se acerca á la version de los Setenta.

55. Ubi est mors victória túa? ubi est mors stímulus tuus?

55. *Entónces podrá preguntársele con el profeta:* ¿Dónde está, ó muerte, tu victoria? ¿dónde está, ó muerte, tu aguijon?" Osee xiii. 14 Hebr. ii. 14.

56. Stímulus autem mortis peccátum est: virtus verò peccáti lex.

56. El pecado es el aguijon de la muerte, y el instrumento de que ella se vale para atravesarnos; y la ley es la fuerza del pecado, *por no haber servido ocasionalmente sino de hacer que este se multiplicase.*

57. Deo autem grátias, qui dedit nobis victóriam per Dóminum nostrum Iesum Christum.

57. Pero demos gracias á Dios que nos ha dado por nuestro Señor Jesucristo la victoria *que la ley no pudo hacer que alcanzásemos.* 1. Joan. v. 5.

58. Itaque fratres mei diléctì, stábiles estóte, et immóbiles: abundántes in ópere Dómini semper, sciéntes quòd labor vester non est inânis in Dómino.

58. Así que, amados hermanos mios, permaneced firmes y constantes en la fe *de la resurreccion que habeis recibido;* y trabajad sin cesar mas y mas en la obra de Dios, sabiendo que vuestro trabajo no quedará sin recompensa en el Señor, *el cual os pagará ciertamente con usura en el otro mundo, todo lo que por su amor háyais hecho en este.*

✝ 55. Este pasage es de Oseas xiii. 14. citado aquí en el sentido de los Setenta.

CAPITULO XVI.

S. Pablo exhorta á los Corintios á que hagan la colecta de limosnas para los pobres de la iglesia de Jerusalen. Les promete que irá á verlos. Les recomienda á Timoteo. Ultimos avisos que les da. Otras recomendaciones. Salutaciònes.

1. De colléctis autem, quae fiunt in sanctos, sicut ordinávi Ecclésiis Galátiae, ita et vos fácite.

1. En cuanto á las limosnas que se recogen para los santos *ó cristianos de Jerusalen,* haced lo mismo que he ordenado á las iglesias de Galacia.

2. Per unam sábbati unusquisque vestrûm apud se sepônat, recóndens quod ei benè placûerit: ut non, cùm vénero, tunc colléctae fiant.

2. Cada uno de vosotros ponga á parte en su casa el primer dia de la semana" *lo que pueda dar* reuniéndolo poco á poco, segun su buena voluntad, á fin de que no se espere mi llegada para recoger las limosnas.

3. Cùm autem praesens fúero: quos probaverítis per epístolas, hos mittam perférre grátiam vestram in Ierúsalem.

3. Cuando yo llegare, enviaré con cartas *de recomendacion* á los que juzgueis á propósito para llevar vuestras caridades á Jerusalen.

4. Quòd si dignum fúerit ut et ego eam, mecum ibunt.

4. Si la cosa mereciere que yo tambien vaya, irán conmigo.

✝ 2. Este primer dia de la semana es el domingo.

5. Yo pasaré á veros despues de haber atravesado la Macedonia, pues tengo que pasar por esta provincia.

6. Y quizá me detendré *algun tiempo* con vosotros, y aun pasaré el invierno, para que me lleveis *despues* á donde quiera que hubiere de ir.

7. *Digo que me detendré algun tiempo con vosotros;* porque no quiero en esta vez veros *solamente* de paso, sino que espero detenerme algun tiempo entre vosotros, si el Señor lo permite.

8. Permaneceré en Efeso hasta el dia de Pentecostes:

9. Porque Dios me abre visiblemente *en este lugar* una puerta grande *y una entrada espaciosa,*" *para predicar el Evangelio*, y se levantan contra mí muchos enemigos, *lo cual me obligará á estarme aquí hasta ese dia.*

10. Si va á veros Timoteo, procurad que esté sin recelo entre vosotros; pues trabaja, como yo, en la obra del Señor.

11. Nadie pues le desprecie, *ó le desatienda;* ántes bien salid en paz á dejarle, para que venga á verse conmigo, pues le estoy aguardando con los hermanos.

12. En cuanto á *mi* hermano Apolo, os hago saber que" le he instado mucho para que fuese á visitaros con algunos de nuestros hermanos; pero no ha creido conveniente hacerlo ahora, mas él irá cuando tuviere oportunidad."

13. *Entretanto* velad, permaneced firmes en la fe, obrad valerosamente, y confortaos;

14. Haced con amor todo lo que haceis.

15. Ya conoceis hermanos *mios*, la familia de Estéfanas, de Fortunato y de Acaico, ya sabeis que son las primicias de la Acaya, *por haber sido los primeros de aquella provin-*

5. Véniam autem ad vos, cùm Macedóniam pertransíero: nam Macedóniam pertransîbo.

6. Apud vos autem fórsitàn manêbo, vel étiàm hiemâbo: ut vos me deducâtis quocúmque íero.

7. Nolo enim vos modò in tránsitu vidêre, spero enim me aliquántulum témporis manêre apud vos, si Dóminus permíserit.

8. Permanêbo autem Ephesi usque ad Pentecósten.

9. Ostium enim mihi apértum est magnum, et évidens: et adversárii multi.

10. Si autem vénerit Timótheus, vidête ut sinè timôre sit apud vos: opus enim Dómini operâtur, sicut et ego.

11. Nequis ergo illum spernat: dedúcite autem illum in pace, ut véniat ad me: expécto enim illum cum frátribus.

12. De Apóllo autem fratre vobis notum fácio, quóniàm multùm rogávi eum ut veníret ad vos cum frátribus: et útique non fuit volúntas ut nunc veníret: véniet autem, cùm ei vácuum fúerit.

13. Vigilâte, state in fide, virílitèr ágite, et confortàmini.

14. Omnia vestra in charitáte fiant.

15. Obsecro autem vos fratres, nostis domum Stép[illegible]a[illegible], et Fortunáti, et Acáici: quoniàm sunt primítiae Acháiae, et in ministérium sanctórum

℣ 9. Gr. dif. porque Dios me ha abierto una grande puerta y *una entrada* favorable.

℣ 11. Esto *es*, acompañandole por honor hasta el puerto.

℣ 12. Estas pala[illegible] [illegible] *notum facio quoniam* no se hallan en el griego.

Ibid. Este es el sentido del griego.

ordinavérunt seípsos:

cia que abrazaron la fe," y que se consagraron *despues* al servicio de los santos, *empleando sus personas y bienes en obsequio de los pobres.*

16. Ut et vos súbditi sitis eiúsmodi, et omni cooperánti, et laboránti.

16. Os ruego pues, que tengais para con ellos la deferencia debida, y para con todos los que, *como ellos,* cooperan y trabajan *en la obra de Dios.*

17. Gáudeo autem in praeséntia Stéphanae, et Fortunáti, et Acaici; quoniam id quod vobis deérat, ipsi supplevérunt:

17. Por lo demas, me alegro del arribo de Estéfanas, de Fortunato y de Acaico; porque ellos han suplido *con sus servicios* lo que me faltaba á causa de vuestra ausencia:

18. Refecérunt enim et meum spíritum, et vestrum. Cognóscite ergo qui huiúsmodi sunt.

18. Pues han consolado mi espíritu, como tambien el vuestro, *el cual sentia seguramente que yo me hallase necesitado y sin auxilios. Ellos me han dado cuanto han podido.* Honrad pues á tales personas.

19. Salútant vos Ecclésiae Asiae. Salútant vos in Dómino multùm, Aquîla, et Priscilla cum doméstica sua Ecclésia: apud quos et hóspitor.

19. Las iglesias de Asia os saludan. Os saludan con mucho afecto en el Señor Aquilas y Priscila en cuya casa me hallo hospedado," y la iglesia que está en su casa'.

20. Salútant vos omnes fratres. Salutâte ínvicèm in ósculo sancto.

20. Todos nuestros hermanos os saludan. Saludaos unos á otros con un ósculo santo.

21. Salutátio, meâ manu Pauli.

21. Os saludo yo, Pablo, *que escribo esto* de mi propio puño."

22. Si quis non amat Dóminum nostrum Iesum Christum, sit anát hema, Maran Atha.

22. Si alguno no ama á nuestro Señor Jesucristo, sea anatema Maran-atha, *el Señor vendrá para juzgarle.*"

23. Gratia Dómini nostri Iesu Christi vobíscum.

23. La gracia de nuestro Señor Jesucristo sea con vosotros.

24. Cháritas mea cum ómnibus vobis in Christo Iesu. Amen.

24 *Aunque en esta carta os he hablado con alguna energía, estad persuadidos de que es porque* os profeso una caridad sincera en Jesucristo. Amen.

℣ 15. Segun el griego impreso: Conoceis á la familia de Estéfanas, sabeis que fué las primicias de la Acaya. Muchos manuscritos mientan á Fortunato, y otros á Acaico, lo cual parece tomado del ℣ 17.

℣ 19. El griego impreso, muchos manuscritos antiguos y los padres griegos no leen estas palabras: *apud quos et hospitor*; pero se leen en algunos manuscritos griegos y en los mas de los ejemplares latinos. S. Pablo ya habia estado en la casa de Aquilas, hallándose en Corinto. *Act.* XVIII. 3.

ibid. Esto puede referirse á los fieles que se juntaban en su casa.

℣ 21. O así: Os saludo de mi propio puño. yo Pablo. Con la misma salutacion termina la carta á los Colosenses IV. 18. y la segunda á los Tesalonicenses III. 17.

℣ 22. Estas dos palabras: *Maran atha* son siriacas, y significan: *Nuestro Señor viene.* Se asegura que este era el mayor de los anatemas por el cual llegaba el hombre á la última desgracia, amenazándole con la venida del juicio del Señor.

PREFACIO

A LA SEGUNDA EPÍSTOLA A LOS CORINTIOS.

I. Ocasion y objeto de esta epístola.

San Pablo deseaba saber el efecto que su primera epístola habia producido en el ánimo de los Corintios; y aunque Timoteo acababa de llegar de aquella ciudad (1); nada pudo decirle, porque habia salido de ella ántes que la carta llegase. Esto determinó al Apóstol á enviar á Tito con otro discípulo (2). La carta anterior habia movido tanto el ánimo de los Corintios, y habia dispertado tanto su vigilancia y su dedicacion á merecer el aprecio de S. Pablo; que cuando Tito llegó á aquella ciudad le recibieron con respeto acompañado de temor (3). Entre tanto el Apóstol se vió obligado á salir de Efeso á causa de una sedicion excitada contra él por un platero llamado Demetrio (4). Marcho para Tróas sobre la costa del Helesponto, esperando hallar allí á Tito regresado de Corinto (5); mas como no le halló, la inquietud en que estaba por saber el éxito de su carta, no le permitió detenerse, aunque encontró en aquel lugar disposiciones muy felices para el Evangelio (6). Pasó pues el mar, y se dirigió á Macedonia, en donde tuvo mucho que sufrir (7); pero Dios le consoló con la llegada de Tito, el cual le alzanzó en Filipos, y le dijo los buenos efectos que su carta habia producido (8). El la habia escrito en medio de un extremo dolor y con abundantes lágrimas, movido del amor particular que profesaba á los Corintios (9); en cuyos corazones excitó su lectura sentimientos semejantes, pues les produjo tristeza, mas una tristeza útil y segun Dios, que les llevó á la verdadera penitencia; les causó tambien cuidado y vigilancia sobre sí mismos (10); temor de la ira de Dios, deseo de satisfacer y de volver á ver al Apóstol, celo por defenderle, é indignacion contra los autores de los disturbios y desórdenes que entre ellos habia, especialmente contra el incestuoso, á quien castigaron prontamente (11).

Pero al mismo tiempo le hizo saber Tito que los falsos apóstoles estaban fuertemente irritados contra él, por la libertad con que los habia reprendido en su carta, y le hacian pasar por un hombre inconstante, y fácil en mudar sus resoluciones por miras carnales é interesadas (12). Fundaban esta injuria en que habiéndoles prometido, seguramente en otra carta que no existe, volver segunda vez á Corinto ántes de ir á Macedonia (13); mudó de resolucion, diciéndoles en la carta anterior, que iria despues (14). Tambien le significó Tito

(1) 2. *Cor.* I. 1.—(2) 2. *Cor.* XII. 18.—(3) 2. *Cor.* VII. 13. 15.—(4) *Act.* XIX. 23. *et seqq*.—(5) 2. *Cor.* II. 12.—(6) 2. *Cor.* II. 13.—(7) 2. *Cor.* VII 4. 5.—(8) 2. *Cor.* VI 6. 7 11.—(9) 2. *Cor.* II. 4.—(10) 2. *Cor.* VII. 9.—(11) 2. *Cor.* VII. 11.—(12) 2. *Cor.* I. 17.—(13) 2. *Cor.* I. 15. 16.—(14) 1. *Cor.* XVI. 5.

que aquellos hombres que se arrogaban el título y las funciones de apóstoles y de ministros de Jesucristo, no solo le acusaban de ligero, sino que trataban de desacreditarle y de hacerle considerar como un hombre despreciable (1), al mismo tiempo que se atribuian una autoridad y un poder despótico (2). El Apóstol juzgó que su presencia en aquellas circunstancias no habia de producir buen efecto, porque viéndose obligado á realizar las amenazas de su carta anterior, podria irritar á sus contrarios con aquella firmeza de conducta, y darles ocasion á que indispusiesen mas los ánimos de los fieles: y por esto, ántes de continuar su viage, tomó el partido de escribir á los Corintios, para conciliarse mas á los que le eran afectos, y para atraerse á los que estaban prevenidos contra él.

Comienza pues su apología justificándose por haber detenido hasta entónces su vuelta á Corinto. Despues de esto trata de justificar en general la conducta que ha observado con los Corintios; pero lo hace con tanta delicadeza, que los testimonios favorables que se ve obligado á dar, redundan mas bien en honor de sus colegas, que en el suyo propio. En seguida dirige á aquellos fieles algunas exhortaciones generales, y les da algunas reglas, particularmente acerca de las alianzas con los infieles: les manifiesta su afecto: les habla de la colecta que les habia mandado hacer en favor de los fieles de Jerusalen, sobre lo cual los estrecha valiéndose de todos los medios capaces de moverlos: finalmente, vuelve á hablar de su defensa, combatiendo á los falsos apóstoles, y á sus crédulos discípulos con una vehemencia, y una libertad verdaderamente apostólicas, y concluye su carta anunciando á los Corintios su próxima visita. Puede considerarse esta epístola como una obra maestra de aquella elocuencia viva y sólida que todos los intérpretes admiran en S. Pablo.

II. Análisis de esta epístola.

El Apóstol, uniendo consigo á Timoteo recien venido de Corinto (Cap. I.), saluda á los fieles de aquella iglesia, y á los de toda la Acaya, á quienes debia comunicarse su carta (3). Da gracias á Dios porque le ha consolado en todas sus tribulaciones (4); y de aquí toma ocasion para consolar á los fieles á quienes escribe, haciéndoles considerar que bien se halle afligido ó bien consolado, todo lo dirige al consuelo y á la salud de ellos (5). Les hace saber la tribulacion que padeció en Asia, (la cual se crée que fué la sedicion excitada por Demetrio), y el inminente peligro á que se vió expuesto (6). Espera que Dios, que le libró de aquel peligro, y que le libra diariamente de otros muchos, le librará tambien en lo sucesivo (7), por las oraciones de los Corintios, á las cuales atribuye su libertad, y desea hallar en ellas un suplemento á su reconocimiento (8). Esto le da entrada á su apología, que va á ser el principal objeto de su carta, y la comienza con una proposicion general, en que se apoya toda ella, y es, que el fundamento de su gloria es el testimonio que le da su conciencia de haber procedido en este mundo con aquella sencillez y sinceridad que debe esperarse de un apóstol de Jesucristo, y no con la prudencia de la carne, sino con la gracia

(1) 2. *Cor.* x. 1. 10.—(2) 2. *Cor.* xi. 20.—(3) ℣ 1. *et* 2.—(4) ℣ 3.-5.—(5) ℣ 6. *et* 7.—(6) ℣ 8. *et* 9.—(7) ℣ 10.—[8] ℣ 11.

de Dios (1). Dice que en esto no escribe á los Corintios sino cosas cuya verdad conocen (2); y espera que siempre reconocerán, así como ya han reconocido, que él es la gloria de ellos, y ellos la suya (3). Despues les habla de la dilacion de su viage, diciéndoles que habia resuelto verlos ántes de ir á Macedonia, porque esperaba hallarlos con disposiciones favorables (4). En seguida les pregunta si por haber variado esta determinacion, pueden convencerle de ligereza é inferir que sus resoluciones se fundan en miras carnales, por las cuales diga igualmente sí y no acerca de un mismo objeto (5). Previene el mal concepto que pudieran formarse de la doctrina que les habia anunciado, asegurándoles que á lo ménos con respecto á la palabra que les habia predicado, nada ha habido de sí y de no, es decir, que no es susceptible de variacion, y pone por testigo de esto á la misma fidelidad de Dios (6). Les hace observar que no se halla inconstancia ni variacion en Jesucristo, el cual les ha sido anunciado por el mismo S. Pablo, por Silvano y Timoteo (7), y que todas las promesas que Dios ha hecho, tienen en Jesucristo su verdad y su cumplimiento por el ministerio de los apóstoles (8). Añade que de Dios ha recibido, así como los Corintios, la gracia que le afirma en Jesucristo, la uncion interior que le consagra á Dios, y la efusion del Espíritu de Dios, que tanto en él como en ellos es el sello y la prenda de la eleccion (9). Despues pasa á hablar de su conducta, y pone á Dios por testigo, de que no ha pasado todavía á Corinto para poder ser indulgente con aquellos fieles (10). Les advierte que no se explica así porque crea haber adquirido dominio sobre la fe de ellos; sino porque procura contribuir á que disfruten de aquel gozo puro que es fruto de la fe, por la cual únicamente pueden permanecer firmes en Jesucristo (11).

Prosigue justificando su conducta respecto á los Corintios (Cap. II.). Les dice que resolvió no ir á verlos por no causarles tristeza (12), pues siendo suya la alegría de ellos, habria quedado sin consuelo, si los hubiera contristado (13). Añade que por este mismo motivo les escribe, para no tener á su llegada tristeza sobre tristeza, esperando que los Corintios hallarian su alegría en contribuir á la suya (14). Les manifiesta la grande afliccion con que les escribió, y les declara que no tuvo la intencion de contristarlos, sino la de hacerles conocer el singular amor que les tiene (15). Reconoce que si alguno de ellos le causó tristeza, todos los demas han sentido, á lo ménos en parte, el mismo dolor (16). Consiente en que por entónces usen de indulgencia con el incestuoso, porque no acontezca que se vea agobiado de la tristeza permaneciendo todavía sujeto al anatema que habia pronunciado contra él (17). Les ruega qua le den á aquel hombre muestras de caridad, esperando que lo harán para darle con esto una nueva prueba de su docilidad (18). Se une con ellos para conceder aquella indulgencia, y la concede por ellos y y en nombre de Jesucristo, á fin de prevenir los artificios de Satanas (19). Les significa que habiendo salido de Efeso fué á Troade á pre-

[1] ℣ 12.—[2] ℣ 13.—[3] ℣ 13. *et* 14.—[4] ℣ 15. *et* 16.—[5] ℣ 17.—[6] ℣ 18. —[7] ℣ 19.—[8] ℣ 20.—[9] ℣ 21. *et* 22. [10] ℣ 23.—[11] ℣ 24. *et ult.*—[12] ℣ 1.—[13] ℣ 2.—[14] ℣ 3.—[15] ℣ 4.—[16] ℣ 5.—[17] ℣ 6. *et* 7.—[18] ℣ 8. *et* 9.—[19] ℣ 10. *et* 11.

dicar el Evangelio, y que halló en aquella ciudad disposiciones muy felices, pero que no habiendo encontrado allí á Tito, que debia darle noticia de ellos, se determinó á partir para Macedonia (1). Da gracias á Dios por los continuos triunfos que se digna alcanzar por su ministerio; y porque por medio de él esparce en todas partes el olor del conocimiento de su nombre, haciéndole á él mismo el buen olor de Jesucristo: olor de muerte para los que perecen, y de vida para los que se salvan (2). Penetrado de la grandeza de este ministerio, pregunta quién será capaz de desempeñarle (3). Dice que puede á lo ménos asegurar que no es del número de aquellos que alteran la palabra de Dios, sino que la predica con entera sinceridad, como que habla de parte y en presencia de Dios, y en nombre de Jesucristo (4).

Despues de haberse justificado por haber diferido su viage á Corinto, va á justificar en general la conducta que con los Corintios ha observado en el ejercicio de su ministerio (Cap. III.) Se pregunta á sí mismo si volverá á comenzar su apología, como lo habia hecho en su carta anterior (5), y si tiene necesidad de carta de recomendacion de los Corintios para otros, ó de otros para los Corintios. Hace observar á estos que ellos mismos son su carta de recomendacion, escrita en su corazon por Jesucristo con el Espíritu de Dios que le ha sido comunicado por el ministerio de su predicacion (6). Declara que si habla de esta manera, es por la confianza que tiene en Dios por Jesucristo (7). Confiesa que por sí mismo no es capaz de nada (8), y que Dios es quien le ha hecho capaz del ministerio que ejerce (9). Manifiesta la excelencia de este ministerio, comparándole con el de la antigua alianza: aquel comprendia en sí mismo la letra que mata; este el espíritu que vivifica (10): aquel era un ministerio de muerte y de condenacion, que no tenia por objeto mas que la letra de la ley grabada sobre la piedra, y que no debia durar mas que cierto tiempo; este da al Espíritu Santo, comunica la verdadera justicia y permanece para siempre. Si pues el primero fué acompañado de tal gloria que los hijos de Israel no podian ver el rostro de Moises que fué su ministro; ¿cuánto mas glorioso debe ser el segundo para los que le ejercen, y cuánta mayor gloria deberán esperar (11)? El Apóstol añade que en virtud de esta esperanza obra con entera libertad, (12) y no se porta como Moises, el cual ponia sobre su rostro un velo, para indicar que los hijos de Israel no podian fijar su vista en Jesucristo, que era el fin de aquel primer ministerio, cuyo ejercicio debia cesar (13); que efectivamente sus corazones quedaron endurecidos, porque pasó á ellos este velo de la cara de Moises, y permanecerá en ellos hasta que se conviertan al Señor (14): pero que los ministros de la ley nueva llenos del Espíritu de Dios, que es el principio de la verdadera libertad, ven libremente cuanto está oculto para aquellos que tienen en el corazon aquel velo que solo se quita por Jesucristo; reciben á cara descubierta la gloria del Señor; vienen á ser como fieles espejos que representan su imágen; y por una viva transformacion cual debe esperarse de la operacion del Espíritu de Dios, adelantan todos los dias de gloria en gloria, adelantando de claridad en claridad (15).

[1] ℣ 12. *et* 13.—[2] ℣ 14..16.—[3] ℣ 16.—[4] ℣ 17. *et ult.*—[5] ℣ 1.—[6] ℣ 1..3.—[7] ℣ 4.—[8] ℣ 5.—[9] ℣ 5. *et* 6.—[10] ℣ 6.—[11] ℣ 7..11.—[12] ℣ 12.—[13] ℣ 13.—[14] ℣ 14..16.—[15] ℣ 17. *ad fin.*



Despues de haber ensalzado en general el ministerio evangélico, vuelve el Apóstol á su defensa personal (Cap. IV.). Dice que honrado con tal ministerio, por un efecto de la misericordia del Señor, sufre con resignacion todas sus penas; desecha léjos de sí todo lo que pudiera empañar su gloria; y le ejerce con fidelidad, no alterando la palabra de Dios, sino tratando de hacerse recomendable con la manifestacion de la verdad (1). Añade que si despues de esto el Evangelio que él predica está todavía encubierto, es solamente para los que se pierden, y para aquellos cuyos entendimientos ha cegado Dios en este siglo (2). Hace observar á los Corintios que no se predica y anuncia á sí mismo, sino á Jesucristo, de quien él no es mas que siervo para con ellos (3); y que anunciándoles á Jesucristo, no hace otra cosa mas que comunicarles la claridad que Dios hizo brillar en su corazon á fin de que los iluminase (4). Confiesa su flaqueza, reconociendo que lleva este tesoro en un vaso de barro; pero al mismo tiempo advierte que està flaqueza contribuye á hacer resplandecer mas el poder de Dios (5). Dice que Dios le ha sostenido en medio de los mayores males; de suerte que llevando continuamente en sí mismo la imágen de la muerte de Jesucristo, por los sufrimientos que padece, lleva tambien la impresion de la vida del mismo Jesucristo, por su conservacion en medio de tantos males (6). Se compara en esto con los Corintios, y les hace notar que Jesucristo imprime en él la imágen de su muerte con los sufrimientos que padece, y en ellos los efectos de su vida con las gracias que les comunica (7). Añade que animado como ellos del espíritu de la fe, imita el ejemplo del Salmista, y anuncia públicamente las verdades que crée su corazon, sabiendo que el que resucitó á Jesucristo, le resucitará tambien á él, y le hará participante de la bienaventuranza que le tiene preparada (8). Dice que todos sus trabajos deben contribuir á la santificacion de los Corintios, á fin de que la gracia esparcida sobre muchos por su ministerio, sirva de dar gloria á Dios (9). Asegura que la esperanza de la recompensa que aguarda, le sostiene; de suerte que aunque su cuerpo se debilite y se arruine por los trabajos y las enfermedades, su espíritu adquiere cada dia nuevas fuerzas porque considerando, no las cosas visibles que pasan, sino las invisibles que permanecen, comprende que el momento tan corto de las tribulaciones presentes le adquiere el eterno peso de una gloria incomparable (10).

Prosigue manifestando los sentimientos que le excita la esperanza de la recompensa (Cap. V). Declara que no le importa la destruccion de esta casa terrena, que es su cuerpo mortal; porque sabe que debe esperar otra eterna y celestial, esto es, la inmortalidad de este mismo cuerpo (11). Dice que gime deseando ser revestido de aquella casa celestial; pero si fuera posible, sin ser despojado de la terrena (12), pues confiesa que aunque gime bajo el peso de este cuerpo mortal; quisiera sin embargo no verse despojado de él; sino solamente ser revestido de la inmortalidad, de suerte que lo que hay en él de mortal fuese absorvido por la vida (13). Advierte que quien nos formó para este fin di-

[1] ℣ 1. *et* 2.—[2] ℣ 3. *et* 4.—[3] ℣ 5.—[4] ℣ 6.—[5] ℣ 7.—[6] ℣ 8.-11.—[7] ℣ 12.—[8] ℣ 13. *et* 14.—[9] ℣ 15.—[10] ℣ 16. *ad finem.*—[11] ℣ 1.—[12] ℣ 2. *et* 3.—[13] ℣ 4.

choso es el mismo Dios, y que su Espíritu que nos ha comunicado, es para nosotros la prenda de esta dicha (1). Declara que esto es lo que le llena de confianza, de suerte que sabiendo que miéntras habitamos en este cuerpo mortal, estamos distantes del Señor, y no gozamos la dicha de verle; prefiere ser separado del cuerpo para gozar de la presencia del Señor (2). Añade que esta disposicion le obliga á no tener otro conato que el de agradar al Señor, ya durante la vida, ya en la muerte, porque sabe que todos hemos de comparecer ante el tribunal de Cristo, para recibir la justa retribucion del bien ó del mal que hayamos hecho en nuestros cuerpos (3). Penetrado del temor del Señor, trata de persuadir á los hombres de su inocencia; pero al mismo tiempo se consuela con que á lo ménos la conoce Dios, y presume que tambien los Corintios estarán persuadidos de ella (4). Protesta que si les habla de esta manera no es por alabarse, sino para darles en que apoyar su defensa ante aquellos que ponen su gloria en lo que aparece exteriormente (5); que si por las alabanzas que él se da, parece salir de los límites de la modestia y de la decencia, no mira en esto mas que á Dios, cuya gloria se interesa en la reputacion de sus ministros; y que si al contrario se abate, es para acomodarse á la flaqueza de los Corintios (6). Dice que en esto le urge la caridad de Cristo, al considerar que si él murió por todos, todos deben morir para sí mismos, y no vivir mas que para Jesucristo (7). Añade que en consecuencia no conoce á nadie segun la carne, y que si él ó los otros apóstoles conocieron segun la carne á Jesucristo, ahora ya no le consideran así (8); pues cualquiera que está en Jesucristo es una criatura nueva, en la cual todo debe ser nuevo (9). Reconoce que esta mudanza viene de Dios, el cual nos ha reconciliado consigo por medio de Jesucristo, y ha confiado á sus apóstoles el ministerio de la reconciliacion (10). Insiste en este último punto, y hace notar que habiendo Dios reconciliado consigo al mundo por Jesucristo, puso en boca de los apóstoles las palabras de reconciliacion, de suerte que estos son como embajadores de Jesucristo para exhortar á los pueblos á que se reconcilien con Dios (11). Explica el misterio de esta reconciliacion, diciendo que el que era la misma inocencia fué tratado como si fuera el pecado mismo, á fin de que en él viniésemos á ser justos con aquella verdadera justicia que viene de Dios por la fe (12).

Habiéndose justificado ponderando la excelencia de su ministerio, y manifestando la fidelidad con que le ha desempeñado, va á dar á los Corintios algunos avisos (Cap. vi). Los exhorta en general á portarse de tal modo que no sea en ellos vana la gracia de Dios (13). Les hace advertir que segun la Escritura, hay un tiempo favorable y dias de salvacion; y que este tiempo favorable es principalmente aquel en que ellos viven, es decir, el de la nueva alianza (14). Se propone á sí mismo por ejemplo manifestándoles el cuidado que tiene de no deshonrar su ministerio, portándose en todo como fiel ministro de Dios (15). Acerca de esto desciende á algunos pormenores, y expone las penas que sufre (16), las virtudes que practica (17), las funciones que ejerce (18), las vicisitudes que experimenta (19), y el contraste

[1] ℣ 5.—[2] ℣ 6. 8.—[3] ℣ 9. *et* 10.—[4] ℣ 11.—[5] ℣ 12.—[6] ℣ 13.—[7] ℣ 14. *et* 15.—[8] ℣ 16.—[9] ℣ 17.—[10] ℣ 18.—[11] ℣ 19. *et* 20.—[12] ℣ 21. *et ult.*—[13] ℣ 1.—[14] ℣ 2.—[15] ℣ 3. *et* 4.—[16] ℣ 4. *et* 5.—[17] ℣ 6.—[18] ℣ 7.—[19] ℣ 8.

de lo que parece ser con lo que es en efecto (1). Despues de haber abierto de esta manera su corazon á los Corintios con los testimonios de un tierno afecto, los convida á volverle amor por amor, y á que ensanchen tambien sus corazones para recibir los avisos que va á darles (2). Los exhorta á que no contraigan matrimonio con los infieles (3), para lo cual alega poderosas razones: la primera es la desigualdad de estas alianzas, en que se juntan la justicia y la iniquidad, la luz y las tinieblas; Jesucristo y Belial, el fiel y el infiel, el templo de Dios y los ídolos (4); pues les hace advertir que efectivamente ellos son el templo de Dios, y lo prueba con la promesa que el mismo Dios hace en la Escritura de habitar en los que sean su pueblo (5). La segunda razon es el precepto que Dios impone á los que pertenecen á su pueblo, de que se separen de los infieles, y de que no tomen parte alguna en la corrupcion é inmundicia de estos; y la promesa que hace de acogerlos entónces, de servirles de padre, y de considerarlos como hijos (6). Estas excelentes promesas son el principal motivo de que el Apóstol se vale para exhortar á los Corintios á que se purifiquen de cuanto mancha la carne y el espíritu, y perfeccionen la obra de su santificacion con el temor de Dios (7).

Prosigue á continuacion manifestándoles su afecto (Cap. VII). Les suplica que le den cabida y le reciban en su corazon (8), haciéndoles presente que á nadie ha injuriado, pervertido ni engañado[*] (9). Añade que esto no lo dice por vituperarlos, pues los tiene en el corazon, y está pronto á morir y vivir con ellos; sino por la confianza que tiene de hablarles con libertad (10). Les asegura que en ellos halla grandes motivos de gloria y de consuelo, y de una alegría sobreabundante en medio de sus tribulaciones (11). Les expone las penas que tuvo que sufrir despues de su llegada á Macedonia (12), y el consuelo que recibió no solo con la venida de Tito, sino mucho mas con el que este tuvo entre ellos, segun le comunicó, manifestándole el deseo que tenian de verle, el dolor que sentian por haberle contristado, y el zelo que manifestaban por defenderle (13). Les declara que aunque los entristeció con su carta, no le pesa; que al principio estuvo pesaroso; pero despues se alegró de ello, porque aquella tristeza les fué saludable (14). Esto le da ocasion de notar la diferencia que hay entre los que se afligen segun Dios, y los que se afligen segun el mundo (15), haciéndoles presente los buenos efectos que la tristeza segun Dios habia producido en ellos (16). Añade que cuando les escribió la carta anterior, no fué ni á causa del que hizo la injuria, ni del que la padeció, sino para manifestar á los Corintios el afecto que les tiene delante de Dios; y que por este motivo el efecto que produjo aquella carta le sirvió de consuelo (17). Les dice que su gozo se aumentó con el contento de Tito, viendo que todos habian contribuido á recrear el espíritu de aquel discípulo fiel con la obediencia que le dieron y con el temor respetuoso con que le recibieron (18). De aquí infiere que

[1] ℣ 8..10. [2] ℣ 11..13. [3] ℣ 14. [4] ℣ 14..16. [5] ℣ 16. [6] ℣ 17. *ad fin.* [*] *Cap.* VII. ℣ 1. Este versículo es la conclusion del capítulo precedente. [8] ℣ 2. [9] *Ibid.* [10] ℣ 3. *et* 4. [11] ℣ 4. [12] ℣ 5. [13] ℣ 6. *et* 7. [14] 8. *et* 9. [15] ℣ 10. [16] ℣ 11. [17] ℣ 12. *et* 13. [18] ℣ 13..15.

despues de esto tiene motivo de portarse con ellos con entera confianza, lo cual aumenta tambien su alegría [1].

De aquí pasa á hablarles de la colecta que les habia pedido para los fieles de Jerusalen (Cap. VIII). Les hace saber la gracia que Dios hizo á las iglesias de Macedonia; primeramente colmándolas de gozo á proporcion de las muchas tribulaciones, con que fueron probadas; y en segundo lugar porque su extrema pobreza derramó con abundancia las riquezas de su buen corazon [2]. Insiste en que los fieles de aquellas iglesias se ofrecieron espontaneamente á dar aun mas de lo que podian, rogándole con muchas instancias que aceptase sus limosnas y que procurase que fuesen llevadas (3). Dice que en esto excedieron sus esperanzas entregándose á sí mismos no solamente al Señor, sino tambien al Apóstol para que dispusiese de ellos todo lo que le pareciese (4). Asegura á los Corintios que por este motivo ha rogado á Tito que vuelva á ellos, para acabar de hacerlos contribuir á aquella buena obra, á la que los habia exhortado ya este mismo discípulo en su primer viage; á fin de que así como son ricos en fe, en palabras, en ciencia, en celo y afecto hácia el Apóstol; lo sean tambien en caridad para aliviar á sus hermanos (5). Añade que al hablarles de esta suerte no pretende usar del derecho que tiene para mandarlos, sino solamente trata de excitar su caridad con el ejemplo de los otros (6). Cita tambien el ejemplo de Jesucristo, que siendo rico, se hizo pobre por amor nuestro, á fin de que nos hiciésemos ricos por medio de su pobreza (7). Repite que solo les da un consejo, pero consejo que les es útil; y como desde el año anterior habian formado el designio de contribuir á aquella buena obra, y aun habian comenzado á hacerlo; los exhorta á que la concluyan segun las facultades de cada uno (8). Les hace ver que Dios aceptará aquella buena voluntad sin que esten obligados á hacer mas de lo que pueden; y que no exige de ellos que se reduzcan á la indigencia por socorrer á los otros, sino que desea que su abundancia temporal socorrá en este siglo la pobreza de sus hermanos, á fin de que las riquezas espirituales de estos puedan suplir lo que falte á los otros; de donde resulta igualdad, segun lo que se dice del maná (9). Da gracias á Dios porque inspiró á Tito el mismo celo por ellos; y les dice que este discípulo fiel está inclinado por afecto á volver á verlos, y que aun ya habia partido (10). Añade que con él envió á otro hermano (se crée que este fué S. Lúcas) que se ha hecho célebre por el Evangelio, y que le ha sido dado para compañero en sus viages, y para que tomase parte en el cuidado de colectar las limosnas de los fieles [11]. Asegura que ha enviado juntos á aquellos dos discípulos para que ninguno pueda vituperarle con motivo de la administracion de aquel caudal [12]. Dice que asimismo ha enviado con ellos á otro hermano en quien ha experimentado mucho celo particularmente en la presente ocasion [13], y que espera que los tres sean bien recibidos por los Corintios (14). Exhorta á estos á que les den pruebas de amor, y á que justifiquen la confianza con que él se gloría de su afecto y fidelidad [15].

[1] ℣ 16. *et ult.* [2] ℣ 1. *et* 2. [3] ℣ 3. *et* 4. [4] ℣ 5. [5] ℣ 6. *et* 7. [6] ℣ 8. [7] ℣ 9. [8] ℣ 10. *et* 11. [9] ℣ 12..15. [10] ℣ 16. *et* 17. [11] ℣ 18. *et* 19. [12] ℣ 20. 21. [13] ℣ 22. [14] ℣ 22. *et* 23. [15] ℣ 24. *et ult.*



Prosigue dándoles algunos avisos acerca de las limosnas que les tiene pedidas [Cap. IX], mas no con el fin de inclinarlos á darlas; pues se persuade que seria inútil insistir mas sobre esto, porque conoce la buena disposicion de los Corintios (1), y aun añade que se ha gloriado de ella entre los Macedonios, diciéndoles que desde el año anterior estaba pronta la provincia de Acaya á hacer esta limosna (2); mas se vale de esto mismo para inclinar á los Corintios á portarse de suerte que sus limosnas esten preparadas cuando él llegue, á fin de que no sea motivo de confusion para él y para ellos el no hallar nada preparado al llegar con los Macedonios, que deben acompañarle (3). Les asegura que con esta mira juzgó necesario enviar á sus hermanos, á fin de que tuviesen prontas las limosnas prometidas (4); las cuales quiere que sean tales, que puedan considerarse como un don ofrecido por la caridad, y no arrancado á la avaricia (5), sobre lo cual les advierte que el que siembra poco en esta vida, cosechará poco en la otra (6). Los exhorta á que no den de mala gana, porque Dios ama al que da con alegría (7). Les hace presente que Dios es poderoso para colmarlos de toda clase de gracias, de suerte que teniendo todo lo necesario para su subsistencia temporal, les quede todavía abundantemente con que hacer toda clase de buenas obras (8). Les promete estas dos ventajas, ó á lo ménos se las desea (9), añadiéndoles que esta oblacion no solamente remediará las necesidades de los fieles, sino que tambien contribuirá á que se dé á Dios un gran número de acciones de gracias (10), hará que los fieles de Judea glorifiquen á Dios por la sumision que los Corintios manifiestan al Evangelio, y por la caridad con que dan parte de sus bienes á sus hermanos (11); y finalmente, rogarán á Dios por ellos, y aun desearán verlos á causa de la eminente gracia que han recibido de Dios (12). De aquí toma ocasion el Apóstol para concluir esto, dando gracias á Dios por este don inefable que supone en ellos (13).

Vuelve despues á hablar de su justificacion, pero ya no en general, como al principio de la epístola, en donde insiste mas en su ministerio que en su persona, y en donde se explica siempre en plural confundiendo su causa con la de los otros apóstoles; sino de un modo mas expreso y mas personal (Cap. X). Les dice á los Corintios que él, que pareciendo tan humilde y tan pequeño entre ellos, era acusado de que se alzaba estando ausente, y parecia tratarlos con imperio y osadía, les suplica, por aquella modestia de Jesucristo, que se decia que él no imitaba, que no le pongan en la necesidad de usar de aquella firmeza para con algunos sujetos que se imaginan que ella es en él efecto de una conducta ambiciosa y carnal (14). Les hace presente que aunque vive en la carne, no se conduce segun la carne (15). Añade que las armas de que está revestido no son carnales, sino que se hallan acompañadas de una fuerza divina para derrocar las fortalezas que se les opongan, esto es, los raciocinios humanos; para destruir todo lo que se levante contra la ciencia de Dios, para someter todos los espíritus á la obediencia de Cristo, y finalmente para castigar á todos los rebeldes que se hallen entre ellos, cuando la mayor parte se hallen redu-

[1] ℣ 1. *et* 2. [2] ℣ 2. [3] ℣ 3. *et* 4. [4] ℣ 5. [5] *Ibid.* [6] ℣ 6. [7] ℣ 7. [8] ℣ 8. *et* 9. [9] ℣ 10. *et* 11. [10] ℣ 12. [11] ℣ 13. [12] ℣ 14. [13] ℣ 15. *et ult.* [14] ℣ 1. *et* 2. [15] ℣ 3.

cidos á su deber (1). Les pregunta si para juzgar solo se detienen en apariencias (2). Declara que si alguno de sus contrarios se precia ser de Cristo, considere asimismo que Pablo tambien lo es (3). Añade que aun cuando se gloriara un poco mas de la potestad que el Señor le ha dado, no tendria de que avergonzarse (4). En cuanto á los que le vituperaban que queria amedrentarlos con cartas graves y fuertes, apareciendo demasiado débil y despreciable cuando se hallaba presente; les advierte que como se explica en las cartas cuando está ausente, así obrará cuando se halle presente (5). Declara que no se atreve á ponerse en el rango de ciertos sujetos que se ensalzan á sí mismos, gloriándose en la idea que de sí mismos tienen, y comparándose consigo (6); pues solo se gloría del poder que ha recibido y del buen éxito de su ministerio: y de esta manera conteniéndose dentro de los límites debidos, si se gloría de alguna cosa para con los Corintios, es de haberles predicado el Evangelio de Jesucristo, cosa que no puede contestársele (7). Mas espera que creciendo mas y mas la fe de estos, podrá ensanchar sus límites, anunciando el Evangelio á las naciones que están mas allá, pero sin introducirse en aquello que esté cultivado dentro del término señalado á otro (8). Al mismo tiempo confiesa que si se gloría, no debe hacerlo mas que en el Señor, pues solo es verdaderamente estimable aquel á quien abona el mismo Dios (9).

Despues de esta confesion va á exponer las ventajas que le distinguen (Cap. XI). Mas ántes de hacerlo, suplica á los Corintios que disimulen su indiscrecion (10), la cual es efecto de su celo. Pues por una parte los ama con el mismo celo que Dios, habiéndolos desposado con Jesucristo su único esposo, para presentárselos como una vírgen pura (11); y por otra teme que así como la serpiente sedujo á Eva, se dejen corromper sus espíritus, y degeneren de la sencillez de la fe en Jesucristo (12). Dice que si alguno les anunciase otro Cristo mayor que el que él anuncia, otro Espíritu mas excelente, ú otro Evangelio mas perfecto, tendrian razon de sufrirle, y él no la tendria para quejarse (13). Pero está persuadido de que en cuanto á esto no es inferior á los mas grandes apóstoles; pues ha anunciado el mismo Cristo, el mismo Espíritu y el mismo Evangelio (14). Confiesa que aunque puede parecer tosco y poco instruido en el lenguage, no es así en la ciencia, que necesita para el ejercicio de su ministerio, y por testigos pone á los mismos Corintios (15). No teniendo pues cosa que pueda vituperársele con respecto al Evangelio que les ha predicado, les pregunta si su crímen será el haberle predicado gratuitamente (16). Dice que de las otras iglesias ha recibido las asistencias de que necesitaba para servir á los Corintios, y que hallándose entre de ellos procuró siempre no serles gravoso y recibió de los Macedonios las cosas que le faltaban (17). Protesta que no se dejará arrebatar esta gloria en toda la Acaya [18]; y no porque no ame á los Corintios, sino para quitar enteramente esta ocasion de gloria á los que trataban de gloriarse, queriendo parecer en todo semejantes á él (19). Caracteriza á es-

[1] ℣ 4..6. (2) ℣ 7. (3) *Ibid.* (4) ℣ 8. (5) ℣ 9.-11. (6) ℣ 12. (7) ℣ 13. *et* 14. (8) ℣ 15. *et* 16. (9) ℣ 17. *ad finem.* (10) ℣ 1. (11) ℣ 2. (12) ℣ 3. (13) ℣ 4. (14) ℣ 5. (15) ℣ 6. (16) ℣ 7. (17) ℣ 8. *et* 9. (18) ℣ 10. (19) ℣ 11. *et* 12.

tos hombres perversos, declarando que son falsos apóstoles y operarios engañosos, que se transforman en apóstoles de Jesucristo (1). Añade que así como Satanas se transforma en ángel de luz, no debe extrañarse que sus ministros se transfiguren en ministros de justicia (2); pero que su fin será conforme á sus obras (3). Ruega de nuevo á los Corintios que no le tengan por imprudente, si prosigue hablando favorablemente de sí, y les pide que á lo ménos le sufran esta indiscrecion (4). Confiesa que en esto parecerá que se separa de las reglas prescritas por el Señor, y que sale de los límites de la prudencia, pero al mismo tiempo les dice que ya que muchos se glorian segun la carne, él se ve en cierto modo obligado á gloriarse tambien, para manifestar que ni aun en esta parte les cede (5). Ademas se persuade que siendo prudentes los Corintios sufrirán esta especie de locura; puesto que sufren los mayores excesos á los falsos apóstoles sus contrarios, que los tenian en cierta esclavitud, quitándoles sus bienes, tratándolos con altanería, y aun ultrajándolos (6). Confiesa que en cuanto á esta conducta imperiosa y tiránica, es inferior á ellos, pero en cualquiera otra cosa no podrán gloriarse de ninguna ventaja de que él no pueda tambien hacerlo (7). ¿Son Hebreos, Israelitas, hijos de Abraham? él tambien lo es (8). ¿Son ministros de Jesucristo? él lo es mas que ellos (9); y lo prueba con todo lo que ha sufrido por Jesucristo, y con todo lo que Jesucristo ha hecho por él. Expone primero lo que ha sufrido, distinguiendo los males exteriores (10) y las penas interiores (11). Pero mas bien quiere insistir en aquellos, que le hacen aparecer mas flaco á los ojos de los hombres (12). Pone á Dios por testigo de la verdad de todo lo que ha dicho (13); añadiendo á ello la persecucion que sufrió en Damasco, y el modo con que se salvó descolgado por una ventana en un seron (14).

Despues de haber expuesto lo que ha sufrido por Jesucristo pasa á hablar de lo que Jesucristo ha hecho por él (Cap. XII), esto es, de sus visiones y revelaciones (15); pero la modestia le obliga á explicarse en tercera persona. Dice pues, que conoce á un siervo de Cristo que catorce años ántes fué arrebatado hasta el tercer cielo, y aunque ignora si esto fué en el cuerpo, ó fuera del cuerpo, asegura que aquel hombre fué arrebatado al paraiso, en donde oyó cosas misteriosas, que no es lícito á un hombre proferir (16). Observa que en esto pudiera tener motivo de gloriarse; pero que quiere mas bien gloriarse en sus sufrimientos (17). Asegura que le detiene el temor de que se le aprecie sobre lo que se ve en él, y sobre lo que de él se oye decir (18). Añade que para que la grandeza de las revelaciones no le fuese ocasion de envanecerse, ha permitido Dios que sufra en la carne tentaciones humillantes, de las cuales ha pedido al Señor que le liberte; pero el Señor le respondió que le bastaba el auxilio de la gracia para vencerlas, porque su poder en ninguna parte aparece mejor que en la flaqueza de aquel á quien sostiene (19). Declara que por este motivo se gloria en las flaquezas y en las penas que sufre, pues entónces es cuando se hace mas fuerte con el

(1) ℣ 13. (2) ℣ 14. *et* 15. (3) ℣ 15. (4) ℣ 16. (5) ℣ 17. *et* 18 [6] ℣ 19. *et* 20. [7] ℣ 21. [8] ℣ 22. [9] ℣ 23. [10] ℣ 23..27. [11] ℣ 28. *et* 29. [12] ℣ 30. [13] ℣ 31. [14] ℣ 32. *ad fin.* [15] ℣ 1. [16] 2..4. [17] ℣ 5. [18] ℣ 6. [19] ℣ 7..9.

auxilio de la gracia (1). Despues de todo este pormenor, confiesa á los Corintios que ha cometido en esto una imprudencia, pero al mismo tiempo les dice que ellos le han obligado á cometerla (2). Les añade que á ellos les tocaba volver por él, y que podian hacerlo fundadamente, porque aunque él no sea nada, por la gracia del apostolado es igual á los mas eminentes de los apóstoles (3). Les recuerda que les ha dado señales de su apostolado con su paciencia en medio de los males que ha sufrido, y con los milagros y prodigios que ha obrado (4). Les pregunta en qué han sido inferiores á las otras iglesias, sino en que no ha querido serles gravoso, y les ruega que le perdonen esto (5). Les declara que por la tercera vez se dispone á ir á verlos, y que tampoco les ocasionará gravámen (6); para lo cual da tres razones: que los busca á ellos y no á sus bienes (7); que no es conforme al órden de la naturaleza que los padres enriquezcan á costa de los hijos (8); y que está dispuesto, no solamente á darles cuanto pueda tener, sino aun á darse á sí mismo por la salud de sus almas; aunque el afecto que le tienen sea inferior al que él les profesa (9). En seguida se propone la siguiente objecion: se dirá acaso que afectando no querer seros gravoso, he usado de artificio y de dolo para sorprenderos (10). A esto responde preguntándoles si les ha sacado algo por medio de sus enviados; si Tito, á quien envió junto con otro hermano, no se ha portado con el mismo desinteres (11). Despues les pregunta si creen todavía que su designio en todo sea justificarse ante ellos; y les declara que hablando delante de Dios, y en persona de Jesucristo, en cuanto les dice no lleva otro fin mas que contribuir á su edificacion y á su salud (12). Les dice que teme no hallarlos cuando vaya, tales como quisiera, y que ellos tambien le encuentren distinto de lo que quieren (13); pues teme hallar en ellos vicios espirituales (14), y aun vicios carnales que no hayan sido reparados con una penitencia sincera (15).

Pasa despues á explicar de qué manera le verán distinto de lo que quisieran (Cap. XIII). Les declara de nuevo que por tercera vez se dispone á ir á verlos, y les anuncia que entónces todo se juzgará por el dicho de dos ó tres testigos, segun dice la ley (16). Les repite ausente lo que les habia dicho estando presente: que si vuelve á Corinto, no perdonará á ninguno de los que han pecado (17). Les pregunta si quieren hacer prueba del poder de Jesucristo que habla por su boca (18), y que ya ha manifestado entre ellos su poder; pues aunque fué crucificado segun la flaqueza de la carne, vive ahora por la virtud de Dios; y aunque Pablo sea flaco con él, aparecerá vivo y lleno de fuerza con él por la virtud de Dios de que está revestido, para reprender y castigar á los prevaricadores (19). Los exorta á que se sondeen ellos mismos para ver si se mantienen en la fe; y les pregunta que si no conocen que Jesucristo está en ellos, como debe estar, si no han decaido de lo que ántes eran (20). Espera que á lo ménos reconocerán que él no ha decaido de lo que era, ni ha perdido nada de su poder (21). Mas les añade que no desea ejercer este poder entre ellos, hallándolos culpables, sino mas bien encon-

[1] ℣ 10. [2] ℣ 11. [3] *Ibid.* (4) ℣ 12. [5] ℣ 13. [6] ℣ 14. [7] *Ibid.* [8] *Ibid.* [9] ℣ 15. [10] ℣ 16. [11] ℣ 17. *et* 18. [12] ℣ 19. [13] ℣ 20. [14] *Ibid.* [15] ℣ 21. *et ult.* [16] ℣ 1. [17] ℣ 2. [18] ℣ 3. [19] ℣ 3. *et* 4. [20] ℣ 5. [21] ℣ 6.

trarlos tan fieles que no haya lugar de ejercerle (1); porque advierte que el poder espiritual que ejerce, no tiene fuerza contra la verdad, sino á favor de ella (2). Les hace presente que se goza de que estén fuertes, y que pide á Dios que los haga perfectos (3). Les advierte que les escribe esta carta á fin de no tener que usar severamente de la potestad que Dios le ha dado (4). Los exorta á la alegría y á la perfeccion, á que se consuelen mutuamente, unan sus sentimientos y tengan paz, para que el Dios de amor y de paz sea con ellos (5). Los convida á que se saluden entre sí con un ósculo santo, y los saluda de parte de los Macedonios (6). Les desea á todos la gracia omnipotente del Hijo, que mueve, convierte y sana los corazones; la caridad gratuita del Padre, que elige, adopta y corona á los que quiere; y la uncion divina del Espíritu Santo, que derramándose en los corazones, los anima, los santifica y los consagra á la grandeza y á la santidad de Dios por toda la eternidad (7).

III. Observaciones sobre el lugar y tiempo en que fué escrita esta epístola.

Se crée que esta epístola fué escrita desde Filípos de Macedonia como lo dicen los mas de los ejemplares griegos, sin embargo de que algunos otros ejemplares aseguran que lo fué en Troade de la Asia menor. Consta que se escribió en Macedonia (8), aunque no se sabe de cierto si en Filípos, ó en otra ciudad de aquella provincia. Las suscripciones que se leen al fin de las epístolas de S. Pablo no son ni auténticas, ni uniformes; y hay algunos manuscritos muy antiguos que no las tienen. Algunos opinan que Tito, S. Lúcas y S. Bartolomé fueron los conductores de esta carta; otros solo mientan á los dos primeros; otros á Tito y Timoteo; y otros solamente á Tito. Se sabe que este fué acompañado de dos discípulos muy recomendables (9), uno de los cuales se crée que fué S. Lúcas, mas el otro se ignora quien puede haber sido. Fué escrita la presente epístola el año 57 de la era vulgar, cerca de un año despues de la primera, y casi catorce años despues de la vocacion de S. Pablo el apostolado (10).

[1] ℣ 7. [2] ℣ 8. [3] ℣ 9. [4] ℣ 10. [5] ℣ 11. [6] ℣ 12. (7) ℣ 13. *et ult.* (8) 2. *Cor.* II. 13. VII. 5. 6. IX. 2. (9) 2. *Cor.* VIII. 6. 16. *et seqq.* (10) 2. *Cor.* XII. 2.

EPÍSTOLA SEGUNDA

DE SAN PABLO

A LOS CORINTIOS.

CAPITULO PRIMERO.

Saluda S. Pablo á los fieles de Corinto. Se atribula y se consuela para la edificacion y la salud de ellos. Males excesivos que ha sufrido: su confianza en Dios. Se excusa de no haber ido á visitarlos. Verdad invariable del Evangelio.

1. Paulus Apóstolus Iesu Christi per voluntâtem Dei, et Timotheus frater, Ecclésiae Dei, quae est Corínthi cum ómnibus sanctis, qui sunt in universa Achâia.

1. Pablo, apóstol de Jesucristo por la voluntad de Dios, y Timoteo su hermano *en Jesucristo, y compañero suyo en el ministerio evangélico*, á la Iglesia de Dios establecida en Corinto, y á todos los santos, *ó cristianos* existentes en toda la Acaya:[1]

2. Grátia vobis, et pax à Deo Patre nostro, et Dómino Iesu Christo.

2. Dios nuestro Padre, y *nuestro* Señor Jesucristo os den gracia y paz.

3. Benedíctus Deus et Pater Dómini nostri Jesu Christi, Pater misericordiârum, et Deus totíus consolatiônis,

3. Bendito sea el Dios y el Padre de nuestro Señor Jesucristo,[3] el Padre de las misericordias, y el Dios de todo consuelo, *Ephes. 1. 3. 1. Petr. 1. 3.*

4. Qui consolâtur nos in omni tribulatiône nostra: ut possímus et ipsi consolári eos, qui in omni pressúra sunt, per exhortatiônem, quâ exhortâmur et ipsi à Deo.

4. El cual nos consuela en todas nuestras tribulaciones, para que podamos tambien nosotros consolar á los que se hallan en cualquier trabajo, con la misma consolacion[4] con que nosotros somos consolados[4] por Dios, *que tiene la bondad de proporcionar siempre nuestros consuelos á nuestras penas.*

5. Quóniàm sicut abúndant passiones Christi in nobis: ita et per Christum abúndat consolátio nostra.

5. Porque á medida que los sufrimientos de *Jesu*-Cristo se aumentan en nosotros, se aumentan tambien nuestros consuelos por *Jesu*-Cristo.

6. Sive autem tribulâmur pro

6. Porque si somos atribulados, es

[1] De esta provincia era capital Corinto.
[3] O así: Bendito sea Dios, Padre de nuestro Señor Jesucristo.
[4] Este es el sentido del griego.

para vuestro consuelo," y para vuestra salud; *pues es para enseñaros que las aflicciones son la herencia de los siervos y amigos de Dios, y alentaros de esta manera á sufrir las vuestras con paciencia, y aun con alegría:* si somos consolados, es tambien para vuestro consuelo, *y para haceros ver el que debeis esperar de Dios. Ora pues, seamos atribulados,* ora seamos consolados, es *siempre* para consuelo" vuestro, y para vuestra salud, la cual se perfecciona en el sufrimiento" de las mismas penas que sufrimos.

7. Y esto es lo que nos da una firme confianza por *lo tocante á* vosotros, *y nos hace estar en cierto modo seguros de vuestra salud,* sabiendo que así como participais de los sufrimientos *con que Dios permite que seamos afligidos,* así tambien participaréis del consuelo *que se digna darnos en nuestras penas.*

8. *Ellas han sido extremadas, y no temo confesarlo;* pues quiero, hermanos *mios,* que sepais la tribulacion que nos sobrevino en Asia, *y la persecucion que fué excitada por los plateros de Efeso,"* la cual fué tal que los males de que nos vimos abrumados fueron excesivos y superiores á nuestras fuerzas, hasta hacernos pesada la misma vida, *y quitarnos toda esperanza de poderla conservar por mas tiempo."*

9. Pues oimos pronunciar dentro de nosotros el fallo de nuestra muerte, *y Dios lo permitió así,* á fin de que no pusiesemos nuestra confianza en nosotros sino en Dios, *que no solamente puede conservar la vida á los que se hallan á punto de perderla, sino* que resucita á los muertos.

vestra exhortatiône et salûte, sive consolâmur pro vestra consolatiône, sive exhortâmur pro vestra exhortatiône et salûte, quae operâtur tolerántiam earúndem passiônum, quas et nos pátimur:

7. Ut spes nostra firma sit pro vobis: sciéntes quod sicut socii passiônum estis, sic éritis et consolatiônis.

8. Non enim vólumus ignorâre vos fratres de tribulatiône nostra, quae facta est in Asia, quóniàm supra modum gravâti sumus supra virtûtem, ita ut taedéret nos étiàm vívere.

9. Sed ipsi in nobismetípsis respónsum mortis habúimus, ut non simus fidéntes in nobis, sed in Deo, qui súscitat mórtuos:

℣ 6. Este es el sentido del griego, que se reduce á estas palabras: Si somos atribulados es para vuestro consuelo y vuestra salud, cuya obra se perfecciona con la paciencia con que sufris las mismas penas que nosotros sufrimos; si somos consolados es *tambien* para vuestro consuelo y vuestra salud. Y esto es lo que nos da etc. Estas expresiones de la Vulgata: *Sive consolamur pro vestra consolatione, sive exhortamur pro vestra exhortatione,* son dos traducciones.

℣ 8. Véanse los Hech. apostólic. xix. 24. y sig.

Ibid. Este es el sentido del griego: hasta quitarnos aun la esperanza de poder salvar nuestra vida.

10. Quî de tantis perículis nos erípuit, et éruit: in quem sperâmus quóniàm et ádhùc erípiet,

11. Adiuvântibus et vobis in oratiône pro nobis: ut ex multôrum persónis, eius quae in nobis est donatiônis, per multos grátiae agántur pro nobis.

12. Nam glória nostra haec est, testimónium consciéntiae nostrae, quòd in simplicitâte cordis et sinceritâte Dei: et non in sapiéntia carnáli, sed in grátia Dei conversáti sumus in hoc mundo: abundántiùs autem ad vos.

13. Non enim ália scríbimus vobis, quàm quae legístis, et cognovístis. Spero autem quòd ùsque in finem cognoscêtis,

14. Sicut et cognovístis nos ex parte, quòd glória vestra sumus, sicut et vos nostra, in die Dómini nostri Iesu Christi.

10. *El es tambien el* que nos ha librado de tan gran peligro,'' *él es el* que nos libra *aun todos los dias*, y nos librará en lo sucesivo, como lo esperamos de su bondad.

11. Y las oraciones que hagais por nosotros contribuirán tambien á ello. *Os las pido con todo mi corazon, y os suplico encarecidamente que las ofrezcais á Dios para darle gracias por el auxilio que en esta ocasion nos dió*; á fin de que la gracia que recibimos en atencion á muchos, sea tambien reconocida por las acciones de gracias que muchos hagan por nosotros. *Espero que me concederéis esta espiritual asistencia que os pido; á lo ménos no veo que haya motivo para que me la rehuseis:*

12. Porque tenemos la gloria, y nuestra conciencia nos da el testimonio'' de que hemos procedido en este mundo, y especialmente para con vosotros, con sencillez de corazon,'' y con la sinceridad de Dios; no con la sabiduría de la carne, *y segun las reglas de la prudencia humana*, sino en la gracia de Dios, *y segun su Espíritu.*

13. *En esto* no os escribo sino cosas cuya verdad reconoceis'' al leerlas, y espero que en lo sucesivo la conoceréis enteramente,''

14. Así como habeis conocido en parte que nosotros somos vuestra gloria, como vosotros seréis la nuestra en el dia de nuestro Señor Jesucristo.'' *Quiero decir, que para vosotros es un motivo de gloria el haber tenido un apóstol como yo, que os ha predicado el Evangelio en toda su pureza, sin mas interes que el de vuestra salud; así como tambien lo será para mí el haber hallado en vosotros tanta docilidad para recibirle, y tanta fidelidad para observarle.*

℣ 10. Este es el sentido del griego.
℣ 12. O mas bien: Porque el motivo de nuestra gloria es el testimonio que nos da nuestra conciencia de haber procedido etc.
Ibid. En el griego no se halla la palabra *cordis*.
℣ 13. Este es el sentido del griego.
℣ 14. Gr. lit. en el dia del Señor Jesus.

15. En esta confianza, *y esperando hallaros en aquella buena disposicion para conmigo*, habia resuelto ántes ir á visitaros á fin de que recibieseis una segunda gracia, *y para que la fe que abrazasteis en mi primer viage, se confirmase, y recibiese nuevos aumentos en el segundo.*

15. Et hâc confidéntiâ vólui priùs venîre ad vos, ut secúndam gratiam haberêtis:

16. Y *así* quise pasar por vuestro pais al ir á Macedonia, volver despues de Macedonia á vosotros, y ser de vosotros encaminado á Judea.

16. Et per vos transîre in Macedóniam, et iterùm à Macedónia venîre ad vos, et à vobis dedúci in Iudaeam.

17. Habiendo pues tenido por entónces este designio, ¿he dejado acaso de ejecutarle por inconstancia? ¿ó cuando tomo una resolucion, es solo humana, de suerte que en mí se halle el sí y el NO? *No, hermanos mios.*

17. Cùm ergo hoc voluíssem, numquid levitâte usus sum? Aut quae cogito, secúndùm carnem cógito, ut sit apud me EST, et NON?

18. Mas *aun cuando así fuese, y aun cuando fuese cierto que no hay mas que incertidumbre é inconstancia en mis resoluciones y proyectos, y falsedad y disfraz en mis discursos y palabras; estad seguros de que esto no sucede en el Evangelio que os predico.* Dios es veraz, *y me es testigo de* que no ha habido sí y NO en la palabra que os he anunciado.

18. Fidêlis autem Deus, quia sermo noster, qui fuit apud vos, non est in illo EST et NON.

19. Porque Jesucristo, Hijo de Dios, que os ha sido predicado por nosotros, *esto es*, por mí, por Silvano," y por Timoteo, no es tal que se hallen en él el sí y el NO; es muy firme *y muy veraz.*

19. Dei enim fílius Iesus Christus, qui in vobis per nos praedicâtus est, per me, et Silvânum, et Timotheum, non fuit EST et NON, sed EST in illo fuit.

20. En él es en quien todas las promesas de Dios tienen su verdad, y por él es tambien por quien todas se cumplen para *honra de* Dios, y para gloria de nosotros, *que hemos sido escogidos por él para llevar á todas las naciones las bendiciones que Dios prometió á Abraham que derramaria sobre ellas.*"

20. Quotquot enim promissiónes Dei sunt, in illo EST: ídeò et per ipsum Amen Deo ad glóriam nostrum.

21. Mas *esto es lo que prueba admirablemente la verdad de la palabra*

21. Qui autem confírmat nos vobíscum in Christo, et qui

℣ 19 Este es el Silas de que se habla en los Hechos apostólicos, XVIII. 5.

℣ 20. El griego impreso puede traducirse: Porque él es en quien todas las promesas de Dios tienen su verdad y su cumplimiento para gloria de Dios por nuestro ministerio: Algunos manuscritos leen de un modo mas conforme con la Vulgata, y pueden traducirse: Porque él es en quien todas las promesas de Dios tienen su verdad; y por tanto, tambien por él *es por quien decimos* Amen á Dios, *tributamos homenage á la fidelidad de sus promesas*, á fin de que sea glorificado por nosotros en Jesucristo.

unxit nos Deus:

que os hemos anunciado, y habeis recibido, puesto que quien nos confirma *y fortifica* con vosotros en *la fe de* Jesucristo, y quien nos ha ungido *con la uncion de su gracia y de su Espíritu para hacernos capaces de desempeñar nuestro ministerio,* es el mismo Dios, *que no puede engañarse ni engañarnos.*

22. Qui et signâvit nos, et dedit pignus Spiritûs in córdibus nostris.

22. Y *él es tambien* quien nos ha marcado con su sello, *derramando sobre nosotros los dones de su Espíritu;* y quien por prenda *de los bienes eternos que nos tiene prometidos,* nos ha dado al *mismo* Espíritu Santo en nuestros corazones.

23. Ego autem testem Deum invoco in ánimam meam, quòd parcens vobis, non veni ultra Corinthum:

23. Por lo que á mí hace, tomo por testigo á Dios, *de quien hemos recibido estas gracias,* y quiero que me castigue sino digo la verdad, *cuando os aseguro* que el no haber pasado todavía á Corinto, ha sido para poder ser indulgente con vosotros.

24. Non quia dominâmur fidei vestrae, sed adiutóres sumus gáudij vestri: nam fide statis.

24. *Si digo que quiero ser indulgente con vosotros,* no es porque dominemos en vuestra fe, *y pretendamos haber adquirido sobre vosotros algun dominio á causa de la fe que os hemos anunciado;* sino porque procuramos cooperar' á vuestro gozo, *y* puesto que permaneceis firmes en la fe'' *que habeis abrazado, no quisieramos causaros jamas ningun disgusto como nos vemos obligados á hacerlo, y como efectivamente lo mereceis.*

' ℣ 24. Esta es la expresion del griego.
'' *Ibid.* O: porque permaneceis firmes por la fe.

CAPITULO II.

Caridad de S. Pablo para con los fieles de Corinto. Su indulgencia con el incestuoso penitente. Los apóstoles son para unos olor de vida, y para otros de muerte. Hay muchos que adulteran la palabra de Dios.

1. Statui autem hoc ipsum apud me, ne íterùm in tristítia venírem ad vos.

1. *HALLANDOME respecto á vosotros en esta disposicion,* he resuelto para conmigo no ir nuevamente á veros, para no causaros tristeza, *lo cual me quitaria todo el placer que debo tener entre vosotros.*

2 Porque si yo os contristara, ¿quién podria alegrarme, toda vez que vosotros *que deberias hacerlo*, os hallariais contristados por mí?

2. Si enim ego contrísto vos: et quis est, qui me laetíficet, nisi qui contristâtur ex me?

3. Esto es tambien lo que os escribí *encargándoos que corrigieseis los desórdenes que habia entre vosotros,"* para no tener, en llegando, tristeza sobre tristeza por parte de aquellos mismos que debieran causarme gozo. *Y os escribí aquella carta* confiando, *y persuadido de* que cada uno de vosotros halla *siempre* su alegría en la mia, *y que por tanto procurariais excusarme el dolor de ver el incesto que entre vosotros habia. el cual, aunque estaba yo ausente, me era demasiado sensible.*

3. Et hoc ipsum scripsi vobis, ut non cùm vénero, tristítiam super tristítiam hábeam, de quibus oportúerat me gaudêre: confídens in ómnibus vobis, quia meum gáudium, ómnium vestrûm est.

4. Pues os escribí *entónces* en extremo afligido, con un corazon angustiado, y derramando muchas lágrimas; *y os escribí con fuerza*, no para contristaros, sino para haceros conocer el amor particular que os tengo, *y el interes que tomo por vuestra salud.*

4. Nam ex multa tribulatiône, et angústia cordis scripsi vobis per multas lácrymas: non ut contristémini: sed ut sciátis, quam charitâtem hábeam abundántiùs in vobis.

5. *Por lo demas, no niego* que si uno de vosotros *me* ha contristado, no me ha contristado *á mí solo*, sino tambien á todos vosotros, *á lo ménos* en cierto modo; *y esto lo digo* para no cargar á todos vosotros *el crímen de uno solo, como si todos fuerais culpables por haberle tolerado con indiferencia, y autorizado con vuestro disimulo."*

5. Si quis autem contristâvit, non me contristâvit: sed ex parte, ut non ônerem omnes vos.

6. Por lo que hace al que cometió tal crímen, bástale *haber sufrido* la correccion *y* la pena que le fué impuesta por vuestra iglesia.

6. Súfficit illi, qui ejúsmodi est, objurgátio haec, quae fit à plúribus:

7. Y *en vez de usar para con él de mayor severidad*, debeis tratarle con indulgencia y consolarle, para que

7. Ita ut econtráriò magis donêtis, et consolémini, ne fortè abundantióri tristítiâ absor-

℣ 3. Véase la primera epístola á los Corintios IV. 21.
℣ 5. El autor de la paráfrasis emplea aquí dos veces las expresiones *omnes vos*, y con esta repeticion reune dos sentidos diferentes. Siguiendo el que da la puntuacion de la Vulgata, podria traducirse: Que si uno de vosotros *me* ha contristado no me ha contristado *enteramente*, sino *solo* en parte; *y esto lo digo* para no cargar á todos vosotros *el crímen de uno solo*, etc. Siguiendo el sentido que da la puntuacion griega, puede traducirse: que si uno de vosotros *me* ha contristado, no me ha contristado *á mí solo*; sino *tambien* á todos vosotros, *á lo ménos* en cierto modo. *y esto lo digo* para no abrumarle *en su afliccion.* Una sola coma causa la diferencia entre estos dos sentidos: *non me contristavit, sed ex parte, ut non onerem, omnes vos.* Esta es la puntuacion del griego.

beâtur qui eiúsmodi est.

8. Propter quod óbsecro vos, ut confirmêtis in illum charitâtem.

9. Ideò enim et scripsi, ut cognóscam experiméntum vestrum, an in ómnibus obediéntes sitis.

10. Cui autem áliquid donástis, et ego: nam et ego quod donávi, si quid donávi, propter vos in persóna Christi,

11. Ut non circumveniâmur à Sátana: non enim ignorâmus cogitatiónes eius.

12. Cùm venissem autem Tróadem propter Evangélium Christi, et óstium mihi apértum esset in Dómino,

13. Non hábui réquiem spíritui meo, eò quòd non invénerim Titum fratrem meum, sed valefáciens eis, proféctus sum in Macedóniam.

14. Deo autem grátias, qui semper triúmphat nos in Christo Iesu, et odôrem notítiae suae maniféstat per nos in

no le consuma la demasiada tristeza.

8. Por lo cual os suplico" que le deis pruebas efectivas de vuestra caridad.

9. Y tambien por lo mismo os escribo, á fin de experimentar y conocer si sois obedientes en todas las cosas, *y si recibis á este pecador en vuestra comunion cuando yo os lo suplico, así como lo excluisteis de ella cuando os lo mandé. Me uno con vosotros para la reconciliacion de este incestuoso, así como me uní para su excomunion.*

10. Pues lo que concedeis á alguno *por indulgencia*, yo tambien lo concedo; y si uso de indulgencia *para con este pecador*, uso de ella á causa de vosotros, *y le reconcilio en nombre y* en persona de *Jesu* Cristo.

11. A fin de que Satanas no consiga ventaja alguna sobre nosotros," *y no nos arrebate esta alma, valiéndose, para perderla, de la misma penitencia que debe sanarla;* pues nosotros no ignoramos sus maquinaciones *y artificios.*

12. Mas *para manifestaros cuanto aprecio vuestra salud, y cuanto he sentido ese desórden que ha habido entre vosotros, os diré que* habiendo venido á Troade á predicar el Evangelio de *Jesu* Cristo, aunque el Señor me abrió *allí* una puerta, *y una entrada favorable, y hallé muy buenas disposiciones para sacar mucho fruto;*

13. *Sin embargo*, no tuve sosiego en mi espíritu, porque no hallé á mi hermano Tito; y así, despidiéndome de ellos, *impaciente por tener noticia de vosotros, y saber el efecto que mi carta habia producido*, partí para Macedonia, *en donde tuve mucho que sufrir.*

14. Pero gracias á Dios que siempre nos hace triunfar en Jesucristo" y derrama por medio de nosotros en todas partes el olor del conocimiento de

℣ 8. Gr. lit. os exhorto.
℣ 11. Este es el sentido del griego.
℣ 14. Así se lée en el griego: en *Jesu*.Cristo.

su nombre. *valiéndose de las persecuciones que sufrimos en un lugar para hacernos pasar á otro, y para esparcir de esta suerte por todas partes el buen olor de Jesucristo.*

15. Porque nosotros somos delante de Dios el buen olor de *Jesu*-Cristo, así para los que se salvan como para los que se pierden;

16. *Siendo* para los unos olor mortífero, que les ocasiona la muerte, y para los otros olor vivificante que les causa la vida. ¿Y quién será idóneo" para un tal ministerio? *¿Quién estará seguro de que no cometerá faltas en él? Esto nos hace desempeñarle con temor y temblor, y anunciar el Evangelio con mucha circunspeccion;*

17. Porque no somos como muchos que adulteran *y falsifican* la palabra de Dios; sino que la predicamos con toda sinceridad, como de parte de Dios, en la presencia de Dios, *y en el nombre y segun el Espíritu de Jesu*-Cristo.

omni loco:

15. Quia Christi bonus odor sumus Deo in iis, qui salvi fiunt, et in iis, qui péreunt.

16. Aliis quidem odor mortis in mortem: áliis autem odor vitae in vitam. Et ad haec quis tam idóneus?

17. Non enim sumus sicut plúrimi, adulterántes verbum Dei, sed ex sinceritâte, sed sicut ex Deo, coram Deo, in Christo loquimur.

℣ 16. La partícula *tam* no se halla en el griego.

CAPITULO III.

Carta viva escrita por el Espíritu Santo en las tablas del corazon. No hay buenos pensamiéntos si Dios no los da. Ministerio de la letra y del espíritu, de muerte y de vida. Velo que cubre el corazon de los Judíos. Transformacion por el Espíritu Santo.

1. ¿Comenzamos ya otra vez á alabarnos á nosotros mismos? ¿ó necesitamos, como algunos, cartas de recomendacion para vosotros, ó que vosotros nos las deis *para otros?*

2. *No las necesitamos por cierto,* vosotros sois nuestra carta *de recomendacion,* escrita en nuestro corazon," conocida y leida de todos los hombres.

3. Manifestándose *á todo el mundo por vuestra conversion á la fe y por vuestra fidelidad en seguir las reglas del Evangelio,* que vosotros sois

1. Incípimus íterùm nosmetípsos commendâre? aut numquid egêmus (sicut quidam) commendatítiis epístolis ad vos, aut ex vobis?

2. Epístola nostra vos estis, scripta in córdibus nostris, quae scitur, et légitur ab ómnibus homínibus:

3. Manifestáti quòd epístola estis Christi, ministràta à nobis, et scripta non atraménto, sed Spíritu Dei vivi: non in tá-

℣ 2. Lit. en nuestros corazones; ó acaso, en vuestros corazones. Véase el verso siguiente.

bulis lapídeis, sed in tábulis cordis carnálibus.

carta de *Jesu*-Cristo, hecha por nuestro ministerio, y escrita, no con tinta, sino con el Espíritu de Dios vivo; no en tablas de piedra, sino en tablas de carne, que son vuestros corazones.

4. Fidúciam autem talem habêmus per Christum ad Deum:

4. Tal confianza tenemos en Dios por *Jesu*-Cristo, *y en él solo nos gloriamos de vuestra conversion, como en quien es el principal autor de ella, y de quien depende todo el buen éxito de nuestro trabajo, y aun el trabajo mismo.*

5. Non quòd sufficiéntes simus cogitâre áliquid à nobis, quasi ex nobis: sed sufficiéntia nostra ex Deo est:

5. Pues por nosotros mismos no somos capaces de formar ningun *buen* pensamiento, como de nosotros mismos; sino que Dios es quien nos hace capaces *de ello por la gracia y los méritos de Jesucristo,*

6. Qui et idóneos nos fecit ministros novi testaménti: non litterâ, sed Spíritu: líttera enim occîdit, Spíritus autem vivíficat.

6. Y él es tambien quien nos ha hecho capaces de ser ministros de la nueva alianza *que ha celebrado con los hombres*, no con la letra *de la ley*, sino con el Espíritu *Santo que les ha comunicado.*" Pues la letra *de la ley* mata *porque solamente da á conocer el pecado, sin comunicar fuerzas para evitarle;*" mas el Espíritu *de Dios* vivifica, *porque no solo da la luz necesaria para conocer el bien, sino tambien la gracia y la voluntad de hacerle. Inferid de aquí cuál deberá ser la grandeza y la excelencia de nuestro ministerio.*

7. Quòd si ministrátio mortis lítteris deformâta in lapídibus, fuit in glória, ita ut non possent inténdere filii Israël in fáciem Móysi propter glóriam vultûs eius, quae evacuâtur:

7. Porque si el ministerio de la letra grabada en *tablas de* piedra, que era, *como hemos dicho*, un ministerio de muerte, fué acompañado de tanta gloria que los hijos de Israel no podian ver el rostro de Moises á causa de la gloria *y de la luz* con que resplandecia, y que no era duradera;

8. Quómodò non magis ministrátio Spíritûs erit in glória?

8. ¡Cuánto mas glorioso será el ministerio del *Evangelio que es todo interior y espiritual y que da al mismo* Espíritu *Santo!*

" 6. Gr. difer. *Los ministros, digo*, no de la letra *de la ley*, sino del Espíritu *de Dios*.

Ibid. La ley, á mas de imponer pena de muerte, quita la vida de otra manera; pues no dando ningun auxilio á nuestra flaqueza, no hace otra cosa mas que añadir al delito, el convencimiento de haber quebrantado el precepto propuesto tan expresamente.

9. Porque si el ministerio de *la ley, que en vez de justificar á los hombres, no sirvio ocasionalmente mas que de hacerlos mas criminales, y atraer sobre ellos la* condenacion, fué acompañado de tanta gloria; debe ser mucho mas glorioso el ministerio de *la gracia que da á los hombres la verdadera* justicia, *y los hace gratos á los ojos de Dios.*

10. Y aun lo que ha habido de glorioso por aquel lado, no ha sido una verdadera gloria, si se compara con la excelente gloria *del ministerio evangélico.*

11. Porque si el ministerio que debia acabar, estuvo lleno de gloria, el que ha de subsistir *para siempre* debe ser mucho mas glorioso.

12. Teniendo pues tal esperanza *nosotros que somos sus ministros,* os hablamos con toda libertad.

13. Y no hacemos como Moises, que ponia un velo sobre su rostro, para *significar* que *así como* los hijos de Israel no podrian fijar la vista en aquella luz con que resplandecia, la cual debia acabar; *tampoco podrian fijarla en Jesucristo, que era el fin de la ley que habia de cesar."*

Exod. XXXIV. 33.

14. *En efecto, no han podido reconocerle en la ley;* sino que sus corazones han quedado endurecidos *y obcecados;* porque hasta el dia de hoy, este mismo velo permanece *delante de sus ojos* en la lectura del Antiguo Testamento, sin ser alzado; porque *no* se quita *sino* por *la fe en Jesu-*Cristo, *la cual no quieren recibir.*

15. Y así hasta el dia de hoy, cuando se les lée á Moises, cubre su corazon un velo, *que les impide reconocer á Jesucristo en lo que escribió aquel legislador;*

16. Mas cuando *este pueblo* se convierta al Señor, *y el Señor habite en ellos por la fe,* se quitará el velo *que*

9. Nam si ministrátio damnatiônis glória est: multò magis abúndat ministérium iustítiae in glória.

10. Nam nec glorificâtum est, quòd cláruit in hac parte, propter excelêntem glóriam.

11. Si enim quod evacuâtur, per glóriam est: multò magis quod manet, in glória est.

12. Habéntes ígitùr talem spem, multâ fidúciâ útimur:

13. Et non sicut Móyses ponêbat velâmen super fáciem suam, ut non inténderent filii Israêl in fáciem eius, quod evacuâtur,

14. Sed obtúsi sunt sensus eôrum. Usque in hodiérnum enim diem, idípsum velâmen in lectiône véteris testaménti manet non revelâtum (quóniàm in Christo evacuâtur)

15. Sed usque in hodiérnum diem, cùm légitur Móyses, velâmen pósitum est super cor eôrum.

16. Cùm autem convérsus fúerit ad Dóminum, auferêtur velâmen.

℣ 13. Este es el sentido del griego, que puede traducirse: que ponia un velo sobre su rostro para *que fuese signo de la ceguedad de los* hijos de Israel que no han podido fijar la vista en *Jesucristo, que era* el fin de este ministerio que debia acabar, y sus corazones han quedado endurecidos.

está sobre sus corazones, y tendrán libertad para ver lo que siempre les habia estado oculto.

17. Dóminus autem Spíritus est: Ubi autem Spíritus Dómini: ibi libértas.

17. *Porque* el Señor es Espíritu," y donde está el Espíritu del Señor, allí hay *tambien* libertad. Joan. IV. 24.

18. Nos verò omnes, revelâtâ fácie glóriam Dómini speculántes, in eándem imáginem transformâmur â claritâte in claritâtem, tamquam à Dómini Spíritu.

18. Y así todos nosotros *los que hemos recibido este Espíritu, tenemos libertad para ver á Jesucristo*, no teniendo velo que nos cubra la cara; y contemplando la gloria del Señor, *qué la fe nos descubre en las santas Escrituras*, somos transformados en la misma imágen *por la impresion que esta gloria hace en nosotros;" y avanzamos* de claridad en claridad por *la iluminacion de* el Espíritu del Señor, *que diariamente nos comunica nuevas luces, y nos da nuevos conocimientos, á fin de que podamos instruir é ilustrar á los demas.*

℣ 17. Gr. lit. El Señor es el espíritu. Algunos conjeturan que deberia leerse: Donde está el Señor, *alli* está el espíritu.

℣ 18. Gr. difer. Y recibiendo como espejos la gloria del Señor, somos transformados en su semejanza, *y avanzamos* de gloria en gloria, como por *la impresion de* el Espíritu del Señor, *que forma en nosotros esta semejanza.* De otro modo: somos transformados en la misma imágen para comunicar á los otros la claridad que hemos recibido, como *iluminados* por el Espíritu del Señor.

CAPITULO IV.

Sinceridad de los apóstoles en el ejercicio del ministerio evangélico. Incredulidad de los réprobos. Fortaleza de los apóstoles en las persecuciones. Recompensa eterna de las ligeras penas de esta vida. Las cosas visibles pasan.

1. Ideò habéntes administratiônem, iuxta quod misericórdiam consecúti sumus, non defícimus,

1. Por lo cual, habiendo recibido *tal*" ministerio, segun la misericordia que hemos alcanzado, no degeneramos *de la santidad que él nos exige.*"

2. Sed abdicâmus occúlta dedécoris, non ambulántes in astútia, neque adulterántes verbum Dei, sed in manifestâtiône veritâtis commendántes nosmetípsos ad omnem consciéntiam hóminum coram Deo.

2. Antes bien, *sosteniendo siempre la dignidad del carácter de que estamos revestidos*, desechamos léjos de nosotros las pasiones que se ocultan como vergonzosas; no procediendo con artificio *para insinuarnos en el espíritu de los hombres*, ni alterando la palabra de Dios *por darles gusto*; sino alegando únicamente en abo-

℣ 1. Esta palabra es del griego.

Ibid. O: no nos desalentamos. *Infr.* ℣ 16.

no nuestro; para con todos los hombres que juzguen de nosotros *sin pasion* y segun el testimonio de su conciencia, la sinceridad con que predicamos delante de Dios la verdad *de su Evangelio*."

3. Si *á pesar de esta claridad, y sinceridad*, el Evangelio que predicamos está todavía encubierto; es *solamente* para los que se pierden para quienes está encubierto;

3. Quòd si étiàm opértum est Evangélium nostrum: in iis, qui péreunt, est opértum:

4. Para esos infieles cuyos entendimientos ha cegado el Dios de este siglo, á fin de que no les alumbre la luz del Evangelio, *que es la imágen* de la gloria de *Jesu*-Cristo, el cual es *tambien* la imágen *perfecta* de Dios, *siendo su Hijo coeterno y consubstancial. Digo que el Evangelio es la imágen de la gloria de Jesucristo, porque da á conocer su grandeza y su poder infinito; y os le anunciamos para daros este conocimiento.*

4. In quibus Deus huius saeculi excaecávit mentes infidélium, ut non fúlgeat illis illuminátio Evangélij glóriae Christi, qui est imâgo Dei.

5. Porque no nos predicamos á nosotros mismos, sino á Jesucristo Señor nuestro: y en cuanto á nosotros, *nos consideramos como* siervos vuestros por" Jesu-*Cristo, que nos ha mandado comunicaros el conocimiento de su nombre, dándonos las gracias y luces necesarias para el desempeño de este ministerio.*

5. Non enim nosmetipsos praedicâmus, sed Iesum Christum Dóminum nostrum: nos autem servos vestros per Iesum:

6. Pues el mismo Dios que, *en la creacion del mundo*, mandó que la luz saliese de las tinieblas, *es quien en estos últimos tiempos* ha hecho brillar su claridad en nuestros corazones, á fin de que podamos iluminar *á los demas*, y dar*les* el conocimiento de la gloria de Dios, segun que ella resplandece en Jesucristo, *que es la imágen y el resplandor de ella.*

6. Quóniàm Deus, qui dixit de ténebris lucem splendéscere, ipse illúxit in córdibus nostris ad illuminatiônem sciéntiae claritâtis Dei, in fácie Christi Iesu.

7. Mas este tesoro le llevamos en *nuestros cuerpos, que no son sino* vasos de barro, para que *se reconozca que* la grandeza del poder" *que hay*

7. Habêmus autem thesáurum istum in vasis fictílibus: ut sublímitas sit virtûtis Dei, et non ex nobis.

℣ 2. Lit. sino recomendándonos á toda conciencia de los hombres delante de Dios por la manifestacion de la verdad.
℣ 5. O: por Jesus.
℣ 7. Este es el sentido del griego: ut *sublimitas virtutis sit Dei etc.*

en nosotros es de Dios, y no nuestra. *Este poder divino es el que nos sostiene en todas nuestras aflicciones, é impide que sucumbamos á ellas.*

8. In ómnibus tribulatiônem pátimur, sed non angustiâmur: aporiâmur, sed non destitúimur:

8. *Pues* nos vemos acosados de toda suerte de tribulaciones, mas no por eso perdemos el ánimo: nos hallamos en grandes apuros, pero no sucumbimos:

9. Persecutiônem pátimur, sed non derelínquimur: dejícimur, sed non perîmus:

9. Somos perseguidos, mas no abandonados: abatidos mas no enteramente perdidos;

10. Semper mortificatiônem Iesu in córpore nostro circumferéntes, ut et vita Iesu manifestêtur in corpóribus nostris.

10. Traemos siempre en nuestro cuerpo la muerte de Jesus" *por nuestros sufrimientos, que son una viva representacion de ella*; á fin de que la vida de Jesus se manifieste tambien en nuestro cuerpo."

11. Semper enim nos, qui vívimus, in mortem trádimur propter Iesum: ut et vita Iesu manifestêtur in carne nostra mortáli.

11. Porque nosotros que vivimos, somos á toda hora entregados á la muerte por Jesus, para que la vida de Jesus se manifieste asimismo en nuestra carne mortal; *y la conservacion de esta carne frágil y perecedera en medio de tantos males, que no puede atribuirse sino al poder de Jesus, sea una prueba evidente de su resurreccion; pues es cierto que si él no viviera, no podria conservarnos la vida.*

12. Ergo mors in nobis operâtur, vita autem in vobis.

12. Así es que la muerte *de Jesus* imprime sus efectos en nosotros, *por la parte que tenemos en sus sufrimientos*; y su vida *los imprime* en vosotros *por la firmeza y el aumento de vuestra fe en su resurreccion, y por la seguridad que esta fe os da de participar algun dia de su vida gloriosa.*

13. Habéntes autem eúndem spíritum fídei, sicut scriptum est: Crédidi, propter quod locûtus sum: et nos crédimus, propter quod et lóquimur:

13. Y por cuanto nosotros tenemos un mismo espíritu de fe *con vosotros, obramos* segun está escrito *de David, el cual en uno de sus salmos dice*: Creí, por eso hablé. Nosotros tambien creemos, y por eso hablamos *con entera libertad, y sin temer ni aun la misma muerte,* *Ps. cxv. 10.*

14. Sciéntes quóniàm qui su-

14. Estando ciertos de que quien

ỷ 10. Gr. lit. del Señor Jesus.
Ibid. Esta es la expresion del griego: *in corpore nostro.*

resucitó á *el Señor*" Jesus, nos resucitará tambien á nosotros con Jesus," y nos colocará con vosotros *en la gloria que os tiene preparada, y á la cual estamos encargados de conduciros por medio de los trabajos de nuestro ministerio*"

15. Pues todas las cosas son por vosotros; *todo lo que hacemos, todo lo que sufrimos es por vuestra santificacion, y por vuestra salud*, á fin de que derramándose la gracia de Dios abundantemente sobre muchos, resulte á Dios mas gloria por las acciones de gracias que le tributarán muchos.

16. Por lo cual, *teniendo esta confianza*, no desmayamos; ántes, aunque en nosotros el hombre exterior se destruya *por los males que sufrimos*: sin embargo, el hombre interior se renueva de dia en dia *con la esperanza que nos anima de que estos males serán seguidos de una gloria infinita*;

17. Porque el momento tan corto y ligero de las aflicciones, que sufrimos en esta vida, nos produce el eterno peso de una sublime é incomparable gloria.

18. Y por eso no consideramos las cosas visibles, sino las invisibles; pues las que se ven son temporales y transitorias, mas las que no se ven son eternas, *y no acaban jamas. Así pues miramos con mucha indiferencia las cosas visibles; nada nos importa perderlas; y no nos conmueve el ver á nuestro cuerpo expuesto á perecer á cada instante.*

scitâvit Iesum, et nos cum Iesu suscitâbit, et constítuet vobíscum.

15. Omnia enim propter vos: ut grátia abúndans, per multos in gratiârum actiône, abúndet in glóriam Dei.

16. Propter quod non defícimus: sed licèt is, qui foris est, noster homo corrumpâtur: tamen is, qui intus est, renovâtur de die in diem.

17. Id enim, quod in praesénti est momentáneum et leve tribulatiônis nostrae, supra modum in sublimitâte aetérnum glóriae pondus operátur in nobis,

18. Non contemplántibus nobis quae vidéntur, sed quae non vidéntur. Quae enim vidéntur, temporália sunt: quae autem non vidéntur, aetérna sunt.

℣ 14. El griego expresa este nombre.
Ibid. Gr. por Jesus.
Ibid. Gr. difer. sabiendo que el que sacó al Señor Jesus *de la muerte*, nos sacará tambien por Jesus *de todos los peligros*, y nos dará el *volver á* aparecer entre vosotros.

CAPITULO V.

Destierro de esta vida. Suspiros por el cielo. Tribunal de Jesucristo. Todos deben vivir para Jesucristo. Por él somos reconciliados con Dios. Los apóstoles son sus embajadores.

1. Scimus enim quóniàm si terréstris domus nostra huius habitatiônis dissolvâtur, quòd aedificatiônem ex Deo habêmus, domum non manufáctam, aetérnam in caelis.

2. Nam et in hoc ingemíscimus. habitatiônem nostram, quae de caelo est, superindui cupiéntes:

3. Si tamen vestíti, non nudi inveniâmur.

4. Nam et qui sumus in hoc tabernáculo, ingemíscimus gravâti: eò quòd nólumus expoliári, sed supervestíri, ut absorbeâtur quod mortâle est, à vita.

5. Qui autem éfficit nos in

1. PORQUE sabemos que si esta casa terrestre en que habitamos *como en un tabernáculo,*[1] viene á destruirse, nos dará Dios en el cielo otra casa, una casa no hecha de mano de hombre, y que durará eternamente. *Mas aunque la esperanza de poseer esta casa celestial nos consuela interiormente, y nos sostiene en medio de nuestros males; no deja de afligirnos la obligacion en que estamos de adquirirla á costa de la vida.*

2. Y esto es lo que nos hace suspirar, deseando ser resvestidos[2] de *la gloria, que es* esta casa celestial *que aguardamos, y de la cual se nos pondrá en posesion,* Apoc. xvi. 15.

3. Si es que fuéremos hallados vestidos *de Jesucristo y de su justicia,* y no desnudos *y destituidos de buenas obras*[3]

4. *Esto es, digo, lo que nos hace suspirar,* porque miéntras nos hallamos en este cuerpo *mortal* como en un tabernáculo, gemimos bajo el peso *de nuestra condicion mortal, y conocemos con pesar la necesidad de morir;* pues no querémos ser despojados *de nuestro cuerpo;* sino ser por encima revestidos *de la gloria y de la inmortalidad bienaventurada;* de manera que lo que hay de mortal *en nosotros* sea absorvido por la vida, *y lleguémos á ser inmortales sin experimentar la muerte.*

5. Y *este deseo que tenemos de*

[1] 1. Este es el sentido del griego: esta casa de tierra en que habitamos como en un tabernáculo: *terrestris domus nostra hujus tabernaculi.*

[2] 2. Lit. ser sobrevestidos.

[3] 3. Algunos antiguos manuscritos griegos y latinos, y algunos padres leen de otra suerte: Y aun cuando seamos despojados *de este cuerpo mortal,* no *por eso* se nos hallará desnudos *y sin nuestro cuerpo; sino que resucitándonos Dios, volverémos á entrar en este cuerpo revestido de inmortalidad.* De otro modo: *Deseamos ser revestidos de la gloria,* pero de tal suerte que se nos halle revestidos *de nuestro cuerpo, y no despojados de él por la muerte.*

la gloria y de la inmortalidad bienaventurada no es vano é inútil; pues el mismo Dios es quien nos formó para este estado; y *á fin de que estemos mas seguros de entrar en él*, nos ha dado su Espíritu *Santo* por prenda.

hoc ipsum, Deus, qui dedit nobis pignus Spíritûs.

6. Por eso *en nuestras aflicciones* estamos siempre llenos de confianza: y como sabemos que miéntras habitamos en este cuerpo estamos distantes del Señor, y fuera de nuestra patria,

6. Audéntes ígitùr semper, sciéntes quóniàm dum sumus in córpore, peregrinâmur à Dómino:

7. (Porque *solamente* por la fe caminamos *hácia él*, y *todavía* no *le gozamos* por una vision clara);

7. (Per fidem enim ambulâmus, et non per spéciem)

8. En esta confianza que tenemos, preferimos mas salir *de la casa* de este cuerpo, para ir á habitar con el Señor, *que permanecer en ella mas tiempo, privados de aquella felicidad.*

8. Audêmus autem, et bonam voluntàtem habêmus magìs peregrinári à córpore, et praeséntes esse ad Dóminum.

9. Por esta razon todo nuestro conato consiste en hacernos agradables al Señor, bien *al presente que nos hallamos* distantes de él, bien *cuando nos hallemos* en su presencia.

9. Et ídeò conténdimus sive abséntes, sive praeséntes placêre illi.

Rom. xiv. 10. 10. Porque todos nosotros debemos comparecer ante el tribunal de *Jesu*-Cristo, para que cada uno reciba el pago debido á las buenas ó malas acciones que haya hecho miéntras ha estado revestido de su cuerpo.[v]

10. Omnes enim nos manifestári opórtet ante Tribûnal Christi, ut réferat unusquìsque própria córporis, prout gessit, sive bonum, sive malum.

11. Sabiendo pues cuán temible es el Señor, *y conociendo el rigor del juicio que entónces ha de ejercer*; *cuidamos de no escandalizar á nadie*, y *con la santidad de nuestra vida* procuramos persuadir á los hombres *de nuestra inocencia: acaso no lo conseguirémos;* pero *á lo ménos nos consuela el estar seguros de que* Dios conoce lo que somos; y aun quiero creer que tambien somos conocidos de vosotros en lo interior de vuestras conciencias.

11. Sciéntes ergo timôrem Dómini homínibus suadêmus, Deo autem manifésti sumus. Spero autem et in consciéntiis vestris manifèstos nos esse.

12. Tampoco aquí pretendemos recomendarnos para con vosotros; sino que, *al justificarnos en vuestra presencia*, solo queremos daros oca-

12. Non ìterùm commendâmus nos vobis, sed occasiônem damus vobis gloriándi pro nobis: ut habeâtis ad eos, qui in

℣ 10. El griego impreso dice á la letra: *ea quae per corpus.*

fácie gloriántur, et non in corde.

sion de que os glorieis por causa nuestra *y suministraros pruebas de nuestra inocencia,* á fin de que podais responder á los que ponen su gloria en lo que *exteriormente* aparece, y no *en lo que se halla* en el *fondo del* corazon, *pretendiendo ser superiores á nosotros por algunos talentos exteriores, ó por algunas virtudes afectadas de que hacen alarde. La gloria de Dios y vuestra salud son lo único que buscamos en todas nuestras acciones.*

13. Sive enim mente excédimus, Deo: sivè sóbrii sumus, vobis.

13. Pues si salimos fuera de nosotros mismos, *y parece que traspasamos los límites de la modestia cristiana con las alabanzas que nos damos; lo hacemos* por Dios; *porque su gloria se interesa en la reputacion de sus ministros:* si nos moderamos *y abajamos en nuestros discursos y en nuestros modales,* es por vosotros, *para acomodarnos á vuestra flaqueza, y daros ejemplos de modestia y humildad Los falsos apóstoles toman de aquí ocasion de desacreditarnos; pero el temor de ser menospreciados no nos hará mudar de conducta.*

14. Cháritas enim Christi urget nos: aestimántes hoc, quóniàm si unus pro ómnibus mórtuus est, ergo omnes mórtui sunt:

14. Porque la caridad de *Jesu*-Cristo nos urge, *y el amor que le hizo dar su vida por nosotros y por todos los hombres, nos enseña lo que debemos hacer por su gloria, y por la salud de nuestros hermanos*; considerando que si uno solo murió por todos, es consiguiente que todos murieron *para sí mismos, con el fin de pertenecer á él exclusivamente.*

15. Et pro ómnibus mórtuus est Christus: ut, et qui vivunt, iam non sibi vivant, sed ei, qui pro ipsis mórtuus est et resurréxit.

15. Mas *es cierto que Jesu*-Cristo murió por todos, para que los que viven, no vivan ya para sí mismos, sino para el que murió y resucitó por ellos.

16. Itaque nos ex hoc néminem nóvimus secúndùm carnem. Et si cognóvimus secúndùm carnem Christum: sed nunc iam non nóvimus.

16. Esto es lo que nosotros hacemos, y por tanto no conocemos á nadie segun la carne *ni con relacion á nuestros propios intereses*; y si conocimos á *Jesu*-Cristo segun la carne, *si nos aficionamos á él* [*hablo en persona de los que le siguieron durante su ministerio público*] *á cau-*

sa de las ventajas que en él hallábamos, ó que de él esperábamos; ahora ya no le conocemos así: *hemos depuesto aquellas miras humanas, que pertenecen al hombre viejo de que nos hemos despojado para revestirnos del nuevo.*

17. Si alguno pues" ha muerto en *Jesu*-Cristo, *y ha resucitado verdaderamente con él, se ha hecho tambien* una nueva criatura. Lo que era vie-
Isai. XLIII. 19. Apoc. XXI. 5. jo pasó, y todo es nuevo *en él, pensamientos, sentimientos, inclinaciones, acciones;*

17. Si quis ergo in Christo nova creatúra, vétera transiérunt: ecce facta sunt ómnia nova.

18. Y todo viene de Dios, *que obra en nosotros el querer y el obrar,* que nos ha reconciliado consigo mismo por *Jesu*"-Cristo, y nos ha confiado *á nosotros los apóstoles* el ministerio de esta reconciliacion.

18. Omnia autem ex Deo, qui nos reconciliávit sibi per Christum: et dedit nobis ministérium reconciliatiônis.

19. Porque Dios reconcilió consigo al mundo en *Jesu*-Cristo," no imputándoles sus pecados *por causa de él,* y puso en nosotros la palabra de esta *reconciliacion, encargándonos que la predicásemos* á los hombres, *y los exhortásemos en su nombre á aprovecharse de ella.*

19. Quóniàm quidem Deus erat in Christo mundum reconcílians sibi, non réputans illis delícta ipsôrum, et pósuit in nobis verbum reconciliatiónis.

20. Nosotros pues desempeñamos para con vosotros el encargo de embajadores de *Jesu*-Cristo: y *el mismo* Dios es quien os exhorta por boca nuestra, *cuando* os rogamos encarecidamente en nombre de *Jesu*-Cristo que os reconcilieis con Dios. *No os hagais sordos á esta voz, no endurezcais vuestros corazones, y dejaos mover por la caridad de Dios; ella es inmensa é infinita,*

20. Pro Christo ergo legatióne fúngimur, tamquam Deo exhortánte per nos. Obsecrámus pro Christo, reconciliámini Deo.

21. *Pues"* por amor nuestro trató al que no conoció pecado, como si fuese el pecado *mismo," haciendo morir en la cruz á su propio Hijo,* á fin de que en él viniésemos nosotros á ser *justos con* la justicia *in-*

21. Eum, qui non nóverat peccâtum, pro nobis peccâtum fecit, ut nos efficerêmur justítia Dei in ipso.

℣ 17. Este es el sentido del griego: *si quis ergo.*
℣ 18. El griego expresa el nombre de *Jesus.*
℣ 19. O así: Dios estaba en *Jesucristo* reconciliando consigo al mundo. El griego favorece el otro sentido: *Deus erat......reconcilians ..... non reputans..... et ponens.*
℣ 21 Esta partícula está expresa en el griego.
Ibid. De otro modo: Hizo *víctima por el* pecado al que no conoció pecado. En la lengua hebrea *pecado* significa ordinariamente *la víctima por el pecado.*

terior que viene de Dios, *y que hace al hombre verdaderamente justo.*

CAPITULO VI.

La gracia de Dios no debe recibirse en vano. Caracteres de los ministros del Evangelio. S. Pablo ama y quiere ser amado. No puede haber concordia entre Jesucristo y Belial. Los hijos de Dios deben huir de los enemigos de Dios.

1 Adiuvantes autem exhortâmur ne in vâcuum grâtiam Dei recipiâtis.

1. Y así nosotros, siendo cooperadores" *de Dios en la obra de vuestra santificacion*, os exhortamos á no recibir en vano la gracia de Dios, *y la salud que os ofrece.*

2. Ait enim: Témpore accépto exaudívi te, et in die salûtis adiúvi te. Ecce nunc tempus acceptábile, ecce nunc dies salûtis.

2. Pues *él mismo* dice: Te oí en el tiempo favorable, y te ayudé en el dia de la salud. Ved aquí ahora el tiempo favorable; ved aquí ahora el dia de la salud. *Aprovechadle, y no dejeis pasar estos dias de gracias, este tiempo de misericordia, que acaso no volverá jamas.* *Isai.* XLIX. 8.

3. Némini dantes ullam offensiônem, ut non vituperêtur ministérium nostrum;

3. *A esto, repito, os exhortamos como cooperadores de Dios, y en calidad de tales* cuidamos de no dar á nadie" motivo alguno de escándalo, para que no sea deshonrado nuestro ministerio.

4. Sed in ómnibus exhibeâmus nosmetípsos sicut Dei minístros in multa patiéntia, in tribulatiónibus, in necessitâtibus, in angústiis,

4. Sino que *portándonos* en todas las cosas como *fieles* ministros de Dios, nos hacemos recomendables" por la mucha paciencia en las tribulaciones, en las *urgentes* necesidades, y en las *extremadas* angustias, 1. *Cor.* X. 32.

5. In plagis, in carcéribus, in seditiónibus, in labóribus, in vigíliis, in ieiúniis,

5. En los azotes, en las prisiones, en las sediciones," en los trabajos, en las vigilias, en los ayunos, 1. *Cor.* IV. 1.

6. In castitâte, in sciéntia, in longanimitâte, in suavitâte, in Spíritu Sancto, in charitâte non ficta,

6. Por la pureza, por la ciencia, por la longanimidad, por la bondad, por *los frutos de* el Espíritu Santo, por una caridad sincera,

7. In verbo veritâtis, in virtûte Dei, per arma iustítiae à dextris, et à sinístris,

7. Por la palabra de verdad *que anunciamos*, por la fortaleza de Dios *de que nos hallamos revestidos*, por las armas de la justicia *de que nos*

℣ 1. Este es el sentido del griego.
℣ 3. Gr. en ninguna cosa.
℣ 4. Este es el sentido del griego.
℣ 5. Gr. difr. en la agitacion, esto es, obligado á pasar continuamente de un lugar á otro, para escapar de las pesquizas de nuestros enemigos.
℣ 6. Esta es la expresion que traduce mejor la del griego.

valemos para combatir á la diestra y á la siniestra, *y para sostenernos con la igualdad*

8. Entre el honor y la ignominia, entre la buena y la mala reputacion; *porque somos reputados* como seductores, siendo sinceros *y* veraces; como desconocidos, aunque muy" conocidos;

8. Per glóriam, et ignobilitátem, per infámiam, et bonam famam: ut seductóres, et veráces, sicut qui ignóti, et cógniti:

9. Como *siempre* moribundos, siendo así que *siempre* vivimos; como castigados, mas no hasta ser muertos, *pues Dios nos conserva la vida en prueba de nuestra inocencia.*

9. Quasi moriéntes, et ecce vívimus: ut castigáti, et non mortificáti:

10. *Aparecemos* como melancólicos, y siempre estamos alegres; como menesterosos, y enriquecemos á muchos;" como que nada tenemos, y todo lo poseemos, *pues poseemos á Dios que es dueño de todas las cosas.*

10. Quasi tristes, semper autem gaudéntes: sicut egéntes, multos autem locupletántes: tamquam nihil habéntes, et ómnia possidéntes.

11. O Corintios, mi boca se abre, y mi corazon se ensancha por el afecto que os profeso.

11. Os nostrum patet ad vos ó Corínthii, cor nostrum dilatátum est.

12. Mis entrañas no están cerradas para vosotros; pero las vuestras lo están *para mí.*

12. Non angustiámini in nobis: angustiámini autem in viscéribus vestris:

13. Volvedme pues amor por amor, os hablo como á hijos mios, ensanchad tambien *para mí* vuestro corazon, *y recibid mis consejos, como que vienen de un padre que os ama tiernamente.*

13. Eándem autem habéntes remuneratiônem, tamquam fíliis dico: dilatámini et vos.

14. No querais unciros en un mismo yugo con los infieles," *contrayendo matrimonio, ó enlazándoos con ellos de cualquiera otra manera*; porque ¿qué union puede haber entre la justicia y la iniquidad? ¿y qué compañía entre la luz y las tinieblas?

14. Nolíte iugum dúcere cum infidélibus. Quae enim participátio iustitiae cum iniquitáte? Aut quae socíetas luci ad ténebras?

15. ¿Qué concordia entre *Jesu-Cristo* y Belial?" ¿O qué parte tiene el fiel con el infiel?

15. Quae autem convéntio Christi ad Bélial? Aut quae pars fidéli cum infidéli?

16. ¿Qué consonancia entre el tem-

16. Qui autem consénsus tem-

℣ 8. Este es el sentido del griego.

℣ 10. Los mas explican esto de las riquezas espirituales, de que los apóstoles eran como dispensadores.

℣ 14. Gr. difer. No contraigais una alianza desigual, unciéndoos en un mismo yugo con los infieles.

℣ 15. Esto es, el demonio, que sacudiendo el primero el yugo de la subordinacion á Dios, se hizo el príncipe de todos los que viven sin yugo, y por esta razon son llamados en la Escritura *hijos de Belial*, pues son reputados como si tuvieran por padre al diablo, *Joan* VIII. 44. Segun la etimología, *Belial* significa *sin yugo*.

plo Dei cum idólis? Vos enim estis templum Dei vivi, sicut dicit Deus: Quóniàm inhabitâbo in illis, et inambulâbo inter eos, et ero illôrum Deus, et ipsi erunt mihi pópulus.

plo de Dios y los ídolos? porque vosotros sois el templo de Dios vivo, como dice el mismo Dios *en las Escrituras*: Habitaré con ellos, y andaré en medio de ellos; yo seré su Dios, y ellos serán mi pueblo. 1. Cor. III. 16. et 17. VI. 19. Lev. XXVI. 12.

17. Propter quod exîte de médio eôrum, et separámini, dicit Dóminus, et immúndum ne tetigeritis:

17. Por lo cual, salid de entre tales gentes, dice el Señor; separaos de ellas, y no toqueis lo que es impuro, Isai. LII. 11.

18. Et ego recípiam vos: et ero vobis in patrem, et vos éritis mihi in filios, et filias, dicit Dóminus omnípotens.

18. Y yo os acogeré; y seré vuestro padre, y vosotros seréis mis hijos y mis hijas, dice el Señor todopoderoso." Jer. XXXI. ℣

℣ 18. En estos tres últimos versos reune el Apóstol el sentido de muchos textos de la Escritura, sin sujetarse á las expresiones literales de los autores sagrados.

CAPITULO VII.

Muestra S. Pablo á los Corintios el afecto que les profesa. Consuelo que de parte de ellos ha recibido. Dos géneros de tristeza; felices efectos de la que han tenido los Corintios. El apóstol les da las gracias por el buen recibimiento que hicieron á Tito.

1. Has ergo habéntes promissiónes, charíssimi, mundêmus nos ab omni inquinaméndo carnis et spíritûs, perficiéntes sanctificatiônem in timôre Dei.

1. Teniendo pues tales promesas, carísimos" *hermanos mios*, purifiquémonos de cuanto mancha el cuerpo y el espíritu, perfeccionando *la obra de* nuestra santificacion en el temor de Dios; *á esto es á lo que os exhortamos*; *esto es todo lo que os exigimos: recibid pues favorablemente nuestras palabras.*

2. Cápite nos Néminem laesimus, néminem corrúpimus, néminem circumvénimus.

2. Y dadnos *un* lugar" *en vuestro corazon. No hemos hecho cosa que nos haga indignos de ello*, no hemos perjudicado á nadie, no hemos corrompido el *espíritu* á nadie, á nadie le hemos tomado sus bienes.

3. Non ad condemnatiônem vestram dico: praediximus enim quòd in córdibus nostris estis ad commoriéndum, et ad convivéndum.

3. No os digo esto por condenaros, *y por echaros en cara vuestra ingratitud. No tengo contra vosotros resentimiento alguno*, pues ya os he dicho que estais en mi corazon en vida y en muerte.

4. Multa mihi fidúcia est apud vos, multa mihi gloriátio pro

4. Pero os hablo con mucha confianza *y libertad*," *porque estoy per-*

℣ 1. El griego dice: *Chari*.
℣ 2. Este es el sentido del griego.
℣ 4. la voz griega abraza las dos ideas de confianza y libertad.

suadido de que habeis de recibir bien cuanto os diga. Tengo muchos motivos de gloriarme sobre vosotros *y vuestra pronta obediencia; de suerte que* estoy inundado de consuelo, *y* colmado de gozo en medio de todas mis tribulaciones, *que son muy grandes.*

vobis, replêtus sum consolatióne, superabúndo gáudio in omni tribulatiône nostra.

5. Pues habiendo llegado á Macedonia, no hemos tenido sosiego ninguno segun la carne, ántes bien hemos tenido siempre que sufrir; *todo ha sido* combates por defuera, *y* temores por dentro.

5. Nam et cùm venissêmus in Macedóniam, nullam réquiem hábuit caro nostra, sed omnem tribulatiônem passi sumus: foris pugnae, intùs timóres.

6. Pero Dios que consuela á los humildes *y afligidos,"* nos ha consolado con la venida de Tito;

6. Sed qui consolâtur húmiles, consolâtus est nos Deus in advéntu Titi.

7. Y no solo con su venida, sino tambien con la consolacion que él ha recibido de vosotros, *y me ha participado,* habiéndome referido el gran deseo que teneis *de verme,* el dolor que sentisteis *por haberme afligido con vuestra negligencia en castigar el crímen que entre vosotros habia,* el ardiente afecto que me profesais *y el celo con que os declarais por mí" contra los falsos apóstoles;* lo cual ha aumentado mi gozo, *y me ha hecho olvidar la pesadumbre que tenia de haberos afligido.*

7. Non solùm autem in advéntu eius, sed étiàm in consolatiône, quâ consolâtus est in vobis, réferens nobis vestrum desidérium, vestrum fletum, vestram aemulatiônem pro me, ita ut magìs gaudêrem.

8. Pues aunque os contristé con mi carta, no me pesa; y aunque ántes me haya pesado, viendo que ella os contristó por un poco de tiempo,"

8. Quóniàm etsi contristâvi vos in epístola, non me poenitet: etsi poenitêret, videns quòd epístola illa (etsi ad horam) vos contristâvit;

9. Al presente me alegro, no de que estuvisteis tristes, sino de que vuestra tristeza os ha conducido á la penitencia, *de modo que* la tristeza que habeis tenido ha sido segun Dios, y así la pena que os causé, de ninguna suerte os ha sido perjudicial.

9. Nunc gáudeo: non *quia* contristáti estis, sed quia contristáti estis ad poeniténtiam. Contristáti enim estis secúndùm Deum, ut in nullo detriméntum patiámini ex nobis.

10. Porque la tristeza que es segun Dios, *como lo fué la vuestra, que*
1. Pet. n. 19. *provino del pesar de haberle ofendido,* produce para la salud una penitencia

10. Quae enim secúndùm Deum tristítia est, poeniténtiam in salûtem stábilem operâtur: saeculi autem tristitia

℣ 6. Tambien aquí significa la voz griega, humildes y humillados ó afligidos.
℣ 7. Este es el sentido del griego: el celo con que os declarais por mí.
℣ 8. Gr. difer. Porque veo que *efectivamente,* aunque no haya sido mas que por un poco de tiempo, esta carta os ha contristado.

mortem operâtur.

estable;″ pero la tristeza de este mundo, *y el dolor que causa la privacion de sus bienes y de sus placeres*, produce la muerte *excitando en el alma movimientos de ira, de murmuracion y de venganza, los cuales le dan la muerte.*

11. Ecce enim hoc ipsum, secúndùm Deum contristári vos, quantam in vobis operâtur solicitúdinem: sed defensiônem, sed indignatiônem, sed timôrem, sed desidérium, sed aemulatiônem, sed vindíctam: in ómnibus exhibuístis vos, incontaminátos esse negótio.

11. Considerad pues *no solàmente* qué cuidado y vigilancia *sobre vosotros mismos* ha″ producido en vosotros esa tristeza segun Dios; sino *tambien* qué satisfaccion″ *hácia nosotros*, qué indignacion *contra el incestuoso*, qué temor *de la ira de Dios*, qué deseo *de volver á vernos*, qué celo″ *por defendernos*, qué ardor para castigar el delito.″ *De esta manera* habeis hecho ver en toda vuestra conducta, que estais inocentes en este negocio, *como yo lo deseaba.*

12. Igitur, etsi scripsi vobis, non propter eum, qui fecit injúriam, nec propter eum, qui passus est: sed ad manifestándam solicitúdinem nostram, quam habêmus pro vobis

12. Porque cuando os escribí, no fué por causa del que hizo la injuria, ni por el que la padeció; *no fué para castigar al hijo incestuoso, ni para vengar al padre deshonrado;* sino para manifestaros″ el cuidado que tenemos de vosotros

13. Coram Deo: ídeò consoláti sumus. In consolatiône autem nostra, abundántiùs magìs gavísi sumus super gáudio Titi, quia reféctus est spíritus eius ab ómnibus vobis.

13. Delante de Dios, *y el deseo que nos anima de que seais inocentes á sus ojos.* Por eso *tambien* nos consolamos *cuando Tito nos aseguró que no habiais tenido parte en aquel delito*, y ademas del consuelo que con esto recibimos,″ nuestro gozo se aumentó mucho con el de Tito, viendo que todos vosotros habeis contribuido al reposo de su espíritu, *que habia sido turbado por aquel crímen.*

14. Et si quid apud illum de vobis gloriâtus sum, non sum confûsus: sed sicut ómnia vobis in veritâte locúti sumus, ita et gloriátio nostra, quae fuit ad

14. Y que si yo le dí algunas muestras del concepto ventajoso que tengo de vosotros, no tengo de que avergonzarme; sino que así como en en todo os hemos dicho la verdad, así

℣ 10. Gr. una penitencia de la cual no se arrepiente uno.
℣ 11. Este es el sentido del griego.
Ibid. Gr. lit. apologia, *justificacion.*
Ibid. Esta es la expresion del griego.
Ibid. Gr difer. qué apresuramiento *para remediar el mal*, qué celo *contra el escándalo*, qué ardor para *castigarle.*
℣ 12. El griego expresa esta palabra.
℣ 13 Gr. difer. Por tanto lo que habeis hecho para consolarnos, nos ha consolado *efectivamente*; mas nuestro gozo *etc.*

tambien se ha visto ser *conforme á* la verdad el testimonio ventajoso que *de vosotros* dimos á Tito.

15. Y así es que se aumenta el entrañable amor que os tiene, cada vez que se acuerda de la obediencia que le tributasteis, y de cómo le recibisteis con temor y temblor.

16. Me alegro *pues,*" *en vista de esta prueba,* de que todo puedo prometérmelo de vosotros, *y de que tengo fundamento para esperar que nada me negaréis de lo que os pida. De esta deferencia que para conmigo teneis, me valdré para implorar vuestro auxilio en favor de los fieles pobres de Jerusalen, que han sido despojados de sus bienes por la persecucion, ó se han despojado de ellos en virtud de su excesiva caridad.*

Titum, véritas facta est,

15. Et víscera eius abundántiùs in vobis sunt: reminiscéntis ómnium vestrûm obediéntiam: quómodò cum timôre, et tremôre excepístis illum.

16. Gáudeo quòd in ómnibus confído in vobis.

℣ 16. Esta partícula se halla en el griego.

CAPITULO VIII.

Limosnas abundantes de las iglesias de Macedonia para los santos de Jerusalen. S. Pablo exhorta á los Corintios á que imiten la caridad de estas iglesias. Habla de la buena voluntad de estos. Les recomienda á los que envia á recoger las limosnas.

1. Mas *ántes* es necesario, hermanos *mios,* que yo os haga saber la gracia que Dios ha hecho á las iglesias de Macedonia.

2. *Y es,* que han sido colmadas de gozo á proporcion de las muchas tribulaciones con que han sido probadas; y que su profunda" pobreza ha derramado con abundancia las riquezas de su sincera caridad."

3. Pues es cierto, y debo darles este testimonio, que por sí mismos se han movido á dar cuanto han podido, y aun mas de lo que podian;

4. Rogándonos con muchas instancias *que recibiésemos*" sus limosnas, y *permitiésemos* que contribuyesen por su parte al socorro que se da á los san-

1. Notam autem fácimus vobis, fratres, grátiam Dei, quae data est in Ecclésiis Macedóniae:

2. Quòd in multo experiménto tribulatiônis abundántia gáudij ipsôrum fuit, et altissima paupértas eôrum abundâvit in divítias simplicitâtis eôrum:

3. Quia secúndùm virtûtem testimónium illis reddo, et supra virtûtem voluntárii fúerunt,

4. Cum multa exhortatiône obsecrántes nos grátiam, et communicatiônem ministérij, quod fit in Sanctos.

℣ 2. Esta es la expresion del griego.
Ibid. Lit. de su sencillez *en el ejercicio de la caridad. Rom.* XII. 8.
℣ 4. Esta palabra se halla en el griego.

tos *de Jerusalen.*"

5. Et non sicut sperávimus, sed semetípsos dedérunt primùm Dómino, deíndè nobis per voluntâtem Dei,

5. Y en esto no solamente han hecho lo que de ellos esperábamos, sino que se han entregado á sí mismos, primero al Señor, y despues á nosotros por la voluntad de Dios, *para que dispusiésemos de ellos y de todo lo suyo como mejor nos pareciese:*

6. Ita ut rogarêmus Titum: ut quemádmodum coepit, ita et perficiat in vobis étiàm grátiam istam.

6. De suerte que, *habiéndonos movido el fervor de su caridad, y deseando ver en vosotros el mismo celo por la práctica de esta virtud,* hemos rogado á Tito que, conforme ha comenzado *á trabajar en la obra de vuestra santificacion,* acabe tambien de haceros perfectos en esta gracia.

7. Sed sicut in ómnibus abundâtis fide, et sermône, et sciéntiâ, et omni solicitúdine, ínsupèr et charitâte vestrâ in nos, ut et in hac grátia abundêtis.

7. Y que así como sois ricos en todas cosas, en fe, en palabras, en ciencia, en toda clase de solicitud, y en el afecto que me profesais, lo seais tambien en esta gracia *de la liberalidad para con vuestros hermanos.*

8. Non quasi ímperans dico: sed per aliôrum solicitúdinem, étiàm vestrae charitâtis ingénium bonum cómprobans.

8. No lo digo como quien os impone una ley, sino solamente para excitaros con el ejemplo del fervor de los otros, á dar pruebas de vuestra sincera caridad. *Y no solo el ejemplo de los Macedonios debe excitaros á ello, sino tambien el de Jesucristo.*

9. Scitis enim grátiam Dómini nostri Iesu Christi, quóniàm propter vos egênus factus est, cùm esset dives, ut illìus inópiâ vos divites essêtis.

9. Porque bien sabeis cual haya sido la liberalidad de nuestro Señor Jesucristo, el cual, siendo rico, se hizo pobre por vosotros, á fin de que vosotros os hicieseis ricos con su pobreza.

10. Et consílium in hoc do: hoc enim vobis útile est, qui non solùm fácere, sed et velle coepístis ab anno priôre:

10. Os doy pues en esto un consejo, porque os es útil: y *debeis abrazarle con* tanto mas *ardor* cuanto que no solamente habeis comenzado los primeros á hacer esta caridad, sino que por vosotros mismos formasteis el designio desde el año pasado, *ántes que se os hubiera hablado de esto.*

11. Nunc verò et facto perfícite: ut quemádmodum promptus est ánimus voluntâtis, ita sit et perficiéndi ex eo, quod habêtis.

11. Pues acabad ahora lo que comenzasteis *á hacer*" desde entónces, para que así como teneis una pronta voluntad de socorrer á vuestros hermanos, así tambien los socorrais efec-

✠ 4. Gr. difer. la limosna que ofrecian para tener parte en el socorro destinado á los santos *de Jerusalen.* Véase *Rom.* xv. 25. 26. y 1. *Cor.* xvi. 1. 3.

✠ 11. Este es el sentido del griego: lo que comenzasteis á hacer.

tivamente con lo que teneis, *y sin perjudicaros. Vuestra limosna no por ser pequeña dejará de ser agradable al Señor;*

12. Porque cuando un hombre tiene gran voluntad de dar, *Dios* la acepta, no exigiendo de él sino lo que puede, y no lo que no puede."

12. Si enim volúntas prompta est, secúndùm id, quod habet, accépta est, non secúndùm id, quod non habet.

13. Y así no pretendo que los otros tengan holganza, y vosotros estrechez, sino que para quitar la desigualdad *que hay entre ellos y vosotros,*

13. Non enim ut áliis sit remíssio, vobis autem tribulátio, sed ex aequalitâte.

14. Vuestra abundancia *temporal* supla al presente la pobreza *temporal* de los otros, á fin de que vuestra pobreza *espiritual* sea *tambien* socorrida por su abundancia *espiritual;* y de esta manera resulte igualdad, segun está escrito *del maná:*

14. In praesénti témpore vestra abundántia illôrum inópiam súppleat: ut et illôrum abundántia vestrae inópiae sit suppleméntum, ut fiat aequálitas, sicut scriptum est:

15. El que *recogia* mucho no te-
Exod. xvi. 18. nia mas que los otros, y el que *recogia* poco no tenia ménos.

15. Qui multum non abundâvit: et qui módicum, non minorâvit.

16. Pero gracias á Dios que ha dado al corazon de Tito la misma solicitud *que yo tengo* por vosotros, *y le ha inspirado el mismo deseo de veros empeñados en esta buena obra.*

16. Grátias autem Deo, qui dedit eándem solicitúdinem pro vobis in corde Titi,

17. Pues no solo recibió bien la súplica que le hice *de que fuese á exhortaros á que hicieseis prontamente esta colecta;* sino que habiéndose movido por sí mismo con mucho mas afecto, partió espontáneamente para ir á veros.

17. Quóniàm exhortatiônem quidem suscêpit: sed cùm solicítior esset, suâ voluntâte proféctus est ad vos.

18. Con él enviamos tambien á nuestro hermano *Lúcas*, que se ha hecho célebre en todas las iglesias por el Evangelio *que ha publicado con mucho celo y fidelidad;"*

18. Mísimus étiàm cum illo fratrem, cuius laus est in Evangélio per omnes Ecclésias:

19. Y el cual, ademas de eso, ha sido escogido por las iglesias para acompañarnos en nuestros viages, y tomar parte en el cuidado que tenemos de procurar este socorro *á nuestros hermanos,* por la gloria del Señor, y para secundar nuestra" buena voluntad.

19. Non solùm autem, sed et ordinâtus est ab Ecclésiis comes peregrinatiônis nostrae in hanc grátiam, quae ministrâtur à nobis ad Dómini glóriam, et destinâtam voluntâtem nostram:

20. Nuestro designio, *al dar á Tito este compañero,* ha sido evitar que

20. Devitántes hoc, ne quis nos vitûperet in hac plenitúdi-

℣ 12. Lit. Es recibida *por Dios*, segun lo que tiene, y no segun lo que no tiene.
℣ 18. Véase el prefacio al Evangelio de S. Lúcas.
℣ 19. El griego impreso lée: vuestra.

ne, quae ministrâtur à nobis.

ninguno nos pueda vituperar con motivo de esta abundante limosna, de que somos dispensadores;

21. Providêmus enim bona non solùm coram Deo, sed étiàm coram homínibus.

21. Pues tratamos de hacer el bien con tal circunspeccion, que sea aprobado no solamente de Dios," sino tambien de los hombres. *Rom.* XII. 17.

22. Mísimus autem cum illis et fratrem nostrum, quem probávimus in multis saepe solícitum esse: nunc autem multò solicitiôrem, confidéntiâ multâ in vos,

22. Enviamos tambien con ellos á nuestro hermano *Apolo*," á quien hemos experimentado celoso y vigilante en muchas ocasiones, y que lo es mucho mas en esta. Mas tengo gran confianza en vosotros, *y espero que os portaréis bien*,

23. Sive pro Tito, qui est sócius meus, et in vos adiûtor, sive fratres nostri, Apóstoli Ecclesiârum, glória Christi.

23. Tanto con Tito, que está unido conmigo, y que trabaja como yo por vuestra salud; como con los otros hermanos *que le acompañan*, que son los apóstoles *ó enviados*" de las iglesias, y la gloria de *Jesu*-Cristo *por el lustre de su virtud.*

24. Ostensiônem ergo, quae est charitâtis vestrae, et nostrae glóriae pro vobis, in illos osténdite in fáciem Ecclesiârum.

24. Dadles pues, á vista de las iglesias, pruebas de vuestra caridad, y haced ver que con razon nos gloriamos acerca de vosotros.

℣ 21. Gr. lit. del Señor.
℣ 22. Así lo suponen los mas, pero sin certeza.
℣ 23. El nombre *apóstol* viene del griego, y significa propiamente enviado.

CAPITULO IX.

Exhorta S. Pablo á los Corintios á que preparen sus limosnas. Debe darse liberalmente y con gusto. El que siembra poco, cosechará poco. Ventajas de la limosna.

1. Nam de ministério, quod fit in sanctos ex abundánti est mihi scríbere vobis.

1. *ME limito á esto;* porque seria superfluo escribiros *mas* acerca del socorro que se dispone para los santos *de Jerusalen.*

2. Scio enim promptum ánimum vestrum: pro quo de vobis glórior apud Macédones. Quóniàm et Achâïa parâta est ab anno praetérito, et vestra aemulátio provocàvit plúrimos.

2. Pues sé bien la prontitud de vuestro ánimo, de la cual me glorío *tambien* entre los Macedonios, *diciéndoles* que la *provincia de* Acaya" ha estado dispuesta *á hacer esta limosna* desde el año pasado: y vuestro ejemplo ha excitado en muchos el mismo celo."

3. Misi autem fratres: ut ne

3. Por esta razon *os* he enviado

℣ 2. De esta provincia era capital Corinto.
Ibid. A la letra: vuestro celo ha provocado á los mas á imitarle.

á nuestros hermanos, á fin de que no en vano me haya gloriado de vosotros en este punto, y se os halle prevenidos, como lo he asegurado.

quod gloriâmur de vobis, evacuétur in hac parte, ut (quemádmodùm dixi) paráti sitis:

4. No sea que, si los Macédonios que han de venir conmigo, hallaren que nada teneis preparado, tengamos nosotros, por no decir vosotros, en esta ocasion motivo de avergonzarnos *de habernos gloriado" de vosotros y de vuestro celo por esta buena obra, del cual no se veria señal alguna.*

4. Ne cùm vénerint Macédones mecum, et invénerint vos imparátos, erubescâmus nos (ut non dicâmus vos) in hac substántia.

5. Por este motivo he juzgado necesario rogar á *nuestros* hermanos que se adelanten á fin de que procuren que la limosna que habeis prometido dar, esté preparada *ántes de mi llegada*; pero de tal modo que sea un don ofrecido por la caridad, y no arrancado por la avaricia.

5. Necessárium ergo existimávi rogâre fratres, ut praevéniant ad vos, et praeparent repromíssam benedictiônem, hanc parâtam esse sic, quasi benedictiônem, non tamquam avarítiam.

6. Mas *para comprometeros á dar una limosna abundante*, os advierto, *hermanos mios*, que el que siembra poco, cogerá poco; y el que siembra con abundancia, cogerá tambien abundantemente.

6. Hoc autem dico: Qui parcè séminat, parcè et metet: et qui séminat in benedictiónibus, de benedictiónibus et metet.

Eccli. xxxv. 11. 7. *Y así*, dé cada uno lo que en su interior haya resuelto dar, no con tristeza, ni como por fuerza; porque Dios ama al que da con alegría. *No temais que por vuestra liberalidad os falte lo necesario, ni que ella quede sin recompensa;*

7. Unusquísque prout destinâvit in corde suo, non ex tristítia, aut ex necessitâte: hilârem enim datôrem díligit Deus.

8. Pues Dios es poderoso para colmaros de todo bien, *y no dejará de hacerlo*, á fin de que teniendo en todo tiempo y en todas las cosas todo lo suficiente *para vuestra subsistencia*, tengais *tambien* abundantemente con que ejercitar toda especie de buenas obras,"

8. Potens est autem Deus omnem grátiam abundâre fácere in vobis: ut in ómnibus semper omnem sufficiéntiam habéntes, abundêtis in omne opus bonum,

Ps. cxi. 9. 8 Segun está escrito *del justo:* Distribuye *sus bienes, y los* da á los pobres; su justicia dura por los siglos de los siglos. *Sed pues justos tambien en este particular, y vuestra caridad no sea contenida por una falsa prevision.*

9. Sicut scriptum est: Dispérsit, dedit paupéribus: iustítia eius manet in saeculum saeculi.

ỽ 4. El griego añade estas palabras: de habernos gloriado *de vosotros.*
ỽ 8. O á la letra: abundeis en toda suerte de buenas obras.

10. Qui autem adminístrat semen seminánti: et panem ad manducándum praestâbit, et multiplicâbit semen vestrum, et augêbit increménta frugum iustítiae vestrae:

10. Porque Dios, que provée de semilla al sembrador, os dará tambien pan que comer; *y no solo os dará pan, sino que* multiplicará la semilla *de vuestras limosnas*, y hará crecer mas y mas los frutos de vuestra justicia,"

11. Ut in ómnibus locupletáti abundêtis in omnem simplicitâtem, quae operâtur per nos gratiârum actiônem Deo.

11. A fin de que seais ricos en todo, *y tengais lo necesario* para ejercitar con un corazon sincero, *lleno de fe y de confianza en Dios*, toda suerte de limosnas; lo cual da ocasion *á los que las reciben* por nosotros, de tributar á Dios acciones de gracias.

12. Quóniàm ministérium huius officij non solùm supplet ea, quae desunt sanctis, sed étiàm abúndat per multas gratiârum actiónes in Dómino,

12. Pues esta oblacion, de que somos ministros, no solo remedia las necesidades de los santos, sino que es *rica y* abundante para con Dios," por el gran número de acciones de gracias que hace que le tributen *los fieles de Jerusalen.*

13. Per probatiônem ministérij huius, glorificántes Deum in obediéntia confessiônis vestrae, in Evangélium Christi, et simplicitâte communicatiônis in illos, et in omnes,

13. Porque estos *santos*, recibiendo las pruebas de vuestra liberalidad por medio de nuestro ministerio, se mueven á glorificar á Dios por la sumision que mostrais al Evangelio de *Jesu*-Cristo, y por la bondad con que dais parte de vuestros bienes, ya á ellos, ya á todos *los demas que tienen necesidad;*

14. Et in ipsôrum obsecratiône pro vobis, desiderántium vos propter eminéntem grátiam Dei in vobis.

14. Y *á dar testimonios del amor que os profesan* con las oraciones que hacen por vosotros, y con el gran deseo que tienen de veros, á causa de la eminente gracia que habeis recibido de Dios." *Yo me uno con ellos en las alabanzas que por vosotros le dan, y con ellos deseo de corazon que*

15. Grátias Deo super inenarrábili dono eius.

15. Dios sea loado por su don inefable, *y por la eminente gracia con que os ha favorecido.*

℣ 10. El griego impreso puede traducirse: El que da la semilla al que siembra *se digne* daros el pan que necesitais, multiplicar la simiente *de vuestras caridades*, y hacer crecer mas y mas los frutos de vuestra justicia, *á fin de que abundeis, vuelvo á decir, en toda suerte de buenas obras*, siendo ricos en todo, para ejercitar, &c. Esto da á entender que, segun el griego, el ℣ 10 es un paréntesis, y el 11 es continuacion de la frase comenzada en el 8.

℣ 12. Esta es la expresion del griego, ó mas bien de esta suerte: sino que es *rica y* abundante por el gran número de acciones de gracias que hace que se tributen á Dios *por los fieles de Jerusalen.*

℣ 14. O mas bien: *es, digo, rica y abundante, así por las acciones de gracias que ellos tributan á Dios*, como por las oraciones que por vosotros hacen en *virtud de* el afecto que os profesan á causa de la excelente gracia que habeis recibido de Dios. Esto da á entender que segun el griego, el ℣ 13 es un paréntesis, y la frase comenzada en el 12 prosigue en el 14.

CAPITULO X.

Apología de S. Pablo contra los falsos apóstoles. Poder del ministerio evangélico. Vanidad de los falsos apóstoles. S. Pablo no se atribuye los trabajos de otros. Ninguno debe gloriarse mas que en Dios.

1. Mas yo, el mismo Pablo *que os hablo en favor de los otros, quiero tambien pediros un favor para mí.* Os suplico *pues* encarecidamente por la mansedumbre y modestia" de *Jesu*-Cristo, *que quisiera yo imitar siempre,* yo que, *segun dicen algunos,* hallándome presente parezco bajo *y despreciable* entre vosotros, en vez que estando ausente soy para con vosotros osado;

1. Ipse autem ego Paulus óbsecro vos per mansuetúdinem, et modéstiam Christi, qui in fácie quidem húmilis sum inter vos, absens autem confído in vobis.

2. Os suplico, *digo,* que *hagais de manera que* estando presente no me vea obligado á usar con confianza *de aquella autoridad y* de aquella osadía que se me atribuye, *y de la que efectivamente usaré* con respecto á algunos" que se imaginan que procedemos segun la carne, *y tenemos miras humanas y carnales; lo cual es falso;*

2. Rogo autem vos ne praesens áudeam per eam confidéntiam, quâ exístimor audére in quosdam, qui arbitrántur nos tamquam secúndùm carnem ambulêmus.

3. Pues aunque vivimos en carne, no militamos segun la carne.

3. In carne enim ambulántes, non secúndùm carnem militâmus.

4. Las armas de nuestra milicia no son carnales, *ni tienen la flaqueza de la carne;* sino que son poderosas en Dios, *que les da toda la fuerza necesaria* para derrocar *las* fortalezas *que se les opongan;" y con ellas* destruimos los raciocinios *humanos,*

4. Nam arma milítiae nostrae non carnália sunt, sed poténtia Deo ad destructiônem munitiônum, consília destruéntes,

5. Y toda altanería que se engríe contra la ciencia de Dios; y cautivamos todo entendimiento *sujetándole* á la obediencia de *Jesu*-Cristo.

5. Et omnem altitúdinem extolléntem se advérsùs sciéntiam Dei, et in captivitâtem redigéntes omnem intelléctum in obséquium Christi,

6. Teniendo *pues de esta suerte* en nuestras manos el poder para castigar toda desobediencia, *usarémos de él*

6. Et in promptu habéntes ulcísci omnem inobediéntiam, cùm impléta fúerit vestra obe-

℣ 1. Gr. dif. la mansedumbre y la bondad.
℣ 2. O así: no me vea yo obligado á usar con confianza *de aquella autoridad,* y de aquella osadía *de la* que se me imputa *que uso* para con algunos.
℣ 4. Las armas de la milicia de los apóstoles eran el conocimiento que Dios les daba de las verdades del Evangelio, la autoridad espiritual con que los habia revestido, y el don de milagros.

diéntia.

cuando hubiereis satisfecho á lo que la obediencia exige de vosotros, *á fin de que, dándoos tiempo para que os convirtais, no nos veamos obligados á comprenderos en el castigo que impondrémos á los culpables. Aprovechaos pues de esta indulgencia con que os tratamos, y daos prisa en separaros de los falsos apóstoles. Estais muy aficionados á ellos, y los preferis á nosotros;*

7. Quae secúndùm fáciem sunt, vidête. Si quis confídit sibi Christi se esse, hoc cógitet íterùm apud se: quia sicut ipse Christi est, ita et nos.

7. *Pero* juzgad *á lo ménos* de las cosas segun aparecen *en sí mismas,*[n] *y ved si advertis en los falsos apóstoles algo que merezca esa preferencia, y les dé fundamento para engreirse, como lo hacen sobre nosotros. No creo que pueda advertirse. Efectivamente,* si alguno *de ellos* se precia ser de *Jesu*-Cristo, considere asimismo para consigo que así como él es de *Jesu*-Cristo, tambien lo somos nosotros. *Y aun pudiera yo decir que lo somos mas que él.*

8. Nam, et si ámpliùs áliquid gloriàtus fúero de potestáte nostra, quam dedit nobis Dóminus in aedificatiônem, et non in destructiônem vestram: non erubéscam.

8. Porque aun cuando yo me gloriase un poco mas de la potestad que el Señor nos dió para vuestra edificacion, y no para vuestra ruina; *y aun cuando me creyese superior á ellos á causa del poder que he recibido, no solo para predicar el Evangelio, sino para castigar á los pecadores, apartarlos del cuerpo de Jesucristo, y entregarlos á Satanas:* no tendria de que avergonzarme, *y podria sostener con buen éxito lo que mi boca dijera.*

9. Ut autem non exístimer tamquam terrêre vos per epístolas:

9. Pero *me abstengo de ello* á fin de que no parezca que pretendo aterraros con cartas.

10. Quóniàm quidem epístolae, ínquiunt, graves sunt et fortes: praeséntia autem córporis infírma, et sermo contemptíbilis:

10. (Porque en verdad, dicen ellos, las cartas *de Pablo* son graves y vehementes; mas el aspecto de su persona es ruin, y despreciable su lenguage):

11. Hoc cógitet qui eiúsmodi est, quia quales sumus verbo per epístolas abséntes, tales et praeséntes in facto.

11. Considere el que así piensa, que hallándonos presentes obramos de la misma manera que hablamos en nuestras cartas estando ausentes.

12. Non enim audêmus insé-

12. A la verdad no nos atrevemos

ꝟ 7. Gr. dif. *¿No juzgais de las cosas sino segun aparecen?*

á ponernos en el rango de algunos, que se ensalzan á sí mismos *atribuyéndose prendas que no tienen*; ni á compararnos con ellos *para realzar nuestro mérito*; sino que nos medimos por lo que verdaderamente somos, y no nos comparamos sino con nosotros mismos."

rere, aut comparâre nos quibúsdam, qui seípsos comméndant: sed ipsi in nobis nosmetípsos metiéntes, et comparántes nosmetípsos nobis.

Ephes. iv. 7. 13. Y *así* en cuanto á nosotros no nos gloriarémos desmesuradamente, *ni nos lisongearémos de haber predicado el Evangelio por toda la tierra*, sino *que conteniéndonos* dentro de los límites de la parte que el Señor nos dió, *nos gloriamos*" de haber llegado hasta vosotros: *y podemos hacerlo con justicia;*

13. Nos autem non in imménsum gloriâbimur, sed secúndùm mensûram régulae, quâ mensus est nobis Deus, mensûram pertingéndi usque ad vos.

14. Porque *al decir esto*, no nos extendemos mas allá de lo que debemos, como si no hubieramos llegado hasta vosotros; puesto que hasta vosotros hemos llegado, *predicando* el Evangelio de *Jesu*-Cristo.

14. Non enim quasi non pertingéntes ad vos, superexténdimus nos: usque ad vos enim pervénimus in Evangélio Christi.

15. No nos gloriamos *pues* desmesuradamente, atribuyéndonos las fatigas de otros, *y queriendo honrarnos con haber llevado el Evangelio á donde no le hemos llevado; y confesamos sinceramente no haber pasado mas allá de vuestro pais;* pero esperamos que creciendo" vuestra fe siempre en vosotros mas y mas, extenderémos mucho mas léjos nuestra parte,

15. Non in imménsum gloriántes in aliênis labóribus: spem autem habéntes crescéntis fidei vestrae, in vobis magnificári secúndùm régulam nostram in abundántiam,

16. Predicando el Evangelio á las naciones que están mas allá de vosotros" *á las cuales aun no les ha sido anunciado. Porque* no queremos *introducirnos* en la parte de otro, *ni* gloriarnos *de haber edificado* sobre lo que él tenga *ya* preparado, *como lo hacen los falsos apóstoles.*

16. Etiàm in illa, quae ultra vos sunt, evangelizâre, non in aliéna régula in iis quae praeparâta sunt gloriâri:

Jer. ix. 23. 1. Cor. i. 31. 17. Mas *para dar fin á este largo discurso, y manifestaros brevemente*

17. Qui autem gloriâtur, in Dómino gloriêtur.

℣ 12. El griego lée: Mas aquellos no consideran que no se miden *sino* por la *idea que han formado de* sí mismos, y *solo* se comparan consigo mismos. En cuanto á nosotros, &c.

℣ 13. Este es el sentido del griego.

℣ 15. Este es el sentido del griego: *crescente fide vestra.*

℣ 15. y 16. O así: mas esperamos que creciendo mas y mas vuestra fe, extenderémos mucho nuestra parte en vosotros, y llevarémos el Evangelio aun á las naciones que están mas allá de vosotros, sin introducirnos en la parte de otro, gloriándonos *de haber edificado* sobre lo que él tenga ya preparado.

en qué debemos gloriarnos, os diré que el que se gloría glorîese *solo* en el Señor, *y no atribuya sino á él la gloria de los dones que ha recibido.*

18. Non enim qui seîpsum commêndat, ille probâtus est: sed quem Deus comméndat.

18. Porque no quien se abona á sí mismo es verdaderamente estimable; sino aquel á quien Dios" abona.

ỳ 18. Gr. lit. el Señor.

CAPITULO XI.

S. Pablo se ve obligado á alabarse para confundir á sus calumniadores. Su celo por los Corintios. ¿Por qué quiere desempeñar gratuitamente para con ellos su ministerio? Falsos apóstoles. S. Pablo se gloría en sus sufrimientos.

1. Utinam sustinerêtis módicum quid insipiéntiae meae, sed et supportâte me:

1. *ES por tanto una especie de necedad recomendarse á sí mismo. Sin embargo;* ¡ojalá que vosotros quisieseis soportar un poco *en esto* mi indiscrecion! Mas soportadla, *os suplico. Soy indiscreto porque os amo.*

2. Æmulor enim vos Dei aemulatiône. Despondi enim vos uni viro vírginem castam exhibêre Christo.

2. Pues os tengo un amor de zelo, y de un zelo de Dios, *que no me permite ver con indiferencia que os aficioneis á otros mas que á él,* porque os tengo desposados con este único esposo que es *Jesu*-Cristo, *y estoy obligado á conservaros en la pureza de la fe que habeis recibido.* para presentaros á él como una vírgen pura *y santa.*

3. Tímeo autem ne sicut serpens Hevam sedúxit astútiâ suâ, ita corrumpántur sensus vestri, et éxcidant à simplicitâte, quae est in Christo.

3. Mas temo que como la serpiente sedujo á Eva con su astucia, sean así corrompidos vuestros espíritus, y *que por los malos discursos de los falsos apóstoles* degeneren" de la sencillez *de la fe* que es en *Jesu*-Cristo." *Este es el peligro á que os exponen; y vosotros sin embargo los escuchais, y sin razon alguna los preferis á nosotros.* *Gen.* III. 4.

4. Nam si is, qui venit, álium Christum praedicat, quem non praedicávimus, aut álium Spíritum accípitis, quem non accepistis: aut áliud Evangélium,

4. Porque si aquel que os viene á predicar, os anunciase otro *Jesu*-Cristo" *mayor* que el que nosotros os hemos anunciado, ú os hiciese recibir otro Espíritu *mas perfecto* que el que

ỳ 3. Estas palabras, *et excidant* no están expresas en el griego.
Ibid. Gr. lit. de la sencillez para con *Jesu*-Cristo.
ỳ 4. Gr lit. otro Jesus.

habeis recibido, ú os predicase otro Evangelio *mejor* que el que habeis abrazado; tendriais razon de sufrirle, *y yo no podria quejarme de que me abandonaseis por aficionaros á él.*

5. Mas no pienso haber sido" inferior en nada, *no digo á los falsos apóstoles, pero ni aun* á los mas grandes de entre los apostoles."

6. Porque si soy tosco *y* poco instruido en el hablar, *si tengo dificultad para explicarme*; no es así en cuanto á la ciencia. Mas *no es necesario que yo hable aquí de lo que sé, pues* en todo nos hemos dado á conocer entre vosotros. *¿En qué soy pues inferior á los otros apóstoles? ¿Es por ventura en que no os he exigido con que subsistir?*

7. *Pero* ¿he cometido *acaso* una falta cuando por ensalzaros, me he humillado yo mismo predicándoos gratuitamente el Evangelio de Dios, *y sin usar del derecho que tengo para recibir de vosotros lo necesario? Si esto es un delito, debo confesarme culpable.*

8. *Pues es verdad que* he despojado á otras iglesias, recibiendo de ellas las asistencias de que necesitaba para serviros á vosotros.

9. Y *que* hallándome entre vosotros, y estando necesitado, á nadie fuí gravoso; sino que los hermanos *nuestros*, venidos de Macedonia, me proveyeron de lo que me faltaba; y he procurado no seros gravoso en nada, como tambien lo haré en lo sucesivo.

10. *Pues* la verdad de *Jesu* Cristo está en mí, *y por ella os aseguro* que no me será arrebatada esta gloria en toda la Acaya, *ni se dirá que he re-*

quod non recepístis: rectè paterémini.

5. Exístimo enim nihil me minùs fecisse à magnis Apóstolis.

6. Nam etsi imperîtus sermône, sed non sciéntiâ, in ómnibus autem manifestáti sumus vobis.

7. Aut numquid peccâtum feci, me ipsum humílians, ut vos exaltémini? quóniàm gratìs Evangélium Dei evangelizávi vobis?

8. Alias Ecclésias expoliávi, accipiens stipéndium ad ministérium vestrum.

9. Et cùm essem apud vos, et egêrem, nulli onerósus fui: nam quod mihi deérat, supplevérunt fratres, qui venérunt à Macedónia: et in ómnibus sinè ónere me vobis servávi, et servâbo.

10. Est véritas Christi in me, quoniàm haec gloriátio non infringêtur in me in regiónibus Achaïae.

℣ 4 y 5. O así: Porque si aquel que os viene á predicar, os anunciase otro Jesus, que nosotros no os hubiésemos anunciado; ó si os hiciese recibir otro Espíritu, que no hubieseis recibido; ó si os predicase otro Evangelio que no hubieseis abrazado ¡muy cuerdos seriais en sufrirle! Pues yo no pienso haber sido inferior á los mas grandes de los apóstoles, *y ninguno de ellos os anunciará otro Jesus, ni os hará recibir otro Espíritu, ni os predicará otro Evangelio.* El *recte patere mini* puede tomarse aquí irónicamente, así como el *bene irritum facitis* de S. Márcos VII. 9. En el griego es la misma expresion: *pulchre patereminí; pulchre irritum facitis.*

℣ 5. Este es el sentido del griego: *nihil me minus fuisse.* Es probable que el autor de la Vulgata haya traducido así tambien; pues en el capitulo siguiente ℣ 2 la misma voz griega se halla traducida de este modo: *nihil enim minus fui.*

cibido alguna cosa de aquellos á quienes he predicado el Evangelio.

11. Quare? quia non díligo vos? Deus scit.

11. ¿Y por qué *me he portado así? ¿Será* porque no os amo? Dios lo sabe.

12. Quod autem fácio, et fáciam: ut ámputem occasiônem eôrum, qui volunt occasiônem, ut in quo gloriántur, inveniántur sicut et nos.

12. Pero yo hago esto, y lo haré todavía á fin de cortar *enteramente* una ocasion de gloriarse, á aquellos que la buscan, queriendo parecer en todo semejantes á nosotros, para encontrar en esto un motivo de gloriarse."

13. Nam eiúsmodi pseudo-apóstoli, sunt operárii súbdoli, transfigurántes se in apóstolos Christi.

13. Porque tales personas son falsos apóstoles, operarios engañosos, que se disfrazan en apóstoles de *Jesu*-Cristo.

14. Et non mirum: ipse enim Sátanas transfígurat se in ángelum lucis.

14. Y no es de extrañar, pues el mismo Satanas se transfigura en ángel de luz.

15. Non est ergo magnum, si minístri eius transfigueréntur velut minístri iustítiae: quorum finis erit secúndùm ópera ipsôrum.

15. Y así no es mucho que sus ministros se transfiguren tambien en ministros de justicia; pero su fin será conforme á sus obras, *y recibirán de Dios el castigo que merecen.*

16. Iterùm dico, (ne quis me putet insipiéntem esse, alióquin velut insipiéntem accípite me, ut et ego módicum quid glorîer)

16. Vuelvo á repetiros que nadie me tenga por imprudente" *si hablo ventajosamente de mí mismo. Esto es necesario para confundir á esos ministros de Satanas*: ó á lo ménos sufridme como imprudente, y permitidme que me gloríe todavía algun tanto.

17. Quod loquor, non loquor secúndùm Deum, sed quasi in insipiéntia, in hac substántia glóriae.

17. *Creed, si quereis, que* lo que digo, no lo digo segun *las reglas de modestia y humildad que* el Señor" *nos ha prescrito, y segun los ejemplos que nos ha dado*; sino que manifiesto imprudencia en tomar por motivo de gloriarme, *prendas humanas y temporales que no son meritorias ante Dios.*

18. Quóniàm multi gloriántur secúndùm carnem: et ego gloriâbor.

18. *Sin embargo*, supuesto que muchos se glorían segun la carne, puedo tambien gloriarme como ellos *segun la carne, y esperar que sufriréis en esto mi imprudencia.*

19. Libéntèr enim suffértis insipiéntes: cùm sitis ipsi sapiéntes.

19. Porque siendo, como sois sabios, sufris sin pena á los imprudentes.

℣ 12. Esto es, para no autorizar con su ejemplo á los falsos apóstoles que, no buscando en el ministerio de la predicacion mas que su propio interes, recibian, y aun exigian su subsistencia de las iglesias en donde predicaban. *Infr.* ℣ 20.

℣ 16. El griego no trae el paréntesis de la Vulgata.

℣ 17. Esta es la expresion del griego.

20. Y aun sufris que se os reduzca á esclavitud, que se os devore, que se os tomen vuestros bienes, que se os trate con altanería, y que se os hiera en el rostro.

21. Digo esto para confusion mia; porque *nos vemos obligados á confesar que* hemos sido muy débiles en este punto," *y muy inferiores á vuestros nuevos maestros, los cuales os tratan con una autoridad que nosotros confesamos no haber recibido del Señor. En esto es en lo que yo les cedo de buena gana.* Pero en otras *ventajas* que se atreven *á atribuirse,*" quiero cometer la imprudencia de hacerme mas atrevido *que ellos, asegurándoos que no tienen ninguna que yo no tenga tambien, al ménos tanto como ellos.*

22. *Porque en efecto* ¿son Hebreos? yo tambien lo soy. ¿Son Israelitas? tambien yo. ¿Son del linage de Abraham? tambien yo lo soy.

23. ¿Son ministros de *Jesu*-Cristo?" aunque me exponga á pasar por imprudente, me atrevo á decir que yo lo soy mas que ellos. He sufrido mas trabajos, he recibido mas golpes, he tolerado mas prisiones," me he visto frecuentemente en riesgos de muerte;

Deut. xxv. 3. 24. Cinco veces he recibido de los Judíos treinta y nueve azotes."

Act. xvi. 22. *Act.* xiv. 18. *Act.* xxvii. 41. 25. Tres veces he sido azotado con varas; fuí apedreado una vez; he naufragado tres veces; pasé un dia y una noche en el fondo del mar.

26. He estado muchas veces en los viages *expuesto á grandes riesgos; me he visto* en peligros de rios, en peligros de ladrones, en peligros de parte de los de mi nacion, en peligros de parte de los paganos, en peligros en medio de las ciudades, en

20. Sustinétis enim si quis vos in servitûtem rédigit, si quis dévorat, si quis áccipit, si quis extóllitur, si quis in fáciem vos caedit.

21. Secúndum ignobilitâtem dico, quasi nos infírmi fuérimus in hac parte. In quo quis audet (in insipiéntia dico) áudeo et ego:

22. Hebraei sunt, et ego: Israëlítae sunt, et ego: Semen Abrahae sunt, et ego:

23. Minístri Christi sunt, (ut minùs sápiens dico) plus ego: in labóribus plúrimis, in carcéribus abundántiùs, in plagis supra modum, in mortibus frequéntèr.

24. A Iudaeis quínquies, quadragénas, unâ minùs, accépi.

25. Ter virgis caesus sum, semel lapidâtus sum, ter naufrágium feci, nocte et die in profúndo maris fui,

26. In itinéribus saepè, perículis flúminum, perículis latrónum, perículis ex génere, perículis ex Géntibus, perículis in civitâte, perículis in solitúdine, perículis in mari, perículis in falsis frátribus:

ỷ 21. En el griego impreso no se hallan estas palabras: *in hac parte*.
Ibid. O segun el griego: pero de cualquiera otra *ventaja de* que alguno *de ellos* se atreve *á gloriarse*.
ỷ 22 y 23. En los ejemplares griegos se hallan estos puntos interrogantes, pero en lugar de ellos traen los latinos comas solamente.
ỷ 23. De esta suerte pone el griego *in carceribus &c.* despues de *in plagis &c.*
ỷ 24. La ley prohibia excederse del número de cuarenta azotes. *Deut.* xxv. 18.

peligros en medio de los desiertos, en peligros en el mar, en peligros entre los falsos hermanos:

27. In labôre, et aerúmnâ, in vigíliis multis, in fame, et siti, in ieiúniis multis, in frígore, et nuditâte,

27. *Finalmente* he sufrido toda suerte de trabajos y fatigas, frecuentes vigilias, hambre, sed, reiterados ayunos, frio y desnudez.

28. Praeter illa, quae extrínsecùs sunt, instántia mea quotidiâna, solicitûdo ómnium Ecclesiârum.

28. Fuera de estos males exteriores, la solicitud que tengo de las iglesias, atrae sobre mí una multitud de negocios *que* diariamente *me cercan*.

29. Quis infirmâtur, et ego non infirmor? quis scandalizâtur, et ego non uror?

29. ¿Quién enferma sin que yo enferme *con él*? ¿Quién es escandalizado, sin que yo arda, *y sienta un vivo dolor por su caida*? *Mas no quiero hablar aquí de estos movimientos interiores que excita en mi alma el celo por la gloria de Dios y por la salud del prójimo.*

30. Si gloriári opórtet: quae infirmitâtis meae sunt, gloriâbor.

30. *Y* si es preciso gloriarse de alguna cosa, me gloriaré *solamente* de mis penas *y* de mis sufrimientos," *los cuales me son tanto mas gloriosos, cuanto me hacen mas conforme á Jesucristo. No os los he exagerado.*

31. Deus et pater Dómini nostri Iesu Christi, qui est benedíctus in saecula, scit quòd non méntior.

31. Dios, que es el Padre de nuestro Señor Jesucristo, y que es bendito en *todos* los siglos, sabe que no miento *en nada de lo que acabo de decir*.

32. Damásci praepósitus Gentis Aretae regis, custodiêbat civitâtem Damascenôrum ut me comprehénderet:

32. *Y aun no os he referido que* hallándome en Damasco, el que gobernaba la provincia por el rey Arétas," tenia puestas guardias á la ciudad para prenderme. *Act.* IX. 24

33. Et per fenéstram in sporta dimíssus sum per murum, et sic effúgi manus eius.

33. Mas por una ventana fuí descolgado del muro abajo en un seron y así escapé de sus manos.

ỷ 30. Lit. de mis flaquezas, esto es, de lo que en mí aparece flaco, bajo, y despreciable. *Infr.* XII. 5 9. 10.

ỷ 32. Arétas era rey de Arabia.

CAPITULO XII.

Rapto de S. Pablo. Dios le humilla para que no se ensoberbezca. Cuanto es mas débil es mas fuerte. Desinteres de S. Pablo y de sus discipulos. Su celo por los Corintios.

1. Si es *pues* necesario gloriarse, aunque nada se gana en hacerlo, pasaré á *hablar de* las visiones y revelaciones del Señor;

Act. ix. 3. 2. *Y os diré que* conozco un hombre *que crée* en *Jesu*-Cristo, que fué arrebatado catorce años ha″ (si en cuerpo, ó fuera del cuerpo, no lo sé, sábelo Dios), fué arrebatado, *digo*, hasta el tercer cielo.″

3. Y sé que el mismo hombre (si en cuerpo, ó fuera del cuerpo, no lo sé, Dios lo sabe);

4. Que este hombre, *digo*, fué arrebatado al paraiso;″ y que allí oyó palabras inefables, que no es lícito á un hombre referir.

5. Yo podria gloriarme *hablando* de semejante hombre, *y de los singulares favores que Dios le ha concedido;* mas por mí, de nada me gloriaré sino de mis flaquezas *y aflicciones, aunque pudiera hacerlo con justicia, de los favores que Dios me ha hecho.*

6. Porque si quisiera gloriarme *de ellos*, podria hacerlo sin ser imprudente, pues diria verdad; pero me contengo, para que nadie, *considerándome por este lado favorable*, forme de mi persona un concepto superior á aquello que en mí ve, ó de mi oye, *y para no envanecerme, ni salir del estado humilde y abatido en que Dios me ha puesto, y quiere conservarme.*

7 Y para que la grandeza de las

1. Si gloriári opórtet (non éxpedit quidem): véniam autem ad visiónes, et revelatiónes Dómini.

2. Scio hóminem in Christo ante annos quatuórdecim, sive in córpore néscio, sive extra corpus néscio, Deus scit, raptum huiúsmodi usque ad tértium caelum.

3. Et scio huiúsmodi hóminem sive in córpore, sive extra corpus néscio, Deus scit:

4. Quóniàm raptus est in Paradîsum: et audîvit arcâna verba, quae non licet hómini loqui.

5. Pro huiúsmodi gloriâbor: pro me autem nihil gloriâbor, nisi in infirmitátibus meis.

6. Nam, et si volúero gloriári, non ero insípiens: veritâtem enim dicam: parco autem, ne quis me exístimet supra id, quod videt in me, aut áliquid audit ex me.

7. Et ne magnitûdo revela-

℣ 2. Parece que esto fué por el tiempo en que el Espíritu Santo ordenó que se le separase para la obra á que le destinaba. *Act* xiii. 2. Véase el sumario de la vida de S. Pablo en el prefacio general á sus epistolas.

Ibid. Esto es, al cielo mas elevado en donde Dios hace resplandecer su gloria en medio de los santos ángeles.

℣ 4. Esto es, la mansion de los bienaventurados.

Ibid. Este es el sentido del griego.



tiônum extóllat me, datus est mihi stímulus carnis meae ángelus Sátanae, qui me colaphizet.

revelaciones no me ensoberbezca, ha permitido Dios que yo sienta en mi carne un estímulo, que es el ángel *y el ministro* de *que se vale* Satanas para darme *como* bofetadas," *excitando en mi pasiones vergonzosas que me causan rubor.*

8. Propter quod ter Dóminum rogávi ut discéderet à me:

8. Por lo cual he rogado tres veces al Señor, que *este ángel de Satanas* se apartase de mí.

9. Et dixit mihi: Súfficit tibi grátia mea: nam virtus in infirmitâte perfícitur. Libéntèr ígitùr gloriâbor in infirmitátibus meis, ut inhábitet in me virtus Christi.

9. Y *el Señor* me respondió: Te basta mi gracia *para vencerle; cuida de pedírmela, y no quieras verte libre de una tentacion que contribuye á asegurar tu salud, y á hacer resplandecer mi poder;* porque mi poder" se manifiesta mas en la flaqueza *del hombre á quien sostiene en medio de los mayores males y de las mas violentas tentaciones* Así que tendré gusto en gloriarme *todavía mas*" de mis enfermedades *y flaquezas:" me alegraré de verme rodeado de ellas puesto que Dios así lo permite,* á fin de que el poder de *Jesu*-Cristo habite en mí, *y se manifieste con mas esplendor.*

10. Propter quod pláceo mihi in infirmitátibus meis, in contuméliis, in necessitátibus, in persequutiónibus, in angústiis pro Christo: Cùm enim infirmor, tunc potens sum.

10. Y así siento satisfaccion y alegría en las flaquezas *de la humanidad,* en los ultrajes *del demonio,* en las necesidades *de la naturaleza,* en las persecuciones *de los hombres,* en las angustias *que sufro* por *Jesu* Cristo; pues cuando estoy débil, *y cuando, agobiado de todos estos males, conozco lo difícil que me es el sostenerme,* entonces soy fuerte, *porque entónces acudo con mas fervor á la fuerza de Jesucristo, quien me da gracia para soportarlos y vencerlos.*

11. Factus sum insípiens, vos me coëgístis. Ego enim à vobis débui commendári: nihil enim minùs fui ab iis, qui sunt supra modum Apóstoli: tamétsi nihil sum:

11. He sido un imprudente *en alabarme" de esta suerte;* *mas* vosotros me habeis obligado *á ello con vuestro silencio;* pues á vosotros os tocaba hablar ventajosamente de mí *y defenderme de las calumnias de los*

℣ 7. El griego añade: á fin de que yo no me ensoberbezca.
℣ 9. Este es el sentido del griego, *virtus mea.*
Ibid. El griego expresa: *todavía* mas.
Ibid. O solamente: en mis flaquezas. *Supr.* ℣ 5. *Infr* ℣ 10.
℣ 10. El *meis* de la Vulgata no se halla en el griego.
℣ 11. El griego expresa: en alabarme.

falsos apóstoles, sin dejarme en la necesidad de alabarme á mí mismo. Vosotros no debiais temer faltar á la verdad, sosteniendo la dignidad de mi apostolado, puesto que en ninguna cosa he sido inferior á los mas eminentes de los apóstoles, aunque *por mí mismo* nada soy.

12. *Pues* sin embargo" *de no ser nada por mí mismo,* las señales de mi apostolado se han manifestado entre vosotros en toda clase *de tolerancia y* de paciencia, en los milagros, en los prodigios, en los efectos extraordinarios del poder divino *que se han visto entre vosotros, no ménos que en todos los otros lugares en que he predicado el Evangelio.*

12. Signa tamen Apostolátûs mei facta sunt super vos in omni patiéntia, in signis, et prodígiis, et virtútibus.

13. Porque ¿en qué habeis sido inferiores á las otras iglesias, sino en que yo no he querido seros gravoso? Perdonadme ese agravio que os he hecho, *y que os seguiré haciendo.*

13. Quid est enim, quod minùs habuístis prae céteris Ecclésiis, nisi quòd ego ipse non gravávi vos? Donâte mihi hanc injúriam.

14. *Pues* he aquí que esta es la tercera vez que me dispongo para ir á veros," y tampoco os ocasionaré gravámen; porque á vosotros es á quienes busco, no vuestros bienes, *los cuales no deben ser para enriquecerme;* puesto que no toca á los hijos atesorar para sus padres, sino á los padres para sus hijos.

14. Ecce tértiò hoc parâtus sum venîre ad vos: et non ero gravis vobis. Non enim quaero quae vestra sunt, sed vos. Nec enim debent filii paréntibus thesaurizàre, sed paréntes fíliis.

15. Y así por mi parte, daré gustosísimo *todo lo que tengo,* y me daré tambien á mí mismo por *la salud de* vuestras almas, aunque teniéndoos yo tanto afecto, vosotros me tengais tan poco.

15. Ego autem libentíssimè impéndam, et superimpéndar ipse pro animâbus vestris: licèt plus vos díligens, minùs díligar.

16. *Acaso se dirá que* es cierto que yo no os he sido gravoso, pero que, siendo artificioso, he usado de astucia para sorprenderos.

16. Sed esto: ego vos non gravávi: sed cùm essem astûtus, dolò vos cepi.

17. *Mas* ¿me he valido de alguno de los que os he enviado para sacaros alguna cosa?"

17. Numquid per áliquem eôrum, quos misi ad vos, circumvêni vos?

18. Á mis ruegos fué Tito, y con él envié tambien otro *de nuestros* hermanos. ¿Tito os sacó alguna cosa?"

18. Rogávi Titum, et misi cum illo fratrem. Numquid Titus vos circumvênit? nonnè

℣ 12. La partícula que se halla en el griego significa simplemente *quidem.*
℣ 14. Véase la nota al ℣ 1 del capítulo siguiente.
℣ 17 y 18. Este es el sentido del griego.

eódem spíritu ambulávimus? nónnè iísdem vestígiis?

¿No hemos seguido nosotros el mismo espíritu? ¿No hemos andado sobre las mismas huellas? *¿No hemos tenido el mismo desinteres?*

19. Olim putâtis quòd excusêmus nos apud vos? Coram Deo in Christo lóquimur: ómnia autem charíssimi propter aedificatiônem vestram.

19. ¿Pensais todavía" que nuestro designio sea justificarnos delante de vosotros, *y tratar de captar vuestra estimacion y benevolencia? Si es así, os engañais:* os hablamos delante de Dios, en *el Espíritu de Jesu* Cristo y todo *cuanto os decimos*, carísimos" *hermanos mios, es* para vuestra edificacion, *y para vuestra salud. Recelo hallarla en peligro;*

20. Tímeo enim ne fortè cùm vénero, non quales volo, invéniam vos: et ego invéniar à vobis, qualem non vultis: ne fortè contentiónes, aemulatiónes, animositátes, dissentiónes, detractiónes, susurratiónes, inflatiónes, seditiónes sint inter vos:

20. Porque temo que cuando yo vaya á veros, no os halle tales como yo quiero, y á mí me veais cual no quereis. *Temo* hallar entre vosotros contiendas, envidias, animosidades, discordias, detracciones, chismes, orgullo, tumultos" *y* sediciones;

21. Ne íterùm cùm vénero, humíliet me Deus apud vos, et lúgeam multos ex iis, qui ante peccavérunt, et non egérunt poeniténtiam super immundítia, et fornicatiône, et impudicítia, quam gessérunt.

21. Y que así me humille Dios cuando yo vuelva á vosotros, y me vea obligado á llorar á muchos que, habiendo caido ya en impurezas, fornicaciones y desarreglos infames," no han hecho penitencia de ellos.

℣ 19. Este es el sentido del griego: *Rursum putatis.*
Ibid. O solamente segun el griego: caros *hermanos mios.*
℣ 20. Este es el sentido del griego.
℣ 21. Este es el sentido del griego.

CAPITULO XIII.

S. Pablo amenaza con severos castigos á los que no hayan hecho penitencia de sus pecados. Desea no verse obligado á usar de la potestad que Dios le ha dado. Salutaciones.

1. Ecce tértiò hoc vénio ad vos: In ore duôrum, vel trium téstium stabit omne verbum.

1. He aquí *pues* la tercera vez que me dispongo para ir á veros," *y entónces* todo se juzgará, *como dice la ley*, por el testimonio de dos ó tres testigos, *y sin que nadie sea exceptuado.*

Deut. XIX. 15. *Matt.* XVIII. 16. *Joan.* VIII. 17. *Hebr.* X. 28.

℣ 1. El P. Carrieres decia aquí: *Mas os advierto que* me dispongo para ir á veros; *y esto será* por tercera vez. Esta traduccion, seguida por algunos, supone que S. Pablo habia estado ya dos veces en Corinto. Mas otros opinan con mas fundamento que el adverbio *tertio* se refiere á la resolucion de ir. Efectivamente parece que el Apóstol no habia estado en Corinto mas que una vez, como lo prueba el ℣

2. Ya os lo dije estando presente, y os lo vuelvo á decir ahora que estoy ausente, que si voy otra vez *á vosotros*, no perdonaré ni á los que pecaron ántes *de mi primera carta, á los cuales se les habia disimulado para darles tiempo de hacer penitencia*, ni á todos los demas *que han pecado despues*."

2. Praedíxi, et praedico, ut praesens, et nunc absens iis, qui ante peccavérunt, et céteris ómnibus, quóniàm si vénero íterùm, non parcam.

3. *Yo no sé que esperais para corregiros;* ¿quereis *acaso* hacer prueba *del poder* de *Jesu*-Cristo, *y ver si él es el* que habla por mi boca? *Sabed que es el mismo*, el cual no se ha debilitado, sino que es *siempre muy* poderoso entre vosotros, *y muy capaz de castigaros.*

3. An experiméntum quaeritis eius, qui in me lóquitur Christus, qui in vobis non infirmâtur, sed potens est in vobis?

4. Pues aunque fué crucificado segun la flaqueza *de la carne de que estaba revestido*, sin embargo vive ahora por la virtud de Dios *de que está lleno, y por la cual se resucitó á sí mismo.* Nosotros somos tambien flacos con él *á causa de la flaqueza de nuestra carne mortal;* pero viviremos con él por la virtud de Dios *que hay en nosotros, y que brillará* entre vosotros, *si para castigaros, nos obligais á haceros sentir sus efectos. Yo no os aconsejo que hagais la experiencia, ni que intenteis este medio para convenceros del poder de Jesucristo, y de su presencia entre vosotros. Hay otro mas suave, y quiero manifestároslе.*

4. Nam etsi crucifíxus est ex infirmitâte: sed vivit ex virtûte Dei. Nam et nos infírmi sumus in illo: sed vivêmus cum eo ex virtûte Dei in vobis.

5. Sondeaos á vosotros mismos *para ver* si estais en la fe, *y si vivis segun sus reglas*: haced prueba de vosotros. ¿Por ventura no conoceis vosotros mismos que Jesucristo está en vosotros *por las buenas obras que su gracia os hace practicar, y por los milagros que haceis en su nombre?* á

5. Vosmetípsos tentâte si estis in fide: ipsi vos probâte. An non cognóscitis vosmetípsos quia Christus Iesus in vobis est? nisi fortè réprobi estis.

15 del capitulo I. de esta epístola. Pero esta era la tercera vez que se disponia para ir á ver á los Corintios: la primera fue cuando se propuso hacerlo ántes de ir á Macedonia (*Supr.* I. 15. 16), la segunda, cuando mudando de propósito, les indicó que iria despues de haber pasado por Macedonia (1 *Cor.* XVI. 15). Al presente se hallaba en Macedonia, y era la tercera vez que se disponia para ir á verlos: *Ecce tertio hoc paratus sum venire ad vos. Supr.* XII. 14.

℣ 2. Gr. dif. Dije ya, y digo otra vez como si estuviera presente, y porque ahora estoy ausente escribo á los que habian pecado ya, y á todos los otros *que hayan pecado despues*, que si vuelvo otra vez *á Corinto*, no les perdonaré.

no ser que quizá hayais decaido de lo que erais, *y perdido enteramente la gracia de Jesucristo y los dones de su Espíritu. No sé lo que habrá de esto en órden á vosotros.*

6. Spero autem quòd cognoscêtis, quia nos non sumus réprobi.

6. Mas *á lo ménos* espero que conoceréi que por lo que toca á nosotros, no hemos decaido de lo que eramos. *Sin embargo, no deseo que vuestros pecados nos den ocasion de hacéroslo conocer.*

7. Orâmus autem Deum ut nihil mali faciâtis, non ut nos probáti appareàmus, sed ut vos quod bonum est faciâtis: nos autem ut réprobi simus.

7. *Al contrario*, lo que rogamos á Dios es que no cometais mal ninguno, y no que nosotros aparezcamos *ser* lo que somos;" sino que vosotros hagais vuestro deber, aun cuando aparezcamos nosotros haber decaido de lo que somos. *Esto sucederá, si vivis en la justicia, y andais segun la verdad.*

8. Non enim póssumus áliquid advérsùs veritâtem, sed pro veritâte.

8. Porque nada podemos contra la verdad, sino solamente á favor de la verdad. *Y tendrémos mucho gusto de vernos en esta impotencia con respecto á vosotros.*

9. Gaudêmus enim, quóniàm nos infirmi sumus, vos autem poténtes estis. Hoc et orâmus vestram consummatiônem.

9. Pues nos gozamos cuando," hallándoos fuertes *y bien arreglados*, aparecemos flacos *y sin poder*; y *lo que* tambien pedimos *principalmente* á Dios *es* que os haga perfectos *en todo género de virtud, á fin de que nosotros no salgamos de nuestro estado de flaqueza, ni demos señal alguna de la fuerza y poder de que estamos revestidos.*

10. Ideo haec absens scribo, ut non praesens dúriùs agam secúndùm potestâtem, quam Dóminus dedit mihi in aedificatiônem, et non in destructiônem.

10. Os escribo esto, estando ausente, para no tener, cuando me halle presente, motivo de usar con severidad de la potestad que el Señor me ha dado para edificar *su cuerpo mistico, y hacer entrar en él á todos los hombres*; y no para destruir*le*, *y separarlos.*

℣ 7. O así: y no que aparezcamos no haber decaido de lo que eramos, *ni haber sufrido mengua*. Segun el griego, este es aqui el sentido de *probati*, opuesto á *reprobati*, cuyo nombre se aplica propiamente á una moneda que ya no corre, que ha perdido su valor, que ha sufrido mengua ó diminucion en su precio. Algunos toman aqui estas dos palabras en otro sentido: ℣ 5......á no ser quizá que no esteis en estado de dar estas pruebas. ℣ 6......en cuanto a nosotros, estamos en estado de dar pruebas *de nuestro poder*. ℣ 7......y no que aparezcamos en estado de dar prueba *de nuestro poder*.......aun cuando aparezca que no nos hallamos en estado de dar pruebas *de nuestro poder*.

℣ 9. Este es el sentido del griego.

11. En fin, hermanos *mios*, tened *la* alegría *del Espíritu Santo*, haceos perfectos *en todo género de virtudes*, consolaos *los unos á los otros*, reunios en un mismo espíritu y corazon," vivid en paz, y el Dios de paz y de amor será con vosotros.

12. Saludaos recíprocamente con un ósculo santo. Todos los santos os saludan.

13. *Y yo deseo con todo mi corazon que* la gracia de nuestro Señor Jesucristo, el amor de Dios, y la participacion del Espíritu Santo moren con todos vosotros. Amen.

11. De cétero, fratres, gaudête, perfécti estôte, exhortámini, idem sápite, pacem habête, et Deus pacis, et dilectiônis erit vobíscum.

12. Salutâte ínvicèm in ósculo sancto. Salútant vos omnes sancti.

13. Grátia Dómini nostri Iesu Christi, et cháritas Dei, et communicátio sancti Spíritûs sit cum ómnibus vobis. Amen.

ỳ 11. Este es el sentido del griego.

PREFACIO

A LA EPÍSTOLA A LOS GÁLATAS.

Los Gálatas eran una colonia de gaulas, que habiendo recorrido, acaudillados por Brenno, diferentes paises, se establecieron en la Asia menor entre la Capadocia y la Frigia. Fueron convertidos á la fe por el apóstol S. Pablo, que les predicó el Evangelio hácia el año 51 de la era cristiana vulgar (1), y volvió á estar con ellos por el de 54 (2). La primera vez que estuvo en Galacia le recibieron los Gálatas como á un ángel de Dios, y como al mismo Jesucristo; y el afecto que le tuvieron fué tan grande que, segun dice él mismo, estaban dispuestos á sacarse los ojos, si hubiera sido posible, para dárselos (3). Iguales disposiciones menifestaron respecto á su doctrina, pues la recibieron con una fe y un celo admirables, y corrian con santo ardor la carrera de la salvacion. Pero esta rápida carrera (4) no tardó en interrumpirse (5). Algunos judíos que habian abrazado la fe, y no conocian su virtud, les predicaban que para salvarse no bastaba creer en Jesucristo, sino que era tambien necesario recibir la circuncision y observar la ley (6). Como esta doctrina era enteramente contraria á la que S. Pablo les habia enseñado á los Gálatas, y no era fácil que estos la recibiesen miéntras permaneciesen afectos al Apóstol, y conservasen la estimacion y el respeto que le tenian; estos nuevos maestros trataron de desacreditarle en el concepto de aquellos, diciéndoles que no era verdaderamente apóstol de Jesucristo: que jamas habia visto al Salvador; que no habia sido instruido por él en la doctrina del Evangelio: que no habia recibido de él su autoridad y su mision apostólica (7): que su doctrina era por lo mismo distinta de la de los otros apóstoles: y que desacreditaba la ley y sus ceremonias como inútiles para la salud, siendo así que los otros enseñaban que era necesaria su observancia, y aun las observaban, como lo probaban seguramente con el ejemplo de S. Pedro, que las habia observado en Antioquía (8). Los Gálatas se dejaron seducir con estos discursos (9); y S. Pablo sintiéndolo mucho, les escribió esta carta para desengañarlos, é impedir que la levadura de esta mala doctrina corrompiese toda la Iglesia (10). La presente epístola tiene mucha conexion con la que dirigió á los Romanos, de la cual es, en cierto modo, un suplemento. En aquella hablando el Apóstol de la ley, se limita á manifestar su insuficiencia; en esta va mas adelante, y prueba que las ceremonias de la ley no solamente son insuficientes, sino que se hacen perjudiciales para los que las creen necesarias, despues que fueron abo-

I. Quiénes fueron los Gálatas. Cuál fué la ocasion y el objeto de esta epístola.

[1] *Act.* XVI. 6 —[2] *Act.* XVIII. 23.—(3) *Gal.* IV. 13. *et seqq.*—(4) *Gal.* III. 1.—(5) *Gal.* V. 7.—(6) *Gal.* I. 7. V. 8. 9. 10. 12. VI. 12. 13. (7) *Gal.* I. 2. 12. IV. 17.—(8) *Gal.* II. 11. *et seqq.*—(9) *Gal.* III. 1.—(10) *Gal.* V. 9.

lidas por Jesucristo (1). En una y otra prueba que la fe es el único camino para llegar á la justificacion.

II. ¿Análisis de esta epístola.

Como los falsos apóstoles disputaban á S. Pablo su apostolado, comienza estableciendo su carácter (Cap. I.), y anunciándose como apóstol enviado por Dios y por Jesucristo (2). Saluda a las iglesias de Galacia, no solo en su nombre, sino tambien en el de todos los hermanos que están con él (3), para hacer ver que todos le están unidos en sentimientos. Les desea la gracia y la paz de parte de Dios Padre y de nuestro Señor Jesucristo, que se entregó por nuestros pecados, y para sacarnos de la corrupcion de este siglo, conforme á la voluntad de Dios (4). Insiste en esto, porque adelante ha de establecer en los méritos de Jesucristo la remision de los pecados y la justificacion, que los falsos apóstoles fundaban en la circuncision y en las otras ceremonias legales. Dice que se maravilla de que los Gálatas hayan abandonado tan pronto al que los llamó á la gracia de Jesucristo, y sigan otro Evangelio (5). Les advierte que no hay otro sino el que él les predicó, y que aquellos que los apartan de él, quieren trastornar el Evangelio de Jesucristo (6). Anatematiza á cualquiera que anuncie otro Evangelio, aun cuando fuese él mismo ó un ángel del cielo; y confirma este anatema repitiéndole por segunda vez (7). Prevée que esto ha de ofender á los falsos apóstoles; pero pregunta si debe buscar la aprobacion de los hombres ó la de Dios, y añade que si tratara de complacer á los hombres, no seria siervo de Jesucristo (8). Justifica que no hay mas Evangelio que el que les ha predicado. Y desde luego les declara que no le recibió de la boca de ningun hombre, sino de la del mismo Jesucristo, mediante la revelacion (9). Prueba esto recordando sumariamente lo que ha hecho ántes y despues de su conversion. Antes de su conversion perseguia con furor á la Iglesia de Dios, y se distinguia en el judaismo por su excesivo celo en favor de las tradiciones de sus padres (10). Despues de su conversion, luego que Dios se dignó revelarle á su Hijo, para que le predicase entre las naciones, comenzó á anunciarle sin conferenciar ántes con ningun mortal, y no volvió á Jerusalen á ver á los que eran apóstoles ántes que él; sino que de Damasco pasó á la Arabia, y de aquí volvió á Damasco (11). Hasta los tres años vino á Jerusalen, y solo con el objeto de visitar á Pedro, con quien estuvo quince dias, sin haber visto á otro de los apóstoles mas que á Santiago, hermano del Señor (12). Pone á Dios por testigo de la verdad de estos hechos, que contribuyen á probar que no recibió de los hombres el Evangelio que predicaba (13). Añade otra prueba que confirma esto mismo, y es que de Jerusalen pasó á Siria y á Cilicia, sin detenerse en la Judea, de suerte que las iglesias de este pais, léjos de haber contribuido á instruirle, ni aun siquiera le conocian, y solo habian oido decir que el que las perseguia predicaba ya la fe; por lo cual daban gracias á Dios (14).

Para acabar de probar que no hay mas Evangelio que el que ha anunciado á los Gálatas, va á manifestar que este es el mismo que predican los otros apóstoles (Cap. II); y para probarlo dice que movido de una revelacion, y con ocasion de una disputa que se habia suscitado en

(1) *Gal.* v. 2. *et seqq.*—(2) ℣ 1.—(3) ℣ 2.—(4) ℣ 3..5.—(5) ℣ 6.—(6) ℣ 7.—(7) 8. *et* 9.—(8) ℣ 10.—(9) ℣ 11 *et* 12.—(10) ℣ 13. *et* 14.—(11) ℣ 15..17.—(12) 18. 19.—(13) ℣ 20.—(14) 21. *ad finem.*

Antioquía acerca de las ceremonias legales, fué á Jerusalen acompañado con Bernabé y Tito catorce años despues de su primer viage, y en aquella ciudad expuso en presencia de los principales apóstoles el Evangelio que predicaba, para que las calumnias de los doctores judaisantes no le hiciesen perder todo el fruto de sus trabajos (1). No solamente no se le contradijo, pero ni aun se obligó á Tito á que se circuncidase (2). Y aunque algunos hermanos querian persuadir á los fieles que se sometiesen al yugo de la circuncision y de las observancias legales, se les resistió para conservar á los gentiles la verdad del Evangelio (3). Los principales de la Iglesia léjos de contradecir la doctrina de S. Pablo, nada le enseñaron de nuevo (4). Santiago, Céfas ó Pedro, y Juan les dieron la mano á él y á Bernabé en señal de union, á fin de que estos continuasen predicando entre los gentiles, miéntras aquellos proseguian haciéndolo entre los Judíos; pues reconocieron que el mismo Dios lo habia dispuesto así (5). Solo les recomendaron que se acordasen de los pobres de Judea, cosa que S. Pablo dice que ha procurado hacer con esmero (6). Todo esto prueba la pureza de la doctrina del Apóstol sobre la abolicion de las ceremonias legales. Otro hecho que tambien prueba esto, es que Céfas sufrió que S. Pablo le resistiese cara á cara sobre este particular (7). Porque hallándose aquel en Antioquía comia con los gentiles; pero habiendo llegado á la misma ciudad algunos judíos, temió escandalizarlos y se separó de aquellos, arrastrando con su ejemplo á Bernabé y á los otros. S. Pablo, viendo que en esto usaban de disimulo, y no andaban derechamente segun la verdad del Evangelio, dijo á Céfas en presencia de todos los hermanos: Si tú, siendo judío, vives como los gentiles ¿por qué obligas á los gentiles á judaisar? (8). Esta reflexion conspira tambien á justificar á S. Pablo y á confundir á sus contrarios; porque prueba que el mismo Céfas estaba tan persuadido de la abolicion de las ceremonias legales, que aunque júdío, se dispensaba de observarlas cuando no temia escandalizar á los judíos. Los mas de los padres é intérpretes entienden que este Céfas es S Pedro, como se hará ver en la Disertacion que sigue á este prefacio. A las pruebas de hecho que el Apóstol acaba de alegar para justificar su doctrina, añade otra fundada en lo absurdo de las consecuencias que resultan de la doctrina de sus contrarios. Somos, dice, judíos por nacimiento, y por esto nos distinguimos de los gentiles pecadores; sin embargo, sabiendo que el hombre no se justifica por las obras de la ley, sino solo por la fe en Jesucristo, hemos creido en Jesucristo para ser justificados; pero si buscando nuestra justificacion nos hemos hecho pecadores, ¿no se dirá entónces que Jesucristo es ministro del pecado? (9). Este raciocinio supone que segun los falsos apóstoles era una prevaricacion apartarse de la observancia de las ceremonias legales; y S. Pablo hace observar que por el mismo hecho de consentir en que se restableciese aquella observancia, se reconocia esta prevaricacion, y se incurria en la impía y absurda consecuencia que de tal suposicion resulta (10). Explica como quedó abolida la obligacion dé observar las ceremonias legales; lo cual dice que fué por la muerte de Jesucristo, quien sujetándose á la maldicion pronunciada por la ley, nos libertó del yugo de

(1) ℣ 1 *et* 2.—(2) ℣ 3 —(3) ℣ 4. *et* 5.—(4) ℣ 6. (5) 7..9.—(6) ℣ 10.—(7) ℣ 11.—(8) ℣ 12..14.—(9) ℣ 15..17.—(10) ℣ 18.

la misma ley; de suerte que siendo crucificados con Jesucristo, morimos á la ley por ella misma, á fin de no vivir mas que para Dios (1). Añade que esta nueva vida es una emanacion de la de Jesucristo, de modo que él es propiamente quien vive en nosotros; y ademas advierte que aun la vida de nuestro cuerpo, contra la cual pronuncia la ley tantos anatemas, la debemos á la fe que tenemos en Jesucristo, el cual nos ha librado del anatema, sujetándose á él (2). Penetrado de reconocimiento declara que no desechará esta gracia, sujetándose de nuevo á las observancias legales. Y esto le da ocasion de notar otro absurdo que resulta de la doctrina de los contrarios, á saber: que si de sola la ley debe esperarse la justicia, Jesucristo murió en vano (3).

Despues de haber justificado su doctrina, convirtiéndose á los Gálatas, ataca con fuerza su adhesion supersticiosa á las ceremonias legales (Cap. III). Los trata de insensatos, por haberse dejado fascinar por los falsos apóstoles, hasta llagar á ser rebeldes á la verdad, siendo así que en el bautismo habian recibido la aplicacion de los misterios de Jesucristo, representados á sus ojos en las ceremonias de este sacramento (4). Trata de manifestarles que la justicia se adquiere por la fe, y no por las obras de la ley; y para esto se reduce á proponerles una sola cuestion, y les pregunta si á las obras de la ley, ó á la fe que se les ha predicado deben el Espíritu Santo que han recibido (5). Les pregunta tambien si son tan insensatos que habiendo comenzado por el Espíritu, vengan ahora á parar en las obras de la carne, adhiriéndose á unas observancias carnales que no pueden traerles ventaja alguna (6). O mas bien, como esta adhesion supersticiosa que les hace desconocer el precio de la fe, los expone á perder el mérito de ella; les pregunta; si consentirán en perder de esta manera el fruto de todo lo que por la fe han sufrido; pero al mismo tiempo les dice que espera que no será así (7). Vuelve á proponerles su primera cuestion, á saber: si por medio de la ley ó de la fe les ha comunicado Dios su Espíritu, por el cual ha obrado entre ellos tantos milagros (8). Deja que ellos mismos respondan que ha sido por la fe, y lo confirma con el ejemplo de Abraham, del cual dice la Escritura que creyó, y su fe se le imputó á justicia (9). De aquí infiere que los verdaderos hijos de Abraham son los que esperan su justicia, no de las obras de la ley, sino de la fe (10). A esta prueba añade otra tomada de la promesa que se le hizo á este mismo patriarca. Dios le prometió que todas las naciones serian benditas en él, cuya promesa está cumplida, pues debia cumplirse por la fe (11); de lo contrario, como el Apóstol lo dice en otra parte, habria quedado sin efecto (12). De aquí infiere que los que se apoyan en la fe, y esperan de ella su justicia, esos son benditos en Abraham (13). A estas dos pruebas añade otra tomada del carácter de la ley. La ley condena y maldice á todos los que no hagan lo que ella manda; mas como no da lo que

(1) ℣ 19. *Ego enim per legem, legi mortuus sum, ut Deo vivam: Christo confixus sum cruci.* Esto lo dice tambien el Apóstol en su Epístola á los romanos VII. 4. *Mortificati estis legi per corpus Christi, ut sitis alterius qui ex mortuis resurrexit, ut fructificemus Deo.*—(2) ℣ 20.—(3) ℣ 21 *et ult. Si enim per legem justitia: ergo gratis Christus mortuus est.*—(4) ℣ 1.—(5) ℣ 2.—(6) ℣ 3.—(7) ℣ 4.—(8 ℣ 5.—(9) ℣ 6.—(10) ℣ 7.—(11) ℣ 8.—(12) *Rom.* IV. 13. 14. *Non enim per legem promissio Abrahæ aut semini ejus, ut heres esset mundi, sed per justitiam fidei. Si enim qui ex lege, heredes sunt, exinanita est fides, abolita est promissio.*—(13) ℣ 9.

manda, deja sujetos á la maldicion á todos los que esperan su justicia de las obras que prescribe (1). Aquí observa el Apóstol que, segun el testimonio de la misma Escritura, es claro que la ley no da la justicia que manda, pues está escrito que el justo vive de la fe; y como la ley no se apoya en la fe sino en las obras, nos deja sujetos á la maldicion, aun cuando nos promete la vida (2). Pero Jesucristo nos redimió de la maldicion de la ley, sujetándose por nosotros á la maldicion que ella pronuncia contra el que está colgado en el madero; y nos mereció que tuviésemos parte en la bendicion prometida á Abraham, y que recibiésemos por la fe aquella bendicion que consiste en la efusion del Espíritu Santo (3). Da otra prueba tomada del paralelo entre la promesa que se hizo á Abraham, y la ley que se dió á los Judíos por Moises. Observa que aun entre los hombres un contrato ó un testamento, que ha sido confirmado, no puede anularse ni alterarse (4); y deja inferir de aquí que las promesas de Dios deben ser mas firmes é invariables. Añade que la promesa de que se trata aquí, fué hecha á Abraham y á su descendencia, y particularmente á uno de los de su descendencia, que es Jesucristo (5). Y siendo invariables las promesas de Dios, infiere que la ley que fué dada 430 años despues de la promesa hecha á Abraham, no pudo destruirla (6). De aquí resulta que la ley no pudo dar la bendicion prometida á Abraham y á su posteridad; y que debió darla Jesucristo en quien todas las naciones deben ser benditas. Y lo prueba diciendo que si por la ley debia tener Abraham el mundo entero en herencia; no dependeria esta herencia de la promesa hecha á uno de sus descendientes, que es Jesucristo; mas por esta promesa fué por la que Dios aseguró á Abraham aquella herencia (7); luego no debia poseerla por la ley, luego la ley no debia dar la bendicion por la cual debia poseer la herencia. Aquí se propone el Apóstol esta objecion: Si la ley no justifica, ¿para qué fué dada (8)? Responde que fué dada por las transgresiones, (9) esto es, ó para dar á conocer las transgresiones, ó tambien para dar lugar á que abundase el pecado, como lo dice en otra parte (10); permitiéndolo Dios de esta manera, á fin de que el hombre soberbio fuese humillado, y reconociese su flaqueza; porque aunque la ley hacia conocer el pecado, no tenia virtud para curarle, pues este privilegio estaba reservado á aquel á quien fueron hechas las promesas (11), y que debia hacer que sobreabundase la gracia en donde habia abundado el pecado (12), y reinase la justicia. Pero al mismo tiempo insiste el Apóstol en una diferencia esencial que hay entre la ley dada por Moises, y la promesa hecha á Abraham y al que habia de nacer de él. La ley fué dada por los ángeles, y con la intervencion de un mediador; y como un mediador no es solo, supone dos partes que se obligan recíprocamente; mas en la promesa hecha á Abraham no hay mediador ni por parte del hom-

(1) ℣ 10.—(2) ℣ 11. *et* 12.—(3) ℣ 13. *et* 14.—(4) ℣ 15.—(5) ℣ 16.—(6) ℣ 17.—(7) ℣ 18. *Nam si ex lege hereditas, jam non ex promissione: Abrahæ autem per repromissionem donavit Deus.* Debe compararse este texto con este otro de la epístola á los Romanos IV. 13. *Non enim per legem promissio Abrahæ aut semini ejus, ut heres esset mundi, sed per justitiam fidei.*—(8) ℣ 19. *Quid igitur lex?*—(9) *Ibid. Propter transgressiones posita est.*—(10) *Rom.* v. 20. *Lex autem subintravit ut abundaret delictum.*—(11) *Rom.* v. 20. *Ubi autem abundavit delictum, superabundavit gratia.*—(12) ℣ 19. *Propter transgressiones posita est, donec veniret semen cui promiserat.*

bre ni por parte de Dios; sino que Dios es solo, y se obliga solo (1). Así pues las bendiciones prometidas por la ley dependian de la fidelidad del hombre que estaba obligado á cumplirla; pero la bendicion prometida á Abraham, y al que debia nacer de él, no dependia mas que de Dios. La ley no dió la bendicion que prometia, porque el hombre permaneció infiel y prevaricador, y la tal bendicion no debia ser dada sino por aquel á quien fué prometida, porque solo á él se le prometió de un modo absoluto é independiente de toda condicion capaz de impedir su cumplimiento. Aquí se propone el Apóstol otra objecion: Si la ley fué establecida para dar á conocer las transgresiones, y si dió lugar á la abundancia del pecado; habrá servido para excitar la ira de Dios, y para atraer su maldicion; y así será contraria á sus promesas que anunciaban bendicion (2). Niega el Apóstol esta consecuencia, y para manifestar su falsedad, añade que si Dios hubiera dado una ley capaz por sí sola de dar á los hombres aquella vida que es recompensa de la justicia, aquella vida que la ley promete, y no da; podria decirse que de tal ley venia la justicia por la cual puede el hombre merecer la vida, y entónces seria contraria á la promesa, porque daria la bendicion que segun la promesa no debe ser dada por ella (3). Mas haciendo conocer las transgresiones, y dando ocasionalmente lugar á que abundase el pecado; en vez de justificar á los hombres los sujetó al pecado; y esto, dice el Apóstol que se hizo así, á fin de que por la fe se cumpliese la promesa á los que creyesen, es decir, á fin de que el hombre, conociendo por su propia experiencia su indignidad y su flaqueza, recibiese en fin, por la fe en Jesucristo la bendicion prometida. que la ley no habia podido darle (4); lo cual da al Apóstol lugar de hacer observar la relacion que hay entre la ley y la fe. Aquella fué dada ántes, para disponer á los hombres á esta; y así no fué mas que como un ayo que tenia bajo su custodia á los hombres, y que sujetándolos al pecado, como acaba de decirlo, conducia á Jesucristo para que se justificasen en él por la fe (5). De aquí infiere que habiendo venido la fe, aquellos á quienes fué dada, no estaban ya bajo el ayo, que solo servia de disponerlos á ella (6). Prueba á los Gálatas que gozan de esta libertad, supuesto que han recibido la adopcion de los hijos de Dios en Jesucristo (7); y les manifiesta que la han recibido porque habiendo sido bautizados en Jesucristo, están revestidos de él, y por lo mismo se han hecho hijos de Dios (8). Les declara que en esto no hay distincion de judío ó gentil, de esclavo y de libre, de hombre y de muger; porque todos son una misma cosa en Jesucristo (9). Añade que si pertenecen á él, son hijos de Abraham y herederos suyos segun la promesa (10).

Prosigue el Apóstol explicando la libertad de hijos de Dios, comparando lo que son por la fe, con lo que eran ántes (Cap. IV.). Dice que aun entre los hombres, miéntras el heredero es niño, no se distingue del esclavo, sino que está bajo la potestad de los tutores y curadores, hasta el tiempo señalado por su padre (11). Manifiesta que es-

(1) ℣ 19. *et* 20.—(2) ℣ 21. *Lex ergo adversus promissa Dei?*—(3) *Ibid. Absit: si enim data esset Lex quæ posset vivificare, vere ex lege esset justitia.*—(4) ℣ 22. *Sed conclusit Scriptura omnia sub peccato, ut promissio ex fide Jesu Christi daretur credentibus.*—(5) ℣ 23. *et* 24.—[6] ℣ 25.—[7] ℣ 26.—[8] ℣ 27.—[9] ℣ 28.—[10] ℣ 29. *et ult.*—[11] ℣ 1. *et* 2.

te ha sido el estado de los Judíos bajo la ley: entónces se hallaban como en la infancia, y Dios los tenia sujetos á las ceremonias legales, como á los rudimentos, y á las primeras instrucciones que se dieron al mundo (1); esta fué su servidumbre. Mas cuando se cumplió el tiempo señalado por Dios, envió á su Hijo, sujeto á la ley, para redimir á los que estaban debajo de ella, y hacerlos pasar de esta servidumbre á la libertad de hijos por la adopcion que entónces debian recibir (2). Esto es relativo á los Judíos; mas luego pasa el Apóstol á lo que pertenece á los gentiles. Hace ver á los Gálatas que tambien tienen parte en esta adopcion; y lo prueba con el Espíritu de Jesucristo que Dios ha enviado á sus corazones (3). De aquí infiere que ninguno de los que creen en Jesucristo, sea judío ó gentil, es esclavo, sino hijo; y que si es hijo, es tambien heredero de Dios por Jesucristo (4). Pero ¡cuántos misterios, cuántos prodigios, y cuántas instrucciones encierran estos cuatro versos, que contienen el resúmen de toda la religion (5)! En ellos se ve el misterio eterno de la SANTÍSIMA TRINIDAD, Padre, Hijo y Espíritu Santo; la generacion eterna del Verbo por su Padre, de quien es Hijo, ántes de que le enviase; la relacion que hay entre el Espíritu Santo y las otras dos personas divinas, de quienes procede, pues procede del Padre y del Hijo, que le envian, y de quienes es Espíritu; la mision temporal del Hijo de Dios á la redencion de los hombres; la mision temporal del Espíritu Santo á la santificacion de los hombres. Allí se enseña que el Hijo de Dios fué enviado al mundo; que se hizo hombre; que tomó un cuerpo, no creado inmediatamente por Dios como el del primer Adan, sino formado de una muger; que tomó la forma y el estado de siervo bajo el yugo humillante y pesado de la ley ceremonial de Moises; que fué la víctima del rescate de los que se hallaban en la esclavitud, esto es, no solo de los Judíos sujetos al yugo de las ceremonias legales (6), sino tambien de los gentiles, sujetos al yugo de la infidelidad (7); que asoció consigo á los que de esta suerte eran esclavos, y les comunicó su filiacion divina; que abrió su corazon, y dió su espíritu á los que por el pecado eran enemigos suyos; y finalmente que parte su eterna herencia con los que por el pecado fueron causa de su muerte, y por tanto sus verdugos. ¡O prodigio de amor! ¡O exceso de aniquilamiento! El Apóstol compara despues la servidumbre de que se habian libertado los Gálatas, con aquella en que querian entrar nuevamente; y les pregunta, cómo habiéndose libertado de aquella primera servidumbre que consistia en estar sujetos á los dioses falsos, querian entrar en otra, que consistia en la sujecion á las ceremonias legales, que eran los primeros elementos que Dios habia dado al mundo (8). Explica esta sujecion vituperándoles que observaban los dias, los meses, los tiempos y los años, es decir, el sábado, las neomenias, las fiestas propias de los Judíos, y los años sabáticos y de jubileo (9). Esta adhesion le hace temer que entre

[1] ℣ 3.—[2] ℣ 4. *et* 5.—[3] ℣ 6.—[4] ℣ 7.—[5] ℣ 4.-7. *Ubi venit plenitudo temporis, misit Deus filium suum factum ex muliere, factum sub lege, ut eos qui sub lege erant redimeret, ut adoptionem filiorum reciperemus. Quoniam autem estis filii, misit Deus Spiritum filii sui in corda vestra clamantem, Abba, Pater. Itaque jam non est servus, sed filius. Quod si filius, et heres per Deum.* [Gr. *per Christum.*]—
—[6] ℣ 3. *Sub elementis mundi eramus servientes.*—[7] ℣ 8 *Iis qui natura non sunt dii serviebatis.*—[8] ℣ 8. *et* 9.—[9] ℣ 10.

ellos se haya perdido todo el fruto de su trabajo (1). Les suplica que se porten como él respecto á todas estas observancias, esto es, que renuncien de ellas, así como él renunció (2). Les hace presente que si les ha hablado con fuerza, no es por resentimiento, pues no se considera ofendido en nada; sino que al contrario, cuando les predicó el Evangelio, léjos de menospreciarle, ó de desecharle á causa de las persecuciones que sufria, le recibieron como á un ángel de Dios, como al mismo Jesucristo (3). Les pregunta qué se han hecho aquel celo, y aquel afecto que le profesaban, cuando se reputaban por tan felices en poseerle, que estaban prontos á darle, si posible hubiera sido, sus propios ojos (4). Les pregunta si le miran ahora como enemigo, porque les ha dicho la verdad (5). Se queja del falso zelo de sus contrarios, que procuran estrecharse con ellos para separarlos de él (6). Confiesa que es bueno tener zelo por los maestros, con tal que este sea ilustrado, y no tenga mas objeto que el bien, y sea constante, de suerte que subsista en todo tiempo, y no solo cuando ellos están presentes (7). Les manifiesta mucha ternura y solicitud, diciéndoles que quisiera hallarse entre ellos para diversificar sus palabras segun las necesidades que tienen (8). Despues vuelve á continuar su razonamiento, y dirigiéndose á los que querian sujetarse á todas las observancias de la ley de Moises, trata de manifestarles que si de esto esperan su justicia, no tienen parte con Jesucristo; y desde luego les pregunta si ignoran lo que dice la ley, esto es, los libros de Moises, y si no la han leido (9). Les recuerda lo que este dice de Abraham, que tuvo dos hijos, uno de la esclava, segun el órden de la naturaleza, y otro de la muger libre, en virtud de la promesa (10). Les hace advertir que esto encierra una alegoría (11); que estas dos mugeres representan las dos alianzas; que la primera alianza, que fué establecida en el monte Sina, y que engendra esclavos, está representada por Agar; que Sina representa la Jerusalen de aquí abajo, la cual es esclava con sus hijos; y que al contrario, la Jerusalen de arriba, la Iglesia de Jesucristo, que es nuestra madre, y está representada por Sara, es libre como sus hijos (12). Sara era estéril por su naturaleza, y en virtud de la promesa dió á luz á Isaac; así tambien la fecundidad de la Iglesia nuestra madre no le viene de su naturaleza, y sus hijos nacen en virtud de la promesa: esto lo prueba el Apóstol con un texto en que Isaías anuncia fecundidad á la que era estéril (13); y de aquí infiere que nosotros, siendo hijos de la Iglesia, somos hijos de la promesa lo mismo que Isaac. (14) Advierte que así como entónces el que habia nacido segun la carne, perseguia al nacido segun el espíritu, esto es, en virtud de la promesa de Dios; así sucede tambien ahora: pero que la Escritura declara que el hijo de la sierva será echado fuera; porque no ha de ser heredero con el hijo de la libre (15). Insiste en que no somos hijos de la esclava sino de la libre (16); y exhorta á los Gálatas á que permanezcan firmes en esta libertad que Jesucristo les ha adquirido,

[1] ℣ 11.—[2] ℣ 12.—[3] ℣ 12.-14.—[4] ℣ 15.—[5] ℣ 16.—[6] ℣ 17.—[7] ℣ 18.—[8] ℣ 19. *et* 20.—]9] ℣ 21.—[10] ℣ 22. *et* 23.—[11] ℣ 24. *Quæ sunt per allegoriam dicta.*—[12] ℣ 24..26.—[13] ℣ 27.—[14] ℣ 28.—[15] 29. *et* 30.—[16] ℣ 31. *et ult.*

y á que no se impongan de nuevo el yugo de la servidumbre sujetándose á las observancias legales (1).

Prosigue haciéndoles ver los motivos por los cuales deben apartar de sí este yugo (Cap. v.) Les declara que si se someten á la circuncision como á una observancia necesaria para salvarse, desconocen el camino de la salud, y se hacen indignos de la gracia de Jesucristo, el cual de nada les aprovechará (2). Dice ademas que el que se circuncida, queda obligado á observar toda la ley por entero, y que si buscan la justicia en las obras de la ley, no tienen parte ninguna con Jesucristo, y han perdido su gracia (3), la cual no se alcanza sino por la fe, como lo prueba poniendo en contraste el carácter de los verdaderos cristianos, y el de los cristianos judaisantes. Estos ponian toda su confianza en las ceremonias carnales, y buscaban la justicia en las obras de la ley; aquellos ponen la suya en la virtud del Espíritu Santo, y buscan la justicia por medio de la fe (4). Y toman este camino, porque saben que para con Jesucristo nada importa el ser circunciso ó incircunciso; sino la fe que obra animada de la caridad (5). Despues de esto recuerda el Apóstol á los Gálatas el zelo con que habian entrado en la senda de la fe, y les pregunta quien los ha detenido en su carrera (6). Les declara que las nuevas persuasiones en que están imbuidos no vienen de Dios que los ha llamado, sino de algun falso apóstol, que ha sido para ellos como un poco de levadura, que basta para acedar toda la masa (7). Confia que se enmendarán, y no tendrán otros sentimientos que los suyos, y declara que el que los ha inquietado en el conocimiento y amor á la verdad, llevará el castigo merecido (8). Sus contrarios le imputaban que predicaba la necesidad de la circuncision, acaso porque cosa de cinco años ántes habia hecho circuncidar á Timoteo, aunque esto fué solo por razon de conveniencia y no por necesidad. Rufuta pues esta falsa imputacion, fundándose en las persecuciones que ha sufrido por parte de los Judíos. Porque si hubiera enseñado la necesidad de la circuncision y de las observancias legales, estos no se hubieran declarado contra él; ni se hubieran escandalizado de la cruz de Jesucristo, si hubiera dejado de predicarles que solo de Jesucristo crucificado debia esperarse salud (9). Penetrado de justa indignacion contra estos hombres que inquietaban á los Gálatas manifestando tanto celo por la circuncision, dice que merecen ser mas que circuncidados, y sufrir la pena y la vergüenza de una mutilacion vergonzosa (10). Despues de esto comienza á dar á los Gálatas algunos avisos y algunas instrucciones. Desde luego se propone sofocar el gérmen de division que habia entre ellos. Les hace presente que son llamados, no á la servidumbre á que querian sujetarlos los falsos apóstoles, sino á la libertad que nos adquirió Jesucristo; y de aquí toma ocasion para exhortarlos á que no abusen de esta libertad conduciéndose de un modo carnal, sino que se sujeten los unos á los otros por una fiel adhesion á los deberes de la caridad (11). Les advierte que todos los deberes que la ley nos impone respecto al prójimo, se

[1] *Cap.* v. ℣ 1. Esta es la conclusion del capítulo precedente segun la construccion del griego.—[2] ℣ 2.—[3] ℣ 3. *et* 4.—[4] ℣ 5. *Nos enim spiritû ex fide spem justitiæ expectamus.*—[5] ℣ 6.—[6] ℣ 7.—[7] ℣ 8. *et* 9.—[8] ℣ 10.—[9] ℣ 11.—[10] ℣ 12.—[11] ℣ 13.



reducen á amarle como á nosotros mismos (1). Les dice que si continúan desacreditándose unos á otros en sus discursos, es de temer que se destruyan y se pierdan con las divisiones que de esto deben originarse (2). Los exhorta á que procedan segun el Espíritu de Dios, y no segun los deseos de la carne (3). Reconoce la oposicion y el combate que hay entre los movimientos del Espíritu de Dios, y la impresion de la carne ó de la concupiscencia; y confiesa que de aquí resulta que no siempre se hace lo que se quiere (4). Les dice que si siguen los movimientos del Espíritu de Dios, ya no están sujetos á la ley, ni expuestos á las maldiciones que ella pronuncia contra los prevaricadores (5). Les manifiesta lo que entiende por obras de la carne, en las cuales comprende aun los vicios espirituales, que nacen de la concupiscencia designada con el nombre de la carne; y declara que los que están sujetos á estos vicios, ó cometen estos crímenes, no serán herederos del reino de Dios (6). Expone los principales frutos que el Espíritu Santo produce en las almas, y asegura que aquellos en quienes se hallan estos frutos de justicia, no tienen ninguna ley. (7) Añade que los que son de Jesucristo tienen crucificada su carne y todos sus deseos, y que los que viven segun el Espíritu de Dios, deben tambien seguir en su conducta la impresion de este Espíritu (8). De aquí infiere que no deben ser ambiciosos de vanagloria, provocándose los unos á los otros, y envidiándose recíprocamente (9).

Ocurre hasta el orígen del mal, para curarle de raiz (Cap. VI). Como aquellas pequeñas diferencias provenian de que los fuertes se sobreponian á los débiles, se dirige á los que confiaban en su virtud, y los exhorta á que levanten con mansedumbre á los que cayeren en alguna falta, y á que teman verse expuestos á tentaciones semejantes (10). A todos les previene que se ayuden mutuamente, declarándoles que este es el modo de cumplir la ley de Jesucristo, que es una ley de amor (11). Les dice que si alguno piensa ser algo, se engaña, porque de suyo es nada (12). Los exhorta á que cada uno examine sus propias acciones, y no juzguen de su mérito comparándose con los otros, porque en el juicio de Dios cada uno será juzgado por sus propias obras [13]. Despues pasa á otro asunto, que es la asistencia de aquellos que instruian á los catecúmenos y á los neófitos; y dispone que aquel á quien se le instruye en las cosas de la fe, asista de todos modos con sus bienes al que le instruye [14]. Para inclinarlos á esto, les dice que Dios no puede ser burlado, y que el hombre cogerá lo que sembrare [15]. Se explica añadiendo, que el que siembra en la carne, esto es, el que no emplea sus bienes mas que en procurarse ventajas carnales, recogerá la corrupcion y la muerte; y que al contrario, el que siembra en el espíritu, esto es, el que usa de sus bienes para procurarse ventajas espirituales, recogerá la vida eterna [16]. Los exhorta á que no se cansen de hacer buenas obras, porque su perseverancia será recompensada (17). Y por este mismo motivo les insta á que aprovechen el tiempo y hagan bien á todos, pero principalmente á los domésticos de la fe, esto es, á los ministros del Señor, á los que predican la fe (18). Para que esta carta hiciese mas impresion en los Galatas, el Apóstol ántes de concluirla,

[1] ℣ 14.—[2] ℣ 15. [3] ℣ 16.—[4] ℣ 17.—[5] ℣ 18. [6] ℣ 19-21.—[7] ℣ 22. *et* 23.—[8] ℣ 24. *et* 25.—[9] ℣ 26. *et ult.*—[10] ℣ 1.—[11] ℣ 2.—[12] ℣ 3.—[13] ℣ 4. *et* 5.—[14] ℣ 6.—[15] ℣ 7. [16] ℣ 8. [17] ℣ 9. [18] ℣ 10.

les dice que la ha escrito de su propio puño (1). Despues reasume en pocas palabras el objeto principal que ha tratado, y lo que resta hasta el fin es una conclusion de él. Declara á los Gálatas que los que afectan tanto celo por las ceremonias carnales no los obligan á circuncidarse, sino para no ser perseguidos por causa de la cruz de Jesucristo (2). Prueba esto, haciéndoles notar que estos hombres tan celosos, no por estar circuncidados son fieles observadores de la ley; y confirma que estas gentes no los obligan á circuncidarse sino para gloriarse, haciéndoles llevar esta señal en la carne, y libertarse de esta manera de la persecucion de los circuncidados (3). Añade que en cuanto á sí, Dios le libre de poner su gloria sino en la cruz de Jesucristo, por quien el mundo está crucificado para él, y él para el mundo (4). Y esta disposicion suya está fundada en que respecto de Jesucristo ni la circuncision ni la incircuncision valen nada; sino solamente el ser nuevo que Dios cria en nosotros en virtud de los méritos de Jesucristo crucificado (5), y en que la paz y la misericordia de Dios reposan sobre todos los que se conducen segun esta norma, y sobre todo Israel de Dios, esto es, sobre todos los que son verdaderos hijos de Dios, y verdaderos Israelitas por el espíritu de la fe [6]. Añade que nadie debe molestarle sobre la circuncision y las otras ceremonias carnales; porque lleva impresas en su cuerpo las señales del Señor Jesus, es decir, las señales de lo que ha sufrido por el nombre de Jesucristo, que son realmente una segunda circuncision (7). Finalmente, concluye su carta deseando á los Gálatas que la gracia de Jesucristo permanezca en sus espíritus [8].

III. Observaciones sobre el lugar y tiempo en que fué escrita esta epístola.

Hay diversas opiniones sobre el tiempo en que se escribió esta carta, y sobre el lugar de donde fué enviada. S. Gregorio Magno [9], Luis Capel [10], Userio [11], Pearson [12], y otros muchos [13], creen que se escribió en Efeso: así lo decian, segun Estio, las antiguas inscripciones latinas; y esto es lo que parece mas probable. Por el texto del cap. I. ℣. 6 se ve que fué escrita inmediatamente despues de la conversion de los Gálatas: *Me maravillo*, les dice el Apóstol, *de que para seguir otro Evangelio, abandoneis al que os llamó á la gracia de Jesucristo.*

Las suscriciones griegas dicen uniformemente que se escribió en Roma; S. Gerónimo crée (14) que desde la prision; y Teodoreto asegura (15) que fué la primera de las que escribió S. Pablo en aquella ciudad. Acaso estas expresiones del cap. VI. ℣ 17: *Nadie me moleste, porque traigo impresas en mi cuerpo las señales del Señor Jesus*, dieron ocasion á que se creyese que al escribirlas se hallaba preso el Apóstol. Pero ¿no dice desde el tiempo de su segunda carta á los Corintios, que lleva siempre en su cuerpo la impresion de la muerte de Jesucristo (16), y no habia sido expuesto varias veces á los golpes, á las violencias y á las heridas? Las suscriciones griegas, segun confiesan los mejores intérpretes, no son auténticas; ni se leen en los muy antiguos manuscritos de S. German y de Clermont, y otros. Si S. Pa-

[1] ℣ 11. [2] ℣ 12. [3] ℣ 13. [4] ℣ 14. [5] ℣ 15. [6] ℣ 16. [7] ℣ 17. [8] ℣ 18. *et ult.* [9] *Greg. Mor. in Job. lib.* XX. *cap.* 8. [10] *Lud. Capel. Hist. Apostol.* [11] *Usser. ad ann.* 58. *ær. chr.* [12] *Pears. Annal Paul. pag.* 15. [13] Tillemont sobre San Pablo, art. 29. *Mill. not. in hujus epistolæ, alii.* [14] *Hieron. in Galat.* VI. 11. [15] *Theodoret. in Paul. proleg. pag.* 5. [16] 2. *Cor.* IV. 10.

blo hubiera escrito esta carta cuando estuvo preso en Roma, resultaria escrita mas de diez años despues de la conversion de los Gálatas. S. Juan Crisóstomo (1) la crée anterior á la que el Apóstol dirigió á los Romanos, y por consiguiente no la juzga escrita en Roma, pues S. Pablo no estuvo en esta ciudad, sino algunos años despues de haber escrito á los Romanos. Parece pues, que la opinion mas fundada es la que asegura que la presente epístola fué enviada desde Efeso hácia el año 55 de la era cristiana vulgar, casi dos años ántes de la que se dirigió á los Romanos.

[1] *Chrysost. in Rom. prolog.*

DISERTACION

SOBRE

CÉFAS,

EN LA CUAL SE EXAMINA SI ESTE, A QUIEN S. PABLO REPRENDIÓ EN ANTIOQUÍA, ES S. PEDRO.

I. Objeto de la Disertacion. Texto que ha dado ocasion á la cuestion que en ella se examina. Diversidad de opiniones acerca del texto.

La dificultad que vamos á examinar no es nueva, pues fué ventilada desde los primeros siglos, y tanto por la afirmativa como por la negativa se citan escritores de reputacion y de la mas remota antigüedad. La cuestion es importante é interesante, no solo con relacion á la religion cristiana, sino tambien á las personas de los santos apóstoles Pedro y Pablo, porque de este pasage han querido inferir los enemigos del cristianismo, que el primero era un prevaricador, el segundo un presuntuoso, y la religion dudosa é incierta. Examinarémos primero la cuestion de hecho, á saber: si fué S. Pedro el sugeto á quien S Pablo reprendió públicamente en Antioquía; y despues la de derecho, y sus consecuencias.

El pasage que ha motivado la cuestion es el siguiente: S. Pablo en su epístola á los Gálatas dice (1), que *catorce años despues de su viage á Jerusalen*, tres años despues de su conversion (2), [ó simplemente (3) *en el viage que hizo catorce años despues de su conversion*], *volvió á Jerusalen movido de una revelacion que habia tenido. Conferencié*, prosigue, *con los apóstoles el Evangelio que yo predicaba á los gentiles, y en particular con los que parecian tener alguna autoridad, por temor de correr ó haber corrido en vano. Habiendo reconocido estos apóstoles que Dios me habia confiado la predicacion del Evangelio á los incircuncisos, así*

[1] *Galat.* II. 1. 2. 7. 8. 9. 11. 14. [2] *Vide Galat.* I. 18. *Act.* IX. 25. 26. 27.
[3] *D. Thom. Cajet. Perer. in epist. ad Rom. Baron. an. J. C. 51. Harduin Dissert. in hunc loc. Estius, etc.*

como Pedro predicaba á los circuncidados, [pues quien dió eficacia á Pedro para el apostolado entre los circuncisos, me la dió tambien á mí para entre los gentiles], habiendo, digo, conocido la gracia que Dios me habia dado, Santiago, Céfas y Juan, que eran reputados como columnas de la Iglesia, nos dieron las manos á Bernabé y á mí, para que predicásemos á los gentiles, así como ellos predicaban á los circuncidados.... Y cuando vino Céfas á Antioquía, le hice resistencia cara á cara, porque era digno de reprension.... Dije á Céfas en presencia de todos, &c.

Este pasage, en donde en el espacio de cinco ó seis renglones se lée dos veces seguidas el nombre *Pedro* en los versos 7 y 8, y tres veces *Céfas* en los versos 9, 11 y 14, ha dado ocasion á la disputa entre los intérpretes. Unos creen que los dos nombres significan una misma persona, que era llamada indiferentemente *Pedro* ó *Céfas:* otros afirman lo contrario. Los primeros aseguran que S. Pablo hizo resistencia cara á cara á S. Pedro, porque le halló digno de reprension: los segundos dicen que la persona reprendida fué un discípulo llamado *Céfas* distinto del príncipe de los apóstoles. Esta última opinion ha tenido pocos defensores; mas la contraria es seguida por casi todos los padres é intérpretes tanto antiguos como modernos.

II. Calumnia de Porfirio con ocasion de este texto. Diferentes modos con que S. Agustin y S. Gerónimo responden á ella, confesando que Céfas es S. Pedro.

S. Gerónimo (1) advierte que nadie habria distinguido á S. Pedro de Céfas reprendido por S. Pablo en Antioquía, si nuestros enemigos no hubieran querido valerse de la division entre estos dos apóstoles para atacar la verdad de la religion que predicaron. Efectivamente, Porfirio acusaba á S. Pedro de error, á S. Pablo de orgullo, á ambos de impostura, y á toda la Iglesia de vana credulidad; infiriendo de este texto, que los que ocupaban los primeros puestos en la Iglesia no estaban de acuerdo entre sí acerca de lo que predicaban: *Volens et illi [Petro] maculam erroris inurere, et huic [Paulo] procacitatis, et in commune fidei dogmatis accusare mendatium; dum inter se Ecclesiarum principes discrepent* (2). Este peligroso enemigo de la religion cristiana pintaba á S. Pablo como un hombre envidioso de la grandeza de S. Pedro, como un insolente presuntuoso; y queria que se considerase esta diferencia como una disputa pueril (3), ignorando lo importante que entónces era á la religion que los fieles, tanto los Judíos como los gentiles convertidos, estuviesen bien persuadidos de la inutilidad de las obras ceremoniales de la ley, y de su insuficiencia para la salud.

Orígenes y otros antiguos intérpretes griegos (4), con el fin de responder á las calumnias de Porfirio, segun observa S. Gerónimo (5), tomaron el partido de decir, que aunque efectivamente S. Pablo reprendió á S. Pedro, esta reprension no fué seria, ni tuvo principio en la diversidad de sus opiniones ó de su práctica, sino que se hizo de concierto y por una especie de ficcion; conviniendo S.

[1] *Hieronym. in Galat.* xi. 10. *Et locum dari Porphyrio blasphemanti, si aut Petrus errasse, aut Paulus procaciter apostolorum principem confutasse credatur.* [2] *Porphyr. apud Hieronym prolog. in epist. ad Galat.* [3] *Chrysost. tom.* 5. *homil.* 64. *p* 706 [4] *Hieronym. ep. ad Augustin. p.* 75. *nov. edit. Oper. S. Aug.* [5] San Gerónimo cita en favor de esta opinion á Orígenes, Dídimo, Apolinario, Eusebio de Emeso, Teodoro de Heraclea, San Juan Crisóstomo Teodoreto, y á otros griegos que los siguieron. Casiano *Collat.* 27 abrazó la opinion de los padres griegos.

Pedro en que S. Pablo le reprendiese delante de todos, para que los Judíos entendiesen que si él, que era el príncipe de los apóstoles, sufria sin réplica que se le reprendiese por haber autorizado con su ejemplo la necesidad de las observancias legales; era preciso que estuviese bien persuadido de su inutilidad, y de la libertad en que se hallaban los fieles, tanto Judíos como gentiles, para no sujetarse á ellas.

S. Gerónimo en su comentario sobre la epístola á los Gálatas habia adoptado la opinion de los padres griegos, asegurando que toda la disputa entre los dos apóstoles habia sido un diestro manejo, y una santa política concertada entre ellos para curar á los Judíos, obstinadamente adictos á sus ceremonias. S. Agustin (1) habiendo leido esta explicacion de S. Gerónimo, no pudo aprobarla, y le escribió para manifestarle los inconvenientes que ella tiene, haciéndole ver que daba lugar á que los paganos acusasen á nuestras Escrituras de artificiosas, y á nuestros escritores sagrados de impostores, lo cual destruye toda la religion. Porque si la reprension de S. Pablo fué fingida, no es cierto que S. Pedro era reprensible, y si no lo era, falsamente le acusa S. Pablo de haberlo sido. Esto prueba que S. Agustin y S. Gerónimo estaban ciertos de que Pedro y Céfas eran una misma persona, y que conviniendo en la cuestion de hecho, solo disputaban sobre el derecho.

S. Agustin (2) opinaba que podia hacerse callar á Porfirio y á sus semejantes, justificando la conducta de S. Pablo sin aprobar la de S. Pedro; pero sin hacerle tampoco las imputaciones que nuestros enemigos le hacian. Se persuadió que carecia de fundamento sólido la opinion que distingue á S. Pedro de Céfas, y que era peligrosa para la religion y autorizaba el engaño y la simulacion, la que supone colusion ó ficcion entre los dos apóstoles. Fué de sentir que era mejor defender la accion de S. Pablo, que buscarle malas excusas, y suministrar con ellas nuevas armas á sus acusadores: *Magis fuerat adversus calumniantem Porphyrium defendenda, quam ut ei daretur obtrectandi major occasio;* y que aquellos santos apóstoles son mas bien dignos de alabanza que de excusa; porque S. Pablo manifestó una libertad justa y laudable, inspirada por la caridad; y S. Pedro una humildad sólida, por la cual recibió con resignacion una reprension justa: *Est itaque laus justae libertatis in Paulo, et sanctae humilitatis in Petro.*

Los autores latinos que despues de S. Agustin escribieron sobre esta cuestion, adoptaron su modo de pensar; y aun S. Gerónimo (3) escribiendo algun tiempo despues contra los pelagianos, confiesa que S. Pedro fué culpable, y que S. Pablo tuvo razon para reprenderle. ¿Quién se atreverá, dice, á disgustarse de que no se le crea impecable, cuando ni el príncipe de los apóstoles creyó tener este privilegio? *¿Quis indignabitur id sibi denegari, quod princeps apostolorum non habuit?*

En favor de la opinion de S. Agustin pueden citarse, á mas de S. Cipriano en su epístola á Quinto (4), citado por el mismo

[1] *Aug. epist.* 28. 40. *et* 71. *nov. edit.* [2] *Aug. epist.* 82. *n* 22. *nov. edit.*
[3] *Hieronym. Dialog. contra Pelag. l.* 1. *c.* 8. *Vide et August. epist.* 260. *ad Oceanum.* [4] *Cyprian. ep.* 71. *ad Quint.*

santo doctor, Tertuliano (1), el falso Ambrosio (2); y de los tiempos posteriores, S. Gregorio Magno (3), santo Tomas (4) y los mejores expositores modernos; de suerte que puede considerarse como terminada la disputa; pues no hay ya quien se interese en defender el partido de los antiguos que S. Gerónimo habia seguido. Mas no puede decirse lo mismo sobre la otra cuestion: á saber, si debe distinguirse á Céfas de S. Pedro, lo cual es el principal objeto de esta Disertacion. Un sabio (5) ha escrito para suscitar esta opinion, que parecia abandonada, tratando de probar que Céfas y S. Pedro son dos personas distintas; y otro (6) le ha combatido en una obra hecha de propósito con este fin. Propondrémos las razones de uno y otro.

III. Opinion de los que juzjan que Céfas es distinto de S. Pedro. Argumento tomado del testimonio de los antiguos que sostuvieron esta opinion.

S. Clemente Alejandrino (7) en el libro quinto de sus Hipotíposis es el primero que sabemos que haya defendido, que el Céfas reprendido por S. Pablo en Antioquía, era distinto de S. Pedro; y Eusebio que le cita, no le contradice en esto. En el siglo cuarto, Doroteo de Tiro (8) pone entre los setenta discípulos á un tal Céfas, asegurando que es el mismo á quien S. Pablo resistio cara á cara en Antioquía. S. Juan Crisóstomo (9) atestigua que en su tiempo creian algunos todavía que Céfas era distinto de S. Pedro. S. Gerónimo (10) y S. Gregorio Magno (11) dicen lo mismo con referencia al tiempo en que vivieron. Es verdad que ninguno de los tres padres últimamente citados, aprueba esta opinion; pero sus testimonios manifiestan que no era nueva ni desconocida entre los autores de su siglo. El autor de la Crónica de Alejandría (12), que escribió en el siglo séptimo, numerando en el año 30 despues de Jesucristo á los setenta y dos discípulos, pone en tercer lugar á *Céfas, á quien S. Pablo reprendió por causa del judaismo*, en cuyas palabras alude claramente á la disputa que S. Pablo tuvo con Céfas en Antioquía. Oecumenio, que vivió en los siglos diez y once, habla de la opinion que distingue á Céfas de S. Pedro, como de una opinion probable. Finalmente, el autor del comentario sobre las Epistolas de S. Pablo, que se atribuye á S. Anselmo, escrito hácia el siglo doce ó trece, dice que aun habia algunos escritores que dudaban que Céfas fuese la misma persona que S. Pedro. He aquí las principales autoridades en que se apoya esta opinion. Pasemos á las restantes pruebas.

IV. Argumento que se intenta fundar en el órden de los acaecimientos, con los cuales

El P. Hardouin (13) crée que S. Pablo se convirtió el año 35 de Jesucristo, que vino á Jerusalen la primera vez despues de convertido el año 38, es decir, tres despues de su conversion; que volvió á aquella ciudad el año 49, once despues de su primer viage, y catorce despues de su conversion, y que entónces fué cuando conferenció con los principales de la Iglesia (14) acerca de la con-

[1] *Tertull. l.* v. *contra Marcion. c.* 3. [2] *Ambrosiast. seu Hilar Diacon. in Gal.* II. [3] *Gregor. Mag. l.* XXVIII *Moral. c.* 12. *et l.* XVIII. *in Ezech.* [4] *D. Thom. in Galat.* II. *et in Summa, l.* 2. *quæst.* 103. *art.* 4 *ad.* 2 *et* 2 2. *quæst.* 33. *art.* 4 *ad* 2. [5] El R. P. Hardouin Disert. sobre este pasage impresa en 1709. (6) M. Boileau, Canónigo de la Sta. Capilla *Disquisit. theolog. in Galat.* II. 11. *Paris.* 1713. (7) *Clem. Álex. apud. Euseb. l.* I. *c* 11. (8) *In Chronico paschali edit. Cang.* (9) *Chrysost. tom.* 5. *hom.* 64 *p.* 719 720. (10) *Hieronym in epist. ad Galat.* II. (11) *Gregor. Mag. in Ezech homil.* 18. (12) *Chronic. Alex. p.* 213. (13) *Harduini Dissert. in Galat.* II. 11. *Edit. Amstelod. an.* 1709. *p.* 921. (14) *Galat.* II. 1. 2.

Trata de probarse que S. Pedro estaba en Jerusalen cuando San Pablo reprendió a Céfas en Antioquía.

ducta que hasta aquella época habia observado en la predicacion del Evangelio. Santiago, Céfas, y Juan, tres discípulos particulares, muy distintos de los apostoles así llamados, le dieron las manos (1), le reconocieron como apóstol de los gentiles y él se volvió á Antioquia con Bernabé y Juan.

El discípulo Céfas, dejando á S. Pedro en Jerusalen, los siguió á Antioquia poco despues, esto es, despues de Pascua, y se les unió predicando y viviendo con ellos y con los fieles convertidos del paganismo, á los cuales se les habia prometido que no se les impondria el yugo de la ley. Durante este intervalo llegaron algunos judíos convertidos enviados de Jerusalen de parte del discípulo Santiago, distinto del apostol, los cuales pretendian que los gentiles que abrazaban la fe, debian circuncidarse y practicar las ceremonias de la ley. Céfas, temiendo disgustarlos, se separó de la compañia de Pablo y de los gentiles, con quienes comia anteriormente; y aun Bernabé, siguiendo su ejemplo, se dejó llevar de su simulacion. Mas Pablo viendo las peligrosas consecuencias de esto, reprendió á Céfas delante de todos, y le resistió cara á cara, porque era repreensible.

Despues de esta disputa, fueron enviados á Jerusalen Pablo y Bernabé, con el fin de que consultasen sobre el particular á S. Pedro. Llegaron á aquella ciudad hácia el mes de julio ó agosto, y habiendo referido lo acaecido, se reunio el primer concilio de Jerusalen (2) para decidir la cuestion. En él expuso S. Pablo lo que Dios habia obrado por su medio en la conversion de los gentiles; y S. Pedro y los restantes de la asamblea aprobaron su conducta, y ordenaron que no se impusiera el yugo de la ley á los gentiles que entrasen en la Iglesia: lo cual fué decidir la cuestion en favor de S. Pablo y contra Céfas, que se habia quedado en Antioquia

Pablo y Bernabé volvieron á esta ciudad con Juan. Júdas y Silas, llevando la carta de los apóstoles que decidia la cuestion (3); y así los gentiles convertidos quedaron en la libertad que S. Páblo les habia predicado.

Poco despues partió Pablo para Siria y Cilicia, y *Céfas* para Galacia y Corinto: pues el P. Hordouin crée que el que predicó en Corinto, y por el cual se dividieron los Corintios diciendo: *Yo soy de Pablo: yo de Apolo: yo de Céfas* (4), era distinto de S. Pedro, y el mismo á quien S. Pablo reprendió en Antioquia. Este es el órden en que el autor citado dispone los acontecimientos que hemos referido; y suponiéndole cierto, es imposible que S. Pedro haya sido el reprendido en Antioquia, pues entónces se hallaba en Jerusalen.

S. Pablo en su epístola á los Gálatas no hace mencion de su viage á Jerusalen emprendido con ocasion de la disputa que tuvo con Céfas, ni del concilio celebrado allí con este motivo; lo cual es muy digno de atencion en la presente controversia, porque la opinion que tiene á Céfas por S. Pedro, defiende que justamente de este concilio de Jerusalen habla S. Pablo en su epístola á los

(1) *Galat.* II. 9. (2) *Act.* XV. 1. 2. 3. *etc.* (3) *Act.* XV. 22. *et seqq.* (4) I. *Cor.* I. 12.

Gálatas (1), cuando dice que habiendo conferenciado con Santiago, Céfas y Juan, que eran reputados como columnas de la Iglesia, le dieron las manos, y convinieron en que continuase predicando, como lo habia hecho hasta entónces a los gentiles sin obligarlos á circuncidarse. En cuanto al tercer viage de S. Pablo (2) de que habla el P. Hardouin, dicen sus contrarios que no puede defenderse. Nosotros aun no estamos en el caso de tomar partido en este punto.

Prosigue el P. Hardouin de esta suerte: Juan, Júdas y Sílas, que llevaron á Antioquía la carta de los apóstoles, volvieron poco despues á Jerusalen ante aquellos que los habian enviado: *Dimissi sunt cum pace a fratribus, ad eos qui miserant illos* (3); y por consiguiente ante S. Pedro que aun estaba en aquella ciudad. Mas esta circunstancia es puntualmente la que forma el nudo de la dificultad; porque todo el sistema que quiere que Céfas no sea S. Pedro, no se funda realmente sino en la pretension de que este apóstol no estaba en Antioquía. Adelante examinarémos esto

V. Argumento que quiere tomarse del inconveniente que se seguiria de atribuir á S. Pedro una opinion que se tacha de heretica.

Otro argumento de que se hace uso para distinguir á Céfas de S. Pedro, es que si este fué el reprendido por S. Pablo, se seguiria que habia caido en heregía, lo cual no puede decirse sin impiedad. Se prueba que habria caido en heregía, porque habria enseñado con su ejemplo que la circuncision y las demas prácticas ceremoniales de la ley eran necesarias para la salud; lo cual es una verdadera heregía, especialmente despues de la contraria decision del concilio de Jerusalen, presidido por el mismo S. Pedro; pues en realidad se obligaba á los gentiles convertidos á observar las ceremonias legales: *¿Quomodo gentes cogis judaizare?* como S. Pablo dice á Céfas (4).

El crimen de heregía es no solamente incompatible con la persona de S. Pedro, sino tambien absolutamente improbable. Porque ¿cómo puede ser que este apóstol, por no desagradar á los Júdios, hubiera tenido en Antioquía la flaqueza de separarse de los gentiles convertidos, despues de haber decidido con los otros apóstoles en el concilio de Jerusalen, que no se debia obligar á estos á que se circuncidasen; despues de haber bautizado mucho ántes á Cornelio y comido con él, sin obligarle á recibir la circuncision; y despues de haber respondido tan generosamente á los fieles de Jerusalen, que llevaban á mal que comunicase con los gentiles! *Si Dios ha hecho á los gentiles la misma gracia que á nosotros que hemos creido en Jesucristo ¿quién soy yo para oponerme á Dios* [5]?

Si S. Pedro cayó en tal error ¿que podemos pensar de él, de su doctrina, de su vida y de su conducta? Si erró una vez, y cayó en heregía ¿por qué no ha de caer dos, tres, cuatro y cien veces? Y si esto puede suceder ¿qué seguridad le queda á nuestra fe, que se funda en el testimonio, en los escritos, y en la predicacion de este príncipe de los apóstoles? ¿S. Pablo será mas privilegiado y mas infalible que S. Pedro? ¿Y entónces qué caudal po-

(1) *Galat.* II. 9. 10. Compárece con *Act.* XV. 1. 2. 3. *etc.* (2) No se habla del viage de Pablo y Bernabé á Jerusalen mencionado en los Hechos apostólicos XI. 29. 30.; porque no es del caso. (3) *Act.* XV. 30. *et seqq.* (4) *Galat.* II. 14. (15) *Act.* XI. 17.

demos hacer de las palabras y del testimonio de estos dos apóstoles? Estas son las consecuencias en que es preciso tropezar, queriendo sostener que S. Pablo halló á S. Pedro digno de reprension *porque no andaba rectamente en la verdad.*

VI. Argumento que trata de fundarse en el modo con que S. Pablo habia de Céfas en la epístola a los Gálatas.

San Pablo en su carta á los Gálatas cap. II ℣ 7 y 8, da á San Pedro su nombre ordinario, y habla de él con el respeto conveniente: *Aquellos que parecian ser los mas autorizados nada me enseñaron de nuevo; ántes al contrario, habiendo reconocido que á mí se me habia confiado por Dios el evangelizar á los incircuncisos (pues quien dió eficacia á Pedro para el apostolado entre los circuncidados, me la dió tambien á mí para entre los gentiles), Santiago, Céfas y Juan, que eran reputados como columnas de la Iglesia, me dieron las manos &c.* ¿Será creible que despues de haberle llamado *Pedro* dos veces y en dos versos seguidos, le dé en el siguiente el nombre de *Céfas*, y le miente despues de Santiago, que jamas le habia disputado el primer lugar? ¿Esta mutacion y esta posposicion del nombre no dan á entender cierta especie de menosprecio por parte de San Pablo? ¿Puede creerse que haya tratado de esta suerte á un apóstol que era su mayor, y la cabeza del colegio apostólico? En los ejemplares griegos hay en esta leccion algunas variantes que examinarémos despues.

El texto de la epístola á los Gálatas (1) insinúa que San Pablo consideraba á Céfas, á quien reprendió en Antioquia, como inferior á Bernabé, y tambien en cierto modo, á los diputados enviados de Jerusalen; puesto que despues de la llegada de estos, ya no quiso Céfas tener comercio con los gentiles convertidos; de suerte que los otros judíos, que hasta entónces habian comido libremente con ellos, imitaron su simulacion y aun arrastraron con su ejemplo á Bernabé: *Ita ut et Barnabas duceretur ab eis in illam simulationem.* Nótese la expresion *ab eis* para que se vea que Bernabé fué arrastrado no por el ejemplo de Céfas, pues carecia de autoridad, sino por el de los diputados de Jerusalen. ¿Y podrá creerse que Bernabé era considerado como superior á San Pedro, ó que San Pablo quiso colocarle primero que al príncipe de los apóstoles?

El modo con que San Pablo reprendió á Céfas, suministra tambien al P. Hardouin otra prueba de que este no era San Pedro; pues le reprendió con autoridad, y sin seguir el precepto que Jesucristo nos da en el Evangelio (2) sobre la correccion fraterna. El Salvador quiere que esta se haga primero en particular y en secreto ántes de hacerla en público; y San Pablo reprendió á Céfas públicamente y delante de todos, como un superior que corrige á su inferior. Y nadie se persuadirá que San Pablo se consideraba superior á San Pedro, ni que creia tener sobre él alguna autoridad, ó algun derecho para reprenderle sin sujetarse á las reglas santas prescritas por el mismo Jesucristo.

VII. Argumento que quiere fundarse en

Conjetura el P. Hardouin (3) que Céfas es uno de los dos discípulos á quienes se apareció Jesucristo cuando iban de Jerusalen á Emmáus; que tambien es el que inquietaba á los Gálatas, queriendo persuadir-

(1) *Galat.* II. 13. (2) *Matt.* XVIII. 15. 16. 17. (3) *Dissert. in hunc loc. paragr.* 9. 10. *p.* 927.

les la necesidad de la circuncision; y que contra él es contra quien el apóstol asegura su autoridad y su apostolado, diciendo al principio de su epístola á los mismos Gálatas: *Pablo apóstol, no por los hombres, ni de parte del hombre, sino de parte de Jesucristo.* En esto no tenia San Pablo ninguna superioridad sobre San Pedro; pero sí, tenia mucha sobre Céfas, que no habia recibido mision ni instruccion inmediatamente de Jesucristo.

los otros textos que hablan de Céfas, y en aquel en que Jesucristo da á S. Pedro este nombre.

Al hablar San Pablo de la division acaecida en Corinto con ocasion de que Céfas y Apolo predicaron allí despues de él; mienta á Céfas siempre en último lugar, aun con respecto á Apolo: *Ego quidem sum Pauli; ego autem Apollo; ego vero Cephae* (1). Esto no lo habria hecho con el apóstol San Pedro; pero si podia hacerlo con estos dos individuos, á quienes se consideraba superior, por ser el primero un simple predicador, y el segundo un simple discípulo.

En otra parte (2) habla de Céfas como de un hombre que no era del número de los primeros apóstoles: *¿No nos es permitido llevar en los viages alguna de nuestras hermanas, como lo hacen los demas apóstoles, y los hermanos del Señor, y Céfas?* Es claro que aquí coloca á Céfas en lugar inferior á los apóstoles, y á los hermanos del Señor, los cuales tampoco eran apóstoles.

Céfas, á quien se apareció Jesucristo, como se dice en la carta primera á los Corintios (3), tampoco debe confundirse con San Pedro, segun el autor cuyas pruebas estamos exponiendo. San Lúcas dice que *el Señor se apareció á Simon* (4), pero no ántes de manifestarse á los once apóstoles. San Pablo dice al contrario que Jesucristo se apareció primero á Céfas, y despues á los once discípulos: *Quia visus est Cephae, et post hoc undecim.* Se apareció á Céfas que iba para Emmáus, y la misma tarde se manifestó á los once apóstoles que estaban encerrados en Jerusalen. Asi pues, Céfas es distinto de S. Pedro.

Todo el mundo sabe que nuestro Señor la primera vez que vió á Simon hermano de Andres, le dijo: *Tú eres Simon hijo de Joná; tú serás llamado Céfas, que se interpreta Pedro* (5). Era pues la intencion del Salvador que San Pedro fuese llamado *Céfas* por los que hablaban ó escribian en siriaco; *Petros* por los Griegos; y *Petrus* por los Romanos. Mas como los autores del Nuevo Testamento escribieron en griego, no se cuidaron de llamarle *Céfas*, sino que le dieron siempre el nombre de *Pedro*. Luego San Pedro no es el Céfas de que aquí tratamos.

VIII. Argumento que trata de tomarse de la autoridad de la Vulgata que lée *Cephas* y no *Petrus*, y de las consecuencias que resultan de es-

Pero lo que hace mas fuerza es, dice el P. Hardouin, que la Iglesia católica romana ha abandonado á los padres y autores que han entendido que aquí se hablaba de San Pedro bajo el nombre de Céfas. Véase la prueba: Los padres y comentadores para seguir aquella opinion han leido *Petrus* en vez de *Cephas*; y habiendo abandonado la Iglesia esta leccion, se infiere natural y necesariamente que ha desaprobado aquella opinion. Se prueba que la Iglesia ha abandonado esta leccion, porque ha aprobado en el concilio de Trento la version Vulgata, que en ambos lugares lée *Cephas*, y no *Petrus*, como los ejemplares griegos impresos.

(1) 1. *Cor.* I. 12. *et* III. 22. (2) 1. *Cor.* IX. 5. (3) 1. *Cor.* XV. 5. (4) *Luc.* XXIV. 34. (5) *Joan.* I. 42.

de texto, suponiendo que Cefas sea S. Pedro.

Finalmente, se dice que los hereges, entendiendo este pasage de San Pedro, han abusado de él, para menoscabar la autoridad del sumo pontifice, y manifestar que la decision de la cabeza de la Iglesia no es irreformable, y que un simple obispo puede oponerse á su superior, cuando no hay otra persona de mas autoridad que pueda hacerlo.

Estas son las principales razones que el P. Hardouin alega para probar que San Pablo reprendio en Antioquía, no al apóstol San Pedro, sino á un discípulo llamado Cefas, que sostenia encaprichado la necesidad de la circuncision y de las obras ceremoniales de la ley. Veamos ahora las pruebas de la opinion contraria.

IX. Opinion de los que defienden que Cefas es San Pedro. Respuesta al argumento tomado del testimonio de los antiguos. Los mas de los antiguos y modernos opinan que Cefas es S. Pedro.

1.° Se hace observar que los citados autores antiguos no se explicaron como se dice en el sistema que se acaba de proponer. Se contentaron con decir, y los mas dudando, que Céfas á quien reprendió San Pablo, no era el príncipe de los apóstoles; pero nunca aseguraron que San Pedro en ninguna parte es llamado Céfas mas que en el pasage de San Juan en que se dice: *Tú eres Simon hijo de Joná; tú serás llamado Céfas, esto es, Pedro* (1); y que en cualquiera otra parte en que se halle el nombre *Céfas* se habla de un discípulo de este nombre distinto del apóstol.

2.° El libro de las Hipotíposis citado por Eusebio (2), en el que San Clemente Alejandrino decia que Cefas era uno de los setenta discípulos, se ha perdido enteramente; no se hace mencion alguna de él en los que se tienen por obras de aquel Santo, ni en los escritos de los autores anteriores á Eusebio; y aun este mismo no llama á su autor Clemente Alejandrino, sino solo Clemente. Es verdad que Focio habla de esta obra en su Biblioteca, lo cual es prueba de que ella existia en el siglo nono; pero no dice una palabra de la opinion particular de S. Clemente sobre la persona de Céfas; y solo advierte que las hipotíposis que habia leido (3), estaban llenas de faltas y errores groseros, de fábulas y opiniones impias (estas son sus palabras), de lo cual cita algunos ejemplos, que prueban muy bien que tenia razon. M. Boileau, que escribió expresamente refutando el sistema que propusimos atras (4), parece que duda que el libro de las Hipotíposis sea de S. Clemente Alejandrino, juicio que le es particular. Por lo ménos es cierto que esta obra, tal como la describe Focio, es del todo impropia para establecer un hecho de la importancia de este; y es muy mal principio fundarle en una autoridad tan frágil y ruinosa como la de las Hipotíposis.

Es de admirar que ni los defensores de la opinion que distingue á Céfas de San Pedro, ni los contrarios de ella, hayan citado á San Juan Crisóstomo, que se explica tan expresamente contra los que dudaban que fuesen una misma persona. Pudiera tambien citarse á S. Gerónimo, que no habla de esta opinion sino para refutarla, y pudiera haberse hecho uso de su testimonio para apoyar la afirmativa oponiendo autoridad á autoridad. Véase lo que sobre esto dice San Juan Crisóstomo: *¿Cómo se desembarazan algunos de esta dificultad? Dicen que este Pedro*, porque así leia este santo doctor, *no es el príncipe de los apóstoles, y aquel á quien Jesucristo confió sus ovejas; sino*

(1) *Joan.* I. 42. (2) *Euseb. Hist. eccl. l.* I. *c.* 12. (3) *Photius Biblioth. Cod.* 109. (4) Boileau, *Disquis. theolog. in hunc locum. Paris,* 1713, *n.* 10. *p.* 37 *et seq.*

otro hombre del comun despreciable y sin reputacion. Las palabras siguientes, dicen, *confirman esta opinion: De suerte que el mismo Bernabé se dejó arrastrar á esta simulacion; expresion que manifiesta que es mas de admirar que se hubiese dejado sorprender Bernabé, que este hombre llamado Pedro. Ciertamente Bernabé no era superior al príncipe de los apóstoles* (1). San Juan Crisóstomo responde á esta objecion diciendo que lo que en esta ocasion hacia extraña la simulacion de Bernabé no era el que éste fuese superior á San Pedro; sino que siendo compañero de San Pablo, habiendo sido como él, destinado á predicar el Evangelio á los gentiles, y no teniendo nada de comun con los Judíos; hubiera imitado á San Pedro y á los otros que vivian continuamente con éstos, y que estaban particularmente destinados á predicarles el Evangelio. Pero, prosigue San Juan Crisóstomo, lo que prueba que todo esto debe explicarse de San Pedro, es que á él se refiere todo lo anterior y todo lo siguiente.

Es bien sabido que San Gerónimo no es favorable á la opinion que distingue á Céfas de San Pedro, pues sobre esto se explica con claridad, diciendo: *Sunt qui Cepham, cui hic in faciem Paulus restitisse se scribit, non putent apostolum Petrum, sed alium de septuaginta discipulis isto vocabulo nuncupatum* (2). Pero responde que no conoce otro *Céfas* mas que á aquel que en el Evangelio y en las cartas de San Pablo es llamado, á veces *Pedro*, y á veces *Céfas: Quibus primum respondendum alterius nescio cujus Cephae nescire nos nomen, nisi ejus qui et in Evangelio, et in aliis Pauli epistolis, et in hac quoque ipsa, modo Cephas, modo Petrus scribitur.* Añade que si para responder á las blasfemias de Porfirio fuera necesario buscar otro Céfas, para no verse en la precision de confesar que San Pedro habia errado, tambien se deberian borrar otros muchos pasages de la Escritura, que ataca este enemigo de la Iglesia, porque no los entiende.

Será útil hacer mencion del juicio de San Agustin: todos convienen en que estaba muy persuadido de que el Céfas reprendido por San Pablo era el mismo San Pedro; y ya hemos visto su opinion acerca de la cuestion de derecho, y de los motivos que tuvo San Pablo para reprenderle.

En cuanto al testimonio de Doroteo de Tiro, los mismos que le citan tienen la crítica necesaria para hacer de él el aprecio que merece. Es un autor muy desacreditado por sus fábulas pueriles, y casi nunca se le cita sino para refutarle, ó cuando mas, para probar que algunas opiniones falsas y fabulosas eran ya conocidas y tenian cierta especie de reputacion en el siglo cuarto. Dice que Céfas, á quien supone del número de los setenta discípulos, fué obispo de *Conia*, acaso Iconio, ó de otra ciudad que seguramente ni él mismo sabia cuál era, porque todo su libro es un tejido de hechos dudosos y apócrifos.

S. Gregorio el Grande (3), que tenia ciertamente mas interes que nadie en sostener las prerogativas de S. Pedro, no solo confiesa que incurrió en la simulacion, *non solum culpam, sed quod est majus, hypocrisim*, que S. Pablo le reprendió, y que le reprendió con razon; sino que refuta á los que pretendian justificarle, asegurando que no

(1) *Chrys. homil.* 61. *t.* 5. *pag.* 719. 720. (2) *Hieronym. in Galat.* n. *p.* 244. *nov. edit.* (3) *Greg. mag. l.* XVIII. *Moral. in Job. n.* 9. 10. 11.



habia sido reprendido el príncipe de los apóstoles, sino otro del mismo nombre: *Sunt nonnulli qui non Petrum apostolorum principem, sed quemdam alium eo nomine, qui à Paulo sit reprehensus, accipiunt.* Pero, añade, si hubieran leido con atencion las palabras del Apóstol, hablarian de otra manera: *Qui si Pauli studiosius verba legissent, ista non dicerent.* Ensalza la humildad de S. Pedro, el cual alaba y admira la sabiduria de las epístolas de S. Pablo, en donde consta su reprension. Habia alabado por cierto estas epístolas, prosigue S. Gregorio, puesto que las cita y las recomienda; mas habiendo leido lo que en ellas se dice de él, y siendo amigo de la verdad, la ama aun cuando se halla reprendido: *Amicus ergo veritatis, laudavit etiam quod reprehensus est.* Quiso ser el primero en el ejercicio de la humildad, asi como lo era en la dignidad del apostolado: *Quatenus qui primus erat in apostolatus culmine, esset primus et in humilitate.*

Para continuar la cadena de la tradicion de los autores que distinguian á Céfas de S. Pedro, se cita á Oecumenio (1). que vivió en el siglo undécimo, y dice que Eusebio de Cesarea asegura que Céfas era uno de los setenta discípulos; *y esta opinion,* añade, *es probable.* Este testimonio nada agrega al de el autor de las Hipotiposis; y Oecumenio manifiesta el poco aprecio que de él hacia, puesto que se limita á decir que es probable.

El comentario que por mucho tiempo se atribuyó á S. Anselmo, es, segun algunos (2), de Herveo de Dola en Bretaña, quien, segun dice Belarmino en su libro de los escritores eclesiásticos, vivia en 1325. El P. Gerberon atribuye aquel comentario á Herveo, monge de Bourgueil. Mas, sea de esto lo que fuere, se confiesa que no fué escrito por S. Anselmo, y que es posterior á su tiempo. Su autor nada dice de nuevo, solo observa como lo hacen casi todos los buenos comentadores, que algunos distinguian á Céfas del príncipe de los apóstoles; pero ni da de esto ninguna prueba nueva, ni adopta esta opinion.

Al corto número de escritores que han aprobado, ó solo propuesto la opinion que distingue á Céfas de S. Pedro, oponemos el consentimiento de todos los siglos desde el principio de la Iglesia hasta el dia, el de los comentadores que han escrito sobre este pasage, y el testimonio de muchos ejemplares griegos muy antiguos, que leian en este lugar *Petrus* en vez de *Cephas.* Así leyeron Tertuliano (3), S. Gerónimo, S. Agustin, el falso Ambrosio y S. Gregorio Magno; así tambien se lée en los ejemplares de la antigua Vulgata, en los famosos manuscritos llamados de Clermont y de S. German de los prados, y en el de Mr. Bornier, citado en la edicion del Nuevo Testamento de Mr. Mille, publicada por Mr. Kuster.

Estos manuscritos, Tertuliano, S. Gerónimo, el falso Ambrosio, y Teodoreto aun en el ℣ 9 leen: *Petrus, et Jacobus, et Joannes,* en lugar de *Jacobus, et Cephas, et Joannes,* como dicen la Vulgata y el griego impreso: en el ℣ 11 están conformes con el griego impreso, y leen *Petrus* en vez de *Cephas,* que trae la Vulgata. Pero es preciso confesar que esta última leccion es la verdadera y la antigua, pues se halla no solamente en muchos manuscritos latinos, sino tambien en mu-

(1) *OEcum. in Gal.* II. [2] *Harduin. et Boileau, locis citatis.* [3] *Tertull. lib.* V. *contra Marcion. c.* 3.

chos excelentes manuscritos griegos (1), y señaladamente en el alejandrino, al cual se le dan mil y trescientos años de antigüedad, y fué dado al rey de la Gran Bretaña por Cirilo de Lúcar, patriarca de Constantinopla. Así es como se leia en tiempo de S. Clemente Alejandrino, Eutalio y Eusebio de Cesarea, como consta por el pasage citado de las Hipotíposis; y si esto no fuera, jamas se habria dudado acerca de la persona de Céfas.

Suponer que los primeros autores de estas variantes fueron hereges mal intencionados contra la Santa Sede, y que los que las han seguido han sido corruptores maliciosos ó escritores imprudentes, que sin conocerlo han favorecido á los hereges; es formar una acusacion atroz, y segun nos parece, infundada contra un crecido número de santos padres y de intérpretes muy sabios; pues toda la antigüedad creyó que aquí se hablaba de S. Pedro, y que los nombres *Pedro* y *Céfas* designaban una misma persona. Para evitar el equivoco, el manuscrito alejandrino puso *Kephas* en el ℣ 18 del cap. I. en donde los Griegos y Latinos leen *Petrus*; y los otros pusieron *Petrus* en los ℣ 9, 11, y 14 del cap. II. en que los textos antiguos griegos y latinos leian *Cephas;* todo esto con el mismo fin, y únicamente para prevenir el error de los lectores, y acaso para contener los progresos de la opinion de aquellos que, como el autor de las Hipotíposis, querian introducir un Céfas distinto de S. Pedro, desconocido de toda la antigüedad, y del cual no se habla una sola palabra en la Escritura.

X.
Respuesta al argumento tomado de la cronología. S. Pedro pudo hallarse en Antioquía cuando San Pablo reprendió á Céfas.

Hablemos ahora del argumento tomado de la cronología, el cual es el mas importante; porque si él subsiste, pierden toda su fuerza todas las otras razones que pueden alegarse contra esta opinion; pues si S. Pedro no estaba en Antioquía cuando se halló S. Pablo en aquella ciudad, y reprendió á Céfas, es ciertísimo que este se distingue del príncipe de los apóstoles.

No es uniforme la opinion acerca del tiempo en que se celebró el concilio de Jerusalen: unos suponen que fué el año 49, y otros el 51 de Jesucristo; pero todos se fundan en la epístola á los Gálatas, donde S. Pablo dice que fué á Jerusalen *catorce años despues* (2). Unos entienden que estos catorce años son despues de su conversion, y por eso fijan el concilio en el año 49: otros dicen que son despues del primer viage que hizo tres años despues de su conversion (3); y por esto ponen el concilio en el 51 de Jesucristo.

Tampoco se afirma uniformemente que la celebracion del concilio haya sido anterior ó posterior á la disputa acaecida entre S. Pablo y Céfas: S. Agustin (4), y otros (5) la creyeron posterior á la disputa, pero otros la suponen anterior. Es indudable que acerca de esto no hay pruebas decisivas, y que por tanto, el hecho no puede saberse con la certidumbre necesaria en esta disputa. Si la prueba fundamental de la opinion que distingue á Céfas de S. Pedro, se reduce á una simple conjetura, está segura de la victoria la opinion contraria, que tiene en su favor el consentimiento de los padres é intérpretes, y el testimonio de los textos de la Escritura, los cuales la favorecen tanto, que su evidencia sola ha atraido en pos de ella á la multitud.

[1] *Steph. Cod. Alex. Barb.* 2. *Petit.* 3. *Colb.* 7. *Cor.* 2. *Copht. Velez.* [2] *Galat.* II. 1. [3] *Galat.* I. 18. [4] *Aug. ep.* 82. *nov. edit. p.* 193. [5] *Pelag.* II. *papa*, t. 5. *concil. p.* 662. *Ita Harduin. Vorst. Piscat. Grot.*

No tratándose pues, sino de una distribucion cronológica, apoyada en cuanto á su fondo en la Escritura, pero arbitraria en cuanto á sus circunstancias, podemos computar del modo siguiente los años posteriores á la conversion de S. Pablo. Se convirtió el Apóstol el año 34 de Jesucristo, casi un año despues de la resurreccion del Salvador: á los tres años vino á Jerusalen, segun dice él mismo (1), esto es, hacia el año 37: el 44 volvió á la misma ciudad con las limosnas de los fieles de Antioquía (2): regresando á este último lugar fué constituido apóstol de los gentiles, y marchó á predicar á Chipre, Panfilia, Pisidia, Licaonia, y otros lugares: permaneció en estos viages hasta el año 51 en que volvió de nuevo á Jerusalen á conferenciar con los apóstoles acerca del Evangelio que hasta entónces habia predicado á los gentiles, sin obligarlos á recibir la circuncision (3). Entónces, y con ocasion de las disputas que habian excitado en Antioquía algunos judíos convertidos y celosos por la ley, que la creian necesaria para la salvacion (4), se celebró el concilio de Jerusalen. Habiendo decidido el concilio esta célebre cuestion á favor de la doctrina y predicacion de S. Pablo, volvió el Apóstol á Antioquía con los diputados que llevaban una carta en que se les comunicaba á los fieles de aquella iglesia lo que se habia decidido en Jerusalen. Suponemos que este concilio se celebró despues de Pentecostes, ó si se quiere, hácia septiembre ú octubre.

Algun tiempo despues vino tambien á Antioquía Céfas ó S. Pedro, príncipe de los apóstoles. No decidimos si esto fué ántes ó despues del regreso de los diputados; pero es mas creible que haya sido despues, segun aquellas palabras de S. Lúcas en los Hechos apostólicos: *Y despues de haberse detenido allí algun tiempo, los hermanos los despacharon en paz á los que los habian enviado* (5). Habiendo pues sabido S. Pedro el buen éxito del viage de los diputados, y el buen efecto que habia producido la decision del concilio, quiso ir en persona á Antioquía. Fué en efecto, y vivió allí algun tiempo con los gentiles incircuncisos, sin tener dificultad en comunicarlos y comer con ellos. Mas en este tiempo, habiendo llegado á aquella ciudad algunos hermanos que venian de parte de Santiago (6), Céfas se separó de la compañía de los gentiles, temiendo á los judíos circuncisos, que juntamente con el Evangelio observaban la ley de Moises.

Probablemente esta conducta de S. Pedro fué la que dió lugar á que algunos creyesen que el concilio de Jerusalen habia sido celebrado á consecuencia de ella; porque, dicen, si la cosa hubiera estado solemnemente decidida, S. Pedro no se habria avergonzado de practicar aquello mismo que con Santiago y S. Juan habia dispuesto en el concilio, ni los hermanos de Jerusalen se habrian escandalizado de unas acciones tan auténticamente permitidas, y decididas pocos meses ántes.

Pero se responde en el mismo estilo: Si la cosa hubiera estado indecisa y dudosa, ni el apóstol S. Pedro hubiera expuesto á escándalo á los judíos fieles de Antioquía, comiendo indiferentemente con

[1] *Gal.* I. 18. [2] *Act.* xi. 29. 30. [3] *Act.* XIII. 1. 2. 3. *et seqq.* [4] *Act.* XV. 1. 2. 3. *et seqq.* [5] *Act.* xv. 33. [6] *Galat.* II. 12. *Prius enim quam venirent quidam a Jacobo, cum gentibus edebat (Petrus); cum autem venissent, subtrahebat et segregabat se, timens eos qui ex circumcisione erant.*

los gentiles convertidos; ni S. Pablo se hubiera tomado la libertad de reprenderle cara á cara y en presencia de todos, cuando era tan humilde y no ignoraba el primado de S. Pedro.

Sea de ello lo que fuere (pues confesamos que este artículo es problemático), S. Pablo, viendo que el ejemplo de S. Pedro se encaminaba nada ménos que á destruir todo lo que él habia enseñado hasta entónces, pues que con su conducta hacia entender á los fieles circuncidados que era indispensable la práctica de las ceremonias de la ley; se creyó obligado á reprenderle delante de todos, porque era reprensible.

El viage de Jerusalen á Antioquía no era cosa que demandaba mucho tiempo, pues distando aquellas dos ciudades ciento y veinte y cinco leguas francesas, podia hacerse en ménos de quince dias. Así pues S. Pedro pudo haber llegado despues del regreso de los diputados, ántes de la Pascua del año 52, hácia cuyo tiempo, ó acaso posteriormente, partieron S. Pablo y S. Bernabé para ir á predicar á los gentiles (1). He aquí pues el órden que damos á unos acontecimientos bien señalados en los Hechos apostólicos y en la epístola á los Gálatas, en el cual no puede notarse algun defecto incompatible con la verdad de la historia: por consiguiente la prueba que pretende sacarse de la ausencia de S. Pedro cae por sí misma.

XI. Respuesta al argumento tomado de los inconvenientes que se atribuyen á la opinion que confunde á Céfas con S. Pedro.

Los inconvenientes que resultan contra la opinion que sostiene que S. Pedro fué reprendido por S. Pablo, no son de ninguna importancia. Nadie ha creido jamas que el príncipe de los apóstoles fuese impecable, ni los pontífices sus sucesores han aspirado á este privilegio: su falta fué una falta de pura fragilidad, pues siempre estuvo profundamente persuadido de lo que con los otros apóstoles decidió en el concilio de Jerusalen, y acerca de las ceremonias legales no hubo ni error en su espíritu, ni pertinacia en alguna opinion errónea, ni diversidad de sentimientos entre él y S. Pablo.

No hubo pues heregía ni cosa alguna injuriosa á la persona de S. Pedro y á los pontífices sus sucesores. S. Pedro no hizo luego las reflexiones necesarias acerca de las consecuencias de su accion, y S. Pablo fué mas previsivo, y la vista del peligro le alentó. *Paulus sane reprehendit Petrum*, dice Tertuliano, *non ob aliud tamen quam ob inconstantiam victus, quem pro personarum qualitate variabat, non ob aliquam Divinitatis perversitatem* (2). S. Pedro consideraba que en esta accion debia usarse de discrecion y de condescendencia, las cuales exigen que en ciertas ocasiones nos abstengamos de las cosas aun permitidas, para no ofender á los flacos; y S. Pablo veia las consecuencias que los fieles podian sacar de la conducta de S. Pedro, para decir con fundamento que la observancia de las ceremonias legales era necesaria para la salud.

De la confesion que acabamos de hacer, que el apóstol S. Pedro no era impecable, no puede inferirse que los dogmas que predicó y los escritos que dejó carezcan de certidumbre infalible, y que no debamos considerarlos como doctrina y palabra de Dios. Jesucristo, que envió á sus apóstoles, que los llenó de su Espíritu, que nos mandó que los escuchásemos, y que confirmó su doctrina con muchísimos milagros,

[1] *Act.* xv. 36. [2] *Tertull. l.* v. *contra Marcion. c.* 3.

les prometió ponerles en la boca lo que debian decir (1), cuando hablasen en su nombre; pero no les prometió la impecabilidad, ni la excencion de toda clase de faltas aun las mas pequeñas, en su conducta particular.

XII. Respuesta al argumento tomado del modo con que S. Pablo habla de Céfas en la epístola á los Gálatas. Todo lo que dice de Céfas puede muy bien entenderse de S. Pedro.

El argumento tomado del nombre *Pedro* que se da al príncipe de los apóstoles en los ℣ 7 y 8 del capítulo II de la epístola á los Gálatas; y del nombre *Céfas* que se lée en los ℣ 9, 11 y 14 del mismo capítulo, es demasiado débil. Una persona que tiene dos nombres puede ser mentada en la misma página las veces que se quiera por cada uno de ellos, sin que de esto pueda deducirse ninguna consecuencia: y no puede negarse que S. Pedro tiene dos ó tres nombres diferentes, á saber: *Simon, Céfas y Pedro.* El órden que S. Pablo observa, nombrando á *Céfas* entre Santiago y Juan, tampoco prueba nada contra el primado y el respeto debido á S. Pedro; pues los autores sagrados, así como los escritores profanos, no siempre al hablar siguen el órden que pide la dignidad de las personas, especialmente no habiendo reglas fijas sobre esto. Los apóstoles nombran á veces á nuestro Señor Jesucristo ántes de Dios Padre (2): S. Pablo mienta unas veces á *Prisca* ó *Priscila* ántes de su esposo *Aquila* (3), y otras veces despues (4): Moises es siempre mentado ántes de Aaron, aunque era de ménos edad que este: y últimamente en las firmas de los antiguos concilios se ven muchos obispos jóvenes firmados ántes que otros mas ancianos.

S. Juan Crisóstomo en el pasage que ya citamos (5) responde á la objecion que se funda en aquellas palabras: *Aun Bernabé fué inducido á aquella simulacion.* Este modo de hablar no se refiere al rango de S. Bernabé comparado con el de S. Pedro; sino á la obligacion particular que el primero, como compañero de S. Pablo, tenia de sostener que los gentiles no debian sujetarse al yugo de la ley; porque ambos estaban especialmente constituidos apóstoles de los gentiles.

Si S. Pablo reprendió á S. Pedro con vigor, y con cierta especie de autoridad, no debe esto atribuirse á orgullo y presuncion; sino á un amor ardiente á la verdad, y al muy fundado temor que tenia de que el ejemplo del príncipe de los apóstoles hiciese creer á los fieles de Antioquía que la circuncision y las otras ceremonias legales eran necesarias para la salud. Esto lo explican muy bien S. Agustin (6) y S. Gregorio Magno (7), como arriba hemos manifestado.

XIII. Respuesta al argumento fundado en los textos en que se habla de Céfas. Todos le convienen á S. Pedro.

La aparicion del Salvador á Céfas, que se crée distinta de la que se hizo á Simon ó S. Pedro, parece contraria al texto del Evangelio. S. Lúcas (8) refiere que los dos discípulos, cuando volvieron de Emmáus á Jerusalen, contaron á los once apóstoles lo que les habia sucedido en el camino. Estos, y los que estaban con ellos, les dijeron que sabian de cierto que el Señor habia resucitado, y aparecídose á Simon. Contando aun los dos caminantes lo que en el camino les habia pasado, apareció Jesus en medio de ellos. He aquí justamente lo que

[1] *Matt.* x. 19. [2] *Galat.* I. 1. *Sed per Jesum Christum, et Deum Patrem.* I. *Joan.* II. 24. *Si in vobis permanserit quod audistis ab initio, et vos in Filio et Patre manebitis.* [3] *Rom.* XVI. 3. *Salutate Priscam et Aquilam. Ita* 2. *Timot.* IV. 19. *Vide et Act.* XVIII. 18. *et* 26. [4] 1. *Cor.* XVI. 19. *Act.* XVIII. 2. [5] *Chrysost. t.* 5. *pag* 719. 720. [6] *Aug. ep. olim.* 8. *nunc.* 28. *Ita ep* 40. *et* 71. *et* 93. [7] *Greg. Mag. l.* XXVIII. *Moral. c.* 12. *homil.* 18. *in Ezech.* [8] *Luc.* XXIV. 34.

S. Pablo quiso decir cuando aseguró que *Jesucristo se manifestó á Céfas y despues á los once apóstoles* (1). Este pasage de S. Pablo es un verdadero comentario del de S. Lúcas. No se sabe á punto fijo la hora en que el Salvador se apareció á S. Pedro; pero sí se sabe de cierto que fué ántes de manifestarse en la asamblea de los once apóstoles. Debe aquí notarse que S. Pablo cita ordinariamente el Evangelio segun S. Lúcas. Del lugar en que S. Pablo nombra á Céfas en su primera epístola á los Corintios no puede inferirse que este sea diverso de S. Pedro; pues ya hemos hecho ver que el órden de los nombres no depende de la dignidad de las personas.

XIV. Respuesta al argumento fundado en la Vulgata.

La aprobacion que el concilio de Trento dió á la version Vulgata no debe hacernos inferir que la Iglesia quiso abandonar el texto griego y á los autores que le han seguido; ni que trató de canonizar los defectos que aun pueden hallarse en la version latina, comparada con los textos originales, ni que entiende que en todas ocasiones deba reformarse la Vulgata por los originales. En todo esto debe procederse con mucha prudencia y discrecion. Pero es indudable que la Iglesia jamas tuvo intencion de debilitar ó arruinar la autoridad de los textos primitivos; pues en esto hubiera obrado contra sus propios intereses, y menoscabado la autoridad de las versiones que de aquellos se han hecho. Una traduccion por auténtica y canónica que sea, siempre es traduccion; y el original siempre ha de ser original (2). Jamas nos persuadirémos de que la Iglesia quiso abandonar á los santos padres que leyeron *Petrus* en vez de *Cephas*, ni de que trató de desaprobar á los comentadores antiguos y modernos que en el nombre *Céfas* han reconocido á S. Pedro; pues esto seria decir que desaprobo y desaprueba la parte mayor y mas sana de sus doctores y defensores, que en todos los siglos de la Iglesia han profesado esta opinion.

XV. Respuesta al argumento fundado en las consecuencias que resultan de suponer que Céfas es San Pedro.

No debe admirarse que hayan abusado de este pasage los enemigos de la religion, como Porfirio, los antiguos y modernos hereges, y todos aquellos que tratan de menoscabar la autoridad de la silla apostólica; porque ¿qué pasage hay en la Escritura, de que no hayan abusado los impíos, los libertinos y los hereges (3)? Miéntras no le den al texto en cuestion otro sentido distinto del que proponemos, no podrán abusar de él. Jamas ha creido la Iglesia católica que sus príncipes estén libres en su conducta particular de las faltas cotidianas á que está sujeta la flaqueza humana aun en las personas mas santas, mas ilustradas y mas privilegiadas.

Finalmente, ¿cómo se dice que los hereges han abusado de este pasage para probar que la decision del Papa no es irreformable, y que un simple obispo puede algunas veces oponerse á su superior? ¿Tratar de heréticos estos sentimientos no es considerar como errónea la doctrina de la iglesia de Francia, que congregada en 1682 declaró que aunque el Papa tenga la principal parte en las cuestiones de fe, y sus decretos se dirijan á todas y cada una de las iglesias, no es su juicio irreformable si no interviene el con-

[1] 1. *Cor.* xv. 5. [2] *Vide Aug. l.* II. *c.* 15. *de doctr. Christi.* [3] *Hieron. in Galat.* II. *Si propter Porphyrii blasphemiam alius nobis fingendus est Cephas, ne Petrus putetur errasse, infinita de Scripturis erunt radenda divinis: quæ ille, quia non intelligit, criminatur.*

sentimiento de la Iglesia? *In fidei quoque quaestionibus praecipuas summi Pontificis esse partes, ejusque decreta ad omnes et singulas ecclesias pertinere, nec tamen irreformabile esse judicium, nisi Ecclesiae consensus accesserit.* Estas palabras prueban que la decision del Papa no es irreformable por sí misma, como quiere suponerse, sino que adquiere esta calidad por el consentimiento de la Iglesia. ¿Será heregía, como se pretende, decir que los obispos pueden oponerse á las decisiones del Pontífice? Si esto fuera así, los obispos estarian obligados á aceptar aquellas decisiones como simples ejecutores de sus órdenes: doctrina contraria á la de la iglesia de Francia que siempre ha creido que los obispos en virtud de su carácter tienen derecho para juzgar de la doctrina ántes que el Papa, con él, y despues de él; y que así, cuando aceptan una decision de este, lo hacen por via de juicio.

XVI. ¿Quiénes son aquellos contra los cuales establece S. Pablo su autoridad?

En cuanto á aquellos contra quienes asegura S. Pablo su apostolado, y manifiesta su dignidad de apóstol enviado inmediatamente por Jesucristo (1), creemos que fueron judíos convertidos por S. Pedro, los cuales, llevados de un falso celo, abusaban del nombre y de la autoridad de aquel grande apóstol para desacreditar á S. Pablo su colega. Suponemos que S. Pedro, esto es, el verdadero S. Pedro, y no el pretendido Céfas, predicó en Galacia, como lo prueba muy bien la carta que escribió á los dispersos por el Ponto, Galacia, Capadocia y otros lugares (2): predicó tambien allí S. Pablo, ó ántes, ó despues de él; mas habiendo llegado á aquel lugar despues de estos apóstoles algunos judíos convertidos, que se decian discípulos del primero, comenzaron a desacreditar al segundo, tratándole de hombre sin autoridad y sin mision, que destruia la ley, y enseñaba una doctrina diversa de la de los restantes apóstoles. Contra ellos es contra quienes él manifiesta que es verdaderamente apóstol, no por parte del hombre, ni por mision de los hombres, sino por la de Jesucristo.

Con respecto á Céfas ó S. Pedro, cuyo rango y autoridad afectaban ensalzar aquellos predicadores judíos, el Apóstol, sin tocar las incontestables prerogativas del primado y autoridad de S. Pedro, manifiesta que nada ha recibido de él, y que su doctrina y su predicacion fueron aprobadas por el mismo Céfas en una solemne asamblea celebrada en Jerusalen. Si no ensalza en su epístola á los Gálatas la dignidad de S. Pedro, es porque no se trataba de ella; pero no puede decirse que quiso abatirla, ni que trató á la persona del príncipe de los apóstoles con desprecio é indiferencia.

XVII. Conclusion de la Disertacion. Se cita un fragmento de Bossuet.

Para concluir esta Disertacion, puede decirse que el Céfas reprendido por S. Pablo en Antioquía es el mismo S. Pedro: que no hay prueba sólida en que fundar la existencia de otro Céfas perteneciente al número de los setenta discípulos, y diverso del príncipe de los apóstoles: que la accion ó simulacion de S. Pedro, en nada se opone á su primado: que la reprension de S. Pablo de ninguna suerte favorece las pretensiones de Porfirio y de los otros enemigos de nuestra religion, ántes bien nos da en S. Pedro un ejemplo admirable de humildad, y en S. Pablo un modelo del celo y

[1] *Galat.* I. 1. [2] 1. *Pet.* I. 1.

de la firmeza apostólica que deben tenerse cuando la verdad peligra: que el medio adoptado por los antiguos padres griegos para excusar á estos dos apóstoles, está sujeto á inconvenientes graves: y últimamente, que el modo con que explica esto S. Agustin, es sin comparacion mas propio para excusarlos, y poner nuestra religion á cubierto de los tiros de nuestros enemigos.

Concluyamos con este hermoso trozo del gran Bossuet, que en su sermon sobre la unidad, predicado en la apertura de la asamblea general del clero en 1681, se explica en estos términos (1): „Todo contribuye á establecer el primado de S. Pedro, sí, hermanos mios, todo, hasta sus faltas; las cuales enseñan á sus sucesores á ejercer un poder tan grande con humildad y condescendencia. Jesucristo es el único pontífice, que superior, como dice S Pablo (2), al pecado y á la ignorancia, no pudo experimentar la flaqueza humana sino en la mortalidad, ni enseñar la compasion mas que con sus sufrimientos. Mas los pontífices sus vicarios que diariamente dicen con nosotros: *Perdónanos nuestras deudas*, enseñan á compadecer de distinta manera, y no se glorian del tesoro que llevan en un vaso tan frágil." El orador acababa de hablar de la falta que S. Pedro cometió cuando por su flaqueza negó á Jesucristo, y prosigue aquí diciendo: „Mas otra falta de Pedro da otra leccion á la Iglesia. Ya habia tomado en las manos las riendas del gobierno, cuando S. Pablo le dijo cara á cara (3), *que no caminaba rectamente segun el Evangelio*, porque alejándose mucho de los gentiles convertidos, introducia cierta especie de division en la Iglesia. No faltaba en la fe, sino en la conducta: yo lo se, los antiguos lo dijeron, y es cierto; pero en fin S Pablo hacia ver á un tan grande apóstol que faltaba en la conducta. Y aunque esta falta le era comun con Santiago (4), no se dirige á este, sino á Pedro que estaba encargado del gobierno. Y consigna esta falta en una epístola, que debe leerse eternamente en todas las iglesias con el respeto debido á la autoridad divina; y Pedro que la ve no se ofende, ni Pablo que la escribe teme que se le acuse de vano: almas celestiales que solo son afectadas del bien comun, que escriben, y dejan escribir á cualquiera costa lo que creen útil á la conversion de los gentiles, y á la instruccion de la posteridad. Era preciso que en un pontífice tan eminente aprendiesen sus sucesores á dar oido á sus inferiores cuando, mucho menores que S. Pablo, y acerca de objetos menores, les hablasen con ménos fuerza; pero siempre con el mismo fin de pacificar á la Iglesia. He aquí lo que en este ejemplo de S. Pedro han observado S. Cipriano, S. Agustin y otros padres. Admiremos despues de estos grandes hombres en la humildad el ornamento mas necesario de los puestos elevados; y alguna cosa mas venerable en la modestia que en todos los otros dones; y al mundo mas dispuesto á la obediencia, cuando aquel á quien debe obedecer, se sujeta el primero á la razon; y á Pedro que se corrige, mas grande si es posible, que Pablo que le reprende."

[1] Hacia el principio del primer punto de este discurso, pág. 19. y siguientes de la edicion en 4.º de 1682. [2] *Hebr.* II. 17. 18. IV. 26. *etc.* [3] *Gal.* II. 11. 14. [4] *Ibid.* ℣ 12.

EPÍSTOLA

DE SAN PABLO

Á LOS GÁLATAS.

CAPITULO PRIMERO.

S. Pablo saluda á los Gálatas. Los vitupera que se separan del Evangelio que les ha anunciado. Ensalza su mision. Refiere lo que hizo ántes y despues de su conversion.

1. Pablo *constituido* apóstol, no por los hombres, ni por un hombre," *como lo dicen vuestros nuevos maestros*, sino por Jesucristo y por Dios *su* Padre que le resucitó de entre los muertos,

2. Y todos los hermanos que conmigo están, á las iglesias de Galacia:

3. Gracia y paz os sean dadas por *la bondad de* Dios Padre, y por *los méritos de* nuestro Señor Jesucristo,

4. El cual se entregó á sí mismo *á la muerte* por *redimirnos de* nuestros pecados, y para sacarnos de la corrupcion del siglo presente segun la voluntad de Dios, nuestro Padre,

5. A quien sea *dada* gloria por los siglos de los siglos. Amen.

6. Me admiro *de que seais tan poco agradecidos á esta bondad de Dios, y* de que abandonando al que os ha llamado á la gracia de *Jesu*-Cristo," paseis tan pronto á otro Evangelio *distinto del que os anuncié de parte suya.*

7. Mas no es que haya otro, sino que hay algunos que os inquietan, y quieren trastornar el Evangelio de *Je-*

1. Paulus Apóstolus non ab homínibus, neque per hóminem, sed per Iesum Christum, et Deum Patrem, qui suscitâvit eum à mórtuis:

2. Et qui mecum sunt omnes fratres, Ecclésiis Galátiae.

3. Grátia vobis, et pax à Deo Patre, et Dómino nostro Iesu Christo,

4. Qui dedit semetípsum pro peccátis nostris, ut eríperet nos de praesénti saeculo nequam, secúndùm voluntâtem Dei et Patris nostri,

5. Cui est glória in saecula saeculôrum: Amen.

6. Miror quòd sic tam citò transferímini ab eo, qui vos vocâvit in grátiam Christi in áliud Evangélium:

7. Quod non est áliud, nisi sunt áliqui, qui vos conturbant, et volunt convértere

℣ 1. Lit. no de parte de los hombres *ó de ningun hombre*, ni por *el ministerio de* un hombre *puro*.

℣ 6. Gr. dif. de que abandonando á *Jesu*-Cristo que os ha llamado á la gracia *de su Evangelio.*

Evangélium Christi.

8. Sed licèt nos, aut Angelus de caelo evangelizet vobis praetérquam quod evangelizávimus vobis, anáthema sit.

9. Sicut praedíximus, et nunc íterùm dico: Si quis vobis evangelizaverit praeter id, quod accepistis, anáthema sit.

10. Modò enim homínibus suádeo, an Deo? An quaero homínibus placêre? Si ádhùc homínibus placêrem, Christi servus non essem.

11. Notum enim vobis fácio, fratres, Evangélium, quod evangelizâtum est à me, quia non est secúndùm hóminem:

12. Neque enim ego ab hómine accépi illud, neque dídici, sed per revelatiônem Iesu Christi.

su-Cristo, *enseñándoos una doctrina que le es enteramente contraria.*

8. Pero aun cuando nosotros mismos, ó un ángel del cielo os predicase un Evangelio distinto del que os hemos predicado, sea anatema.

9. *Sí, hermanos mios*, os lo he dicho ya, y os lo repito *otra vez*: Si alguno os anuncia un Evangelio diferente del que habeis recibido, sea anatema, *segregado del cuerpo de Jesucristo, separado de la comunion de los santos, desterrado de la sociedad de los fieles. Esta terrible sentencia que aquí pronuncio, podrá ofender á vuestros nuevos maestros; pero no temo disgustarlos:*

10. Porque en fin ¿deseo yo ahora ser aprobado por estos hombres, ó por Dios? ¿Por ventura pretendo agradar á los hombres? Si todavia quisiera agradar á los hombres, no seria, *como es en efecto, mi empeño el ser* siervo de *Jesu*-Cristo, *lo cual me ha acarreado el odio de toda mi nacion. Mas así como esta consideracion no ha impedido que yo me encargue de la predicacion del Evangelio; así tambien el temor de ofender á los falsos apóstoles, no me impedirá reprenderlos con toda la energía que merecen, y poner de manifiesto la falsedad de las calumnias que divulgan contra mí y contra la doctrina que enseño, la que quieren hacer pasar por una doctrina del todo humana*; *y esto, sin fundamento alguno.*

11. Porque os hago saber, hermanos *mios*, que el Evangelio que *os* he predicado, nada tiene de humano; 1. *Cor.* xv. 1.

12. Pues no le he recibido ni aprendido de ningun hombre, sino por revelacion de Jesucristo, *lo cual os lo voy á probar muy claramente. Si yo hubiera aprendido de otro hombre la doctrina que predico, habria sido ó ántes ó despues de mi conversion: no tendréis dificultad en creer que no fué ántes,* *Ephes.* III. 3.

✱ 10. O así: ¿Intento yo ahora hacerme favorables á los hombres ó á Dios?

13. Porque sabeis el modo con que en otro tiempo vivia yo en el judaismo, con qué exceso *de furor* perseguia la Iglesia de Dios y la desolaba,

13. Audístis enim conversatiônem meam aliquandò in Iudaïsmo: quóniàm supra modum persequêbar Ecclesiam Dei, et expugnâbam illam,

14. Señalándome en el judaismo mas que muchos coetáneos mios de mi nacion, y siendo en extremo celoso de las tradiciones de mis padres. *Esto prueba que yo estaba entónces muy distante de que se me instruyese en una religion, de la cual me habia declarado enemigo y perseguidor. Tampoco se me instruyó en ella despues de mi conversion.*

14. Et proficiêbam in Iudaïsmo supra multos coaetáneos meos in génere meo, abundántiùs aemulâtor exístens paternârum meârum traditiônum.

15. *Porque* cuando plugo á Dios, que me escogió particularmente desde el vientre de mi madre, y me llamó con su gracia,

15. Cùm autem plácuit ei, qui me segregâvit ex útero matris meae, et vocâvit per grátiam suam,

16. El revelarme á su Hijo, para que yo le predicase entre las naciones; *lo hice* al punto, sin tomar consejo" de la carne ni de la sangre, *y sin conferenciar con ningun hombre mortal*;

16. Ut revelâret Fílium suum in me, ut evangelizârem illum in Géntibus: contínuò non acquiévi carni et sánguini,

17. Y no volví á Jerusalen en busca de los que eran apóstoles ántes que yo, *á que me instruyesen en el Evangelio que debia anunciar;* sino que me fuí á la Arabia, *á predicar á Jesucristo segun el precepto que Dios me habia impuesto*, y despues volví otra vez á Damasco.

17. Neque veni Ierosólymam ad antecessóres meos Apóstolos; sed ábii in Arábiam: et íterùm revérsus sum Damáscum:

18. Pasados *así* tres años *despues de mi conversion*, volví á Jerusalen á visitar á Pedro *por urbanidad, y no con el fin de que me instruyese en las verdades de la fe; pues ya las habia yo anunciado á muchos pueblos*, y *ademas de esto*, *no* estuve con él *mas que* quince dias, *tiempo muy corto para aprender la religion*;

18. Deíndè post annos tres veni Ierosólymam vidêre Petrum, et mansi apud eum diêbus quíndecim:

19. Y no ví á ninguno de los otros apóstoles, sino á Santiago, hermano *ó mas bien primo*" del Señor.

19. Alium autem Apostolôrum vidi néminem, nisi Iacôbum fratrem Dómini.

20. De todo esto que os escribo, pongo á Dios por testigo que no miento.

20. Quae autem scribo vobis, ecce coram Deo quia non méntior.

21. Despues fuí á la Siria y á la

21. Deíndè veni in partes

✝ 16. Este es el sentido del griego.
✝ 19 Los Hebreos bajo la denominacion de *hermano* comprenden á los que nosotros llamamos primos.

Syriae, et Cilíciae.

Cilicia, *sin detenerme en ninguna ciudad de Judea, donde pudiera haber sido instruido en la doctrina del Evangelio.*

22. Eram autem ignôtus fácie Ecclésiis Iudaeae, quae erant in Christo:

23. Tantùm autem audîtum habébant: Quóniàm qui persequebâtur nos aliquándò, nunc evangelízat fidem, quam aliquándò expugnâbat:

24. Et in me clarificábant Deum.

22. *Esto es tan cierto, que* las iglesias de Judea, que creian en *Jesu*-Cristo, no me conocian de vista.

23. Solamente habian oido decir *á muchos:* Aquel que ántes nos perseguia, predica ahora la fe que en otro tiempo impugnaba;

24. Y daban gloria á Dios *por esta mudanza que habia obrado* en mí.

CAPITULO II.

S. Pablo conferencía con los apóstoles. No se le obliga á observar la ley. Es reconocido apóstol de los gentiles. Resiste á Céfas. Ninguno se justifica sino por la fe en Jesucristo.

1. Deinde post annos quatuórdecim, íterùm ascéndi Ierosólymam cum Bárnaba, assúmpto et Tito.

2. Ascéndi autem secúndùm revelatiônem: et cóntuli cum illis Evangélium, quod praedico in Géntibus, seórsùm autem iis, qui videbántur áliquid esse: ne fortè in vácuum cúrrerem, aut cucurrissem.

1. Catorce años despues *del viage de que acabo de hablar,* volví á Jerusalen con Bernabé, llevando tambien conmigo á Tito.

2. Fuí *allá* segun *la órden que para ello habia yo recibido de Dios en* una revelacion *que tuve;* y expuse" *entónces por la primera vez* á los fieles *que allí estaban reunidos,* y en particular á los que parecian los mas autorizados, el Evangelio que predico entre los gentiles, á fin de no perder el fruto de lo que ya habia hecho, ó de lo que debia hacer en el curso de mi ministerio, *como era de temer que sucediese por los artificios de los partidarios de la circuncision, que por todas partes publicaban, que mi doctrina acerca de esta y de las restantes ceremonias legales era erronea, y distinta de la de los demas apóstoles. Pero la falsedad de todas estas calumnias apareció de manifiesto en la asamblea, no solo por la aprobacion que en ella se dió á mi doctrina,*

3. Sed neque Titus, qui mecum erat, cùm esset Gentîlis,

3. Mas *tambien porque* Tito, que me acompañaba, y era gentil," no

✝ 2. Este es el sentido del griego.
✝ 3. Gr. lit. que era griego.

fué obligado á circuncidarse, *lo cual no habria dejado de exigírsele si la circuncision se hubiera creido necesaria.*

compúlsus est circumcídi:

4. Y la consideracion á los falsos hermanos que se habian metido por sorpresa *en la Iglesia*, y se habian introducido secretamente entre nosotros, para observar la libertad que tenemos en Jesucristo, y para reducirnos á servidumbre, *sujetándonos de nuevo al yugo de la ley, de que Jesucristo nos ha libertado;*

4. Sed propter subintrodúctos falsos fratres, qui subintroïérunt explorâre libertâtem nostram, quam habêmus in Christo Iesu, ut nos in servitûtem redígerent.

5. *La consideracion, repito, á estos falsos hermanos* no nos hizo cederles ni aun por un momento," y rehusamos sujetarnos á lo que querian, para que la verdad del Evangelio permaneciese *del todo pura* entre vosotros, *y sin que se mezclase con las ceremonias de la ley. Lo que acabo de decir, hermanos mios, que hice en Jerusalen, en donde manifesté mi doctrina á los otros apóstoles para que la aprobasen, no debe persuadiros que yo les sea inferior en saber ó en autoridad. Ninguna ventaja tienen en esto sobre mí.*

5. Quibus neque ad horam céssimus subiectiône, ut véritas Evangélij permáneat apud vos:

6. Así es que aquellos que parecian ser los mas distinguidos (nada me importa lo que hayan sido en otro tiempo; Dios no hace acepcion de personas); aquellos, digo, que parecian ser los mas distinguidos, nada me enseñaron de nuevo.

Deut. x. 17. *Job.* xxxiv. 19. *Sap.* vi. 8. *Eccli.* xxxv. 15. *Act.* x. 34. *Rom.* ii. 11. *Ephes.* vi. 9. *Col.* iii. 25. 1. *Pet.* i. 17.

6. Ab iis autem, qui videbántur esse áliquid, (quales aliquándò fúerint, nihil mea ínterest: Deus persônam hóminis non áccipit) mihi enim qui videbántur esse áliquid, nihil contulérunt.

7. Antes al contrario, habiendo reconocido, *por el crecido número de gentiles que yo habia convertido á la fe,* que se me habia confiado el encargo de predicar el Evangelio á los incircuncisos, así como á Pedro el de predicarle á los circuncidados,

7. Sed ecóntrà cùm vidíssent quòd créditum est mihi Evangélium praepútij, sicut et Petro circumcisiônis:

8. (Pues el que ha obrado eficazmente" en Pedro, para hacerle apóstol de los circuncidados, *dando á su predicacion virtud para convertirlos,* tambien ha obrado eficazmente" en mí para hacerme apóstol de los gentiles):

8. (Qui enim operâtus est Petro in Apostolâtum circumcisiônis, operâtus est et mihi inter Gentes)

℣ 4 y 5. Gr. dif. *No se le obligó, ni aun* en consideracion á los falsos hermanos que se habian introducido &c. *Porque* nosotros no les cedimos, ni siquiera por un momento, y rehusamos, &c.

℣ 8. Este es el sentido del griego.

9. Et cùm cognovíssent grátiam, quae data est mihi, Iacôbus, et Cephas, et Ioánnes, qui videbántur colúmnae esse, dextras dedérunt mihi, et Bárnabae societâtis: ut nos in Gentes, ipsi autem in circumcisiônem:

9. Aquellos, *digo*, que parecian sér como columnas *de la Iglesia*, Santiago, Céfas" y Juan, habiendo conocido la gracia que se me habia dado, nos dieron las manos á Bernabé y á mí, en señal de la sociedad y union que habia entre ellos y nosotros, á fin de que nosotros predicásemos el Evangelio á los gentiles, y ellos á los circuncidados.

10. Tantùm ut páuperum mémores essêmus, quod étiàm solícitus fui hoc ipsum fácere.

10. Solamente nos recomendaron que tuviésemos presentes á los pobres *de Jerusalen*, lo cual he procurado hacer con esmero. *Todas estas circunstancias manifiestan claramente que mi doctrina acerca de la inutilidad de la circuncision y de las restantes ceremonias legales es muy sana y muy conforme á la de los otros apóstoles. Así es que jamas he podido sufrir que se impusiese este yugo á los gentiles, ni aun que se les diese ocasion de creer necesaria esta observancia.*

11. Cùm autem venísset Cephas Antiochîam: in fáciem ei réstiti, quia reprehensíbilis erat.

11. *Por esta razon, poco tiempo despues de celebrada esta asamblea*, habiendo venido Céfas" á Antioquía, le resistí cara á cara, porque era reprensible.

12. Priùs enim quàm venírent quidam à Iacóbo, cum Géntibus edêbat: cùm autem venîssent, subtrahêbat, et segregâbat se timens eos, qui ex circumcisiône erant.

12. Pues ántes que llegasen algunos *judíos* que venian de parte de Santiago, comia *indiferentemente de toda clase de viandas* con los gentiles *convertidos*; pero despues de su llegada se retiró secretamente, y se separó *de los gentiles*, temiendo *escandalizar* á los circuncidados, *á los cuales les parecia un gran delito este uso de las viandas prohibidas por la ley*.

13. Et simulatióni eius consensérunt céteri Iudaei, ita ut et Bárnabas ducerêtur ab eis in illam simulatiônem.

13. Los demas judíos incurrieron, como él, en esta simulacion; por manera que aun Bernabé fué inducido por ellos á usar de la misma simulacion.

14. Sed cùm vidíssem quòd non rectè ambulárent ad veritâtem Evangélij, dixi Cephae coram ómnibus: Si tu, cùm

14. Mas yo, viendo que no andaban derechamente segun la verdad del Evangelio, *la cual se ofendia con esta fingida observancia de las ceremonias*

℣ 9. Esto es, Pedro. Algunos manuscritos leen de esta manera: Pedro, Santiago y Juan. Véase en este tomo la *Disertacion sobre Céfas*

℣ 11. El griego lée Pedro. La leccion de la Vulgata parece ser la mas antigua. Véase la *Disertacion sobre Céfas*.

de la ley, dije á Céfas" en presencia de todos: Si tú, siendo judío, vives como los gentiles y no como los Judíos, ¿por qué *con tu ejemplo* obligas á los gentiles á judaisar? *Ellos están ménos obligados á esto que nosotros*;

Iudaeus sis, gentílitèr vivis, et non Iudaïcè: quómodò Gentes cogis Iudaïzâre?

15. *Pues* nosotros somos judíos de nacimiento, y no del número de los gentiles, que son pecadóres *é idólatras." Nosotros fuimos escogidos por Dios para ser su pueblo, recibimos de él una ley santa, y todo esto parece que debia obligarnos á permanecer firmes en el estado en que Dios nos puso, y á conservar la adhesion á la ley que nos dió.*

15. Nos natúrâ Iudaei, et non ex Géntibus peccatóres.

16. Sin embargo, sabiendo que el hombre no se justifica por las obras de la ley, sino por la fe en Jesucristo; tambien nosotros creemos en Jesucristo, á fin de alcanzar por la fe *que tenemos* en él, la justicia *que sabemos que no puede alcanzarse* por las obras de la ley; porque ningun hombre será justificado por las obras de la ley. Rom. III. 20.

16. Sciéntes autem quòd non iustificâtur homo ex opéribus legis, nisi per fidem Iesu Christi: et nos in Christo Iesu crédimus, ut iustificêmur ex fide Christi, et non ex opéribus legis: propter quod ex opéribus legis non iustificábitur omnis caro.

17. Si queriendo ser justificados *por la fe* en *Jesu*-Cristo, se hallara *que nos habiamos engañado, y* que nosotros mismos nos habiamos hecho pecadores, ¿nó seria *Jesu*-Cristo *autor y* ministro de este pecado? Esta consecuencia horroriza; *pero se seguiria necesariamente, si la pretension de los falsos apóstoles fuera fundada.*

17. Quòd si quaeréntes iustificári in Christo, invénti sumus et ipsi peccatóres, numquid Christus peccáti miníster est? Absit.

18. Porque si, *volviendo á abrazar, como ellos quieren, la práctica de las ceremonias de la ley que he dejado*, reedifico lo que he destruido; me convenzo á mí mismo de prevaricador: *pero esto no es así*,

18. Si enim quae destrúxi, íterùm haec aedífico: praevaricatôrem me constítuo.

19. Pues estoy muerto á la ley por la ley misma *que me ha conducido á Jesucristo*," á fin de *no* vivir *mas que* para Dios. *Esta muerte la recibí en mi bautismo, en donde* fuí crucificado con *Jesu*-Cristo.

19. Ego enim per legem, legi mórtuus sum, ut Deo vivam: Christo confíxus sum cruci.

20. Y *ahora* vivo, ó mas bien, no soy yo el que vivo, sino que *Jesu*-Cris-

20. Vivo autem, iam non ego: vivit verò in me Chri-

℣ 14. Tambien aquí lée el griego, Pedro.
℣ 15. Lit. y no pecadores *é idólatras* del número de los gentiles.
℣ 19. Véase en el analisis otro sentido.

stus. Quòd autem nunc vivo in carne: in fide vivo filij Dei, qui diléxit me, et trádidit semetípsum pro me.

to vive en mí. Porque si ahora vivo en este cuerpo mortal, vivo en la fe del Hijo de Dios, que me amó y se entregó á sí mismo á la muerte por mí, *y para darme la vida.*

21. Non abjício grátiam Dei. Si enim per legem iustítia, ergo gratis Christus mórtuus est.

21. No pretendo desechar esta gracia de Dios, *ni hacerla inútil,*" *como sucederia si buscara mi santificacion en la observancia de los preceptos ceremoniales de la ley.* Porque si por la ley *se adquiere* la justicia, luego *Jesu-*Cristo murió en vano, *puesto que murió para que en su muerte hallásemos aquella verdadera justicia que la ley no podia darnos por sí sola.*

℣ 21. Este es el sentido del griego: no quiero hacer inútil la gracia de Dios.

CAPITULO III.

Habiendo comenzado por el espíritu, no debe acabarse por la carne. Por la fe son justificados Abraham y sus verdaderos hijos La ley no justifica El justo vive de la fe. Por la fe se cumplieron las promesas hechas á Abraham. Todos somos una misma cosa en Jesucristo.

1. O insensáti Gâlatae, quis vos fascinâvit non obedîre veritáti, ante quorum óculos Iesus Christus praescríptus est, in vobis crucifíxus?

1. ¡O Gálatas insensatos! ¿quién os ha hechizado para desobedecer *así* à la verdad," despues que os he hecho ver *con la fuerza de mi predicacion,* á Jesucristo, tan vivamente pintado delante de vosotros, y *como* crucificado á vuestros ojos, *para daros aquella verdadera justicia?" ¿Cómo pues la buscais todavía en las ceremonias de la ley?*

2. Hoc solum à vobis volo díscere: Ex opéribus legis Spíritum accepístis, an ex audítu fidei?

2. *Para haceros conocer cuánta ceguedad y locura hay en esta conducta,* no quiero saber de vosotros sino una sola cosa: ¿Habeis recibido el Espíritu Santo por las obras de la ley, ó por la fe que habeis oido predicar? *Es indudable que habeis sido justificados por el mismo principio, por el cual habeis recibido el Espíritu Santo, que es el autor de toda justicia.*

℣ 1. Muchos buenos manuscritos griegos y latinos no leen estas palabras: *non obedire veritati.* Tampoco las leyeron muchos de los padres. Se hallan en el capitulo v. ℣ 7.

Ibid. O así: Vosotros, ante cuyos ojos ha sido representado Jesucristo, habiendo sido crucificado en vosotros *por el bautismo* (*Supr.* ii. 19.), *que es imágen de su muerte, como se os enseñó en la instruccion con que fuisteis preparados á él.*

Me responderéis seguramente que le habeis recibido por la fe. Siendo así ¿cómo solicitais todavía el ser justificados por las ceremonias de la ley?

3. ¿Sois tan insensatos que despues de haber comenzado *la obra de vuestra salud* por el Espíritu *de Dios, la* termineis ahora por la carne, *y busqueis su perfeccion y complemento en ceremonias carnales?*

4. ¿Será pues en vano tanto como habeis sufrido *por la fe de Jesucristo?* Espero que no ha de ser en vano." ✠

5. Porque en fin, ¿aquel que os comunica *su* Espíritu, y obra milagros entre vosotros, lo hace por *virtud de* las obras de la ley, ó por la fe que habeis oido *predicar? Ciertamente es por la fe;*

Gen. xv. 6. Rom. iv. 3. Jac. ii. 23.

6. Segun está escrito" de Abraham, el cual creyó lo que Dios le dijo, y *su fe* se le reputó por justicia.

7. Reconoced pues que los que son *hijos* de la fe, esos son los *verdaderos* hijos de Abraham; *pues los hijos de este patriarca deben ser justificados á la manera que lo fué su padre.*

8. Así es que *Dios en* la Escritura, previendo que habia de justificar á las naciones por la fe, lo anunció de antemano á Abraham, *diciéndole:* Todas las naciones de la tierra serán benditas en tí, *y justificadas como tú, por la fe que tendrán en Jesucristo, que ha de nacer de tu linage.*

Gen. xii. 3. Eccli. xliv. 20.

9. Luego los que son *hijos* de la fe, serán benditos con el fiel Abraham:

10. En lugar de que todos los que *pertenecen á la ley, y* se apoyan en las obras de la ley, están sujetos á maldicion. Pues está escrito: Maldito es cualquiera que no observase constantemente todo lo que está es-

Deut. xxvii. 26.

3. Sic stulti estis, ut cum Spíritu coeperítis, nunc carne consumméminí?

4. Tanta passi estis sinè causa? si tamen sinè causa.

5. Qui ergo tríbuit vobis Spíritum, et operâtur virtútes in vobis: ex opéribus legis, an ex audítu fídei?

6. Sicut scriptum est: Abraham crédidit Deo, et reputâtum est illi ad iustítiam.

7. Cognóscite ergo quia qui ex fide sunt, ii sunt fílii Abrahae.

8. Próvidens autem Scriptùra quia ex fide iustíficat Gentes Deus, praenunciâvit Abrahae: Quia benedicéntur in te omnes Gentes.

9. Igitùr qui ex fide sunt, benedicéntur cum fidéli Abraham.

10. Quicúmque enim ex opéribus legis sunt, sub maledicto sunt. Scriptum est enim: Maledíctus omnis, qui non permánserit in ómnibus, quae scripta sunt in Libro legis ut

✠ 4. O así: Si no es que no solo será en vano *y sin fruto, hallándoos aun en riesgo de perderos.*

✠ 6. La palabra *scriptum* no se halla en el griego, ni la tienen muchos manuscritos latinos.

fáciat ea,

crito en el libro de la ley. *Y es cierto que los que esperan su justicia de las obras de la ley, no observan todo lo que ella prescribe; porque la ley en que se apoyan no les da la fuerza necesaria para ello; pues si se la diera, lo justificaria.*

11. Quóniàm autem in lege nemo iustificâtur apud Deum, manifèstum est: quia iustus ex fide vivit.

11. Mas es claro que ninguno se justifica delante de Dios por la ley; porque, *segun la Escritura,* el justo vive de la fe. *Habac.* II. 4. *Rom.* I. 17.

12. Lex autem non est ex fide, sed, Qui fécerit ea, vivet in illis.

12. La ley empero no se apoya en la fe, *sino en las obras; pues no dice: El que creyere estas verdades,* sino: El que observare estos preceptos hallará en ellos la vida. *Y así los que ponen su confianza en la ley, no observándola, quedan siempre sujetos á la maldicion pronunciada por ella.* *Lev.* XVIII. 5.

13. Christus nos redêmit de maledícto legis, factus pro nobis maledíctum: quia scriptum est: Maledictus omnis qui pendet in ligno:

13. *Mas no así los que tienen fe, y creen en Jesucristo; porque* Jesu-Cristo nos redimió de la maldicion de la ley, habiéndose hecho por nosotros *objeto de* maldicion, segun está escrito: Maldito el que es colgado del madero. *Y con este ignominioso suplicio nos libertó de los preceptos ceremoniales de la ley, y nos mereció gracia para cumplir los morales,* *Deut.* XXI. 23.

14. Ut in Géntibus benedíctio Abrahae fíeret in Christo Iesu, ut pollicitatiônem Spiritûs accipiâmus per fidem.

14. A fin de que la bendicion dada á Abraham se comunicase á todas las naciones en Jesucristo, *y de esta suerte* recibiésemos por la fe *en él* al Espíritu *Santo,* que fué prometido *á Abraham, y que no pudo ser dado por la ley, como voy á probarlo.*

15. Fratres (secúndùm hóminém dico) tamen hóminis confirmâtum testaméntum, nemo spernit, aut superórdinat.

15. Me valdré *para esto* hermanos *mios,* del ejemplo de una cosa humana *y ordinaria:* cuando un hombre *celebra un contrato,"* *ú* otorga testamento *en debida forma, y este ha sido* confirmado *y autorizado por las leyes,* nadie puede ni anularle," ni alterarle. *Hebr.* IX. 17.

16. Abrahae dictae sunt promissiónes, et sémini eius. Non

16. Mas las promesas *de Dios* fueron hechas á Abraham y a su descen-

℣ 15. La voz griega significa contrato, alianza, testamento.
Ibid. Este es el sentido del griego.

dencia *en lo cual debe notarse que* la Escritura no dice: A sus descendientes, como si hablase de muchos; sino á su descendencia, esto es, á uno de su descendencia que es *Jesu*-Cristo.

dicit: Et semínibus, quasi in multis: sed quasi in uno: Et sémini tuo, qui est Christus.

17. Lo que quiero pues decir es que habiendo hecho Dios *como un contrato y* una alianza *con Abraham acerca de Jesucristo,*" y habiéndola confirmado *con juramento;* la ley, dada cuatrocientos y treinta años despues, no ha podido anularla, ni invalidar la promesa *que contenia. Y así ni ha podido, ni al presente puede ser dada por la ley la herencia de la gracia y de la justicia, que fué prometida á Jesucristo solamente, y que las naciones no deben recibir sino de él, en virtud de aquella promesa, y en cumplimiento de aquella alianza.*

17. Hoc autem dico, testaméntum confirmâtum à Deo: quae post quadringéntos et trigínta annos facta est Lex, non írritum facit ad evacuándam promissiônem.

18. Porque si la herencia nos es dada por la ley, ya no es por la promesa; mas á Abraham la donó Dios por la promesa; *y así tambien nosotros debemos recibirla por la promesa, y no por la ley.*

18. Nam si ex lege hréditas, iam non ex promissiône. Abrahae autem per repromissiônem donâvit Deus.

19. ¿Por qué, pues, *me diréis fué establecida* la ley? *Lo fué, hermanos mios,* por *que se conociesen por ella* las transgresiones hasta la venida de aquel hijo *de Abraham* á quien se hizo la promesa. *Es pues muy inferior á la promesa, y así es que no fué dada inmediatamente por Dios como la promesa hecha á Abraham; sino que* fué dada por el ministerio de los ángeles, y con intervencion de un mediador.

19. Quid ígitùr lex? Propter transgressiónes pósita est dónèc venîret semen, cui promíserat, ordinâta per Angelos in manu mediatôris.

20. Mas no hay mediador de uno solo, *y todo tratado en que interviene mediador, es hecho entre muchos, y en su ejecucion depende de muchos. Y así, siendo de esta naturaleza el tratado por el cual dió Dios la ley á los Judíos, y dependiendo de Dios y de ellos, no puede ser tan estable y sólido como el que depende de Dios únicamente.* Mas Dios es *el* único *que*

20. Mediâtor autem unîus non est: Deus autem unus est.

ỷ 17. El griego añade esta expresion: *acerca de Jesucristo.*

habló en la promesa hecha á Abraham, y la ejecucion de ella depende de él solamente. Por tanto, esta promesa debe ser estable y sólida, y producir su efecto sin que la ley pueda perjudicarla, dando la justicia que solo debe recibirse por Jesucristo, y en virtud de la promesa que se le hizo.

21. Lex ergo advérsùs promíssa Dei? Absit. Si enim data esset lex, quae posset vivificâre, verè ex lege esset iustítia.

21. ¿Luego la ley, *me diréis, si no ha servido mas que de dar á conocer las transgresiones*, es contra las promesas de Dios? De ninguna suerte, *hermanos mios, ántes bien por esto no hay entre ellas contrariedad ni oposicion alguna, en vez de que la habria efectivamente si la ley sola fuera capaz de justificar.* Porque si la ley que fué dada *por Moises*, hubiera podido *sola* dar la vida *de la gracia, podria haberse dicho* verdaderamente *que* la justicia seria *obtenida* por la ley; *y así esta hubiera sido contraria á la promesa, y la hubiera inutilizado dando á los hombres la justicia, que no debian recibir sino en virtud de la promesa.*

22. Sed conclûsit Scriptûra ómnia sub peccato, ut promíssio ex fide Iesu Christi darêtur credéntibus.

22. Pero *sucedió de otra manera, porque* la ley escrita dejó sujetos á todos los hombres al pecado, *en vez de justificarlos;* para que lo que Dios habia prometido *no* fuese dado *sino* por la fe en Jesucristo *y solamente* á los que creyesen *en él.* Rom. III. 7.

23. Priùs autem quàm venîret fides, sub lege custodiebâmur conclúsi in eam fidem, quae reveléanda erat.

23. Mas ántes que la fe viniese, estábamos bajo la custodia de la ley, que *por el temor* nos tenia encerrados *en el culto del verdadero Dios,"* para *disponernos á abrazar* aquella fe que habia de ser revelada *algun dia.*

24. Itaque lex paedagógus noster fuit in Christo, ut ex fide iustificêmur.

24. Y así, *léjos de que* la ley *haya sido contraria á las promesas de Dios, que se habian de cumplir por la fe en Jesucristo;* nos ha servido de ayo para conducirnos como niños á *Jesu*-Cristo, á fin de que fuésemos justificados *por* la fe *en él.*

25. At ubi venit fides, iam

25. Pero habiendo venido la fe, ya

℣ 23. Véase otro sentido en el análisis.

no estamos sujetos *á la ley como* á un ayo, *y hemos llegado á la adopcion de hijos de Dios. Tambien vosotros, hermanos mios, habeis llegado á esta adopcion divina.*

non sumus sub paedagógo.

26. Pues que todos sois hijos de Dios, *no por sola la ley de Moises, sino* por la fe en Jesucristo; *no por la observancia de las ceremonias legales, sino por el bautismo que habeis recibido.*

26. Omnes enim fílii Dei estis per fidem, quae est in Christo Iesu.

27. Porque todos los que habeis sido bautizados en *Jesu*-Cristo, estais revestidos de *Jesu*-Cristo, (Rom. VI. 3.)

27. Quicúmque enim in Christo baptizáti estis, Christum induístis.

28. *Y unidos á él tan estrechamente, que* ya no hay *ahora entre vosotros* ni judío ni gentil,'' ni esclavo ni libre, ni hombre ni muger; sino que todos sois uno en Jesucristo.

28. Non est Iudaeus, neque Graecus: non est servus, neque liber: non est másculus, neque fémina. Omnes enim vos unum estis in Christo Iesu.

29. Si vosotros sois de Jesucristo, *y estais unidos á él tan estrechamente que no formais con él mas que un solo cuerpo,* sois por consiguiente hijos de Abrham *como él,* y herederos *de la justicia* segun la promesa *que Dios hizo á este patriarca; y por tanto no teneis necesidad de observar las ceremonias de la ley para dirigiros á Jesucristo, y alcanzar una gracia que Dios os ha concedido á vosotros lo mismo que á nosotros.*

29. Si autem vos Christi. Ergo semen Abrahae estis, secúndùm promissiônem herédes.

℣ 28. Lit. ni griego.

CAPITULO IV.

Los Judíos habiendo estado como pupilos, sujetos á la ley, quedaron libres por la fe. Los Gálatas han vuelto á las observancias del judaismo. Primer afecto de estos á S. Pablo. Ternura de S. Pablo para con ellos. Agar y Sara son figura de las dos alianzas.

1. *MAS si hubieramos llegado, me diréis, á la adopcion de hijos de Dios sin pasar por la menor edad del judaismo, y si Dios nos hubiera dado parte en la herencia prometida á Abraham, sin obligarnos á las observancias legales, seriamos tratados mas favorablemente que los hijos, no siendo mas que esclavos; y los herede-*

1. Dico autem: Quanto témpore heres párvulus est, nihil differt à servo, cùm sit dóminus ómnium:

ros naturales de aquella herencia no tendrian ninguna ventaja sobre nosotros, que somos extraños adoptados. Es cierto, hermanos mios; pero *tambien* os diré que mientras el heredero es *todavía* niño, en nada se diferencia del esclavo, aunque es dueño de todo;

2. Sed sub tutóribus, et actóribus est usque ad praefinîtum tempus à patre:

2. Sino que está bajo la potestad de los tutores y curadores hasta el tiempo señalado por su padre."

3. Ita et nos cùm essèmus párvuli, sub eleméntis mundi erâmus serviéntes.

3. Así nosotros, cuando eramos *todavía* niños, estábamos sujetos *á las ceremonias de la ley, como* á las primeras *y mas groseras* instrucciones que Dios dió al mundo.

4. At ubi venit plenitûdo témporis, misit Deus Fílium suum factum ex muliere, factum sub lege,

4. Mas cumplido que fué el tiempo *de la mayor edad,* Dios envió á su Hijo formado de una muger, y sujeto á la ley.

5. Ut eos, qui sub lege erant, redímeret, ut adoptiônem filiôrum reciperêmus.

5. Para redimir á los que estaban debajo de la ley *como bajo la potestad de un curador, así como estábamos nosotros los Judíos,* y para que recibiésemos la adopcion de hijos *de Dios.*

6. Quóniàm autem estis filii, misit Deus Spíritum filij sui in corda vestra clamántem: Abbá, Pater.

6. Mas *en cuanto á vosotros los gentiles, ha sido de otra suerte*: como *por el bautismo habeis llegado de una vez á la edad mayor, y* sois hijos, Dios *no os ha dado tutor, ni os ha sujetado á las ceremonias de la ley, sino que* ha enviado á vuestros corazones el Espíritu de su Hijo, el cual os hace clamar: Abba, *esto es,* Padre *mio.*"

7. Itaque iam non est servus: sed filius. Quòd si filius: et heres per Deum.

7. Y así no es ya siervo *ninguno de vosotros,*" sino hijo de Dios. Si es hijo *de Dios,* es tambien *su* heredero, por *Jesucristo" que es el Hijo de* Dios. *¿Querriais pues vosotros renunciar la libertad que teneis como hijos, por sujetaros á la ley y á todas sus ceremonias? Esta nueva servidumbre seria. en cierto modo, ménos sufrible que aquella en que estuvisteis en otro tiempo.*

℣ 2. Parece que entre los Hebreos el padre era quien señalaba el tiempo de la tutela de sus hijos.

℣ 6. Abba es una voz siriaca que significa padre.

℣ 7. Este es el sentido del griego: vosotros pues no sois ya siervos.

Ibid. Este es el sentido del griego: es tambien heredero de Dios por *Jesu*-Cristo.

8. Porque no conocíais á Dios cuando estábais sujetos” á los que por su naturaleza no son *verdaderamente* dioses, *y buscábais en los ídolos mudos el auxilio que no pueden daros.*

8. Sed tunc quidem ignorántes Deum iis, qui natúrâ non sunt dii, serviebâtis.

9. Pero ahora que conoceis á Dios, ó por mejor decir, que sois de él conocidos, *ahora que os considera como hijos suyos, y os ilustra con sus divinas luces,* ¿cómo tornais otra vez á esas observancias legales tan defectuosas é insuficientes *para la justicia*, á las cuales quereis sujetaros, *y efectivamente es sujetais* de nuevo,

9. Nunc autem cùm cognovérítis Deum, immò cógniti sitis à Deo: quómodò convertímini íterùm ad infirma, et egêna eleménta, quibus dénuò servîre vultis?

10. *Puesto que* observais *como Judíos*, los dias y los meses, las estaciones y los años?

10. Dies observâtis, et menses, et témpora, et annos.

11. Me temo de vosotros, *hermanos mios*, el haber acaso trabajado en vano” entre vosotros, *pues preferis la nueva doctrina que se os predica, al Evangelio que yo os anuncié. No os dejeis así engañar.*

11. Tímeo vos, ne forté sinè causa laboráverim in vobis.

12. Sed, hermanos *mios*, como yo *en cuanto á las ceremonias legales*, os lo ruego encarecidamente, ya que yo he sido como vosotros; *tambien fuí en otro tiempo celoso observador de ellas y les conservaba la misma adhesion que vosotros manifestais al presente; pero las abandoné para entrar en la libertad del Evangelio. Por lo demas, hermanos mios, si os hablo con vigor, no creais que es por resentimiento; porque ¿en qué podria fundarse?* Vosotros *jamas* me habeis agraviado en nada;

12. Estôte sicut ego, quia et ego sicut vos: fratres óbsecro vos: Nihil me laesistis.

13. *Al contrario*, vosotros mismos sabeis, que cuando tiempo ha, os anuncié el Evangelio, lo hice entre las persecuciones” y las aflicciones de la carne;

13. Scitis autem quia per infirmitâtem carnis evangelizavi vobis iamprídem: et tentatiónem vestram in carne mea

14. Y que vosotros no me despreciasteis ni desechasteis á causa de estas pruebas que yo sufria en mi carne, *las cuales eran para vosotros una fuerte*

14. Non sprevístis, neque respuístis: sed sicut Angelum Dei excepístis me, sicut Christum Iesum.

ỹ 8. De otro modo y á la letra: Porque cuando no conocíais á Dios estábais sujetos etc.

ỹ 11. Este es el sentido del griego.

ỹ 13. Lit. entre las flaquezas *y las humillaciones*. 2. *Cor.* XI. 30. XII. 5. 9. 10.

tentacion," y naturalmente debian hacer que os alejaseis de mi. Pero no fué así, sino que me recibisteis como á un ángel de Dios, como al mismo Jesucristo.

15. Ubi est ergo beatitûdo vestra? Testimónium enim perhíbeo vobis, quia, si fieri posset, óculos vestros eruissêtis, et dedissêtis mihi.

15. ¿Dónde está pues *ahora* la felicidad que hallabais *entónces en verme entre vosotros?* Porque yo puedo testificar de vosotros, que estabais prontos, si hubiera sido posible, á sacaros los ojos para dármelos. *¿De dónde viene que ya no os halleis para conmigo en la misma disposicion?*

16. Ergo inimîcus vobis factus sum, verum dicens vobis?

16. ¿Me he hecho acaso enemigo vuestro, por haberos dicho la verdad? *No, hermanos mios,*

17. Æmulántur vos non benè: sed exclúdere vos volunt, ut illos aemuléмini.

17. *Sino que vuestros nuevos maestros envidiosos de la estimacion y aprecio que de nosotros haçeis,* procuran estrecharse con vosotros no por *el impulso de* un buen afecto, sino *por*que pretenden separaros de nosotros, *y de la verdad que os hemos enseñado,* para que os aficioneis á ellos *y á su falsa doctrina.*

18. Bonum autem aemulámini in bono semper: et non tantum cùm praesens sum apud vos.

18. Por lo demas, bueno es aficionarse" *á sus maestros, pero esto debe ser* por el bien *y* para siempre. *Debeis por tanto permanecer en el afécto que me profesais,* y no *amarme* solamente cuando me hallo presente entre vosotros,

19. Filíoli mei, quos íterùm partúrio, dónèc formêtur Christus in vobis.

19. Hijitos mios, por quienes padezco otra vez dolores de parto, hasta que *Jesu*-Cristo sea formado en vosotros.

20. Vellem autem esse apud vos modò, et mutâre vocem meam: quóniàm confúndor in vobis.

20. Quisiera yo ahora estar con vosotros, para diversificar mis palabras *segun vuestras necesidades;* porque estoy con cuidado" sobre el modo con que debo hablaros, *para apartaros de vuestro apego á las observancias legales.*

21. Dícite mihi qui sub lege vultis esse: legem non legístis?

21. Decidme, os ruego, vosotros los que quereis estar sujetos á la ley,

℣ 14. Este es el sentido de la Vulgata: á causa de lo que *yo sufria* en mi carne, *lo cual era* para vosotros una tentacion *y una prueba* (*tentationem vestram in carne mea*). El griego impreso lée: *tentationem meam in carne mea:* á causa de las pruebas que yo sufria en mi carne.
℣ 18. Este es el sentido del griego.
℣ 20. Este es el sentido del griego.

¿no habeis leido" *lo que dice* la ley?

22. Porque está escrito que Abraham tuvo dos hijos, uno de la esclava, y otro de la libre.

Gen. XVI. 15. Gen. XXI. 2.

23. Mas el que nació de la esclava, *que era jóven*, nació segun la carne, *y segun el órden de la naturaleza*; y el que nació de la libre, *que por su vejez no se hallaba en estado de tener hijos*, nació por *milagro y en virtud de* la promesa *de Dios*.

24. Todo esto es una alegoría; porque estas dos mugeres son *figura de* las dos alianzas *que Dios ha hecho con los hombres*, de las cuales la primera, que fué celebrada en el monte Sina, y que no engendra sino esclavos, es *representada por* Agar.

25. Pues *Agar es en figura lo mismo que* Sina, monte de Arabia, *y este* representa á la Jerusalen de aquí abajo, que es esclava con sus hijos;"

26. En vez de que la Jerusalen de arriba, *donde fué" hecha la nueva alianza, y que está figurada por la muger libre*, es *tambien* libre, *y da libertad á sus hijos*. Y esta es la madre de todos nosotros;

27. Pues *de ella es de quien* está escrito: Alégrate, estéril, que no pares, prorumpe en voces de júbilo, tú que no te has hecho madre; porque la que estaba abandonada, cuenta mas hijos que la que tiene marido.

Isai. LIV. 1.

28. Nosotros pues hermanos *mios*, somos los hijos de la promesa, figurados en Isaac.

Rom. IX. 8.

29. Y *esto es tan cierto, que* así como entónces el que habia nacido segun la carne, perseguia al que habia nacido segun el espíritu; así tambien ahora *los Judíos que, por no tener fe, no son hijos de Abraham sino segun la carne, nos persiguen á los*

22. Scriptum est enim: Quóniàm Abraham duos filios hábuit: unum de ancílla, et unum de líbera.

23. Sed qui de ancilla, secúndùm carnem natus est: qui autem de líbera, per repromissiônem:

24. Quae sunt per allegoríam dicta. Haec enim sunt duo testaménta. Unum quidem in monte Sina, in servitûtem génerans: quae est Agar:

25. Sina enim mons est in Arábia, qui coniunctus est ei, quae nunc est Ierúsalem, et servit cum filiis suis.

26. Illa autem, quae sursum est Ierúsalem, líbera est, quae est mater nostra.

27. Scriptum est enim: Laetâre stérilis, quae non paris: erúmpe, et clama, quae non párturis: quia multi filii desértae, magìs quàm eius, quae habet virum.

28. Nos autem fratres secúndùm Isaac promissiônis filii sumus.

29. Sed quómodò tunc is, qui secúndùm carnem natus fúerat, persequebâtur eum, qui secúndùm spíritum: ita et nunc.

℣ 21. Gr. lit. ¿No entendeis, etc.
℣ 25. Gr. dif. Pues Agar es *en figura lo mismo que* Sina, monte de Arabia, y representa á la Jerusalen de ahora, *en que* es esclava con sus hijos.
℣ 26. El griego impreso trae esta palabra.

que tenemos la ventaja de serlo segun el espíritu.

30. Sed quid dicit Scriptûra? Ejice ancíllam, et fílium eius: non enim heres erit fílius ancíllae cum fílio líberae.

30. Pero *ellos y la sinagoga serán tratados como lo fueron Ismael y su madre; serán arrojados de la Jerusalen celestial, como estos lo fueron de la casa de Abraham; serán excluidos de la herencia de Dios, como Ismael lo fué de la de aquel patriarca. Porque he aquí lo que acerca de esto* dice la Escritura: Echa fuera á la esclava y á su hijo, porque el hijo de la esclava no ha de ser heredero con el hijo de la libre. *Gen. XXI. 10.*

31. Itaque, fratres, non sumus ancíllae fílii, sed liberae: quâ libertâte Christus nos liberâvit.

31. En cuanto á nosotros, hermanos *mios, no serémos echados de la casa de Dios, ni excluidos de la herencia celestial, puesto que* no somos hijos de la esclava, sino de la libre; y *Jesu*-Cristo es el que nos ha adquirido esta libertad."

℣ 31. En el griego impreso se hallan al principio del capítulo siguiente estas últimas palabras: *Qua libertate Christus nos liberavit.*

CAPITULO V.

Pierde la gracia el que se apoya en la ley. La fe es la que nos salva. Los Gálatas están seducidos. Ellos son llamados á un estado de libertad. La ley consiste en el amor. Obras de la carne. Frutos del espíritu.

1. State, et nolîte íterùm iugo servitûtis continéri.

1. Manteneos *pues* firmes *en esta libertad que Jesucristo nos ha adquirido,*" y no os sometais de nuevo al yugo de la servidumbre *de la ley, recibiendo la circuncision.*

2. Ecce ego Paulus dico vobis: quóniàm si circumcidámini, Christus vobis nihil próderit.

2. Pues os declaro, yo Pablo, que si os haceis circuncidar, *Jesu*-Cristo de nada os aprovechará. *Act. XV. 1.*

3. Testíficor autem rursus omni hómini circumcidénti se, quóniàm débitor est univérsae legis faciéndae.

3. Y ademas declaro á todo hombre que se hace circuncidar, que queda obligado á observar toda la ley, *de la cual hace profesion pública, recibiendo la circuncision.*

4. Evacuáti estis à Christo, qui in lege iustificámini: à grátia excidístis.

4. Vosotros *pues* los que quereis ser justificados por la ley, no teneis ya parte ninguna en *la libertad que Jesu-*

℣ 1. El griego trae aquí estas palabras que la Vulgata coloca al fin del capítulo anterior. Y así en el griego se lée: Manteneos pues firmes en la libertad que *Jesu-Cristo* nos ha adquirido.

Cristo *os ha adquirido*; habeis perdido la gracia *de la justificacion que él os ha merecido, y que no podeis alcanzar sino por la fe*;

5. Pues *solamente* por la fe esperamos nosotros recibir del Espíritu Santo la *verdadera* justicia," *que vosotros buscais inútilmente en la ley y en sus obras.*

5. Nos enim spíritu ex fide, spem iustítiae expectámus.

6. Porque en Jesucristo, ni el ser circunciso, ni incircunciso sirve de nada *para darnos la gracia de la justificacion*, sino la fe que está" animada de la caridad.

6. Nam in Christo Iesu neque circumcísio áliquid valet, neque praepútium: sed fides, quae per charitâtem operâtur.

7. Vosotros corriais bien *en el camino de Dios*, ¿quién os ha contenido *en vuestra carrera* para impedir que obedezcais á la verdad?

7. Currebâtis benè: quis vos impedîvit veritáti non obedíre?

8. Esta persuasion no viene de aquel que os ha llamado *al conocimiento del Evangelio:*

8. Persuásio haec non est ex eo, qui vocat vos.

9. *Sino que así como* un poco de levadura aceda" toda la masa, *así tambien algun falso apóstol que se ha introducido entre vosotros, os ha contaminado con esta falsa y perniciosa doctrina.*

1. Cor. v. 6.

9. Módicum ferméntum totam massam corrúmpit.

10. Yo *sin embargo* espero *de la bondad* del Señor *que esto no pasará adelante, y* que no tendréis en lo sucesivo otros sentimientos *que los mios*; pero el que os ande inquietando, quien quiera que sea, llevará el castigo merecido. *Vuestros nuevos maestros, no contentos con predicaros la necesidad de la circuncision, quieren persuadiros que yo tambien la predico, especialmente entre los Judios; pero no hay cosa mas falsa,*

10. Ego confîdo in vobis in Dómino, quòd nihil áliud sapiétis: qui autem contúrbat vos, portâbit iudícium, quicúmque est ille.

11. Porque en cuanto á mí, hermanos *mios*, si aun predico la circuncision ¿por qué sufro tantas persecuciones? Luego se acabó el escándalo de la cruz. *Pues los Judíos no me persiguen, ni se escandalizan de la predicacion de la cruz, sino por que enseño que*

11. Ego autem, fratres, si circumcisiônem ádhùc praedico: quid ádhùc persecutiônem pátior? Ergo evacuâtum est scándalum crucis.

℣ 5. O así: Mas en cuanto á nosotros, segun *la impresion de* el Espíritu *de Dios*, de la fe *es de donde* esperamos *recibir* la justicia.

℣ 6. Este es el sentido del griego.

℣ 9. Este es el sentido del griego. Algunos ejemplares leen en el sentido de la Vulgata: corrompe.

la circuncision es enteramente inútil para la salud, y que esta solo puede alcanzarse por la virtud de la cruz de Jesucristo.

12. Utinam et abscindántur qui vos contúrbant.

12. Ojalá los que os perturban *de esta manera, y tienen tanto amor á la circuncision,* fuesen, *no digo circuncidados, sino* mas que circuncidados, *separados*" *de entre vosotros.*

13. Vos enim in libertâtem vocâti estis fratres: tantùm ne libertâtem in occasiônem detis carnis, sed per charitâtem Spíritûs servîte ínvicèm.

13. Porque vosotros, hermanos *mios,* sois llamados á un estado de libertad, *y temo que estos falsos apóstoles os la hagan perder. Procurad pues conservarla, y* cuidad solamente de que esta libertad no os sirva de ocasion para vivir segun la carne, *abandonándoos á sus apetitos desordenados, y tratando de satisfacer vuestras pasiones aun á costa de vuestros hermanos;* ántes bien, *léjos de esto,* sujetaos unos á otros por una caridad *verdaderamente* espiritual,"

14. Omnis enim lex in uno sermône implêtur: Díliges próximum tuum sicut te ipsum.

14. Porque toda la ley se encierra en este precepto: Amarás á tu prójimo como á tí mismo. *Lev.* XIX. 18. *Matt.* XXII. 19. *Rom.* XIII. 8.

15. Quòd si ínvicèm mordêtis, et coméditis: vidête ne ab ínvicèm consummámini.

15. Si os mordeis y os devorais unos á otros, *estais muy distantes de observar la ley, por mas celo que aparenteis por ella.* Mirad *pues* no os destruyais unos á otros *con estas discordias.*

16. Dico autem: Spíritu ambulâte, et desidéria carnis non perficiêtis.

16. Mas *para evitar esta desgracia, haced lo que os* digo: Proceded segun el Espíritu *de Dios,* y no satisfaréis" los deseos de la carne. 1.*Petr.* II.12.

17. Caro enim concupíscit advérsùs spíritum: spíritus autem advérsùs carnem: haec enim sibi ínvicèm adversántur: ut non quaecúmque vultis, illa faciâtis.

17. Porque la carne tiene deseos contrarios á los del espíritu, y el espíritu los tiene contrarios á los de la carne: uno al otro se oponen, *y por causa de este combate que hay entre ellos, y pasa en vosotros,* no haceis *siempre* todo aquello que quereis.

18. Quòd si spíritu ducímini, non estis sub lege.

18. Si *á pesar de toda la oposicion y resistencia de la carne,* os conducis por el Espíritu *de Dios,* no estais sujetos á la ley, *ni teneis que temer sus amenazas y castigos.*

℣ 12. Este es uno de los sentidos de la expresion del texto, que algunos explican de la mutilacion real, y otros de la excomunion.
℣ 13. En el griego no se halla la palabra *spiritus.*
℣ 16. Gr. Y no satisfagais.

19. Fácil es conocer *si el Espíritu de Dios es quien os conduce, ó si obrais á impulsos de la carne; porque son muy diferentes las acciones que nacen de estos dos principios.* Las obras de la carne son *adulterio,"* fornicacion, impureza, deshonestidad, lujuria,

20. Idolatría, envenenamientos, enemistades, disensiones, animosidades, riñas, divisiones, heregías,"

21. Envidias, homicidios, embriagueces, glotonerías, y otros *delitos* semejantes, sobre los cuales os declaro, como ya os tengo dicho, que los que cometen estos delitos no serán herederos" del reino de Dios.

22. Al contrario los frutos del Espíritu son: caridad, gozo, paz, paciencia benignidad, bondad, longanimidad,

23. Mansedumbre, fe, modestia, continencia, castidad." No hay ley contra los que viven de esta suerte, *ni por consiguiente, contra los verdaderos discípulos de Jesucristo.*

24. Pues los que son de *Jesu*-Cristo tienen crucificada su propia carne *juntamente* con sus pasiones y deseos desordenados, *y no son conducidos sino por el Espíritu Santo.*

25. *Si nosotros tambien somos de Jesucristo, hermanos mios, y* si vivimos por el Espíritu *de Dios*, procedamos tambien segun el *mismo* Espíritu,

26. Y no nos dejemos llevar de la vana gloria, provocándonos los unos á los otros, y envidiándonos recíprocamente.

19. Manifésta sunt autem ópera carnis: quae sunt fornicátio, immundítia, impudicítia, luxúria,

20. Idolôrum sérvitus, venefícia, inimicítiae, contentiónes, aemulatiónes, irae, rixae, dissentiónes, sectae,

21. Invídiae, homicídia, ebrietátes, comessatiónes, et his simília, quae praedico vobis, sicut praedíxi: quóniàm qui tália agunt, regnum Dei non consequéntur.

22. Fructus autem Spíritûs est: cháritas, gáudium, pax, patiéntia, benígnitas, bónitas, longanímitas,

23. Mansuetûdo, fides, modéstia, continéntia, cástitas. Advérsùs huiúsmodi non est lex.

24. Qui autem sunt Christi, carnem suam crucifixérunt cum vítiis, et concupiscéntiis.

25. Si spíritu vívimus, spíritu et ambulêmus.

26. Non efficiâmur inánis glóriae cúpidi, invicèm provocántes, ínvicèm invidéntes.

℣ 19. El griego trae esta voz, pero no trae la voz *luxuria.*
℣ 20. Esta es la expresion del griego.
℣ 21. Este es el sentido del griego.
℣ 22. y 23. El griego dice solamente: caridad, gozo, paz, paciencia, benignidad, bondad, fe, modestia, templanza.

CAPITULO VI.

Debe corregirse con mansedumbre. Unos á otros debemos soportarnos. Debemos creer que nada somos. Lo que uno sembrare ese recogerá. S. Pablo no se gloria sino en la cruz. Salutaciones.

1. FRATRES, et si praeoccupâtus fúerit homo in áliquo delicto, vos, qui spirituáles estis, huiúsmodi instrúite in spíritu lenitâtis, consíderans te ipsum, ne et tu tentêris.

2. Alter altérius ónera portâte, et sic adimplébitis legem Christi.

3. Nam si quis exístimat se áliquid esse, cùm nihil sit, ipse se sedûcit.

4. Opus autem suum probet unusquísque, et sic in semetípso tantùm glóriam habêbit, et non in áltero.

5. Unusquísque enim onus suum portâbit.

6. Commúnicet autem is, qui catechizâtur verbo, ei, qui se catechízat, in ómnibus bonis.

7. Nolîte errâre: Deus non irridêtur.

8. Quae enim semináverit homo, haec et metet. Quóniàm qui séminat in carne sua, de carne et metet corruptiônem: qui autem séminat in spíritu, de spíritu metet vitam aetérnam.

1. *AL contrario,* hermanos *mios,* si alguno *de vosotros* cayere por sorpresa en algun pecado, vosotros, los que sois espirituales, cuidad de levantarle[1] con espíritu de mansedumbre; haciendo cada uno reflexion sobre sí mismo, y temiendo ser tentado lo mismo que él.

2. Llevad las cargas unos de otros, y así cumpliréis la ley de *Jesu*-Cristo, *que es una ley de amor. No penseis altamente de vosotros mismos en vista de las imperfecciones agenas;*

3. Porque si alguno piensa ser algo, se engaña á sí mismo, pues *realmente* es nada. *Y ademas, no debe uno juzgar de sí, comparándose con los otros.*

4. Sino que *para esto es necesario que* cada uno examine *bien* sus acciones, y *si advierte en ellas algo bueno,* entónces tendrá motivo de gloriarse solamente en sí mismo *y en sus propias virtudes,* y no en los otros *y en sus defectos, donde siempre se le busca inútilmente.*

5. Porque *los grandes pecadores no han de justificar á los pequeños, y* cada uno cargará su propio fardo *en el juicio de Dios.* 1. Cor. III. 8

6. *Es menester tambien, hermanos mios, que* aquel a quien se instruye en las cosas de la fe, asista de todos modos con sus bienes al que le instruye;

7. *Porque* no os engañeis *en esto,* Dios no puede ser burlado *impunemente;*

8. Y el hombre no recogerá *para la eternidad* sino lo que haya sembrado *en el tiempo;* pues el que *al presente* siembra en su carne, *y no trabaja sino en satisfacer sus inclinaciones carnales,* de la carne recogerá *entónces* la corrupcion *y la muerte;*

✠ 1. Esto es el sentido del griego.

mas el que siembra *ahora* en el espíritu, *y se dedica á llenar su alma de las verdades de la religion, y á adornarla con las virtudes cristianas,"* del espíritu recogerá entónces la vida eterna.

2. Thess. III. 13. 9. No nos cansemos pues de hacer bien, pues si no nos desalentamos," *y perseveramos hasta el fin en la práctica de las buenas obras,* recogerémos el fruto á su tiempo.

9. Bonum autem faciéntes, non deficiámus: témpore enim suo metémus non deficiéntes.

10. Por tanto miéntras tenemos tiempo hagamos bien á todos, pero principalmente á los domésticos de la fe, *quiero decir, á aquellos á quienes una misma fe ha hecho, como á nosotros, domésticos del Señor."*

10. Ergo dum tempus habêmus, operêmur bonum ad omnes, máximè autem ad domésticos fídei.

11. Mirad que carta os he escrito de mi propio puño." *He querido hacerlo así, para que, no dejándoos motivo de dudar que todo su contenido sobre las observancias legales, es verdaderamente mio, os persuadais mas fácilmente de la inutilidad de ellas, y quedeis mas convencidos de la mala fe de aquellos que han querido haceros creer que yo predico todavía la necesidad de la circuncision. Para acabar de confundir á esos impostores, y de desengañaros acerca de esta pretendida obligacion de observar las ceremonias de la ley, no me resta mas que haceros observar,*

11. Vidête quálibus lítteris scripsi vobis meâ manu.

12. *Que* todos aquellos que quieren agradar en la carne, *y hacerse gratos á los Judíos con una fingida adhesion á sus ceremonias carnales,* son los que os obligan á que os circuncideis, *y esto lo hacen* con solo el fin de no ser ellos perseguidos por causa de la cruz de *Jesu* Cristo, *y no por un verdadero celo por la ley, ni porque crean necesaria su observancia.*

12. Quicúmque enim volunt placêre in carne, hi cogunt vos circumcídi, tantùm ut crucis Christi persecutiônem non patiántur.

13. Porque ni ellos mismos" que

13. Neque enim qui circum-

℣ 8. Véase otro sentido en el análisis.
℣ 9. Este es el sentido del griego.
℣ 10. O á los ministros del Señor. Véase el análisis.
℣ 11. De otro modo y á la letra: Mirad con qué letras os he escrito de mi propio puño, *reconoced mi forma, y estad seguros de que yo soy quien os escribo.* Muchos creen que S. Pablo, que ordinariamente dictaba y firmaba sus cartas, escribió de su propio puño toda la presente. Otros opinan que no escribió mas que los ocho versos últimos.
℣ 13. Este es el sentido del griego.

cidúntur, legem custódiunt: sed volunt vos circumcídi, ut in carne vestra gloriéntur.

están circuncidados guardan la ley; sino que quieren que vosotros recibais la circuncision, á fin de gloriarse *de teneros entre sus discípulos, y de haber impreso* en vuestra carne *la señal de su autoridad sobre vosotros.*

14. Mihi autem absit gloriári, nisi in cruce Dómini nostri Iesu Christi: per quem mihi mundus crucifixus est, et ego mundo.

14. Mas yo, *hermanos mios*, no quiera Dios que me glorie en otra cosa sino en la cruz de nuestro Señor Jesucristo, por quien el mundo está *muerto y* crucificado para mí, como yo estoy *muerto y* crucificado para el mundo, *de suerte que no tengo comunicacion alguna con él, ni trato de agradarle; y así por complacerle, no me sujetaria á ceremonias cuya observancia es inútil para mi salvacion, y carece de mérito delante de Jesucristo.*

15. In Christo enim Iesu neque circumcísio áliquid valet, neque praepútium, sed nova creatûra.

15. Porque en Jesucristo ni la circuncision ni la incircuncision valen nada, sino la nueva criatura, *ó el nuevo ser que Dios forma en nosotros por el Espíritu Santo.*

16. Et quicúmque hanc régulam secúti fúerint, pax super illos, et misericórdia, et super Israël Dei.

16. Y sobre todos los que se conduzcan segun esta regla, *poniendo su gloria y su esperanza, no en la ley, sino en Jesucristo, no en la observancia de las ceremonias carnales, sino en la renovacion del alma, reposarán* la paz y la misericordia *que Jesucristo ha traido á los hombres reconciliándolos con su Padre; así* como" *reposarán* sobre *el verdadero* Israel de Dios *á quien fueron prometidas.*

17. De cétero nemo mihi moléstus sit: ego enim stígmata Dómini Iesu in córpore meo porto.

17. Por lo demas, nadie me cause *nuevas* molestias *sobre la circuncision; porque si debe llevarse en la carne la marca del amo á quien se tiene el honor de servir;"* yo traigo impresas en mi cuerpo las señales del Señor Jesus, *y las cicatrices de las heridas que he recibido por su amor, las cuales manifiestan claramente que tengo el honor de pertenecerle."*

18. Grátia Dómini nostri Iesu Christi, cum spíritu vestro, fratres. Amen.

18. La gracia de nuestro Señor Jesucristo sea, hermanos *mios*, con vuestro espíritu. Amen.

℣ 16. Lit. y sobre el Israel de Dios, *sobre todos aquellos que son verdaderos Israelitas por el espíritu de la fe.*

℣ 17. Antiguamente se imprimian en el cuerpo á los soldados y á los esclavos ciertos caracteres para distinguirlos.

PREFACIO

A LA EPÍSTOLA A LOS EFESIOS.

I. Cuáles son los Efesios á quienes se dirigió esta epístola. Cuál fué la ocasion y objeto de ella.

Efeso, metrópoli de la Asia menor, era una ciudad muy entregada á la idolatría, especialmente al culto de Diana que tenia allí un templo famoso. En los Hechos apostólicos consta que los Efesios eran muy supersticiosos y muy dedicados á la magia; pues S. Pablo mandó quemar un dia una multitud de libros mágicos, cuyo valor se calculó en cincuenta mil dineros (1). En toda la Asia habia mucha disolucion y libertinage, y Efeso que era la capital, aventajaba tambien en esto á las restantes ciudades.

S. Pablo fué allá por primera vez á predicar el Evangelio hácia el año 54 de la era cristiana vulgar, cuando volviendo de Corinto iba para Jerusalen (2). Habiendo predicado en la sinagoga de Efeso le suplicaron los Judíos que permaneciese algun tiempo con ellos; pero él se excusó diciendo que si Dios queria volveria otra vez. Dejó allí á Aquila y á Priscila que habian sido los que primero le habian dado hospedage en Corinto, y le habian acompañado en su marcha. Poco despues de haberse ido S. Pablo. fué á Efeso á predicar á Jesucristo un judío de Alejandría llamado Apolo, hombre elocuente, instruido en las Escrituras y muy celoso por la fe cristiana, aunque solo habia recibido el bautismo de S. Juan [3] Allí fué instruido mas particularmente por Aquila y Priscila, y pasó despues á Corinto, en donde regó lo que S. Pablo habia plantado.

Hácia el fin del mismo año volvió el Apóstol á Efeso [4], halló en aquella ciudad algunos discípulos que habian recibido el bautismo de S. Juan, los bautizó en nombre del Señor Jesus, y habiéndoles impuesto las manos, descendió sobre ellos el Espíritu Santo. Despues entró en la sinagoga, en donde habló con libertad por el espacio de tres meses. Mas como algunos se endureciesen y no creyesen en su doctrina, se retiró con sus discípulos, y enseñaba todos los dias en la escuela de un cierto Tirano; en cuyo ejercicio continuó dos años; de suerte que todos los que se hallaban en Asia, tanto Judíos como gentiles oyeron la palabra del Señor Jesus; y Dios hacia extraordinarios milagros por mano de S. Pablo. Permaneció este apóstol en Efeso á lo ménos dos años y tres meses, esto es, casi tres años, como él mismo lo dice en otra parte [5]; y no cesó de instruir á sus discípulos con un celo afectuoso, que le enternecia hasta hacerle derramar lágrimas. Mas en aquel tiempo sobrevino un alboroto no pequeño acerca del camino del Señor (6). Un platero llamado Deme-

[1] *Act.* XIX. 19. Cerca de veinte y cinco mil libras francesas: (4625 pesos).—(2) *Act.* XVIII. 19. *et seqq.*—(3) *Ibid.* 24. *et seqq.*—(4) *Act.* XIX. 1. *et seqq.*—(5) *Act.* XX. 31.—(6) *Act.* XIX. 23. *et seqq.*

trio, que hacia de plata pequeños templos de Diana, y contribuia mucho en dar ganancias á las gentes de su oficio, reunió á estas, y las excitó contra el Apóstol. Muy en breve se llenó de confusion toda la ciudad: S Pablo quiso presentarse al pueblo, pero sus discípulos se lo impidieron: el cristiano apaciguó el tumulto: el Apóstol hizo venir á sus discípulos, y habiéndolos exhortado, se despidió de ellos, y partió para Macedonia (1).

De aquí pasó á la Grecia, permaneció algun tiempo en Corinto, y finalmente se embarcó para Jerusalen, llevando consigo las limosnas que habia recogido en Asia, Macedonia y Grecia. Habiéndole apresado los Judíos en el templo, le escapó de sus manos el tribuno de la cohorte romana, y le envió á Cesarea, de donde pasó á Roma, en cuya ciudad estuvo preso dos años desde el 61 hasta el 63. Algunos son de sentir que entónces fué cuando escribió esta epístola.

No es fácil averiguar con qué ocasion fué escrita: parece que solo fué para satisfacer el laudable deseo que tenian los Efesios de ser confirmados en la pureza de la fe y en la santidad de las costumbres por algun escrito del santo apóstol; el cual aprovechando esta ocasion, se propone fortalecerlos contra una multitud de filósofos, de magos, de discípulos de Simon, y de Judíos mal convertidos. La primera parte que abraza los tres primeros capítulos se compone casi toda de bendiciones, oraciones y acciones de gracias; pero la expresion de estos sentimientos comprende los mas grandes misterios de la religion y las verdades mas importantes. La segunda, que se reduce á los tres últimos capítulos es casi toda moral; pero de una moral interesante acerca de los deberes comunes á todos los fieles, y de los deberes particulares segun los diferentes estados; y de una moral fundada en los principios del dogma.

II. Análisis de esta epístola.

Se anuncia S. Pablo como apóstol de Jesucristo, y establece su apostolado en la voluntad de Dios (Cap. I.), por la cual fué elevado á este ministerio (2). Saluda á todos los cristianos de Efeso, á quienes llama santos, y fieles en Jesucristo; santos, porque todos los cristianos lo son por su estado; fieles en Jesucristo porque no hay verdadera justicia ni verdadera santidad, sino por la fe en este divino mediador (3). Les desea la gracia y la paz de parte de Dios, que es el único principio de ellas, y de parte de Jesucristo que es el único que nos las ha merecido, á quien únicamente las ha confiado Dios, y por quien únicamente las recibimos (4). Despues, uniéndose con los Efesios, y con todos aquellos á quienes Dios ha escogido y predestinado en Jesucristo, bendice á Dios y le da gracias por las bendiciones que son el fruto de esta eleccion; bendiciones no carnales como las que concedia á los Judíos, no temporales como las que concede á muchos de los réprobos, sino espirituales y eternas, que obran la santificacion de los escogidos y consuman su gloria. Insiste en que estas bendiciones nos son dadas por Jesucristo (5). Sube hasta el principio de ellas, que es la eleccion que Dios ha hecho de nosotros; eleccion hecha no solo ántes de que naciésemos, sino aun ántes de que el mundo fuese criado; eleccion que no se funda

(1) *Act.* xx. 1. *et seqq.*—(2) ℣ 1.—(3) *Ibid.*—(4) ℣ 2.—(5) ℣ 3. *Benedictus Deus et Pater Domini nostri Jesu Christi qui benedixit nos in omni benedictione spirituali in cœlestibus in Christo.*



en nuestros méritos, sino que nuestros méritos son efecto de ella, pues Dios nos eligió no porque eramos santos, sino para que lo fuésemos, una santidad, no exterior y solamente á los ojos de los hombres, sino interior y verdadera á los ojos de Dios; eleccion en fin, cuyo único principio es el amor gratuito, por el cual Dios nos ha prevenido y amado en Jesucristo (1). A esta eleccion se junta la predestinacion, que tiene por término la adopcion á que Dios nos ha destinado desde entónces, queriendo que fuésemos sus hijos en Jesucristo, por quien únicamente llegamos á esta augusta cualidad; predestinacion tan gratuita como la eleccion, puesto que tambien tiene por único principio el beneplácito de Dios, y su buena voluntad (2); predestinacion cuyo fin es la alabanza y la gloria de la gracia de Dios, por la cual nos ha hecho agradables á sus ojos en su Hijo, que es el único objeto de sus complacencias y de su amor, y en quien son amados todos los que son amados (3). Mas ántes de estar de esta suerte enriquecidos y colmados de las gracias del Señor; era necesario que estuviésemos reconciliados con él; y esta es tambien la ventaja que logramos en Jesucristo, en quien tenemos la redencion que nos adquirió con el precio de su sangre, y la remision de nuestros pecados, la que tambien nos mereció con su sangre (4). Despues de esto se ha derramado sobre nosotros la gracia del Señor, pero con abundancia: nos ha hecho gratos á sus ojos con la efusion de su gracia, cuyas riquezas admirables ha ostentado en nosotros (5); y sobre los apóstoles es sobre quienes ha derramado principalmente esta abundante efusion de gracia, llenándolos de sabiduría é inteligencia (6), para hacerles conocer el misterio de su voluntad, fundado en su mero beneplácito (7), por el cual resolvió que, cumplidos los tiempos prescritos por él, lo reuniria todo en Jesucristo, esto es, tanto lo que hay en el cielo como lo que hay en la tierra, haciéndole cabeza de los ángeles y de los hombres, de los Judíos y de los gentiles (8). De los Judíos, porque tambien ellos han tenido parte en los bienes que Dios ha derramado sobre los hombres por Jesucristo, en quien esperaron ántes de que apareciese. Mas no todos han tenido parte, pues aquellos á quienes Dios escogió, han recibido lo que buscaban y esperaban, como en otro lugar lo dice el Apóstol (9), y los otros han sido obcecados. Y así los que lo recibieron, lo recibieron como por suerte, habiendo sido predestinados por el decreto de aquel que hace todas las cosas conforme al designio de su voluntad; de suerte que toda la alabanza y la gloria del bien que hay en ellos es debida á Dios que es su principio (10). Los gentiles tambien han tenido parte, cuando habiendo oido la palabra de la verdad, el Evangelio de salud, y habiendo creido, han sido sellados con el sello del Espíritu Santo que habia sido prometido, el cual es

(1) ℣ 4. *Sicut elegit nos in ipso ante mundi constitutionem, ut essemus sancti et immaculati in conspectu ejus in charitate.*—(2) ℣ 5. *Qui prædestinavit nos in adoptionem filiorum per Jesum Christum in ipsum, secundum propositum voluntatis suæ.*—(3) ℣ 6. *In laudem gloriæ gratiæ suæ in qua gratificavit nos in dilecto filio suo.*—(4) ℣ 7.—(5) ℣ 7.—(6) ℣ 8.—(7) ℣ 9. *Ut notum faceret nobis sacramentum voluntatis suæ secundum beneplacitum ejus.*—(8) ℣ 9. *et* 10.—(9) *Rom.* XI. 7. *Electio consecuta est: ceteri vero excæcati sunt.*—(10) ℣ 11. *et* 12. *In quo etiam et nos sorte vocati sumus, prædestinati secundum propositum ejus qui operatur omnia secundum consilium voluntatis suæ, ut simus in laudem gloriæ ejus, nos qui ante speravimus in Christo.*

la prenda de nuestra herencia, hasta la perfecta libertad del pueblo que se ha adquirido Jesucristo (1); mas aun entre los gentiles no todos han creido; han creido aquellos que estaban predestinados á la vida eterna (2); de suerte que siendo su fe un don de Dios (3), tambien deben á Dios como los Judíos toda la alabanza y la gloria del bien que hay en ellos (4). Aquí manifiesta el Apóstol á los Efesios que estando informado de la fe que tienen en el Señor Jesus, y de su amor para con todos los santos, esto es, para con todos los fieles, no cesa de dar gracias á Dios por ellos (5); mas á las acciones de gracias añade la oracion, y pide que Dios, Padre glorioso de nuestro Señor Jesucristo, les dé á los Efesios espíritu de sabiduría, que les descubra y les haga conocer mas y mas á Jesucristo y sus misterios (6). Esto lo explica al momento, añadiendo que pide á Dios les ilumine los ojos del corazon, para darles á conocer, en cuanto á los bienes futuros, cual es la esperanza á que son llamados en Jesucristo, y cuales son las riquezas, y la gloria de la herencia, que Dios tiene destinada para los santos (7); y en cuanto á los bienes presentes, cual es la suprema grandeza del poder que ejerce en los que creen, cuya fuerza ha desplegado en la persona de Jesucristo, resucitándole de entre los muertos, y sentándole á su diestra en el cielo (8). Insiste en el supremo grado de gloria á que Jesucristo fué elevado, y despues de haber dicho que está sentado á la diestra de Dios, añade que está sobre todos los principados, potestades, virtudes y dominaciones, en una palabra, sobre toda dignidad, de cualquier nombre que sea, en el siglo presente y en el futuro (9). Le aplica lo que dijo de él el Salmista, que Dios puso todas las cosas bajo sus piés (10); y añade que le constituyó cabeza de la Iglesia, la cual es su cuerpo, y en la cual halla el complemento y la integridad de todos sus miembros, que reciben tambien de él su complemento y su perfeccion (11).

Despues explica el Apóstol lo que acaba de decir de la operacion poderosa de Dios en los que creen (Cap. II). Hace presente á los Efesios lo que eran cuando Dios los llamó; estaban muertos por sus desarreglos y pecados (12), en los cuales vivian entónces, conduciéndose segun el espíritu del mundo, segun el príncipe de las potestades del aire, el cual preside esa multitud de espíritus de tinieblas, que ejercen su poder en los incrédulos y rebeldes (13). Confiesa que aun los Judíos que fueron llamados y creyeron, estuvieron ántes en los mismos desórdenes viviendo segun sus pasiones, y abandonándose á los deseos de la carne y del espíritu (14); y que por su naturaleza eran hijos de ira como los otros (15). Añade que Dios, que es rico en misericordia, los sacó de la muerte del pecado, tanto á los Judíos como á los gentiles que creyeron, y los vivificó en Jesucristo; y advierte que esto es efecto

(1) *Act.* XIII. 48. *Et crediderunt quotquot erant præordinati ad vitam æternam.*—[2] *Philip.* I. 29. *Vobis donatum est pro Christo, non solum ut in eum credatis, etc.*—[3] ℣ 13. *et* 14.—[4] ℣ 14. *In laudem gloriae ipsius*—[5] ℣ 15. *et* 16.—[6] ℣ 16. *et* 17.—[7] ℣ 18.—[8] ℣ 19. *et* 20. *Et quae sit supereminens magnitudo virtutis ejus in nos qui credimus, secundum operationem potentiae virtutis ejus, quam operatus est in Christo, suscitans illum a mortuis, et constituens ad dexteram suam in coelestibus.*—[9] ℣ 21.—[10] ℣ 22—[11] ℣ 22. *ad finem*—[12] ℣ 1. *Et vos cum essetis mortui delictis et peccatis vestris.*—[13] ℣ 2.—[14] ℣ 3.—[15] *Ibid. Et eramus natura filii irae sicut et ceteri.*



al mismo tiempo del amor excesivo con que Dios los amó, y de la gracia de Jesucristo por la cual fueron salvados (1). Y no solamente nos vivificó Dios en Jesucristo y con Jesucristo, haciéndonos pasar de la muerte del pecado á la vida de la gracia, sino que en cierta manera nos resucitó con él, y nos ha sentado en el cielo con él, pues en él tenemos la prenda de nuestra resurreccion y de la gloria que la debe seguir (2). Y en todo esto el fin que se propuso fué mostrar en la serie de todos los siglos y en la eternidad, las abundantes riquezas de su gracia en la bondad que ha usado con nosotros en Jesucristo (3). Su gracia resplandece en nuestra salvacion, porque esta es efecto de aquella (4). El Apóstol prueba esto, haciendo notar que por la fe somos salvados (5); y que esta fe no viene de nosotros, sino que es un don de Dios (6). Nos salvamos por la fe, y no por nuestras obras consideradas independientemente de ella (7); pues de lo contrario podriamos gloriarnos de nuestra salud, la cual no seria efecto de la gracia (8). Mas para que no tengamos motivo de gloriarnos, ha dispuesto Dios que las obras meritorias de la salud sean las que produce la fe por la caridad (9); de suerte que nosotros somos obra suya así en el órden de la gracia, como en el de la naturaleza, criados en Jesucristo para las obras buenas preparadas por Dios ántes de todos los siglos, para que nos ejercitemos en ellas, habiéndonos dado la gracia por la cual debemos ejercitarnos (10). Con el fin de excitar mas la gratitud de los Efesios, los exhorta el Apóstol á que se acuerden de lo que eran por su orígen, y de lo que han llegado á ser en Jesucristo. Por su orígen eran gentiles, llamados incircuncisos por los que se llaman circuncidados (11); y en virtud de esto no tenian parte en el Mesias, que no les habia sido prometido, y que no esperaban; estaban enteramente separados del pueblo de Israel á quien se habian hecho las promesas; eran extrangeros por lo tocante á las alianzas divinas que encerraban aquellas promesas; no tanian la esperanza de los bienes prometidos; finalmente, estaban en este mundo sin Dios, adorando á los dioses falsos, y desconociendo al Dios verdadero (12). Mas ahora en Jesucristo, ellos que en otro tiempo estaban alejados de Dios, se han acercado á él por la sangre del mismo Jesucristo (13). Confirma y explica esto el Apóstol observando que Jesucristo es autor y principio de la paz que ha reunido á los Judíos con los gentiles; que él es quien de los dos pueblos ha hecho uno solo, destruyendo en su carne, esto es, por la efusion de su sangre, el muro de separacion que era el orígen de aquella enemistad, es decir, la ley ceremonial cargada de tantos mandamientos y preceptos que fueron abolidos por su muer-

(1) ℣ 4 et 5. *Deus autem qui dives est in misericordia propter nimiam charitatem suam qua dilexit nos, et cum essemus mortui peccatis, convivificavit nos in Christo, cujus gratia estis salvati.*—(2) ℣ 6.—(3) ℣ 7. *Ut ostenderet in seculis supervenientibus abundantes divitias gratiae suae in bonitate super nos in Christo Jesu.*—(4) ℣ 8. *Gratia enim estis salvati.*—(5) *Ibid. Salvati per fidem.*—(6) *Ibid. Et hoc non ex vobis; Dei enim donum est.*—(7) ℣ 9. *Non ex operibus.*—(8) *Ibid. Non ex operibus, ut ne quis glorietur.* (9) *Gal.* v. 6. *Fides quae per charitatem operatur.*—(10) *Ipsius enim sumus factura, creati in Christo Jesu in operibus bonis quae praeparavit Deus ut in illis ambulemus.*—(11) ℣ 11.—(12) ℣ 12. *Eratis illo in tempori sine Christo, alienati a conversatione Israel, et hospites testamentorum, promissionis spem non habentes, et sine Deo in hoc mundo.*—(13) ℣ 13.

te; y que esta destruccion se encaminaba a la reunion de aquellos dos pueblos, la cual consumó uniéndolos consigo como miembros suyos, y formando con ellos un solo hombre nuevo, diferente del antiguo. De esta manera introdujo Jesucristo la paz entre estos dos pueblos (1); pero hizo mas, pues reuniéndolos consigo en un solo cuerpo, los reconcilió con Dios por su cruz, extinguiendo en sí mismo, y por la efusion de su sangre, la enemistad de ellos con Dios (2). Y así vino á anunciar la paz á los gentiles que estaban alejados de Dios, y á quienes la hizo anunciar por medio de sus apóstoles; y á los Judíos que estaban cercanos á Dios, y á quienes la anunció primero por sí mismo, y despues por sus apóstoles (3). A unos y á otros anunció esta paz de parte de Dios, con quien los reconcilió, de suerte que desde entónces tienen por Jesucristo acceso para con el Padre, en la union de un mismo espíritu, que es el Espíritu de Jesucristo (4). De aquí deduce el Apóstol las augustas prerogativas de que los Efesios se han hecho participantes. Ya no son como ántes extraños al pueblo del Señor, sino conciudadanos de los santos y domésticos de la casa de Dios (5). Son piedras vivas del edificio edificado sobre el fundamento de los apóstoles y profetas, del cual es Jesucristo la principal piedra angular (6): sobre quien trabado todo el edificio, se alza y crece para hacer un santo templo consagrado al Señor (7). Entran por tanto á ser parte de la estructura de este edificio, para llegar á ser morada de Dios por medio del Espíritu Santo (8).

El Apóstol iba á manifestar que oraba por la continuacion de las gracias que los Efesios habian recibido [Cap. III]; pero despues de haberse nombrado, y anunciado como preso de Jesucristo por causa de los gentiles, á cuyo número pertenecen los Efesios (9), repentinamente se detiene como dudando si estos habrian entendido bien la economía de la gracia que respecto a ellos le habia dado Dios, esto es, la parte que Dios le habia dado en el ministerio evangélico, constituyéndole especialmente apóstol de los gentiles [10]. Les declara que por revelacion tiene conocimiento del misterio que acaba de exponerles en pocas palabras, por las cuales padrán conocer la inteligencia que le ha sido dada en el misterio de Cristo (11). Observa que este misterio no se descubrió á los hijos de los hombres en las generaciones pasadas, en la manera que ahora ha sido revelado por el Espíritu Santo á los apóstoles, y á los que tienen el don de profecía, esto es, á los que tienen una luz superior respecto á las cosas obscuras y ocultas (12). Este misterio es que los gentiles son llamados á la misma herencia que los Judíos, que son miembros de un mismo cuerpo, y partícipes de las mismas promesas en Jesucristo mediante el Evangelio, del cual San Pablo ha sido constituido ministro por el don de la gracia de Dios, quien se la ha conferido conforme á la eficacia de su poder (13). Aquí se humilla el Apóstol en vista del ministerio que se le ha confiado; y confesando que se considera como el último y

(1) ℣ 14. *et* 15.—(2) ℣ 16.—(3) ℣ 17.—(4) ℣ 18.—(5) ℣ 19.—(6) ℣ 20.—(7) ℣ 21.—(8) ℣ 22. *et ult.*—(9) ℣ 1. (10) ℣ 2.—(11) ℣ 3. *et* 4. (12) ℣ 5. (13) ℣ 6. *et* 7. *Gentes esse coheredes, et concorporales, et comparticipes promissionis ejus in Christo Jesu per Evangelium, cujus factus sum minister secundum donum gratiae Dei, quae data est mihi secundum operationem virtutis ejus.*

mas pequeño de todos los Santos, confirma lo que acaba de decir, añadiendo que se le dió esta gracia de anunciar á los gentiles las incomprensibles riquezas de Jesucristo, y de ilustrar á todos los hombres descubriéndoles la dispensacion del misterio, que despues de tantos siglos habia estado en el secreto de Dios, criador de todas las cosas en Jesucristo (1). Este misterio estaba tan oculto que aun los principados y las potestades del cielo no le conocieron sino hasta su cumplimiento, esto es, hasta el establecimiento de la Iglesia, en la cual les manifestó Dios la fecundidad inagotable de su sabiduría en los diferentes modos de su conducta, para ejecutar á su tiempo el eterno designio que habia formado en si mismo y que cumplió en Jesucristo, en quien los Judíos y los gentiles tienen libertad para acercarse á Dios con confianza por la fe en su Hijo (2). S. Pablo encargado de anunciar á los gentiles este misterio ruega á los Efesios que no caigan de ánimo en vista de tantas tribulaciones como sufre por ellos, esto es, por haber anunciado á los gentiles las verdades que les interesan; y les hace presente que estos sufrimientos son para gloria de ellos porque prueban la verdad que les ha predicado (3). Aquí vuelve el Apóstol á la frase que habia interrumpido, y aun repite las primeras palabras de ella (4); añadiendo que dobla sus rodillas ante el Padre de nuestro Señor Jesucristo, ante Dios, que es Padre comun de todas las familias ó sociedades que hay en el cielo y en la tierra, de los ángeles y de los hombres, de los Judíos y de los gentiles reunidos en su Hijo como en su cabeza (5). Pide para ellos toda clase de gracias. Las unas, que pertenecen al corazon y á la voluntad, son que segun las riquezas de su gloria, esto es, de su gracia, por la cual resplandece su gloria, los fortalezca en el hombre interior, es decir, en el fondo del alma, por la virtud de su espíritu; que haga que Jesucristo habite por la fe en sus corazones; y que estos permanezcan arraigados y firmes en la caridad (6). Las otras, que pertenecen al espíritu, son que puedan comprender con todos los santos los caracteres, y por decirlo así las dimensiones del misterio que les ha predicado, y de que acaba de hablarles; su anchura ó extension, que abraza todas las naciones de la tierra; su largura ó duracion, que se extiende por todos los siglos y hasta la eternidad; su altura ó elevacion que separándonos de la tierra, nos atrae hácia el cielo, y nos lleva hasta el seno de Dios; su profundidad ó incomprensibilidad que consiste en la eleccion, y en el discernimiento impenetrable que Dios hizo desde la eternidad de aquellos que predestinó por un efecto de su buena voluntad, para hacerlos participantes de este inefable misterio (7). Desea el Apóstol que puedan conocer mas y mas el amor de Jesucristo hácia nosotros, el cual sobrepuja todo conocimiento (8). Les desea estas gracias, y las pide para ellos, á fin de que nada les falte, para que sean plenamente colmados de todos los dones de Dios (9). Desea finalmente que en la Iglesia se dé eternamente gloria en Jesucristo y por Jesucristo á aquel que por el poder con que obra en

(1) ℣ 8. *et* 9.—(2) ℣ 10..12.—(3) ℣ 13.—(4) ℣ 1. *Hujus rei gratia*...℣ 14 *Hujus rei gratia*.—(5) ℣ 14. *et* 15.—[6] ℣ 16. *et* 17. [7] ℣ 18. *Ut possitis comprehendere cum omnibus sanctis quae sit latitudo, et longitudo, et sublimitas et profundum.* [8] ℣ 19. [9] *Ibid.*

nosotros, puede hacer infinitamente mas cuanto pedimos y pensamos (1).

De aquí pasa el Apóstol á las reglas de conducta que son consecuencia de las verdades de que acaba de hablar (Cap IV.). Dirigiéndose á los Efesios, los conjura por las cadenas de que está cargado por el nombre del Señor, á que se conduzcan de una manera digna del estado á que han sido llamados (2). Les recomienda la humildad, la mansedumbre, la paciencia, el mútuo sufrimiento, á fin de conservar de esta suerte entre ellos la unidad del Espíritu con el vínculo de la paz (3). Les hace presentes todos los motivos de union que les ofrece el estado á que han sido llamados; la unidad del cuerpo de Jesucristo, de que todos somos miembros; la del Espíritu Santo que nos liga á todos en este cuerpo; la del Supremo bien que es objeto de nuestra esperanza, la del Señor á quien pertenecemos, que es Jesucristo; la de la fe que profesamos; la del bautismo que nos aplica los misterios de Jesucristo; finalmente la de Dios, que es el Criador y Padre de todos, que los preside á todos, que extiende su providencia sobre todos, y que habita en todos nosotros (4). Reconoce la diversidad de gracias que ha recibido cada uno de los fieles; y hace notar que están arregladas á la medida de la donacion de Jesucristo, que las distribuye (5). Para manifestar que Jesucristo es el dispensador de ellas, cita el testimonio del Salmista, que hablando proféticamente del Mesías, dice que subió á lo alto, y que derramó sus dones sobre los hombres (6). Observa que no se dice que subió, sino porque ántes habia descendido (7); añade que no solo descendió á la tierra, sino hasta los lugares mas ínfimos de ella; y que despues subió hasta lo mas alto de los cielos, para llenarlo todo con las señales de su poder; la tierra que santificó, los infiernos que venció, y el cielo donde hace resplandecer su gloria (8). Despues pasa á hablar de los dones que derramó Jesucristo, y observa que por esta diversidad de dones á unos los constituyó apóstoles, á otros profetas, á otros evangelistas, á otros pastores y doctores (9); pero añade que estos diferentes dones se refieren todos á un mismo fin, de suerte que aquellos á quienes han sido distribuidos no los han recibido sino para trabajar en la perfeccion de los santos, para ejercitarse en las funciones de su ministerio, y contribuir de esta manera á la edificacion del cuerpo de Jesucristo, hasta que lleguemos todos á la unidad de una misma fe, y un mismo conocimiento del Hijo de Dios, al estado de un varon perfecto, á la medida de la edad perfecta, segun la cual se ha de formar Jesucristo en nosotros (10). Explica este crecimiento diciendo que consiste en que ya no seamos como niños fluctuantes, que se dejan llevar de todos los vientos de las opiniones humanas, por la malignidad de los hombres, y por la destreza que tienen para introducir artificiosamente el error (11). Consiste tambien, dice, este crecimiento en practicar la verdad por caridad, esto es, en que nos portemos de suerte que la regla de nuestras acciones sea la verdad, y la caridad su principio; de cuyo modo irémos creciendo en Cristo, que es

(1) ℣ 20 *ad finem*: *Ei autem qui potens est omnia facere... secundum virtutem quae operatur in nobis, ipsi gloria, etc.*—[2] ℣ 1.—[3] ℣ 2 *et* 3.—[4] ℣ 4..6 -[5] ℣ 7.—[6] ℣ 8.—[7] ℣ 9.—[8] ℣ 9. 10.—[9] ℣ 11.—[10] ℣ 12. *et* 13.—[11] ℣ 14.

nuestra cabeza (1). Esta última expresion le da ocasion de hacer notar la admirable economía del cuerpo místico de Jesucristo, el que compara con el cuerpo humano; porque así como en este todas las partes unidas y conexas entre sí, reciben el crecimiento propio á cada miembro, y la influencia de la cabeza, por medio de los vasos que llevan á todas partes el movimiento y la vida; así tambien la Iglesia, compuesta de los fieles como de sus miembros, recibe por el ministerio de los apóstoles y profetas la influencia de Jesucristo, y el crecimiento en la fe y en la piedad, segun la medida que conviene á cada uno de los fieles, cuyo crecimiento se hace por la caridad, que es como el calor natural de este cuerpo místico (2). Despues de esto conjura á los Efesios á que ya no vivan como las otras naciones, que proceden en su conducta segun la vanidad de sus pensamientos (3); y explica lo que entiende por esta vanidad de pensamientos (4), y por este desarreglo de conducta (5). Les recuerda que no es esto lo que ellos han aprendido en la escuela de Jesucristo (6), si es que han reflexionado en las verdades que en ella se les han enseñado (7); pues allí han sido instruidos en dos principios bien diferentes, que deben reinar generalmente en toda la conducta de la vida: el primero es, despojarse del hombre viejo (8); y el segundo, revestirse del nuevo (9). Aplica estos dos preceptos generales al pormenor de los deberes comunes á todos los fieles, y los exhorta á todos á que aparten de su boca, de su corazon y sus acciones todo lo vicioso, y pongan en su lugar lo que pueda santificarlos (10).

Prosigue el Apóstol instruyendo á los Efesios en los deberes comunes á todos (Cap. v.). Los exhorta á que sean imitadores de Dios como que son sus hijos (11); y á que se amen entre sí á ejemplo de lo que nos amó Jesucristo (12). Les ordena que se abstengan de toda impureza, y que eviten hasta las palabras que pudieran excitar la idea de ella, y las que sean capaces de debilitar el espíritu (13). Les hace presente que quien se hace culpable de impureza, se excluye por sí mismo del reino de Dios (14). Les encarga que no se dejen seducir en esto: declarándoles que tales cosas bastan para atraer la ira de Dios sobre los que son rebeldes á la verdad (15). Los exhorta á que no participen de los desórdenes de los hombres indóciles (16). Les manifiesta que ya no son lo que ántes eran, y que así, ya no deben portarse como ántes se portaban. En otro tiempo estaban sepultados en las tinieblas de la infidelidad; pero ahora están cubiertos de la luz de Jesucristo, y por tanto deben proceder como hijos de la luz, y no tomar parte en las obras de tinieblas, sino reprenderlas (17), pero mas bien con sus obras que con sus palabras; porque el pudor no permite ni aun hablar de estas cosas, y la luz de una vida pura basta para reprenderlas (18). Sobre esto cita el Apóstol algunas expresiones que parecen tomadas de Isaías: Levántate tú que duermes, y sal de entre los muertos, y

[1] ℣ 15. *Veritatem autem facientes in charitate crescamus in illo per omnia qui est caput Christus.* – [2] ℣ 16. – [3] ℣ 17. – [4] ℣ 18. [5] ℣ 19 [6] ℣ 20. [7] ℣ 21. – [8] ℣ 22. [9] ℣ 23. *et* 24. [10] ℣ 25. *ad finem* – [11] ℣ 1. – [12] ℣ 2. – [13] ℣ 3. *et* 4. – [14] ℣ 5. – [15] ℣ 6. – [16] ℣ 7. – [17] ℣ 8-11. – [18] ℣ 12. *et* 13.

te iluminará Cristo (1): lo cual se refiere á lo que acaba de decir de las tinieblas de donde habian salido los Efesios, y de la luz con que se hallaban cubiertos. Los exhorta á que se porten con mucha circunspeccion, estudiando sin cesar la voluntad del Señor (2). Les advierte que no se entreguen á los excesos del vino, sino que se llenen del Espíritu Santo, que derrama en el alma una santa embriaguez (3), cuyos efectos son la alabanza y la accion de gracias hácia Dios (4), y la humildad, que haciendo desaparecer todo motivo de distincion nos inclina á subordinarnos unos á otros por el temor de Jesucristo (5). Despues de haber arreglado los deberes comunes á todos los fieles, desciende el Apóstol á los que se refieren á las condiciones particulares de las personas. Comienza por los deberes de las mugeres para con sus maridos (6), á los cuales añade los de los maridos para con sus mugeres (7). Ensalza la santidad del matrimonio, y de ella infiere de nuevo los deberes recíprocos de ambos cónyuges (8).

Prosigue explicando por menor los deberes particulares (Cap. VI). Hace ver á los hijos sus deberes para con sus padres (9) á estos los suyos para con aquellos (10); á los siervos para con sus amos (11), y á los amos para con sus criados (12). Despues de estos deberes propios de cada condicion, vuelve el Apóstol á los generales. Exhorta á los Efesios á que se fortalezcan en el Señor, y se revistan de todas las armas de Dios para que puedan defenderse de las emboscadas y artificios del demonio (13). Les asegura la realidad de este combate espiritual (14). Explica por menor las armas de Dios con que deben cubrirse, y son la verdad, la justicia, el celo, la fe, la esperanza, la palabra de Dios (15), á las cuales añade la oracion y la vigilancia (16). Los exhorta á que hagan oracion por todos los fieles (17), y en particular por él á fin de que desempeñe su ministerio con santa generosidad (18). Les dice que les envia á Tiquico, fiel ministro del Señor, para que les informe acerca del estado de sus cosas y los consuele por su prision (19). Les desea paz, caridad y fe (20); y finalmente, desea la gracia á todos los que aman á nuestro Señor Jesucristo con un amor puro é incorruptible (21)

III. Observaciones sobre el tiempo y lugar en que fué escrita esta epistola.

Las subscriciones que se leen en los ejemplares griegos al fin de esta epístola, indican que fué escrita en Roma, y S. Pablo habla en ella muchas veces de su prision (22). Mas como estuvo preso en Roma dos veces, la primera el año séptimo de Neron cuando fué apresado por los Judíos en Jerusalen, y la segunda cuando habiendo ido á Roma, fué cogido por órden del mismo emperador el año duodécimo de su reinado, y sufrió el martirio un año despues: no están de acuerdo los intérpretes sobre cuál de estas dos prisiones es la que mienta S. Pablo. Unos creen que habla de la primera, y á estos se adhiere Calmet: „y lo que nos hace, dice „(23), inclinarnos á esta opinion, es que el Apóstol nada dice de la

[1] ℣ 14. [2] ℣ 15..17. - [3] ℣ 18. [4] ℣ 19. *et* 20.—[5] ℣ 21.- [6] ℣ 22..24. —[7] ℣ 25..31. [8] ℣ 32. *ad finem.* [9] ℣ 1..3. [10] ℣ 4. [11] ℣ 5..8. [12] ℣ 9. [13] ℣ 10. *et* 11. [14] ℣ 12. [15] ℣ 13.-17. (16) ℣ 18. (17) *Ibid.* (18) ℣ 19. *et* 20. (19) ℣ 21. *et* 22. (20) ℣ 23. (21) ℣ 24. *et ult.* [22] *Ephes.* III. 1. IV. 1. VI. 20. [23] Prefacio de Calmet sobre esta epistola.



„proximidad de su muerte, y ruega á los Efesios que le ayuden an„te Dios con sus oraciones, a fin de que el Señor le dé fuerza y „confianza para predicar el Evangelio con libertad (1); lo cual da „á entender que todavía tenia esperanzas de verse libre, y de pre„dicar el Evangelio como ántes. Ademas de esto envia esta epís„tola, lo mismo que la que dirigió á los Colosenses, por conduc„to del diácono Tiquico; y en una y otra se vale de las mismas „expresiones (2) para recomendarle con los Efesios y Colosenses, y „para manifestarles el objeto con que le envia; y como la que di„rigió á los Colosenses es ciertamente del tiempo de su primer „viage á Roma, se sigue que lo es tambien esta."

Otros como Baronio, Estio y M. de Tillemont la suponen escrita en tiempo del segundo viage de S. Pablo á Roma, un año ántes de su muerte. Suponen tambien que S. Gerónimo es de esta opinion (3), porque en su comentario á la epístola á los Efesios (4), manifiesta dudar si S. Pablo habria estado ya en España ántes de escribir esta carta. Pero en el mismo lugar dice expresamente S. Gerónimo que la escribió en Roma en el mismo tiempo que las que dirigió á Filemon, á los Colosenses y á los Filipenses, las cuales son indudablemente del tiempo de su primer viage á Roma. Sin embargo, los citados autores añaden que Onesimo no está aqui junto con Tiquico como en la epístola á los Colosenses, y que Timoteo no se halla nombrado en el título con S. Pablo, como en la citada epístola, y en otras que son del tiempo del primer viage. Estas son sus razones, á las cuales cede el P. Carrieres; pero el P. Mauduit y Vence siguen la opinion de Calmet, y refieren la epístola á la época del primer viage.

(1) *Ephes.* VI. 19. *et* 20. [2] *Ephes.* VI 21 *et* 22 *Coloss.* IV. 7. *et* 8. [3] Tillemont, nota 48 sobre San Pablo. [4] *Hieron. in Ephes.* III. 1.

EPÍSTOLA

DE SAN PABLO

A LOS EFESIOS.

CAPITULO PRIMERO.

S. Pablo saluda á los Efesios. Bendice al Señor que nos ha colmado de gracias, y nos predestinó en Jesucristo. Reunion del cielo y de la tierra, de los Judios y de los gentiles en Jesucristo. El Apóstol pide á Dios para los Efesios el espíritu de sabiduría y de ilustracion, y les hace notar el supremo grado de gloria á que Jesucristo fué elevado.

1. Paulus Apóstolus Iesu Chrísti per voluntâtem Dei, ómnibus sanctis, qui sunt Ephesi, et fidelibus in Christo Iesu.

2. Grátia vobis, et pax à Deo Patre nostro, et Dómino Iesu Christo.

3 Benedíctus Deus et Pater Dómini nostri Iesu Christi, qui benedíxit nos in omni benedictiône spirituáli in caeléstibus in Christo,

4. Sicut elégit nos in ipso ante mundi constitutiônem, ut essêmus sancti et immaculáti in conspéctu eius in charitâte.

5. Qui praedestinâvit nos in adoptiônem filiorum per Iesum Christum in ipsum: secúndùm propósitum voluntâtis suae,

6. In laudem glóriae grátiae suae, in qua gratificâvit nos in diléсto fílio suo.

1. Pablo, apóstol de Jesucristo por la voluntad de Dios, á todos los santos y fieles en Jesucristo que están en Efeso.

2. Dios nuestro Padre, y el Señor Jesucristo os den gracia y paz.

3. Bendito sea el Dios y Padre″ de nuestro Señor Jesucristo que nos ha colmado en *Jesu*-Cristo de toda suerte de bendiciones espirituales para el cielo, 2. *Cor.* 1. 5. 1. *Petr.* 1. 3.

4. Así como nos escogió en él ántes de la creacion del mundo por el amor que nos ha tenido, á fin de que fuésemos santos é irreprensibles en su presencia,″ *y esto sin mérito alguno de parte nuestra*,

5. Habiéndonos predestinado por un efecto de su buena voluntad, para hacernos sus″ hijos adoptivos por Jesucristo;

6. A fin de que la alabanza y la gloria sea dada *toda* á su gracia, mediante la cual nos ha hecho gratos á

℣ 3. O así: Bendito sea Dios *que es* el Padre de nuestro Señor Jesucristo.
℣ 4. De otro modo: Así como nos escogió en él ántes de la creacion del mundo, á fin de que fuésemos santos é irreprensibles en su presencia por la caridad.
℣ 5. La expresion *in ipsum* se toma aquí por *sibi* ó *in se*.

sus ojos en su querido Hijo,"

7. En el cual logramos la redencion de la esclavitud *á que el demonio nos tenia sujetos, y de la que Jesucristo nos ha libertado* por su sangre; y la remision de nuestros pecados, *que ha borrado* segun las riquezas de su gracia"

8. Que ha derramado sobre nosotros con abundancia, colmándonos de toda sabiduria y prudencia,

9. Para hacernos conocer el misterio" de su voluntad, fundado en su beneplácito, por el cual se propuso

10. Que cumplidos los tiempos *que él tenia* prescritos, lo reuniria" todo en *Jesu*-Cristo, tanto lo que hay en el cielo, como lo que hay sobre la tierra," *haciendo entrar á los ángeles y á los hombres, á los Judíos y á los gentiles en un mismo cuerpo, y en una misma sociedad, y dándoles por rey y cabeza á Jesucristo.*

11. En él tambien, *y en cumplimiento de este designio de Dios*, nos tocó" la herencia *celestial* como por suerte, habiendo sido predestinados, *no por nuestros méritos, sino* por el decreto de aquel que hace todas las cosas segun el designio y el consejo de su voluntad;

12. Para que seamos el motivo de la gloria y de las alabanzas de *Jesu*-Cristo, nosotros que hemos sido los primeros en esperar en él,

13. En quien *habeis esperado* tambien vosotros, *los que*, despues de haber oido la palabra de verdad, el Evangelio de vuestra salud, y creido en él, habeis sido sellados con el sello del Espíritu Santo que estaba prometido.

14. El cual es la prenda de nuestra herencia *celestial, prenda preciosa*

7. In quo habêmus redemptiônem per sánguinem eius, remissiônem peccatôrum secúndùm divítias grátiae eius,

8. Quae superabundâvit in nobis in omni sapiéntia et prudéntia:

9. Ut notum fáceret nobis sacraméntum voluntâtis suae, secúndùm beneplácitum eius, quod propósuit in eo,

10. In dispensatiône plenitúdinis témporum, instaurâre ómnia in Christo, quae in caelis, et quae in terra sunt, in ipso:

11. In quo étiàm et nos sorte vocâti sumus praedestinati secúndùm propósitum eius, qui operâtur ómnia secúndùm consílium voluntâtis suae:

12. Ut simus in laudem glóriae eius nos, qui ante sperávimus in Christo:

13. In quo et vos, cùm audissêtis verbum veritâtis, (Evangélium salûtis vestrae) in quo et credéntes signáti estis Spíritu promissiônis sancto,

14. Qui est pignus hereditâtis nostrae, in redemptiônem

℣ 6. El griego impreso dice solamente: en el querido.
℣ 7. O así: *á aquella gracia, por la cual nos ha hecho gratos á sus ojos segun* las riquezas de su gracia.
℣ 9. Esta es la expresion del griego.
℣ 10. Este es el sentido del griego.
Ibid La expresion *in ipso* que la Vulgata trae al fin de este verso, se halla en el griego al principio del siguiente.
℣ 11. Este es el sentido del griego.

acquisitiónis, in laudem glóriae ipsîus.

que *Dios nos ha dado para asegurarnos la posesion de ella*, hasta la perfecta libertad del pueblo que *Jesucristo* se ha adquirido para loor de su gloria.

15. Proptéreà et ego áudiens fidem vestram, quae est in Dómino Iesu, et dilectiônem in omnes sanctos,

15 Por eso sabiendo yo cual es vuestra fe en el Señor Jesus, y vuestro amor para con todos los santos, *y viendo que los dones de Dios han sido derramados abundantemente sobre vosotros*,

16. Non cesso grátias agens pro vobis, memóriam vestri fáciens in oratiónibus meis:

16. No ceso de dar gracias *á Dios* por vosotros, acordándome de vosotros en *todas* mis oraciones, *y ofreciéndolas continuamente por vosotros;*

17. Ut Deus, Dómini nostri Iesu Christi pater glóriae, det vobis spíritum sapiéntiae et revelatiônis, in agnitiône eius:

17. A fin de que el Dios de nuestro Señor Jesucristo, el Padre de la gloria," os dé espíritu de sabiduría y de revelacion para que le conozcais *mas y mas*;

18. Illuminátos óculos cordis vestri, ut sciátis quae sit spes vocatiônis eius, et quae divítiae glóriae hereditâtis eius in sanctis,

18. *E* ilumine los ojos de vuestro corazon" para que sepais cuál es la esperanza á que os ha llamado, cuáles las riquezas y la gloria de su herencia *destinada* para los santos,

19. Et quae sit superéminens magnitûdo virtûtis eius in nos, qui crédimus secúndùm operatiônem poténtiae virtûtis eius,

19. Y cuál la suprema grandeza del poder que ejerce sobre nosotros que creemos, *cuyo poder es* segun la eficacia de su fuerza y de su virtud, *Infr.* III. 7.

20. Quam operâtus est in Christo, súscitans illum à mórtuis, et constítuens ad déxteram suam in caeléstibus:

20. Que ha hecho patente en la persona de *Jesu*-Cristo, resucitándole de entre los muertos, y sentándole á su diestra en el cielo,

21. Supra omnem principâtum et potestâtem, et virtûtem, et dominatiônem, et omne nomen, quod nominâtur non solùm in hoc saeculo, sed étiàm in futúro.

21. Sobre todos los principados, y potestades, y virtudes, y dominaciones," y sobre todos los nombres de dignidad que puede haber no solo en el presente siglo, sino tambien en el futuro.

22. Et ómnia subiêcit sub pédibus eius: et ipsum dedit caput supra omnem Ecclésiam,

22. Porque *le* ha puesto todas las cosas bajo sus piés, y le ha constituido cabeza de toda la Iglesia, *Ps.* VIII. 8.

23. Quae est corpus ipsîus, et plenitûdo eius, qui ómnia in ómnibus adimplêtur.

23 Que es su cuerpo *místico*, y en la cual, aquel que lo completa todo en todo, halla el complemento, *y la integridad* de todos sus miembros, *unien-*

℣ 17. O: el Dios de gloria, *que es* Padre de nuestro Señor Jesucristo.
℣ 18. El griego impreso dice: de vuestro espíritu.
℣ 21. Véase la *Disertacion sobre los ángeles*, que se halla en el tomo XIX. despues de la Armonía de los Evangelios.

do consigo á los fieles que la componen, y haciéndolos dignos de tenerle por cabeza.

CAPITULO II.

El hombre muerto por el pecado es resucitado en Jesucristo. Todos somos salvados por su gracia. Los gentiles siendo extrangeros por lo tocante á las promesas, se han hecho herederos de ellas. Jesucristo es el reconciliador de los dos pueblos. Edificio de la Iglesia.

1. *DIOS os dió la vida*" cuando estabais muertos por vuestros delitos y pecados,

2. En que vivisteis en otro tiempo, segun la costumbre de este mundo," segun el príncipe de las potestades del aire, aquel espíritu *de malicia* que ejerce ahora su poder" sobre los incrédulos *y rebeldes*," *y que en otro tiempo tambien le ejerció sobre nosotros.* Col. II. 13.

3. Porque todos nosotros estuvimos en otro tiempo en los mismos desórdenes, *viviendo* segun nuestras pasiones carnales, abandonándonos á los deseos de la carne, y *á los descarríos* de nuestro espíritu; y éramos por *la corrupcion de nuestra* naturaleza hijos de ira, lo mismo que los demas *hombres, estando, como ellos, manchados con el pecado que nuestro primer padre nos comunicó á todos.*

4. Pero Dios, que es rico en misericordia, movido del excesivo amor con que nos amó,

5. Cuando estábamos muertos por nuestros pecados, nos dió vida en *Jesu*-Cristo, por cuya gracia vosotros habeis sido salvados,

6. Y nos resucitó con él, y nos hizo sentar en el cielo en *persona de* Jesucristo, *dándonos esperanza de ser colocados allí con él,*

7. Para ostentar en los siglos ve-

1. Et vos, cùm essêtis mórtui delictis, et peccátis vestris,

2. In quibus aliquándò ambulástis secúndùm saeculum mundi huius, secúndùm príncipem potestâtis âëris huius, spiritûs, qui nunc operâtur in filios diffidéntiae,

3. In quibus et nos omnes aliquándò conversáti sumus in desidériis carnis nostrae, faciéntes voluntâtem carnis, et cogitatiônum, et erâmus natúrâ filii irae, sicut et céteri:

4. Deus autem, qui dives est in misericórdia, propter nímiam charitâtem suam, quâ diléxit nos,

5. Et cùm essêmus mórtui peccátis, convivificâvit nos in Christo, (cuius grátiâ estis salvâti)

6. Et conresuscitâvit, et consedére fecit in caelestibus in Christo Iesu:

7. Ut osténderet in saeculis

℣ 1. Estas palabras, que se hallan expresas en el ℣ 5, deben suplirse en este, y aun hay algunos ejemplares que las traen expresas.
℣ 2. Lit. Segun el siglo de este mundo, *segun el siglo presente.*
Ibid. O: de los espíritus *de malicia* que ejercen ahora su poder.
Ibid. La voz griega puede significar incrédulos y rebeldes.

supervenientibus abundántes divítias grátiae suae in bonitâte super nos in Christo Iesu.

nideros las sobreabundantes riquezas de su gracia, por la bondad *del todo gratuita* que nos ha manifestado en Jesucristo.

8. Grátiâ enim estis salváti per fidem. et hoc non ex vobis: Dei enim donum est,

8. Pues por la *pura* gracia *de Dios* habeis sido salvados por *medio de* la fe *que teneis en Jesucristo*; y *efectivamente*, esto no viene de vosotros, puesto que es un don de Dios:

9. Non ex opéribus, ut nequis gloriêtur.

9. Tampoco viene de vuestras obras, *consideradas solamente como vuestras*, para que nadie se glorie; *pues vuestras obras son tambien un don de Dios que obra en nosotros el bien que hacemos.*

10. Ipsîus enim sumus factûra, creáti in Christo Iesu in opéribus bonis, quae praeparâvit Deus ut in illis ambulêmus.

10. Porque somos hechura suya *así en el órden de la gracia, como en el de la naturaleza, habiendo sido* criados en Jesucristo en las buenas obras que Dios preparó *ántes de todos los siglos* para que nos ejercitásemos en ellas.

11. Propter quod mémores estôte, quòd aliquándò vos Gentes in carne, qui dicímini praepútium ab ea, quae dícitur circumcísio in carne, manu facta:

11. Por tanto *referid siempre á Dios toda la gloria de lo bueno que hay en vosotros; y para avivar mas vuestro reconocimiento, comparad el estado en que os hallabais ántes, con aquel en que os hallais al presente*; acordaos que siendo gentiles de orígen, y de aquellos que se llaman incircuncisos para distinguirlos de los llamados circuncidados segun la carne, á causa de la circuncision hecha *en su carne* por la mano *del hombre*,"

12. Quia erâtis illo in témpore sinè Christo, alienáti à conversatiône Israël, et hóspites testamentôrum, promissiônis spem non habéntes, et sinè Deo in hoc mundo.

12. No teníais entónces parte alguna con *Jesu*-Cristo, estabais enteramente separados de la sociedad de Israel, erais extrangeros por lo tocante á las alianzas *divinas*, no teniais la esperanza de los bienes prometidos, y *finalmente* os hallabais sin Dios en este mundo.

13. Nunc autem in Christo Iesu vos, qui aliquándò erâtis longè, facti estis propè in sánguine Christi.

13. Mas ahora *que estais* en Jesucristo, *habiéndoos hecho miembros suyos por el bautismo*, vosotros que estabais en otro tiempo alejados *de*

✠ 10. Esto es, para las cuales Dios ántes de todos los siglos nos preparó los auxilios de su gracia, la que nos era necesaria para que nos ejercitásemos en ellas.

✠ 11. De otro modo: llamados incircuncisos por los que se llaman circuncidados á causa de la circuncision carnal, hecha por la mano del hombre.

Dios, os habeis puesto cerca *de él* por la sangre de *Jesu*-Cristo.

14. Pues él es nuestra paz *con Dios*, *él es el* que de los dos pueblos, *judío y gentil*, ha hecho un *solo pueblo cristiano*, *él es el* que ha destruido en su carne el muro de separacion, aquella enemistad *que los dividia;*

14. Ipse enim est pax nostra, qui fecit útraque unum, et médium pariêtem macériae solvens, inimicítias in carne sua:

15. Y *el* que con su doctrina *evangélica* ha abolido la ley *de Moises*, *cargada* de *tantos* preceptos" *que aterraban á los gentiles*, *y servian de obstáculo para que se uniesen con los Judíos;* á fin de *que*, *removido este obstáculo*, *nada se opusiese ya al designio que tenia de* formar en sí mismo un solo hombre nuevo de estos dos *pueblos*, haciendo la paz *entre ellos;*

15. Legem mandatôrum decrétis evácuans, ut duos condat in semetípso in unum novum hóminem, fáciens pacem,

16. Y *para que* reuniéndolos *de esta suerte* á ambos en un solo cuerpo, los reconciliase con Dios por su cruz, destruyendo en sí mismo *con su muerte en ella*" la enemistad *que tenian entre sí*, *é impedia esta reconciliacion.*

16. Et reconcíliet ambos in uno córpore, Deo per crucem, interfíciens inimicítias in semetípso.

17. Y *así*, habiendo venido al mundo *por su encarnacion*, anunció la paz tanto á vosotros que estabais alejados *de Dios*, como á los que estaban cercanos; *y nos dió á todos la libertad de acercarnos á Dios.*

17. Et véniens evangelizâvit pacem vobis, qui longè fuístis, et pacem iis, qui propè,

18. Pues por él podemos acercar-
Rom. v. 2. nos unos y otros al Padre *celestial* en un mismo espíritu, *que es el Espíritu Santo*, *el cual nos ha sido comunicado á todos*, *y á todos nos conduce hácia Dios.*

18. Quóniàm per ipsum habêmus accéssum ambo in uno Spíritu ad Patrem.

19. Así que, ya no sois extraños ni advenedizos, sino conciudadanos de los santos, y domésticos *de la casa* de Dios,

19. Ergo iam non estis hóspites, et ádvenae: sed estis cives sanctôrum, et doméstici Dei:

20. Pues estais edificados *por la fe* sobre el fundamento de los apóstoles y profetas, *y unidos* en Jesucris-

20. Superaedificáti super fundaméntum Apostolôrum, et Prophetârum, ipso summo an-

℣ 15. Gr. dif. y que ha abolido *con su muerte* la ley *de Moises cargada de tantos* preceptos y mandamientos. A la letra, la ley de preceptos *que consistia en decretos.*

℣ 6. Segun el griego: destruyendo con ella, (esto es, con su cruz), la enemistad *que habia entre ellos y Dios.*

gulári lápide Christo Iesu:

21. In quo omnis aedificátio constrúcta crescit in templum sanctum in Dómino,

22. In quo et vos coaedificámini in habitáculum Dei in Spíritu.

to que es la piedra angular,

21. Sobre quien trabado todo el edificio *de la Iglesia*, se alza y crece en sus proporciones *y* simetría," para ser un templo consagrado al Señor:

22. Y tambien vosotros, *ó gentiles*, haceis parte de la estructura de este edificio, para llegar á ser la casa de Dios por el Espíritu *Santo que se os ha dado á fin de que seais dignos de este honor.*

℣ 21. Este es el sentido del griego.

CAPITULO III.

A S. Pablo le fué revelado el misterio de la vocacion de los gentiles, y encomendada su ejecucion. Se halla preso por ellos. Pide á Dios para los Efesios dos clases de gracias, de las cuales unas se refieren al corazon y otras al espíritu.

1. Huius rei grátiâ, ego Paulus vinctus Christi Iesu, pro vobis Géntibus,

2. Si tamen audístis dispensatiônem grátiae Dei, quae data est mihi in vobis:

3. Quóniàm secúndùm revelatiônem notum mihi factum est sacraméntum, sicut supra scripsi in brevi:

4. Prout potéstis legéntes intellígere prudéntiam meam in

1. Por este motivo *y por trabajar en haceros entrar en la estructura de este edificio espiritual, he recibido mi ministerio,"* yo Pablo *que* estoy preso por amor de Jesucristo, y por *la salud de* vosotros los gentiles; *pues lo estoy por haberos anunciado el Evangelio de Jesucristo, segun el precepto que recibí de Dios, como acabo de deciros, y como creo que sabeis;*

2. Porque habréis sabido sin duda," de qué manera me confirió Dios la gracia *del apostolado, para que le ejerciese* entre vosotros,

3. Despues de haberme manifestado por revelacion *este secreto y* este misterio," de que arriba os he escrito *aunque* en breve,

4. Por cuya lectura podréis *sin embargo* conocer cuál es la inteligen-

℣ 1. Aquí se suplen estas palabras en suposicion de que el ℣ 8. es continuacion de este, de suerte que los otros seis se consideran como un paréntesis. Otros extienden el paréntesis hasta el fin del 13, y suponen que el presente continúa en el 14, y entónces puede el primero explicarse así: Por este motivo *doblo las rodillas delante del Padre de nuestro Señor Jesucristo,* y Pablo *&c.* Este parece ser el sentido mas natural, como lo prueban las mismas expresiones del texto, pues estas palabras, *hujus rei gratia*, que quedan aquí suspensas, están repetidas en el ℣ 14.
℣ 2. Este es el sentido del griego.
℣ 3. Esta es la expresion del griego.

cia" que tengo del misterio de *Jesu*-Cristo,

5. Que no fué descubierto á los hijos de los hombres en los otros tiempos, en la manera que ahora ha sido revelado por el Espíritu *Santo* á sus santos apóstoles y á los profetas *que hay en la Iglesia:*

6. *Cuyo misterio es* que los gentiles son llamados á la misma herencia *que los Judíos*, que son miembros de un mismo cuerpo, y que participan de la misma promesa de Dios en Jesucristo por el Evangelio,

7. Del cual yo he sido constituido ministro por el don de la gracia
Supr. I. 19. de Dios, que se me ha conferido por obra de su poder.

8. *De suerte que* yo, que soy el menor de todos los santos, he reci-
1. *Cor.* XV. 9. bido esta gracia de anunciar á los gentiles las riquezas incomprensibles *de la gracia* de *Jesu*-Cristo, *que les están preparadas;*

9. Y de ilustrar á todos los hombres, descubriéndoles la economía del misterio *de su redencion*, escondido desde el principio de los siglos en Dios, que crió todas las cosas *por Jesucristo.*"

10. *Economía tan hermosa y admirable* que los principados y las potestades *angélicas* que están en los cielos, han conocido" por *ella y por todo lo que Dios ha hecho por* la Iglesia, *cuán maravillosa es* la sabiduría de Dios en los modos diferentes de su conducta," *y en los medios de que se ha valido para formar su Iglesia y santificarla.*

11. Segun el eterno designio que *en estos últimos tiempos* puso en ejecucion por *medio de* Jesucristo nuestro Señor.

12. En quien, por la fe en su nombre," tenemos libertad de hablar

mystério Christi:

5. Quod áliis generatiónibus non est ágnitum filiis hóminum, sicuti nunc revelâtum est sanctis Apóstolis eius, et Prophétis in Spíritu,

6. Gentes esse coherédes, et concorporáles, et compartícipes promissiônis eius in Christo Iesu per Evangélium:

7. Cuius factus sum miníster secúndùm donum grátiae Dei, quae data est mihi secúndùm operatiônem virtûtis eius.

8. Mihi omnium sanctôrum mínimo data est grátia haec, In Géntibus evangelizâre investigábiles divítias Christi,

9. Et illuminâre omnes, quae sit dispensátio sacraménti abscónditi à saeculis in Deo, qui ómnia creâvit.

10. Ut innotéscat principátibus, et potestátibus in caeléstibus per Ecclésiam, multifórmis sapiéntia Dei,

11. Secúndùm praefinitiônem saeculôrum, quam fecit in Christo Iesu Dómino nostro:

12. In quo habêmus fidúciam, et accéssum in confidéntia per

℣ 4. Este es el sentido del griego.
℣ 9. El griego trae estas palabras.
℣ 10. El griego añade: ahora.
Ibid. Lit. la sabiduría de Dios tan diversificada, *que tiene tantas formas diferentes.*
℣ 12. Lit. en él.

fidem eius.

á Dios y de acercar*nos á él* con confianza.

13. Propter quod peto ne deficiátis in tribulatiónibus meis pro vobis: quae est glória vestra.

13. Por tanto, *á vosotros que teneis la dicha de participar de estas gracias, y que sois llamados á los bienes que deben seguirlas* os ruego que no caigais de ánimo en vista de tantas tribulaciones como sufro por vosotros; pues es gloria vuestra *tener un apóstol que con sus sufrimientos, dé testimonio á la verdad de la fe que os ha anunciado, y vosotros habeis abrazado con tanto celo. Permaneced pues firmes en ella, y no salgais de la dichosa sociedad en que Dios os ha hecho entrar por mi ministerio, y en la cual deseo con todo mi corazon que persevereis eternamente.*

14. Huius rei grátiâ flecto génua mea ad Patrem Dómini nostri Iesu Christi,

14. Por esta causa doblo mis rodillas ante el Padre de nuestro Señor Jesucristo,

15. Ex quo omnis patérnitas in caelis, et in terra nominâtur,

15. El cual es el principio *y* la cabeza de toda *esta gran* familia" que está en el cielo y en la tierra,

16. Ut det vobis secúndùm divítias glóriae suae, virtûte corroborári per Spíritum eius in interiôrem hóminem,

16. A fin de que, segun las riquezas de su gloria," os fortifique en el hombre interior por su Espíritu *Santo*;

17. Christum habitâre per fidem in córdibus vestris: in charitâte radicáti, et fundáti,

17. Haga que *Jesu*-Cristo habite por la fe en vuestros corazones, y que estando arraigados y fundados en la caridad,"

18. Ut possîtis comprehéndere cum ómnibus sanctis, quae sit latitûdo, et longitûdo, et sublímitas, et profúndum:

18. Podais comprender con todos los santos la anchura, la longitud, la altura y la profundidad," *en una palabra, la inmensidad de este misterio de la bondad de Dios para con los hombres,*

19. Scire étiàm supereminéntem sciéntiae charitâtem

19. Y conocer el amor de *Jesu*-Cristo *hácia nosotros*, que sobrepuja

℣ 15. Este es el sentido del griego, que significa á la letra: de quien se denomina toda *aquella* familia que está en el cielo, &c.

℣ 16. Esto es, de su gracia, por la cual hace resplandecer su gloria.

℣ 17. O sea: y que os arraigueis y fundeis en la caridad. *Le ruego, digo,* á fin de que podais, &c.

℣ 18. Esto es, *su anchura* ó extension que abraza todas las naciones de la tierra: *su longitud* ó duracion, que se extiende á todos los siglos, y hasta la eternidad: *su altura* ó elevacion, que separándonos de la tierra, nos atrae hácia el cielo, y nos lleva hasta el seno de Dios: *su profundidad* ó incomprensibilidad, que consiste en la eleccion, y en el discernimiento impenetrable, que desde la eternidad hizo Dios de aquellos á quienes, por un efecto de su buena voluntad, predestinó para hacerlos participantes de este misterio inefable.

todo conocimiento, *y es superior á cuanto puede imaginarse;* á fin de que, *estando llenos de estas gracias y de estas luces, nada os falte, ántes bien* seais colmados de toda la plenitud *de los dones* de Dios.

Christi, ut impleámini in omnem plenitúdinem Dei.

20. *Finalmente, deseo que* aquel que, por el poder con que obra en nosotros, puede hacer infinitamente mas que todo lo que pedimos, y todo lo que pensamos,

20. Ei autem, qui potens est ómnia fácere superabundántèr quàm pétimus, aut intellígimus, secúndùm virtûtem, quae operâtur in nobis:

21. Sea glorificado por Jesucristo" en la Iglesia por todas las generaciones de todos los siglos. Amen.

21. Ipsi glória in Ecclésia, et in Christo Iesu in omnes generatiónes saeculi saeculôrum. Amen.

✝ 21. Lit. en Jesucristo. En el griego no se halla la conjuncion *et*.

CAPITULO IV.

Exhortacion á la caridad. Dones de Jesucristo. Economía de su cuerpo místico. Vida pagana. Vida cristiana. Despojarse del hombre viejo y revestirse del nuevo.

1. *DESPUES de todo lo que acabo de decir, hermanos mios, no me resta mas que exhortaros á que seais fieles á las grandes gracias que habeis recibido de Dios, y á que correspondais á los designios que tiene respecto á vosotros.* Yo pues, que estoy en-
1. Cor. vii. 20. tre cadenas por el Señor, os conjuro que os porteis de una manera que sea
Phil. i. 27. digna del estado á que habeis sido llamados.

1. Obsecro ítaque vos ego vinctus in Dómino, ut dignè ambulêtis vocatiône, quâ vocáti estis,

2. Ejercitando en todo la humildad, la mansedumbre, la paciencia, soportándoos unos á otros con caridad.

2. Cum omni humilitâte, et mansuetúdine, cum patiéntia, supportántes ínvicèm in charitàte,

3. Y trabajando con empeño en
Rom. xii. 4. conservar la unidad de un mismo espíritu con el vínculo de la paz.

3. Solíciti servâre unitâtem Spíritûs in vínculo pacis.

4. Vosotros *no* sois *todos sino* un *mismo* cuerpo *en Jesucristo*, y *no habeis recibido sino* un *mismo* espíritu, así como *no* habeis sido llamados *sino* á una *misma* esperanza.

4. Unum corpus, et unus Spíritus sicut vocáti estis in una spe vocatiônis vestrae.

5. *No* hay *mas que* un Señor, una fe, y un bautismo.

5. Unus Dóminus, una fides, unum baptísma.

Malac. ii. 10 6. *No* hay *mas que* un Dios, Padre de todos, el cual es superior á todos, *extiende su providencia* sobre to-

6. Unus Deus et Pater ómnium, qui est super omnes, et per ómnia, et in ómnibus

nobis.

dos," y *reside* en todos nosotros. *Así pues, no haya entre vosotros mas que un solo corazon y un solo espíritu, sin que la diversidad de los dones y talentos que habeis recibido de Dios, impida ni altere esta union.*

7. Unicuique autem nostrûm data est grátia secúndùm mensûram donatiônis Christi.

7. Pues la gracia se le ha dado á cada uno de nosotros, segun la medida del don de *Jesu*-Cristo, *y segun su voluntad.* Rom. xii. 3. 1. Cor. xii. 11. 2. Cor. x. 13.

8. Propter quod dicit: Ascéndens in altum captîvam duxit captivitâtem: dedit dona homínibus.

8. Por lo cual la Escritura, *hablando de su ascension gloriosa*, dice, *que* subiendo á lo alto, llevó *consigo, como en triunfo* una grande multitud de cautivos *que habia arrancado de las manos de la cautividad misma*, y *que* derramó" sus dones sobre los hombres. Ps. lxvii. 19.

9. Quòd autem ascéndit, quid est, nisi quia et descéndit primùm in inferióres partes terrae?

9. Mas ¿por qué se dice que subió *al cielo con estos cautivos bienaventurados*, sino porque ántes habia descendido *de él por su encarnacion, y porque miéntras su cuerpo estuvo en el sepulcro, descendió su alma* á las partes mas ínfimas de la tierra *á sacar á los santos que estaban detenidos como cautivos en el limbo, y llevarlos al cielo que les estaba cerrado por el pecado del primer hombre?*

10. Qui descéndit, ipse est et qui ascéndit super omnes caelos, ut implêret ómnia.

10. Mas el que *así* descendió *á las partes mas ínfimas de la tierra*, es el mismo que ascendió sobre todos los cielos, á fin de llenar todas las cosas, *llenando el cielo con su gloria, así como habia llenado la tierra con sus milagros, y el infierno con su poder.*

11. Et ipse dedit quosdam quidem Apóstolos, quosdam autem Prophétas, álios verò Evangelístas, álios autem pastóres, et doctóres

11. El mismo pues ha dado *á su Iglesia* algunos *para que sean* apóstoles, otros *para* profetas, otros *para* predicadores del Evangelio, y otros *para* pastores y doctores, 1. Cor. xii. 28.

12. Ad consummatiónem sanctôrum in opus ministérij, in aedificatiônem córporis Christi:

12. A fin de que *tanto unos como otros* trabajen en la perfeccion de los santos, en las funciones de su ministerio, en la edificacion del cuerpo *místico* de *Jesu*-Cristo,

℣ 6. De otro modo: que está sobre todo *por su poder*, en todas partes *por su providencia*, y en todos nosotros *por su gracia*. La Vulgata dice á la letra: sobre todos y por todo: *super omnes et per omnia*. El griego puede significar: *Super omnes et per omnes*, ó, *Super omnia et per omnia*.

℣ 8. El texto del Salmo lxvii. 19. dice á la letra: Recibiste presentes para *derramarlos entre* los hombres. Esto coincide con el sentido de S. Pablo, que no refiere las mismas expresiones del texto.

13. Hasta que lleguemos todos á la unidad de una *misma* fe, y de un *mismo* conocimiento del Hijo de Dios, al estado de un varon perfecto, á la medida de la edad y de la plenitud, segun la cual *Jesu*-Cristo se ha de formar en nosotros,

13. Dónèc occurrâmus omnes in unitâtem fidei, et agnitiônis filij Dei, in virum perféctum, in mensûram aetâtis plenitúdinis Christi:

14. Para que ya no seamos *como* niños, *á quienes se hace creer todo lo que se quiere, ni como personas* fluctuantes *y poco firmes en la fe*, que se dejan llevar de todos los vientos de las opiniones *humanas*, por la malignidad de los hombres, y por la astucia *que tienen* para introducir artificiosamente el error:

14. Ut iam non simus párvuli fluctuántes, et circumferâmur omni vento doctrinae in nequítia hóminum, in astútia ad circumventiônem errôris.

15. Antes bien practicando la verdad *del Evangelio* con la caridad, crezcamos en todas cosas en *Jesu*-Cristo, que es *nuestro gefe y* nuestra cabeza,

15. Veritâtem autem faciéntes in charitâte, crescâmus in illo per ómnia, qui est caput Christus:

16. De quien todo el cuerpo *de los fieles*, cuyas partes están unidas y conexas entre sí *por la fe y la caridad* con tan exacta proporcion," recibe por todos los vasos y conductos de comunicacion, *esto es, por los sacramentos, que son como sus nervios y sus venas*," el aumento *que la cabeza le comunica* por una influencia proporcionada á cada uno de los miembros *de este cuerpo místico*, para que *así* se forme y se edifique por la caridad, *la cual le da su principio y su perfeccion.*

16. Ex quo totum corpus compáctum, et connéxum per omnem iunctûram subministratiônis, secúndùm operatiônem in mensûram uniuscuiúsque membri, augméntum corporis facit in aedificatiônem sui in charitâte.

17. Os advierto pues, *á vosotros que teneis la dicha de ser del número de estos miembros preciosos*, y os conjuro de parte del *mismo* Señor *que es vuestra cabeza*, que ya no vivais como los gentiles," que siguen en su conducta la vanidad de sus pensamientos,

Rom. I. 21.

17. Hoc ígitùr dico, et testíficor in Dómino, ut iam non ambulêtis, sicut et Gentes ámbulant in vanitâte sensùs sui,

18. Que tienen el entendimiento lleno de tinieblas, que están alejados de la vida de Dios, á causa de la ignorancia en que se hallan, y de la ceguedad" de su corazon,

18. Ténebris obscurâtum habéntes intelléctum, alienáti à vita Dei per ignorántiam, quae est in illis, propter caecitâtem cordis ipsôrum,

℣ 16. Esté es el sentido del griego.
Ibid. O por los pastores que son los ministros de los sacramentos, y que tienen á su cargo la dispensacion de la divina palabra.
℣ 17. El griego impreso lée: como los otros gentiles.
℣ 18. Gr. difer. del endurecimiento.

19. Qui desperántes, semetípsos tradidérunt impudicítiae, in operatiônem immundítiae omnis in avarítiam.

19. Que habiendo perdido toda esperanza *de salud, toda clase de remordimientos, y todo sentimiento" de religion*, se abandonan á la disolucion *sin temor alguno*, y se sumergen con ardor insaciable" en toda suerte de impurezas.

20. Vos autem non ita didicístis Christum,

20. Pero en cuanto á vosotros, no es eso lo que habeis aprendido en la escuela de *Jesu*-Cristo;

21. Si tamen illum audístis, et in ipso edócti estis, sicut est véritas in Iesu,

21. Pues" en ella habeis oido predicar, y aprendido segun la verdad de su doctrina,

22. Depónere vos secúndùm prístinam conversatiônem véterem hóminem, qui corrúmpitur secúndùm desidéria errôris.

22. A desnudaros del hombre viejo, segun *el cual habeis vivido en* vuestra vida pasada, el cual se corrompe, siguiendo la ilusion de las pasiones; *Col.* III. 8.

23. Renovámini autem spíritu mentis vestrae,

23. A renovaros" en lo interior de vuestra alma;" *Rom.* VI. 4.

24. Et indúite novum hóminem, qui secúndùm Deum creâtus est in iustítia, et sanctitâte veritâtis.

24. Y á revestiros del hombre nuevo, que es criado segun Dios en justicia y santidad verdadera. *Col.* III. 12.

25. Propter quod deponéntes mendácium, loquímini veritâtem unusquísque cum próximo suo: quóniàm sumus ínvicèm membra.

25. Por lo cual, alejándoos de la mentira, hable cada uno verdad con su prójimo; puesto que somos miembros los unos de los otros, *y que los miembros no deben engañarse recíprocamente.* 1. *Petr.* II. 1. *Zach.* VIII. 16.

26. Irascímini, et nolîte peccâre: sol non occîdat super iracúndiam vestram.

26. *Asimismo* si os enojais, no querais pecar *enfureciéndoos ó permaneciendo en aquella mala disposicion;"* no se ponga *pues* el sol, dejándoos airados: *Ps.* IV. 5.

27. Nolîte locum dare diábolo:

27. Y" no deis lugar *y entrada* al diablo, *conservando contra vuestro hermano sentimientos de odio y de venganza.* *Jac.* IV. 7.

28. Qui furabâtur, iam non furêtur: magìs autem labôret,

28. *Igualmente* el que hurtaba, no hurte ya; ántes bien, *léjos de causar*

℣ 19. Este es el sentido del griego impreso.
Ibid. Este es el sentido del griego.
℣ 21. Así es como muchos traducen el griego. De otro modo: Si es que lo habeis entendido bien, y habeis aprendido etc.
℣ 23. Este es el sentido del griego: *renovari. ....et indui.*
Ibid. Lit. en el espíritu de vuestro entendimiento.
℣ 26. O así: No os enojeis sino contra vosotros mismos y para no pecar mas. Esto alude al texto del Salmo IV. ℣ 5. en donde las mismas expresiones, segun el hebreo pueden significar: *Enojaos y no pequeis.*
℣ 27. Esta partícula está expresa en el griego.

perjuicio á su prójimo, quitándole lo suyo, ocúpese en trabajar con sus propias manos en algun ejercicio honesto *y útil*, para tener con que *subsistir, y de que* dar al necesitado.

operándo mánibus suis, quod bonum est, ut hábeat unde tríbuat necessitâtem patiénti.

29. Ningun discurso malo salga de vuestra boca, sino los que sean buenos *y propios* para sustentar" la fe, á fin de que inspiren piedad á los oyentes.

29. Omnis sermo malus ex ore vestro non procêdat: sed siquis bonus ad aedificatiônem fídei ut det grátiam audiéntibus.

30. No contristeis *con vuestros pecados* al Espíritu Santo de Dios, con el cual fuísteis sellados *en vuestro bautismo. No le obligueis á que se retire de vosotros, ántes conservadle con mucho cuidado* para *poder presentarle íntegro en* el dia de la redencion *perfecta y del último juicio.*

30. Et nolîte contristâre Spíritum Sanctum Dei: in quo signáti estis in diem redemptiônis.

31. *Y así* toda amargura, ira, y enojo, y gritería, y maledicencia," en fin, todo género de malicia destiérrese de vosotros.

31. Omnis amaritûdo, et ira, et indignátio, et clamor, et blasphémia tollâtur à vobis cum omni malítia.

Col. III. 13. 32. Sed buenos los unos para los otros, compasivos *y tiernos*, perdonándoos mutuamente así como tambien Dios os ha perdonado en *Jesu*-Cristo, *y por su amor.*

32. Estôte autem ínvicèm benígni, misericórdes, donántes ínvicèm sicut et Deus in Christo donâvit vobis.

℣ 29. El griego impreso puede traducirse: buenos y edificantes segun las *diferentes* necesidades.
℣ 31. Este es el sentido del griego.

CAPITULO V.

Exhorta el apóstol á los Efesios á que imiten á Dios y á Jesucristo, destierren la impureza, vivan como hijos de luz, huyan de las obras de tinieblas, aprovechen el tiempo, se llenen del Espíritu Santo, y se respeten mutuamente. Santidad del matrimonio; deberes del marido y de la muger.

1. Sed pues *en esto* imitadores de Dios, como que sois sus hijos muy queridos.

1. Estôte ergo imitatóres Dei, sicut filii charíssimi:

Joan. XIII. 34. XV 12. 1. Joan. IV. 21. 2. Y proceded con amor y caridad *con vuestros hermanos*, así como *Jesu* Cristo nos amó, y se entregó *á sí mismo* por nosotros, *ofreciéndose* á Dios *en expiacion de nuestros pecados* como una oblacion y una victima de olor suavísimo.

2. Et ambulâte in dilectiône, sicut et Christus diléxit nos, et trádidit semetípsum pro nobis oblatiônem, et hóstiam Deo in odôrem suavitátis.

Col. III. 5. 3. De la fornicacion, de la impureza, cualquiera que sea, y de la ava-

3. Fornicátio autem, et omnis immundítia, aut avarí-

tia nec nominêtur in vobis, sicut decet sanctos:

ricia," ni aun siquiera se hable entre vosotros, como corresponde que no se hable entre *cristianos, como vosotros, á quienes Dios ha hecho* santos *por su gracia y por su Espíritu.*

4. Aut turpitûdo, aut stultilóquium, aut scurrílitas, quae ad rem non pértinet: sed magis gratiârum áctio.

4. No se oigan mas entre vosotros palabras deshonestas ni truanerías, ni bufonadas, lo cual no conviene *á vuestra vocacion*; sino ántes bien *palabras de* accion de gracias."

5. Hoc enim scitôte intelligéntes: quòd omnis fornicâtor, aut immúndus, aut avârus, quod est idolôrum sérvitus, non habet hereditâtem in regno Christi, et Dei.

5. Porque sabed que ningun fornicador, ningun impúdico, ningun avariento, cuyo vicio es una *especie de* idolatría, *por cuanto aficiona á las riquezas el corazon que debe ser todo de Dios," ninguno de estos, digo,* será heredero del reino de *Jesu*-Cristo y de Dios.

6. Nemo vos sedûcat inánibus verbis: propter haec enim venit ira Dei in filios diffidéntiae.

6. Nadie *pues* os seduzca con vanos discursos, *ni os persuada de que se pueden cometer impunemente estos crímenes*; pues por tales cosas descarga la ira de Dios sobre los hombres rebeldes" *á la verdad; y tambien descargaria infaliblemente sobre vosotros, si dierais oido á estas imposturas.*

Matth. XXIV. 4. *Marc.* XIII. 5. *Luc.* XXI. 8. II. *Thess.* II. 3.

7. Nolîte ergo éffici partícipes eôrum.

7. No tengais por tanto nada de comun con ellos.

8. Erâtis enim aliquándò ténebrae: nunc autem lux in Dómino. Ut filii lucis ambulâte:

8. Pues vosotros erais en otro tiempo *las* tinieblas *mismas, por vuestra idolatría;* mas ahora sois luz *por la fe que teneis* en *nuestro* Señor, *y así* proceded como hijos de la luz.

9. Fructus enim lucis est in omni bonitâte, et iustítia, et veritâte:

9. El fruto empero de la luz consiste en toda suerte de bondad, de justicia y de verdad: *resplandezcan pues entre vosotros estas virtudes.*

10. Probántes quid sit beneplácitum Deo:

10. Investigad con cuidado lo que es agradable á Dios;"

11. Et nolîte communicâre opéribus infructuósis tenebrârum, magis autem redargúite.

11. Y no tomeis parte en las obras infructuosas de las tinieblas, *á que se abandonan los idólatras é impíos;*

℣ 3. Muchos creen que el griego puede significar: ni de la impureza ó de la disolucion, cualquiera que sea.

℣ 4. Muchos creen que el griego puede significar: discursos *llenos* de gracia, *y de edificacion.*

℣ 5. Muchos creen que el griego puede explicarse así: ningun hombre entregado al amor impuro, lo cual es una *especie de* idolatría, *por la que el hombre prostituye su corazon á una criatura.*

℣ 6. Este es el sentido del griego, que significa á la letra: sobre los hijos de desobediencia.

℣ 10. Gr. al Señor.

al contrario, condenadlas," *como acciones que horrorizan, mas bien con la pureza de vuestra vida que con vuestras palabras;*

12. Porque el pudor no permite ni aun decir las cosas que ellos hacen en secreto.

12. Quae enim in occúlto fiunt ab ipsis, turpe est et dícere.

13. Mas todo lo que es reprensible se descubre por la luz, siendo la luz la que lo aclara todo.

13. Omnia autem, quae argúuntur, à lúmine manifestántur: omne enim, quod manifestâtur, lumen est.

14. Por eso se dice: Levántate tú que duermes, sal de entre los muertos, y *Jesu*-Cristo te alumbrará," *y con su luz disipará las tinieblas de la ignorancia y del pecado en que estás sepultado. Y así, hermanos mios, vosotros que habeis sido iluminados con esta divina luz, y habeis llegado á ser luz en el Señor, debeis iluminar tambien á los otros con el resplandor de la pureza de vuestra vida, y de la santidad de vuestras costumbres.*

14. Propter quod dicit: Surge qui dormis, et exúrge à mórtuis, et illuminâbit te Christus.

Col. IV. 5. 15. Cuidad pues, hermanos *mios*, de manejaros con gran circunspeccion, no como imprudentes *y escandalosos*,

15. Vidête ítaque fratres, quómodò cáutè ambulêtis: non quasi insipiéntes,

16. Sino como prudentes, recobrando el tiempo, *y aprovechando todos los momentos para edificar á vuestros prójimos*, y *obrar vuestra salud*; porque los dias son malos, *llenos de tentaciones y peligros, que á todas horas nos exponen á morir y perdernos.*"

16. Sed ut sapiéntes: rediméntes tempus, quóniàm dies mali sunt.

Rom. XII. 2. 1 *Thess.* IV. 3. 17. No seais indiscretos, ántes bien sabed discernir cuál es la voluntad del Señor:

17. Proptéreà nolîte fieri imprudéntes: sed intelligéntes quae sit volúntas Dei.

18. Y no os entregueis con exceso al vino, de donde nace la disolucion; sino llenaos del Espíritu Santo,"

18. Et nolîte inebriári vino, in quo est luxúria: sed implémini Spíritu Sancto,

19. Entreteniéndoos con salmos, himnos y cánticos espirituales, cantan-

19. Loquéntes vobismetípsis in psalmis, et hymnis, et cán-

℣ 11. Lit. ántes bien reprendedlas.

℣ 14. Creen muchos que S. Pablo alude aquí al texto de Isaías LX. 1. 2. acaso tambien al XXVI. 19. y tambien al IX. 2. El Apóstol casi nunca refiere las propias expresiones de los textos que cita, y por eso es dificil á veces dar con ellos. Véase la nota que se halla en el prefacio.

℣ 15 y 16. De otro modo: Cuidad de manejaros con circunspeccion, no como imprudentes *y animados* de un celo indiscreto; sino como hombres sabios y prudentes, rescatando el tiempo *con atencion fiel, para no disgustar con indiscreciones;* porque los dias son malos *por las persecuciones que susciten los enemigos de la Iglesia.* Col. IV. 5. No seais indiscretos, etc.

℣ 18. Este es el sentido del griego.

ticis spirituálibus, cantántes, et psalléntes in córdibus vestris Dómino,

20. Grátias agéntes semper pro ómnibus, in nómine Dómini nostri Iesu Christi Deo et Patri.

21. Subiécti ínvicèm in timôre Christi.

22. Mulíeres viris suis súbditae sint, sicut Dómino:

23. Quóniàm vir caput est mulíeris: sicut Christus caput est Ecclésiae: Ipse, salvâtor córporis eius.

24. Sed sicut Ecclésia subiécta est Christo, ita et mulíeres viris suis in ómnibus.

25. Viri dilígite uxóres vestras, sicut et Christus diléxit Ecclésiam, et seípsum trádidit pro ea,

26. Ut illam sanctificâret, mundans lavâcro aquae in verbo vitae,

27. Ut exhibêret ipse sibi gloriôsam Ecclésiam, non habéntem máculam, aut rugam, aut áliquid huiúsmodi, sed ut sit sancta et immaculâta.

28. Ita et viri debent dilígere uxóres suas ut córpora sua. Qui suam uxôrem diligit, seípsum díligit.

29. Nemo enim unquàm carnem suam ódio hábuit: sed nutrit, et fovet eam, sicut et Christus Ecclésiam:

30. Quia membra sumus córporis eius, de carne eius, et de óssibus eius.

do y alabando al Señor en vuestros corazones,

20. Dando siempre gracias por todo á Dios Padre, en el nombre de nuestro Señor Jesucristo.

21. Y subordinándoos unos á otros por el temor de *Jesu*-Cristo," *y por su amor*.

22. *Particularmente* las mugeres estén sujetas á sus maridos," como al Señor.

Gen. III. 16. Col. III. 18. 1. Petr. III. 1. 1. Cor. XI. 3.

23. Porque el marido es cabeza de la muger, así como *Jesu*-Cristo es cabeza de la Iglesia, que es su cuerpo, y de la cual es tambien Salvador.

24. Así pues como la Iglesia está *perfectamente* sujeta á *Jesu*-Cristo, así las mugeres lo han de estar á sus maridos en todo.

25. Y vosotros, maridos, amad á vuestras mugeres, como *Jesu*-Cristo amó á la Iglesia, y se entregó *á la muerte* por ella, Col. III. 19.

26. A fin de santificarla, despues de haberla purificado en el bautismo de agua, con la palabra de vida;"

27. Para hacerla comparecer delante de él llena de gloria, sin mácula, ni arruga, ni cosa semejante, sino siendo santa é irreprensible."

28. Así los maridos deben amar á sus mugeres, como á sus propios cuerpos: *efectivamente*, quien ama á su muger se ama á sí mismo;

29. Porque *ella es su propia carne, y* nadie aborrece jamas su propia carne; ántes bien, la sustenta y cuida, así como *Jesu*-Cristo á la Iglesia, *que es tambien su propia carne;*

30. Porque nosotros *que la componemos*, somos miembros de su cuerpo, *formados* de su carne y de sus huesos, *y estamos revestidos de una carne se-*

ỷ 21. El griego impreso lée: por el temor de Dios.
ỷ 22. Gr. lit. Mugeres, sujetaos á vuestros maridos.
ỷ 26. El griego solamente dice, con la palabra, esto es, con la palabra que el ministro pronuncia al bautizar, ó en general con la palabra del Evangelio.
ỷ 27. Este es el sentido del griego.

mejante á la que él tomó en la encarnacion, sacrificó en la cruz, y nos da á comer en la Eucaristía. Este es el modelo á que los maridos deben arreglar su conducta para con sus mugeres, haciendo por ellas lo que Jesucristo ha hecho por su Iglesia.

Gen. II. 14. Matt. XIX. 5. Marc. X. 7. 1. Cor. VI. 16.

31. Por tanto, *así como Jesucristo dejó, en cierto modo, á su Padre celestial, y á su madre la sinagoga, para unirse con su Iglesia tan estrechamente, que quedó ella hecha un mismo cuerpo con él; así tambien segun está escrito,* dejará el hombre á su padre y á su madre para juntarse con su muger, y serán los dos una carne.

31. Propter hoc relínquet homo patrem, et matrem suam, et adhaerêbit uxóri suae: et erunt duo in carne una.

32. Este sacramento" es grande, en *Jesu*-Cristo, digo, y en la Iglesia, *en cuanto representa la union de Jesucristo con ella y el amor que le tiene.*

32. Sacraméntum hoc magnum est, ego autem dico in Christo et in Ecclésia.

33. Cada uno pues de vosotros ame á su muger como á sí mismo, y *como Jesucristo amó á su Iglesia;* y la muger tema *y respete* á su marido, *como la Iglesia teme y respeta á Jesucristo.*

33. Verúmtamèn et vos sínguli, unusquísque uxôrem suam sicut seípsum díligat: uxor autem tímeat virum suum.

ỹ 32. Gr. lit. este misterio.

CAPITULO VI.

Deberes mutuos de los hijos y de los padres, de los criados y de los amos. Armas espirituales del cristiano contra los demonios. Pide S. Pablo á los Efesios que oren por él. Les envia á Tiquico. Salutaciones.

1. Vosotros, hijos, obedeced á vuestros padres en *lo que es segun* el Señor;" porque esto es justo.

1. Filii, obedíte paréntibus vestris in Dómino: hoc enim iustum est.

Exod. XX. 12. Deut. V. 16. Eccli. III. 9. Matth. XV. 4. Marc. VII. 10. Col. III. 20.

2. Honra á tu padre y á tu madre: este es el primer mandamiento á que Dios prometió recompensa.

2. Honóra patrem tuum, et matrem tuam: quod est mandâtum primum in promissiône:

3. *Hónralos, dice,* para que seas feliz, y vivas largo tiempo en la tierra.

3. Ut benè sit tibi, et sis longaevus super terram.

4. Y vosotros, padres, no irriteis á vuestros hijos; sino cuidad de educarlos bien, corrigiéndolos é instruyéndolos segun el Señor, *y conforme á las reglas que prescribe en el Evangelio.*

4. Et vos patres nolîte ad iracúndiam provocâre filios vestros: sed educâte illos in disciplina, et correptiône Dómini.

ỹ 1. Lit. en el Señor.



5. Servi obedíte dóminis carnálibus cum timôre, et tremôre, in simplicitâte cordis vestri, sicut Christo:

5. Siervos, obedeced á vuestros señores temporales con temor y respeto," con sencillo corazon como al mismo *Jesu*-Cristo.

Col. III. 22. *Tit.* II. 9. 1. *Pet.* II. 18.

6. Non ad óculum serviéntes, quasi homínibus placéntes, sed ut servi Christi, faciéntes voluntâtem Dei ex ánimo,

6. No les sirvais solamente cuando tienen puesto el ojo sobre vosotros, como si no pensaseis mas que en complacer á los hombres; sino *portaos en esto* como *que sois* siervos de *Jesu*-Cristo, haciendo de corazon la voluntad de Dios, *que os ha puesto en este estado, y os exige esa obediencia y sumision.*

7. Cum bona voluntâte serviéntes, sicut Dómino, et non homínibus:

7. Servidles *pues* con amor, considerando en ellos al Señor, y no á los hombres,

8. Sciéntes quóniàm unusquisque quodcúmque fécerit bonum, hoc recípiet à Dómino, sive servus, sive liber.

8. Sabiendo que cada uno recibirá del Señor la recompensa del bien que haya hecho, ya sea esclavo, ya sea libre.

9. Et vos dómini éadem fáeite illis, remittèntes minas: sciéntes quia et illôrum, et vester Dóminus est in caelis: et personárum accéptio non est apud eum.

9. Y vosotros, amos, manifestad tambien amor á vuestros criados," excusando *la dureza y* las amenazas, considerando que unos y otros teneis un Señor comun en el cielo," y que no hay para con él acepcion de personas, *sino que castigará la culpa donde quiera que la halle.*

Deut. x. 17. 2. *Par.* XIX. 7. *Job.* XXXIV. 19. *Sap.* VI. 8. *Eccli.* XXXV. 15. *Act.* x. 34. *Rom.* II. 11. *Col.* III. 25. 1. *Petr.* I. 17.

10. De cétero fratres confortámini in Dómino, et in poténtiâ virtûtis eius.

10. En fin, hermanos *mios*," confortaos en el Señor, y en su virtud omnipotente.

11. Indúite vos armatûram Dei, ut possîtis stare advérsùs insídias diáboli.

11. Revestios de todas las armas de Dios, para que podais defenderos de las asechanzas y artificios" del diablo.

12. Quóniàm non est nobis colluctátio advérsùs carnem et sánguinem: sed advérsùs príncipes, et potestátes, advérsùs mundi rectóres tenebrárum harum, contra spirituália nequítiae, in caeléstibus.

12. Porque tenemos que pelear, no contra hombres de carne y de sangre, sino contra los principados y potestades *infernales*, contra los príncipes del mundo, es decir, de este siglo" tenebroso, contra los espíritus de malicia esparcidos en el aire."

℣ 5. Lit. y temblor.
℣ 9. Lit. haced lo mismo con ellos.
Ibid. Gr. lit. que tambien vosotros teneis un Señor en el cielo.
℣ 10. El griego expresa este pronombre.
℣ 11. Este es el sentido del griego.
℣ 12. Este es el sentido del griego.
Ibid. O segun el griego: contra los espíritus de malicia, *y tenemos que pelear contra ellos no por cosas terrestres, sino* por las cosas celestiales. Así explican esto los padres griegos: la expresion es la misma que la del cap. I. ℣ 3, y 20. cap. II. ℣ 6. cap. III. ℣. 10.

13. Por tanto tomad todas las armas de Dios, para que podais resistir en el dia malo *de la tentacion*, y permanecer firmes *y sin lesion*, no habiendo omitido nada" *para defenderos bien.*

13. Proptéreà accípite armatûram Dei, ut possîtis resístere in die malo, et in ómnibus perfécti stare.

14. Estad á pié firme, *y armaos así*: sea la verdad el cíngulo de vuestros lomos, y la justicia vuestra coraza.

14. State ergo succíncti lumbos vestros in veritâte, et indúti loricam justitiae,

15. Tengan vuestros piés un calzado *espiritual* que os disponga á *seguir* el Evangelio de paz."

15. Et calceáti pedes in praeparatiône Evangélij pacis:

16. Usad principalmente del broquel de la fe, para poder *rechazar y* apagar todos los dardos encendidos del maligno *espíritu.*

16. In ómnibus suméntes scutum fídei, in quo possîtis ómnia tela nequíssimi ígnea extínguere:

Isai. LIX. 17. 1. *Thess.* v. 8. 17. Tomad tambien el yelmo de la salud, *que es la esperanza*," y la espada espiritual, que es la palabra de Dios.

17. Et gáleam salûtis assúmite: et gládium spíritûs (quod est verbum Dei)

Col. IV. 2. 18. *Y revestidos de todas estas armas, dirigios á Dios, de quien únicamente pueden recibir su fuerza y su virtud*, invocándole en espíritu y en todo tiempo, con toda suerte de súplicas y oraciones, *pidiéndole gracia para usar útilmente de estas armas*, y empleándoos así, con vigilancia y perseverancia" continua, en orar *por vosotros*, por todos los santos,

18. Per omnem oratiônem, et obsecratiônem orántes omni témpore in spíritu: et in ipso vigilántes in omni instántia, et obsecratiône pro ómnibus sanctis:

Col. IV. 3. 2. *Thess.* III. 1. 19. Y *tambien* por mí, á fin de que Dios, desplegando mis labios, me dé palabras para anunciar libremente" el misterio del Evangelio,

19. Et pro me, ut detur mihi sermo in apertiône oris mei cum fidúcia, notum fácere mystérium Evangélij:

20. Del cual soy embajador, *aun* entre las cadenas *en que me veo*; y hable yo de él con la libertad y valentía que debo.

20. Pro quo legatiône fungor in caténa, ita ut in ipso áudeam, prout opórtet me, loqui.

21. En órden al estado en que me hallo, y á lo que hago, os informará de todo Tiquico, nuestro carísimo hermano y fiel ministro del Señor,

21. Ut autem et vos sciâtis quae circa me sunt, quid agam: ómnia vobis nota fáciet Tychicus, charissimus frater, et fidêlis minister in Dómino:

22. Por este motivo os le he en-

22. Quem misi ad vos in

℣ 13. Este es el sentido del griego.
℣ 15. O: tengan por calzado vuestros piés la preparacion á *seguir* el Evangelio de paz.
℣ 17. Véase la epístola primera á los Tesalonicenses. v. 8.
℣ 18. Este es el sentido del griego.
℣ 19. Este es el sentido del griego.

hoc ipsum, ut cognoscâtis quae circa nos sunt, et consolêtur corda vestra.
23. Pax frátribus, et cháritas cum fide à Deo Patre, et Dómino Iesu Christo.
24. Grátia cum ómnibus, qui díligunt Dóminum nostrum Iesum Christum in incorruptióne. Amen.

viado, para que sepais lo que es de nosotros, y consuele vuestros corazones.
23. Dios Padre, y el Señor Jesucristo den á *nuestros* hermanos paz, caridad y fe:
24. Y la gracia sea con todos los que aman á nuestro Señor Jesucristo con un amor puro y sin mancha. Amen.

℣ 24. Lit. sin corrupcion.

PREFACIO

A LA EPISTOLA A LOS FILIPENSES.

I. Breve idea de los Filipenses. Ocasion y objeto de esta epístola.

Los Filipenses eran una colonia romana establecida en Filípos, ciudad de Macedonia del lado de la Tracia. S. Pablo fué quien les predicó el Evangelio. Hallándose en Troade hácia el año 52 de la era cristiana vulgar, tuvo una vision por la cual le llamó Dios á Macedonia (1); y habiéndose embarcado con S. Lúcas, Sílas y Timoteo, pasó de Troade á Samotracia, y el dia siguiente á Nápoles, ciudad marítima de Macedonia, y de allí á Filipos, en donde se detuvieron él y sus compañeros. Un sábado salieron de la ciudad para ir al lugar donde se hacia oracion, y sentándose allí, hablaron con las mugeres que habian acudido. Una de ellas, llamada Lidia, que comerciaba en púrpura, y era de la ciudad de los Tiatíros los oyó, y creyó; fué bautizada juntamente con su familia, y hospedó á los predicadores en su casa. Pocos dias despues, habiendo S. Pablo arrojado al demonio del cuerpo de una jóven pitonisa, que adivinando, daba mucho que ganar á sus amos; le acusaron estos ante los magistrados de que queria introducir en la ciudad una religion nueva. Los magistrados mandaron azotar y poner presos á Pablo y á Sílas, los cuales á media noche, puestos en oracion cantaban en su prision las alabanzas de Dios, cuando súbitamente se sintió un terremoto tan grande, que se movieron los cimientos de la cárcel, se abrieron las puertas, y fueron sueltas las prisiones de todos. El carcelero, pensando que se habian huido los presos, quiso quitarse la vida; mas S. Pablo le contuvo, le tranquilizó, y le anunció la palabra del Señor. El entónces creyó, y fué bautizado con toda su familia. Habiendo llegado el dia, mandaron decir los magistrados al carcelero, que pusiese en libertad á Pablo y á Sílas; mas Pablo respondió que no se trataba de esta suerte á los ciudadanos romanos, y que era necesario que viniesen ellos mismos á sacarle de la prision. Vinieron en efecto, pidieron perdon á los presos, y les rogaron que saliesen de la ciudad. Pablo y Sílas pasaron de la prision á la casa de Lidia, y habiendo visto y consolado á los hermanos, partieron para Tesalónica, y de allí a Berea, á donde fué tambien Timoteo (2).

Los Filipenses conservaron á la doctrina y á la persona del Apóstol un celo y una fidelidad tan constantes, que jamas quisieron dar oido á los doctores del judaismo, que por todas partes andaban corrompiendo con la religion judaica la doctrina del Evangelio que él habia sembrado; y él tambien estaba tan persuadido de la sinceridad de este afecto, que desde que salió de Macedonia, los Filipenses fueron los

(1) *Act.* XVI. 9. *et seqq.*—(2) *Act.* XVII. 1. 10. 14.

únicos de quienes, por un privilegio singular, quiso recibir algunas dádivas en sus necesidades (1). Dos veces le enviaron con que socorrerlas cuando estaba en Tesalónica (2); y probablemente ellos tambien fueron los que le socorrieron cuando se hallaba en Corinto (3). Lo mismo hicieron despues, hácia el año 62 de la era vulgar, cuando el Apostol estaba preso en Roma. Luego que supieron esta prision le enviaron á Epafrodito, su obispo, ó simplemente ministro de su iglesia, tanto para que le llevase dinero, como para que en nombre de ellos le asistiese personalmente (4). Epafrodito habiendo llegado á Roma buscó á S. Pablo, y le sirvió aun con peligro de su vida, pues cayó gravemente enfermo y se vió obligado á permanecer mucho tiempo en aquella ciudad. Los Filipenses se afligieron mucho cuando supieron este incidente, y por eso luego que sanó, trató de volver á Filípos. S. Pablo le encomendó entónces que les llevase esta epístola, en la cual les manifestaba sus sentimientos y disposiciones para con ellos; les da noticia de su situacion, y de los progresos del Evangelio; y valiéndose de las expresiones mas tiernas, los exhorta á que perseveren en la pureza de la fe, y en el ejercicio de las virtudes cristianas.

III. Analisis de la epistola.

S. Pablo, asociándose á Timoteo, que estaba entónces con él, y que era muy conocido en Filípos, saluda á los fieles (Cap. I.) de aquella ciudad, y á los obispos y diáconos (5), bien sea que bajo el nombre *obispos* se entiendan los que con carácter episcopal gobernaban las iglesias vecinas, ó solamente los presbíteros de Filipos, que acaso tambien estaban revestidos del mismo carácter para ejercer las funciones episcopales en los lugares circunvecinos, segun iba haciendo nuevos progresos la predicacion del Evangelio. A todos les desea el Apóstol la gracia y la paz (6), añadiendo que siempre se acuerda de ellos en sus oraciones, y da gracias á Dios por su fiel perseverancia (7), esperando que el que comenzó en ellos la santa obra de su salud, la acabará y perfeccionará (8). Dice que es justo que tenga esta confianza respecto de todos ellos (9), y que, si los tiene en la memoria, es porque los lleva siempre en el corazon, pues sabe que son los compañeros de su gozo en las cadenas, y en la defensa y confirmacion del Evangelio (10). Pone á Dios por testigo de la grande ternura con que los ama, la cual solo de Dios puede ser bien conocida (11). Les declara que lo que le pide á Dios, es que la caridad de ellos crezca mas y mas en luz y conocimiento para que puedan discernir lo mejor y mas útil (12), á fin de que se conserven puros, se preserven de caidas, y se colmen de los frutos de la justicia (13), cuyo principio será la gracia de Jesucristo, y cuya alabanza y gloria será referida á Dios (14). Les hace saber que su prision, léjos de haber perjudicado al Evangelio que predica, ha redundado en mayor provecho de él (15); que las cadenas de que se ve cargado por el nombre de Jesucristo, se han hecho notorias en Roma, y aun en la corte del emperador, y que muchos hermanos han cobrado brios con ellas, para anunciar con mayor ánimo la palabra de Dios (16). Confiesa sin embargo que algunos lo hacian por envidia, y como para darle en que sentir;

(1) *Philipp.* IV. 15.—(2) *Ibid.* ℣ 16.—(3) 2. *Cor.* XI. 9.—(4) *Philip.* II. 25. *et seqq.*—(5) ℣ 1.—(6) ℣ 2.—(7) ℣ 3.-5.—(8) ℣ 6.—(9) ℣ 7.—(10) *Ibid.*—(11) ℣ 8.—(12) ℣ 9 *et* 10.—(13) ℣ 10. *et* 11.—(14) ℣ 11. *Per Jesum Christum, in gloriam et laudem Dei.*—(15) ℣ 12.—(16) ℣ 13. *et* 14.

miéntras otros procedian en esto con buena intencion, y guiados por un santo celo (1); pero dice que con tal que Jesucristo sea anunciado, él se goza en esto (2), y se gozará siempre, porque sabe que, sea cual fuere el fin de lo que le pasa, siempre le será saludable con el auxilio de las oraciones de los Filipenses, y el de la gracia de Jesucristo (3). Explica este concepto diciendo que espera y desea no ser confundido, viva ó muera; sino que ántes al contrario, prosiguiendo en portarse con santa generosidad, será glorificado Jesucristo en su cuerpo, ora sea por su vida, ora sea por su muerte (4); porque el mismo Jesucristo es el principio de la vida de su alma, de modo que la muerte de su cuerpo es para él una ganancia (5). Por otra parte considera que si sigue viviendo en este mundo, puede todavía sacar nuevo fruto de su trabajo, y por tanto no sabe si debe escoger la vida ó la muerte (6). Dice que para él seria mas ventajoso el verse libre de las ataduras del cuerpo, y reunirse con Jesucristo: pero que por el bien de los gentiles, es mas necesario que permanezca en esta vida (7). Declara que tiene cierta confianza de durar algun tiempo en la tierra, y de volver á verse con los Filipenses para provecho de ellos, y para que adelanten en la fe (8); dos motivos que le harán volver a ellos, dándoles lugar á que se glorien mas y mas en Jesucristo, cuando vean los efectos de su poder en la libertad de su apóstol (9). Solamente les encarga que miéntras llega, se porten de un modo digno del Evangelio, á fin de que, esté presente ó ausente, sepa que permanecen firmes en un mismo espíritu, que combaten unánimes por la fe del Evangelio, y que perseveran intrépidos en medio de los esfuerzos de sus contrarios (10). Les dice que deben tener esta intrepidez, porque las contradicciones y pruebas que son causa y señal de perdicion para sus contrarios, lo son para ellos de salvacion (11), y que esta ventaja les viene de Dios (12). Esto lo confirma luego, declarándoles que se les ha hecho la gracia, no solo de creer en Jesucristo, sino tambien de padecer por su amor (13); y que el combate que ahora sufren es lo mismo que aquel en que le vieron cuando se hallaba entre ellos, y el que ahora han oido decir que padece (14).

Prosigue exhortándolos á que perseveren en el bien (Cap. II.). Los conjura por los motivos mas tiernos á que hagan cumplido y entero su gozo (15); y para esto les dice, que si todos están perfectamente unidos, y no tienen mas que un mismo amor, una misma alma, y unos mismos sentimientos: no hagan nada por temor ó vanagloria (16); sino que cada uno por humildad mire como superiores á los otros, atendiendo cada cual, no solamente al bien de sí mismo, sino á lo que redunda en bien del prójimo (17). Para obligarlos á tener estas dos últimas disposiciones, les propone el ejemplo de Jesucristo (18), el cual, teniendo la forma y naturaleza de Dios, se humilló y anonadó, tomando la forma y naturaleza del hombre (19), y aun pasó mas adelante en su humillacion, haciéndose obediente por nosotros hasta la muerte, y muerte de cruz (20). Y al mismo tiempo para alentar el animo de los

(1) ℣ 15.-17.—(2) ℣ 18.—(3) ℣ 18. *et* 19.—(4) ℣ 20.—(5) ℣ 21.—(6) ℣ 22.—(7) ℣ 23. *et* 24.—(8) ℣ 25.—(9) ℣ 26 (10) ℣ 27. *et* 28.—(11) ℣ 28.—(12) *Ibid. Et hoc a Deo.*—[13] ℣ 29. *Quia vobis donatum est pro Christo, non solum ut in eum credatis, sed ut etiam pro illo patiamini.*—[14] ℣ 30 *et ult.*—[15] ℣ 1. *et* 2.—[16] ℣ 2. *et* 3.—[17] ℣ 3. *et* 4.—[18] ℣ 5.—[19] ℣ 6. *et* 7.—[20] ℣ 8.

Filipenses en vista de la recompensa, les hace advertir que el profundo abatimiento de Jesucristo fué recompensado con la mas alta gloria [1]. Despues de haberles hecho observar hasta que punto se hizo Jesucristo obediente á su Padre, los exhorta á que durante su ausencia hagan las mismas cosas, que por una obediencia fiel hacian cuando se hallaba presente. Les recomienda particularmente que obren su salud con temor y temblor [2]: y la razon que da para esto, es que Dios segun su buena voluntad obra eficazmente en nosotros el querer y el obrar [3]. Nosotros queremos y hacemos libremente el bien que la ley nos manda: pero Dios es quien por la inspiracion de su amor, produce en nosotros el querer y el obrar, no solamente sin imponernos necesidad alguna, y sin dañar nuestra libertad, sino antes bien haciendo nuestra voluntad mas libre y mas fuerte para lo bueno, curándola de la corrupcion del amor desordenado, y dándole una inclinacion contraria. Esto lo hace Dios segun su beneplácito, esto es, por medio de auxilios gratuitos que á nadie le son debidos, y que distribuye conforme quiere; y esto mismo es lo que nos obliga á trabajar en la obra de nuestra salud con temor y temblor; con temor, para que por nuestra ingratitud é infidelidad no alejemos de nosotros aquellos poderosos auxilios que necesitamos, y que Dios no nos debe; con temblor, porque siendo siempre pecadores miéntras duramos en esta vida, hay siempre en nosotros un fondo de indignidad bastante para alejar de nosotros aquellos auxilios, si Dios no nos previniera concediéndonoslos por una misericordia del todo gratuita. Despues de haber manifestado el Apóstol á los Filipenses la disposicion en que deben hallarse con respecto á Dios, les prescribe la que deben tener para con sus hermanos, encargándoles que hagan todas las cosas sin murmuraciones y sin disputas, para que sean puros y sin tacha en medio de este siglo perverso [4]: y que conserven fielmente la palabra de vida que les ha predicado, á fin de que pueda gloriarse de esta fidelidad en el dia del Señor [5]. Les declara que aun cuando hubiera de añadir la efusion de su sangre al sacrificio de su fe, lo haria con alegría; y los convida á que tengan los mismos sentimientos y se regocijen juntamente con él [6]. Les dice que dentro de poco espera enviarles á Timoteo, para consolarse y saber de ellos [7]. De aquí toma ocasion de elogiar á este discípulo fiel [8]; repite que espera enviarle cuando haya arreglado sus cosas, y añade que él tambien confia en el Señor que ha de ir en persona cuanto ántes á verlos [9]. Con respecto á Epafrodito, que era el portador de esta carta, despues de ensalzarle por todos los títulos que le hacian recomendable, les dice que ha juzgado á propósito hacer que regresase [10], y les da las razones que tuvo para ello [11]. Los exhorta á que le reciban con alegría y honor, en atencion á que expuso su vida por consumar la obra de Jesucristo, haciéndole al Apostol los servicios de que estaba encargado [12].

Muda el Apóstol de asunto (Cap. III.); y despues de exhortar á los Filipenses á que se alegren en el Señor [13], entra en una materia acerca de la cual ya habia dicho y escrito muchas cosas, y ahora les

[1] ℣ 9-11.—[2] ℣ 12.—[3] ℣ 13. *Deus est enim qui operatur in vobis et velle et perficere pro bona voluntate.*—[4] ℣ 14. *et* 15.—[5] ℣ 16.—[6] ℣ 17. *et* 18.—[7] ℣ 19.—[8] ℣ 20-22.—[9] ℣ 23. *et* 24.—[10] ℣ 25.—[11] ℣ 26-28.—[12] ℣ 29. *ad fin.*—[13] ℣ 1.



dice que no le es molesto repetirlas, y que para ellos es necesario [1]. Les advierte que se guarden siempre con cuidado de los falsos circuncisos, los cuales queriendo por un falso celo unir la fe de Jesucristo con las observancias legales, clamaban, y por decirlo así, ladraban como perros contra la doctrina pura del Evangelio, y eran malos obreros en el campo del Señor [2]. Les declara que los verdaderos circuncisos son los que sirven á Dios en espíritu, y se glorían, no de las ventajas carnales, sino solamente en Jesucristo [3]; porque, como lo dice en otra parte, la verdadera circuncision, no es la que se hace exteriormente en la carne, sino la del corazon, que se hace en el espíritu, y no segun la letra [4]. Añade que si quisiera gloriarse de las ventajas carnales, podria hacerlo tanto, y mas que los otros [5]. Podria gloriarse de haber recibido la circuncision al octavo dia segun la ley; de descender del linage de Israel, de ser de la tribu de Benjamin, una de las dos que permanecieron siempre adheridas al culto del Señor; de haber perseverado hebreo, como sus mayores, esto es, de haber conservado la lengua de sus padres [6]; de haber practicado las observancias legales, con toda la exactitud de los fariseos, cuya secta era muy exacta y escrupulosa en esto; de haber tenido un celo excesivo por la ley, hasta llegar á perseguir la Iglesia de Dios; finalmente de haber tenido una conducta irreprensible en lo perteneciente á la justicia exterior, que es la única que puede producir la ley [7]. Mas declara que todas estas cosas que ántes consideraba como ventajas suyas, le parecieron despues desventajas y pérdidas al poner los ojos en Jesucristo [8]; porque la aficion á todo esto no le sirvió de otra cosa mas que de alejarle de Jesucristo. Añade que reputa estas cosas corporales como basura, en comparacion de las ventajas infinitas que halla en el conocimiento de Jesucristo [9]. Declara que ha consentido voluntariamente, en perderlo todo, y despreciarlo todo, por adquirir estas preciosas ventajas, que él encierra en una sola, la cual es ganar á Jesucristo [10]; y en esta distingue otras dos: la una, estar unido desde ahora á Jesucristo, y hallarse en él revestido de la verdadera justicia, esto es, no de aquella justicia exterior y humana, que es la única que por si misma puede producir la ley, sino de aquella justicia interior que se adquiere por la fe en Jesucristo, y que viene de Dios, quien la da segun el mérito de la fe [11]: la otra, conocer algun dia perfectamente á Jesucristo, y conocer y experimentar entónces en su carne la virtud de su resurrecccion, despues de haber conocido y experimentado ahora la participacion de sus sufrimientos; de suerte que hallándose al presente conforme á su estado de muerte, pueda algun dia llegar á la resurreccion gloriosa [12]. Confiesa que aun no ha reci-

[1] ℣ 1.—[2] ℣ 2.—[3] ℣ 3.—[4] *Rom.* II. 28. *et* 29. *Non enim.....quae in manifesto, in carne est circumcisio. Sed.......circumcisio cordis in spiritu, non litera.*—[5] ℣ 4.—[6] Entónces se distinguian dos clases de judíos, como consta en los Hechos apostólicos VI. 1.: *judíos hebreos*, que habian conservado la lengua de sus padres, y *judíos griegos ó helenistas* que, habiéndose mezclado con los griegos, hablaban ordinariamente la lengua griega. Dice pues aquí el Apóstol que él era de los *judíos hebreos*, que habian conservado la lengua de sus padres; porque si estas palabras: *Hebraeus ex hebraeis*, solo dieran á entender que era judío, nada añadiria con ellas á lo que ya habia dicho, asegurando que era del linage de Israel y de la tribu de Benjamin. —[7] ℣ 5. *et* 6.—[8] ℣ 7.—[9] ℣ 8.—[10] *Ibid. Ut Christum lucrifaciam.*—[11] ℣ 9. *Et inveniar in illo non habens meam justitiam quae ex lege est, sed illam quae ex fide est Christi Jesu, quae ex Deo est justitia in fide.*—[12] ℣ 10. *et* 11. *Ad*

bido todo lo que espera; y explica esto, añadiendo que no pretende haber llegado á la perfeccion, sino que sigue su carrera, por ver si alcanza aquello á lo cual es llamado por Cristo (1) Repite esto, y añade que con esta mira, olvidando el camino que tiene andado, corre cuanto puede hácia adelante, para ganar el premio á que Dios le llama por Jesucristo (2). Declara que todos los que ándan en el camido de la perfeccion deben tener los sentimientos que acaba de expresar (3); y dice que si aquellos á quienes escribe, tienen otros diferentes, esto es, si no olvidan el camino que han andado, y no piensan en el que les falta que andar, espera que Dios les descubrirá los sentimientos que deban tener (4): pero que á lo ménos en cuanto al camino que han andado, no deben retroceder, sino perseverar en la misma regla, y tener los mismos sentimientos (5), esto es, seguir siempre la doctrina que les ha enseñado. Los exhorta á que le imiten á él y á los que se portan como él (6); añadiendo que insiste en esto, porque hay muchos que se portan de un modo muy distinto, y cuyo ejemplo deben huir; que son enemigos de la cruz de Jesucristo, y que su paradero será la perdicion (7). Los caracteriza por su intemperancia y por su aficion á las cosas de la tierra (8). A lo cual opone el carácter de los verdaderos cristianos, cuyos afectos y pensamientos se refieren solamente al cielo (9), y que no desean para su cuerpo mas que la gloria con que será revestido cuando en la futura resurreccion se haga conforme al cuerpo glorioso de Jesucristo [10].

Se dirige a todos los fieles de Filipos (Cap. IV.), y manifestándoles su ternura, los exhorta á que perseveren firmes en el Señor, y sigan los avisos que acaba de darles (11). Ruega á Evodia y á Sintique, dos mugeres que servian á la Iglesia, que tengan unos mismos sentimientos (12). Suplica tambien á un particular, á quien llama su fiel compañero (ó mas bien, á su fiel Sisigo; porque esta voz griega que significa compañero, puede muy bien haber sido el nombre de este particular, el cual parece que debia mentarse aquí nominalmente) le ruega que contribuya á la reunion de aquellas dos personas, y que cuide tambien de Clemente y de los demas coadjutores del Apóstol (13). Se dirige de nuevo á todos los fieles, y les repite otras dos veces que se alegra en el Señor, exhortándolos al mismo tiempo á que su modestia se haga patente á todos los hombres (14). La razon que da para esto es que el Señor está cerca (15); que pronto comparecerán en su presencia, y recibirán de él la recompensa merecida. Les dice que no se inquieten por nada, y que acompañen a sus oraciones la accion de gracias; pues la recompensa de su fidelidad en este punto será que la paz de Dios, que sobrepuja todo entendimiento, guardará sus corazones y sus espíritus en Jesucristo (16). Les manifiesta en términos generales cual debe ser el objeto de todos sus pensamientos (17). Les dice que practiquen lo que han aprendido de él tanto por sus instrucciones como por su ejemplo; y les asegura que portándose de es-

cognoscendum illum et virtutem resurrectionis ejus, et societatem passionum illius, configuratus morti ejus, si quo modo occurram ad resurrectionem quae est ex mortuis. — (1) ℣ 12. — (2) ℣ 13. *et* 14. — (3) ℣ 15. (4) *Ibid.* (5) ℣ 16. (6) ℣ 17. (7) ℣ 18 *et* 19. (8) ℣ 19. (9) ℣ 20. (10) ℣ 20. *ad fin.* (11) ℣ 1. (12) ℣ 2. (13) ℣ 3. (14) ℣ 4. *et* 5. (15) ℣ 5. (16) ℣ 6. *et* 7 Lo que la Vulgata expresa en forma de deseo: *custodiat;* el griego lo expresa en forma de promesa, *custodiet.* (17) ℣ 8.

ta manera tendran consigo al Dios de paz (1). Les asegura que ha tenido gusto, porque le han dado nuevas pruebas de su afecto (2); añadiéndoles que no lo dice en atencion á sus necesidades (3); pues ha aprendido á contentarse con lo que tiene. y habiendo experimentado la necesidad y la abundancia, está acostumbrado á todo (4); y todo lo puede en Jesucristo que le fortalece con el auxilio de su gracia poderosa (5); sin embargo ellos han hecho bien en concurrir al alivio de sus tribulaciones (6). Les recuerda que desde el principio de su predicacion, cuando partió de Macedonia para Acaya, ninguna otra iglesia le socorrió con sus bienes mas que la de Filipos, cuyos fieles le enviaron dos veces á Tesolónica con que atender á sus necesidades (7). Al decir esto les asegura que no desea aquellas dádivas, sino el provecho que de ellas resulta á los Filipenses (8). Les declara que de mano de Epafrodito ha recibido lo que le habian enviado, por cuyo motivo se halla en la abundancia, y considera este presente como una oblacion de olor suavísimo, y como una hostia acepta y agradable á Dios (9). Les desea que Dios les socorra todas sus necesidades en Jesucristo, colmándolos de sus riquezas desde esta vida, pero principalmente en la gloria de la vida futura (10). Da gloria á Dios (11), como principio de todos los bienes que hay en ellos, y particularmente por aquellos por los cuales acaba de manifestar su gozo. Los saluda á todos en su nombre, en el de los hermanos que le acompañan, en el de todos los fieles de Roma, y particularmente los de la casa de César (12). Concluye por fin su carta, deseándoles la gracia de nuestro Señor Jesucristo (13).

III. **Observaciones sobre el tiempo y lugar en que fué escrita esta epístola.**

La suscricion que se halla en los ejemplares griegos dice que esta carta fué escrita en Roma y llevada por Epafrodito, y el texto comprueba esto mismo (14). Los intérpretes convienen en que S. Pablo la escribió en su primera prision; y tambien lo da á entender el texto en que se habla de la esperanza que el Apóstol tenia de volver pronto á Filipos (15). Por tanto, debe referirse, como hemos dicho, al año 62 de la era cristiana vulgar.

(1) ℣ 9. (2) ℣ 10 (3) ℣ 11. (4) ℣ 11. *et* 12. (5) ℣ 13. *Omnia possum in eo qui me confortat.* (Gr. addit. *Christo.*) (6) ℣ 14. (7) ℣ 15. *et* 16. (8) ℣ 17. (9) ℣ 18. (10) ℣ 19. (11) ℣ 20. (12) ℣ 21. *et* 22. (13) ℣ 23. *et ult.* (14) *Philip.* I. 13. II. 25. *et* 28. IV. 22. (15) *Philip.* I. 25. 26. 27. *et* II. 24.

EPÍSTOLA

DE SAN PABLO

A LOS FILIPENSES.

CAPITULO PRIMERO.

Afecto de S. Pablo á los Filipenses. Las prisiones del Apóstol fortalecen á los fieles. Algunos predican la verdad por espíritu de envidia. Confianza del Apóstol. Está dividido entre Dios y sus hermanos. Grande gracia de sufrir por Jesucristo.

1. Paulus, et Timótheus servi Iesu Christi, ómnibus sanctis in Christo Iesu, qui sunt Philíppis, cum epíscopis, et diacónibus.

2. Grátia vobis, et pax à Deo Patre nostro, et Dómino Iesu Christo.

3. Grátias ago Deo meo in omni memória vestri,

4. Semper in cunctis oratiónibus meis pro ómnibus vobis, cum gáudio deprecatiônem fáciens,

5. Super commnunicatiône vestra in Evangélio Christi à prima die usque nunc.

6. Confîdens hoc ipsum, quia qui coepit in vobis opus bonum, perfíciet usque in diem Christi Iesu.

1. Pablo y Timoteo, siervos de Jesucristo, á todos los santos en Jesucristo que están en Filípos, á los obispos y á los diáconos *que se hallen en la misma ciudad,"*

2. Dios nuestro Padre, y Jesucristo *nuestro* Señor os den gracia y paz.

3. Yo doy gracias á mi Dios cada vez que me acuerdo de vosotros,

4. Y en todas mis oraciones ruego siempre por todos vosotros," sintiendo mucho gozo

5. Porque" habeis recibido el Evangelio, y perseverado" en él desde el primer dia *en que se os anunció* hasta ahora.

6. Pues tengo una firme confianza que quien tan *felizmente* ha comenzado en vosotros la santa obra de vuestra salud, la acabará *y* la per-

℣ 1. Otros creen que bajo el nombre de obispos, habla aquí S. Pablo de los presbíteros de aquella iglesia, segun lo que se dice en los Hechos apostólicos cap. xx; en donde los que se llaman *presbíteros* en el ℣ 17, son llamados *obispos* en el 28. y en la primera epístola á Timoteo cap. III. en donde el Apóstol lo mismo que aquí, no habla mas que de *obispos y diáconos*.

℣ 4. Este es el sentido del griego que no trae coma despues de *vobis*.

℣ 5. O: *le doy gracias, repito*, porque &c. En el griego el ℣ 4. se halla entre paréntesis.

Ibid. O: por la parte que tomais en *la propagacion de* el Evangelio, *socorriendo á los que le anuncian*. Las palabras *communicatio y communio*, significan á veces los socorros de la caridad. *Infr.* IV. 15. *Hebr.* XIII. 16.

feccionará *mas y mas* hasta el dia *de la venida* de Jesucristo.

7. Y es justo que yo piense así de todos vosotros,″ pues os tengo en el corazon como que tomais parte en mi alegría″ por la que habeis tomado en mis prisiones, en mi defensa y en la confirmacion del Evangelio.″

7. Sicut est mihi iustum hoc sentîre pro ómnibus vobis: eò quòd hábeam vos in corde, et in vínculis meis, et in defensiône, et confirmatiône Evangélij, sócios gáudij mei omnes vos esse.

8. Porque Dios me es testigo de la ternura conque os amo á todos en las entrañas de Jesucristo.

8. Testis enim mihi est Deus, quómodò cúpiam omnes vos in viscéribus Iesu Christi.

9. Y lo que *principalmente* le pido es *tambien* que vuestra caridad crezca mas y mas en luz″ y en toda inteligencia,

9. Et hoc oro ut cháritas vestra magìs ac magìs abundet in sciéntia, et in omni sensu:

10. A fin de que sepais discernir lo mejor *y* mas útil, seais *puros y* sinceros, *camineis* hasta el dia *de la venida* de *Jesu*-Cristo, sin que vuestra carrera sea interrumpida por ninguna caida,

10. Ut probétis potiôra, ut sitis sincéri, et sinè offênsa in diem Christi,

11. Y para gloria y alabanza de Dios, seais colmados de frutos de justicia por Jesucristo, *que es el principio de todo lo bueno que hay en nosotros.*″

11. Repléti fructu iustítiae per Iesum Christum, in glóriam et laudem Dei.

12. Mas deseo, hermanos *mios*, que sepais *para vuestro consuelo*, que lo que me ha sucedido, *léjos de haber perjudicado el establecimiento de la fe*, ha redundado en mayor progreso″ del Evangelio:

12. Scire autem vos volo fratres, quia quae circa me sunt, magìs ad proféctum venérunt Evangélij:

13. De suerte que mis cadenas se han hecho célebres en toda la corte *del emperador*, y en todos los otros *lugares de Roma*, para *gloria de Jesu*-Cristo, *á quien ha dado á conocer mi prision, hallándome preso por él.*

13. Ita ut víncula mea manifésta fierent in Christo in omni praetório, et in céteris ómnibus,

14. Y *así* muchos de los hermanos *nuestros* en el Señor, cobrando brios con *este feliz resultado de* mis cadenas, han adquirido mas ánimo para anunciar la palabra de Dios″ sin

14. Et plures è frátribus in Dómino confidéntes vínculis meis, abundántiùs audérent sinè timôre verbum Dei loqui:

℣ 7. Gr. dif. Y es justo que yo tenga cuidado *de orar y dar gracias* por todos vosotros.
Ibid. Gr. en la gracia que yo he recibido.
Ibid. O á la letra: y en la defensa y confirmacion del Evangelio. *Infr.* ℣ 16.
℣ 9. Lit. en conocimiento.
℣ 11. Gr. dif. de los frutos de justicia que *nos* son *dados* por Jesucristo.
℣ 12. O: ha redundado mas bien en progreso del Evangelio.
℣ 14. En el griego no se halla la palabra *Dei*.

temor *alguno*.

15. Quidam quidem et propter invídiam, et contentiônem: quidam autem et propter bonam voluntâtem Christum praedicant:

15. Es verdad que algunos predican á *Jesu*-Cristo por *espíritu de* envidia y por tema, y otros le predican con buena voluntad *y santo celo*:

16. Quidam ex charitâte: sciéntes quóniàm in defensiônem Evangélij pósitus sum.

16. Unos por caridad, sabiendo que estoy constituido *por Dios* para defensa del Evangelio, *y queriendo darme el consuelo de que vea continuar esta buena obra á pesar de la persecucion que sufro.*

17. Quidam autem ex contentiône Christum annúnciant non sincérè, existimántes pressùram se suscitâre vínculis meis.

17. Y otros por celos y tema contra mí anuncian á *Jesu*-Cristo con intencion torcida, persuadiéndose que añadirán nueva afliccion á *la que sufro* en mis cadenas, *dándome el pesar de ver que parten conmigo la gloria de predicar el Evangelio.*"

18. Quid enim? Dum omni modo sive per occasiônem, sive per veritâtem Christus annunciêtur: et in hoc gáudeo, sed et gaudêbo.

18. Mas ¿qué me importa? con tal que de cualquier modo *Jesu*-Cristo sea anunciado, bien sea por ocasion" *y por piedad aparente*, bien sea por un verdadero celo *y un amor sincero* á la verdad, en esto me gozo, y me gozaré *siempre*."

19. Scio enim quia hoc mihi provéniet ad salûtem, per vestram oratiônem, et subministratiônem Spíritûs Iesu Christi

19. Porque sé que el éxito de esto me será saludable por vuestras oraciones, y por la comunicacion del Espíritu de Jesucristo, *que ellas me atraerán, el cual me hará la gracia de darme parte en el mérito de los trabajos de los otros, y de hacer que me sean útiles para mi salud.*

20. Secúndùm expectatiônem, et spem meam, quia in nullo confúndar: sed in omni fidúcia sicut semper, et nunc magnificábitur Christus in córpore meo, sive per vitam, sive per mortem.

20. Conforme á la firme esperanza que tengo de que no tendré la confusion de ser engañado en nada de lo que aguardo; sino que hablando con toda libertad," *Jesu*-Cristo será tambien ahora como siempre, glorificado en mi cuerpo, ora sea por mi vida, ora sea por mi muerte;

21. Mihi enim vívere Christus est, et mori lucrum.

21. Porque *Jssu*-Cristo es *el dueño de* mi vida, *que empleo toda en*

℣ 16. y 17. En el griego impreso estos dos versos están transportados, esto es, el 17 está ántes del 16, y este sigue despues de aquel; pero muchos y muy antiguos manuscritos leen lo mismo que la Vulgata.

℣ 18. Gr. dif. bien sea por pretexto, *y cubriendo con este velo su envidia contra mí.*

Ibid. O así: y ademas continuaré gozándome. Porque sé, &c.

℣ 20. Este es el sentido del griego.

su servicio;" y la muerte es para mí una ganancia. *Así pues me es ventajoso vivir, y tambien me es ventajoso morir;*

22. *Porque* si *vivo y* permanezco mas tiempo en este cuerpo mortal, *trabajando por Jesucristo*, sacaré fruto de mi trabajo, y *alcanzaré con el mayor recompensa:* así no sé que escoger.

22. Quòd si vívere in carne, hic mihi fructus óperis est, et quid éligam ignôro.

23. Y me hallo estrechado por dos lados; pues *por una parte*, deseo verme libre de las ataduras del cuerpo," y estar con *Jesu*-Cristo; lo cual es sin comparacion mejor *para mí*;

23. Coárctor autem è duôbus: desidérium habens dissólvi, et esse cum Christo, multò magis mélius:

24. Y *por otra*, es mas útil" para vuestro bien *y vuestra salud* que yo permanezca todavía en esta vida.

24. Permanére autem in carne, necessárium propter vos.

25. Por este motivo tengo una confianza cierta, la cual me persuade que aun he de permanecer con vosotros, y que he de permanecer mucho tiempo para vuestro provecho *espiritual*, y gozo de vuestra fe;

25. Et hoc confídens scio quia manêbo, et permanêbo ómnibus vobis ad profectum vestrum, et gáudium fídei.

26. *Espero, digo, que Dios me ha de conceder esta gracia*, á fin de que, regresando á vosotros, tengais motivo de glorificar" á Jesucristo por causa mia, *y darle gracias por mi libertad.*

26. Ut gratulátio vestra abundet in Christo Iesu in me, per meum advéntum íterum ad vos.

Ephes. IV. 1. Col. I. 10. 1. Thess. II. 12.

27. *No os inquieteis pues por mí*: cuidad solamente de portaros de una manera digna del Evangelio de *Jesu*-Cristo, para que yo mismo vea, estando presente entre vosotros, ó oiga decir estando ausente, que perseverais firmes en un mismo espíritu, combatiendo" unánimes por la fe del Evangelio:

27. Tantùm dignè Evangélio Christi conversámini: ut sive cùm vénero, et vídero vos, sive absens áudiam de vobis quia statis in uno spíritu unánimes, collaborántes fídei Evangélij:

28. Y *para que* os conserveis intrépidos en medio de todos los esfuerzos de vuestros enemigos, *y á pesar de todo lo que hicieren para que abandoneis la fe;* lo cual es para ellos la causa" de su perdicion, y para vosotros de vuestra salud, *pues de los*

28. Et in nullo terreámini ab adversáriis: quae illis est causa perditiónis, vobis autem salútis, et hoc à Deo:

℣ 21. De otro modo: *Porque Jesu*.Cristo es mi vida; *vivo en él para él, y sin él.*
℣ 23. Gr. dif. deseo salir de esta vida.
℣ 24. Gr. lit. mas necesario.
℣ 26. Este es el sentido del griego. De otro modo: de gloriaros mas y mas en Jesucristo por causa mia.
℣ 27 Este es el sentido del griego: *unanimiter concertantes.*
℣ 28. Gr. la señal.

que padecen por la justicia es el reino de los cielos; y esto viene de Dios, *que es quien permite que seais atormentados de esta suerte;*

29. Quia vobis donâtum est pro Christo, non solùm ut in eum credâtis, sed ut étiàm pro illo patiámini:

29. Porque es una gracia la que os ha hecho, no solo de que creais en *Jesu*-Cristo sino tambien de que padezcais por él;

30. Idem certâmen habéntes, quale et vidistis in me, et nunc audístis de me.

30. Hallándoos en los mismos combates *y sufrimientos* en que me visteis, y en que habeis oido decir que ahora estoy; *pues esto os asegura que así como teneis parte en mis sufrimientos, la tendréis tambien en el consuelo, y en la gloria que despues de ellos espero.*

CAPITULO II.

Union. Humildad. Abatimiento, y gloria de Jesucristo. Debe trabajarse con temor y temblor en la obra de la salvacion. Celo de S. Pablo. Virtud de Timoteo. Elogio de Epafrodito.

1. Si qua ergo consolátio in Christo, si quod solátium charitàtis, si qua socíetas spíritus, si qua víscera miseratiônis:

1. Si hay pues algun consuelo *que pueda yo esperar de vosotros* en *Jesu*-Cristo, si hay *alguna blandura* y algun refrigerio *que pueda yo hallar* en la caridad *que él os inspira*, si hay alguna union *entre nosotros* en *la participacion de* un mismo espíritu *que Dios nos ha dado*, si hay *en vuestros corazones* alguna ternura y alguna compasion *hácia mí;*

2. Impléte gáudium meum ut idem sapiàtis, eàndem charitàtem habéntes, unánimes, idipsum sentiéntes,

2. Haced mi gozo cumplido estando todos perfectamente unidos, no teniendo todos sino un mismo amor, una misma alma, y unos mismos sentimientos.

3. Nihil per contentiônem, neque per inânem glóriam: sed in humilitàte superióres sibi invicèm arbitrántes,

3. Nada hagais por espíritu de alteracion ó de vanagloria; sino que cada uno por humildad mire á los otros como superiores.

4. Non quae sua sunt sínguli considerántes, sed ea, quae aliòrum.

4. Cada cual atienda, no solamente á sus propios intereses, sino *tambien*† á los de los otros.

5. Hoc enim sentîte in vobis, quod et in Christo Iesu:

5. Tened en vuestros corazones los mismos sentimientos que tuvo Jesucristo en el suyo,

† 4. El griego trae esta palabra.

6. El cual, teniendo la forma y la naturaleza de Dios, no creyó que fuese para él una usurpacion el ser igual á Dios;

6. Qui cùm in forma Dei esset, non rapînam arbitrâtus est esse se aequâlem Deo:

7. Y *no obstante, olvidándose en cierto modo de su propia gloria, y no pensando mas que en la salud de los hombres*, se anonadó á sí mismo, tomando la forma y la naturaleza de siervo, haciéndose semejante á los hombres, y siendo reconocido por hombre en todo lo que de él se manifestó exteriormente. *Y no solo se anonadó hasta hacerse hombre,*

7. Sed semetípsum exinanívit formam servi accípiens, in similitúdinem hóminum factus, et hábitu invéntus ut homo.

Hebr. II. 9.

8. *Sino que tambien* se humilló á sí mismo *en este estado, renunciando su propia voluntad, y* haciéndose obediente hasta la muerte y muerte de cruz.

8. Humiliâvit semetípsum factus obédiens usque ad mortem, mortem autem crucis.

9. Por este motivo, *á fin de recompensar su humildad,* le ensalzó Dios *sobre todas las cosas*, y le dió un nombre superior á todo nombre, *dándole el nombre y la calidad de Hijo de Dios, y haciendo que le reconociesen por tal los ángeles, los hombres y los demonios;*

9. Propter quod et Deus exaltâvit illum, et donâvit illi nomen, quod est super omne nomen:

Isai. XLV. 24. Rom. XIV. 11.

10. Á fin de que al nombre de Jesus se doble toda rodilla en el cielo, en la tierra y en el infierno,

10. Ut in nómine Iesu omne genu flectâtur caeléstium, terréstrium, et infernôrum,

11. Y toda lengua confiese que el Señor Jesucristo está en la gloria de Dios *su* Padre."

11. Et omnis língua confiteâtur quia Dóminus Iesus Christus in glória est Dei Patris.

12. *Este ejemplo de la humildad y obediencia de Jesucristo, tan bien recompensadas, os debe alentar á obedecer á Dios, y á serle fieles:* y así, queridos" *hermanos* mios, como siempre habeis sido obedientes, procurad no solo cuando estoy presente entre vosotros, sino mucho mas ahora que estoy ausente, trabajar en la obra de vuestra salvacion con temor y temblor.

12. Itaque charíssimi mei (sicut semper obedístis:) non ut in praeséntia mei tantùm, sed multò magìs nunc in abséntia mea, cum metu et tremôre vestram salûtem operámini.

13. Pues Dios es el que obra en vosotros, segun quiere," el querer, y

13. Deus est enim, qui operâtur in vobis et velle, et per-

℣ 7. Como el verso siguiente está unido con este por medio de una conjuncion, es de creer que este debia tener al fin coma, y no punto, en este sentido: *Et habitu inventus ut homo, humiliavit semetipsum.*

℣ 11. Gr. dif. Y toda lengua confiese para gloria de Dios Padre, que Jesucristo *su Hijo* es el Señor *igual á él.* 1 *Cor.* XII. 13.

℣ 12. Esta es la expresion del griego.

℣ 13. Este es el sentido del griego.

ficere pro bona voluntâte.

14. Omnia autem fácite sinè murmuratiónibus, et haesitatiónibus:

15. Ut sitis sinè queréla, et símplices fílii Dei, sinè reprehensiône in médio natiônis pravae, et pervérsae: inter quos lucêtis sicut luminária in mundo,

16. Verbum vitae continéntes ad glóriam meam in die Christi, quia non in vácuum cucúrri, neque in vácuum laborávi.

17. Sed et si immolor supra sacrifícium, et obséquium fidei vestrae, gáudeo, et congrátulor ómnibus vobis.

18. Idípsum autem et vos gaudête, et congratulámini mihi.

19. Spero autem in Dómino Iesu, Timótheum me citò míttere ad vos: ut et ego bono ánimo sim, cógnitis quae circa vos sunt.

20. Néminem enim hábeo tam unánimem, qui sincérâ affectiône pro vobis solícitus sit.

21. Omnes enim quae sua sunt quaerunt, non quae sunt Iesu Christi.

22. Experiméntum autem eius cognóscite, quia sicut patri filius, mecum servîvit in

el hacer

14. Haced pues todas las cosas sin murmuraciones, y sin disputas." 1. Pet. iv. 9.

15. Para que seais irreprensibles y sinceros," y para que, siendo hijos de Dios os conserveis sin mancha" en medio de una nacion depravada y corrompida, en donde resplandeceis como las lumbreras del mundo.

16. Llevando en vosotros la palabra de vida *que os he anunciado y conservándola hasta el fin*, para serme motivo de gloria en el dia *de la venida de Jesu*-Cristo, *y para hacerme ver* que no he corrido en vano, ni he trabajado en vano *entre vosotros.*

17. *Esto es lo que yo deseo ardientemente*, mas *con tal ardor que* aun cuando debiera hacerse una aspersion y una efusion" de mi sangre sobre la víctima" y el sacrificio de vuestra fe, *para consumarle, y hacerle digno de Dios*, me gozaria por ello, y me congratularia con todos vosotros.

18. Y vosotros tambien deberiais tener gozo, y congratularos conmigo *como de una cosa que nos seria ventajosa á vosotros y á mí. Esto debe consolaros de los males que sufro.* Act. xvi. 1.

19. Mas, espero que con la gracia del Señor Jesus, os enviaré muy presto á Timoteo, para consolarme yo tambien, sabiendo de vuestras cosas;

20. Porque no tengo ninguna persona que esté como él, tan unida conmigo de corazon y de espíritu, ni que se interese por vosotros con afecto mas sincero,

21. Pues todos buscan sus propios intereses, no los de Jesucristo. 1. Cor. xiii. 5.

22. Mas vosotros sabeis ya la experiencia que tengo de él, pues ha servido conmigo en la predicacion del

ỿ 14. Este es el sentido del griego.
ỿ 15. Este es el sentido del griego.
ỿ 17. Este es el sentido del griego.

Evangelio como un hijo sirve á su padre.

23. Espero pues enviárosle, luego que yo vea arregladas mis cosas.

24. Y asimismo confio en *la bondad de* el Señor, que aun yo en persona he de ir cuanto ántes á veros.

25. Entretanto, me ha parecido necesario enviaros á Epafrodito mi hermano y coadjutor en el ministerio, y mi compañero en los combates, que es vuestro apóstol, y que me ha servido en mis necesidades;" *me ha parecido, digo, necesario enviárosle,*

26. Porque él deseaba veros á todos, y estaba angustiado porque vosotros habiais sabido su enfermedad;

27. Pues estuvo enfermo de muerte; pero Dios tuvo misericordia de él, y no solamente de él sino tambien de mí; *y se dignó conservarle la vida,* para que yo no padeciese afliccion sobre afliccion.

28. Por eso me he apresurado á enviárosle, á fin de daros el placer de volver á verle, y para librarme de *la* pena *en que me hallaba, viendo la inquietud que os habia causado su enfermedad.*

29. Recibidle pues con toda alegría en el Señor, y honrad á tales personas. *El lo merece verdaderamente;*

30. Pues se ha visto á las puertas de la muerte, por haber querido servir en la obra de *Jesu*-Cristo abandonando su vida, *y exponiéndola sin reserva,* para suplir con su asistencia la que vosotros mismos no podíais darme."

Evangélio.

23. Hunc ígitùr spero me míttere ad vos, mox ut vídero quae circa me sunt.

24. Confído autem in Dómino quóniàm et ipsi véniam ad vos citò.

25. Necessárium autem existimávi Epaphrodítum fratrem, et cooperatôrem, et commilitônem meum, vestrum autem apóstolum, et minístrum necessitâtis meae, míttere ad vos:

26. Quóniàm quidem omnes vos desiderâbat: et moestus erat, proptéreà quòd audierâtis illum infirmâtum.

27. Nam et infirmâtus est usque ad mortem: sed Deus misértus est eius: non solùm autem eius, verùm étiàm et mei, ne tristítiam super tristítiam habêrem.

28. Festinántiùs ergo misi illum, ut viso eo íterùm gaudeâtis, et ego sinè tristítia sim.

29. Excípite ítaque illum cum omni gáudio in Dómino, et eiúsmodi cum honôre habetôte.

30. Quóniàm propter opus Christi usque ad mortem accéssit, trádens ánimam suam ut impléret id, quod ex vobis déerat erga meum obséquium.

ỳ 25. O: á quien me enviasteis para que me sirviese en mis necesidades. En griego el nombre *apóstol* significa *enviado*, y en particular el enviado á llevar limosnas. Se ha visto ya este sentido 2. *Cor.* VIII. 23.

ỳ 30. Este es el sentido del griego.

CAPITULO III.

El cristiano es verdadero circunciso. Justicia de la ley, y justicia de la fe. Participacion de los sufrimientos de Jesucristo. S. Pablo no crée haber llegado á la perfeccion, pero camina á ella. Falsos apóstoles enemigos de la cruz. Cristianos ciudadanos del cielo.

1. De cétero fratres mei gaudête in Dómino. Eadem vobis scríbere, mihi quidem non pigrum, vobis autem necessárium.

1. Por lo demas, hermanos mios, *qualquier cosa que os suceda á vosotros ó á vuestros amigos*, alegraos en él Señor, *persuadidos de que él es quien lo dirige todo, para gloria de su nombre y salud de sus escogidos.* A mí no me es molesto, y á vosotros os es ventajoso" el que os escriba las mismas cosas *cuando es necesario hacerlo así para asegurar vuestra salud.*

2. Vidête canes, vidête malos operários, vidête concisiónem.

2. *Por tanto, os repito lo que ya os he dicho acerca de los falsos apóstoles*: Guardaos de esos canes; guardaos de los malos obreros; guardaos de los *falsos* circuncisos;

3. Nos enim sumus circumcísio, qui spíritu servîmus Deo, et gloriâmur in Christo Iesu, et non in carne fidúciam habéntes,

3. Porque los *verdaderos* circuncidados somos nosotros que servimos á Dios en espíritu, *esto es, con un culto interior y espiritual cuyo principio es el Espíritu Santo;* y nos gloriamos *solamente* en Jesucristo, *esperando de él toda nuestra justicia y nuestra santificacion, sin poner nuestra confianza en las ceremonias de la ley*, y sin lisongearnos *por esto* de ninguna ventaja carnal.

4. Quamquam ego hábeam confidéntiam et in carne. Si quis álius vidêtur confídere in carne, ego magis,

4. Bien que yo podria gloriarme tambien en la carne, y si alguno crée poder hacerlo, yo puedo aun mas que él,

5. Circumcîsus octavo die, ex género Israël, de tribu Béniamin, Hebraeus ex Hebraeis, secúndùm legem Pharisaeus,

5. Habiendo sido circuncidado al octavo dia, siendo del linage de Israel, de la tribu de Benjamin, Hebreo hijo de Hebreos;" en cuanto á *el modo de observar* la ley, fariseo, *y por consiguiente dedicado por profesion á cumplirla en todas sus partes*; *Act.* XXIII. 6.

6. Secúndùm aemulatiónem

6. En cuanto al celo *por el judais-*

" 1. Vulg. lit. os es necesario. Gr. lit. os es seguro.

" 5. Es decir, hebreo y no helenista. Se distinguian dos clases de Judíos como se ve en los Hechos apostólicos VI. 1. Judíos helenistas, esto es, mezclados con Griegos, y que hablaban el griego: y Judíos hebreos, que no habiéndose mezclado con los Griegos, habian conservado la lengua de sus padres.

mo, perseguidor de la Iglesia de Dios; y en cuanto á la justicia de la ley, irreprensible en mi conducta.

pérsequens Ecclésiam Dei, secúndùm iustítiam, quae in lege est, conversâtus sinè queréla:

7. *Pero me he guardado de gloriarme de estas cosas, pues* lo que yo consideraba entónces como ganancia *y ventaja*, me ha parecido despues pérdida *y desventaja*, al poner los ojos en *Jesu* Cristo.

7. Sed quae mihi fúerunt lucra, haec arbitràtus sum propter Christum detriménta.

8. Digo mas, todo me parece pérdida en cotejo del sublime conocimiento de Jesucristo mi Señor, por cuyo amor me he privado" de todas las cosas, y las miro como basura por ganar á *Jesu*-Cristo,

8. Verúmtamèn exístimo ómnia detriméntum esse propter eminéntem sciéntiam Iesu Christi Dómini mei: propter quem ómnia detriméntum feci, et árbitror ut stércora, ut Christum lucrifáciam,

9. Hallarme en él, no con tener la justicia mia, la cual es la que viene de la ley, sino aquella que nace de la fe en Jesucristo, la justicia que viene de Dios por la fe;

9. Et invéniar in illo non habens meam iustítiam, quae ex lege est, sed illam, quae ex fide est Christi Iesu: quae ex Deo est iustítia in fide.

10. Y conocer á Jesucristo, la virtud de su resurreccion, y la participacion de sus sufrimientos, asemejándome á su muerte,

10. Ad cognoscéndum illum, et virtûtem resurrectiônis eius, et societâtem passiônum illius: configurâtus morti eius:

11. A fin de poder llegar, de cualquier modo que sea, á la *feliz* resurreccion de los muertos.

11. Si quo modo occúrram ad resurrectiônem, quae est ex mórtuis:

12. *Si digo que de todo esto me he privado por alcanzar estas ventajas*, no es que ya *las* haya logrado, ni llegado á la perfeccion; mas sigo *mi carrera* por ver si llego á donde" Jesucristo me ha destinado llamándome á su servicio.

12. Non quòd iam accéperim, aut iam perféctus sim: séquor autem, si quómodò comprehéndam in quo et comprehénsus sum à Christo Iesu.

13. *No*, hermanos *mios*, yo no pienso haber tocado el fin á donde me dirijo: todo lo que al presente hago es, que olvidando las cosas de atras, y avanzando hácia las que están delante,

13. Fratres, ego me non árbitror comprehendísse. Unum autem: quae quidem retrò sunt oblivíscens, ad ea verò, quae sunt prióra, exténdens meípsum,

14. Corro sin cesar hácia el término de la carrera, para ganar el premio de la felicidad del cielo, á que Dios nos ha llamado por Jesucristo.

14. Ad destinâtum pérsequor, ad bravîum supérnae vocatiônis Dei in Christo Iesu.

15. Pensemos" pues así todos los que somos perfectos: *considerémonos*

15. Quicúmque ergo perfécti sumus, hoc sentiàmus: et

℣ 8. Este es el sentido del griego.
℣ 12. Este es el sentido del griego.
℣ 15. lit. sintamos.

si quid áliter sápitis, et hoc vobis Deus revelâbit.

siempre como muy distantes del estado de perfeccion que Dios nos pide; y si vosotros pensais de otra suerte acerca de vosotros mismos, espero que Dios os descubrirá lo que debeis creer.

16. Verúmtamèn ad quod pervénimus ut idem sapiâmus, et in eâdem permaneâmus régula.

16. Sin embargo, en cuanto á los conocimientos á que hemos llegado," tengamos los mismos sentimientos, y perseveremos en la misma regla.

17. Imitatóres mei estôte fratres, et observâte eos qui ita ámbulant, sicut habêtis formam nostram.

17. Sed, hermanos, imitadores mios, y proponeos el ejemplo de los que se portan segun el modelo que habeis visto en nosotros, *alejándoos enteramente de los otros.*

18. Multi enim ámbulant, quos saepe dicébam vobis (nunc autem et flens dico) inimícos crucis Christi:

18. Porque hay muchos, de quienes ya os he hablado repetidas veces, y ahora os hablo con lágrimas, que se portan como enemigos de la cruz de *Jesu*-Cristo, Rom. XVI. 17.

19. Quorum finis intéritus: quorum Deus venter est: et glória in confusióne ipsôrum, qui terréna sápiunt.

19. Que pararán en la condenacion, que hacen su dios á su vientre, que ponen su gloria en su propia confusion, y que *no* tienen *mas* pensamientos *ni* afectos *que los* terrenos.

20. Nostra autem conversátio in caelis est: unde étiàm Salvatôrem expectâmus Dóminum nostrum Iesum Christum,

20. Mas nosotros vivimos ya en el cielo, de donde somos ciudadanos" *en virtud de la esperanza que Dios nos ha dado de tener algun dia esta dicha; y* de donde asimismo aguardamos al Salvador, Jesucristo Señor nuestro,

21. Qui reformâbit corpus humilitâtis nostrae, configurâtum córpori claritâtis suae, secúndùm operatiônem, quâ étiàm possit subjícere sibi ómnia.

21. El cual transformará nuestro cuerpo, aunque vil y despreciable, á fin de hacerle conforme á su cuerpo glorioso," por la operacion *de aquella potestad* por la cual puede sujetar á su imperio todas las cosas, *y hacer cuanto quiera.*

℣ 16. De otro modo: Sin embargo, en cuanto á *el camino que hemos andado, y* el punto á que hemos llegado, etc.
℣ 20. Este es el sentido del griego.
℣ 21. Esta es la expresion del griego.

CAPITULO IV.

Exhorta S. Pablo á los Filipenses á que perseveren firmes en el Señor. Les recomienda á sus cooperadores. Les desea paz. Alaba su liberalidad y desea que sea recompensada. Salutaciones.

1. Itaque fratres mei charíssimi, et desideratíssimi, gáudium meum, et coróna mea:

1. Por tanto, hermanos mios muy queridos y muy deseados, que sois mi gozo y mi corona, continuad, carísi-



mos, y perseverad firmes en el Señor, *persuadidos de que vuestra fidelidad no ha de quedar sin recompensa.*

2. Ruego *pues* á Evodia, y suplico á Sintique″ que tengan unos mismos sentimientos en el Señor.

3. Tambien te pido á tí, que has sido mi fiel compañero *en los trabajos,*″ que asistas á las que han trabajado conmigo en *el establecimiento de* el Evangelio,″ con Clemente″ y los demas que me han ayudado *en mi ministerio,*″ cuyos nombres están *escritos* en el libro de la vida.

4. Alegraos siempre en el Señor; alegraos, repito.″

5. Sea vuestra modestia″ patente á todos los hombres: El Señor está cerca, *y pronto vendrá á darnos la recompensa que nos tiene prometida.*

6. No os inquieteis por nada; mas en cualquier estado en que os halleis, presentad á Dios vuestras peticiones, por medio de súplicas y oraciones acompañadas de acciones de gracias.

7. Y la paz de Dios, que sobrepuja todo sentimiento, *y todo pensamiento,*″ guarde″ vuestros corazones y vuestros espíritus en Jesucristo.

8. En fin, hermanos *mios,* todo lo que es verdadero *y sincero,* todo lo que es honesto, todo lo que es justo, todo lo que es santo,″ todo lo que puede haceros amables, todo lo que es de *edificacion y* de buen olor, todo lo que es virtuoso y todo lo que es loable en el arreglo de vuestras cos-

sic state in Dómino, charíssimi:

2. Evódiam rogo, et Syntychen déprecor idípsum sápere in Dómino.

3. Etiàm rogo et te germáne compar ádiuva illas, quae mecum laboravérunt in Evangélio cum Cleménte, et céteris adiutóribus meis, quorum nómina sunt in libro vitae.

4. Gaudête in Dómino semper: íterùm dico gaudête.

5. Modéstia vestra nota sit ómnibus homínibus: Dóminus propè est.

6. Nihil solíciti sitis: sed in omni oratiône, et ôbsecratiône, cum gratiârum actiône petitiônes vestrae innotéscant apud Deum.

7. Et pax Dei, quae exúperat omnem sensum, custódiat corda vestra, et intelligéntias vestras in Christo Iesu.

8. De cétero fratres, quaecúmque sunt vera, quaecúmque pudíca, quaecúmque iusta, quaecúmque sancta, quaecúmque amabília, quaecúmque bonae famae, siqua virtus, siqua laus disciplinae, haec cogitâte.

℣ 2. Se crée que Evodia y Sintique eran dos mugeres de la iglesia de Filípos: el griego en el verso siguiente favorece mucho esta opinion.

℣ 3. No se sabe con quien habla aquí S. Pablo: puede haber sido con el obispo de Filípos, ó acaso con alguno de los fieles llamado *Syzygue,* que es el nombre traducido por *fiel compañero.*

Ibid. O mas bien segun el griego: que las asistas, á ellas que han *trabajado y* combatido conmigo en *el establecimiento de* el Evangelio. Esto se refiere á las dos mugeres Evodia y Sintique, de quienes se habla en el verso anterior.

Ibid. Los mas creen que este es el que sucedió á S. Cleto en la silla de Roma.

Ibid. Gr. lit. y mis otros cooperadores.

℣ 4. Entre los griegos esta era la salutacion ordinaria, lo mismo que entre nosotros *á Dios.*

℣ 5. Gr. dif. vuestra moderacion, vuestra mansedumbre.

℣ 7. Gr. dif. que sobrepuja todo pensamiento.

Ibid. Gr. Y la paz de Dios etc......guardará.

℣ 8. Gr. difer. todo lo que es puro.

tumbres" sea la materia de vuestros pensamientos.

9. Quae et didicístis, et accepístis, et audístis, et vidístis, in me, haec ágite: et Deus pacis erit vobíscum.

9. Practicad lo que de mí habeis aprendido, recibido y oido decir, y lo que en mí habeis visto; y el Dios de la paz será con vosotros.

10. Gavîsus sum autem in Dómino veheméntèr, quóniàm tandem aliquándò refloruístis pro me sentîre, sicut et sentiebátis: occupáti autem erâtis.

10. Por lo demas, he recibido mucho gozo en el Señor, porque habeis en fin renovado" los sentimientos *de caridad* que teniais para conmigo; siempre los habiais tenido *en vuestro corazon*, pero no habiais hallado ocasion" de manifestarlos, *y darme pruebas de ellos.*

11. Non quasi propter penúriam dico: ego enim dídici, in quibus sum, suffíciens esse.

11. No hablo de esta suerte por razon de mi indigencia, *ni porque desée ser socorrido*, pues he aprendido á contentarme con lo que tengo.

12. Scio et humiliári, scio et abundâre: (ubîque et in ómnibus institûtus sum) et satiári, et esurîre, et abundâre, et penúriam pati.

12. Sé vivir pobremente," y sé vivir en abundancia: habiéndolo probado todo, estoy hecho á todo, á tener hartura y á sufrir el hambre, á tener abundancia y á padecer necesidad.

13. Omnia possum in eo, qui me confórtat.

13. Todo lo puedo en aquel" que me conforta.

14. Verúntamèn benè fecístis, communicántes tribulatióni meae.

14. Sin embargo habeis hecho bien en tomar parte en la tribulacion en que me hallo, *y en minorarla con vuestras liberalidades.*

15. Scitîs autem et vos Philippénses, quòd in princípio Evangélij, quandò proféctus sum à Macedónia, nulla mihi Ecclésia communicâvit in ratiône dati et accépti, nisi vos soli:

15. Mas vosotros sabeis, *hermanos mios* de Filípos, que despues de haber comenzado á predicaros el Evangelio, habiendo en seguida salido de la Macedonia, ninguna otra iglesia me participó de sus bienes, y que nada he recibido sino de vosotros,

16. Quia et Thessalónicam semel et bis in usum mihi misístis.

16. Que dos veces me habeis remitido á Tesalónica con que atender á mis necesidades.

17. Non quia quaero datum, sed requîro fructum abundántem in ratiône vestra.

17. *Si muestro tanto agradecimiento á los beneficios que de vosotros he recibido*, no es que desée yo vuestras dádivas, *y quiera de este modo atraérmelas*, sino que deseo el fruto *que de ellas sacaréis*, el cual aumentará la cuenta *que Dios lleva* de vuestras bue-

℣ 8. Gr. todo lo que es loable. La palabra *disciplinae* no está expresa en el griego.
℣ 10. Lit. habeis hecho reflorecer.
Ibid. Este es el sentido del griego.
℣ 12. Este es el sentido del griego.
℣ 13. Gr. en Jesucristo que me conforta.

nas obras.

Rom. xii. 1. 18. Mas *ahora* tengo todo *lo que me habeis enviado*, y estoy en abundancia; estoy colmado de vuestros bienes que recibí de Epafrodito como *una oblacion de* olor suavísimo, *como una* hostia acepta y agradable á Dios.

19. Deseo igualmente que mi Dios, segun las riquezas de su bondad, socorra todas vuestras necesidades," *para recompensar vuestra caridad*, y os dé tambien su gloria por Jesucristo.

20. Gloria sea dada á Dios nuestro Padre por todos los siglos de los siglos. Amen.

21. Saludad *de mi parte* á todos los santos en Jesucristo.

22. Los hermanos que están conmigo os saludan: os saludan todos los santos, pero principalmente los que son de la casa de César."

23. La gracia de nuestro Señor Jesucristo sea con vuestro espíritu." Amen.

18. Hábeo autem ómnia, et abúndo: replétus sum, accéptis ab Epaphrodîto quae misístis odôrem suavitâtis, hóstiam accéptam, placéntem Deo.

19. Deus autem meus ímpleat omne desidérium vestrum secúndùm divítias suas in glória in Christo Iesu.

20. Deo autem et Patri nostro glória in saecula saeculôrum. Amen.

21. Salutâte omnem sanctum in Christo Iesu.

22. Salútant vos, qui mecum sunt, fratres. Salútant vos omnes sancti, máximè autem qui de Caesaris domo sunt.

23. Grátia Dómini nostri Iesu Christi cum spíritu vestro. Amen.

℣ 19. Este es el sentido del griego.
℣ 22. Esto es, del emperador Neron, que reinaba entónces.
℣ 23. El griego impreso lée: con todos vosotros; pero muchos antiguos manuscritos griegos y latinos están conformes con la Vulgata.

PREFACIO

A LA EPÍSTOLA A LOS COLOSENSES.

I. Ligera idea de los Colosenses. Ocasion y objeto de esta epístola.

La ciudad de Colósas, una de las principales de la Frigia, estaba cerca de Laodicea, capital de aquella provincia. Casi todos los comentadores convienen en que S. Pablo, aunque estuvo en Frigia, no predicó en Calósas. Los Colosenses fueron convertidos é instruidos por Epafras, á quien S. Pablo llama su compañero en el servicio de Dios, y fiel ministro de Jesucristo para con aquellos á quienes escribe (1). El Evangelio produjo entre ellos bastante fruto; pues S. Pablo testifica la firmeza de su fe (2), y la caridad espiritual que tenian á todos los fieles (3). Los falsos apóstoles convertidos del judaismo, que andaban haciendo prosélitos en todas las iglesias de los gentiles, predicaron en Colósas la necesidad de la circuncision y de las observancias legales; y haciendo uso de una vana filosofia, y aparentando humildad, procuraban introducir un culto supersticioso á los ángeles, queriendo persuadir que por medio de estos espíritus, mas bien que por el de Jesucristo, debia ocurrirse á Dios (4). Algunos creen que los discípulos de Simon el Mago eran los que predicaban este culto supersticioso; mas sea de esto lo que fuere, lo cierto es que S. Pablo hallándose preso en Roma, supo este abuso, acaso del mismo Epafras, que estaba preso con él (5), y que tambien le dijo las santas disposiciones de los fieles de Colósas (6), y creyó que como apóstol de los gentiles debia valerse de su autoridad y de sus luces para sostener la fe de los Colosenses, y reprimir la osadía de los falsos apóstoles que por todas partes esparcian su perniciosa doctrina. Este es el asunto de la presente carta, en la cual despues de insistir el Apóstol en los principios del dogma, hace ver las consecuencias que se deducen de ellos, y que deben ser la regla de nuestras costumbres. Hay mucha relacion entre esta epístola y la que S. Pablo escribió hácia el mismo tiempo á los Efesios.

II. Análisis de la epístola.

Establece su apostolado en la eleccion y voluntad de Dios (Cap. I.), y asociando consigo á Timoteo, que se hallaba entónces con él, y habia estado ántes tambien con él en la Frigia, saluda á los Colosenses, y les desea gracia y paz (7). Dice que da gracias á Dios y ruega sin cesar por ellos desde que supo su fe en Jesucristo y su amor á todos los santos (8), esto es, á todos los fieles; amor fundado en la esperanza de los bienes que les están preparados en el cielo, y cuyo conocimiento han adquirido por la palabra fiel y verdadera del Evangelio, que ha llegado hasta ellos, así como se ha es-

[1] *Col.* I. 7. [2] *Col.* I. 4. *et* II. 5. [3] *Col.* I. 4. 8. [4] *Col.* II. 8. 18. 20. [5] *Philemon.* ℣ 23. [6] *Col.* I. 8. [7] ℣ 1-3. [8] ℣ 3. *et* 4.

parcido por todo el mundo (1), esto es, en todas las partes del mundo conocidas entónces, y sin distincion de pueblos, tanto entre los gentiles como entre los Judíos: Evangelio que fructifica en todo el mundo, así como fructifica entre ellos desde aquel dia en que le oyeron, y conocieron la gracia de Dios, segun la verdad (2), es decir, segun la doctrina pura y fiel que recibieron, y es enseñada en todo el mundo; la cual les fué comunicada por Epafras, á quien S. Pablo llama aquí su carísimo compañero en el servicio de Dios, y fiel ministro de Jesucristo para el bien de sus almas (3). De esta suerte el Apóstol queriendo confirmarlos en la pureza de la fe, les asegura primero la del Evangelio que se les anunció, y la fidelidad de Epafras que fué quien se le predicó; y añade que este ministro fiel fué tambien quien le informó del amor todo espiritual que ellos tienen á sus hermanos [4], y que por eso, instruido de su fe, de su esperanza y de su caridad, no cesa de rogar por ellos, y de pedir que Dios los llene del conocimiento de su voluntad con toda sabiduría é inteligencia espiritual [5], á fin de que sigan una conducta digna de él, agradándole en todo, produciendo frutos en toda suerte de obras buenas por el conocimiento de su voluntad, y adelantando en la ciencia de Dios, con el don de aquella inteligencia espiritual que él les desea [6]. Pide tambien que Dios los llene de fuerza segun el poder de su gloria, esto es, de su gracia, por la cual hace resplandecer su gloria [7], para que tengan en todas ocasiones perfecta paciencia y longanimidad acompañada de alegría y de las acciones de gracias [8], que debemos todos á Dios Padre, que nos ha hecho dignos de participar eternamente de la suerte y herencia de los santos, iluminándonos con la luz del Evangelio [9], por el cual nos ha arrebatado del poder de las tinieblas, y trasladado al reino de su Hijo muy amado, por cuya sangre hemos sido rescatados nosotros, y recibido la remision de los pecados [10]. De aquí toma el Apostol ocasion de exponer á los Colosenses los títulos que establecen la grandeza de Jesucristo, y que son el fundamento del homenage que debemos tributarle. Les enseña á considerarle con respecto á Dios su Padre, á las criaturas, y á la Iglesia. Con respecto á Dios es su imágen, es imágen coeterna del Dios invisible, como Verbo suyo, esplendor de su gloria, y su Hijo consubstancial en la eternidad; por él y en él se ve Dios como en un espejo, y se forma la idea de sus obras: es tambien la imágen de sus perfecciones, como su criatura segun su humanidad; por él y en él se ha hecho visible el invisible, y el criador ha sido conocido en sus criaturas (11). Con respecto á las criaturas es el primogénito entre ellas (12); porque el Verbo increado, siendo la primera produccion de su Padre ántes de todos los siglos, es tambien el primer hombre en sus eternos designios. Pero ademas en él, en atencion á él, y por

[1] ℣ 5. *et* 6. [2] ℣ 6. [3] ℣ 7. [4] ℣ 8. [5] ℣ 9. [6] ℣ 10. [7] ℣ 11. *In omni virtute confortati secundum potentiam claritatis ejus.* Compárese este texto con el de la epístola á los Efesios III. 16. *Ut det vobis secundum divitias gloriae suae virtute corroborari per spiritum ejus in interiorem hominem.* [8] ℣ 11. *et* 12. [9] ℣ 12 *Gratias agentes Deo Patri qui dignos nos fecit in partem sortis sanctorum in lumine.* Con este texto es necesario comparar el de la epístola á los Efesios I. 11. *In quo etiam et nos sorte vocati sumus, praedestinati secundum propositum ejus qui operatur omnia secundum consilium voluntatis suae.* [10] ℣ 13. *et* 14. (11) ℣ 15. *Qui est imago Dei invisibilis.* (12) *Ibid. Primogenitus omnis creaturae.*

él fueron criadas todas las cosas en el cielo y en la tierra, tanto las visibles como las invisibles, los ángeles y los hombres, los tronos, las dominaciones, los principados, las potestades; todos los órdenes de los espíritus celestiales tienen en él su origen, así como las restantes criaturas (1). Todo fué hecho en él, como que es el pensamiento de su Padre, la idea eterna, segun la cual fueron criadas todas las cosas, la sabiduría substancial de donde les viene á las criaturas la belleza, la perfeccion, el órden y proporcion tanto entre sí mismas, como con relacion á los designios de Dios [2]. Todo fué hecho por él, como que es el Verbo de Dios, la palabra eternamente subsistente del Padre, por la cual fueron todas las cosas criadas en el principio, esto es, en el tiempo y modo que estaban eternamente determinados por la suprema sabiduría, por aquella razon eterna que es el mismo Verbo de Dios [3]. Todo fué hecho en atencion á él, como que es el fin de todo lo criado, como que todo contribuye á la formacion de su cuerpo místico, ó al uso de los que le han sido dados para miembros suyos, ó finalmente á la gloria que Dios quiere que se le tribute por él en la eterna sociedad de los escogidos, que eligió, santificó y glorificó en él y por él (4). Tiene ser ante todas las cosas; pues todas ellas comenzaron con el tiempo ó en el tiempo, mas él existe ántes del tiempo, y desde toda la eternidad (5). Todas las cosas subsisten en él: las sostiene con su poder; y por su voluntad conserva á todas las criaturas el ser que les ha dado, y cuya duracion está determinada en él desde la eternidad (6). Con respecto á su Iglesia, es cabeza de ella; y de él es de quien todo este cuerpo, cuyas partes están enlazadas con admirable proporcion, recibe por los vasos que conducen el espíritu y la vida, el crecimiento que él les comunica, con la eficacia de su influencia, segun la medida propia á cada uno de los miembros (7). El es las primicias de los que duermen en el sueño del sepulcro, el primogénito de entre los muertos, el modelo y la fuente de la vida inmortal y gloriosa, á que su Iglesia está predestinada desde la eternidad, para recibirla de él y en él (8). Aquí hace notar el Apóstol que Jesucristo tiene la primacía en todo y por todos respectos: respecto á las criaturas; respecto á la Iglesia considerada en medio de sus combates en el siglo presente; respecto á la Iglesia considerada en su triunfo y en su gloria en el siglo futuro [9]. Despues prosigue exponiendo las grandezas de Jesucristo considerado con respecto á su Iglesia: él es el tesoro y la plenitud de todas las gracias que Dios le ha destinado á esta santa esposa, de las cuales le ha hecho tambien dispensador [10]: es el mediador y el pontífice, por quien ha querido Dios reconciliar consigo todas las cosas, esto es, todas las naciones que habitan en la tierra, sin distincion de Judíos ó gentiles [11].

(1) ℣ 16. *Quoniam in ipso condita sunt universa in caelis et in terra, &c. omnia per ipsum et in ipso* [id est, *in ipsum*] *creata sunt.* (2) *Ibid. In ipso condita sunt universa.* (3) *Ibid. Omnia per ipsum......creata sunt.* (4) *Ibid. Omnia... ..in ipsum creata sunt.* (5) ℣ 17 *Et ipse est ante omnes.* (alit. *ante omnia,*) (6) *Ibid Et omnia in ipso constant.* (7) ℣ 18. *Et ipse est caput corporis Ecclesiae.* Véase el texto de la epístola á los Efesios IV. 15 et 16. [8] ℣ 18. *Qui est principium, primogenitus ex mortuis;* Compárese esto con el texto de la primera epístola á los Corintios XV, 20. *Nunc autem Christus resurrexit a mortuis, primitiae dormientium......*23. *Primitiae Christus*—[9] *Ibid. Ut sit in omnibus ipse primatum tenens.*—[10] ℣ 19 *Quia in ipso complacuit omnem plenitudinem inhabitare.*—[11] ℣ 20. *Et per eum reconciliare omnia in ipsum,*

Finalmente, es la víctima, con cuya sangre ha pacificado Dios el cielo y la tierra, esto es, á los ángeles y á los hombres, reuniéndolos por los méritos de la sangre de esta adorable víctima (1). Aquí hace notar el Apóstol á los Colosenses que tambien ellos tienen parte en esta reconciliacion: ántes estaban alejados de Dios, y eran enemigos suyos por la disposicion de sus corazones y por causa de sus malas obras; pero ahora los ha reconciliado Jesucristo con la muerte que ha sufrido en su cuerpo para hacerlos santos, puros é irreprensibles delante de Dios (2). Mas no conservarán esta ventaja sino permaneciendo firmes en la fe, é inalterables en la esperanza que les da el Evangelio, que les ha sido anunciado, que ha sido predicado en todas las naciones que habitan debajo del cielo, y del cual S. Pablo ha sido constituido ministro para con los gentiles (3). Con este motivo manifiesta á los Colosenses que se goza de lo que padece por ellos que son tambien gentiles; y el motivo de su gozo y de su consuelo, es que cumple en su carne, lo que resta que padecer á Jesucristo en sus miembros, sufriendo por su cuerpo místico, que es la Iglesia, de la cual ha sido constituido ministro, segun el cargo que Dios le ha dado, á fin de que le ejerza para con los gentiles, desempeñando para con ellos las funciones del ministerio de la palabra de Dios (4); la cual consiste en anunciarles el misterio que estuvo escondido en los siglos pasados, y que despues fué revelado á los santos, á quienes Dios ha querido hacer patentes las riquezas y la gloria de este arcano en los gentiles, el cual no es otra cosa que Jesucristo recibido por ellos, y hecho su esperanza y su gloria [5]. Añade que tambien á Jesucristo es á quien anuncia advirtiendo á todos los hombres sus desarreglos y errores, é instruyéndolos á todos en la verdadera sabiduría, para hacerlos perfectos en Jesucristo; á cuyo fin se dirigen no solamente sus predicaciones, sino tambien sus trabajos y sus sufrimientos que son consecuencia de ellas (6). Por esto combate con la fuerza que el poder de Dios produce en él (7).

Asegura á los Colosenses (Cap. II.) que les dice todo esto, porque desea que sepan su afecto y las inquietudes que padece por ellos, por los de Laodisea, y por todos los que no le han visto (8); á fin de que sus corazones sean de esta suerte consolados, y que, estando firmes en la caridad que los une, adelanten mas y mas en el conocimiento de la verdad, y sean llenados de todas las riquezas de una perfecta inteligencia, para conocer el misterio de Dios Padre y de Jesucristo su Hijo, en quien están encerrados todos los tesoros de la sabiduría y de la ciencia (9). Y les hace notar esto para que nadie los deslumbre con discursos seductores capaces de apartarlos de Jesucristo (10). Les da otro testimonio de su afecto y de su celo, diciéndoles que aunque está ausente con el cuerpo, está entre ellos con el espíritu, y ve con alegría el órden que se observa entre ellos, y la solidez de su fe en Jesucristo (11). Los exhorta á que sigan los pasos del mismo Jesucristo ya que le han recibido por Señor (12); y á que per-

[1] ℣ 20. *Pacificans per sanguinem crucis ejus sive quae in terris, sive quae in caelis sunt.*—[2] ℣ 21. *et* 22.- [3] ℣ 23. [4] ℣ 24. *et* 25.—[5] ℣ 26. *et* 27. Con los cuales debe compararse el texto de la epístola a los Efesios, III 4 5. 6. [6] ℣ 28. *et* 29.—[7] ℣ 29. *et ult. Certando secundum operationem ejus quam operatur in me in virtute.*—[8] ℣ 1.—[9] ℣ 2. *et* 3.—[10] ℣ 4.—[11] ℣ 5.—[12] ℣ 6.

manezcan adheridos á él, y firmes en la fe que se les ha enseñado, creciendo mas y mas en ella con continuas acciones de gracias á aquel de quien la han recibido (1). Les advierte que cuiden de que nadie los seduzca por medio de una filosofía inútil y falaz, y con vanos discursos segun las tradiciones de los hombres, esto es, segun la doctrina de los filósofos; y segun los elementos del mundo, es decir, segun las ceremonias legales, las cuales fueron como los elementos y las primeras instrucciones que Dios dió al mundo, conforme se dice en otra parte (2), En una palabra, teme que bien por la filosofía, ó bien por el judaismo se les aparte de Jesucristo (3); lo cual le da ocasion de insistir de nuevo en los títulos que ensalzan la grandeza de Jesucristo, y que deben inclinar á los Colosenses á adherirse mas y mas á él. En él habita la plenitud de la divinidad corporalmente, esto es segun toda su sustancia (4). De esta plenitud han recibido ellos las gracias de que están colmados, y en él están llenos de ellas (5). El es la cabeza de todos los principados y potestades, de todos los órdenes de los espíritus celestiales, así de los ángeles como de los hombres (6). En él fueron los Colosenses circuncidados con una circuncision no hecha por mano de los hombres, sino que consiste en el despojo del cuerpo de los pecados que nacen de la concupiscencia, en una palabra, no con la circuncision de Abraham y de Moises, sino con la de Jesucristo, la que se les aplicó en el bautismo, por el cual fueron sepultados con Jesucristo, como muertos al pecado en él y por él (7). En él tambien han resucitado, y han entrado en una nueva vida, por la fe que han tenido en el poder de Dios, que le resucitó de entre los muertos (8). Explica la resurreccion espiritual de los Colosenses, haciéndoles presente que cuando estaban muertos por sus pecados, y por los efectos de su concupiscencia, la cual era su verdadera incircuncision, Jesucristo los hizo revivir con él, perdonándoles todas sus culpas, y justificándoles con su gracia que es la vida de sus almas (9). Les hace notar que Jesucristo no solamente les perdonó los pecados, sino que tambien los dispensó de llevar el yugo de la ley, borrando y aboliendo con su muerte la misma ley, que era como una cédula y una obligacion que consistia en mandamientos y preceptos (10); cédula escrita contra los Judíos (11), á quienes no se les impusieron estos mandamientos, sino despues que violaron la alianza del Señor con la adoracion del becerro de oro, y en castigo de tan criminal prevaricacion; cédula que les era contraria (12), porque los sujetaba á una multitud de observancias, que eran para ellos como dice S. Pedro, un yugo que jamas habian podido soportar (13); cédula que era como un muro de separacion, y un motivo de enemistad entre ellos, que estaban sujetos á estas observancias, y los gentiles, á quienes no habia sido impuesto este yugo (14). Jesucristo la borró, y la quitó de enme-

[1] ℣ 7.—[2] ℣ 8. *Secundum elementa mundi.* Compárense con este los textos de la epístola á los Gálatas IV. 3 *Cum essemus parvuli, sub elementis mundi eramus servientes......* 9. *Quomodo convertimini iterum ad infirma et egena elementa, quibus denuo servire vultis.*—[3] *Ibid. Et non secundum Christum.*—[4] ℣ 9.—[5] ℣ 10. [6] *Ibid.*—[7] ℣ 11. *et* 12.—[8] ℣ 12. [9] ℣ 13.—[10] ℣ 14. *Delens ... chirographum decreti*, ó segun el griego, *decretis*, cuyo texto debe compararse con el de la epístola á los Efesios, II. 15. *Legem mandatorum decretis* (Gr. *in decretis*) *evacuans*. Véase adelante el ℣ 20. (11) *Ibid. Quod adversus nos erat.*—(12) *Ibid. Quod erat contrarium nobis.*—(13) *Act.* XV. 10. *Quid tentatis Deum, imponere jugum super cervices discipulorum, quod neque patres nostri neque nos portare potuimus?*—(14) *Ephes.* II. 14. *et* 15. *Ipse enim est pax nostra, qui fecit utraque unum, et medium*

dio de los dos pueblos, que ella dividia (1). La quitó enclavándola en su cruz (2); y en su misma carne pendiente de la cruz destruyó este muro de separacion, y este motivo de enemistad entre los dos pueblos (3). Con su muerte en la cruz abolió todas las observancias legales, las cuales espiraron entónces. Nuestro hombre viejo fué crucificado con Jesucristo (4), á fin de que el cuerpo del pecado fuese destruido, y asimismo la cédula de las observancias legales fué enclavada en la cruz, á fin de que tambien fuese destruida aquella ley cargada de preceptos y mandamientos (5). De esta manera Jesucristo con su muerte purificó del pecado á los gentiles y judíos que fueron llamados á esta gracia por la fe, libertó á los segundos del yugo de las observancias legales, y finalmente triunfó del demonio. Despojó á los principados y potestades, es decir, á los espíritus de tinieblas que ejercen su poder sobre los incrédulos y rebeldes (6): los despojó reduciendo y atrayendo á aquellos sobre quienes ejercian este poder: los puso valerosamente en espectáculo, despues de haber triunfado de ellos con su cruz (7): los venció, muriendo en ella, y los puso en espectáculo con la predicacion del Evangelio, manifestando su derrota á todo el universo. De todos estos principios infiere el Apóstol que ninguno debe condenar á los Colosenses por la inobservancia de los preceptos de la ley relativos á la comida y bebida, á los dias festivos, á los novilunios y á los sábados; porque todas estas cosas no fueron mas que sombra de las que habian de venir en tiempo de Jesucristo, el cual es el cuerpo y realidad de aquella sombra (8). Los exhorta á que no se dejen extraviar por aquellos que afectan humildad con un culto supersticioso á los ángeles, que se meten á hablar de cosas que no saben, que se hinchan vanamente de su prudencia carnal, y que no están unidos á Jesucristo que es la cabeza, de la cual recibe todo el cuerpo de la Iglesia la vida y el crecimiento por el canal de los que en este cuerpo sirven de nervios y de vasos, esto es, de los pastores (9). Les dice que habiendo muerto con Jesucristo á aquellas leyes ceremoniales, que eran los primeros elementos del mundo (10), no deben dejarse imponer el yugo de las observancias legales, como si todavía viviesen en aquella edad primera del mundo (11); que tampoco deben dar oido á los que les dicen: No toqueis esto, no gusteis de aquello, no le llegueis ni aun con la extremidad de los dedos; porque cualquier uso que hagais de ello, por ligero que sea, os hará prevaricadores, y os dará la muerte (12). Añade que estos preceptos, fundados en leyes abolidas por Jesucristo, no son

parietem maceriae solvens, inimicitias in carne sua: legem mandatorum (in) decretis evacuans, ut duos condat in semetipso, in unum novum hominem. (1) ℣ 14. *Et ipsum tulit de medio.* — (2) *Ibid. Affigens illud cruci.* — (3) Ephes. II. 14. *Medium parietem maceriae solvens, inimicitias in carne sua.* — (4) Rom. VI. *Vetus homo noster simul cum Christo crucifixus est, ut destruatur corpus peccati* — (5) ℣ 14. *Et ipsum (chirographum) tulit de medio, affigens illud cruci.* Ephes. II 15. *Legem mandatorum (in) decretis evacuans.* — (6) Ephes II. 2. — (7) ℣ 15. *Et expolians principatus et potestates, traduxit confidenter palam, triumphans illos in semetipso* (griego *in ipsa*, scilicet *cruce*). — (8) ℣ 16. *et* 17. (9) ℣ 18. *et* 19. — (10) ℣ 20. *Si ergo mortui estis cum Christo ab elementis hujus mundi.* Vease la nota del ℣ 8, y añádanse á este los textos de la epístola á los Romanos VII. 4.: *Mortificati estis legi per corpus Christi*; y de la epístola á los Gálatas II. 19: *Ego enim per legem legi mortuus sum, ut Deo vivam: Christo confixus sum cruci.* — (11) *Ibid. Quid adhuc tamquam viventes in mundo decernitis?* Gr. *decreta suscipitis*: Esta expresion corresponde visiblemente á una voz griega, que se traduce *decretis* en el ℣ 14. de este capítulo y en el ℣ 15. del capítulo II. de la epístola á los Efesios. — (12) ℣ 21. et 22.

en boca de los falsos apóstoles mas que ordenanzas y opiniones humanas. Sin embargo, dice que podrian ser sabiamente practicados, si se les considerase no como absolutamente necesarios, sino como puramente arbitrarios, de suerte que se dejasen de tomar ciertas viandas por voluntaria devocion (1), por humildad, ó finalmente por mortificacion, con el fin de no contemplar el cuerpo, ni satisfacer sus deseos (2).

Despues de haber dado á los Colosenses armas contra la doctrina de los falsos apóstoles, pasa S. Pablo á prescribirles las reglas de conducta que deben observar (Cap. III.), deduciendo esta moral del mismo dogma. Les advierte que han resucitado con Jesucristo, y de aquí infiere que en lo de adelante no deben desear ni pensar sino en las cosas del cielo, en donde Jesucristo está sentado á la diestra de Dios (3), y no en las cosas de la tierra, para las cuales deben reputarse como muertos (4). La vida nueva que han recibido en el bautismo está escondida en Dios con Jesucristo, y no aparecerá, sino cuando apareciendo Jesucristo, que es el principio de esta vida, aparezcan ellos tambien con él en la gloria (5). De esto deduce el Apóstol que deben trabajar mas y mas en hacer morir los miembros del hombre terreno, es decir, las ramas de la concupiscencia (6); y en revestirse mas y mas del hombre nuevo que es Jesucristo (7). Habla circunstanciadamente de las consecuencias que resultan de estos dos deberes generales á todos los fieles. Desea que los Colosenses puedan gustar en sus corazones toda la suavidad de la paz á que Jesucristo los ha llamado, reuniéndolos á todos en sí mismo para formar un solo cuerpo; de suerte que hallándose colmados de toda suerte de bienes espirituales, no se ocupen en otra cosa mas que en dar gracias á Dios por Jesucristo (8). Desea tambien que la palabra de Dios habite en ellos con plenitud, y los llene de sabiduría; y que unos á otros se instruyan y exhorten, con salmos, himnos y cánticos espirituales, cantando á la gloria del Señor, de corazon, y por un movimiento de la gracia (9). Los exhorta á que dirijan á Jesucristo todas sus palabras y todas sus obras, de suerte que todo lo hagan en su nombre, dando por él gracias á Dios Padre (10). Desciende despues á los deberes propios de cada estado: habla de los de las mugeres y sus maridos (11): de los de los hijos y sus padres (12): insiste particularmente en los de los siervos (13), y toca en pocas palabras los pertenecientes á los amos (14).

Vuelve despues á los deberes comunes á todos los fieles (Cap. IV.); á todos les recomienda particularmente que perseveren en la oracion, acompañándola con acciones de gracias (15). Los convida á que oren por él, para que Dios le abra la puerta de la predicacion, á fin de anunciar el misterio de Jesucristo, y para que le dé la fuerza y el valor necesario para anunciarle con la santa libertad que debe (16). Los exhorta á que se porten sabiamente con aquellos que están fuera de la Iglesia, resarciendo el tiempo, y aprovechando todas las ocasiones de obrar bien (17). Les encarga que su conversacion esté siempre acompa-

(1) Lo que la Vulgata expresa por *in superstitione*, significa en griego culto voluntario.—(2) ℣ 23 *et ult.*—(3) ℣ 1. *et* 2.—(4) ℣ 2. *et* 3.—(5) ℣ 3. *et* 4.—(6) ℣ 5. 9.—(7) ℣ 10..14.—(8) ℣ 15.—(9) ℣ 16.—(10) ℣ 17. *Omne quodcumque facitis in verbo aut in opere, omnia in nomine Domini Iesu Christi, gratias agentes Deo et Patri per ipsum.*—(11) ℣ 18. *et* 19.—(12) ℣ 20. *et* 21.—(13) ℣ 22. *ad fin.*—(14) *Cap.* IV. ℣ 1.—(15) ℣ 2.—(16) ℣ 3. *et* 4.—(17) ℣ 5.

ñada de un agrado edificante, y sazonada con la sal de la discrecion, de suerte que acierten á responder á cada uno como conviene (1). Les manda á Tiquico, y á Onesimo, portadores de esta carta, diciéndoles que estos les informarán de lo que le pasa, y de todo lo acaecido en Roma con respecto al Evangelio, y haciendo al mismo tiempo un elogio á cada uno de estos discípulos (2). Los saluda de parte de Aristarco, de Márcos, primo de Bernabé, y de Jesus, por sobrenombre Justo; añadiendo que estos son los únicos judíos que le han dado algun consuelo, trabajando con él en el establecimiento del reino de Dios (3). Los saluda tambien de parte de Epafras, á quien recomienda por su celo, tanto en favor de los Colosenses, como en favor de los de Laodicea y Hierápoli (4). En fin los saluda de parte de Lúcas y de Démas (5). Les encarga que saluden en su nombre á los fieles de Laodicea, y particularmente á Ninfas y á todos los de su casa (6). Les previene que comuniquen esta epistola á los fieles de Laodicea, y que lean la de los Laodicenses, esto es, la que á estos habia él escrito (7). Advierte á Arquipo (que seguramente era obispo de Colósas, ó gobernaba aquella iglesia en ausencia de Epafras), que considere bien delante del Señor el ministerio que ha recibido, y se dedique á desempeñar sus deberes (8). Ultimamente escribe de su propio puño una salutacion á los Colosenses, les encarga que se acuerden de sus cadenas, y les desea la gracia del Señor (9).

III. Observaciones sobre el tiempo y lugar en que fué escrita esta epistola.

La suscricion dice que esta carta fué escrita en Roma, y el texto prueba que S. Pablo se hallaba preso en aquella ciudad. La suscricion añade que fué enviada por conducto de Tiquico y Onesimo, el texto lo indica tambien, y esta circunstancia hace creer que fué escrita en el primer cautiverio de S. Pablo en Roma hácia el año 62 de la era cristiana vulgar, en cuyo tiempo estuvo Onesimo en aquella ciudad, como consta en la epístola á Filemon.

(1) ℣ 6.—(2) ℣ 7. 9. Compárense los ℣ 7 y 8 con el texto de la epístola á los Efesios. VI. 21. y 22.—(3) 10. *et* 11.—(4) ℣ 12. *et* 13.—(5) ℣ 14.—(6) ℣ 15.—(7) ℣ 16. Véase lo que sobre esto se dice en el prefacio general á las Epístolas de San Pablo.—(8) ℣ 17.—(9) ℣ 18. *et ultim.*

EPÍSTOLA DE SAN PABLO A LOS COLOSENSES.

CAPITULO PRIMERO.

Saluda S. Pablo á los Colosenses. Da gracias, y ruega por ellos. Jesucristo es la imágen de Dios, el Criador de todas las cosas, la cabeza de la Iglesia, el pacificador entre el cielo y la tierra. Pablo es ministro de Jesucristo y de su Iglesia. Misterio de la vocacion de los gentiles.

1. PAULUS Apóstolus Iesu Christi per voluntâtem Dei, et Timótheus frater:

1. PABLO, apóstol de Jesucristo por la voluntad de Dios, y Timoteo *su* hermano,

2. Eis, qui sunt Colóssis, sanctis, et fidélibus frátribus in Christo Iesu.

2. A los santos y hermanos fieles" en Jesucristo, que están en Colósas.

3. Grátia vobis, et pax à Deo Patre nostro, et Dómino Iesu Christo. Grátias ágimus Deo, et Patri Dómini nostri Iesu Christi semper pro vobis orántes:

3. Dios nuestro Padre, y Jesucristo nuestro Señor os den gracia y paz. Damos gracias á Dios, que es el Padre de nuestro Señor Jesucristo, y le rogamos sin cesar por vosotros,

4. Audiéntes fidem vestram in Christo Iesu, et dilectiônem, quam habêtis in sanctos omnes

4. Desde que supimos vuestra fe en Jesucristo, y vuestra caridad para con todos los santos, *á los cuales participais de vuestros bienes con tanta liberalidad,*

5. Propter spem, quae repósita est vobis in caelis: quam audístis in verbo veritâtis Evangélij:

5. Con la esperanza *de recibir algun dia en recompensa de vuestras buenas obras la gloria* que os está reservada en el cielo, y de la que ya teneis conocimiento por la palabra muy verdadera del Evangelio,

6. Quod pervênit ad vos, sicut et in univérso mundo est, et fructíficat, et crescit sicut in vobis, ex ea die, quâ audístis, et cognovístis grátiam Dei in veritâte,

6. Que ha llegado hasta vosotros, así como se ha esparcido en todo el mundo, donde fructifica y crece del modo que lo ha hecho entre vosotros desde el dia en que le oisteis, y conocisteis la gracia de Dios segun la verdad;

℣ 2. O mas bien á los santos y fieles hermanos en Jesucristo.

7. Conforme la aprendisteis de nuestro carísimo Epafras, *que es* nuestro compañero en el servicio *de Dios*, y un fiel ministro de Jesucristo para el bien de vuestras almas,[7]

7. Sicut didicístis ab Epaphra charissimo consérvo nostro, qui est fidêlis pro vobis minister Christi Iesu,

8. Y de quien hemos sabido igualmente vuestra caridad *toda* espiritual, *cuyo principio es el mismo Espíritu Santo.*

8. Qui étiàm manifestâvit nobis dilectiônem vestram in spíritu:

9. Por tanto, desde el dia en que supimos estas cosas, no cesamos de orar por vosotros, y de pedir á Dios que os llene *mas y mas* del conocimiento de su voluntad, dándoos toda *la* sabiduría é inteligencia espiritual *que necesitais,*

9. Ideò et nos ex qua die audívimus, non cessâmus pro vobis orántes, et postulántes ut impleámini agnitiône voluntátis eius, in omni sapiéntia et intelléctu spiritáli:

10. Para tener una conducta digna de Dios, tratando de agradarle en todo, produciendo frutos en toda especie de buenas obras, y creciendo en el conocimiento de Dios;

10. Ut ambulêtis dignè Deo per ómnia placéntes: in omni ópere bono fructificántes, et crescéntes in sciéntia Dei:

11. Que seais corroborados con la fuerza y el poder de su *gracia, para alabanza de su* gloria[11] *y* que tengais en todas ocasiones una paciencia y una mansedumbre constante, acompañada de alegría,

11. In omni virtûte confortáti secúndùm poténtiam claritâtis eius in omni patiéntia, et longanimitâte cum gáudio

12. Dando gracias á Dios Padre que, iluminándonos con la luz de la fe, nos ha hecho dignos de participar de la suerte *y herencia*[12] de los santos;

12. Grátias agéntes Deo Patri, qui dignos nos fecit in partem sortis sanctôrum in lúmine:

13. Que nos ha arrebatado del poder de las tinieblas, y trasladado el reino de su Hijo muy amado,

13. Qui erípuit nos de potestâte tenebrârum, et tránstulit in regnum filij dilectiônis suae,

14. Por cuya sangre hemos sido rescatados *de la esclavitud á que el demonio nos tenia sujetos*, y hemos recibido la remision de nuestros pecados;

14. In quo habêmus redemptiônem per sánguinem eius, remissiônem peccatôrum:

15. El cual es la imágen *perfecta* del Dios invisible; *su Verbo coeterno y consubstancial*, engendrado antes de todas las criaturas, *de quienes es criador;*

15. Qui est imâgo Dei invisíbilis, primogénitus omnis creatúrae:

Joan. 1. 3. 16. Pues todo fué criado por el

16. Quóniàm in ipso cóndi-

✠ 7 Lit. para con vosotros.
✠ 11. O: de su *gracia por la cual hace resplandecer su* gloria.
✠ 12. La voz griega significa *suerte y herencia*, lo cual proviene de la costumbre de distribuir las heredades por suerte.

ta sunt univérsa in caelis, et in terra, visibília, et invisibília, sive throni, sive dominatiónes, sive principátus, sive potestátes: ómnia per ipsum, et in ipso creâta sunt:

en el cielo y en la tierra;" las cosas visibles y las invisibles, ora sean los tronos, ora las dominaciones, ora los principados, ora las potestades *que están en los cielos,"* todo fué criado por él y para" él, *siendo el principio y fin de todas las cosas.*

17. Et ipse est ante omnes, et ómnia in ipso constant.

17. Y *así* él es ántes de todos," y todas las cosas subsisten en él, *y son conservadas por él."*

18. Et ipse est caput córporis Ecclésiae, qui est princípium, primogénitus ex mórtuis: ut sit in ómnibus ipse primâtum tenens.

18. El es la cabeza del cuerpo de la Iglesia, *cuyos miembros son todos los fieles;* es *como* las primicias *de la resurreccion,* y el primogénito de entre los muertos; de suerte que en todo es el primero, 1. *Cor.* xv. 20. *Apoc.* I. 5.

19. Quia in ipso complácuit, omnem plenitúdinem inhabitâre:

19. Pues quiso *el Padre* que residiese en él toda plenitud, *que fuese la fuente y el principio de todas las gracias que se dignase derramar sobre nosotros;*

20. Et per eum reconciliâre ómnia in ipsum, pacíficans per sánguinem crucis eius, sive quae in terris, sive quae in caelis sunt.

20. Y reconciliar por él todas las cosas consigo, pacificando por la sangre que derramó en la cruz, tanto lo que hay en la tierra como lo que hay en el cielo, *esto es, á los hombres y á los ángeles, á quienes reunió la sangre de Jesucristo, reconciliando con Dios á los primeros.*

21. Et vos cùm essêtis aliquándò alienáti, et inimíci sensu in opéribus malis:

21. Vosotros *tambien* estabais en otro tiempo alejados *de Dios;* y vuestro espíritu, abandonado á obras criminales, os hacia enemigos suyos.

22. Nunc autem reconciliâvit in córpore carnis eius per mortem, exhibêre vos sanctos, et immaculátos, et irreprehensíbiles coram ipso:

22. Mas ahora *Jesucristo* os ha reconciliado *consigo* en" su cuerpo mortal, por medio de la muerte *que ha padecido,* para haceros santos, puros é irreprensibles delante de él, *y presentaros en el dia del último juicio con esta santidad y esta pureza,"* *como efectivamente os presentaréis,*

23. Si tamen permanêtis in fide fundáti, et stábiles, et immóbiles à spe Evangélij, quod audístis, quod praedicâtum est

23. Con tal que persevereis *hasta el fin de vuestra vida* cimentados y firmes en la fe, é inmobles en la esperanza que os da el Evangelio que

ỷ 16. O segun el griego á la letra: y sobre la tierra.
Ibid. Véase *la Disertacion sobre los Angeles*, tom. XIX.
Ibid. Este es el sentido del griego.
ỷ 17. Gr. dif. ántes de todo.
Ibid. O: todas las cosas subsisten por él.
ỷ 22. O: por su cuerpo mortal.
Ibid. O: para presentaros delante de él santos, puros é irreprensibles.

se os ha anunciado, que ha sido predicado á todas las criaturas *racionales* que hay debajo del cielo, y del que yo, Pablo, he sido constituido ministro,

24. Yo que al presente me gozo de los males que sufro por vosotros, y cumplo en mi carne lo que resta que sufrir á *Jesu*-Cristo, sufriendo *yo mismo* por *la formacion de* su cuerpo, que es la Iglesia,

25. De la cual he sido constituido ministro, segun el cargo que Dios me ha dado para que le ejerza entre vosotros los gentiles, á fin de desempeñar cumplidamente *el ministerio de* la palabra de Dios,

26. *Predicándoos* el misterio que estuvo oculto en todos los siglos y generaciones *pasadas*, y que ahora ha sido revelado á sus santos,

27. A quienes Dios ha querido manifestar cuáles son" las riquezas de la gloria de este misterio" en los gentiles, el cual no es otra cosa que *Jesu*-Cristo recibido de vosotros *por la fe*, y *hecho* la esperanza de *vuestra* gloria *por la confianza en sus méritos*.

28. El es *pues* el que nosotros predicamos, reprendiendo á todos los hombres *sus pecados*, é instruyéndolos á todos en toda sabiduría *y conocimiento de la religion cristiana*, para hacerlos á todos perfectos en Jesucristo, *ilustrando sus entendimientos y arreglando sus costumbres, segun la doctrina del mismo Jesucristo*.

29. Este es tambien el fin" que yo me propongo en mis trabajos, combatiendo con la fuerza que su poder produce en mí, *para instruir, santificar y salvar á todos los hombres á quienes amo entrañablemente*.

in universa creatúra, quae sub caelo est, cuius factus sum ego Paulus miníster.

24. Qui nunc gáudeo in passiónibus pro vobis, et adímpleo ea, quae desunt passiônum Christi, in carne mea, pro córpore eius, quod est Ecclésia:

25. Cuius factus sum ego miníster secúndùm dispensatiônem Dei, quae data est mihi in vos, ut ímpleam verbum Dei:

26. Mystérium, quod abscónditum fuit à saeculis, et generatiónibus, nunc autem manifestâtum est sanctis eius,

27. Quibus vóluit Deus notas fácere divítias glóriae sacraménti huius in Géntibus, quod est Christus, in vobis spes glóriae,

28. Quem nos annunciâmus, corripiéntes omnem hóminem, et docéntes omnem hóminem in omni sapiéntia, ut exhibeâmus omnem hóminem perféctum in Christo Iesu.

29. In quo et labôro, certándo secúndùm operatiônem eius, quàm operâtur in me in virtûte.

℣ 27. Esta es la expresion del griego.
℣ 29. Este es el sentido del griego.

CAPITULO II.

Solicitud de S. Pablo por los Colosenses. Los exhorta á que perseveren firmes en la doctrina que han recibido, y se guarden de los falsos doctores. Grandeza de Jesucristo, su triunfo en la cruz. Culto supersticioso de los ángeles. Vana adhesion á las observancias legales.

1. Volo enim vos scire quālem solicitúdinem hábeam pro vobis, et pro iis, qui sunt Laodicíae, et quicúmque non vidérunt fáciem meam in carne:

1. Porque quiero que sepais, *hermanos mios*, cuán grande es el afecto y el cuidado" que tengo por vosotros, por los de Laodicea, y por todos los que no me conocen de vista; *y con cuanto ardor deseo que Dios los colme de gracias*,

2. Ut consoléntur corda ipsôrum, instrúcti in charitâte, et in omnes divítias plenitúdinis intellectûs, in agnitiônem mystérij Dei Patris et Christi Iesu:

2. A fin de que sean consolados sus corazones, y que estando bien unidos" por la caridad, sean llenados de todas las riquezas de una perfecta inteligencia, para conocer el misterio de Dios *que es* Padre *y principio de todas las cosas*, y *el* de Jesucristo *su Hijo, que se hizo hombre por amor nuestro:*

3. In quo sunt omnes thesáuri sapiéntiae, et sciéntiae abscónditi.

3. *Y* en quien están encerrados todos los tesoros de la sabiduría y de la ciencia *divinas*.

4. Hoc autem dico, ut nemo vos decípiat in sublimitâte sermônum.

4. Y digo esto á fin de que nadie os engañe con discursos sutiles y elevados;" *lo cual me causaria un verdadero dolor*;

5. Nam etsi córpore absens sum, sed spíritu vobíscum sum: gaudens, et videns órdinem vestrum, et firmaméntum eius, quae in Christo est, fidei vestrae.

5. Pues aunque con el cuerpo estoy ausente, con el espíritu estoy con vosotros, viendo con gozo el órden que entre vosotros se observa, y la solidez de vuestra fe en *Jesu*-Cristo. 1. *Cor*. v. 3.

6. Sicut ergo accepístis Iesum Christum Dóminum, in ipso ambulâte,

6. Continuad pues viviendo en Jesucristo nuestro Señor, segun la instruccion que habeis recibido,

7. Radicáti, et superaedificáti in ipso, et confirmáti fide, sicut et didicistis, abundántes in illo in gratiârum actiône:

7. Unidos á él como á nuestra raiz, edificados sobre él como sobre vuestro fundamento, confirmados en la fe que se os ha enseñado, creciendo mas y mas en Jesucristo, *y dándole testimonios de vuestro reconocimiento"* con continuas acciones de gracias.

ỷ 1. Gr. lit. el combate, la afliccion de espíritu.
ỷ 2. Esto es el sentido del griego.
ỷ 4. Gr. lit. con discursos especiosos y persuasivos.
ỷ 7. Gr. dif. y haciéndola crecer mas y mas con continuas acciones de gracias.

8. Cuidad de que ninguno os sorprenda, *y os arrebate" vuestra fe* con la filosofía, y con raciocinios vanos y falaces, que no se fundan mas que en las tradiciones de los hombres, y en los principios de una ciencia mundana," y no en *la doctrina de Jesu-Cristo, á quien debemos adherirnos, y de quien únicamente debemos esperar toda nuestra luz, nuestra justicia y nuestra santidad;*

8. Vidête ne quis vos decípiat per philosóphiam, et inânem falláciam secúndùm traditiônem hóminum, secúndùm eleménta mundi, et non secúndùm Christum:

9. Porque en él habita toda la plenitud de la divinidad *no solo por su operacion y por alguna efusion de gracias, sino* corporalmente, *y segun toda su substancia: él es la fuente de todas las gracias, de todos los conocimientos y de todas las luces:*

9. Quia in ipso inhábitat omnis plenitûdo divinitâtis corporálitèr:

10. Y en él, *y solo por él*, estais llenos *de estas cosas; y no solo vosotros, sino que aun los ángeles nada tienen sino por él, pues* es la cabeza de todos los principados y potestades *que hay en los cielos: él es quien les comunica las gracias, la fuerza, la ilustracion, el esplendor y la gloria que tienen.*

10. Et estis in illo repléti, qui est caput omnis principâtûs, et potestâtis:

11. En él tambien fuisteis vosotros circuncidados con una circuncision, no hecha por mano de hombre, *sino por el Espíritu de Dios*; *circuncision que no consiste en la mutilacion de una parte de la carne*, sino que consiste en el despojo del cuerpo *de los pecados," que produce la concupiscencia* carnal, esto es," con la circuncision de *Jesu*-Cristo, *de la cual no era mas que sombra y figura la de la ley*

11. In quo et circumcísi estis circumcisiône non manu factâ in expoliatiône córporis carnis, sed in circumcisiône Christi:

12. Con él fuisteis sepultados por el bautismo *para morir al pecado*, y con él habeis resucitado *á la gracia y á la justicia*, por la fe que habeis tenido de que Dios le resucitó

12. Consepúlti ei in baptísmo, in quo et resurrexístis per fidem operatiônis Dei, qui suscitâvit illum à mórtuis.

℣ 8. Este es el sentido del griego: Cuidad de que ninguno os arrebate *vuestra fe.*
Ibid. O: segun las tradiciones de los hombres, *esto es, segun la doctrina de los filósofos*; y segun los elementos del mundo, *esto es, segun las ceremonias legales, que fueron como las primeras instrucciones que Dios dió al mundo*, y no segun *Jesu*-Cristo. *Infr.* ℣ 20. 22. *Galat.* IV. 3. 9.
℣ 11. Esta palabra se halla en el griego impreso: del cuerpo de los pecados, *que son los frutos* de la carne, *esto es, de la concupiscencia carnal.*
Ibid. Este es el sentido del griego, que no trae el *sed* de la Vulgata.

de entre los muertos por la eficacia de su poder.

13. Et vos cùm mórtui essétis in delíctis, et praepútio carnis vestrae, convivificâvit cum illo, donans vobis ómnia delícta:

13. Porque cuando estabais en la muerte de vuestros pecados, y en la circuncision de vuestra carne, *sujetos á la concupiscencia y á sus movimientos desordenados, Jesucristo* os hizo revivir con él, perdonándoos todos vuestros pecados, *dándoos fuerza para vencer vuestras pasiones carnales, y quitándoos el yugo de la ley que abolió*: Ephes. II. 1.

14. Delens quod advérsùs nos erat chirógraphum decréti, quod erat contrárium nobis, et ipsum tulit de médio, affígens illud cruci:

14. *Pues* borró *con su doctrina evangélica* la cédula" de la ley que nos era contraria, *porque como solo nos manifestaba el bien, sin darnos por sí misma fuerzas para practicarlo, léjos de justificarnos, servia ocasionalmente de hacernos mas criminales ante Dios:* él abolió enteramente el decreto de nuestra condenacion enclavándole en la cruz;

15. Et expólians principátus, et potestátes tradúxit confidénter, palàm triúmphans illos in semetípso.

15. Y habiendo desarmado á los principados y potestades *de las tinieblas que nos tenian subyugados á causa del pecado con que estábamos manchados*, los sacó valerosamente *como* en triunfo en presencia de todo el mundo, despues de haberlos vencido en su propia persona *con su cruz," y de habernos puesto en libertad.*

16. Nemo ergo vos iúdicet in cibo, aut in potu, aut in parte diéi festi, aut neoméniae, aut sabbatôrum:

16. Nadie pues os condene *ahora* por razon de la comida ó bebida, ó en punto de dias festivos, de novilunios y de sábados, *y de todas las otras observancias legales;*

17. Quae sunt umbra futurôrum: corpus autem Christi.

17. Pues todas estas cosas fueron sombra de las que habian de venir, y *Jesu*-Cristo es el cuerpo *y la verdad de ellas, como que da la verdadera justicia que ellas solo figuraban.*

18. Nemo vos sedûcat, volens in humilitâte, et religiône angelôrum, quae non vidit ámbulans, frustrà inflâtus sensu car-

18. *Adherios pues únicamente á él y* nadie os seduzca, *y os arrebate la gloria del cielo que debe ser el premio de vuestra carrera" y la recom-* Matt. XXIV. 4

℣ 14. El griego dice *Chirographum decretis*, y algunos le explican así: borró con sus decretos, *con su doctrina*. la cédula, etc. O mas bien significa el griego: borró *con su muerte* la cédula que nos era contraria por sus decretos. *Ephes.* II. 15. Véase lo que acerca de esto se dice en el análisis.

℣ 15. Este es el sentido del griego: despues de haberlos vencido con su cruz.

℣ 18. Este es el sentido del griego: nadie os arrebate el premio de vuestra carrera.

pensa de vuestra fidelidad, afectando humildad con un culto *supersticioso* á los ángeles," *tratando de introducirle entre vosotros*, metiéndose en hablar" de cosas que no ha visto, hinchándose con las vanas imaginaciones de un espíritu *humano y* carnal,

nis suae,

19. Y no estando unido con *Jesucristo que es* la cabeza de la cual, recibiendo todo el cuerpo *de la Iglesia* la influencia *de la gracia* por *los sacramentos" que son como* los vasos que juntan y ligan todas las partes, se mantiene y crece con el aumento *de fe, esperanza y caridad* que Dios le da.

19. Et non tenens caput, ex quo totum corpus per nexus, et coniunctiónes subministrâtum, et constrúctum crescit in augmentum Dei.

20. Si pues *por vuestro bautismo* habeis muerto con *Jesu*-Cristo á aquellas *observancias legales que son como las* primeras *y mas groseras* instrucciones que Dios dió al mundo, ¿cómo os dejais" imponer leyes *carnales*, como si vivieseis en *este primer estado de* el mundo?

20. Si ergo mórtui estis cum Christo ab eleméntis huius mundi: quid ádhùc tamquam vivéntes in mundo decérnitis?

21. No comais, *se os dice*, *de tal cosa*, no gusteis *esto*, no toqueis" *aquello*.

21. Ne tetigerítis, neque gustaverítis, neque contrectaverítis:

22. Sin embargo estas son cosas que perecen todas por el uso que de ellas se hace, *y que no pueden manchar el corazon, no estando prohibidas por la ley de Dios, sino solamente* segun los preceptos y ordenanzas de los hombres,"

22. Quae sunt ómnia in intéritum ipso usu, secúndùm praecépta, et doctrínas hóminum:

23. Que tienen cierta apariencia de sabiduría en su supersticion y en su humildad *afectada*, en el trato rigoroso que dan á su cuerpo, y en el poco cuidado que tienen de saciar la carne; *pero en la realidad las tales observancias no son mas que una invencion humana, y una verdadera hipocresía, que no puede ser meritoria*

23. Quae sunt ratiônem quidem habéntia sapiéntiae in superstitiône, et humilitâte, et non ad parcéndum córpori, non in honôre áliquo ad saturitâtem carnis.

℣ 18. Véase la *Disertacion sobre los ángeles*, tomo XIX.
Ibid. Esto es el sentido del griego.
℣ 19. O: por *el ministerio de los pastores que son como* los vasos &c.
℣ 20. Este es el sentido del griego.
℣ 21. O: no tomeis *esto en vuestras manos*.
℣ 22. De otro modo: *No useis de ellas* porque el uso que hagais de todas estas cosas os será pernicioso: *esto lo dicen ahora* segun los preceptos y ordenanzas de los hombres. Véase el análisis.

delante de Dios, ni útil para la salud."

✠ 23. O así: que *sin embargo* podrian practicarse racional y sabiamente, si se hiciera con voluntad y con humildad para mortificar el cuerpo, y no contemplar la carne, saciandola con exceso.

CAPITULO III.

Amor de las cosas del cielo. Vida escondida en Dios. Hombre viejo y hombre nuevo. Resúmen de las virtudes cristianas. Deberes de las mugeres y de los maridos, de los hijos, de los padres y de los criados.

1. Igitur, si consurrexístis cum Christo: quae sursum sunt quaerite, ubi Christus est in déxtera Dei sedens:

1. Si pues *por vuestro bautismo* habeis *tambien* resucitado con *Jesu*-Cristo, *alejaos de todas estas prácticas supersticiosas;* buscad *únicamente* lo que hay en el cielo, donde *Jesu* Cristo está sentado á la diestra de Dios.

2. Quae sursum sunt sápite, non quae super terram.

2. No tengais gusto, *ni pongais vuestro afecto* sino en las cosas del cielo, y no en las de la tierra;

3. Mórtui enim estis, et vita vestra est abscóndita cum Christo in Deo.

3. Porque estais muertos al mundo, y vuestra vida está oculta en Dios con *Jesu*-Cristo.

4. Cùm Christus apparúerit, vita vestra: tunc et vos apparébitis cum ipso in glória.

4. Cuando aparezca *Jesu*-Cristo que es vuestra vida, entónces apareceréis tambien vosotros con él en la gloria, *con tal que hayais muerto verdaderamente con él al pecado.*

5. Mortificâte ergo membra vestra, quae sunt super terram: fornicatiónem, immundítiam, libídinem, concupiscéntiam malam, et avarítiam, quae est simulacrôrum sérvitus:

5. Haced morir pues los miembros del hombre terreno que hay en vosotros, la fornicacion, la impureza, las abominaciones," los malos deseos y la avaricia" que es una idolatría; *Ephes.* v. 3.

6. Propter quae venit ira Dei super fílios incredulitâtis:

6. Pues estos excesos hacen caer la ira de Dios sobre los hombres rebeldes *á la verdad.*

7. In quibus et vos ambulástis aliquándò, cùm viverêtis in illis.

7. Vosotros tambien cometisteis en otro tiempo *estos delitos* cuando viviais en estos desórdenes;

8. Nunc autem depónite et vos ómnia: iram, indignatiônem, malítiam, blasphémiam, turpem sermônem de ore vestro.

8. Mas ahora *que vivis en Dios con Jesucristo,* dejad *no solamente esos vicios groseros de que os habeis apartado, sino tambien* aquellos pecados *que, aunque horrorizan ménos,* *Rom.* vi. 4. *Eph.* iv. 22. *Hebr.* xii. 1. 1. *Petr.* ii. 1. *et* iv. 2.

✠ 5. Este es el sentido del griego.
Ibid. Muchos creen que el griego puede significar la pasion de los placeres sensuales. *Ephes.* v. 5.

no dejan de separarnos de Dios, como la cólera, el enojo, la malicia, la maledicencia:″ destiérrese de vuestra boca toda palabra deshonesta.

9. No mintais los unos á los otros. *En suma*, desnudaos del hombre viejo con sus obras,

10. Y revestios de aquel hombre nuevo, que por el conocimiento *de*
Gen. i. 26. *la verdad que le da el Evangelio*, se renueva segun la imágen *y semejanza* del que le crió; *la cual habia sido borrada por el pecado, y ha vuelto á aparecer por virtud de la gracia de Jesucristo, que forma en nosotros este hombre nuevo.*

11. En donde no hay ni gentil, ni judío,″ ni circunciso, ni incircunciso, ni bárbaro ni escita,″ ni esclavo ni libre; sino que Jesucristo es todo en todos.

12. Revestios pues, como escogidos de Dios, santos y amados, de ternura y de entrañas de misericordia,
Eph. vi. 11. de bondad, de humildad, de modestia,″ de paciencia;

13. Sufriéndoos los unos á los otros, y perdonándoos mutuamente, si alguno tiene queja contra otro: así como el Señor os ha perdonado, así lo habeis de hacer tambien vosotros.

14. Pero sobre todo, revestios″ de la caridad que es el vínculo de la perfeccion.

15. Y haced reinar″ en vuestros corazones la paz de *Jesu*-Cristo, á la cual habeis sido llamados, *como que no formais mas que* un *solo* cuerpo;″ y sed agradecidos *por las gracias que habeis recibido de Dios.*″

16. La palabra de *Jesu*-Cristo habite en vosotros con plenitud, y os col-

9. Nolite mentíri ínvicèm, expoliántes vos véterem hóminem cum áctibus suis,

10. Et induéntes novum eum, qui renovâtur in agnitiònem secúndùm imaginem eius, qui creâvit illum.

11. Ubi non est Gentílis, et Iudaeus, circumcísio, et praepútium, Bárbarus, et Scytha, servus, et liber: sed ómnia, et in ómnibus Christus.

12. Indúite vos ergo sicut elécti Dei, sancti, et diléctì, víscera misericordiae, benignitâtem, humilitâtem, modéstiam, patiéntiam:

13. Supportántes ínvicèm, et donántes vobismetípsis si quis advérsùs áliquem habet querélam: sicut et Dóminus donâvit vobis, ita et vos.

14. Super ómnia autem haec, charitâtem habête, quod est vínculum perfectiônis:

15. Et pax Christi exúltet in córdibus vestris, in qua et vocáti estis in uno córpore: et grati estôte.

16. Verbum Christi hábitet in vobis abundántèr, in omni

℣ 8. Este es el sentido del griego.
℣ 11. Gr. lit. ni griego ni judío. El nombre *griego* se usa ordinariamente por *gentil*.
Ibid. Los escitas pasaban por los mas feroces de todos los bárbaros.
℣ 12. Gr. de dolor.
℣ 14. Este es el sentido del griego, que no dice *habete*.
℣ 15. Este es el sentido del griego.
Ibid. O: *para reuniros* en un *solo* cuerpo.
Ibid. Algunos creen que el griego puede significar: *y llenaos de gracia y de mansedumbre para con todos. Ephes.* v. 4.

sapiéntia, docéntes, et commonéntes vosmetípsos, psalmis, hymnis, et cánticis spirituálibus, in grátia cantántes in córdibus vestris Deo.

me de sabiduría. Instruios y exhortaos unos á otros con salmos, himnos y cánticos espirituales, cantando de corazon con edificacion las alabanzas del Señor.

17. Omné, quodcúmque fácitis in verbo aut in ópere, ómnia in nómine Dómini Iesu Christi, grátias agéntes Deo et Patri per ipsum.

17. *Finalmente*, todo cuanto haceis, sea de palabra ó de obra, hacedlo todo en nombre del Señor Jesucristo, dando por *medio de él* gracias á Dios Padre. 1. Cor. x. 31.

18. Mulíeres súbditae estôte viris, sicut opórtet, in Dómino.

18. Mugeres, estad sujetas á vuestros maridos, como es debido, en *lo que es segun* el Señor. Ephes. v. 22. 1. Pet. iii. 1.

19. Viri dilígite uxóres vestras, et nolîte amâri esse ad illas.

19. Maridos, amad á vuestras mugeres, y no las trateis con amargura y aspereza.

20. Fílii obedîte paréntibus per ómnia: hoc enim plácitum est in Dómino.

20. Hijos, obedeced á vuestros padres en todo *lo justo*, porque esto es agradable al Señor. Eph. vi. 1.

21. Patres, nolîte ad indignatiônem provocâre fílios vestros, ut non pusíllo ánimo fiant.

21. Padres, no irriteis á vuestros hijos *con una severidad excesiva*, para que no se hagan pusilánimes. Eph. vi. 4.

22. Servi obedîte per ómnia dóminis carnálibus, non ad óculum serviéntes, quasi homínibus placéntes, sed in simplicitâte cordis, timéntes Deum.

22. Siervos, obedeced *tambien* en todo lo justo á vuestros amos temporales, no sirviéndoles solo miéntras tienen la vista sobre vosotros, como si no pensaseis mas que en complacer á los hombres, sino con sencillez de corazon y temor de Dios. Tit. ii. 9. 1. Pet. ii. 18.

23. Quodcúmque fácitis, ex ánimo operámini sicut Dómino, et non homínibus:

23. Haced de buena voluntad todo lo que haceis, como quien sirve al Señor, y no á los hombres,

24. Sciéntes quod à Dómino accipiêtis retributiônem hereditâtis. Dómino Christo servîte.

24. Sabiendo que recibiréis del Señor la herencia *del cielo* en recompensa *de vuestra fidelidad; pues*" al Señor *nuestro Jesu-*Cristo es á quien servis" *en la persona de vuestros amos.*

25. Qui enim iniúriam facit, recípiet id, quod iniquè gessit: et non est personârum accéptio apud Deum.

25. Mas *si Dios recompensa así al siervo fiel*, el que obra injustamente recibirá *tambien de él* la pena debida á su injusticia; porque Dios no hace acepcion de personas; *y así como castiga á los grandes sin atender á su poder, castiga tambien á los pequeños, sin compadecerse de su flaqueza y de su miseria.* Rom. ii. 6.

ỷ 24. En el griego se halla esta partícula.
Ibid. Este es el sentido del griego.

CAPITULO IV.

Deberes de los amos. Perseverancia en la oracion. Sabiduría y discrecion. Elogia S. Pablo a Tiquico, Onesimo, Aristarco, Márcos, Epafras y Lúcas. Saluda á los Laodicenses. Da a Arquipo un aviso. Salutacion.

1. Amos, dad á vuestros siervos lo que os exigen la equidad y la justicia, sabiendo que tambien vosotros teneis en el cielo un Señor, *á quien habeis de dar cuenta de vuestras acciones. y que os tratará como vosotros tratáreis á los otros.*

1. Domini, quod iustum est et aequum, servis praestáte: sciéntes quòd et vos Dominum habêtis in caelo.

2. *Finalmente, hermanos mios, he*
Luc. xviii. 1. *aquí lo que os encargo á todos:* Per-
1. *Thes.* v.17. severad en la oracion, velando en ella, y acompañándola con acciones de gracias.

2. Oratióni instâte, vigilántes in ea in gratiârum actiône:

3. Orad tambien por nosotros á
Ep. vi. 18. fin de que Dios nos abra una entrada
2. *Thes.* iii.1. *favorable* para *predicar* su palabra, y para anunciar el misterio de *la redencion de los hombres por la sangre y por los méritos de Jesu-*Cristo, por quien estoy preso;

3. Orántes simul et pro nobis, ut Deus apériat nobis óstium sermônis ad loquéndum mystérium Christi (propter quod étiàm vinctus sum)

4. Y para que yo le manifieste *á los hombres* del modo que debo manifestarle.

4. Ut maniféstem illud ita ut oportet me loqui.

Eph. v. 15. 5. Portaos sabiamente con aquellos que están fuera *de la Iglesia* rescatando el tiempo *á expensas de lo que mas apreciéis, y aprovechando todos los momentos para trabajar en vuestra salud, sin emplearlos en contestaciones y disputas inútiles, que solo servirán de excitar las pasiones de los otros y de acarrearos persecuciones.*

5. In sapiéntia ambuláte ad eos, qui foris sunt: tempus rediméntes.

6. Vuestra conversacion pues, estando siempre acompañada de un agrado edificante, sea sazonada con *la* sal *de la discrecion*, de suerte que acerteis á responder á cada uno como conviene.

6. Sermo vester semper in grátia sale sit condîtus, ut sciátis quómodò opórteat vos unicuíque respondêre.

V 2. Este es el sentido del griego.

V 5 O así: resarciendo el tiempo *con una atencion prudente para no agriar los ánimos con indiscreciones; porque los dias son malos por las persecuciones que contra el Evangelio suscitan sus enemigos.*

7. Quae circa me sunt, ómnia vobis nota fáciet Tychicus charíssimus frater, et fidêlis minister, et consérvus in Dómino.

8. Quem misi ad vos ad hoc ipsum ut cognóscat, quae circa vos sunt, et consolêtur corda vestra,

9. Cum Onésimo charíssimo, et fidéli fratre, qui ex vobis est. Omnia, quae hic agúntur, nota fácient vobis.

10. Salûtat vos Aristárchus concaptívus meus, et Marcus consobrínus Barnabae, de quo accepístis mandâta: si vénerit ad vos, excípite illum:

11. Et Iesus, qui dícitur Iustus: qui sunt ex circumcisióne: hi soli sunt adiutóres mei in regno Dei, qui mihi fúerunt solatio.

12. Salûtat vos Epaphras, qui ex vobis est, servus Christi Iesu, semper solícitus pro vobis in orationibus, ut stetis perfécti, et pleni in omni voluntâte Dei.

13. Testimónium enim illi perhibeo quòd habet multum labôrem pro vobis, et pro iis, qui sunt Laodiciae, et qui Hierapoli.

14. Salûtat vos Lucas médi-

7. Mi querido" hermano Tiquico, fiel ministro del Señor, y compañero mio en su servicio, os dirá todo lo concerniente al estado en que me hallo.

8. Yo le he enviado expresamente, para que se informe de vuestras cosas" y consuele vuestros corazones, *dándoos noticia de mí.*

9. Tambien envié á Onesimo, mi querido" y fiel hermano *en Jesucristo,* que es de vuestro pais. Estos os contarán todo lo que aquí pasa.

10. Os saluda Aristarco, mi compañero en la prision, y Márcos, primo de Bernabé," acerca del cual se os ha escrito ya, *y se os ha hecho saber que habia de ir á veros:* si fuere a vosotros, recibidle bien.

11. Os saluda igualmente Jesus, llamado tambien el Justo. Estos *tres* son de los *fieles* circuncisos, y son los únicos que trabajan ahora conmigo en *hacer que progrese* el reino de Dios *por el establecimiento de la fe,* y han sido *todo* mi consuelo.

12. Os saluda Epafras, que es de vuestra ciudad: es un siervo *fiel* de Jesucristo, que combate" sin cesar por vosotros en sus oraciones, para que os conserveis firmes *y* perfectos, y cumplais" plenamente todo lo que Dios quiere de vosotros.

13. Pues yo soy testigo de que tiene mucho celo" por vosotros, y por los de Laodicea y de Hierápoli."

14. Lúcas," médico, caro" herma-

℣ 7. Esta es la expresion del griego.
℣ 8. Muchos manuscritos griegos leen: para que sepais el estado en que nos hallamos. *Ephes.* VI 22.
℣ 9 Esta es la expresion del griego.
℣ 10. Este es el mismo Juan Márcos, de quien se habla en los Hechos apostólicos XV, 37. 39.
℣ 2. Este es el sentido del griego.
Ibid. El griego puede traducirse así. O de otro modo: y en todo seais llenos de la voluntad de Dios.
℣ 13. Este es el sentido del griego impreso. Muchos manuscritos leen como la Vulgata: que se afana mucho por vosotros.
Ibid. Estas dos ciudades y la de Colósas eran vecinas, y pertenecian á la Frigia.
℣ 14. Comunmente se cree que este es el evangelista compañero de San Pablo en los viages.
Ibid. Esta es la expresion del griego.

no nuestro, y Démas" os saludan.

2. Tim. IV. 11.

15. Saludad de mi parte á *nuestros* hermanos de Laodicea, y á Ninfas," y á la iglesia que está en su casa:"

16 Y cuando esta carta haya sido leido entre vosotros, cuidad de que sea tambien leida en la iglesia de Laodicea, y que igualmente se os lea la de los Laodicenses."

17. Decid *de mi parte* á Arquipo *vuestro obispo:*" Considera bien el ministerio que has recibido del Señor, a fin de desempeñar todos sus deberes.

18. *He aquí* la salutacion *que añado* de mi propia mano: Pablo. Acordaos de mis cadenas. La gracia sea con vosotros. Amen.

cus charíssimus, et Demas.

15. Salutâte fratres, qui sunt Laodicíae, et Nympham, et quae in domo eius est, Ecclésiam.

16. Et cùm lecta fúerit apud vos epístola haec, fácite ut et in Laodicénsium Ecclésia legâtur: et eam, quae Laodicénsium est, vos legâtis.

17. Et dícite Archíppo: Vide ministérium, quod accepísti in Dómino, ut illud ímpleas.

18. Salutátio, meâ manu Pauli. Mémores estôte vinculôrum meôrum. Grátia vobíscum. Amen.

℣ 14. De este se habla en la segunda epístola á Timoteo, IV. 10.
℣ 15. Segun el griego, este era hombre y no muger, como algunos creen.
Ibid. Esto es, que se congrega en su casa.
℣ 16. Gr. lit. La *que os será enviada* de Laodicea. Muchos creen que esta era carta de S. Pablo escrita á los Laodicenses. Véase lo que acerca de esto se dice en el *Prefacio general á las Epístolas de S. Pablo.*
℣ 17. De lo que S. Pablo dice á Arquipo puede inferirse que este era obispo de Colósas, en lugar de Epafras, que entonces estaba preso en Roma con el Apóstol.

FIN DEL TOMO VIGÉSIMO SEGUNDO.

INDICE

DE LAS MATERIAS

CONTENIDAS EN ESTE VIGESIMO SEGUNDO TOMO.

EPÍSTOLA 1.ª A LOS CORINTIOS.

EPÍSTOLA 2.ª A LOS CORINTIOS.

EPÍSTOLA A LOS GÁLATAS.

EPÍSTOLA A LOS EFESIOS.

EPÍSTOLA A LOS FILIPENSES.

EPÍSTOLA A LOS COLOSENSES.

FIN DEL INDICE.